



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL



PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES

# **AUTONOMÍA EN EL CARIBE SUROCCIDENTAL COMO CONTRAPUNTO AL ESTADO-NACIÓN. EL CASO DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, COLOMBIA**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

DOCTORA EN CIENCIAS SOCIALES

PRESENTA

SALLY ANN GARCÍA TAYLOR

DIRECTOR DE TESIS  
Dr. Luis Gabriel Torres González

Guadalajara, Jalisco; Junio de 2017

© Sally Ann Garcia Taylor, 2017

Todos los derechos reservados



*To my beloved mother and in the memory of my uncle Damian,*

Tomorrow's rain will wash the stains away  
But something in our minds will always stay

Fragile, Sitng

# Agradecimientos

En primer lugar y como dice una canción del Caribe Colombiano “A mi Dios todo se lo debo”. Doy infinitas gracias por su bendición y compañía en este viaje lleno de experiencias y lecciones de vida.

En lo personal, quisiera dar gracias a mi madre, por ser amiga, guía y apoyo incondicional y a mi familia, en especial a mi “tía Fina”, mi tío Vandyke, a mis hermanas Consuelo y Karen a mis primos Jacinto, Joseph, Sparky por estar para mí, cuando los he necesitado.

Al pueblo de San Andrés y Providencia, fuente de inspiración para este trabajo.

Agradezco el apoyo institucional y financiero recibido durante el proceso de formación doctoral al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, CIESAS Occidente; al Conacyt y a la beca de movilidad RISC de la Universidad de Luxemburgo.

A mi director de tesis Gabriel Torres por acompañamiento y apoyo en varias etapas de este proceso académico. Su infinita paciencia, y su confianza. Gracias infinitas.

A Santiago Bastos, por su orientación y apoyo durante el proceso de investigación y escritura de este trabajo.

A Inge Valencia por compartir preocupaciones, angustias académicas y regionales. Sigo sus pasos con admiración y respeto.

A Ana Georgina López por acogerme en su país, por su amistad y solidaridad en varias etapas de esta experiencia de vida y académica. Sé que compartimos la misma sensación.

A mis compañeras de línea de Política y Sociedad y de doctorado Sabeli Sosa, Cindy Mc Culligh y Liliana Castañeda por compartir experiencias, angustias y aprendizajes.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores, la Gobernación del departamento, Secretaría de Planeación, y a USAID, ACIDI VOCA, INFOTEP y, al cuerpo docente y administrativo de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe.

A todas las personas que de alguna forma participaron y contribuyeron en la realización de esta investigación. Muchas de ellas, siguen creyendo en mí hasta hoy. Me disculpo si no las menciono a todas. Pero en especial quisiera agradecer a Mr. Dulph Mitchell, Everth Hawkins, Arlintong

Howard, Miss Dilia Robinson, Harold Bush, Samuel Robinson, Johannie James, Luz Aida Villanueva, Carlos Withaker, Carlos Orozco, Andrés Steele, Juan Carlos Londoño Piedrahita, Jairo Archbold, Álvaro Archbold; Allen Jay, Katya Outten, Marck Cottrell; Francisco Cruz Bailey, Kent Francis James; Alex Barrios; Marlyn Cruz, Luz Christopher Britton, Loyda Fonseca, Shirley Cottrell, María Matilde Rodríguez, Osmani Castellanos, Emma Forbes, Keidy Robinson, Angélica Bowie Barrios, Karen Tordecilla Lever, Doris Guisao, Zimena Pusey; Zoraida Vanegas, Hayden Osorio, Willard Richard Stroud, Oscar Amaya.

# Resumen

El objetivo de este trabajo gravita en analizar la autonomía como proceso histórico, búsqueda y propósito político en el Caribe Suroccidental, específicamente, en la isla de San Andrés, Colombia. Mediante un análisis de documentos historiográficos, la revisión de fuentes hemerográficas y entrevistas se pudo constatar que el territorio caribeño ha vivido estadios de autonomía de facto o virtual, en los términos Ross(2007) y que lo perdió en el marco de la política de integración del Estado nación de finales del siglo XIX y principios del XX. A partir de entonces, se han presentado varios momentos de la historia del siglo XX en donde los isleños raizales han buscado el reconocimiento parte del Estado-nación colombiano a sus derechos. Sin embargo, la autonomía para el Caribe Suroccidental ha sido esquiva e intermitente. Aquí se aportan argumentos que lo explican.

Esta circunstancia, es quizás lo que la ha convertido a la autonomía insular en un propósito y en un motor de contrapunto al Estado-nación colombiano que hasta hoy, no ha logrado comprender las reivindicaciones ciudadanas, territoriales e identitarias de un pueblo que hoy enfrenta el despojo y el desmantelamiento del Archipiélago como consecuencia del Fallo de la Haya del 19 de Noviembre de 2012.

Aquí se analiza a profundidad cómo fueron los procesos de resistencia y movilización insular en defensa del territorio y la manera en que el tema de la autonomía se activó para exigir al Estado colombiano el cambio de mirada sobre las islas y su incorporación al proyecto nacional, a través del reconocimiento a los derechos territoriales, la formulación del Estatuto Raizal; el despliegue de la política hegemónica del Plan San Andrés, los juegos de seducción a raizales y locales, así como el planteamiento sobre el desarrollo enfocado hacia la actividad extractivista del turismo masivo. Adicionalmente, se analizan laboratorios propicios explicar la cuestión autonómica como los casos de la expansión aeroportuaria y la raizalización de la Universidad Nacional, Sede Caribe, en San Andrés. Se concluye que la búsqueda de la autonomía se ha concentrado en la conquista de un estatus político y territorial descuidando temáticas y opciones que también son relevantes para consolidar la condición autonómica e interdependiente del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina..

# Indice de Contenido

<b>Introducción</b> .....	4
<b>CAPÍTULO 1</b> .....	<b>35</b>
<b>EL CARIBE: UNA CUESTIÓN DE DEFINICIONES Y DE ENFOQUE</b> .....	<b>35</b>
<b>1.1 El Caribe: algunas ideas para su definición</b> .....	<b>36</b>
<b>1.2 Del colonialismo a la autodeterminación: Una vista global</b> .....	<b>48</b>
1.2.1 El colonialismo en el Caribe.....	51
1.2.2 El Caribe y la autodeterminación: la victoria al Colonialismo contemporáneo? .....	61
<b>1.3 San Andrés y Providencia y Santa Catalina: Una mirada al archipiélago del Caribe Sur-occidental</b> .....	<b>67</b>
<b>1.4 “Descolonizar” el método etnográfico: ¿Una antropología para el Caribe?</b> .....	<b>73</b>
<b>CAPÍTULO 2</b> .....	<b>78</b>
<b>LA AUTONOMÍA COMO BÚSQUEDA Y EL ESTADO-NACIÓN COMO CONTRADICCIÓN</b> .....	<b>78</b>
<b>2.1 La autonomía: una aspiración con múltiples significados</b> .....	<b>87</b>
2.1.1 La autonomía: vetas para su conceptualización y análisis. ....	89
2.1.1.1 Algunas definiciones teóricas.....	89
2.1.1.2 Posturas ideológicas y políticas sobre la autonomía.....	92
2.1.1.3 Autonomía como práctica.....	96
<b>2.2 La Autodeterminación como estrategia en contra del colonialismo</b> .....	<b>98</b>
<b>2.3. Algunas conceptualizaciones útiles para comprender el Estado-nación</b> .....	<b>111</b>
<b>2.3.1 El Estado-nación: un rediseño?</b> .....	<b>114</b>
2.3.2 El Estado nación: una caracterización para América Latina.....	119
2.3.3 Del Estado a las regiones: Una propuesta para Colombia .....	122
<b>2.4 Algunas ideas de conclusión</b> .....	<b>124</b>
<b>CAPÍTULO 3</b> .....	<b>126</b>
<b>GENEALOGÍA DE LA AUTONOMÍA EN EL CARIBE SUROCCIDENTAL</b> .....	<b>126</b>
<b>3.1 Una mirada a las islas y su pasado colonial</b> .....	<b>127</b>
3.1.1 El desembarco de Seaflower y la Compañía de Providencia .....	127
3.1.2 Ocupaciones militares, pirataje y recolonización .....	133



<b>3.2 La era de la Autonomía Virtual (1822-1834)</b> .....	140
3.2.1 La autonomía hecha “mito”: Adhesión de los isleños a la Gran Colombia de 1822.....	140
3.2.2 La ruta hacia la emancipación, la Iglesia bautista y la economía del Coco (1834-1855) ..	143
<b>3.3 La “Colombianización” como proyecto y el archipiélago (1886-1930)</b> .....	148
<b>3.4 Algunas ideas de conclusión</b> .....	169
<b>CAPÍTULO 4</b> .....	<b>171</b>
<b>DE LA INTEGRACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO A LA “AUTONOMÍA”</b> .....	<b>171</b>
<b>4.1 De la integración a la dependencia (1930-1993)</b> .....	<b>172</b>
<b>4.2 Movimientos y movilizaciones: El despertar de la conciencia insular (1969-1989)</b>	<b>181</b>
4.2.1 El referente de la descolonización y su incidencia en el movimiento autonómico insular	181
4.2.2 De Intendencia Nacional a Especial: Una autonomía engañosa .....	188
4.2.3 Cuando la identidad y la etnicidad comienzan a importar.....	194
<b>4.3 El multiculturalismo y las políticas de reconocimiento en Colombia: notas para la evaluación de sus impactos en el pueblo Raizal.</b> .....	<b>198</b>
<b>4.4 La “Etnización” de la Raizalidad: Territorialidad, ancestralidad e identidad cultural</b>	<b>204</b>
<b>CAPÍTULO 5</b> .....	<b>223</b>
<b>EL POST FALLO DE LA HAYA Y SU INCIDENCIA EN LA LUCHA POR LA AUTONOMÍA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA</b> .....	<b>223</b>
<b>5.1. El Fallo del 19 de Noviembre de la Corte Internacional de la Haya: el desmembramiento de un territorio</b> .....	<b>227</b>
<b>5.2. “Give back my Territory”, “Give me back my Sea”: La defensa del territorio hecha movimiento</b> .....	<b>248</b>
<b>5.3 Indignación insular en las redes sociales: Algunas representaciones de la pérdida de nuestro mar</b> .....	<b>264</b>
<b>5.4 Plan Archipiélago: Asistencialismo o violencia institucional del Estado?</b> .....	<b>271</b>
<b>5.5 Del “Estado fuerte” y la centralización de las decisiones: ¿Qué pasó con la autonomía insular?</b> .....	<b>277</b>
<b>CAPÍTULO 6</b> .....	<b>285</b>
<b>PERCEPCIONES ACTUALES SOBRE EL ESTATUTO RAIZAL Y LA AUTONOMÍA EN SAN ANDRÉS</b> .....	<b>285</b>
<b>6.1 Caracterización de la población encuestada.</b> .....	<b>289</b>
<b>6.2 Percepciones insulares sobre el Estatuto Raizal y la Autonomía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</b> .....	<b>295</b>
6.2.1 Sobre el Estatuto Raizal.....	295

6.2.2 La disonancia de la Autonomía en el Archipiélago .....	303
6.2.3 Sobre la Autonomía deseada .....	306
<b>6.3 Sobre las relaciones con el Estado .....</b>	<b>312</b>
<b>6.4 Algunas ideas de conclusión .....</b>	<b>315</b>
<b>CAPÍTULO 7 .....</b>	<b>318</b>
<b>TERRITORIO, DERECHOS E INTEGRACIÓN: EL CASO DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA .....</b>	<b>318</b>
<b>7.1 El territorio: algunas líneas para su comprensión.....</b>	<b>324</b>
7.1.2 Cuando el aislamiento y la falta de conectividad eran los problemas .....	329
<b>7.2 La expansión del aeropuerto Gustavo Rojas Pinillas y el pulso con la comunidad de Sarie Bay .....</b>	<b>333</b>
7.2.1 Notas etnográficas sobre la “integración” y la resistencia por el territorio.....	335
<b>7.3 Las islas, la integración y el turismo internacional: discursos disidentes?.....</b>	<b>343</b>
7.3.1 Diálogo de saberes: ¿qué es integración?.....	343
<b>A. Actores Institucionales .....</b>	<b>344</b>
<b>B. Actores Comunitarios Raizales .....</b>	<b>348</b>
<b>7.4 Algunas ideas de conclusión .....</b>	<b>349</b>
<b>CAPITULO 8 .....</b>	<b>352</b>
<b>NACIÓN, ETNICIDAD Y FRONTERA: ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA AUTONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE CARIBE.....</b>	<b>352</b>
<b>8.1 El carácter nacional de la Universidad Nacional de Colombia .....</b>	<b>354</b>
8.1.1 Antecedentes.....	354
<b>8.2 La UNAL en el Caribe .....</b>	<b>358</b>
<b>8.3 La “raizalización” de la Sede Caribe como apropiación local de la UNAL.....</b>	<b>363</b>
8.3.1 Cuando una Raizal llega a la dirección de la Sede Caribe de la UNAL.....	366
<b>8.4 Integración y vecindad: Acciones desde la Sede Caribe .....</b>	<b>374</b>
<b>A MODO DE CONCLUSIÓN.....</b>	<b>379</b>

# Introducción

*Y comenzó así...*

Contar una experiencia en donde una es testigo y al mismo tiempo está involucrada en el desarrollo de la misma, no es un desafío menor. Requiere de cierta pasión, entusiasmo y en algunos casos implica cierto desprendimiento o alejamiento, para asumir una actitud crítica y explicar los procesos y las contradicciones que se relacionan con las culturas y las sociedades que estudiamos.

A propósito de ello, recuerdo una conversación que sostuve con Inge Valencia<sup>1</sup>, cuando pasaba por la isla de San Andrés en Enero de 2016. Fue una de esas ocasiones en donde me sentía en crisis por la falta de nuevas lecturas o respuestas novedosas sobre cómo resolvería el tema de investigación que había trabajado por cerca de cuatro años. Como le dije en aquel entonces, resulta presuntuoso pensar que los procesos autonómicos liderados por el movimiento raizal, las cuales aparecen como parte de la expresión identitaria y como contrasentido al Estado-nación, pueden resolverse en momentos o con sucesos específicos de la historia. Y si bien, en ocasiones pensamos que las coyunturas pueden ser decisivas para la concreción de objetivos y de procesos de cambio, estos no siempre responden según nuestros tiempos y deseos de obtener respuestas.

Por eso, es difícil para mí llegar a una conclusión un tanto obvia y es que los procesos sociales no tienen una fecha concreta de caducidad o expiración, algunos toman mucho tiempo en resolverse y otros ocurren con una rapidez insospechada.

Situación que se torna más difícil de comprender en estos tiempos de globalización. Observamos que las reacciones de apoyo, de rechazo o indignación e incluso de solidaridad, se mueven con gran inmediatez en los medios masivos de comunicación y en las redes sociales. Lo paradójico es que así de rápido como se propaga la información, también, exigimos rápidas soluciones a nuestras problemáticas.

---

<sup>1</sup> El encuentro con Inge Valencia fue a principios del 2016 con el objetivo de conversar sobre lo realizado en el borrador de tesis presentado en Junio de 2015. Inge Valencia, es colombiana, antropóloga y directora de Programa de Antropología de la Universidad ICESI en Cali. También ha trabajado el tema de movimientos sociales, con énfasis en el proceso raizal y los impactos de las políticas multiculturales y de reconocimiento en Colombia.

Inge preguntaba y con razón sobre ¿cuál era mi apuesta con esta tesis doctoral?. Dando respuesta a su interrogante intenté sintetizarlo así: Analizar los procesos autonómicos que se viven en la isla de San Andrés, señalando que existen versiones distintas de entender y poner en práctica la autonomía y la autodeterminación. Esto es estudiado en el marco, de la coyuntura del post-fallo de la Haya en 2012 hasta el 2016. Esta decisión global con impacto local/nacional, que activó procesos de movilización social, protestas y luchas por la defensa del territorio y la territorialidad raizal, fenómeno que contrasta con acciones estatales de intervención en la solución de problemáticas locales, mediante la formulación de políticas públicas y la realización de grandes inversiones en obras de infraestructura para el turismo, vías, servicios públicos, entre otros.

Pero antes de continuar con la descripción de los objetivos y los métodos que utilicé durante el desarrollo de esta investigación en el archipiélago caribeño y colombiano de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conviene hacer un poco de retrospectiva para dar cuenta sobre las motivaciones que llevaron a interesarme por estas cuestiones de la autonomía, basada en mi experiencia de investigación acción para la formulación de políticas públicas.

### **1. Una trayectoria por la etnografía, la etnicidad y las políticas públicas en el Caribe Suroccidental**

Eduardo Restrepo dijo en algunos de sus seminarios sobre métodos etnográficos que la “etnografía es un arte que como la pesca o la ebanistería, solo se aprende y perfecciona realmente cuando el estudiante se enfrenta a hacer etnografía” (Restrepo, Técnicas etnográficas, s/f).

Sin habérmelo propuesto, en la Maestría en Estudios del Caribe realicé un trabajo etnográfico referente a los Half and Half o Fify-Fifties, un grupo o sector de la población raizal a quienes se les invisibilizaba en el contexto político etno-cultural e identitario que imperaba en la islas desde 1991, año en que Colombia emprendió la mudanza de un país mono-cultural a uno multicultural y aceptó la diversidad étnica como riqueza de la nación. En ese marco, los Raizales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina fueron reconocidos por el Estado como un grupo étnico diferenciado de la mayoría mestiza colombiana y de los pueblos: indígenas, negro y afro del Pacífico y del Caribe.

La investigación tenía por objetivo estudiar a las hijas e hijos de las relaciones o uniones inter étnicas y culturales entre raizales y no raizales. A esos sujetos, producto de los nuevos mestizajes y cruces entre varias generaciones de isleños “nativos” y continentales “residentes” se les

percibía como un producto raro, desajustado; un acto de perversión que ponía en peligro la unidad del pueblo raizal. Por ello, el estudio se orientó en dar voz a aquellos “sujetos o actores invisibles” que participaban en la Raizalidad y vivían la cultura isleña a su manera, a pesar de ser portadores de una mixtura que era vista como un atentado cultural para la estirpe “nativa”.

Curiosamente, por aquél entonces, no había reconocido en esa investigación, una denominación semejante a la de un trabajo antropológico y mucho menos, etnográfico. Inevitablemente, ese trabajo terminó por “posicionar y validar” la realidad de varias generaciones de isleños que se enfrentan día a día, a los juicios y recriminaciones de la misma cultura que cae en el juego político discursivo de instrumentalización de la identidad étnica Valencia (2005) (2010). Para bien o para mal, el trabajo realizado incidió en el reconocimiento a la experiencia de los hijos de las relaciones interétnicas y de los nuevos tipos de familia que se estaban constituyendo en las islas, producto de las dinámicas de la integración política administrativa y cultural, dirigida por el Estado colombiano sobre el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mejor conocida como la “Colombianización”. Con la investigación mencionada, los invisibles expresaron su voz, dieron cuenta de cómo era la convivencia intercultural en sus hogares, sobre cómo sentían la cultura isleña y asumían la colombianidad a su manera.

Después de algunos años de trabajo académico en el archipiélago, formé parte de varios equipos de trabajo interdisciplinario e interinstitucional entre la Sede Caribe de la Universidad Nacional de Colombia y el Instituto Técnico de Formación Técnica y Profesional, INFOTEP, desarrollando proyectos de investigación-acción y participación, incluyendo a sectores de la comunidad insular (raizales y no raizales). Las iniciativas adelantadas tenían como objetivo común “formular de manera participativa e inclusiva varios instrumentos de planificación, de políticas públicas y sociales” de acuerdo al contexto multicultural del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El primer ejercicio de esta índole consistía en elaborar insumos de diagnóstico, Estado del Arte y estrategias de incorporación participativa de la comunidad para la construcción de unos lineamientos de Política Pública Lingüística o de lenguas del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Corría el 2011 cuando me llamaron a participar en el equipo del proyecto. Desde entonces, reinaba expectativa sobre la manera en que la comunidad en general percibiría el proyecto y sus alcances. La experiencia además de retardadora, enriqueció nuestro

bagaje profesional y nos permitió comprobar desde la propia vivencia los conflictos y desigualdades que operan a la hora de compartir el conocimiento-(colonialidad del poder vs colonialidad del saber, en los términos de Aníbal Quijano); retándonos a romper con las fronteras institucionales/culturales que impedían vincular a la academia, en este caso, a la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe y al INFOTEP, con otros ámbitos de la vida social de las islas: educativo, económico, institucional y comunitario. Las instituciones de educación superior en mención, si bien llevaban un tiempo considerable en las islas, su accionar e impacto en la comunidad insular, presentaba resultados disímiles. De una parte, estaba el INFOTEP; una institución que llevaba funcionando por casi 30 años en el archipiélago, impartiendo educación técnica y profesional para los isleños. Y de otra, estaba la Universidad Nacional, Sede Caribe, el cual había llegado a las islas a finales de la década del noventa, para el desarrollo de actividades de investigación y aportes en la construcción de conocimiento y desarrollo humano en el Caribe. Las dos instituciones educativas con enfoques de trabajo distintas, conciliaron en la importancia de aportar en la construcción de políticas públicas idóneas para la protección de la cultura, la identidad y la lengua.

Durante el desarrollo de estos proyectos, uno de los grandes retos que tuvo el equipo interdisciplinario fue el de asumir el diálogo e inicio del proceso de consulta previa con actores sociales reticentes y a la defensiva respecto a un proceso de formulación participativo, cuyo resultado era difícil imaginar.

No era que los actores sociales y la comunidad insular en general desconocieran la necesidad y la importancia de formular una política pública con miras a lograr unas islas multilingües, hablantes del inglés, el creole y el español, en diferentes ámbitos de la vida social insular. Más bien, el conflicto se centraba en la manera en que el Estado colombiano, representado en la gobernación del departamento, vulneró y pasó por alto el derecho a la consulta y al consentimiento libre e informado del pueblo Raizal, en los términos planteados por el Convenio 169 de la OIT en sus artículos 2 y 6, cuando se refiere a la obligación de “los gobiernos y la responsabilidad de desarrollar con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad” (artículo 2) y la de “consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez

que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente” (artículo 6).

Con el argumento fundado en que el proceso de formulación de la política pública no cumplía con el requisito de consultar en una fase previa a la firma del convenio interinstitucional entre la gobernación del departamento, el INFOTEP; la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe y la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP); varios líderes raizales mostraron su oposición y resistencia al proceso participativo de formulación de la política. Era una situación, un tanto paradójica y compleja, a la vez. Por una parte, se estaba trabajando en una de las reglamentaciones que podían dar alcance al mandato constitucional y legal de “propender por la protección de la cultura nativa y raizal, su idioma, su desarrollo, conservación, divulgación y preservación”<sup>2</sup>.

Y por otro, algunos líderes sociales y sectores raizales tenían la sensación de que las instituciones de educación superior a cargo; no cumplirían con el lleno de las expectativas político culturales, es decir, de hacer valer las demandas de la comunidad raizal respecto al incorporación del Creole en el sistema de enseñanza local.

A pesar de esta contradicción, el equipo consultor tenía la obligación de avanzar con el proceso de formulación de este instrumento de política de Estado, con miras a materializar la decisión autónoma de la entidad territorial de impulsar, fortalecer y/o promover la defensa de la cultura y las lenguas.

Para el equipo interinstitucional consultor existían evidencias verificables en la escuela en escala micro, en donde el Creole ha sido utilizado como método de enseñanza y de acercamiento exitoso al conocimiento. Con todo, pese al mandato de la constitución política en sus artículos 7, 8 y 10<sup>3</sup> y otras herramientas como de la ley 115 o ley general de Educación de 1994<sup>4</sup>, referente

---

<sup>2</sup> Artículo 13, literal f, Ley 47 de 1993 “Por la cual se dictan medidas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

<sup>3</sup> Según la Constitución Política de Colombia, los artículos en mención están asociados con el reconocimiento y deber del Estado de proteger la diversidad étnica, la cultura y las lenguas de los pueblos y/o grupos étnicos del país. Quienes personifican la diversidad de la nación. **ARTICULO 7.** El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana; **ARTICULO 8.** Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación; **ARTICULO 10.** El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

<sup>4</sup> Los artículos 55, 56, 57 y 58 de la ley 115 de 1994 se refieren a la definición de la Etnoeducación, principios, la formación pedagógica y el sistema de enseñanza. Según esta ley, la Etnoeducación es la educación para los grupos

a la autonomía de los pueblos, de los grupos étnicos y de las entidades territoriales para implantar un sistema de enseñanza acorde con su identidad y cultura, su aplicación en el departamento archipiélago, ha sufrido toda clase de retrasos y escollos, por diversas razones. La más sobresaliente, quizás, ha sido la falta de voluntad política de adoptar una política pública consistente y de largo plazo para el fortalecimiento de la enseñanza y la pedagogía en contextos multilingües. Dichos lineamientos parten de la aceptación o reconocimiento del Creole como lengua materna y de elevar su categoría de lengua “vernácula” a lengua oficial, y equipararla al nivel del español y el inglés.

Otro punto que explica su estancamiento es la precaria ejecución de las políticas identificadas y la poca sostenibilidad de recursos financieros; así como la ausencia de docentes y de procesos de actualización tanto en herramientas pedagógicas y de contenidos.

Ante una globalización rampante, la avalancha informativa y diversidad de contenidos presentes en los medios de comunicación (radio, televisión, redes sociales) se convirtieron en la regla. En ese sentido, resulta apropiado recordar las palabras del líder raizal y defensor del creole, Oakley Forbes, al señalar que “si la familia, la sociedad y el estado no se involucran en un proyecto serio de implementación y uso de las lenguas en contacto (inglés, español y creole)<sup>5</sup> y en conflicto en el territorio insular, en vez de enriquecer el espacio cultural, tendería a un caos o a un debacle” (Forbes, 2011) (“Hacia la construcción participativa una política lingüística para el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, 2011).

Además de reconocer el hecho social de que las islas eran multilingües y multiculturales, Forbes va más allá, al señalar la potencialidad que tienen los habitantes del archipiélago al estar inmersos en un ambiente lingüístico y cultural de las características ya señaladas. No obstante, la decisión de impulsar políticas culturales de hablar o no el creole, a nivel familiar, interpersonal o barrial, era tan libre y autónoma como la formulación de una política pública en que debe

---

étnicos; la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones. Asimismo, la ley señala que sus respectivos territorios la enseñanza de los grupos étnicos con tradición lingüística, propia será bilingüe, tomando como fundamento escolar la lengua materna del respectivo grupo, sin detrimento de lo dispuesto en el literal c) del artículo 21 de la presente Ley.

<sup>5</sup> El paréntesis es sugerido por mí.



definirse dónde, cómo, cuándo, con quien y para qué deben usarse las lenguas en contacto y en conflicto en el departamento archipiélago”, Forbes (2011; 49)

El punto álgido de esta cuestión es que el creole ha sido una lengua de resistencia y la base esencial de la identidad raizal; un marcador de diferencia eficaz, utilizado por los raizales para distinguirse respecto a otros grupos culturales presentes en las islas. Por ello, el equipo multidisciplinario, en su momento llegó a la conclusión de que para garantizar la supervivencia de la lengua era necesario “democratizar” el aprendizaje y uso del creole como medio de comunicación en diferentes escenarios y contextos. Máxime cuando el éxito de una política pública debe medirse según los impactos y resultados en la población beneficiaria. Así pues, una política lingüística multilingüe será exitosa en la medida en que tanto isleños raizales como los demás grupos no raizales o residentes legales de origen continental y extranjeros (sirios-libaneses, italianos y otros) cuenten con el dominio correcto del inglés, el español y del creole como la lengua materna de los insulares, si lo que se busca es su salvaguardia y protección. Aunque los lineamientos de la política lanzaban esta propuesta para desarrollarse en el mediano y largo plazo, era más factible que el creole mantuviera su condición de “confinamiento” dentro de la cultura raizal, por encima de su abierta adopción y enseñanza.

Otra experiencia se dio durante el proceso de generación de insumos técnicos para la revisión del **Plan de Ordenamiento Territorial de San Andrés y del Esquema de Ordenamiento del municipio de Providencia**, de acuerdo a los términos contemplados por la ley 388 de 1997<sup>6</sup>, el Decreto 4002 de 2004<sup>7</sup>, y la Ley 1454 de 2011 o Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, (L.O.O.T)<sup>8</sup>. Bajo ese marco, el Estado colombiano manifestó su preocupación por que el ente territorial tuviera elementos técnicos útiles para la formulación de

---

<sup>6</sup> Ley 388 de 1997 “Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones”. Esta ley aporta criterios generales sobre el Ordenamiento Territorial en Colombia. Aunque esta ley quedó parcialmente inexecutable en varios de sus artículos, es un referente importante para la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial.

<sup>7</sup> Según el decreto 4002 de 2004 el Plan Básico de Ordenamiento Territorial- PBOT de San Andrés debe ser objeto de una evaluación de mediano plazo. Por otro lado, la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial-EOT de Providencia y Santa Catalina expiró y se requiere la elaboración y formulación de un Nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial.

<sup>8</sup> Ley 1454 de 2011 o Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en Colombia, “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”, según los términos establecidos en la ley, se constituye en el parámetro legal para afianzar la descentralización con un modelo de gobierno local que facilite el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Dicha normativa está orientada a propiciar la integración territorial para generar mayor competitividad e inversión estratégica de los recursos públicos en el nivel más próximo al ciudadano, promoviendo la participación ciudadana y defendiendo la unidad nacional, a la vez que mantiene la integralidad y autonomía territorial, de cara al crecimiento socioeconómico equitativo en lo local.

política pública y de gestión territorial para la integración, el desarrollo regional y la asociatividad. Dicha iniciativa comenzó a ser puesta en marcha a partir del 2014, en pleno período de ejecución del Plan Archipiélago.

Mi perfil como politóloga, maestra en Estudios del Caribe y con estudios doctorales en Ciencias Sociales con énfasis en antropología social, hizo atractiva mi vinculación y participación en el equipo multidisciplinario; sin embargo, esto no ocurrió de manera inmediata. Meses antes del inicio de las actividades, sostuve conversaciones con algunos funcionarios de la gobernación departamental y nacional, quienes de manera directa e indirecta, estaban vinculados a esta iniciativa. En estos diálogos se hacía énfasis en la importancia del momento histórico que vivíamos (por la pérdida del territorio y la atención estatal) y la oportunidad que teníamos algunos de los profesionales de las islas de corregir y/o revertir políticas hegemónicas que no necesariamente estaban alineadas según el sentir y las expectativas de los insulares. No puedo negar que desde sus inicios, la propuesta era atractiva para mí, ya que era un ámbito en el que podía poner en práctica algunos de los fundamentos y conocimientos adquiridos en Antropología política y en Estudios del Caribe. Pero...y siempre hay un pero, me inquietaba la manera en que mis informantes y demás actores sociales, especialmente, los líderes raizales percibirían mi participación en esta importante iniciativa.

Fueron varias las conversaciones y diálogos que sostuve con miembros del proyecto y algunos funcionarios del gobierno. Curiosamente, recuerdo aquella frase con la que una compañera del equipo me decía, a propósito de la idea de formar parte de esta aventura tecnocrática y académica. Ella hacía énfasis en la importancia del momento histórico y la valiosa oportunidad de aportar nuestros conocimientos en el levantamiento de insumos para el ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de San Andrés. Decía ella que estábamos llamadas a “asumir nuestro compromiso y responsabilidad como raizales y profesionales de las islas de leer e interpretar el territorio. Si había que quemar el capital político o “quemarse”, me decía: “había que hacerlo intentando construir políticas públicas pertinentes desde local/regional para revertir cualquier situación adversa que pudiera lesionar mucho más al archipiélago y a las aspiraciones autonómicas de sus habitantes”. Era inevitable la tentación de tener cierta prospectiva en esto y preguntarme que dirían nuestros descendientes respecto a las decisiones que tomamos sobre cómo manejar los efectos del fallo de la Haya; y cómo interpretarían el hecho de que en parte fuimos útiles a los intereses del Estado.

Es decir, en el momento de ser parte del equipo interdisciplinario de profesionales y participar como consultora del departamento archipiélago, ¿cómo me percibirían los actores sociales con los que debía interactuar?, ¿me verían como su igual?, ¿cuáles identidades o visiones deberían prevalecer a la hora de formular una herramienta para la toma de decisiones del ente territorial, en beneficio de la integración de las islas con el Gran Caribe y con el resto del mundo?

Sin saber cómo llevar a cabo este compromiso, asumí el reto de participar en el proceso de planificación y gestión territorial de manera participativa, coordinando la formulación de un *Plan de Integración Regional* y observando procesos sociales, en especial, la formulación del Estatuto Raizal y el proceso de defensa territorial adelantado por la comunidad organizada del barrio Sarie Bay con motivo de la expansión del aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla. En esa medida, me interesaba saber ¿qué era eso de la integración regional para el concierto de actores sociales?, ¿cuáles eran las áreas o campos en donde se debería priorizar la integración de las islas con su nicho natural, el Caribe? ¿Cómo entendían los procesos sociales de lucha por la defensa del territorio?, ¿Qué era para los actores sociales hablar de una autonomía enmarcada en el Estado-nación y del derecho a la autodeterminación?, ¿cuáles eran los ejes centrales del Estatuto Raizal, entre otros interrogantes.

...Para dar respuesta a estos cuestionamientos me basé en varios postulados teóricos. De ahí, el carácter ecléctico de este trabajo. No obstante, fundamenté una parte importante de este análisis en el enfoque teórico trabajado por Migdal (2001) y Abrams (1976) cuando señalan que la sociedad es tan parte del Estado como lo son sus instituciones, partidos políticos y funcionarios. En esa línea, al registrar notas de campo y construir la etnografía sobre el Estado y sus prácticas hegemónicas era crucial saber ¿desde dónde sería mi lugar de enunciación?, ¿era un problema ético develar los conflictos y dilemas vividos al interior del equipo humano a cargo de la elaboración de insumos para el Plan de Ordenamiento Territorial?, ¿Qué conflictos representaba para mí trabajar para el gobierno siendo una simpatizante con la cuestión autonómica raizal?, ¿era apropiado dar a conocer las visiones de algunos funcionarios del gobierno nacional y departamental?, ¿era correcto desvelar a los actores institucionales cuáles eran los temores de los grupos, organizaciones y líderes de la comunidad raizal respecto a las pretensiones del Estado-nacional y el gobierno nacional?

De hecho, para mí era difícil lidiar con la idea de que trabajaría para el gobierno nacional y sus funcionarios; y tendría que interactuar con la ideología territorial “colonialista” y “soberanista” con que se manejaban los intereses y temas sobre el archipiélago. El punto es que

el medio donde me movería permitiría también poner en evidencia los conflictos y contradicciones de los procesos de descentralización en contraste con los procesos de autonomía, autodeterminación y emancipación que se venían gestando a nivel local. La pregunta era: ¿cómo trabajar con eso y convertirlo en un recurso potencial para los procesos de resistencia y defensa del territorio de los movimientos sociales y demás miembros de la sociedad civil insular?

Después de tanto meditar sobre mi posible participación en esta empresa, intenté reflexionar acerca de la relación que podrían tener dichos procesos de formulación de política pública con las reivindicaciones autonómicas lideradas por varios grupos del movimiento social raizal, realizados a través de la historia de la relación de las islas con el Estado-nación colombiano. Logré comprender que para la administración departamental y municipal-en el caso de San Andrés y Providencia- los clamores del pueblo por obtener más autonomía y poder en la toma de decisiones no era un discurso ajeno. Algunos de los entrevistados, la gobernadora, el alcalde, funcionarios del departamento y de otras entidades, líderes comunitarios, algunos residentes legales, líderes políticos y sociales, además de miembros de corporaciones como la Asamblea, simpatizaban con la idea de que el departamento archipiélago tuviera más autonomía administrativa, política y territorial a través del cumplimiento de las disposiciones señaladas por la ley y las que por derechos reconocidos, hubiere lugar a desarrollar. Y que más allá de demandar una descolonización o independencia definitiva de Colombia, era menester que el Estado reconociera su error con el problema territorial causado por diferendo con Nicaragua y la manera en que direccionó sus políticas sobre las islas; que la exigencia de más autonomía para las islas no era un acto de caridad, sino era un ejercicio de autoridad, de cumplir lo pactado en la Constitución Política de 1991, en la ley 47 de 1993<sup>9</sup> y el decreto 2762 de 1991<sup>10</sup>.

De acuerdo con esto, quise explorar si los insulares se sentían parte del Estado-nación colombiano. El Estado que por largas décadas desconoció a los raizales y sus derechos sobre el territorio en una dimensión integral: lo marino y lo terrestre. Con el tiempo, fui descubriendo que detrás de la fachada de Estado fuerte, organizado y defensor de la soberanía, operaba una estructura débil, ilegítima, con un gran desconocimiento sobre las realidades sociales y culturales

---

<sup>9</sup> Ley 47 de 1993 “Por la cual se dictan normas especiales para la organización y funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés; Providencia y Santa Catalina.

<sup>10</sup> Decreto 2762 de 1991 “Por medio del cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

del archipiélago; temerosa de los alcances y demandas sociales respecto a la exigencia y aplicación de derechos que con esfuerzo de movilización y lucha, los raizales habían ganado de la mano de los pueblos indígenas y afro-colombianos. Pero también fue todo un descubrimiento detectar que en algunos sectores de la dirigencia raizal habían divisiones por el liderazgo y la representación ante el Estado; que ciertos sectores estaban siendo cooptados y asimilados por la institucionalidad estatal, y que al parecer, su autonomía en la práctica era limitada, cuando se trataba de formular el Estatuto Raizal, pues había más expectativa por saber quiénes y cuáles organizaciones eran las idóneas para ser contratadas por el Estado que direccionar el proceso de formulación de manera incluyente y participativa.

Lo anterior, se enlaza con un tema que resulta determinante para el desarrollo de esta etnografía. Se trata de discutir o comprender ¿qué entendemos por Estado-nación? y para el caso colombiano, ¿aplica la tipología propuesta por Migdal cuando se refiere a Estados fuertes y Estados débiles?

....Pese a que la literatura es concéntrica en cuanto al estudio del Estado, no se cuenta con un consenso, una armonía conceptual o resolutive en torno a cómo entenderlo. La abundancia de estudios referentes a esta materia, es continua y con tendencia a quedarse. Es innegable que los científicos e investigadores sociales se siguen preguntando sobre el papel del Estado en las sociedades y el mercado. Y las preguntas no pierden vigencia porque los activistas, los movimientos sociales y hasta los tecnócratas se preguntan sobre ¿qué hacer con el Estado y cómo lograr descontaminar y transformar sus estructuras?.

...La producción teórica desde diferentes disciplinas es densa en esta materia, pero existe una tendencia casi generalizada a entender al Estado como una entidad única y poderosa que vela por el orden y el bien común.

....Para autores como Abrams (1977) y Mitchell (1991) en las Ciencias Sociales (Antropología y Ciencia Política) predomina la tendencia de estudiar al Estado de forma escindida de la sociedad. No obstante, estudiar sus dinámicas y relaciones por separado, ha sido muy difícil en la práctica. Por esto, Abram (1977) concluye que las realidades política y social, son inseparables del Estado. Por lo tanto, en la misma naturaleza del Estado se encuentran inmersas una serie de prácticas de dominación y de control poco advertidas para los ciudadanos.

....Bourdieu (1992) dice que el Estado es “un campo administrativo” o uno de función pública, que se define por el uso legítimo de la violencia física y simbólica. Pero más allá de otorgarle un carácter supremo u omnipresente al Estado, para Bourdieu es cuestionable su supuesta neutralidad, basado en “el discurso de que los agentes producen, a propósito del Estado una verdadera ideología de servicio público y bien público”. Para este sociólogo, el Estado no es un aparato orientado al bien común, es un aparato de contención, de mantenimiento del orden público en provecho de los dominantes, Bourdieu (1992; 8-9).

....El Estado colombiano, como ente soberano con capacidad de ejercer el poder y la fuerza, ha mantenido su rol de Estado fuerte (Migdal, 2001), pese a las contradicciones internas que subyacen en él. De un lado, promueve un modelo multicultural cuyo mayor estandarte es una constitución política, catalogada de avanzada en América Latina (Van Cott, 2004)(2000), en la cual se plasman principios o referentes: la inclusión, el pluralismo y la diversidad étnica, lingüística y cultural, que se cuentan como activos de la riqueza de la nación y de otra, ignora o restringe el derecho a la existencia cultural alterna (Bartolomé, s/f) y el ejercicio del poder constituyente de sus ciudadanos (De Sousa Santos B. , 2007), al violentar o aplazar la reglamentación de los derechos constitucionales y fundamentales, entre estos, el derecho a la autodeterminación para los pueblos indígenas y tribales y las políticas favorables a su protección.

....Dicho esto, para esta investigación era importante explorar desde el quehacer diario del proceso de formulación y planificación territorial, la manera como los contratistas y funcionarios comprendían el Estado, si se sentían parte de la sociedad insular y si en ellos estaba clara esa noción de servicio. En los espacios de reflexión para los raizales, observé que en varias ocasiones varios funcionarios raizales y residentes debían retirarse del recinto debido a sus vínculos con el Estado. Para los raizales era motivo de desconfianza y conflicto de carácter étnico que los funcionarios de origen raizal siendo agentes o representantes del Estado colombiano, estuvieran en los procesos de discusión y deliberación para la toma de decisiones sobre el devenir del pueblo raizal y de las cuestiones importantes para las islas. Muchos de ellos tuvieron que retirarse de reuniones y de espacios “autónomos” de deliberación sobre asuntos vitales para el pueblo raizal, realizados durante varios procesos de consulta previa, libre e informada y, en otros espacios de convocatoria y decisión sobre procesos organizativos internos.

....Para los funcionarios raizales y no raizales, habitantes del archipiélago, no era del todo clara la razón por la cual debían tomar distancia de los espacios de discusión y debían renunciar a

conocer cuáles eran las decisiones y consensos frente a las mismas problemáticas que los afectan. Esta situación llamó la atención y nos hizo pensar sobre los retos que enfrenta la participación en las islas, en términos de quienes son los llamados a tomar las decisiones, sobre todo en un contexto en el cual reina cierta pasividad o apatía respecto a cómo estas son tomadas. En ese momento, pensé que además de afectar la generación de otros insumos o instrumentos para la planificación del territorio (Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial y la generación de insumos para su actualización), también tendría consecuencias para la investigación doctoral, en la medida en que buscaba observar actividades de deliberación y participación de diversos sectores de la sociedad insular, especialmente, de los raizales y la manea como ponen en práctica sus pretensiones de autonomía.

...Dada mi condición de consultora invitada por el gobierno departamental ¿Estaba impedida para presentar mi punto de vista sobre la manera como las islas debían mejorar su integración regional? o bien, tenía que sustraerme de las discusiones sobre la integración, la autonomía y plasmar lo que los actores sociales, económicos e institucionales señalaban como los elementos a mejorar. Al mismo tiempo, pensaba sobre los retos que debía afrontar a la hora de traducir las aspiraciones autonómicas tanto de las organizaciones sociales como de las instituciones estatales descentralizadas, presentes en el territorio, ya que a pesar de los puntos de encuentro en cuanto a la búsqueda de autonomía, existen divergencia de visiones sobre el sentido de la autonomía en relación con el derecho a la autodeterminación.

...La última experiencia de formulación en que participé fue la construcción participativa de la primera política pública para el pueblo raizal en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina titulada **“Sailing with God towards Self-Determination”**. Dicha experiencia también se desarrolló en el 2014. Este instrumento fue diseñado con el fin de priorizar decisiones y acciones en temas claves para el pueblo raizal en su propio territorio. Mi vinculación a este proceso también enfrentó toda clase de retos. El primero y el más fuerte de todos era justificar la pertinencia de este instrumento para el proceso de toma de decisiones tanto del pueblo raizal como del gobierno departamental, tomando como punto de partida el enfoque diferencial étnico como un elemento a desarrollar en la formulación en políticas sociales y públicas. Mediante la iniciativa del gobierno departamental, consignada en el Plan de Desarrollo **“Tejiendo un mundo más humano y seguro, 2012-2015”**, la secretaría de desarrollo social en conjunto con ACDIVOCA-USAID, impulsaron tres actividades principales: formular y

concertar una política pública raizal; construir de manera participativa un protocolo de consulta previa para los raizales y establecer lineamientos para la incorporación del enfoque diferencial étnico en los diferentes instrumentos de planificación, incluyendo los planes sectoriales y de desarrollo.

...Aunque los procesos señalados comenzaron casi al mismo tiempo, la política pública raizal inició la fase de formulación, desde mayo de 2014. Dicha etapa estuvo precedida por tres actividades importantes: la construcción de un diagnóstico con base en la revisión de fuentes bibliográficas (planes, estrategias gubernamentales y sectoriales orientadas a Raizales) seguida por la realización de un Seminario sobre los fundamentos teórico-conceptuales de una política pública y la participación de actores sociales con aportes para la construcción y validación del diagnóstico.

...En el conjunto de actores tanto institucionales como del liderazgo social de las islas no era comprensible el hecho de que se formulara una política pública específica para raizales en el archipiélago, pues era como aceptar que “los raizales son una minoría específica dentro de la masa poblacional de las islas” y que por ende, ya no eran dueños del territorio. La tesis generalizada de que las políticas públicas de reconocimiento e inclusión de grupos étnicos sólo abarcan contextos multiculturales en donde éstos son minoría respecto a la sociedad mayoritaria de una ciudad, un departamento, un estado o país, fue todo un paradigma o sistema de creencias por derribar. Además de ello, estaba la postura de que el pueblo raizal no necesitaba de una política pública sino de un plan de vida o a largo plazo, como en el caso de los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas.

...Entablar un diálogo franco con los actores sociales y claves no fue fácil. Sobre todo, por su apatía y resistencia a participar y a formar parte de las iniciativas del Estado. Enfatizar en la finalidad de la política pública fue clave para establecer la conexión de este esfuerzo de planificación con el proceso de construcción del Estatuto Raizal. No se trataba de reemplazar el documento del Estatuto, más bien, era establecer una hoja de ruta o carta de navegación para la defensa de la autonomía y los derechos territoriales, culturales, ambientales y políticos de los raizales. En esa medida, se formularon objetivos, visión, misión, líneas de acción y estrategias en torno a las temáticas: identidad y territorio, lengua y cultura, organización social, participación, para alcanzar metas en el corto, mediano y largo plazo.



Un reto más, sino el más importante, fue la formulación del Estatuto Raizal. La falta de voluntad política evidenciada en las evasivas de varios ministerios y agencias del gobierno nacional para responder a las reivindicaciones de declaratoria de las islas como “territorio ancestral de los raizales”, eran apenas la punta del “iceberg” de una problemática mucho más compleja, en la medida en que al interior del Estado colombiano tampoco existen claridades respecto al alcance que deben tener tanto para los pueblos como las entidades territoriales, las aspiraciones de autonomía, más aun cuando dichos territorios se encuentran ubicados estratégicamente en zonas que forman parte importante de la biodiversidad y de recursos naturales de la nación.

Por experiencia, sabemos que la mera enunciación del principio de la autonomía en la Carta Política (artículo 1), no es ni ha sido garantía suficiente. Hoy, después de 25 años de vigencia de la constitución y del desarrollo de la descentralización política y administrativa, las entidades territoriales y los pueblos inmersos en ellas, reclaman con ahínco la necesaria atención del Estado a sus problemáticas, pero, además, por encima de eso, está el deseo de los ciudadanos de tener mayor participación y decisión en la gestión de soluciones a las problemáticas que los aquejan. Con la finalidad de que sus planteamientos si sean considerados o tenidos en cuenta para la materialización de políticas públicas favorables a su territorio.

Lo anterior, va de la mano de los conflictos de discurso y por la representatividad raizal para dialogar con el Estado. En varias ocasiones, el Estatuto Raizal estuvo en una especie de “limbo” e incertidumbre por conflictos de diversa índole. De un lado, estaba la postura ambigua del Estado colombiano de impulsar procesos de auto-organización de los raizales para su participación en proyectos productivos asociados a la cultura, la pesca, la maricultura y el turismo, y de otro estaba la “negación” de la idea de la autonomía como referente ideológico - político de un nuevo estatuto de derechos para los raizales.

Estos factores, a mi parecer, incidieron negativamente en el estado anímico de los actores sociales y de los potenciales participantes en nuestros espacios de reflexión, pues la desconfianza hacia el Estado-nación, a su aparataje institucional y a sus funcionarios era latente. Esta misma sensación se repitió en las diferentes experiencias de planificación tanto de la Política Pública Raizal como en el Plan de Integración Regional. Una pregunta que se me ocurre es ¿caso no participar en estos esquemas de toma de decisiones útiles para la gestión de soluciones era una forma de resistencia?. Eso los raizales, lo saben. Mi punto es que la participación, siendo una

categoría tan estrechamente relacionada con la autonomía, no fue necesariamente la fortaleza para la consolidación de los procesos de consulta y deliberación con distintos sectores de la comunidad. Incluso, en ocasiones puede ocurrir que en distintos escenarios (institucionales y comunitarios) se convoca a la participación de actores sociales, para simular que si hay consulta, poder e injerencia en la toma de decisiones que atañen a su territorio, identidad y devenir.

A partir de estas experiencias fue en donde pude comprender que la autonomía como expresión del derecho a la autodeterminación requería de acciones más que discurso, y si bien la participación en la elaboración de diagnósticos y planes de las políticas públicas era pertinente para resolver problemáticas, también lo era, el empoderamiento de los actores sociales en el seguimiento y la evaluación como estrategias para exigir los compromisos adquiridos por el Estado y los ciudadanos para exigir su cumplimiento.

Como señala María Clemencia Ramírez hacer etnografía en el contexto de elaboración de una política pública “significa reconocer que su formulación es un proceso socio cultural y como tal, interpreta, clasifica y genera realidades, además de moldear a los sujetos a quienes se dirige”, (Ramírez, 2010). En este ejercicio, tanto tecnócratas como actores sociales, participan en juegos de poder e intereses, en donde, generalmente, las visiones se encuentran en pugna. Y esta situación en la discusión sobre la autonomía y la autodeterminación hecha práctica, no era la excepción.

El recuento sobre el paso por varios procesos de investigación-acción participativa y de consultoría desarrollados en la isla de San Andrés, son un antecedente relevante para ubicar al lector una línea de tiempo (2011-2016) respecto al momento en que comencé a interesarme por procesos de consulta, participación y de toma de decisiones en el seno de la comunidad raizal. Escenarios en donde la autonomía como aspiración histórica y como derecho, surgió de manera recurrente.

Importa, además, identificar algunas lecciones aprendidas a partir de mi participación y observación en estos procesos. En primer lugar, comprobamos que la etnicidad reconocida a los raizales sumada a la producción jurídica en atención a su condición de grupo vulnerable en el territorio, no han sido suficiente garantía para la participación en la toma de decisiones que atañen al desarrollo, presente y futuro del territorio insular.

Empero, en el archipiélago se han emprendido varios procesos de resistencia y acciones de protesta social conducentes a reclamar y ejercer la autonomía según lo promovido por la Constitución de 1991 y la normatividad relacionada a la aplicación del Convenio 169 de la OIT de 1989 y la ley 21 de 1991. Los instrumentos jurídicos citados han comenzado a aplicarse gracias a la lucha de los raizales por la materialización e implementación de sus derechos como “pueblo” y grupo étnico. Entre los más sobresalientes están la autodeterminación y el auto gobierno traducidos en la injerencia del pueblo raizal en la toma de decisiones cruciales para su supervivencia cultural, la defensa del medio ambiente y permanencia den el territorio

En segundo lugar, el multiculturalismo como propuesta teórico práctica que propende por el establecimiento del balance y la equidad en el acceso a derechos por parte de sectores subalternos tradicionales, se vuelve rancio ante los retos y desafíos que enfrentan las democracias en pleno siglo XXI. Con algo de asombro y cierto desánimo percibimos que a las mayorías le está costando vivir, aprehender y valorar la diversidad como referente de convivencia. Ello se evidencia en la intolerancia hacia los derechos de sectores y grupos específicos como las mujeres, los LGBTI, los pueblos indígenas, las comunidaes afro, etc y ni que decir de los desplazados y los refugiados. Dichas dinámicas han exacerbado los más profundos sentimientos de rechazo y de estigma a estos grupos, por querer ser reconocidos en derechos y ser incluidos en comunidades políticas y de cultura más amplias.

## **2. Sobre la etnografía y otros métodos**

Según mi experiencia de campo y académica, tiene implicaciones serias el hecho de que este trabajo se desarrolle en un lugar del Caribe suroccidental: el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Un lugar periférico dentro de la periferia del Caribe colombiano , que además, recibe estructuraciones e influencias del Gran Caribe. En este sentido, es innegable que este estudio parte de un “conocimiento situado”. Sin embargo, su carácter específico no deja de plantear reflexiones y discusiones interesantes en torno al abordaje del colonialismo, la autonomía/autodeterminación y el papel del Estado-nación en las regiones.

También, habría que agregar que el reto se incrementa mucho más cuando la etnografía es realizada por miembros del mismo grupo étnico. Es preciso enfatizar sobre las implicaciones que tiene para una antropóloga, mujer que tiene vínculos de parentesco e identitarios con la

cultura caribeña y el pueblo del lugar de estudio, pues son distintas a los antropólogos que normalmente se vinculan a una locación por un tiempo limitado, se retiran y luego visitan de manera esporádica, una que otra vez. Es claro que ser parte del grupo étnico de estudio, haber formado parte del proceso social como actor y testigo silencioso y a veces no tan silencioso, otorga un posicionamiento teórico y metodológico diferencial. Por más que se plantee el distanciamiento o extrañamiento frente a los fenómenos sociales que estudiamos, como “recetas” de una buena etnografía, (estilo muy colombiano, por cierto) debemos admitir que dichas directrices no son fáciles de aplicar y que sus implicaciones no son menores.

Por todo lo anterior, debo admitir que mi vínculo con el “pueblo” raizal<sup>11</sup>, visto por muchos como una amplia ventaja, si fue causal de tensión y de dilema interno a lo largo de este trabajo doctoral. Estudiar la autonomía desde adentro de los procesos comunitarios y de reflexión, fue apasionante y estresante a la vez pues desató cuestionamientos propios y de algunos miembros de la comunidad hacia los vínculos, las aportaciones y la participación en los procesos políticos e ideológicos que estaban en gestación y que siguen transformándose a pesar de mi retiro del campo. Aunque nuestros interlocutores colaboraron activamente en el desarrollo de la investigación en sus distintas fases (pre, durante y pos campo) no comprendían del todo mi insistencia en el necesario “distanciamiento geográfico” de estos procesos, en particular, para la escritura de los resultados de la investigación.

...El argumento a subrayar aquí es que por más alejamiento que se dé durante el proceso de escritura, **uno no se va nunca de las islas**, al menos, no completamente. Las islas estaban y están en todo pensamiento y acción de reflexión asociada a esta tesis. Sin embargo, producía cierta impotencia el hecho de no continuar siendo partícipe de los procesos sociales que seguían gestándose en el archipiélago.

Durante el trabajo de campo en la isla de San Andrés, seguí de cerca procesos comunitarios de alto interés para los isleños raizales. Y, si bien mantuve una cercanía a mis interlocutores, conversé de manera abierta y franca con varios líderes y funcionarios del gobierno local, si

---

<sup>11</sup> Según la bibliografía consultada Raizal es un término, más o menos nuevo. Se remonta a finales de la década del ochenta y se refiere a los isleños descendientes de los primeros procesos de poblamiento y de dominación colonial europea en las islas que llegó a consolidarse hasta el siglo XIX. Como cualquier sociedad plural en el Caribe, las islas colombianas tienen una población con múltiples raíces y procedencias. En su legado está presente la herencia colonial europea (inglesa, principalmente), la presencia negra africana y afro-caribeña, además de chinos, judíos, coolies y sirios. Ampliaremos más sobre este grupo en el capítulo 4 que trata sobre la consolidación de la integración de las islas a Colombia y el nacimiento de la categoría Raizal

vivencíe la paradoja de “está bien que hagas tu contribución, participes, pero tu aporte llega hasta aquí”. Esta popular expresión, cobró vida, naturalmente, en distintas situaciones cotidianas. Por ejemplo, cuando le solicitaba a los líderes una entrevista, -la mayoría de ellos conocidos por mí- algunos aceptaban con muy buena disposición; otros respondían con evasivas y con un curioso “sí, claro, nos estamos hablando”. Expresión que no todas las veces, fue posible obtenerla en la práctica. O bien, cuando en alguna reunión sobre cuestiones de territorio, política pública y/o etnicidad se requería del apoyo de profesionales raizales para la interlocución con funcionarios e instituciones del Estado colombiano. En ese marco, ser raizal y profesional capacitada en temas sobre la educación, las políticas públicas y el asunto de la integración regional, si era funcional a los intereses de algunos líderes del movimiento social raizal, por lo tanto, no era extraño que participara en esos escenarios de diálogo y discusión.

Considero que, tal vez, la prevención se daba por mi formación profesional en las Universidades del “mainland” colombiano o por ser mujer y descendiente de una familia raizal de Providencia (la heramana isla). Estas percepciones, al igual que mi dilema interno respecto a la participación como consultora, activista y simpatizante de las propuestas raizales, no solo permitió detectar en donde estaban los conflictos y contradicciones entre líderes, grupos y visiones entre lo local y nacional, sino que permitió experimentar los puntos porosos en donde el activismo y la academia se encuentran. Para mí, estudiar la autonomía no era un asunto de cuestionamiento al Estado-moderno, únicamente. Era trasladar dicha discusión del ámbito académico y academicista a uno más comunitario, para comprender los distintos significados e interpretaciones que este concepto tiene para los actores sociales: raizales y no raizales y su articulación o desarticulación con los significados e interpretaciones dados por el Estado en sus niveles: local y nacional.

Por una parte, era estudiar desde un plano “micro” y “localizado”, la manera como se reproducen discursos y prácticas de poder que además reflejan, las contradicciones de la autonomía como un paradigma en construcción, en los términos planteados por Burguete Cal y Mayor (2010). Y de otra, la manera como estos procesos eran interpretados y estudiados por el Estado.

En el plano local o interno, los actores sociales tenían claro cuáles eran los grupos que lideraban el discurso de la autodeterminación y cuáles eran los líderes que tenían una postura más o menos moderada, que los inclinaba hacia el concepto de autonomía. Asimismo, los actores

sociales reflexionaron acerca de la insularidad como referentes: geográfico e identitario; hablaban de las condiciones de aislamiento geográfico (en el plano externo) y en lo social hacia el interior del territorio, además de las fronteras ideológicas y culturales entre grupos.

Las tensiones y negociaciones con los niveles del gobierno local y nacional sobre el tema de la autonomía y el Estatuto Raizal, se hicieron evidentes en el marco de la coyuntura del Fallo de la Corte Internacional de la Haya ocurrido en 2012 y en su fase posterior 2013-2017. Varios sectores de la raizalidad al igual que los no raizales, exigían que las islas y el pueblo raizal debía construir desde su propio escenario, el programa político que dará la dirección de su destino. Como cualquier proceso socio político, estuvo lleno de conflictos de visiones y entre líderes, dando la apariencia, en algunas ocasiones de ser un pueblo poco unido. Muchas veces, corría la voz de que el Estatuto Raizal no saldría a tiempo y que terminaría siendo una de las tantas promesas o temas de la agenda del archipiélago que quedarían sin resolver. La expiación de culpas para su retraso y poco avance ha sido mutua, tanto de los raizales involucrados en el proceso como del Estado.

No obstante, a pesar de los retrasos y viscosidades, hoy, después de casi 30 años de haberse creado la categoría étnica de lo “raizal” se cuenta con una propuesta de estatuto autonomómico por aprobada en el segundo congreso raizal: una gran asamblea realizada con miembros del pueblo raizal y sus distintas expresiones organizativas, celebrado en Noviembre del 2014. Sin embargo, tal y como lo comprobamos en la encuesta que realicé para esta investigación: la comunidad insular en general, poco conoce de los contenidos y componentes de esta iniciativa. Tampoco identifican cuáles son los modelos de autonomía posibles para el archipiélago, según sus características físicas, condiciones de infraestructura, comunicaciones, economía, etc.

Por el momento, no es claro cómo la dirigencia raizal que lideró la elaboración del estatuto sorteará el escollo de la desequilibrio en el acceso a la información, existente entre distintos sectores de la raizalidad. Ello sin dejar de mencionar que dicho documento, en aras de tener la aprobación y el aval del pueblo deberá ser sometido a un proceso de consulta antes de ser presentado al Congreso de la República como proyecto de ley. Espero con ansias que ese espacio autónomo de deliberación ocurra y se de cabida a las distintas expresiones y opiniones sobre el Estatuto.

No deja de ser menos preocupante el futuro del estatuto autonómico ante su paso por el Congreso de la República. Es de amplio conocimiento que las dos cámaras del poder legislativo como expresión de la institucionalidad colombiana, no gozan de confianza y legitimidad en la sociedad civil y mucho menos, en la insular. En ellos recae, nada más y nada menos que la responsabilidad de definir cuáles son las fronteras político administrativas de Colombia. Razón que explica la inaplicabilidad del Fallo de la Corte Internacional de la Haya de 2012, en el cual Colombia perdió 75.000 km de mar en su litigio con Nicaragua. Así las cosas, el escenario es incierto con respecto a cuáles serán las interpretaciones que el legislativo hará ante las reclamaciones de reconocimiento al territorio y la territorialidad del pueblo raizal.<sup>12</sup>

Ahora bien, la participación y la realización de observaciones participantes en diferentes oportunidades y espacios de encuentro comunitario permitieron elaborar lecturas sobre las acciones y momentos en que la gente realizaba acciones autonómicas y lograba cierta agencia o emancipación con sus actos. De igual manera, en un plano de confianza logré entablar diálogos informales y entrevistas con varios actores vinculados al proceso y con aquellos que no estaban directamente implicados. Todo esto para conocer, que tan afianzado estaba el discurso autonómico en la práctica. A la pregunta realizada en entrevistas: ¿Considera usted que San Andrés y Providencia requieren de un manejo especial? ¿Deberían ser autónomas?, ¿Cómo percibe usted las relaciones de las islas con el Estado-nación colombiano? Los entrevistados daban mostraban una respuesta, más que obvia. Sí, a un manejo especial acorde con la condición ambiental, geográfica y cultural de las islas, si a la “insularidad”; sí a la autonomía.

Sin embargo, en el concierto de actores las respuestas concernientes al deseo de la autonomía no eran absolutas. Había un tono de insatisfacción y de poco optimismo, ante las

---

<sup>12</sup> Varios sectores locales han expresado su temor porque la propuesta de estatuto autonómico no sea comprendida y tratada con la importancia que reviste para el pueblo y las islas de San Andrés y Providencia, puesto que el estatuto plantea propuestas direccionadas a declarar que el territorio insular y el mar que lo circunda es territorio ancestral de los raizales; hace referencia a la importancia de que se modernicen las relaciones con el Estado-nación colombiano mediante la declaratoria de una Región Autónoma Insular y a su vez, exige que se dispongan herramientas de política pública tanto administrativas como presupuestales para la formulación y desarrollo de una política poblacional tendiente a resolver la crisis demográfica que viven las islas colombianas. De modo concomitante, la Oficina para el Control, Circulación y Residencia, O.C.C.R.E, requerirá de fortalecimiento y acompañamiento del Estado y de varias de sus instituciones en el ejercicio de sus funciones de control poblacional. De igual manera, en el texto de borrador revisado hasta el momento, se plantea la necesidad de fortalecer la participación comunitaria y ciudadana en la toma de decisiones de los raizales para que puedan incidir en su desarrollo como comunidad y territorio.

dificultades que se debían afrontar, pues con todo y la vigencia de la Carta Política y la protección especial que cobija a las islas, los raizales consideran que falta mucho camino por recorrer para gozar el pleno derecho a estar y volver a ser los mayores terratenientes de su territorio. De acuerdo con algunos estudios sobre la tenencia de la tierra, los raizales apenas poseen el 48% de las tierras en el archipiélago, cifra que da cuenta del acelerado proceso de desterritorialización ocurrido en las últimas décadas gracias al auge del modelo del Puerto Libre y el impacto del turismo en las islas.

Los actores, muy a su estilo manifestaban “aún no estamos listos para la independencia”, otros manifestaban “queremos independencia y descolonización” y otros “queremos autonomía para que nos respeten nuestros derechos”. Como es de notar, la respuesta afirmativa a la autonomía no es una respuesta genérica o unívoca. Se comprobó que dentro de la postura a favor de la autonomía, existe una diversidad de lecturas y matices. Desde las más radicales que niegan la relación de dependencia con Colombia hasta las más moderadas, en donde se admiten algunos beneficios de las islas y de su relación con el Estado.

Por otro lado, se detectó también la expresión “autodeterminación”, entendida como la forma de lograr un propio sistema de gobierno y la participación activa del pueblo raizal en la toma de decisiones. En algunas ocasiones, la autodeterminación solo era mencionada para hacer referencia al concepto señalado por el convenio 169 de la OIT y en otras, para hablar de independencia. La discusión sobre la autonomía/autodeterminación, conlleva a recordar lo que Sharon Hutchinson (1996) decía acerca del propósito de la antropología social.

Contrario a la tendencia casi generalizada de los antropólogos “tradicionales” de obtener una visión homogenizada sobre la cultura y los elementos en común con otros pueblos, interesa mostrar “adrede” los conflictos de intereses, las perspectivas y variaciones de las concepciones de poder según el género, la edad, su condición socio económica (Hutchinson, 1996) . En ese sentido, para la cuestión autonómica interesa hacer visibles los conflictos y las diferencias de concepción según la edad, la localidad, entre otros factores, con el objeto de evidenciar que al interior del colectivo o pueblo raizal, la heterogeneidad, como rasgo distintivo del Caribe, también está presente.

Por otra parte, durante la investigación tuve acceso a material bibliográfico, hemerográfico, documentos públicos e inéditos y entrevistas. Lo que permitió documentar desde una revisión



historiográfica de dos siglos atrás y en una visión más contemporánea, los momentos claves que dieron lugar a la expresión de la autonomía como un sentimiento y una búsqueda, reflejados en los capítulos 3, 4 y 5.

A la par de esto, interesaba, además, conocer cuáles eran las percepciones de los diferentes actores y sujetos sobre el proceso de construcción participativa del Estatuto Raizal. El objetivo de esto era dialogar con personas involucradas y con aquellas que no necesariamente estaban inmersos en las discusiones y en la formulación de la propuesta del estatuto, pero que si tenían conocimiento de la importancia de este instrumento.

Por ello, consideré conveniente aplicar una encuesta para conocer el nivel de información de la gente respecto al proceso de formulación del Estatuto Raizal y los tipos o modelos de autonomía posibles para el archipiélago. Fueron 227 las personas encuestadas durante este trabajo de campo en la isla de San Andrés. Los resultados de la misma terminaron por corroborar una verdad conocida a voces. Todos admiten la importancia del Estatuto como herramienta para el mejoramiento de las relaciones con Colombia, sin embargo, existe una brecha informativa de acuerdo al sexo y la edad, en relación a los contenidos elaborados en la última propuesta de Estatuto Raizal, realizada en plena vigencia del Plan Archipiélago o Plan San Andrés. Tanto los resultados de la encuesta como las opiniones de los entrevistados, se encuentran consignadas en el capítulo 6.

Como es de notar, esta investigación presenta una estrategia metodológica mixta. Al tomar en cuenta el concepto de etnografía densa sugerido por Atkinson y Cofey (2006), cuando se refieren a la variedad de métodos, fuentes y narrativas que pueden ser útiles para la construcción de la etnografía. La manipulación de los datos en sí mismos, no es el fin último de la investigación, sino la construcción del dato como producto de sistematización, reflexión y análisis. En ese sentido, tienen razón los autores al señalar que la etnografía es un vehículo importante para interpretar y teorizar las realidades sociales, (Atkinson y Cofey; 2006:19).

La auto implicación en la investigación está más que dada, no solo por mi vinculación en varios escenarios y encuentros de discusión sobre la autonomía sino por mi participación en varias iniciativas de construcción colectiva del pueblo raizal, como por ejemplo, la formulación de una política pública para el raizal del archipiélago, las discusiones en las mesas de trabajo para la preparación de una propuesta de Estatuto Raizal y la preparación de insumos para la revisión

del Plan de Ordenamiento Territorial referente a la integración regional del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Se trataba pues, de lograr una práctica antropológica que lograra trascender los linderos entre lo institucional (estatal) y lo comunitario (pueblo raizal). Era confuso porque en varias ocasiones percibí a un sector del liderazgo raizal altamente institucionalizado, cooptado o bien, “asimilado” por las lógicas y prácticas estatales. Y de otro, observaba al Estado-nación y sus agentes, tecnócratas, burócratas y asesores, desplegar su visión “nacionalizante” y de reafirmación de la soberanía de Colombia sobre las islas.

La mayoría de las veces, fue frustrante intentar traducir las posturas y discursos tanto de Raizales y de actores estatales y, sobretodo, mostrar mi postura ante ellos. Cada uno, a su mejor estilo, me señalaba de estar favoreciendo el bando contrario. Para unos yo no era del todo confiable por esta vinculada al gobierno departamental y haber formado parte de una institución educativa calificada en algunos sectores como “colonialista” y “estatal”. Y para algunos funcionarios y sectores del gobierno, mis posturas eran demasiado beligerantes y pro autonómicas para moverme en los espacios estatales.

Por esto, encuentro apropiado recordar lo que señala Migdal (2001) cuando se refiere al Estado como “una organización extendida en la sociedad que coexiste con otras organizaciones sociales formales e informales, desde familias y tribus hasta grandes empresas industriales” (Migdal, 2001, pág. 75). Lo que distingue al Estado, al menos en una fase “moderna”, es su intento de dominación a los demás grupos sociales. En donde los funcionarios buscan que el Estado imponga una serie de reglas restrictivas que guíen la conducta del pueblo” o en este caso, de varios pueblos.

Es así como a partir de la coyuntura del post fallo y la aplicación del Plan San Andrés fue posible comprender en “claro oscuro” las prácticas estatales de regulación y normatividad especial para afrontar una “crisis” derivada de la pérdida de mar territorial, contrastadas con las reacciones y respuestas de los actores sociales, específicamente, de los Raizales. En ese marco, circularon y siguen circulando percepciones de la gente respecto a las acciones estatales. En ambos contextos, las prácticas y visiones cotidianas tanto de la autonomía como del Estado, cobran una importancia transcendental para este trabajo.

Interesa señalar que el estudio de la autonomía entendida como la autogestión de un pueblo o colectivo, no es posible desligarla del seguimiento a la trayectoria evolutiva del Estado en las

islas. Esto es importante señalarlo para comprender desde dónde se instalan las lógicas, se generan prácticas y se construyen discursos respecto al rol del Estado-nación y la sociedad. Así mismo, busco mostrar el carácter procesual de la autonomía y la persistencia de las mismas demandas, a través de la historia de las islas y de su gente.

### **3. Los laboratorios**

Bruno Latour (1983), en su artículo ¿cómo crear laboratorios en ciencias sociales?, da cuenta de las contradicciones y problemas que enfrenta el investigador, una vez que intenta realizar estudios de caso. Después de establecer comparaciones entre el método clásico del laboratorio, propio de las ciencias duras-, en donde el fenómeno a estudiar recibe un tratamiento aislado, aséptico y controlado, Latour plantea una nueva propuesta adaptada a las ciencias sociales e insiste en la idea de superar los binarismos tradicionales adentro/afuera, arriba/abajo para adoptar una postura más “flexible” adaptada al contexto del objeto de estudio y de esta manera, comprender sus transformaciones, (Latour, 1983, pág. 10). Según Latour no existen fronteras que el antropólogo o científico social no logren superar. En la medida en que se opte por derribar tales limitaciones, será mucho más fácil transformar mediante la práctica investigativa: la vida de las multitudes y sus lugares de origen.

Seguir el planteamiento de Latour es complejo, pero no menos interesante. Sobre todo en un lugar donde las escalas de lo global, lo nacional y lo local, atraviesan las dinámicas sociales y políticas del territorio, terreno de estudio.

Realizar estudios sobre la autonomía en San Andrés, significó hacer seguimiento a procesos enmarcados en lo local que podían tener alguna implicación en las relaciones con el Estado-nacional y con la Región Caribe Suroccidental. Los actores que a pesar de ser muy locales, tenían claro que existían situaciones de orden global que estaban afectándolos en su cotidianidad. Ellos sabían, por ejemplo, que la instancia jurídica internacional de la Haya había emitido una decisión que los dejó sin territorio marino y sin mayores fuentes de subsistencia o seguridad alimentaria. En contrapartida, eran sabedores de una propuesta política que surgía de la entraña de sus luchas como pueblos aborígenes que se habían ganado el reconocimiento ejerciendo su derecho “natural” a autogobernarse y regirse por sus propias reglas. Adicionalmente, conocían que como discurso y propuesta política, devenía de escenarios internacionales y de las luchas de los pueblos aborígenes por ganar el reconocimiento a su derecho “natural” de autogobernarse y regirse por sus propias reglas. De igual manera, los actores sociales estaban informados sobre las

implicaciones de un fallo internacional sobre el territorio y como las islas estaban siendo parte del “rompe cabezas” geopolítico que se está rearmando en la dimensión regional y, que también vivían las contradicciones de las relaciones entre un territorio insular con el nivel nacional.

Luego, en cierta manera fue fácil lograr un rastreo de las problemáticas y sus dimensiones o escalas. El punto es que la autonomía/autodeterminación como propuesta a debate no solo interviene una dimensión eminentemente política y territorial sino que también se enlaza con otros temas transversales como soberanía, autoridad y Estado nación. Constructos que aparecerán de manera sucesiva en el desarrollo del capitulado de esta tesis.

Por estas y otras razones, consideramos que la propuesta de Latour es acertada en la medida que nos permite romper con esas fronteras y marcos que sugieren un análisis objetivo, apegado a las concepciones teóricas previas al campo. En el terreno de campo, no solo logré poner a prueba tales preconcepciones sino que también me dio la oportunidad de confrontarlas con nuevas lecturas y realidades sociales.

Admito que no fue fácil separar el ámbito o el concepto del “laboratorio”, así estuviera en el patio de una casa, en una terraza o en una cafetería. Era difícil desprenderse, era difícil soltar una cuestión que sentía tan mía y no tan mía. La discusión de la autonomía me acompañó en cada recorrido, en cada discusión familiar, en cada encuentro con amigos y no tan amigos, en cada meditación diaria, allí estaba la cuestión de si una autonomía era posible, o si la teníamos y no estábamos haciendo uso de ella. En el próximo apartado, daré cuenta del método de abordaje del trabajo de campo y su incidencia en la construcción de laboratorios, teniendo en cuenta el planteamiento de Latour sobre este tema.

Como lo mencioné en líneas anteriores, el cambio de escenario regional incidió directamente en la localidad de estudio. Regresé a la isla de San Andrés, justamente 10 meses después del fallo, en Septiembre de 2013, para ser más precisos. El estado de ánimo colectivo, oscilaba entre el desánimo y la frustración. Las acciones de movilización de la población insular, entiéndase como marchas y protestas, pronto habían cesado y desvanecido. El estudio de las prácticas y discursos autonómicos se desarrolla en la temporalidad 2012-2014, sin desconocer que la lucha por la autonomía y la autodeterminación en las islas colombianas, es producto de una construcción histórica. Razón por la cual, intentaré explicar según datos de prensa encontrados para el período (1960-2012), entrevistas a profundidad y fuentes secundarias, los momentos que incidieron en

la búsqueda de esta aspiración política y la manera como se han reconfigurado prácticas y discursos en pro de la autonomía insular. Es preciso mencionar que esta tesis doctoral planteó como objetivo inicial, realizar una comparación del proceso autonómico de las islas de San Andrés, respecto a la experiencia de la Región Atlántica de Nicaragua, para explorar las posibilidades de montaje de un proyecto autonómico regional, transfronterizo e identificar los puntos de encuentro y disenso de las dos experiencias. Una apuesta investigativa que si bien está pendiente de desarrollarse, no alcanzó a ser parte de las pretensiones de este trabajo por varias razones.

La primera trata del cambio en la reconfiguración territorial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como efecto posterior del fallo emitido por la Corte Internacional de la Haya que dirimió el conflicto limítrofe entre Colombia y Nicaragua, en 2013.

El retorno a las islas en medio del post conflicto internacional que desencadenó significativas consecuencias en lo local, me hizo perder de vista el foco de atención inicial. Entonces, preferí centrarme en el estudio de las prácticas políticas y pretensiones de los raizales del Archipiélago por articular su proyecto de autonomía durante la era del post fallo. Era mucho lo que había por registrar, analizar , para entender que ocurría en los escenarios: local y regional. Corolario al fallo de la CIJ de 2012, se intensificaron políticas de inversión, militarización y soberanía estatal sobre el territorio. Algunas de estas medidas fueron incluidas en el Plan San Andrés o Plan Archipiélago y otras eran la continuidad de una política de la seguridad fronteriza y la lucha antinarcóticos. Fue así que el Estado impartió la orden de proteger las aguas colombianas del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, además de sus cayos y bancos, el meridiano 82 y paralelo 15, frontera de delimitación del país con la república de Nicaragua, establecida en el tratado Bárcenas-Esguerra de 1928.

El primer acercamiento en campo o laboratorio se logró a través del seguimiento al proceso de formulación del Estatuto Raizal en el período 2013-2014. No fue fácil abocarse a esta tarea pues si bien la autonomía como aspiración estaba latente, pasaba por una de sus tantas etapas de crisis y que incluso referentes regionales de un proceso autonómico exitoso como el de la Región Atlántica de Nicaragua, estaban a punto de ser violentados. Esta imagen contrastaba con unas manifestaciones pro autonómicas insulares de aparente consenso interno respecto a la oportunidad de la coyuntura del post-fallo para “modernizar las relaciones con el Estado Colombiano”. La idea de pasar a un estatus en el cual se les reconociera a los isleños raizales la

autonomía como pueblo soberano para definir su proyecto de desarrollo económico, autoridades propias y territorio, no era descabellada y al menos, tenía la simpatía de los habitantes colombianos no raizales. Desde luego que las omisiones de Colombia al no mencionar la existencia de un pueblo étnico con territorialidad ancestral y dependiente de las aguas en disputa como parte de su defensa del territorio, habían generado las condiciones necesarias para exigir un mejor trato a los insulares de parte del Estado.

Sin embargo, existían fuertes divisiones en el liderazgo raizal respecto a los caminos que la autonomía debía erigirse. Por un momento, nos sedujo la siguiente hipótesis: el estatuto raizal es un asunto de élites. Los conflictos por el liderazgo del proceso, acompañados de los retrasos en la agenda de formulación y la dependencia de recursos económicos del Estado, daban señales de que el tema autonómico no era un proyecto de “todos y para todos”. Al observar esta dinámica, tomé distancia del proceso de formulación de Estatuto Raizal, para identificar la manera en que podría captar las impresiones de la comunidad.

Aunque la autonomía como búsqueda y aspiración política es un sueño anhelado por los raizales de viejas y nuevas generaciones, este proyecto no ha sido plenamente conocido y aceptado por la comunidad raizal e insular en general. En ese sentido fue necesario aplicar de manera aleatoria una encuesta en varios sectores de la isla de San Andrés (Centro o Northend, San Luis y La Loma), tomando en cuenta datos socio-económicos, perfil étnico cultural y nivel educativo. La encuesta se aplicó a un total de 227 encuestados. Una muestra que cuenta con el 90% de confiabilidad. El objetivo de este instrumento era indagar que tanto conocimiento tenían los actores sociales sobre los contenidos del Estatuto y cuáles opciones de autonomía eran tendencia al interior de la comunidad insular. Con los datos recabados, se completó una base de datos. Herramienta que permitió sistematizar la información relacionada con cada encuestado.

A raíz de los datos construidos a partir de la encuesta y las 26 entrevistas realizadas a distintos actores sociales importantes para la vida insular, nos planteamos una segunda hipótesis: El Estatuto Raizal como promesa estatal aplazada por varias décadas debido a supuestas “inconveniencias”, devela el temor dar reconocimiento formal a un colectivo que, desde antes de la formación del Estado nación colombiano, ya contaba con prácticas de autonomía, auto sostenibilidad y autogobierno. Los insulares de aquél entonces, pactaron en función de la defensa de sus intereses y propiedades la entrada al marco insitucional, político y administrativo del Estado colombiano. Fue así que los insulares se acogieron, se integraron y exigieron en diversas

oportunidades su inclusión como ciudadanos en igualdad de condiciones a la mayoría. No obstante, nadie advirtió que el costo por asumir la Colombianidad fuera una integración arrasadora de la diferencia cultural.

Resulta paradójico que ahora la diversidad se reivindique como parte de la riqueza de la nación, cuando el mismo Estado ha atentado en contra de la misma. Pese al cambio de paradigma mono-cultural por uno plural y multicultural, existen todavía, prácticas que interfieren con esta nueva concepción de Estado y Sociedad. Anunciando, tal vez, la necesaria reformulación del concepto de Estado que bien sugiere Boaventura de Sousa Santos. Pero, dicha redefinición resultaría estéril sin las transformaciones de pensamiento y práctica, tanto en los engranajes del Estado como en la sociedad misma.

El segundo evento o caso de estudio, se concentra en las iniciativas en pro de la defensa del territorio, desarrolladas por organizaciones raizales del Barrio Sarie Bay. Una localidad ubicada al extremo norte de la isla de San Andrés, cercana a las **instalaciones del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla**. Los raizales de Sarie Bay, junto con otras organizaciones raizales de la isla movilizaron sus recursos para evitar la expansión del aeropuerto. Mi interés por este sector, se origina de mi vínculo personal con este lugar, pues fue donde crecí y pasé gran parte de mi niñez y adultez. Conocía de cerca a los líderes y actores de las protestas y demandas ante el Estado: unos fueron mis vecinos, otros, amigos de infancia. Debido a ello, seguí con especial interés las acciones legales desarrolladas, las demandas y sesiones de Consulta previa, Libre e Informada, solicitadas por los raizales. Dada la naturaleza estratégica del territorio insular inserto en el Caribe Occidental y su fácil conexión con el Gran Caribe, el gobierno departamental, a través de su Plan de Ordenamiento Territorial de 2003<sup>13</sup>, estableció una política de convertir el territorio insular en el “eje de las relaciones internacionales de Colombia con el Caribe y Centroamérica” (Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2003). Desde ese entonces, se estableció que el aeropuerto debería ser ampliado y modernizado. Dicha responsabilidad le correspondía a la Aeronáutica Civil de Colombia, la cual fue delegada a través de la concesión con la empresa operadora CASYP, S.A.

Pasados 11 años, este proyecto apenas comenzaba a desarrollarse. La empresa mencionada empezó a indagar por los precios de los predios según la valorización catastral. Varias familias

---

<sup>13</sup> Decreto 325 de 2003 “Plan de Ordenamiento Territorial San Andrés isla 2003-2020”.

fueron visitadas para ofrecerles un precio de compra. Dicha situación no solo desató el descontento sino que generó incertidumbre ya que dicha empresa no contemplaba opciones de reubicación o mecanismos de compensación para los posibles damnificados.

Fue en ese contexto en el que las organizaciones de Sarie Bay comenzaron a exigir como grupo étnico reconocido por el Estado colombiano, la realización de la Consulta Previa, Libre e Informada. Un derecho contemplado en el Convenio 169 de la OIT y que se encuentra integrado al ordenamiento legal colombiano mediante la ley 21 de 1991. Así fue como se instauró la Acción Popular para exigir el cumplimiento del derecho a la consulta del proyecto, evitar la expropiación y perjuicio de más de 1000 familias.

Seguir de cerca este proceso fue interesante en la medida en que permitió relacionar los conceptos de “pueblos indígenas y tribales”, “autodeterminación” y “desarrollo” con “gubernamentalidad” y “soberanía”. En este caso, fue útil captar la manera en que la autodeterminación se entiende en varios sentidos. Justamente, en el terreno de las diferencias de interpretación de parte del Estado o en su defecto del aparataje burocrático que lo acompaña vs la comunidad, surgen los juegos de poder, las seducciones y los esfuerzos de disciplinamiento sugeridos por pensadores de la modernidad como Foucault y Gramsci. Todas, naturalmente, fueron prácticas estatales que acentúan y profundizan en cierto grado, las formas de dominación y ejercicio de soberanía sobre las islas.

Adicionalmente, el caso permitió cuestionar las prácticas autonómicas y los discursos hegemónicos, además de las lógicas de un Estado-nación debilitado pero fortalecido (Migdal, 2001) para facilitar el montaje de nuevos ensamblajes territoriales favorecedores del mercado y la globalización (Sassen, 2010).

El tercer evento trata de la lucha de una profesional raizal por continuar el proyecto educativo de la Universidad Nacional de Colombia en el Archipiélago y de acercarla a la comunidad raizal. El recorte presupuestal de la sede y la repentina salida de Johannie James Cruz de la dirección por un supuesto caso de “nepotismo”, trasladó a la universidad discusiones de las cuales se había mantenido al margen o que solo había abordado desde los prismas científicos.

La etnicidad y las políticas de reconocimiento, objeto de estudio de numerosas investigaciones, se hicieron tangibles en el alma mater. Las acciones afirmativas impulsadas por el gobierno y en este caso, por la Universidad Nacional, aprovechando la coyuntura de



descontento para apaciguar los ánimos por la pérdida de territorio marino, fueron recibidas como una forma positiva de “hacer soberanía” y formar parte del proyecto de nación. Sin embargo, los efectos de las mismas, fueron solo parciales y por qué no decirlo, superficiales. Súbitamente y sin advertirlo, el centro universitario se convirtió en escenario de debates interesantes en torno al papel de la academia en el desarrollo local y de su articulación como nodo de integración académica regional con Centroamérica y el Gran Caribe. Allí, en la “cocción” de tales discusiones, se presentaron situaciones que hicieron tangible triangulaciones como las de Centro vs Periferia, Colonialidad del Poder Vs Colonialidad del Saber, Centralismo vs Autonomía, Homogeneidad vs Heterogeneidad, Multiculturalidad vs Interculturalidad. El conteo de estas relaciones puede ser interminable. No obstante, fue inevitable registrarlas, ya que son líneas potenciales para la discusión central de la tesis.



## 1.1 El Caribe: algunas ideas para su definición

El Caribe, como región estratégica tipo “bisagra” entre dos hemisferios del mismo continente, sigue siendo desconocido para muchos. La tendencia general es asociar al Caribe con un lugar exótico, con playas espléndidas, propicio para las industrias del turismo y el entretenimiento; en donde la vida pasa sin ningún tipo de contratiempo o estrés. No obstante, observamos que detrás de esa imagen ficticia, un tanto superficial suceden dinámicas sociales, políticas y culturales que hacen de esta parte de América, un lugar único para su estudio.

Resulta paradójico que el Caribe, a pesar de su importancia para la historia occidental, del capitalismo y la globalización, su contribución a la economía y a la política ha sido muy poco reconocida en ámbitos académicos occidentales. Además de la experiencia de la plantación que erradicó y sometió a las poblaciones abo ígenes y negras esclavizadas y que también cobró las vidas de varias comunidades diaspóricas de Oriente, (hindúes, sirios, chinos), el Caribe sigue contribuyendo a la economía neoliberal global a través de un nuevo sistema de “plantación”: el turismo, el entretenimiento, y los paraísos fiscales como parte medular del sector de los servicios.

Algunos académicos como Trouillot (1992), Mintz y Price (2012) convergen en imaginar el Caribe como una región y parten de concepciones que registran la excesiva heterogeneidad heredada del cruce de varios legados culturales: indígena, africano, europeo.

El Caribe y el mar que lleva su mismo nombre, atribuyen su “definición o surgimiento a razones exógenas” Benítez Rojo (1998). El papel de las grandes potencias europeas en el ordenamiento del mundo y su “territorialización”, marcó desde el descubrimiento de América y los tiempos de la conquista de los pueblos aborígenes, la trata trasatlántica africana hacia las Américas y el pirataje entre las líneas imaginarias o franjas que dibujaron los mapas coloniales. La bula papal de 1493 y otras emitidas de manera subsiguiente dieron la pauta para establecer la línea de demarcación entre las posesiones coloniales de España y Portugal; declarando el Oeste para la primera y el Este para la segunda Williams (2011). Repartición territorial que indudablemente, tuvo repercusiones para las Antillas y tierras continentales de América.

Sobre esto, el historiador puertorriqueño Antonio Gaztambide- Geigel puntualiza que el Caribe como región, es un invento del siglo XX. No obstante, el origen de este concepto puede remontarse a tiempos anteriores. Durante los dos primeros viajes a las Américas, Cristóbal Colón dio cuenta sobre los pueblos indígenas de las Antillas (mayores y menores), a quienes identificó

con el nombre de “caribes”<sup>14</sup> por su abierta hostilidad y resistencia al dominio europeo. Asimismo, se instaló en el imaginario “occidental” el estereotipo del “buen” salvaje, representada (o) en los aborígenes *arawaks* y *taínos*. Pueblos primitivos, antropófagos y bárbaros “a quienes querían rescatar para la evangelización” Gaztambide-Geigel (2006; 1). De ahí el sustento de su misión civilizatoria al otro lado del Atlántico.

Tres siglos pasaron y la cartografía colonial sobre el Caribe se tornó conflictiva y caótica. Particularmente, en las representaciones y formas de nombrar el territorio insular y marítimo. Cuenta Gaztambide que para el siglo XVI, “se bautizó una mescolanza de golfos, mares y océanos” Gaztambide-Heigel (2006). Esto no solamente tuvo un impacto en la geografía y la cartografía sino en la mirada geopolítica de cada imperio europeo.

Para dar un ejemplo de esto, solamente en la cartografía española de la época, se encontraron cerca de siete nombres para referirse al Caribe. De los cuales nombramos algunos: “mares del Norte, de Bacallaos, de Sargazos, del Medio día o del Brasil, del Pirú y siempre con mayor jerarquía el “Mar océano”. Pero España insistió en mantener el nombre de “las Indias” en las posesiones territoriales americanas, como el único válido para hacer referencia a sus provincias. Como si dicho tratamiento o estatus fuese más benigno que un régimen abiertamente colonial.

Por si fuera poco, Francia en su cartografía acuñó el término de “*mer des entilles*”; Holanda hablaba de “América occidental” y Gran Bretaña hablaba del Mar del Norte, estableciendo así, las diferencias entre América del Norte y del Sur. Mientras los demás europeos, sobre todo españoles, seguían hablando de “Septentrional” y “Meridional”. En síntesis, los tres siglos subsiguientes al “encuentro de los mundos”, en el Caribe, se nombraron y se renombraron las posesiones coloniales, indistintamente. Inestabilidad que logró extenderse hasta mediados del siglo XVIII.

Ya para los siglos XIX y XX, el poder hegemónico estadounidense en las Américas, terminó por conferirle al Caribe el carácter de territorio de disputa, frontera imperial y traspatio. Dicha configuración se gestó en el marco de la articulación de la *Doctrina Monroe*. Una política unilateral de los Estados Unidos hacia las Américas de fines del siglo XIX, anclada en la idea de que este

---

<sup>14</sup> De acuerdo con lo revisado por J. Arrom, citado por Gaztambide (2006), etimológicamente la palabra Caribe, presenta dos estructuraciones de la lengua tupí-guaraní: carai “señor” y be “poderoso o fuerte”. Asimismo, la palabra además de hacer referencia al gentilicio de los naturales de esta área geográfica, también encuentra sentido en la frase antillana “Ana Carite rote”, expresión que significa “sólo nosotros somos gente” (Casa de las Américas, 1980)

país era “el único soberano en este continente, por tanto su mandato es ley para los súbditos sobre quienes delimita su intervención” (Ferrell H., 1975), citado por Gaztambide-Geigel (2006:5-6). Fue en el marco de las guerras y la participación de los Estados Unidos de América en varios procesos de separación e independencia que confirmó el carácter colonial de su política hacia Las Américas.

Para aquella época, los Estados Unidos de América utilizaban el nombre *Caribbean o Antillean Sea*. Este era el concepto que usaban los funcionarios y burócratas de la época para designar el mar y algunas de sus islas. No obstante, el desconocimiento hacia las islas caribeñas era tal que ni los gobernantes y burócratas tenían una noción clara y consistente de que estas islas y su mar, eran una zona diferenciada de las Américas. De hecho confundían al Caribe con Sudamérica y viceversa, hasta la década de los cincuenta.

Por todo esto, Gerard Sandner (2003) escribió que “el espacio Caribe no se organizó alrededor de un poder interno (como en el caso de muchos estados-nación, cuyas capitales se encontraban en su interior) ni de un mar mediterráneo vinculante” Sandner (2003; 13) , incluso, la definición de sus fronteras (a cargo de agentes de poder colonial), no eran claras para estos diversos ordenamientos territoriales y espaciales. Suficiente razón para el conflicto y la permanente disputa por la imposición de sus jurisdicciones.

Desde la participación en procesos de anexión de territorios como Hawai y Puerto Rico en 1898; o bien en las guerras de independencia de países como: Cuba y Panamá en 1903, Estados Unidos consolidó su presencia regional como nuevo patrón neocolonial.

Asimismo, en el marco de la política hegemónica estadounidense, impulsada durante gran parte del siglo XX, se desarrollaron varios procesos de intervención política y militar en varios territorios del Caribe y Centroamérica (Nicaragua, 1909 a 1925; 1927-1933, 1980); (Panamá en 1964 y 1989), Granada (1983) y las de Haití (1915, 1994, 2004) y República Dominicana (1916, 1965). Sin dejar de mencionar la compra de las Islas Vírgenes en 1916; la ocupación del Puerto de Veracruz en 1914 y la invasión del Norte de México en 1916.

Como marcas coloniales, las lenguas “francas” (francés, inglés, holandés y castellano) se instalaron y se convirtieron en las fronteras lingüísticas / culturales que separaron y ordenaron los territorios. Fue a través de estos “confines” que el Caribe se convirtió en una especie de mosaico o rompecabezas, cuyas piezas discordantes y a veces, sobrepuestas, difícilmente logran

engranarse. En esa medida, tiene razón Beate Ratter (2001) cuando señala que “comprender el Caribe como unidad, implica descubrir sus partes individuales, entender sus superposiciones y el profundo sincretismo de ese espacio con sus gentes” Ratter (2001)

Las diferencias de orden cultural, racial y lingüística entre sus poblaciones son los ingredientes que nutren la extensa heterogeneidad que vive el Caribe. Dicha diversidad, a veces difícil de comprender e interpretar, se hace tangible cuando observamos que para los habitantes de las ínsulas no es común, ni habitual, identificarse con una región como tal. Tal vez para los “insulares” o “isleños”, es más sencillo ubicarse dentro de las fronteras de las identidades espaciales locales y nacionales como expresiones más cercanas a su sentir, pues en el Caribe “el regionalismo en sí mismo está en desacuerdo con la singularidad” Jaffe(2008).

No obstante, existen contadas excepciones de países que optan por anexarse o “integrarse” a regiones más cercanas, por ejemplo, las Guayanas y América del Sur o bien, las islas hispanoparlantes: Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, con América Latina.

Ahora bien, la mayoría de concepciones sobre el Caribe hacen hincapié en la condición insular de sus territorios. Como es sabido, en la región existen pequeñas islas o tierras emergidas de diversos tamaños, unidas por un hecho geográfico: el mar Caribe. Recordemos que para una isla y sus habitantes la vecindad inmediata es el mar. Un espacio que hace las veces de frontera (a través del litoral) y de continuidad en la noción de territorio y territorialidad de las poblaciones que allí conviven<sup>15</sup>.

De acuerdo con Lawrence (1964), la insularidad se define bajo dos condiciones básicas: el aislamiento y la pequeñez. En ese sentido, “una isla es suficiente en tamaño, por tanto no es mejor que un continente. El territorio tendría que ser pequeño para que pueda sentirse como una isla” Lawrence (1964) citado por Ratter (2001). En ese sentido, comenta Ratter(2001) que “el límite representa en el desarrollo de una conciencia espacial, un papel decisivo. El tamaño determina las posibilidades de una participación directa o de la unión intensa en la sociedad. En

---

<sup>15</sup>Esto al menos, opera para el pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, territorio recientemente golpeado por la pérdida de una parte considerable del espacio marino y por el enclave de dos de sus cayos en la zona marina declarada como parte del territorio de Nicaragua, a la luz del fallo de la Corte Internacional de la Haya en 2012. Este hecho reciente, lo trataremos más adelante, ya que es relevante para dar cuenta de la defensa del territorio (insular y marino) adelantada por pueblo raizal de estas islas

las pequeñas islas la lealtad al lugar ya está claramente vinculada, a través de sus fronteras, a través de un espacio determinado”. Ratter (2001; 95)

A propósito de esto, Lamming (2003) en la obra titulada “Myths in the Caribbean” describe bien este sentimiento. Anota Lamming que “las islas no conocen límites excepto el océano que las conduce hacia el portal de la eternidad”, Lamming (2003).

Derek Walcott, habló de la insularidad a su manera. En el poema titulado “mañana, mañana” recreó la idea de vivir en una pequeña porción de tierra emergida y la sensación de sentirse su único dueño. Anota Walcott que “haber amado un horizonte es Insularidad, ciega la visión, limita la experiencia Walcott (s/f). La idea de un territorio finito y al mismo tiempo, único e inconmensurable, atrapa a sus habitantes en una expresión de singularidad u “ombiliguismo extremo”, porque en el mundo “no hay nada como vivir en la isla”. Ese lugar asociado al paraíso terrenal, estrecho en visión que pervierte la mente y que la incita a pensar que en ese pequeño universo, todo es posible.

Entonces, ¿qué es lo que hace del Caribe una región?, alrededor de esto existen explicaciones de diversa índole, las cuales tienen una característica común; la mayoría de estas son producto de los académicos y son discutidas por la academia. Las poblaciones de esta área geográfica, por lo general, no se adscriben a la idea de una región Caribe. Excepto por lo que los académicos y políticos han logrado posicionar, en años recientes. El Caribe como concepto no ha estado exento de imaginarios y disquisiciones profundas. En ese sentido, meditar el Caribe como región nos reta a pensar qué es lo que nos une por encima de lo que nos divide. Para esta cuestión, presentamos aquí variadas construcciones conceptuales que nos permitirán obtener algunas respuestas.

Sobre el Caribe se han escrito numerosas definiciones. Algunas de estas se han discutido y redefinido en el marco de luchas intelectuales y procesos de resistencia política. Así lo anota el caribeñólogo Norman Girvan en su artículo “Reinterpretar el Caribe”, cuando se refiere al *New Work Group* que surgió durante la década del sesenta. Este grupo de intelectuales encabezado por el antropólogo Charles Wagley (1960) y los historiadores C.L.R James<sup>16</sup> (1938) y Eric

---

<sup>16</sup> Los datos tomados para la realización de la semblanza biográfica de los autores fueron tomados de las páginas web: [www.wikipedia.com](http://www.wikipedia.com) y [www.encyclopedia.com](http://www.encyclopedia.com). C.L.R James, originario de Trinidad y Tobago, este historiador marxista afro-caribeño escribió la obra *The Black Jacobins* (1938), en donde da cuenta de la historia de la revolución de Haití. Episodio en el cual los negros esclavizados se liberaron de sus amos blancos. Asimismo, James hizo énfasis en la vida de Touissant L'Ouverture lo que sirvió de inspiración para a otros líderes negros quienes luchaban por

Williams<sup>17</sup> (1944), (1970) afirmaban que el Caribe formaba parte del sistema de *plantación americana*. Basados en dicha hipótesis, los autores desarrollaron sus trabajos en torno a los elementos o patrones comunes tanto en historia como en cultura de distintos lugares de América. Desde los Estados Unidos, pasando por el Caribe hasta llegar al Brasil.

Es por eso que en esta postura, el concepto de lo Caribe trasciende de lo estrictamente geográfico y se instala a través del patrón del sistema de plantación. De ahí la naturaleza de la definición del Caribe etno histórico o socio histórico. Construcciones defendidas por Wagley (1960), Best (1971) y el puertorriqueño Antonio Gaztambide-Geigel (1996), por señalar algunos. Y que para conocimiento del lector, referenciamos la siguiente definición.

“...es cierto que el Caribe incluye a las Antillas mayores y menores, a las Guayanas...pero muchas veces el Caribe también incluye el litoral que rodea nuestro mar...lo que estamos tratando de abarcar en nuestro esquema es el fundamento cultural, social, político y económico de la plantación de azúcar, variante del pensamiento colonial...” Best (1971) citado por Girvan (2000).

Girvan (2000), en su labor de seguir el planteamiento sobre el Caribe Insular o socio histórico (asociándolo a una categoría histórica más que geográfica), incluye en su estado del arte dos tendencias más: **el Gran Caribe o cuenca** (correspondiente a todas las islas y algunas porciones continentales tanto en Centroamérica como en Sudamérica y Norteamérica) y el **Caribe de acuerdo a criterios para la integración y la cooperación regional**. Por ejemplo; esquemas u organismos de integración como el Caribbean Forum, CARIFORUM, la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la Asociación de Estados del Caribe (AEC), por señalar algunos.

Adicionalmente, el autor sugiere una tercera tendencia de integración, privilegiando el aspecto cultural. Con la creciente diáspora de poblaciones caribeñas hacia diferentes latitudes del orbe,

---

liberar a sus pueblos del colonialismo. De acuerdo con algunos sectores intelectuales, este libro fue de los primeros ejemplos de lo que sería el movimiento intelectual “history from below”-historia desde abajo. Antecesor de otros historiadores marxistas de la línea de Edward Thompson y Christopher Hill. Esta obra sigue siendo de consulta o referencia obligada de los caribeñólogos.

<sup>17</sup> Eric Eustace Williams, notable historiador, originario de Trinidad y Tobago e intelectual clave en el proceso de descolonización de su país en donde fue Primer Ministro. Con su obra “Capitalism and slavery” analiza el papel de la esclavitud en la consolidación de la economía capitalista y la acumulación de Gran Bretaña a costa de las vidas de millones de negros esclavizados, llevados desde el África a las Américas. Williams dedica un esfuerzo importante en escudriñar la relación entre el trabajo de la población esclavizada en las plantaciones de azúcar, tabaco y algodón. Tanto la plantación como el comercio intercontinental, desarrolló en los términos de Williams “todo un conjunto de industrias de transformación (desde el refinado del azúcar hasta las primeras fábricas de tejido de algodón) y convirtieron a algunos puertos atlánticos en prósperos centros comerciales”. La obra de Williams al igual que la de C.L.R James son de consulta obligada para los estudiosos del Caribe.



especialmente, Norteamérica y Europa, Girvan (2000) sostiene que “**el Caribe es transnacional**”. Para los caribeños de la diáspora, las migraciones han sido determinantes en la configuración de nuevas territorialidades en lugares y territorios por fuera de las islas. Aquí, la configuración de redes familiares y de solidaridad ha sido relevante para múltiples causas. Desde el envío de remesas para el apoyo económico de familiares, el financiamiento de festividades culturales o carnavales hasta la celebración de funerales y encuentros familiares. Éstas son algunas de las maneras escogidas por los insulares para recordar a las islas en sus lugares de residencia y hacer presencia en su tierra materna sin estarlo. Para celebrar la identidad y su pronto regreso, para manifestar que sienten vívidamente las tierras que niegan a olvidarse.

Por otra parte, la noción *Cuenca del Caribe o Caribe Basin*, producto de una construcción más moderna, propia del siglo XX, es la cristalización de la mirada geopolítica y neo-imperialista estadounidense sobre territorios insulares (Antillas menores y mayores) y los países de las costas continentales en Centroamérica (Guatemala, Nicaragua, Panamá, Salvador, Belice, Honduras Costa Rica). Esta mirada fue impulsada principalmente entre las décadas ochenta y noventa.

Ahora bien, a esa trayectoria de conceptos y denominaciones sobre lo caribe, habría que agregar aquella vinculatoria de las áreas continentales centroamericanas, también conocida como “*Caribe occidental*” (que incluye territorios como Bluefields, Laguna de Perlas, Colón, Bocas del Toro, Puerto Limón y los territorios insulares de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, además de las islas de Maíz o Corn Islands). Esta área geográfica densamente estudiada por el geógrafo alemán Gerard Sandner (2003) y definida por este interpela o cuestiona a las demás construcciones cuyo énfasis se asientan exclusivamente, en las porciones insulares y que se concentran en el estudio del **Caribe Oriental o West Indies**.

En particular, observamos que para el caso de Centroamérica y del Caribe Occidental y suroccidental (archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina), poco se asocia esta área geográfica con los territorios insulares del Gran Caribe, pues como lo establece Sandner (2003) “el Caribe occidental siempre ha sido periferia en un sentido exagerado: región marginal de los contextos y conflictos del Gran Caribe, campo de juego de la expansión colonial británica y, posteriormente, espacio hegemónico y de intervención de los Estados Unidos”. Sandner (2003; 15).

Por eso, en el Caribe en donde el colonialismo persiste como lastre político, económico y cultural en pleno siglo XXI, la integración y participación de los territorios caribeños en procesos de regionalización en función de elementos comunes como “el idioma, la identidad, la geografía, la historia y la cultura, la geopolítica, la geo-economía” para la conformación y adscripción a un organismo regional como por ejemplo, la Asociación de Estados del Caribe, (AEC) Girvan (2002; 2); parecen ser las alternativas de diálogo institucional interestatal que pueden acercar y unificar a los pueblos caribeños por encima de las cuestiones que los separan. De optar por procesos de diálogo intercultural y de integración en esa vía, es posible que los territorios del Caribe logren asumirse como una región. No obstante, habría que reconocer que más allá de los espacios formales e institucionales impulsados por los estados nacionales para dar alcance a las políticas de integración económica, la sociedad civil, las organizaciones sociales, y las personas son claves para el desarrollo de una integración regional desde abajo y en la configuración/reconstrucción de nuevas redes en el Caribe.

Ahora bien, cuando hablamos de **identidad y del sentido plural del Caribe**, resulta interesante revisar la postura del intelectual venezolano y caribeñólogo, Andrés Bansart. Para el autor “hablar de cultura en el Caribe es mencionar raíces cortadas, genocidios de indígenas, tratos de esclavos, viajes, exilios, relaciones entre dominantes y dominados, antagonismos y divisiones, pero también encuentros y mestizajes los cuales fueron diseñando durante varios siglos que se han ido moldeando y continuarán definiéndose en el futuro como una identidad singular y plural a la vez, múltiple y multiplicadora”, (Bansart, 2001, pág. 9). Por ello, en el Caribe difícilmente puede hablarse de una identidad única y fija. Todo lo contrario, se trata de una identidad dinámica que trasciende los límites político- administrativos y de comunidades de cultura aparentemente compactas.

Como dice Bansart los caribeños estamos inmersos en “procesos de definición transidentitarios en donde la reflexión es permanente y no está exenta de sufrimiento porque despierta permanentemente dentro del ser, los fantasmas de muchísimos dolores físicos y morales, las relaciones entre los amos y los esclavos, entre negros y blancos, entre los recién llegados y los viejos criollos, entre quienes hablan diferente y caminan diferente”, (Bansart, 2001, pág. 11).

Dicho esto, conviene centrar la atención en aquellos elementos que a pesar de estar más o menos claros, se perciben como ventajas o desventajas. Nos referimos a la heterogeneidad que reina en los diferentes colectivos que integran el Caribe como región y como lugar de estudio para la antropología. Sin duda, estudiar la heterogeneidad es todo un reto y requiere de la alianza entre diversas disciplinas (antropología, historia, geografía) y de una mirada interdisciplinaria para comprender el origen de esta estructuración y de muchas otras. Por eso, al preguntarnos por ese nativo del Caribe una respuesta para imaginar y comprender es que el “nativo” del Caribe es otro, es diferente y no corresponde con el clásico objeto de estudio de la Antropología y su obsesión por dar cuenta de culturas en estado de pre contacto.

En el Caribe, la riqueza de sus poblaciones y colectivos radica precisamente en el episodio del contacto y en los procesos de mixtura e hibridación permanentes a través del tiempo. A pesar de las situaciones de desarraigo de sus tierras de origen y los altos costes de millones de vidas humanas, el “nativo” es aquél que condensa las raíces cortadas y las pertenencias a diversas culturas, representa a aquellas poblaciones que se resistieron a ser conquistadas y colonizadas; a aquellas que con su vida y trabajo dieron combustible a las maquinarias humanas de la plantación y que siguen haciéndolo a través de las maquiladoras y la industria del turismo; el nativo de hoy, encarna a aquellos que resistieron y se movilizaron por la búsqueda de la emancipación y la libertad. Son aquellos que siguen resistiendo ante los retos globales del neoliberalismo y el colonialismo.

Por eso, concordamos con la definición propuesta por Bansart (2001) cuando dice que el Caribe rico de sus identidades múltiples seguirá siendo una respuesta cimarrona y una esperanza de diversidades, imaginaciones y reflorecimientos”, (Bansart, 2001, pág. 11).

Como se ha constatado, en el Caribe, la diversidad se expresa a nivel racial, cultural, lingüístico y ambiental. Importa, para este trabajo leer la heterogeneidad como una potencialidad. Con esto, no se trata de obviar o simplificar las diferencias identitario culturales y las desigualdades en modelos políticos y de desarrollo económico existentes entre los territorios, sino de explorar desde las diferencias los elementos que le permiten a la región fortalecerse en procesos de integración e interdependencia.

Al hacer una rápida evaluación de los elementos sobresalientes del Caribe detectamos que desde el punto de vista geográfico físico, en la región existen 25 territorios insulares y 13

continentales, de los cuales, Colombia, México y Venezuela aparecen como las potencias continentales en diferentes campos: ambiental, económico, educativo, cooperación técnica, gestión de riesgos y manejo de desastres, entre otros (Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2014).

Colombia, particularmente, ha jugado un rol de liderazgo en la conformación y fortalecimiento de iniciativas regionales para la cooperación, la integración y la convivencia. Por ejemplo, la iniciativa por la paz que motivó la creación del **Grupo de Contadora**<sup>18</sup> en la década de los ochenta y la Asociación de Estados del Caribe (AEC), de mediados de los noventa.

Con todo y los esfuerzos, Colombia no registra propiamente una política de estado consistente en fortalecer su proyecto de “caribeñidad” y su liderazgo regional. De hecho, históricamente, el interés de Colombia por la Región Caribe y Centroamericana ha sido más bien, un asunto marginal de la agenda, pues su proyecto regional, durante una parte importante del siglo XX fue fortalecer el crecimiento económico de Colombia a partir de la integración con los países vecinos de la región andina y estrechar su relación con los Estados Unidos. Esta es una situación paradójica, si se toma en cuenta, que la Costa Caribe colombiana y las islas de San Andrés y Providencia en el pasado colonial, formaban parte de un circuito comercial y de transporte marítimo de alta importancia, que a su vez le relevó su categoría de territorio disputado por varios imperios, (Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2014).

Esa mirada centralista del Estado colombiano es, puntualmente, lo que ha impedido asumir con propiedad la diversidad y las regiones que integran la nación, pues como diría López (2013) “las regiones han configurado más al Estado central, que el Estado central a las regiones”, (López, 2013). En el sentido en que se impulsaron procesos de descentralización, se desconcentraron poderes pero no se hicieron los ajustes institucionales, territoriales y de distribución de poder entre las élites del centro y las regionales. Por esto, es necesario cambiar la distribución estatal sobre el territorio y las relaciones de poder que se derivan de éste. En esa correlación, es necesario redimensionar las relaciones entre los centros de poder y las periferias, entre lo urbano y lo rural, para atacar las problemáticas duras de los territorios; fortaleciendo sus capacidades institucionales para resolverlos.

---

<sup>18</sup> El grupo de Contadora fue una instancia multilateral creada en Enero de 1983 por México y Colombia y en la que participaron otros países: Panamá y Venezuela, con el objetivo de promover la paz en Centroamérica.

Para el caso que nos ocupa, en San Andrés se presentan desequilibrios y desbalances en materia territorial y administrativa. Asunto que trataremos en el capítulo 4. No obstante, es importante señalar que desde la puesta en marcha de la intendencia especial (1972), en el archipiélago opera un modelo administrativo híbrido en el que integra además del municipio de Providencia, al municipio de San Andrés y la gobernación del departamento en una misma locación. Esta figura, además de crear inconvenientes en términos del ejercicio de funciones y competencias, ha generado inconformidades e insatisfacción de los raizales respecto al proceso de toma de decisiones en el territorio. Lo que los ha impulsado a presentar varias iniciativas de ordenanzas orientadas a la creación de una municipalidad étnica en el sur de la isla (San Luis). Esto es con el objetivo de trabajar en formas o expresiones institucionales propias con miras a fortalecer la participación e injerencia en la toma de decisiones.

En el plano ambiental, un conciso perfil en esta materia, indica que “el Caribe es considerado uno de los 25 puntos de alto valor ecológico a nivel mundial y la Unión Mundial de Conservación lo considera el tercer lugar de mayor valor desde el punto de vista de biodiversidad” (Seguinot, 2013, pág. 46). En esa línea el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la barrera coralina que lo protege, corresponden al 5% de los *hot spot* de arrecifes del Caribe. Atributo que ha sido catalogado por la Unión Internacional para la Naturaleza (UICN) como un lugar de gran importancia global, (Díaz J.M. & Sánchez, 1996), (Comisión Colombiana del Océano, 2016). Esto es a pesar de los hechos recientes de pérdida de mar territorial y de zonas valiosas para la pesca industrial y la seguridad ambiental de los isleños raizales y no raizales, pues Colombia continua siendo uno de los países con mayor posesión de territorio marino.

Además de un proyecto de “caribeñidad” poco consistente en el tiempo, muy poco se asocia los territorios insulares de San Andrés y Providencia con Colombia. De hecho, para la mayoría de los nativos, el archipiélago es desconocido como parte de Colombia. Es más, al hablar de Colombia en el Caribe y en el contexto regional es más factible que reconozcan a ciudades como Cartagena de Indias, Barranquilla o Santa Marta. Este hecho, como muchos otros, demuestra que la desconexión de Colombia de su dimensión insular es latente y muy poco valorada.

Solamente hasta el 2014 Colombia reconoció a las islas de San Andrés y Providencia como parte de su región fronteriza insular en su política de fronteras, mejor conocida como CONPES 3805<sup>19</sup>

Aunque esta “dificultad” para la integración regional, se ha ido superando con esfuerzos estatales recientes, orientados al diálogo y la cooperación de Colombia con varios países del Gran Caribe, son pocos los beneficios que llegan de manera directa a la población raizal del archipiélago, quienes en reiteradas ocasiones le han solicitado al gobierno nacional el acompañamiento y la asistencia en el diálogo con países caribeños como Jamaica, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Gran Caimán, para el desarrollo de una agenda con temáticas comunes de cara al diálogo regional, especialmente en lo que concierne al devenir ambiental, territorial, cultural y económico de las islas.

Con todo, algunos sectores de la sociedad civil sanandresana, han ido al encuentro con sus pares culturales (pueblo afro creole de Nicaragua) y han entablado diálogos con algunas instituciones del país centroamericano. Varios líderes del movimiento cívico Archipelago Movement for Self Determination, (AMEN-SD)<sup>20</sup> gestionaron acercamientos con sus pares y autoridades de la Región Autónoma de Nicaragua con el fin de reactivar los intercambios comerciales, realizar encuentros académicos, culturales y deportivos. Algunos líderes de AMEN-SD dialogaron con el presidente Daniel Ortega y demás miembros del gobierno para conocer las implicaciones que tendrá la puesta en marcha de la providencia territorial emitida en 2012. No se conoce hasta dónde los acuerdos obtenidos en el marco de dichos diálogos sean formales o vinculantes. Lo cierto es que este tipo de acercamientos generaron reacciones de sorpresa y emociones encontradas en lo local y en lo nacional<sup>21</sup>, por los efectos que puedan tener en el fortalecimiento de los ánimos separatistas de algunos sectores raizales.

---

<sup>19</sup> CONPES cuyas siglas equivalen al Consejo de Política Económica y Social, emitió en Mayo de 2014 el documento titulado “Prosperidad para las fronteras de Colombia”, elaborado por la Dirección Nacional de Planeación y sus dependencias; Presidencia de la República Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Educación Nacional Ministerio del Interior Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio de Minas y Energía Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Ministerio de Transporte Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Ministerio de Cultura Ministerio de Defensa Nacional Departamento para la Prosperidad Social –DPS Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN COLDEPORTES Instituto Nacional de Vías –INVIAS Agencia para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE Unidad Administrativa Especial Migración Colombia – UAEMC.

<sup>20</sup> De aquí en adelante nos referiremos al movimiento Archipelago Movement for Self Determination por su sigla AMEN-SD

<sup>21</sup> Para mayor información sobre esto ver en “Delegación raizal visita Nicaragua” en el isleño.com, 12 de Marzo de 2014.

Hasta aquí dejamos planteada la contextualización sobre la región Caribe y en particular, del Caribe Suroccidental para ocuparnos de otros temas que requieren de nuestra atención y que igualmente, presentan algunas particularidades. Se trata de las iniciativas autonómicas y emancipatorias de varios territorios del Gran Caribe, cuyas divisiones culturales, económicas y políticas siguen marcadas gracias al sistema colonial en el cual, siguen inmersas.

Pensando a la autonomía como un movimiento o una tendencia política que emerge en las islas y que pone en contrapunto al Estado-nación; en el próximo segmento ahondaremos en algunas dinámicas y acciones que han permitido articular la búsqueda de la autodeterminación como posibilidad de cambio en un régimen y en estatus político para estos territorios.

## **1.2 Del colonialismo a la autodeterminación: Una vista global**

Después del horror de la Segunda Guerra Mundial y del holocausto cuyo objetivo macabro fue “la eliminación de grupos culturalmente diversos, considerados inferiores”, la comunidad internacional hizo su enérgico rechazo a estos hechos violentos, mediante la firma del Pacto de San Francisco, mejor conocido como la Carta de Naciones Unidas de 1945.

En esta importante declaración, los países firmantes se comprometieron a mantener la paz y la seguridad internacional y a fomentar relaciones de amistad entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de libre determinación de los pueblos” (Art.1), (Naciones Unidas, 1945). Paralelamente, se dio apertura a los debates y procesos sobre las garantías de derechos humanos, en especial para aquellas poblaciones y minorías étnicas, lingüísticas y culturales que habían quedado atrapadas en las jurisdicciones y fronteras territoriales de los Estados-nación europeos, durante la posguerra, (Burguete, 2010, pág. 68).

Es posible afirmar que con esta declaratoria se desprendió el primer acto o apuesta por la descolonización al hacer alusión al derecho de los territorios asignados a otros países “a desarrollar el gobierno propio, a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos, y a ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto” (Art.73, literal a) en (Naciones Unidas, 1945). Sin embargo, como es de notar en el artículo, su mandato no estaba exento de contrariedades prácticas.

Grosso modo, podría interpretarse que este acto de “paz y convivencia” venía de la mano de una “extraña contradicción”, pues en el mismo instrumento fueron creadas las figuras de “territorios no autónomos” y de “territorios administradores”, haciendo énfasis en que los últimos asuman la responsabilidad de los territorios cuyos pueblos “todavía no hayan alcanzado la plenitud del gobierno propio y de desarrollar el autogobierno de los pueblos, (<http://www.colonialismreparation.org/es/condena/naciones-unidas-colonialismo.html>, 2008).

En esa línea, los territorios administradores, integrados en su mayoría por países potencia o con posesiones coloniales tenían a su cargo los territorios no autónomos, heredados en tres coyunturas particulares: 1. aquellos territorios que fueron derrotados por las fuerzas aliadas durante la segunda guerra mundial; 2. los territorios que fueron puestos de manera voluntaria por sus respectivos Estados, y 3. los que ya estaban insertos en esta categoría”, (Título XI, artículo 73, 74, 78) (Naciones Unidas, 1945).

También se dispuso que los territorios que se encuentran en la calidad de no autónomos, formaran parte de la “Administración Fiduciaria o de Fideicomiso” creada para su administración. Así pues, aunque la declaratoria significó un gesto loable de las naciones por la convivencia interestatal, no esconde el sesgo o tratamiento “colonial” dado a estos pueblos y naciones.

Para que el lector tenga una idea clara respecto a cuáles son los países que ostentan la calidad de “administradores”, incluimos este listado con base en lo registrado por Naciones Unidas para el período 1945-2002, el cual, no dista mucho de las condiciones actuales. En esta categoría encontramos los siguientes países: Australia, Bélgica, España, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Gran Bretaña, e Irlanda del Norte y Sudáfrica, (Naciones Unidas, 2016).

Con la firma de la carta a mediados del siglo XX, la autodeterminación se forjó como un principio de equilibrio de las relaciones interestatales y al mismo tiempo, surgió como una aspiración política buscada por los pueblos que se encontraban en condiciones de colonialismo. Según (Burguete, 2010) fue en este período en que el paradigma de la autodeterminación se enfrentó al paradigma colonial.



De modo adicional, se crearon otros instrumentos jurídicos de cara a proteger la “diferencia cultural” y la supervivencia de grupos étnicos y minorías, como por ejemplo; la Convención contra el Genocidio, firmada el 9 de Diciembre de 1948. El propósito de esta convención era “evitar discriminación y comprometer a los Estados a garantizar los derechos de las personas miembros de esos grupos culturales”, (Lerner, 1991) citado por (Burguete, 2010, pág. 68).

De acuerdo con la información manejada por Naciones Unidas, para mediados del siglo XX una tercera parte de la población mundial (750 millones de personas) vivían en territorios no autónomos o eran dependientes de potencias coloniales (Naciones Unidas, 2016).

Con el transcurrir de los años, algunos de los territorios clasificados en la categoría de “no autónomos” han alcanzado su estatus político de países independientes, otro grupo de países ha avanzado en la modernización de las relaciones con los Estados administradores y otros territorios siguen en el mismo estado de estancamiento. Demostrando que la descolonización como apuesta de los pueblos y naciones que la buscan, ha sido una tarea que no ha llegado a su fin. De hecho si revisamos estimaciones más actualizadas, existen menos de 2 millones de personas viviendo en territorios no autónomos, (Naciones Unidas, 2016). De las cuales, una parte considerable residen en el Caribe.

Por otra parte, se dieron desarrollos jurídicos relevantes y complementarios a la lucha por la autodeterminación. El primero de ellos corresponde a *la Declaración sobre la concesión de independencia a los países y pueblos coloniales*, o Resolución 1514 de 1960 de Naciones Unidas. En donde se retoma el derecho que tienen los pueblos y territorios a trascender hacia la autodeterminación, expuesto en la Carta de las Naciones Unidas de 1945.

El segundo, es “la Declaración El 21 de diciembre de 1965 la Asamblea general que aprueba la resolución 2106 XX (Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial) , en donde las Naciones Unidas han condenado el colonialismo y todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan, cualquiera que sea su forma y dondequiera que existan”, (<http://www.colonialismreparation.org/es/condena/naciones-unidas-colonialismo.html>, 2008)

Aunque el inventario ha disminuido con el paso del tiempo, ha sido insuficiente para erradicar por completo el colonialismo como sistema de poder y dominación territorial, económica, ideológica y política. Desde la creación de las Naciones Unidas, el organismo ha

declarado en tres ocasiones, el fin del colonialismo mediante decenios o períodos: 1. (1990-2000), (2001-2010) y (2011-2020), todos ellos han transcurrido sin ningún éxito.

### 1.2.1 El colonialismo en el Caribe

En cuanto al Caribe la región ha experimentado interesantes cambios, los cuales se han registrado a una gran velocidad. Los efectos de la descolonización de territorios insulares a mediados del siglo, que iniciaron con el desmonte de las colonias británicas de Jamaica de Trinidad y Tobago en 1962 y de Barbados y Guyana en 1966 desataron dos fases de cambio importantes. La primera de ellas se relaciona con la fase formativa de los Estados Insulares o micro estados, hasta entrada la década de los noventa, y la segunda ejerce su influencia a través del fin de la guerra fría, la reducción del interés geopolítico de los Estados Unidos por el Caribe, la llegada de los primeros efectos de la globalización y las nuevas tendencias de integración multinacional. (Sandner, 2001)

Según Sandner (2001) ambas fases fueron importantes para la definición de nuevos límites y territorios tanto de los Estados insulares como los de tierra firme. Asimismo fue la oportunidad de oro para la estructuración de los espacios internos, los intentos de crear una "nación" y la transformación de las relaciones exteriores, desde la perspectiva de los nuevos territorios "autónomos".

Es posible deducir que a partir de esta coyuntura la autodeterminación como aspiración política cristalizada en la descolonización e independencia respecto a las metrópolis, comenzó a fraguarse como una posibilidad para los demás territorios insulares, el cual se concretó vía la constitución de pequeños estados o micro-estados insulares con opciones de autonomía intermedia y total.

Es importante subrayar que este escenario se convirtió en una luz de esperanza para algunos sectores del liderazgo isleño del Caribe insular colombiano, quienes en múltiples ocasiones cuestionaron al Estado colombiano el manejo centralista a los problemas de las islas y la falta de confianza en los isleños para el manejo de sus asuntos internos. Sobre este hecho en particular, profundizaremos en el capítulo 3 que trata de la genealogía de la autonomía y su relación con diferentes procesos sociales de la historia reciente del archipiélago.

No obstante, interesa dejar claro que las experiencias de búsqueda de autonomía en otros países sirvieron de referente para algunos isleños que observaban con recelo la política de soberanía e integración política cultural de Colombia sobre las islas.

Ahora bien, a raíz de la caída del muro de Berlín y el desmonte de la Unión Soviética, se presumía la llegada del fin de la historia y el triunfo boyante del capitalismo neoliberal. Fue así que el Caribe tuvo que enfrentar desafíos mayores, con miras a garantizar la estabilidad política y económica de sus territorios. Con el fin de la guerra fría se despojó a la región su carácter estratégico y de alto interés geopolítico.

De “patio trasero” de los Estados Unidos, las islas pasarían a enfrentar en solitario los retos de la globalización económica y el neoliberalismo. Un efecto tangible de esto fue la rápida transición económica de varios territorios insulares pues como bien dice el sociólogo puertorriqueño Emilio Pantojas (2014), en pleno siglo XX, las islas caribeñas “pasaron de productores de mercancías de sobremesa (café, azúcar, cacao, especias, frutas) a centros turísticos de “industrias del pecado” (drogas, lavados de dinero, prostitución y casinos), (Pantojas, 2014)

Sin embargo, la idea de integrarse en un mercado regional y sostener relaciones comerciales con sus ex patronos coloniales, era un paso inevitable, aunque necesario para la sostenibilidad y sobrevivencia de los territorios insulares del Gran Caribe. La estructuración del CARICOM en los años ochenta y noventa, y la creación de un Área de Integración Regional o TLC de las Américas en el 2000, además de esquemas alternativos de integración y cooperación energética como el ALBA y Petrocaribe; y la presencia de multinacionales, han dibujado un panorama lleno de grandes y serias transformaciones para la región. Lo que nos hace pensar que el interés geopolítico y geoeconómico por el Caribe sigue vigente, aunque con otros pretextos y nuevos actores.

En el Caribe, la geografía ha sido determinante para la consolidación de procesos de integración regionales<sup>22</sup> tanto a nivel interno como externo. De las acciones que se han

---

<sup>22</sup> La integración puede tener múltiples facetas. Generalmente, la integración privilegia lo económico. No obstante, tiene otras dimensiones o campos en donde los pueblos y naciones pueden articularse tales como: la cultura, el medio ambiente, lo político y a nivel físico (infraestructura y comunicaciones al interior de las regiones y entre ellas). Un ejemplo clásico de integración regional lo constituye la Asociación De Estados Del Caribe, (AEC), organización creada por iniciativa de los propios territorios insulares y continentales del Caribe, incluida Colombia, para enfrentar, fortalecidos los efectos de la globalización y el mercado. A pesar de esta importante aspiración, factores como las

adelantado con miras a enfrentar la globalización, muchos países han optado por la integración al asumirla como la forma más efectiva para afrontar los embates del mercado.

En ese sentido, la preparación para estos retos involucra, desde luego, la gestión de los territorios y su adecuación como plataformas para el transporte y el comercio. Esta ha sido una preocupación importante no sólo para la región sino para todo el continente. De acuerdo con estimaciones de la Organización de Naciones Unidas en 2010, América Latina es una región que ha sido por mucho tiempo la más desigual del mundo. Históricamente, los países latinoamericanos y caribeños optaron por modelos de desarrollo basados en la planificación central y han tendido a descuidar las áreas fronterizas, por tal razón, éstas no han logrado ser incorporadas en la economía nacional (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe , 2013, pág. 7). Esta lógica de planificación que no toma en cuenta la variable territorial y regional, ha privado a las islas y a los territorios fronterizos de lograr una integración fronteriza/regional desde adentro. Es decir, una integración basada en incorporar a los territorios fronterizos en la actividad económica nacional con el fin de “suavizar” esos desequilibrios. Dichas acciones de desarrollo fronterizo se han impulsado en algunos países para lograr una mayor participación de estos territorios en el desarrollo integral nacional, (Oliveros, 2002) citado por (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe , 2013).

En América Latina y el Caribe, las condiciones de acceso y conexión a infraestructuras: regional, subregional y nacional como carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y centrales de generación eléctrica, presentan serias condiciones de rezago y de desigualdad, (Ramírez, 2012, pág. 187). Circunstancia que se considera como una barrera significativa para la plena participación y competitividad de los Estados-nacionales en el mercado internacional.

De acuerdo al estudio realizado por Fedesarrollo, “desde el punto de vista meramente económico, promover la integración física en las Américas tiene como objetivo desencadenar el efecto cascada sobre la productividad, el comercio interregional y la inserción de países en la economía mundial. La adecuación y expansión de la infraestructura regional, subregional y nacional como carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y centrales de energía tendrán un

---

barreras idiomáticas y culturales han impedido un mejor entendimiento entre estos territorios y la construcción de un sentido de región, (Abello, 2009).

efecto positivo en la competitividad regional al reducir los costos logísticos y atraer la inversión externa”, (Yepes & Aguilar, 2012, pág. 187) .

Por otra parte, a pesar de que a nivel regional se reconoce la importancia de mejorar las condiciones actuales de integración física, existe muy baja inversión tanto en lo público como en lo privado, lo que se evidencia en dotaciones insuficientes para soportar un mayor crecimiento económico. Así mismo se presentan otro tipo de obstáculos: difícil vinculación del sector privado en la financiación de proyectos de infraestructura, corrupción, compresión fiscal, entre otros.

En la actualidad, varias ciudades costeras del Caribe colombiano (Barranquilla, Santa Marta y Cartagena), ocupan un papel preponderante para el desarrollo de integración fronteriza por la infraestructura física (vías, redes primarias y secundarias) y portuaria (aérea y marítima) con la que cuentan. Sin embargo, no ocurre así con el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El papel del territorio insular en la red territorial y de conexión física del Caribe es rezagado respecto a las capitales caribeñas colombianas, pues el “aislamiento geográfico” y la infraestructura física es obsoleta a las necesidades comerciales logísticas actuales y de cara a la implementación de los acuerdos de libre comercio.

Ahora bien, así como la geografía ha sido clave para la maduración de los proyectos nacionales estatales, también ha sido determinante para la emergencia de movimientos con pretensiones autonómicas y de secesión. Clifford Griffin (2000) explica que la mayoría de Estados-nacionales que tienen posesiones o territorios alejados por factores físicos como montañas y agua, presentan cierta predisposición al surgimiento de movimientos autonómicos y de separación. Hecho geográfico que se confirma en el espacio Caribe, puesto que los territorios insulares sin distinción de su patrón colonial: francés, inglés, holandés, estadounidense, se han enfrentado con sus respectivas metrópolis o estados protectores por la exigencia de autonomía, soberanía y derechos de autogobierno; para ser los gestores de su destino.

De acuerdo con Griffin (2000) los tiempos de la globalización han dejado en evidencia cuatro paradojas que explican la explosión de expresiones particularistas que ponen en tensión toda iniciativa de región. Aunque no todas estas tesis aplican de manera exacta al caso del archipiélago, si contribuye a esclarecer cómo es que en estas islas del Caribe suroccidental surgen expresiones autonomistas y de autodeterminación.

1. La geografía desempeña un papel crítico en la integración y la fragmentación. Específicamente en aquellas regiones del Estado que son geográficamente distintas debido a que la comunicación y la interacción se dificultan por la presencia de altas montañas o de agua, existen las condiciones necesarias para que surjan movimientos separatistas, secesionistas o autónomos. Bajo tales condiciones, un nacionalismo latente basado en la geografía, representa un factor significativo que inhibe la integración.
2. La particularidad geográfica produce dos tipos de partidos políticos. Uno que tiende a concentrar sus funciones en una unidad o región territorial específica, mientras que el otro busca trascender la frontera e influir en el Estado-nacional. Cuando los pequeños partidos políticos se sienten amenazados con respecto a la otra colectividad, acuden al tema de la secesión para presionar y obtener ciertos réditos.
3. La condición constitucional de las unidades integrantes del Estado nación. Si dicha unidad forma parte de un Estado Federativo, tiende a una mayor separación, mientras que el esquema unitario del Estado, evade este tipo de manifestaciones y pretensiones, pues son una amenaza a su integridad física y territorial del Estado-nación.
4. Si el Estado nacional goza de cierta bonanza económica, las unidades más pequeñas anuncian la separación en virtud de obtener protección y ser beneficiarias del ordenamiento jurídico político del Estado-nación unitario. (Griffin C. , 2000, págs. 20-21)

Las explicaciones dadas por Griffin (2000) respecto a los efectos de la globalización, controvierten el patrón “uniformidad capitalista y democrática” cuestionada por teóricos como Boaventura de Sousa, instalada en el mundo como consecuencia del desmonte del bloque socialista y el fin de la guerra fría. Es en este marco en donde las demandas sobre autodeterminación y descolonización se convierten en factores desestabilizadores de las relaciones interestatales. Una lectura que se nos ocurre al respecto es que las demandas de autonomía y de descolonización son respuestas que los territorios están formulando ante una globalización que desconoce las particularidades identitarias, espaciales y territoriales y a la incapacidad de los Estados nacionales para resolver demandas históricas y ciudadanas.

Por otra parte, es posible afirmar que los procesos de descolonización dados en el Caribe, se han convertido en un referente de lucha importante para los isleños raizales, en su esfuerzo por

obtener el reconocimiento del derecho a la Autodeterminación y soberanía como pueblo. Los procesos de independencia y descolonización de islas respecto a sus metrópolis coloniales como los casos de Jamaica en 1962, Nevis en 1969 y Trinidad y Tobago en la década del ochenta; despertaron en algunos sectores isleños la inquietud por explorar el escenario de la descolonización definitiva respecto a Colombia como una opción política.

Esto se dio durante el ciclo de la descolonización de varios territorios, los cuales, en medio de la guerra ideológica de capitalismo vs socialismo, amenazaban con desvincularse de sus proyectos nacionales para pedir la protección de un patrón colonial adversario. En esa tendencia, el caso Cubano, por ejemplo, es quizás el más reconocido en esta materia. Una vez que fue derrocado el régimen autoritario y dictatorial de Fulgencio Batista en diciembre de 1959, el pueblo soberano de Cuba tomó las riendas de su destino bajo los prismas ideológicos del socialismo. Su abierta oposición a la democracia capitalista de los Estados Unidos fue importante en la medida en que la convirtió en aliada de la Unión de Repúblicas Socialistas de la Unión Soviética. Así, Cuba se consolidó como el satélite del socialismo y comunismo en América Latina y el Caribe.

En cuanto a las West Indies o Caribe Oriental, existen experiencias contrastantes. Con la desmembración de la West Indies Federation en 1961, Jamaica decidió independizarse, un año después. Este territorio caribeño cercano al archipiélago colombiano por lengua, cultura e historia, fue útil en la medida en que logró despertar la conciencia de los isleños y el debate interno sobre cuál era la relación de Colombia con el territorio insular. De hecho, en 1974, la delegación diplomática de la república caribeña envió un memorando confidencial resaltando aspectos como:

1. En el marco del gobierno de Michael Manley, Jamaica busca posicionar su liderazgo entre las antiguas posesiones inglesas;
2. Conformar la Federación del Common Wealth del Caribe, dentro de la cual quedarían incorporados todas las islas cuya población estimular la formación de una federación del Common Wealth del Caribe, dentro del cual quedarían incorporadas todas las islas cuya población es de habla inglesa, religión protestante y raza negra.n
3. En este plan se interesaría abarcar al archipiélago de San Andrés y Providencia , que reúne las condiciones étnicas anotadas.

4. La estrategia de esta acción por parte de Jamaica consistiría en provocar, por todos los medios posibles, el afloramiento en el archipiélago de San Andrés y Providencia de un movimiento de carácter autonomista, basado en el principio de la libre determinación de los pueblos. (Presidencia de la República, s/f), citado por (S.O.S, 1987).

Mientras que las islas Caimán, por el contrario, decidieron continuar en sujeción al poder colonial británico. Señala (Ratter, 2001) que “las islas cayman son hoy colonia británica con administración interna con presupuesto propio. La defensa de la soberanía y las relaciones exteriores dependen del Foreign and Commonwealth Office of Londres”, (Ratter, 2001, pág. 152)

En el Caribe occidental, a finales de la década del setenta, triunfaba la revolución con el partido socialista Frente Sandinista de Liberación Nacional, (FSLN) en Nicaragua. Después de un largo período de hegemonía mestiza y de desequilibrios regionales entre el Pacífico y el Atlántico (Caribe), las comunidades indígenas: sumos, miskitos, ramas, mayagnas y afro-creoles buscaron el diálogo con el Estado Nicaragüense con el fin de participar en la reforma institucional revolucionaria. Su cometido era, fundamentalmente, obtener reconocimiento de derechos territoriales y de autogobierno como pueblos indígenas diferenciados del resto de la nación. No obstante, fue difícil llevar a plena realización tales reivindicaciones. Como lo señala (Hooker, 2010) “existía un notable desacuerdo respecto al diseño institucional de la autonomía durante el momento de su formulación. Para pueblos indígenas organizados en el colectivo (MISURASATA)<sup>23</sup> la autonomía preveía la creación de un territorio propio para los pueblos indígenas de la Costa Atlántica, mientras que otros sectores favorecían un modelo heterogéneo parecido al finalmente adoptado”, (Hooker J. , 2010, pág. 182)

Por otra parte, el proceso de descolonización e independencia del territorio continental de Belice respecto a Inglaterra en 1981 (Sandner, 2003, pág. 250) agregó cierta novedad a los procesos emancipatorios y secesionistas, poniendo en relieve a una zona caribeño

---

<sup>23</sup> Miskitos, Sumos, Ramas y Sandinistas Asla Takanka o unidos en Miskito). Las demandas más sobresalientes era el derecho aborigen a las tierras en la Costa Atlántica, el autogobierno indio, los recursos indios, el etnodesarrollo indio, la autodefensa india en contra de los intentos de genocidio perpetrados por agentes domésticos y extranjero, organizaciones, cultura, religión e instituciones indias.



centroamericana considerada extremadamente periférica a las dinámicas y transiciones políticas en el espacio Caribe.

Cabe anotar que las experiencias autonómicas y de autodeterminación en los contextos insular y continental caribeño, estaban fuertemente influenciados por el auge de las ideas socialistas y de descolonización, en sus distintas modalidades. No obstante, el factor común entre estas era el papel protagónico de los partidos políticos en la formación política e ideológica de las masas.

Aunque este patrón no necesariamente es replicable al contexto del archipiélago por la afiliación de las islas a los partidos tradicionales” (liberal y conservador) de la “Colombia de tierra firme”, si es importante considerar la influencia de las tesis del panafricanismo y de liderazgos mundiales como el de Martin Luther King en la lucha por el reconocimiento de los derechos civiles y políticos 1968. Ideales que inspiraron a los isleños para movilizarse y cuestionar de manera crítica las relaciones de San Andrés y Providencia con el Estado colombiano. Algunas de esas manifestaciones, por supuesto, fueron malinterpretadas y catalogadas de separatistas, por expresar abiertamente la inconformidad con el Estado en cuanto a la gestión en el territorio y la ignorancia de problemáticas acuciantes como la sobrepoblación y la falta de oportunidades para el isleño nativo en el esquema económico productivo del Puerto Libre. Aunque sobre este tema ahondaremos más adelante, es importante resaltar el impacto del movimiento por los derechos civiles y políticos y el papel que tuvieron los jóvenes, los estudiantes, los profesionales y algunos sectores de la élite local en la formación de movimientos sociales y en la discusión sobre cuál era el interés real del Estado colombiano en las islas.

De hecho, solo hasta un poco más de la mitad del siglo XX, el gobierno nacional comenzó a nombrar a isleños como Intendentes y Alcaldes. Ya para ese entonces el Puerto libre se encontraba en plena bonanza económica, no obstante, la dependencia de las islas respecto a los recursos estatales enviados por el nivel nacional<sup>24</sup> iba cada vez en aumento. Lo que marcó la transición de islas autogestoras y auto-sostenibles –con base productiva en la agricultura y la pesca- a unas dependientes del comercio, el turismo y del soporte fiscal dado por el gobierno nacional. .

---

<sup>24</sup> El Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías, DAINCO, era unidad adscrita a la presidencia de la república en donde se canalizaban los recursos para las intendencias y comisarias, entre ellas, la Intendencia Especial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

En cuanto a las condiciones de la integración regional entre islas o nivel interno, en el Caribe ocurrieron varios ejemplos de separación o desintegración. Algunos de ellos, operaron con la complicidad y guía de los poderes coloniales. Las experiencias de Anguila y su separación de St. Kitts & Nevis en 1968; o bien de la isla Barbuda respecto a Antigua (Lowenthal & C.G, 1982) y de manera reciente, la desarticulación de las Antillas holandesas en 2007 (Baldachino & Hepburn, 2012); dan cuenta de los retos que implica mantener un poder descentralizado y desconcentrado entre islas, debido a las expresiones de fuertes particularismos. Lo anterior refleja cuán difícil es construir un sentido de región, de cohesión territorial e integración regional, sobre todo, en territorios archipelágicos.

Al tomar en perspectiva los enfrentamientos por identidad o por condiciones socioeconómicas y de competencia en búsqueda de ventajas comparativas entre territorios insulares, es claro que para algunos territorios es preferible mantener el nexo con el poder colonial antes que ceder en su autonomía y/o soberanía al poder regional.

Los anteriores ejemplos son espejos y patrones que en cierta forma, se replican en las islas de San Andrés y Providencia. Aunque no exactamente bajo los mismos parámetros de sus homólogas en el Gran Caribe. Para algunos territorios insulares de la macro región , las expresiones de separatismos, particularismos y localismos entre islas de un mismo archipiélago como los casos de Curazao, Aruba, Saba y Bonaire; Barbuda con relación a Antigua o de Saint Kitts respecto a Nevis, pueden ser una explicación sugerente para entender por qué la construcción de un sentido de región es tan difícil y esquiva a la vez. Según Sadner (2003), el particularismo

“se apoya, según ello, no tanto en intereses e inequidades económicas, sino sobre la transformación de la conciencia identitaria, que se basa en la tradición socio cultural y en relaciones familiares estrechas. En pequeños grupos de población de unos cientos a pocos miles de habitantes, éstos pueden tener efectos más amplios que en las poblaciones más grandes y diferenciadas. Las islas más grandes son, por regla general, también las más fuertes económicamente, y las más diferenciadas en economía y socioeconomía. Claramente, se dan tendencias de fortalecimiento de las disparidades de origen económico entre las islas. La proporción y agudización de estas disparidades tienen, presumiblemente, efecto sobre el particularismo, la conciencia identitaria, y tal vez incluso sobre la cohesión interinsular de la sociedad sobre las pequeñas islas hermanas” (Sandner, 2003, págs. 291-292).

De acuerdo con esto, coincidimos con Sandner(2003) y su postura respecto a la importancia de que se estudie a profundidad las actitudes y comportamientos que diferencian a los insulares raizales de Providencia y San Andrés y la manera como estos inciden en la construcción de una idea de región insular. Pero también, conviene enfocar la mirada en las relaciones de interdependencia que tienen las islas con territorios continentales tanto de Centroamérica como de la Costa Caribe colombiana, para visibilizar los medios y los campos en que pueden crearse redes e iniciativas regionales y transfronterizas. Esperamos a futuro, contar con más herramientas analíticas y estudios de caso que permitan desentrañar esta problemática.

Con todo, existen herramientas legales y normativas favorecedoras a la creación de regiones administrativas para la gestión y de planificación como la Región Gestión y Planificación, (RPG); Región Administrativa de Planificación (RAP), pero la continuidad geográfica se constituye en un factor limitante para la puesta en marcha de estas formas de regionalización<sup>25</sup>.

De otra parte, en la macro región caribeña existen territorios que reclaman su condición de islas soberanas con derecho a una “modernización en sus relaciones” con el Estado-nación. En 40 años, varios referendos se han realizado en diferentes territorios del Gran Caribe sin mayor éxito, entre los cuales se encuentran: Bermuda, Islas Vírgenes estadounidenses, Puerto Rico (tres ocasiones), Bonaire, Sint. Maartin, Saba, Curacao y San Eustaquio, (en inglés, St. Eustasius), (Baldachino & Hepburn, 2012, pág. 12)

El recorrido anterior es útil para localizar puntos de encuentro entre los territorios insulares del Gran Caribe respecto a la lucha por la autodeterminación. Este concepto bien sea entendido como un principio rector que exigen los territorios para alcanzar condiciones de autonomía o la descolonización definitiva, también es un derecho, es una aspiración fuertemente buscada por

---

<sup>25</sup> De acuerdo con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial 1454 de 2011 incorporó las figuras de Asociación de departamentos, Región Gestión y Planificación, (RPG); Región Administrativa de Planificación (RAP). La ley en sus artículos 9 y 10 , ordenan al gobierno nacional la promoción y conformación de esquemas asociativos a través de incentivos a las Asociaciones de Entidades Territoriales (municipios, distritos, departamentos y de áreas metropolitanas); las Áreas metropolitanas; las Provincias Administrativas y de Planificación (PAP); la Región Administrativa y de Planeación Especial-RAPE-(para el caso del Departamento de Cundinamarca y los departamentos contiguos a este y el Distrito Capital), las Regiones de Planeación y de Gestión -RPG-; la Asociación de las Corporaciones Autónomas Regionales y las Alianzas Estratégicas de Desarrollo Económico con países fronterizos, aunado a las Alianzas estratégicas de orden económico.

los pueblos indígenas y tribales presentes en territorios insulares y continentales del Caribe, en virtud de lo señalado por la Convención 169 de la OIT de 1989 en el artículo 7, numeral 1<sup>26</sup>.

La hipótesis a sustentar es que el encuentro de estas dos tendencias o formas de lograr la autonomía se tensionan en el archipiélago de San Andrés y Providencia. Porque de una parte, deviene la influencia de procesos de descolonización e integración como expresión formal de la “modernización de las relaciones de las islas con sus respectivas metrópolis y patronos coloniales y de otro, encontramos los procesos de defensa del derecho de los pueblos a la autodeterminación y al autogobierno enmarcados en los confines estatales. En ese sentido, presentamos un análisis sobre las distintas facetas de la autonomía que encontramos en la isla de San Andrés y que a nuestro modo de ver, si operan como contra punto al Estado-nación colombiano.

### 1.2.2 El Caribe y la autodeterminación: la vencida al Colonialismo contemporáneo?

En escenarios de diálogo regional como la I Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños CELAC celebrada en 2012, los países participantes manifestaron al unísono “la necesidad histórica de la descolonización”, (León, 2012). Sin embargo, como se ha anotado, hoy es otro panorama el que se vive. Ha pasado más de una década y la promesa global emitida por la Organización de Naciones Unidas sobre la “erradicación y fin del colonialismo” para los territorios de diferentes hemisferios y latitudes, no es más que una escurridiza utopía. La mayoría de países coincidieron en que este es un “asunto histórico inconcluso”, que retrasa o trunca toda posibilidad de asumir el desarrollo, la democracia y la autodeterminación con libertad. Esta forma de dominación ha sido caracterizada por Corbin(2012) bajo el referente de “**colonialismo contemporáneo**”, aduciendo que este permanece en una de las regiones más diversas y pequeñas del mundo: el Caribe. Solamente para la región 20 territorios de los 38 existentes, se encuentran en estatus de “no independientes” ad portas del siglo XXI.

---

<sup>26</sup> 1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente

Como ya se dijo, algunos juristas y sectores académicos restringen la autodeterminación a la práctica estatal, como sujetos del Derecho Internacional. Los primeros ejemplos de esta tendencia, nos remiten a la década del sesenta, cuando los pueblos y naciones del Tercer mundo, la mayoría de ideología socialista, hicieron explícitos sus deseos de renunciar al tutelaje y protección ejercida desde las metrópolis europeas. Así fue como nuevamente se instaló en la geopolítica mundial la división territorial (al estilo del laudo papal del siglo XV) la guerra ideológica que enfrentó a territorios adscritos al capitalismo vs el socialismo.

En materia de fronteras, la mayoría de estos territorios han heredado en su condición de países independientes, las estructuraciones territoriales, e incluso algunas instituciones<sup>27</sup> de los países dominantes o coloniales. No obstante, las acciones de cuestionamiento o de revisión del esquema de fronteras, eran en la mayoría de los casos, formas de provocación por parte de las potencias coloniales para retardar el proceso de formalización de la independencia de los nuevos estados, (Lam, 2000, págs. 98-99)

Como se ha anotado a lo largo de este capítulo, en materia de autonomías, descolonización e independencia, el espacio Caribe si bien presenta ciertas evoluciones, está lleno de contrastes. Las experiencias de las Antillas Holandesas y de Puerto Rico a mediados del siglo XX, por ejemplo, nos presentan a una autonomía “limitada”, restringida en derechos como la “soberanía estatal” y la igualdad plena.

Las Antillas Holandesas, integradas por seis islas (Saba, San Eustaquio, St. Maartin, Bonaire, Aruba y Curazao), enfrentaron divisiones y tensiones por la falta de consensos sobre el cambio en las relaciones con la metrópoli, empero, fueron desmanteladas en 2010. Aruba fue el primer territorio en desvincularse de la unión de ínsulas holandesas en 1986 debido a sus conflictos con Curazao, la isla capital. Al separarse, Aruba adquirió un trato directo con el reino, en donde este se comprometió a apoyar el tránsito de la ínsula hacia la independencia. Con todos esos beneficios, en Aruba la voluntad popular no ha expresado por unanimidad el deseo de transitar hacia la independencia; por cuestiones de conveniencia fiscal.

Como lo menciona De jong(2009)citado por Clegg (2011) la salida de Aruba de las Antillas, hizo explícito el desequilibrio en las relaciones inter insulares. Con Aruba por fuera, Curazao

---

<sup>27</sup> El subrayado es propuesto por la autora Lam (2000), pues en principio, los territorios adoptan algunas de las herencias de instituciones e incluso lógicas burocráticas de los Estados-nación que formaban parte.

quedó en desventaja respecto a los beneficios y prerrogativas concedidas a los territorios más pequeños (Saba, San Eustaquio, Sint Maartin, Bonaire), mientras que las pequeñas ínsulas se sentían menos autónomas respecto a Curazao por ser el centro de gobierno y de toma de decisiones.

Para entidades como Curazao y Sint Maarten, transitar por la senda independentista y enfrentar en solitario los desafíos del mercado, fortalecer la capacidad del Estado, brindar orden y seguridad, puso en evidencia que los beneficios fiscales eran más amplios y tenían una mejor articulación con la metrópoli durante la era colonial que en los tiempos actuales y que como lo afirma Corbin “desplazó el proceso presupuestario y otras competencias funcionales del gobierno electo a la metrópoli”, (Corbin, 2012, pág. 3)

En términos de desintegración o fractura de territorios archipelágicos, la isla de Kitts respecto a Nevis; o bien, Barbuda respecto a Antigua, nos muestran como la unión de varias islas se ve desmembrada por los particularismos y localismos que señalamos en páginas anteriores, los cuales llevan a explorar las opciones: autonomía, separación con poderes intermedios respecto a la metrópoli e independencia plena.

Guadalupe y Martinica, por su parte, continúan con el status quo de **territorios asimilados o integrados** a la república francesa; mientras que algunas dependencias británicas han transitado hacia la modernización de las relaciones con la corona, a partir de reformas constitucionales propuestas por el Reino Unido, motivo por el cual también se producen ciertos atrasos, pues tomar como vía a la independencia a las propuestas gubernamentales únicamente, restringe el derecho a la autodeterminación de estos pueblos.

La situación de las seis **dependencias** del Reino Unido: Bermudas, las islas Turcas y Caicos, las islas Caimán, Anguila, Islas Vírgenes Británica y Montserrat; y las Islas vírgenes de los Estados Unidos, clasificadas por la ONU en 1946 como territorios no autónomos, por su parte, han experimentado cambios interesantes y muy desiguales.

Puerto Rico, es quizás de los casos más estudiados y los más discutidos en el contexto Caribe y a nivel mundial. Dada su modalidad de Estado Libre Asociado, la isla alcanzó una visibilidad internacional por la naturaleza del modelo, avalado por las Naciones Unidas, desde 1952. No obstante, a pesar del goce de ciertos beneficios por sus vínculos con los Estados Unidos de América; en el plano interno, se cuestiona este manejo dado que camufla una relación que a

grandes rasgos, es de naturaleza “colonial” Grosfoguel (s/f; 24). Puerto Rico no cuenta con igualdad política plena. Es decir que en su calidad de miembro asociado, no tiene soberanía y la autodeterminación para decidir en materia de política exterior, definir su política fiscal y presupuesto y/o participar en escenarios potenciales de cooperación e integración regional.

Después de 4 plebiscitos (1967, 1993, 1998 y 2012), los puertorriqueños manifestaron que la figura de Estado Libre Asociado o Common Wealth de Puerto Rico es insuficiente para las necesidades actuales de la isla, por lo tanto, varios sectores políticos insisten en que se requiere un cambio en las relaciones con los Estados Unidos. A pesar de esto, en Puerto Rico no existen consensos sobre las opciones por concretar: Integración a los Estados Unidos con “soberanía estatal”, estatidad o independencia.

América Latina en contraste, presenta experiencias significativas y diferenciales entre países y respecto al Caribe. Contrario a las aspiraciones de autodeterminación y descolonización definitiva según el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, las pretensiones de secesión y autonomía buscada por los pueblos indígenas y otros grupos étnicos, no prosperan o son muy escasas.

Generalmente, los balances realizados sobre el tema, exaltan el éxito político de los países con modelos de autonomía regional e indígena, como por ejemplo, la Región Atlántica Autónoma en Nicaragua González (2010), Colombia con los resguardos, los territorios colectivos, los Consejos Comunitarios afrocolombianos y las Entidades Territoriales Indígenas (ETI's) (Ulloa, 2010), o bien, el carácter plurinacional del Estado de Bolivia, (De Sousa Santos B. , 2007)

Empero los resultados y éxitos no son del todo comparables y uniformes. En algunos casos, los modelos autonómicos no han trascendido de su nominación; en otros, existen discretos avances en materia de empoderamiento y uso de los espacios institucionales y de las prerrogativas legales dadas para la protección de los pueblos y su autonomía territorial.

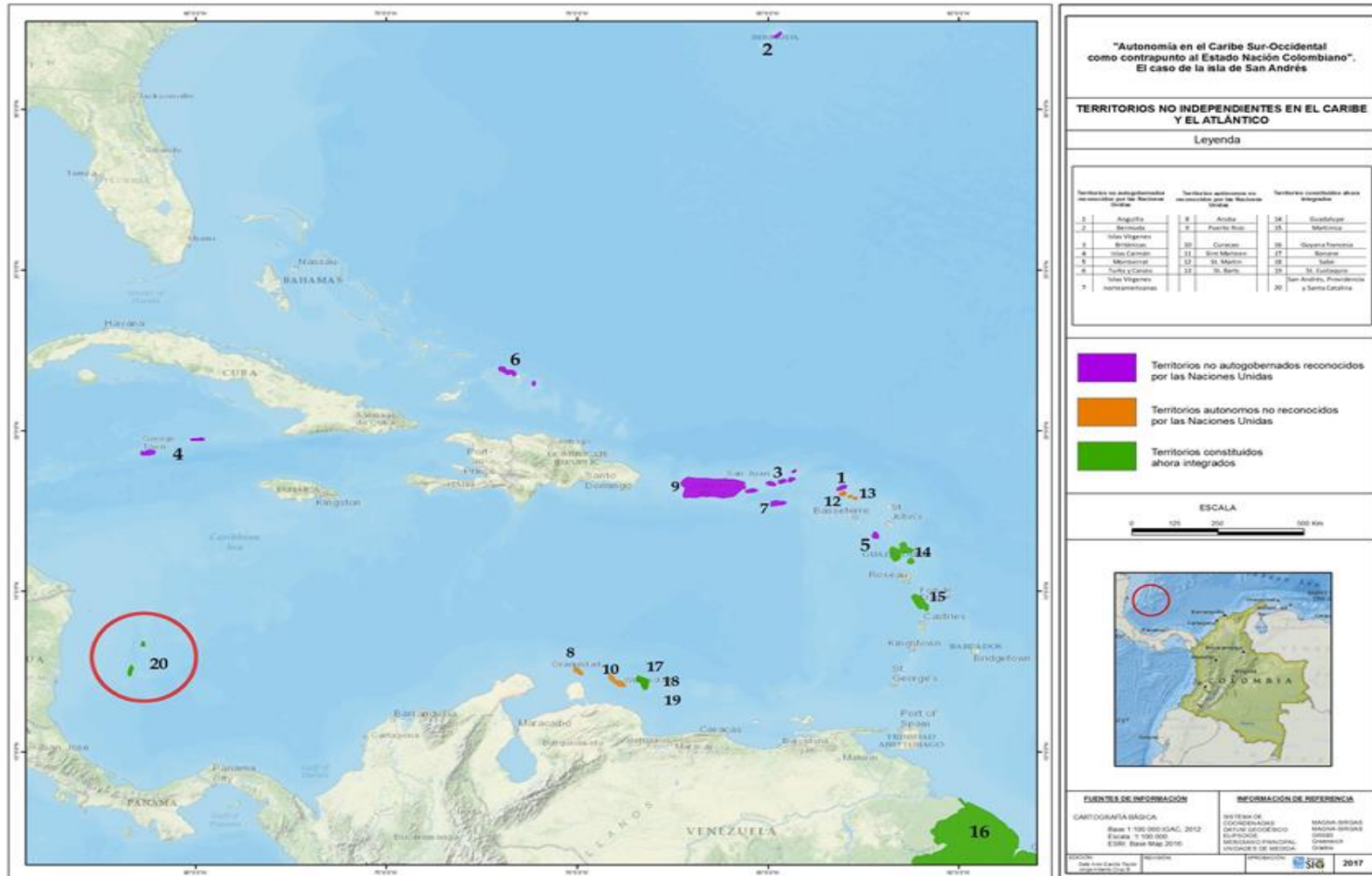
También es preciso señalar que en cuestiones de autonomía, los derechos territoriales de las comunidades reconocidos por los Estados nacionales, paradójicamente, son los principales afectados con las políticas de desarrollo y de violencia institucional por parte de agentes estatales y de corporaciones económicas. Como lo ha señalado (Sassen, 2010) las multinacionales y compañías económicas en aras de obtener la satisfacción a sus intereses y metas de competencia

en el mercado, se valen de arreglos jurídicos e institucionales preparados por los Estados-Nación, para usurpar territorios y extraer recursos naturales hasta su agotamiento. Dichas corporaciones no conocen de límites geográficos. Desde la colonización de selvas para el cultivo y la extracción de recursos naturales no renovables hasta la construcción de mega proyectos de infraestructura, otorgamiento de los patentes, la firma de tratados (límitrofes) y cesión de derechos de pesca, son prácticas usurpadoras que violentan los derechos territoriales de los pueblos indígenas y comunidades étnicas. Situación que desde la realidad discute el respeto a la autonomía y a la autodeterminación de los colectivos para decidir sobre su modelo de desarrollo y devenir político.

Para conocimiento del lector, se incluye un mapa con los territorios insulares en donde se discrimina su condición de autonomía, tomando en consideración, la situación de las islas colombianas San Andrés, Providencia y Santa Catalina y que se incluyen como un departamento formal integrado a el Estado soberano de Colombia.



Mapa 2. Estatus Político de los Territorios del Gran Caribe



Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por el estudio de (Corbin, 2012)

### 1.3 San Andrés y Providencia y Santa Catalina: Una mirada al archipiélago del Caribe Sur-occidental

Las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, son pequeñas, de origen coralino y volcánico, respectivamente<sup>28</sup>. Las porciones emergidas en mención se encuentran habitadas y están rodeadas de islotes y cayos (Johny, Rose, Albuquerque, Serrana, Quitasueño, Bolívar, Roncador, Cangrejo, tres hermanos,) y de una gran barrera arrecifal, lugar de ecosistemas marinos altamente estratégicos y de importancia para la biodiversidad mundial.

La ubicación geográfica del archipiélago le confiere un carácter estratégico a Colombia para las relaciones de vecindad e integración con más de 7 países de Centroamérica y el Caribe<sup>29</sup>. Sin embargo, este posicionamiento no ha sido aprovechado por el país en toda su dimensión y potencialidad<sup>30</sup>. En las historias familiares y en las memorias de sus patriarcas y matronas, han quedado registradas las huellas de la diáspora de los hijos de estas islas. Varias generaciones de isleños navegaron y se movilizaron libremente por las aguas marinas circundantes, haciendo de este recurso su principal fuente de alimento y subsistencia.

Desde San Andrés y Old Providence, hasta Bluefields, Corn Islands (Nicaragua), Bocas del Toro, Colón y Zona libre en Panamá, pasando por Gran Cayman, Jamaica y el Sur de los Estados Unidos, los isleños desplegaron sus redes y entramados. Un capítulo de la historia de estas islas que sigue ausente en los textos de historia nacional y regional.

Las islas de San Andrés y Providencia, al igual que otros territorios en el Caribe, fueron objeto de intensas disputas e intereses, con sello colonial (británico e hispano). Estas islas, vivieron de manera cíclica las etapas de la colonización, el asentamiento y la desocupación, según el patrón de turno. Situación que cambió después de haberse consolidado el asentamiento definitivo de

---

<sup>28</sup> De acuerdo con los datos sugeridos por (Mow, 2014) “la isla de San Andrés fue creada hace tres millones de años a partir de la actividad constructora de corales que formaron un arrecife alrededor de un cono volcánico que posteriormente se hundió, dejando un anillo coralino y de nuevas formaciones arrecifales y la acción modeladora de la erosión y de las transformaciones marinas, perdió la estrecha plataforma coralina que la rodea y que está a punto de literalmente se tragada por el mar. En cambio, Providencia y Santa Catalina, son islas producto de la actividad volcánica de hace millones de años, modelada por los arroyos de una montaña escarpada, (Mow, Consideraciones ecológicas y humanas frente a las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2014). Inicialmente, ambas islas eran parte de una sola. Sin embargo, estaban levemente divididas por un corredor de arena, lo que siglos más tarde, facilitó la construcción de un canal para su navegabilidad.

<sup>29</sup> Los países con los que Colombia ha firmado tratados de delimitación limítrofe son: Jamaica, Panamá; Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Estados Unidos y con los que tiene una vecindad próxima República Dominicana, Haití, Islas Caimán.

<sup>30</sup> Remitirse al mapa 1 que aparece al inicio de este capítulo.

los primeros pobladores o padres de los raizales del Archipiélago, en el siglo XVII y su posterior vinculación al Estado-nación colombiano durante el siglo XIX.

A San Andrés y Providencia se les conoce por ser ese lugar paradisiaco y destino turístico, ubicado al suroccidente del Caribe; con un mar cuyas siete tonalidades entre azul profundo, agua marina y turquesa, sigue despertando la admiración de los visitantes y las más profundas ambiciones e intereses de terceros.

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra a 209 km al Este de Bluefields, Nicaragua; 724km al sur de Gran Caimán y a 804 km al oeste de Cartagena, Colombia (Chiquillo et al., 2001); Mow, 2003) citado por (Gaviria Liévano, 2014, pág. 121). Pese a que la configuración territorial del archipiélago fue objeto de cambios por la decisión del diferendo binacional entre Colombia y Nicaragua de otorgar al país centroamericano 75000km al occidente de las islas de San Andrés y Providencia, Colombia sigue sin aplicar esta nueva delimitación hasta tanto no se firme un tratado binacional con Nicaragua y sea aprobado en el Congreso de la República, pues el único competente para modificar las fronteras es el poder legislativo.

De acuerdo con las opiniones de algunos expertos internacionalistas, lo más factible es que Colombia termine por adoptar la decisión final de la Corte Internacional de la Haya (CIJ) y se vea obligada a firmar nuevos tratados con sus países circunvecinos. Para efectos de la ubicación del archipiélago con relación a Colombia y al Gran Caribe, se incluye el siguiente mapa.

Debido a su carácter finito, las islas son extremadamente vulnerables a fenómenos y desastres naturales (huracanes, tormentas tropicales y sequías). Asimismo existen limitaciones tanto en lo físico (espacio) como en el acceso a recursos naturales y de servicios públicos básicos como el acueducto y alcantarillado y manejo de residuos sólidos. Esta situación afecta sustancialmente la calidad de vida de sus habitantes, en la medida en que la oferta y cobertura de estos servicios no alcanza a cubrir la plena totalidad de los hogares isleños.

Gracias a la iniciativa de actores locales y la gestión de la Corporación Autónoma para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, (CORALINA), el archipiélago fue declarado Reserva Mundial de la Biosfera por el programa Man and Biosphere Reserve (MAB) de la Unesco en el 2000.

La vinculación de las islas en este programa exige al territorio, a sus habitantes y autoridades el compromiso tanto en la protección como en el manejo responsable de los recursos naturales.

Sin embargo, después de 16 años de vigencia de esta declaratoria, las islas siguen enfrentando retos importantes tanto en la búsqueda de un desarrollo sustentable como en la defensa y protección de la cultura y el medio ambiente.

La pérdida de territorio marino en 2012 por cuenta del fallo de la Corte Internacional de la Haya, sumada a dinámicas de explotación neocoloniales y neo-extractivistas en el territorio por causa del turismo, se constituye en un riesgo inminente para aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

Adicionalmente a la pérdida de mar, en la región insular operan varios factores de riesgo que comprometen la estabilidad territorial de las islas, la paz y la seguridad de los países que tienen fronteras en el área del Caribe occidental incluyendo a Colombia, Honduras, Costa Rica, Panamá y Nicaragua. Ello se debe principalmente a la puja geopolítica y territorial entre Colombia y Nicaragua por el mar, conjuntada con la participación poco inocente de países como Rusia y Estados Unidos en la cobertura de la interdicción marítima, el control y la vigilancia del mar que, no alcanzan a abarcar los países en disputa. Situación que en nuestro concepto, agudiza mucho más la sensación de incertidumbre y temor entre los habitantes del archipiélago con respecto a los escenarios futuros del conflicto binacional.

Por si fuera poco, en la actualidad el Estado colombiano enfrenta una segunda demanda ante la Corte Internacional de la Haya, por no acogerse a la decisión emitida en 2012. Durante la lectura de las excepciones preliminares en los días 14 y 15 de Marzo de 2016, Nicaragua reclamó el acceso a la plataforma continental extendida. Ante la negativa de Colombia de acogerse a la Convención del mar y a la jurisdicción de la CIJ para dirimir el segundo conflicto territorial con el vecino país, se teme que Colombia pueda perder más territorio marino.

En términos de lo ambiental, las consecuencias que se preveen para el archipiélago o Reserva de Biosfera tampoco son menores, ya que las zonas de protección, conservación y manejo de zonas marinas estratégicas han quedado a merced de multinacionales especializadas en la explotación de hidrocarburos, de empresas nicaragüenses de pesca y de embarcaciones extranjeras ilegales que sin ninguna restricción explotarán los recursos en zonas que forman parte del Área Marina Protegida más extensa del Caribe.

Por otra parte, existe un problema que en este acercamiento sobre la situación actual de las islas no podemos obviar. Se trata del impacto del narcotráfico en esta zona fronteriza del Caribe suroccidental y que infortunadamente ha tomado las vidas personas raizales y no raizales, al

involucrarlas en el circuito de transporte y comercialización de armas y drogas ilícitas. Esta situación ha llevado a que diversos actores armados ilegales, entre los que resalta la activa presencia de bandas criminales (Bacrim) como los Urabeños, los Rastrojos y los Paisas, en la región, (Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración , 2012) citado por (Valencia, 2015), quienes han aportado su cuota en el quebranto de la convivencia pacífica y la tranquilidad en las islas.

En la actualidad, se desarrolla un modelo turístico masivo de Sol y Playa<sup>31</sup>, manejado, en su mayoría por empresas foráneas y multinacionales (DPS, PNUD; Universidad Nacional Sede Caribe; ORMET, 2014). De acuerdo con algunos reportes oficiales, para el año 2014 llegaron a las islas cerca de 600.000 visitantes y se estima que para el 2017 sobrepase el millón. El aumento del ingreso de turistas a las islas sin ningún tipo de control incide en el aumento y mal manejo de residuos líquidos y sólidos lo que termina por impactar considerablemente la franja marino-costera, (Mow J. M., 2014, pág. 18; Mow J. M., Consideraciones ecológicas y humanas frente a las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2014).

En términos de población en las islas, su composición es diversa. Para el caso de San Andrés, -el más crítico por el problema de la sobrepoblación-no se cuenta con una cifra aproximada del total de habitantes. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE; el registro poblacional realizado en 2014 reportó al sector de la población denominado los “continentales”, nacidos en el departamento, son el grupo mayoritario, representado en un 69%. Aunque esto es apenas una estimación, el sentir general de la población insular es que la proporción es mucho mayor.

---

<sup>31</sup> De acuerdo con (James, 2011) “el Turismo en el Caribe es básicamente de masas, dominado por la modalidad de sol y playa y con características particulares. Para conocimiento del lector incluimos de manera sintética la caracterización planteada por James y rasgos del Turismo de Masas en el Caribe insular: 1. Predominio del efecto desplazamiento (el turismo excede la capacidad de mano de obra y de recursos naturales en las islas); 2. Poca interacción entre turismo y agricultura (un significativo porcentaje de bienes y materiales usados en la industria turística en muchos países de la región, son importados) lo que explica la poca articulación o enlaces que operan entre los negocios, los bienes y servicios ofertados localmente con las empresas del turismo; 3. Altos costos, la región Caribe es considerada un destino turístico de alto precio con relación a otras regiones; 4. Poca rentabilidad de los hoteles (a pesar de ser un destino caro y apetecido, en el Caribe se registran bajos niveles de ocupación que tienen implicaciones particulares sobre los márgenes de ganancia de los hoteleros, pues a la temporalidad propia del sector se suma el alto nivel de construcción hotelera que dificulta tener altas tasas de ocupación y de comida característicos de las islas); 5. Control extremo de los agentes claves en el negocio del turismo ( aquí las aerolíneas, los tour operadores y agentes de viaje y hoteleros son en su mayoría apropiados, controlados y manejados fuera de la región); 6. Gran afluencia de cruceros ( por lo general, los turistas que llegan en crucero sobrepasan el número de turistas que opera en los hoteles, lo que ha impulsado la competencia de los cruceros con las industrias del turismo en la base o territorio emergido, lo que causa cierta preocupación por los pocos ingresos o rentas que puedan dejarle a los territorios); 7. Sociedades sin una positiva, en los destinos turísticos se registra (James, 2011, págs. 54-61)

Asimismo, este estudio sobre población pudo establecer que los descendientes de los primeros pobladores euro- afro caribeños, los **“raizales”** reconocidos como grupo étnico diferenciado de otros pueblos de la nación, son alrededor de 15.404, representado en un 31% de la población total de las islas, lo cual se percibe como un grupo que sufrió una disminución significativa de 4.296 en 10 años.

La isla de Providencia, en cambio, a pesar de su pequeño tamaño, muestra con claridad que el grupo mayoritario sigue siendo los raizales, con 3.696. Pero sorprende que este grupo poblacional también presente una disminución importante respecto a registros anteriores.

Al sector de los “continentales” pertenecen aquellas personas originarias del área continental colombiana, específicamente, de los Departamentos: Atlántico y Bolívar, seguidos de Córdoba, Antioquia, Cundinamarca y Valle. La mayoría de estas personas migraron a las islas durante la época de bonanza del puerto libre entre (1953- 1989). Naturalmente, muchos de los que llegaron formaron nuevas familias y crearon redes de apoyo y solidaridad con sus parientes, quienes arribaron tras la promesa de una mejor vida y prosperidad económica. Para efectos del desarrollo de este documento, nombraremos al amplio grupo de continentales como **“no raizales”**.

En la actualidad, las familias de “no raizales” y sus descendientes que migaron a las islas durante la era del Puerto libre, están legalmente establecidas y cuentan con derechos a la circulación y residencia por el territorio insular, según las disposiciones del Decreto 2762 de 1991. Esta herramienta, considerada por sectores raizales, como un avance de autonomía reconocido por el Estado a través de la Constitución de 1991, fue formulado con el propósito de mitigar y contener el aumento acelerado de la población por cuenta de la migración continental a las islas.

En ese sentido, se establecen restricciones legales para la migración, permanencia y asentamiento definitivo en las islas colombianas de personas que migran y han migrado a las islas durante años posteriores al establecimiento de este decreto. Empero existen algunas excepciones a la norma que permiten la migración y permanencia temporal de personas en las islas. A pesar de esta importante prerrogativa que materializó la creación de la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE y la clasificación de personas no raizales residentes y de isleños raizales, San Andrés se reporta como una de las islas más densamente pobladas del Caribe pues pasó de tener 148hab/km<sup>2</sup> a 1850 hab/km<sup>2</sup>, en tan solo una superficie terrestre de apenas 25km<sup>2</sup>, Mow(2014).

Además de la segmentación o clasificación de habitantes raizales y no raizales, en la isla de San Andrés se encuentra un importante número de familias de origen sirio-libanés, quienes también llegaron al archipiélago durante la bonanza del puerto libre y del comercio. A pesar de que a la población siria-libanesa se le considera como un grupo étnico cultural diferenciado de los raizales y demás colombianos, no se cuenta con estadísticas que determinen con claridad su equivalencia numérica dentro de la población total de San Andrés. Incluso, muchos de ellos ya han sido nacionalizados como ciudadanos colombianos. Aquí, debemos admitir que los reportes y datos sobre esta situación son dispersos, desactualizados y varían de institución a institución. El registro poblacional de 2014, por ejemplo, no determina cuál es el porcentaje de personas con diferentes nacionalidades que viven en las islas.

Con contadas excepciones, los sirio libaneses no son gestores de relaciones interétnicas familiares con raizales y no raizales de las islas. Sin embargo, este grupo étnico cultural es el que participa mayoritariamente en el sector comercial, convirtiéndose en el de mayor poder económico en el territorio.

A las actuales dinámicas transnacionales del turismo, se suman obras como el dragado del muelle departamental, la ampliación o “modernización de los aeropuertos departamental y municipal: Gustavo Rojas Pinilla y el Embrujo, con miras a mejorar las condiciones de infraestructura para el turismo y la conectividad a nivel regional. Para el Estado colombiano, estas actividades se perfilan a futuro como las estrategias que permitirán el desarrollo y el crecimiento económico de las islas. No obstante, resulta paradójico que el desarrollo de estas actividades no refleje el compromiso con la conservación de recursos naturales y su sostenibilidad en la práctica, debido a la fuerte presión de la población sobre los recursos naturales y la lenta capacidad en la recuperación de los mismos.

Se estima que el archipiélago pronto supere el millón de turistas al año. La mayoría de los visitantes son turistas nacionales, seguido de un aumento paulatino de turistas extranjeros, en los últimos años. Ante la notable consolidación del turismo masivo de Sol y Playa y el aumento en el ingreso de visitantes, existen posturas en disenso. Por una parte, existen sectores del turismo y comercio que perciben que existe un mejor posicionamiento de las islas como destino y que debe haber una tendencia hacia el aumento de turistas. Mientras que otra parte, sostiene que lo necesario es cualificar el destino y ofrecer más calidad que cantidad. Esta disyuntiva nos demuestra que existen visiones de desarrollo contrapuestas que requieren ser trabajadas para consolidar y posicionar de manera diferencial, la vocación turística del territorio insular.

El aumento desmesurado de la población registrada en las tres últimas décadas, conjuntada con la saturación del archipiélago como destino turístico nos confirman la sensación insular de que ambas situaciones no son preocupaciones del gobierno nacional. Las voces locales de distintos sectores han reclamado con insistencia la responsabilidad estatal en el problema cultural y poblacional por causa de la política de integración de las islas con el continente, lo que ha puesto en situación de riesgo la sostenibilidad ambiental y social que atraviesan las islas en la actualidad.

#### 1.4 “Descolonizar” el método etnográfico: ¿Una antropología para el Caribe?

Es sabido que la antropología como ciencia, tiene en su origen el estigma colonial. Desde sus inicios, la antropología sirvió para el estudio y sometimiento de colectivos y culturas que se consideraban distantes de la sociedad occidental. Por suerte, esta presunción ha ido cambiando gracias a varios procesos. De una parte, varios intelectuales, antropólogos y pensadores de América Latina como José Mariátegui (1945), Leopoldo Zea (1974), Pablo González Casanova (1969), Rodolfo Stavenhagen (1996) (2010), Aníbal Quijano (1996), Santiago Castro Gómez (2007); Arturo Escobar (2016) y Héctor Díaz Polanco (1996), desde sus distintas fortalezas epistemológicas, han cuestionado el colonialismo y otras formas de sometimiento que operan en las sociedades latinoamericanas.

Si se traslada esta cuestión a la antropología en América Latina, observamos que en plena década de los setenta varios intelectuales de la región apostaron por un cambio verdadero en la forma de construir conocimiento y hacer ciencia. Justamente, en el marco de **la Declaración de Barbados** se habló sobre la fricción étnica en América del Sur y se menciona la pertinencia de una antropología “que no tome a las poblaciones indígenas como meros objetos de estudio, sino la que los ve, como pueblos colonizados y se compromete en su lucha de liberación” (Symposium on Inter-ethnic Conflict in South America, 1971).

Asimismo, el papel de la antropología en los procesos de lucha y resistencia de los pueblos indígenas es crucial, en la medida en que provee a los pueblos colonizados todos los conocimientos antropológicos, tanto acerca de ellos mismos como de las sociedades que los oprimen a fin de colaborar con su lucha y liberación.

La discusión en el Caribe sobre el ejercicio etnográfico, en cambio ofrece interesantes cuestionamientos. Según el antropólogo de origen haitiano Michel Trouillot (1992), “las sociedades del Caribe son inescapablemente históricas e intrínsecamente coloniales” (Trouillot,



1992, pág. 21). De ahí deviene su heterogeneidad e historicidad. Como ya lo mencionamos al inicio de este capítulo, la experiencia colonial está amarrada inexorablemente a los territorios insulares y continentales del Caribe. Dice Trouillot que la expansión material y simbólica de dichos poderes fue lo que convirtió a Occidente en lo que conocemos hoy. Aunque sobre el trabajo de este autor hablaremos más adelante, no podríamos pasar por alto su reflexión a propósito de la labor de hacer etnografía en el Caribe.

El Caribe es una región “que muestra bien la contradicción o la incongruencia existente entre lo que definimos como el “objeto tradicional” de la antropología, en este caso, el “nativo” y su historicidad”, (Trouillot, 1992). En ese sentido, las sociedades caribeñas, producto del “encuentro” de poblaciones con “raíces cortadas” y diferentes, no eran mayoritariamente blancas, por lo tanto, no se acercaban lo suficiente a Occidente como para atraer la atención de los sociólogos y antropólogos, y mucho menos se consideraba al Caribe como parte de la construcción de Occidente.

Así las cosas, los caribeños no corresponden con el clásico patrón de estudio de la antropología en donde el hombre blanco “occidental”, símbolo de la civilización se confronta con el indígena, primitivo o salvaje. Dicha circunstancia, por razones obvias, se convirtió en todo un reto para los estudiosos de la antropología a mediados del siglo XX.

Trouillot (1992) critica a la “antropología convencional” por enfocarse en el estudio de situaciones de pre-contacto o bien, de “no contacto” cultural, en donde es posible satisfacer la obsesión por encontrar a sus sujetos en estado de “pureza“. Sin embargo, al estudiar otras sociedades por fuera del área del Caribe, la antropología ha utilizado con éxito “conceptos o categorías guardianes” como “jerarquía en la India u honor y vergüenza en el Mediterráneo. Una maniobra que en cierta manera refleja que puede existir un rango para ciertos “otros” (Guerra W. , s/f, pág. 3)

Pero, en la labor de caracterizar o describir quien es ese “otro” en el Caribe, tanto la antropología convencional del pasado como la del presente sigue obsesionada con explicar la idea del “nativo”. Escollo que se puede resolver si se toma en cuenta el plantamiento de Steward (1956) y Trouillot (1992), quienes consideran que “las comunidades deberían ser estudiadas en un amplio contexto que incluya las redes de instituciones locales pero también el desarrollo de Colonias e imperios. En otras palabras, la heterogeneidad no puede ser comprendida sin una seria referencia a la Historia”, (Guerra W. , s/f, pág. 5)

Ahora bien, en un lugar como Colombia que cuenta con una amplia diversidad geográfica, biológica, paisajística y cultural, cabe preguntarse por el lugar que tendría una antropología hecha desde el Caribe, realizada por una caribeña y en diálogo con otros entornos y regiones. Vale la pena acotar esto en un país cuya condición de “caribeñidad” y/o identidad “Caribe” fue negada durante una parte importante de su historia y cuyo proyecto académico y político sigue en construcción.

Así lo corrobora (Jimeno, 2007) cuando señala que la antropología colombiana, ha sido **naciocéntrica**, en la medida en que la producción cultural está atravesada por propuestas dispares y polémicas sobre la conformación del Estado y sobre lo que significa la construcción de nación, democracia y ciudadanía para todos los individuos y grupos sociales, (Jimeno, 2007, pág. 29). Sucedió así tanto con el estudio de los pueblos indígenas como con las comunidades afro y raizales del archipiélago. El quehacer antropológico, tuvo una época “integracionista” de apelar por la homogenización de las poblaciones subalternas y tradicionalmente excluidas para ser incluidas en el proyecto de Estado-nacional, pero también tuvo una época de militancia y de compromiso con los movimientos sociales y las comunidades en sus procesos de lucha por la igualdad, el territorio y la inclusión social. Algunas de estas aportaciones lograron cristalizarse en políticas de Estado, en cambios socio políticos y culturales significativos. Las transformaciones más significativas y cercanas a estos tiempos de multiculturalismo se relacionan con el cambio Constitucional de 1991, el acompañamiento en la organización de movimientos y organizaciones indígenas y afro, así como en la formulación de políticas públicas, proyectos de ley y leyes de la república.

Después de más de 30 años de apuestas por una antropología más comprometida con el presente y futuro de los “pueblos”, comunidades y colectivos sociales, no todo está dicho ni resuelto. La presente coyuntura del posacuerdo al conflicto armado en Colombia, exige por supuesto, más profesionales de las ciencias sociales comprometidos tanto con la causa social de los movimientos y grupos étnicos, como con descubrir en dónde están las fisuras de la relación Estado y Sociedad. Y ni que decir de lo que ocurre en contextos transfronterizos en donde la globalización, las reparticiones territoriales del mar, el neo extractivismo del turismo, la criminalidad, el narcotráfico y los movimientos pro autonómicos están formulando preguntas cada vez más complejas y difíciles de digerir.

San Andrés y Providencia, una vez fueron vinculadas al proyecto Estatal-nacional colombiano de principios del siglo XX, los isleños vivieron los impactos de asumir una cultura y soportar el

peso de la civilización como propias, se convirtieron en portadores de la cultura del colonizador a costa de negar o enterrar la propia, porque eso los hacía mejores “ciudadanos”. Esta situación ya había sido descrita por Fanon (1973) y por el historiador Juan Carlos Eastman (1990) como una condición dramática en las poblaciones que habían sido sometidas a procesos de colonización política, económica y cultural.

Con el transcurrir del tiempo, las islas y sus habitantes han ganado relevancia en los estudios atropológicos y regionales. Y que al igual que otros grupos étnicos y pueblos del país, los procesos de estudio han transitado por una mirada institucionalizada (integracionista), una militante y de compromiso social con los raizales sanandresanos y providencianos. Y aunque la mayoría de los estudios realizados fueron desarrollados por antropólogos nacionales (del continente) y extranjeros, muy poco se ha hecho desde el punto de vista del “nativo” o miembro de la comunidad. Suponemos que una de las aportaciones de esta tesis va en esa dirección.

En San Andrés y Providencia, son contados los profesionales de las ciencias sociales (antropología, sociología, historia y ciencia política) naturales de las islas que se han enfocado en abordar problemáticas duras asociadas a la cultura, el territorio, el impacto de los cambios del modelo de desarrollo, la etnicidad, la identidad, el desarrollo sostenible, por señalar algunos temas. Tenemos esperanza en que esta tendencia vaya en ascenso y hayan más investigadores sociales comprometidos con el estudio de las problemáticas de su territorio y de su interlocución con Centroamérica y el Caribe.

La anterior reflexión trae a nuestra mente lo que Boaventura de Sousa Santos ha dicho sobre la importancia de encontrar nuevas formas de pensar e imaginar la política. Un proceso que incluso atraviesa la manera de comprender y estudiar el colonialismo en nuestros tiempos. Ajustado al contexto de pensar del Sur y para el Sur, De Sousa Santos infiere que nos encontramos atrapados en dos dificultades metodológicas: la primera, estriba en el bloqueo de imaginarse un mundo sin el capitalismo y la segunda, se refiere al “fin del colonialismo sin fin”. En ese sentido, como imaginarse nuevas propuestas y escenarios de lucha contra el colonialismo de Estado y del mercado en un lugar como el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?. Consideramos que algunas respuestas deben surgir desde la veta antropológica y de otras áreas de las ciencias sociales; al abogar por una mirada crítica de la propia cultura, de sus dinámicas internas y un descentramiento de la revisión de la experiencia de los movimientos sociales para ocuparse de las dinámicas, los intereses desde el Estado.

Ahora bien, los antropólogos e investigadores, han experimentado la gran dificultad que implica “descolonizar” su propio oficio de investigador, más aún cuando la mayoría de pensadores críticos provienen de la modernidad y de Occidente. Por eso, en este trabajo resulta difícil ocultar ese sesgo.

Por ello, hacer antropología en el Caribe y estudiar al “nativo” de estas ínsulas y de los litorales del continente, debe comenzar por aceptar que es el resultado de complejas mixturas, de la suma y la interrelación de varias herencias e identidades. Sin dejar de lado esto, una fórmula que se nos ocurre es intentar comprender que es eso de descolonizar el pensar y el actuar y la manera como esto incide en la construcción y recuperación de una autonomía insular de facto de éstas islas en el Caribe suroccidental.

Hasta aquí planteamos este contexto de la Región Caribe y el papel o las aportaciones que realiza la antropología a la discusión de la autonomía y la descolonización del pensamiento y el actuar. Pensamos que un aporte de esta tesis consiste en presentar a un “nativo” que no se enmarca en referentes generalizantes, y que propicia un diálogo regional y nacional respecto a las cuestiones

## CAPÍTULO 2

# LA AUTONOMÍA COMO BÚSQUEDA Y EL ESTADO-NACIÓN COMO CONTRADICCIÓN

“Emancipate yourself from mental slavery,  
non but ourselves can free our minds”  
(Bob Marley, Redemption song, 1977)

“Un período revolucionario comienza sólo  
cuando la población crea sus propios órganos autónomos,  
cuando entra en actividad para darse ella misma sus normas y sus formas de organización”,  
(Castoriadis, 1998)

Con las palabras inspiradoras de Bob Marley (1977) y del filósofo Cornelius Castoriadis (1986) (1997), iniciamos este capítulo, cuyo objetivo es que explorar las diferentes nociones y enfoques que delimitan la discusión sobre “la autonomía en un sentido social” y la del Estado-nación como contradicción<sup>32</sup>. Es claro que en la era de la globalización y en plena vigencia del modelo neoliberal, el Estado-nación como categoría o concepto fue protagonista de serios cuestionamientos “ya no solo en cuanto a su tamaño o formato, sino a su funcionalidad con relación al mercado”, (Thwaites Rey, 2004).

Este debate que al parecer, presenta resultados importantes en América Latina, nos plantea que la autonomía no solo es una aspiración política de unas élites o de un sector de la sociedad por conquistar el poder y ejercerlo desde el Estado, sino también puede darse y construirse desde las comunidades y desde abajo. Esto significa que en el marco de las luchas sociales y emancipadoras, es posible pasar del discurso y la retórica a la acción concreta.

Estudiar la autonomía en un lugar como San Andrés y Providencia, al igual que cualquier otro tema de investigación, estuvo lleno de retos. Particularmente, en lo metodológico y experiencial, porque se trataba de dar voz, identificar posturas e interpretar un concepto que

---

<sup>32</sup> Para Mabel Thwaite Rey autonomía es uno de los procesos emancipatorios, basada en la idea de una construcción política alternativa que no busca como eje central la conquista del Estado sino que debe partir de la potencialidad de las acciones colectivas que emergen de y arraigan en la sociedad para construir otro mundo. Por eso, la autora revisa y analiza la experiencia argentina basándose en limitaciones y potencialidades que tiene la noción de autonomía para gestar y sostener acciones colectivas significativas así como indagar sobre el papel contradictorio de los Estados nacionales para y en la lucha por la política.

para la masa insular raizal resulta obvio. Generalmente, cuando se define a la Autonomía, se le asocia con la “idea de no depender de alguien”, “de forjarse por y para sí mismo”; “de tener cierta capacidad o poder de decisión sobre una problemática o situación, en particular”. Como quiera que se entienda, sabemos que la autonomía es una palabra que expresa un anhelo, un fin, un deber ser o una condición.

De acuerdo con la Real Academia de la Lengua (RAE) la autonomía es “una condición para ciertas cosas en donde no se depende de nadie”. También, la define como “la capacidad que tienen los miembros de una sociedad para establecer reglas de conducta para sí mismos y en sus relaciones con los demás, de acuerdo a los términos exigidos por la ley.

Cuando comenzamos a estudiar el proceso autonómico en el archipiélago, principalmente, en su capital; San Andrés, lo hicimos partiendo del supuesto de que la autonomía era la aspiración histórica de un pueblo o colectivo de hacer legítimo su derecho ciudadano a reclamar justicia, equidad e inclusión en un proyecto nacional, sin renunciar a ser parte del mismo. La autonomía se convirtió para los sanadresanos en motivo de lucha, en la razón para expresar la soberanía popular. Para los isleños cuestionar los malos manejos administrativos de las autoridades, las políticas del Estado frente al territorio, definir en qué debían invertirse los dineros colectados por el pago de sus impuestos, era un deber ciudadano. La ciudadanía insular, en los términos de (Avella, VII Seminario Internacional de Estudios del Caribe , 2005), ha sido difícil y poco comprendida por el Estado-nacional en el sentido en que las islas y sus habitantes eran un producto cultural e histórico distinto al resto de la ciudadanía colombiana. San Andrés y Providencia, además de ser un territorio lejano del continente y culturalmente, era una sociedad insular que vivía en paz, establecida con derecho a la propiedad en términos más o menos equitativos y con sectores sociales que manejaban un discurso de avanzada respecto a la inclusión, la igualdad política y el acceso derechos. Demandas que no eran comunes entre los ciudadanos colombianos a finales del siglo XIX y principios del XX. Fue precisamente a través de la exigencia de autoridad y del ejercicio ético de las funciones públicas a los funcionarios públicos enviados desde el continente, con que los isleños comenzaron a exigir equidad en el acceso a derechos y a ser tenidos en cuenta en las decisiones sobre el territorio. Empero los clamores locales de una mayor atención y actuación del Estado en la solución problemáticas, los deseos y aspiraciones de los isleños y raizales fueron y siguen siendo incomprendidas hasta hoy.

Naturalmente, este tipo de propuestas o iniciativas autonómicas contrastaban con un proyecto estatal en que el protagonismo territorial fue sacrificado tanto en asuntos locales, como

en la definición y manejo de las agendas nacionales Restrepo (2008). Con el centralismo, las autonomías locales y regionales e incluso toda propuesta de convertir al Estado en una entidad federal o de regiones, estaban condenadas a la ignominia, al fracaso-al menos para algunos países de América del Sur. Después de numerosas guerras civiles, el centralismo se convirtió en la alternativa escogida por las clases políticas para el fortalecimiento de los proyectos nacionales, lo que terminó por fomentar la desigualdad económica y el desequilibrio político entre los centros de poder y las periferias.

Según Restrepo (2008), “los Estados y modelos de desarrollo en América Latina no garantizaron una presencia equilibrada en sus territorios nacionales” en ese sentido, “el desarrollo económico con sus mercados públicos y privados, los servicios básicos, y la presencia institucional se concentraron en pocas ciudades y regiones”, (Restrepo D. , 2008, pág. 289). En ese marco, cualquier intento de afirmación de las autonomías locales y regionales estaban destinadas a perecer.

Con todo, muchos países diseñaron dispositivos de representación política de las entidades territoriales, basados en el mayor número de población concentrada en estas. Así pues, la densidad poblacional fue determinante para la concentración del poder político y económico en pocas entidades territoriales, las cuales, según Restrepo (2008) “direccionan la inversión público y privada, reproduciendo la concentración y centralización del Estado y el territorio en pocos territorios”.

A finales del siglo XIX y principios del XX, en las islas se enfrentaron dos formas de gobierno muy diferentes. De un lado, estaba el Estado colombiano que había optado por el uso de la fuerza como instrumento de poder para gobernar una sociedad desigual como la del continente, y la propuesta de “reciprocidad” hecha desde una sociedad igualitaria (sanandresana). Para (Avella, 2005), las condiciones extremas de igualdad en el acceso a la propiedad en las islas (porque estaban mejor repartidas que en el continente) y la convivencia pacífica de los isleños, daban muestras de una convivencia atípica que no correspondía con la dinámica interna de la Colombia de tierra firme, de aquél entonces (Siglo XIX y XX). Sin embargo, esta forma de convivencia no era comprendida por los altos funcionarios, prefectos y enviados del gobierno quienes, en sus informes señalaban que el “nativo” aceptaba el gobierno y la autoridad sin colaborar con ella.

Es preciso admitir que para desentrañar el concepto de autonomía en esta parte del Caribe suroccidental nos hizo enfentar un dilema teórico metodológico. Por una parte, estaba la tendencia de comprender la autonomía en un marco formal e institucional estatal; resultado de los procesos de descentralización y de la mudanza de una democracia representativa a una participativa y multicultural. En ese marco, la mayoría de los procesos de autorganización y gestión de soluciones a los problemas más acuciantes se dan a través del uso de dispositivos formales o legales establecidos por el Estado, para el ejercicio de la participación, la representación y el reconocimiento a sus derechos. Este es el camino que diferentes colectivos como los grupos étnicos y otras minorías (LGBTI, mujeres, jóvenes), han utilizado para ser incluidos en las políticas públicas del Estado.

Y de otro, estaba comprender a la autonomía como resultado de procesos sociales que vienen desde abajo y que surgen como resultado de “procesos revolucionarios” o de cambio que no necesariamente, son reconocidos por el Estado. Es la ausencia del Estado en regiones y localidades lo que ha llevado a las comunidades a iniciar procesos autonómicos de la mano de acciones civiles, con miras a robustecer la autogestión que dichos colectivos han logrado construir, a pesar del Estado y del mercado. Este último escenario fue lo que particularmente, nos llamó la atención en un país como México. La realización de los estudios doctorales en Ciencias Sociales con énfasis en Antropología Social en este país, nos condujo a conocer de cerca el proceso de levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, (EZLN) y la creación de municipios autónomos en Chiapas y Oaxaca. Aquí logramos comprender que los colectivos tienen posibilidades de “plantear cambios sociales al margen del Estado y desde los márgenes, rechazando a las instituciones oficiales; y que además, es posible consolidar un poder constitutivo que genera prácticas culturales y que produce conocimientos alternativos a las prácticas del capital”, (Mora, 2010).

Entendí que la autonomía es un proceso que se vive de manera cotidiana y que se ejerce sin necesidad de buscar el reconocimiento estatal y que incluso, a pesar de eso, en las localidades y municipios se presentan escenarios que entrecruzan lo formal institucional estatal con lo informal comunitario; en donde se plantean propuestas novedosas sobre formas de convivencia entre el autogobierno indígena y la institucionalidad estatal (municipal). En ese sentido, conocer la experiencia autonómica mexicana permitió plantearse paralelismos y diferencias con la búsqueda autonómica raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Colombia. Dos realidades geográficas lejanas pero cercanas en la experiencia de vivir por cuenta



propia las contradicciones del Estado y las desigualdades económicas acentuadas por los efectos de la economía de mercado neoliberal. Dos regiones cuya vocación económica y oferta ambiental está orientada al turismo; dos lugares en donde las culturas que los Estados intentaron alienar y silenciar, se han convertido en un elemento exótico y parte de la estrategia de promoción, mercadeo y ventas de “paquetes turísticos”.

La autonomía no es un presupuesto que debe darse por sentado. La autonomía se trabaja día por día. La autonomía en ejercicio, según Ulloa (2010) “presenta fricciones, antagonismos y confrontaciones que la problematizan”.

Al hacer un rápido recorrido por el hemisferio, es posible identificar la manera en que los pueblos y movimientos sociales en América Latina y el Caribe, proponen desde nuevas prácticas y perspectivas analíticas el cuestionamiento al Estado como ese órgano represor y regulador del mercado; a las formas tradicionales de hacer política y ejercer el poder, a los medios e instrumentos para generar conocimiento e incluso, en la manera de vivir la democracia. Desde las luchas emancipatorias de los Aymaras en Bolivia y su propuesta política del “Buen vivir”; pasando por los avances en la defensa y protección de los derechos humanos y territoriales de los Saramakas en instancias internacionales -como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIH)-, la defensa de los territorios indígenas y colectivos de las comunidades afrocolombianas y su reclamación de respeto al “espacio vital” amenazado por las actuaciones de grupos armados ilegales, las multinacionales y del Estado a favor del mercado; o bien, los modelos autonomistas de la Región Atlántica de Nicaragua y Zapatista; nos dan cuenta sobre la manera en que la autonomía presenta diferentes formas o facetas.

Por eso, es de importancia capital para este trabajo mostrar las tendencias, el contexto y las motivaciones que nutrieron las agendas y formas organizativas de los movimientos sociales en la arena global. Especialmente, lo relacionado con los procesos sociales en donde participaron varios movimientos sociales en América Latina y el Caribe. De acuerdo con Modonesi y Svampa (2016) “los movimientos populares abrieron nuevos horizontes desde los cuales pensar la política y las relaciones sociales instalando otros temas en la agenda política: desde el reclamo frente al despojo de los derechos más elementales y el cuestionamiento a las formas representativas vigentes, hasta la propuesta de construcción de la autonomía como proyecto político, la exigencia de desconcentración y socialización del poder (político y económico) y la re significación de los bienes naturales” (Modonesi & Svampa, 2016, pág. 2)

Asimismo, durante los últimos 15 años, los movimientos sociales avanzaron en proponer una variación en su relación con los “gobiernos progresistas”, en el cual se inscribieron y conjugaron de diferente modo tres dimensiones de las luchas sociales durante el cambio de época: la *irrupción plebeya*, las *demandas de autonomía y la defensa de la tierra y del territorio*, citado por (Modonesi & Svampa, 2016).

Para efectos de nuestro tema de estudio sobre la autonomía en el Caribe Suroccidental, explicaremos, brevemente cada una, puesto que en ellas identificamos definiciones que se ajustan al quehacer o actuar de las organizaciones y movimientos sociales en pro de la autonomía de las islas.

En principio, la irrupción plebeya mejor conocida como *política de la calle o la Resistencia de las muchedumbres* (López Maya, 2005) citado por (Modonesi & Svampa, 2016, pág. 2), hace referencia a la manera en que “los pobres y los excluidos por tradición” rebasan la resistencia y la subalternidad para convertirse en sujetos activos de la política, la rebelión y el antagonismo.

Posteriormente, la demanda de autonomía aparece como una reivindicación que abarca desde pequeños colectivos culturales hasta grandes conjuntos territoriales y organizaciones de masas. Según los autores en mención, la “*autonomía emerge no solo como un eje organizativo sino como un planteo estratégico que remite a la práctica de la “autodeterminación”* (en otras palabras, dotarse de su propia ley) y como un horizonte emancipatorio, (Modonesi & Svampa, 2016, pág. 2).

De los resultados obtenidos por la autonomía como planteo, se cuenta la manera en que los movimientos revolucionaron el concepto de poder (ejerciéndolo desde abajo). Asimismo, la narrativa autonómica hizo su contribución en la creación de un nuevo *ethos militante*, en español *ética militante*, colocando como imperativo la desburocratización, el horizontalismo, la democratización de las organizaciones; aumentando la desconfianza radical frente a los partidos políticos y sindicatos como espacios de representación política así como de toda instancia superior asociada con la estructura de poder estatal (Modonesi & Svampa, 2016, pág. 2).

En la última dimensión aparece *la defensa del territorio*. En este espacio de luchas y conquistas dadas por el movimiento social confluyen los de orden: urbano y rural. Ellos intervienen en el proceso de construcción de una “territorialidad otra” contraria a la hegemónica y dominante. Espacio que ha servido, también, para la re significación y creación de nuevas relaciones sociales, (Modonesi & Svampa, 2016, pág. 2).

Ahora bien, en la caracterización de movimientos emancipatorios y autonómicos en el hemisferio, habría que hacer particular énfasis en lo alcanzado por el movimiento indígena para la construcción de la *autonomía como paradigma*. De acuerdo con Burguete Cal y Mayor (2010) el movimiento indígena latinoamericano incorporó en su horizonte de realización *el derecho de libre determinación de los pueblos*, un derecho que nació en el marco de las luchas contra varios paradigmas como: el colonialismo, la asimilación y el integracionismo.

Las expresiones o sentidos de búsqueda de autonomía por parte de los movimientos sociales (Modonesi & Svampa, 2016) y el paradigma en construcción de la autodeterminación (Burguete, 2010) contrasta con la experiencia de búsqueda de autonomía y/o auto-determinación en el Caribe, una de las regiones en donde el colonialismo y el capitalismo tuvieron sus inicios, y en el cual un importante número de territorios insulares se mantiene en situación colonial. Pese a esto, los procesos de descolonización e independencia definitiva de algunas islas a mediados del siglo pasado (Jamaica, Barbados) de la mano de la conformación de varios territorios de ultramar que entraron a formar parte del Estado Francés, como el caso de Guadalupe y Martinica, han servido de marco de referencia para el “planteo” del mejoramiento del estatus y de las relaciones de otras islas en similar condición con respecto a sus metrópolis.

De la variedad de opciones o modalidades de autonomía existentes en la región encontramos, desde las más amplias hasta las más restringidas en poderes y derechos: territorios integrados, territorios no autogobernados y territorios autogobernados, mencionadas en el capítulo 1 sobre el contexto de la región Gran Caribe .

Los casos más críticos, quizás, son el de Puerto Rico e Islas Vírgenes en sus versiones (británica y estadounidense), revelándonos cuán difícil es emprender el camino de realización de una “autonomía real y posible”. Sobre todo cuando existen variables e intereses que acentúan las condiciones de desigualdad y dependencia.

En términos generales, las iniciativas de mejoramiento de las relaciones de estas ínsulas con las metrópolis, hasta ahora adelantadas, parten, en algunos casos, de la constitución y las políticas domésticas de sus respectivos “patrones” coloniales, situación que si se analiza con cuidado, no es la esperada por los pueblos y territorios, hechos que no descartan el uso de la Carta de Derechos de Descolonización de las Naciones Unidas o Resolución 1514 de la Asamblea y el Convenio 169 de la OIT, herramientas jurídicas, los cuales hablan de los derechos a la autodeterminación y al autogobierno y que hoy por hoy, pese a tener una gran aceptación y

reconocimiento en el marco del sistema interestatal presenta grandes retos para su aplicación a nivel doméstico.

Con todo, es innegable que la búsqueda de garantías y aplicación de las normas especiales que por derechos fueron concedidas a los pueblos y colectivos en las respectivas cartas constitucionales es uno de los caminos, sino el principal para cristalizar los clamores de autonomía de dichos sectores o grupos dentro de los marcos del Estado-nación.

Cabe preguntarse entonces, respecto a cuáles son las motivaciones que rigen a los Estados para no adoptar estas salidas o escenarios sugeridos a nivel global. Y al mismo tiempo, preguntarle a los territorios por el horizonte político y económico que tendrán, una vez que alcancen el estatus de autonomía deseada en cualquiera de sus opciones o facetas: independencia, territorio no autogobernado, territorio autogobernado. Para decirlo en términos más simples, alcanzar el reconocimiento y la conquista de “territorios o escenarios de poder” dentro del Estado-nación es suficiente?; ¿es posible que los territorios “independientes” sobrevivan cuando las lógicas del mercado y la globalización están forzándolos a interactuar con los Estados y a participar en esquemas de regionalización e integración?; ¿Cuáles son los obstáculos o barreras para que los pueblos y territorios alcancen un mejor entendimiento con los Estados-nacionales y/o patrones coloniales?, ¿cómo participa el Archipiélago de San Andrés y Providencia (Colombia) en esta dinámica?.

Todos estos cuestionamientos acerca de la autonomía, que siguen vigentes en pleno siglo XXI y sin resolver, nos confirman lo difícil que sigue siendo para algunos territorios obtener la autonomía, convirtiéndola en un reto sustancial, Corbin (2012). Y que, como lo afirma el antropólogo mexicano “la autonomía como oasis no es posible, es imposible en el contexto de las actuales sociedades desiguales y están estructuradas bajo intereses de poder”, (Fábregas, A propósito de Castoriadis, 2016, pág. 212).

El Caribe, siendo una región profundamente heterogénea en términos de población, regímenes políticos y económicos, inmerso en un mar de contradicciones y de conflictos geopolíticos y territoriales entre Estados, sigue presentando situaciones edificantes y aleccionadoras que en cierta manera, nos brindan pistas sobre el presente y futuro de la autodeterminación como paradigma en construcción Burguete Cal y Mayor (2010), máxima aspiración y derecho. Una pretensión que sigue vigente y sin claudicar, a pesar del ejercicio reiterativo y sistemático de políticas coloniales y neocoloniales. Los recientes procesos de desintegración o desmembramiento de las Antillas holandesas (Curazao, Aruba), las tensiones

locales/regionales entre Tobago y Trinidad y los deseos de reconocimiento de una Región Autónoma insular o de un *Estado Archipelágico mediante un Estatuto Autonómico Raizal* para las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como consecuencia del Fallo de la Haya en 2012, son indicadores, como lo explicaremos más adelante de que la autodeterminación es un derecho, un proyecto político y un fin.

Lo anterior contrastado con las pretensiones de los Estados-nacionales de orden extractivista y neo extractivistas; de mantener control sobre los recursos y de los flujos de capital, contribuye a la profundización y mantenimiento de las relaciones de dependencia y codependencia entre estos territorios Corbin G (2012).

Para el caso de la isla de Puerto Rico, mantener por más tiempo el estatus político de Estado Libre Asociado (ELA) o territorio legalmente vinculado a los Estados Unidos de América, sin igualdad política y “soberanía estatal”- en los términos de Rivera Ortíz (2009)<sup>33</sup>-es insuficiente para los puertorriqueños, quienes se resisten a continuar manteniendo una relación con los Estados Unidos en condiciones de desigualdad en poder y soberanía. Puerto Rico, a pesar de sus contradicciones y divisiones internas, desiste en continuar bajo el esquema obsoleto del Estado Libre Asociado que lo convierte en la “última colonia del Caribe” en pleno siglo XXI. Dicho este breve contexto, conviene, entonces dar cuenta sobre las diferentes construcciones o conceptos sobre autonomía, las cuales, convergen con las estructuraciones de las luchas del movimiento social, definidas en este aparte. Asimismo, en este estudio también se hará referencia a otros conceptos conexos o asociados al estudio de la autonomía y de sus procesos, tales como la autogestión, la auto-organización, la descolonización, el poder, la participación y Estadonación.

---

<sup>33</sup> Ángel Rivera Ortíz en su blog sobre cuestiones de Estatidad en Puerto Rico, plantea una distinción entre las nociones “soberanía popular” y “soberanía de Estado”. Para el autor puertorriqueño la isla sólo cuenta con la **soberanía popular**, definiéndola como aquella que reside en la decisión del ciudadano de delegar su poder al gobernante y legislador, mediante el ejercicio del voto. Sin embargo, Rivera considera que para lograr avances en economía y desarrollo según las prioridades y elecciones de los puertorriqueños, el Estado Libre Asociado (ELA) debe acogerse a lo contemplado en la Carta de Naciones Unidas en términos de ejercer su derecho a la autodeterminación. De acuerdo con la Carta, Puerto Rico tienen dos opciones: 1. la total independencia, con o sin acuerdos económicos especiales con Estados Unidos y 2. la libre asociación con soberanía puertorriqueña, a la cual podría llamarsele **Estado libre Asociado Soberano**.

La “soberanía de Estado”, en cambio, permite “decidir sobre aspectos internacionales donde hoy se juegan las posibilidades de impulsar la economía y traer mayor prosperidad a los habitantes de los países”. Según Rivera, aspirar a la estatidad como los demás 50 miembros de la Unión, es una opción limitada y limitante, puesto que solamente ejercen una especie de “soberanía residual”. En la medida en que solo tienen poder de decisión para asuntos en los que no haya legislado el Congreso de la República. Asimismo, Puerto Rico, en su calidad de Estado Libre Asociado si bien tiene representación en el Congreso, tiene voz pero no voto. Suficientes elementos para buscar una “modernización en las relaciones con los Estados Unidos de América y así dar un paso hacia el ejercicio de la autodeterminación, en los términos internacionales.

Como se verá más adelante, la búsqueda de autonomía desde las ínsulas colombianas durante una parte importante del siglo pasado, atravesó por distintas etapas o coyunturas; en donde se registraron ciertos momentos de efervescencia, contrastados con un accionar fuerte del Estado. Estos momentos de acción social y reacción estatal, generaron resultados desiguales de costos políticos y de *control cultural*<sup>34</sup> - en los términos de Bonfil Batalla (1985)- para los isleños. El Estado por su parte, fortaleció su soberanía, presencia institucional, control territorial y militar en el archipiélago, con el paso de los años. Aunque es difícil afirmar que hubo ganadores y perdedores -en términos absolutos —, es preciso aceptar que si se dieron negociaciones, concesiones e incluso “juegos de seducción” (Focault, 1976), que facilitaron la realización de favores políticos para el establecimiento de la institucionalidad colombiana en las islas, sin olvidar la oferta de prebendas y cargos burocráticos por parte del Estado, lo que le permitió tanto a miembros de la élite y a la dirigencia isleña obtener beneficios de sus relaciones con este.

No obstante, las resistencias de orden cultural y político de los raizales y sus antepasados permanecieron latentes con todo el avasallamiento y auge de la política de integración política y cultural (Colombianización), que supuso el sometimiento de los insulares al poder del Estado y a la cultura mayoritaria. Esta situación, ha experimentado algunas variaciones y cambios interesantes, de los cuales conversaremos en los capítulos sobre la genealogía de la autonomía en las islas y la era de la integración del archipiélago al Estado-nación colombiano.

## **2.1 La autonomía: una aspiración con múltiples significados**

Como citamos al inicio de este capítulo, la autonomía es un concepto cargado de múltiples significados. En primer lugar, es necesario destacar la concepción trabajada por Thawaites Rey (2004) cuando se refiere a la autonomía como “la posibilidad de expresión sin condicionamientos, sin ataduras, sin restricciones, de actuar por voluntad propia y de pensar sin límites” Thawaites Rey (2004; 9). En su ensayo sobre la autonomía como búsqueda y el Estado como contradicción, la autora presenta el contexto de Argentina y otros países del cono sur en torno a procesos de emancipación y movilizaciones sociales antisistémicas y nos ofrece algunas vetas analíticas explicativas sobre los significados e interpretaciones que tiene la autonomía como

---

<sup>34</sup> Guillermo Bonfil Batalla en su ensayo denominado “El etnodesarrollo: premisas jurídicas, políticas y de organización” explica el concepto de **control cultural** que consiste en la capacidad social de decisión sobre los recursos naturales, es decir, sobre todos aquellos componentes de una cultura que deben ponerse en juego para identificar las necesidades, los problemas, las aspiraciones de la propia sociedad e intentar satisfacerlas, resolverlas y cumplirlas” (Bonfil Batalla, 1995)

parte de tales procesos. Para la autora “la emancipación social no debe tener como eje la conquista del Estado, sino partir de la potencialidad de las acciones colectivas que emergen y arraigan de la sociedad para construir otro mundo. La autonomía social versus el poder del Estado ha pasado a ser una dicotomía no solo presente en los debates académicos, sino que ha adquirido singular operatividad en las prácticas sociales y políticas históricamente situadas ”, (Thwaites Rey, 2004, pág. 9). Esto es importante enfatizarlo ya que durante el proceso de campo en la isla de San Andrés en diversas ocasiones, observamos la manera en que distintas facetas de la autonomía le hacían contrapunto de manera directa o indirecta al Estado colombiano.

Pensamos que la propuesta analítica de (Thwaites Rey, 2004) nos brinda luces para comprender como se enlaza la experiencia de emancipación y movilización social en San Andrés isla con las presentes en América Latina y en el Caribe, para comprender que la autonomía no solo se expresa y se concretiza en un reconocimiento explícito de un estatus político con relación a un Estado-nación sino que reside en el ejercicio comunitario de toma de decisiones en distintas materias vitales para el territorio, el fortalecimiento del tejido social y la subsistencia del pueblo raizal.

La exploración del concepto de autonomía y de sus múltiples significados hecho por (Thwaites Rey, 2004) es extensa en la medida que abarca definiciones teóricas, posturas políticas e ideológicas y la autonomía como práctica. Pensamos que este abordaje tan detallado permitirá a la comunidad de base ampliar sus nociones e interpretaciones sobre la autonomía para introducirlas en su discurso, en su vida cotidiana, pues consideramos que estas definiciones pueden cumplir una doble función: fortalecer el quehacer de los movimientos sociales locales y robustecer el vocabulario común de la comunidad insular del archipiélago para que a través de las palabras y conceptos se pueda pensar en las formas de llevarlas a la práctica y por que no, trabajar en una forma propia de entender y ejercer la autonomía.

De acuerdo con la literatura revisada sobre el contexto nacional y local de la isla de San Andrés, fue posible establecer que existen dos vertientes o grandes segmentos sobre cómo entender la autonomía y sus procesos. Algunos sectores de la academia colombiana entienden que la autonomía es concebida y posible en los marcos estatales y otros plantean que los individuos, los pueblos (étnicos) y los colectivos sociales son capaces de ejercerla sin necesidad de conquistar el poder estatal. En esa línea se ha planteado que, la lucha es en contra el capitalismo y que tanto el individuo como las organizaciones pueden emprender acciones autónomas basadas en la conciencia del espacio de dominación en donde se encuentren

inmersos. Ambas tendencias o formas de comprender la autonomía nos hicieron ver que éstas se encuentran presentes en un territorio tan pequeño como el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Con este análisis sereno, intentamos aportar como parte del acto autónomo referido por Castoriadis (1995) (1996) de cuestionar los procesos, de constatar para qué sirven y proponer nuevas alternativas de análisis.

## 2.1.1 La autonomía: vetas para su conceptualización y análisis.

### 2.1.1.1 Algunas definiciones teóricas

Esta perspectiva propuesta por (Thwaites Rey, 2004) se caracteriza por plantear a la autonomía en oposición o relación contradictoria con otra instancia de poder, por ejemplo, del trabajo frente al capital; de los ciudadanos respecto a organizaciones o colectivos en donde se ejerce la representación; de los ciudadanos y movimientos frente al Estado, entre otros. En esa línea, aquí desglosamos varios de sus sentidos o significados trabajados por esta autora.

- 1) ***La autonomía del trabajo frente al capital***, “se refiere a la capacidad que tienen los trabajadores para gestionar la producción, con independencia de poder de los capitalistas en el lugar de trabajo. Normalmente, se asocia a la autogestión de los trabajadores y en algunas perspectivas, se vincula a la posibilidad de construir un “comunismo alternativo, que por su propia expansión logre forjar una forma productiva superadora del capitalismo”.
- 2) ***La autonomía en relación a las instancias de organización que puedan representar intereses colectivos***, hace referencia a aquellas organizaciones de la sociedad que no se someten a la mediación de los partidos políticos y de los sindicatos, los cuales operan de manera independiente para organizar sus propios intereses. Su desarrollo o despliegue lleva implícito el concepto de “auto-organización”. Para este tipo de organizaciones, la representación o el liderazgo son opciones rechazadas puesto que abogan por un tipo de participación individual o directa en el proceso de toma de decisiones que les atañe.
- 3) ***La autonomía con referencia al Estado***. Se refiere a la organización de las clases oprimidas de modo independiente de las estructuras estatales dominantes, es decir, no subordinada a la dinámica impuesta por las instituciones. De acuerdo



con la autora, estas formas de rechazo pueden suponer dos opciones. La primera, implica la negación de toda forma de contaminación de las organizaciones populares por parte del Estado, para preservar su capacidad de lucha, autogobierno y su carácter disruptivo. Y en otra, supone el rechazo a cualquier instancia de construcción estatal transicional o definitiva, no capitalista.

4) ***Autonomía de las clases dominadas respecto a las clases dominantes.***

Corresponde a “la no subordinación a las imposiciones sociales, económicas, políticas e ideológicas. De hecho, ganar autonomía significa ganar en la lucha por un sistema social distinto. No es sometimiento pasivo a las reglas de juego impuestas por los que dominan en su propio beneficio. Todo lo contrario, es pensar y actuar por sí mismo, es elegir estrategias auto-referenciadas, que parten de los intereses propios y valoraciones. En esta modalidad de autonomía, la autora se remite al planteamiento de Gramsci sobre la “auto valorización”, estudiada en el contexto de la vieja Italia. Para Thwaites Rey (2004) la autonomía va acompañada con la lucha intelectual y moral, en los términos de Gramsci. Esto es como mecanismo para combatir la “fetichización” y la separación entre el hacer y el pensar hacer, para poder reproducirlo constantemente. Como lo señala la autora, es preciso volver consciente la situación de explotación, que contemple los intereses mayoritarios y no de quienes nos someten. Parafraseando a Rauber “la condición de explotado, no impulsa a quien la padece, necesariamente, a luchar por cambiarla. Para interesarse en modificar su situación de explotación es preciso que tome conciencia de ella, que indague quien y porqué la explota que rompa la naturalización a través del sistema hegemónico que logra mantenerlo en su condición subordinada”, (Rauber, 2000) citado por (Thwaites Rey, 2004, pág. 19)) Como lo concluye el mismo trabajo, “la autonomía no brota espontáneamente de las relaciones sociales, hay que gestarla desde la lucha y, sobretudo en la comprensión del sentido de esa lucha”.

5) ***Autonomía Social e individual.*** De acuerdo con Castoriadis (1986) (1997), tanto el individuo como las sociedades deberían estar en capacidad para “poner en tela de juicio todas las instituciones y significaciones, en vistas a construir una emancipación plena”, Thwaite (2004). Según la autora, para Castoriadis “*una sociedad autónoma es su actividad de auto-institución explícita y lúcida; el hecho de que ella misma se da su ley, sabiendo que lo hace... (...) Si la autogestión y el autogobierno no han de*

*convertirse en mistificaciones o en simples máscaras de otra cosa, todas las condiciones de la vida social deben ponerse en tela de juicio. No se trata de hacer tabla rasa y menos de hacer tabla rasa de la noche a la mañana; se trata de comprender la solidaridad de todos los elementos de la vida y sacar la conclusión pertinente, en principio no hay nada que pueda excluirse de la actividad instituyente de una sociedad autónoma...* (Castoriadis, 1997) (Thwaites Rey, 2004, pág. 20)

Asimismo, la obra de (Castoriadis, 1997) complementa la conceptualización sobre autonomía al señalar que “*la autonomía sea social o individual, es un proyecto*”, en ese sentido, el surgimiento de la política y de la democracia no está basada en el reino de la ley, en el derecho, o en la igualdad y la ciudadanía sino en “*la aparición del hacer efectivo de la colectividad en su puesta en tela de juicio de la ley*” Castoriadis (1997:11). En términos más simples, para (Castoriadis, 1997) una sociedad es autónoma cuando el ciudadano comete el acto “revolucionario” de pensar el para qué la ley y cuando se cuestiona sobre el tipo de leyes que deben hacerse, retándose a encontrar caminos para forjar las leyes que representen su pensar y sentir para regir la convivencia.

Siguiendo la obra de Castoriadis (1996, 1997) en torno al poder y a la autonomía, este filósofo se refiere a la política como un proyecto de autonomía en sí mismo. Para Castoriadis la autonomía como proyecto está basada en la actividad colectiva reflexionada, lúcida, teniendo como base o institución global a la sociedad como tal”; señalando además que esta “conciene a todo lo que la sociedad, es participable y compatible” (Castoriadis, 1997, pág. 14)

Como bien arguye “todo proyecto de autonomía conlleva de manera simultánea el intento de conquistar la libertad y la igualdad. En cuanto a significaciones sociales y en su concreción, pues no puede haber igualdad sin libertad ni viceversa. Tampoco puede existir un límite externo al proyecto de autonomía, aunque la mayoría de las sociedades humanas tiendan a ocultarse a sí mismas que son las creadoras de sus límites” (Thwaites Rey, 2004, pág. 21). Esta afirmación de la autora, nos genera varias preguntas y reflexiones. Si bien es cierto que la libertad e igualdad son valores indisociables e interdependientes y que la autonomía es posible obtenerla en la medida en que entra en contradicción con otro actor, por ejemplo, el Estado o el capital, entonces, ¿Cómo pensar en ejercer autonomía cuando existe un Estado que hace contención y violencia a sus colectivos? ¿Cómo ejercer autonomía en contextos democráticos, aparentemente amplios en derechos y obligaciones, pero precarios o restringidos en dar alcance a los derechos individuales y colectivos reconocidos por ley?

Señalar esto resulta interesante para nuestro análisis sobre los procesos autonómicos en la isla de San Andrés. Si bien, uno de los cometidos de los movimientos sociales a nivel global, pero en especial en América Latina ha sido la lucha contra el Estado para combatirlo como instancia de desigualdad y opresión, al mismo tiempo ocurre una especie de paradoja en donde las organizaciones, los movimientos y ciudadanos luchan por ganar territorios en el Estado, como mecanismo para el avance en las conquistas populares, (Thwaites Rey, 2004, pág. 84). Es a partir de esos frentes en donde oscilan las formas de entender y comprender la autonomía como categoría analítica y como práctica. Asumiendo una perspectiva en donde el poder, la participación y la autonomía pueden erigirse desde abajo, retomamos las líneas o frentes en donde la autonomía cobra diferentes significados y sentidos. Para dar alcance a esto, en principio, exploraremos las diferentes tendencias teóricas y variedad de significados sobre la autonomía. Posteriormente, abordaremos como está planteada la discusión y las experiencias en el contexto regional caribeño y latinoamericano y la relación de dicho concepto con algunas reivindicaciones y demandas de autodeterminación. Asimismo, analizaremos la manera en que el Estado-nación habilita y al mismo tiempo impone trabas y retrasos a la autonomía ejercida desde abajo.

#### 2.1.1.2 Posturas ideológicas y políticas sobre la autonomía

Siguiendo de cerca el argumento esgrimido por (Thwaites Rey, 2004) respecto a la Autonomía y sus diferentes maneras de entenderla y/o comprenderla, presentamos algunas líneas generales de la sistematización propuesta por esta autora.

1. **La autogestión y el autogobierno popular como horizonte de organización social superadora del capitalismo;** de acuerdo con la autora, ambos conceptos son la vía del socialismo para llegar a la conquista del poder en el Estado que, no es lo mismo que “Socialismo de Estado” Aquí se plantea el concepto de autogestión como “*el proceso mediante el cual los trabajadores logran crear y articularse en asociaciones libres que comparten un espacio común*” (Thwaites Rey, 2004, pág. 22). En esta tendencia, se agrupan aquellos teóricos y pensadores que parten del concepto de la autogestión –heredada del socialismo- y que encuentra también su aplicación en sociedades y contextos democráticos y del capitalismo. (Thwaites Rey, 2004), citando a Texier (s/f) establece que “*el socialismo o (el comunismo) no anula las relaciones políticas, a pesar de que es verdad que transforma profundamente la cuestión del poder, como la heteronomía del pseudo-ciudadano. La democracia, el autogobierno de las mujeres y hombres, es*

*todavía una forma de poder que implica la autonomía de los trabajadores y de los ciudadanos: que se dotan a sí mismos de las normas que se imponen universalmente”, Texier (s/f) citado por Thwaites Rey (2004; 22) . En dicha tendencia se ubican los trabajos de Lucien Serve, Jacques Texier, Catherine Samany, e incluso de Michel Albert.*

Por otra parte, (Miranda Lorenzo, s/f), en su revisión sobre las ideas del “Marxismo y socialismo autogestionario” realizado en el marco de la III Conferencia Internacional de las obras de Carl Marx y los desafíos del Siglo XXI” demuestra como la historia de las experiencias autogestionarias está ligada a las luchas entre capital y el trabajo y a la historia de las luchas anticapitalistas. En ese sentido, la idea de la “autogestión” ha estado presente para las clases trabajadoras, explotadas y excluidas. Para estos sectores, “la auto gestión es una manera de agrupación, articulación, como una práctica contestataria a la dominación capitalista, (Miranda Lorenzo, s/f, pág. 2).

Catherine Samary, desde el estudio del modelo yugoslavo de autogestión<sup>35</sup> lanza la pregunta: ¿cuáles son los fines y los medios para lograr un modelo socialista autogestionario coherente tanto para trabajadores y ciudadanos? Después de navegar por más de 6 tesis de estudio sobre esta cuestión, Samary llega a la siguiente conclusión: “...El derecho al empleo y a la gestión del trabajo debe ser una obligación constitucional para cualquier sociedad socialista, un derecho del ser humano dentro de una nueva carta universal (y no debe ser el resultado aleatorio de los mecanismos de mercado y de la propiedad privada)...y, más adelante complementa esta respuesta al señalar que (...) “el derecho de gestión de los medios de producción es un derecho de la persona asociado a su derecho al trabajo, un derecho político, de ciudadano trabajador (sea cual sea el estatuto jurídico de la empresa en la que trabaja ), Samary( s/f). No debe depender

---

<sup>35</sup> Samary(s/f) en su trabajo plantea que la autogestión surge como contrapropuesta al “hipercentralismo estalinista”, llamando la atención sobre su necesaria redirección. Aquí plantearemos las líneas generales asociadas a las 6 tesis planteadas: [1]. La autogestión yugoslava fue objeto de una gran admiración (en Francia especialmente alrededor de la CFDT y el PSU). Las corrientes marxistas anti estalinistas ponían el acento en los elementos de la auto-organización de los trabajadores, subrayando la aportación y los límites de la autogestión yugoslava en ese sentido [2]. En el mundo anglosajón, una parte de los debates, desde los años 1960, se desarrolló a partir de modelizaciones matemáticas inspiradas en aproximaciones “neoclásicas” [3] (admitiendo como "eficiente" el mercado concurrencial de los productos). Mediante un cierto número de hipótesis sobre los comportamientos "racionales" de las firmas, se ha intentado "demostrar" la superioridad de la empresa capitalista frente a la firma autogestionada; y también lo contrario. Los defensores de la autogestión han afinado sus modelos [4]. Estos debates se han seguido también a partir de otros enfoques marxistas o neo-keynesianos [5]. Las controversias más recientes han revalorizado el interés sobre la autogestión, especialmente sobre la base de una crítica a los criterios de eficacia y a las hipótesis discutibles de los modelos estándares o, también, subrayando el rol esencial del ambiente institucional y de las lógicas colectivas en el comportamiento de los agentes sociales implicados en las firmas [6].. Sin embargo, según la autora, una de las verdaderas razones por las cuales la autogestión como modelo se agotó se debió a la ausencia de instituciones que le diesen una coherencia global y adecuada a las aspiraciones espontáneas de los trabajadores (seguridad en el empleo, responsabilidad, mejora solidaria en los niveles de vida y libertades.) (Samary, S/f).

de la disposición de un capital monetario (salvo en el caso de una empresa individual, evidentemente). La autogestión socialista (en tanto que derecho universal de los trabajadores) es contradictoria con la lógica del accionariado popular, Samary (1999)) citado por Thwaites Rey (2004).

En línea con lo anterior, los trabajadores-ciudadanos “existen” como autogestionarios bajo diferentes sombreros: asociaciones de consumidores, de ecologistas, de productores, de mujeres, quienes deben conquistar un derecho a la supervisión sobre la producción sea cual sea el estatuto de las compañías. La gestión tanto privada como pública está sujeta a los derechos reconocidos por la constitución (el respeto a los objetivos sociales, ecologistas, feministas.), los cuales legitiman las diferentes modalidades de control de las empresas privadas, cooperativas, empresas públicas, el deber de la transparencia contable, se podrán modificar así (modificar), precisamente, los derechos de propiedad privados que no respeten las necesidades y los bienes colectivos, (Samary, S/f, pág. 6).

## **2-. La ampliación de las formas autonómicas como anticipatorias del socialismo;**

Se refiere a la recuperación de las experiencias de auto organización obrera y popular, como parte de la construcción del espíritu de escisión, necesario para la ruptura con el capitalismo, pero que solo podrán florecer cuando se dé un paso hacia el socialismo, a partir de la conquista o la asunción del poder político. Esta tendencia, -de línea gramsciana- hace énfasis en la recuperación de experiencias de autorganización obrera y popular, como parte de la construcción del “espíritu de escisión”, necesario para concretar la ruptura con el capitalismo, pero sin renunciar a la construcción de formas políticas alternativas (organización de nuevo tipo como “intelectual colectivo”. (Thwaites Rey, 2004)

## **3. La ruptura completa y presente de las formas de organización capitalista;**

el argumento central de esta tendencia invita a los colectivos de producción privada o políticos a “descartar completamente el esfuerzo por conquistar el Estado, por considerarlo irreductible y por entender que la lucha por el poder del Estado, en sí mismo es una forma de reproducir tal poder” Thwaites Rey (2004; 23). En esa línea, aparecen las propuestas de autores como Negri (contra-poder) y Holloway (anti-poder). En esta tendencia se exalta la potencia autonómica de las masas populares y se concibe que el cambio radical se hará por fuera,

autónomamente de las estructuras del Estado. De acuerdo con el planteamiento de Thwaites Rey (2004), en esta tendencia se vinculan corrientes tributarias del anarquismo, marxismo libertario y consejismo; en sus variantes de autonomismo, situacionismo, marxismo abierto, zapatismo, etc. Dichas concepciones parten de un planteamiento radical de desterrar el papel de los Estados Nacionales como agentes y ejes articuladores de las prácticas necesarias para derrocar al capitalismo. Esta resolución, en la que convergen varias tendencias del Marxismo y el Anarquismo sostiene que las instituciones y espacios de representación política del Estado han caído en un total descrédito, por tanto corresponde a las comunidades asumir su resistencia y lucha en contra del mercado y el capitalismo.

Pero, existen también sectores divergentes de la exaltación del autonomismo y de los procesos de autogestión característicos de algunos marxistas y exponentes de la teoría crítica. Esta postura disidente, encabezada por (Katz, 2005)) señala que sobredimensionar el poder desconcentrado de la sociedad y minimizar el papel del Estado como agente de poder y regulador del mercado, es desconocer la ofensiva neoliberal y del capital en tiempos actuales. Situación que para el autor agrega cierta confusión “cuando se utilizan categorías analíticas abstractas que tienden a obstaculizar la comprensión de las funciones del Estado, lo que hace mucho más complejo su análisis”, Katz (2004)

Para Katz los autonomistas (hablando de Raúl Zibechi y John Holloway “le rehúyen al alineamiento político y el encuadramiento ideológico. Comparten sensibilidades, actitudes y proyectos, pero no sostienen una doctrina común. Difunden una crítica moral al capitalismo desde perspectivas anti-autoritarias y rechazan toda forma de liderazgo y estatismo. Manejan un lenguaje libertario y defienden la auto-organización, resaltando los valores solidarios y comunitarios. Cuestionan la participación en ámbitos institucionales y alientan la autogestión en el terreno económico”, (Katz, 2005, pág. 2)

Como se mencionó en un apartado anterior, autores como Zibechi dan cuenta del planteo estratégico que han seguido varios movimientos sociales en América Latina y explican la manera en que estos realizan su práctica de la autonomía al margen del Estado. Esta postura, de acuerdo con (Katz, 2005) resulta inapropiada porque la interacción con el Estado es necesaria para combatir las desigualdades, la opresión.

A partir del estado del arte, logramos constatar que si bien la autonomía es una categoría de vieja data que en múltiples ocasiones ha sido usada como aspiración histórica o como fin, en sí mismo.

Sin embargo, en el marco de esas luchas y conquistas, surgen circunstancias que mitifican dicha autonomía (Thwaites Rey, 2004) hasta el punto de crear expectativas que si no son resueltas, generan profundas decepciones y frustraciones. No obstante, nos queda como lo afirma Gilberto López y Rivas (2005) comprender la autonomía como “formas de resistencia y de conformación de un sujeto autonómico que se constituye en un interlocutor frente al Estado y frente al cual se impone una negociación; pero paralelamente, si esta fracasa la sociedad debe comenzar a construir una *autonomía de facto*. En ese sentido, como dice el mismo autor “las autonomías no se otorgan, se conquistan a través de cruentos levantamientos y extensas movilizaciones” (...). Magna empresa en donde “los autogobiernos son considerados islotes libertarios dentro del universo capitalista” López y Rivas (2005)

#### 2.1.1.3 Autonomía como práctica

Otro de las tres corrientes teóricas a desarrollar consiste en comprender cómo se define la autonomía desde el punto de vista de la organización y gestión de asuntos comunes. Siguiendo el planteamiento de Thwaites Rey (2004) existen cuatro posturas o vertientes que ordenan esta forma de comprender la autonomía y que aquí sintetizaremos para efectos de esta (revisión de literatura) y marco teórico.

1. **¿Quién es el sujeto real o potencialmente autónomo?:** A este cuestionamiento se agregan otras preguntas como quienes son los actores que pueden ser autónomos ¿el individuo, la clase, el grupo social, la organización, la multitud, la comunidad, el pueblo, las masas, la sociedad?; ¿Cómo se práctica y se extiende la autonomía? ¿Qué otras formas de organización abarca?, ¿Cómo se define y conforma su subjetividad y subjetivación?
2. **¿Cuál es el alcance de la autonomía?** es decir, en qué escala se concibe su ejercicio: se trata de asociarse voluntariamente para un fin específico? por ejemplo, una fábrica, una escuela, mejorar el barrio, luchar por el territorio de la comunidad, crear municipios, conformar una agrupación política, formar parte de una nación, el planeta? Si es el caso, entonces, ¿cómo replicar prácticas autonómicas en colectivos sociales, múltiples y complejos?
3. **¿Cómo se expresa la autonomía?**, es decir, ¿cuáles son las reglas de juego para la participación individual y colectiva en la toma de decisiones; ¿horizontalidad, asamblea, delegación, representación? **¿Cuál es la forma democrática de existencia de un colectivo autónomo?** De acuerdo con (Thwaites Rey, 2004) el ideal perfecto de democracia en el que todos participan, plenos de voluntad y

conciencia, de las decisiones sobre asuntos colectivos –la historia lo enseña– parecería practicable solo en comunidades pequeñas y sencilla cuya agenda de cuestiones comunes tiene un formato limitado. Es decir, la autonomía podría ser viable en ámbitos acotados y específicos como el lugar de trabajo, una oficina, una escuela, una organización social, una comunidad territorial. No obstante, existen otros elementos en juego que aquí mencionaremos de manera sumaria: *a. las características y tamaño que debería tener el espacio asambleario; b los recursos intelectuales y de formación que deberían tener los miembros de ese colectivo para tomar decisiones en igualdad real de condiciones a la hora de decidir c. la vocación real, la voluntad de participación activa y plena de los miembros del colectivo potencialmente habilitado para tomar una decisión que los afecte*<sup>36</sup>; *d. la participación y su estrecha relación con la autonomía, sin embargo, no deben asociarse como idénticas.*

4. Durante las últimas décadas **la participación de la sociedad civil** ha tenido cierto avance y protagonismo mediante el reclamo de los derechos sociales concretos; por ejemplo; la injerencia en la formulación, control social y ejecución de las políticas públicas. De hecho, una tendencia importante en el marco de elaboración y ejecución de dichas políticas es involucrar a la comunidad en el desarrollo de actividades relacionadas con los objetivos de estas<sup>37</sup>.

En línea con lo anterior conviene recordar la definición propuesta por Albert (2000), cuando se refiere al objetivo de la autogestión. Según este autor, “la autogestión tiene como propósito que cada participante tenga una influencia sobre las decisiones en la proporción en que las afectan. Para ello, cada participante debería tener acceso al análisis relevante de los resultados esperados y debe tener conocimiento general y una confianza intelectual para entender ese análisis y llegar a las conclusiones en función de ello. La organización de la sociedad debería garantizar que la fuente de los análisis esté libres de intereses y prejuicios. Entonces, cada persona

---

<sup>36</sup> Según la autora, esta condición opera más allá de la intención de separar el poder entre quienes deciden y quienes obedecen, los mecanismos de delegación y representación en las sociedades modernas, también conllevan formas de resolver la organización de las múltiples y complejas tareas que aquellas demandan.

<sup>37</sup> Sin embargo, la participación en el desarrollo de estos proyectos o políticas públicas no es más que una ilusión en donde el actor social desarrolla tareas de trabajo comunitario a bajo costo o mal remunerado, forzando a la competencia entre comunidades pobres para lograr subsidios escasos. Esta situación también ha desencadenado la formación de fundaciones, ONG, entre otros.



o grupo involucrado en una organización debe tener los medios organizativos para valorarlos de forma sensata, (Albert, 2000) citado por (Thwaites Rey, 2004, pág. 30).

## 2.2 La Autodeterminación como estrategia en contra del colonialismo

Hace 5 años, Immanuel Wallerstein (2011) escribió en su blog personal una nota a propósito del derecho a la autodeterminación y el referendo que se realizaba en el Sur del Sudán respecto a la posibilidad de permanecer dentro de los márgenes del Estado o bien, iniciar su tránsito hacia la independencia. En el texto preguntaba, y con razón, sobre ¿cuál (auto) determinación era posible para el pueblo?. Con un lenguaje claro y directo, Wallerstein afirmaba que “la autodeterminación de los pueblos y las naciones fue durante el siglo XX “el mantra” rector por excelencia, de la convivencia del sistema interestatal. De hecho, ningún país discute que la autodeterminación sea reconocida a los Estados-nación para la gestión de sus propios asuntos. Como diría Wallerstein “era una piedad a la que todos consintieron en teoría” (Wallerstein, 2000)

Sin embargo, otorgar reconocimiento a los pueblos, colectivos y/o naciones que estén dentro de la nación, no ha sido de rápida y abierta aplicación, pues enciende las más intensas polémicas y debates. Esto ocurre, al parecer, por la renuencia o rechazo que muestran los Estadosnacionales de dar reconocimiento a la autodeterminación como derecho a colectivos que no se han sometido a modelos “coloniales tradicionales”. No obstante, si este fuera el argumento de base, también observamos que para el contexto del Gran Caribe y en otras latitudes del orbe, tampoco se han movilizado muchos procesos de descolonización definitiva a pesar de encontrarnos en el siglo XXI. Materia que abordaremos más adelante<sup>38</sup>.

Este razonamiento nos hace recordar el contexto vivido en el marco de las Naciones Unidas, durante las décadas del sesenta y setenta, cuando varios pueblos y naciones del tercer mundo, la mayoría de ideología socialista hicieron manifiesto su deseo de renunciar al esquema al esquema colonial, a partir de tres premisas importantes: i).La terminación de la era de dominación de Europa sobre los continentes de Asia, África y Oceanía; ii)la vigilancia ante el resurgimiento de

---

<sup>38</sup> De acuerdo con(Corbin, 2012) en el Caribe opera un **colonialismo contemporáneo**. Uno en el que no se cumple ni se dan garantías a los territorios para lograr el tránsito hacia una autonomía y autogobierno plenos, según las disposiciones regladas por el Derecho Internacional y la Carta de las Naciones Unidas. De esta tendencia de colonialismo tratamos en el capítulo 1 sobre el Caribe y algunas cuestiones para su definición.

nuevas formas “coloniales” y por último, iii) la preservación de parámetros territoriales ya descartados por los países europeos, (Lam, 2000)

A partir de entonces, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante declaraciones y resoluciones, estableció que solo los pueblos que se encuentren en situación de colonialismo por parte de un país ajeno, occidental, estaban habilitados para entrar en los procesos de descolonización. Decisión que ni siquiera tuvo en consideración a los pueblos indígenas y minorías de América Latina, las cuales bajo el esquema del **colonialismo interno** estaban viviendo situaciones semejantes a las de los otros territorios.

Cabe recordar el posicionamiento planteado por el sociólogo Pablo González Casanova (2003) y Silvia Rivera Cusicanqui (2010) respecto a las condiciones a las que los pueblos indígenas fueron sometidos, durante varios momentos de la historia. Según González Casanova “el colonialismo interno está originalmente ligado a fenómenos de conquista, en que las poblaciones de nativos no son exterminadas y forman parte, primero del Estado colonizador y, después del estado que adquiere una independencia formal, o que inicia su transición al socialismo o de recolonización y regreso al capitalismo neoliberal”, (González Casanova, 2003, pág. 410) .

Escribe González Casanova que los pueblos, minorías o naciones colonizadas por el Estado-nación sufren condiciones similares a las que caracterizan el colonialismo (tradicional) y neocolonialismo a nivel internacional. Aquí tomamos en cuenta estas construcciones pues las consideramos útiles para aclarar en donde radican los conflictos y las contradicciones creados por el agente estatal cuando se trata de la ejecución de políticas públicas de integración y multiculturales con alto ingrediente colonial en la práctica: 1). habitan un territorio sin gobierno propio; 2) se encuentran en situación de desigualdad frente a las élites de las etnias dominantes y de las clases que integran; 3) su administración y responsabilidad jurídico política concierne a las etnias dominantes, a las burguesías y oligarquías del gobierno central o los aliados subordinados al mismo; 4) sus habitantes no participan en los más altos cargos políticos y militares del gobierno central, salvo en condición de “asimilados”; 5) los derechos de sus habitantes y su situación económica, política, social y cultural son regulados e impuestos por el gobierno central; 6) en general, los colonizados en el interior de un Estado-nación pertenecen a una “raza” distinta a la que domina en el gobierno nacional, que es considerada “inferior” o, a lo sumo, es convertida en un símbolo “liberador” que forma parte de la demagogia estatal; 7) la mayoría de los colonizados pertenece a una cultura distinta y habla una lengua distinta de la “nacional”, (González Casanova, 2003, págs. 410-411)

Eduardo Restrepo (2010) escribió a propósito de la celebración del bicentenario de la independencia colombiana que “colonialismo como relación social y como posición epistémica sobrevive a la terminación del colonialismo como relación política con Europa. De ahí que la emancipación no puede ser sólo circunscrita a esta relación política. Las emancipaciones son múltiples y muchas son las independencias aún por lograr” (Restrepo E. , 2010, pág. 71)

Por eso, tiene razón Zibechi al señalar que “el colonialismo sigue vigente”, aún con nuevas facturas o formas (neocolonialismo/ neoextractivismo), el colonialismo se refuerza bajo el modelo extractivo que golpea a las economías de la zona del no ser – esto es refiriéndose a las economías latinoamericanas y caribeñas- Zibechi (2015).

Otro asunto que complejiza la implementación de la autodeterminación se relaciona con llevar la cobertura de este derecho a los grupos étnicos, pueblos indígenas y minorías étnicas. Por ello, no resulta extraño que Wallerstein señale como principal dificultad establecer a ¿qué autodeterminación se refiere? Es la autodeterminación del pueblo o la nación para determinar su destino? ” (Wallerstein I. , 2011)

Los dos aspectos centrales sobre la discusión del concepto de autodeterminación como un derecho y de sus alcances los explica Wallerstein (2011) de la siguiente manera. Por un lado, encontramos aquellos sectores detractores del reconocimiento a la autodeterminación para pequeños colectivos, minorías y pueblos étnicos. A este sector pertenecen los Estados-nación en donde se mantiene una “postura jacobina”. Para esta corriente de pensamiento “todos los ciudadanos forman parte de la nación, una nación que ya definió o determinó su destino”. En esta tendencia califican aquellos Estados-nación que gestionaron la búsqueda de autodeterminación basado en la aspiración política de la independencia. En ese sentido, es deber del Estado fortalecerse y constreñir o restringir el reconocimiento del derecho a la autodeterminación y la legitimidad de los grupos intermedios que se articulan entre el Estado y los ciudadanos. Para esta perspectiva, “los derechos son del individuo y no son para los grupos con intereses o condiciones específicas” (Wallerstein I. , 2011)

Al mismo tiempo, al interior de los Estados, -sin ninguna excepción- se encuentran grupos a los que comúnmente se les conoce como “minorías”. Para este sector, la postura jacobina (muy propia del modelo liberal) esconde el interés de algunos grupos dominantes de mantener sus privilegios a expensas de aquellos grupos o minorías que se encuentran en una condición subalterna. Las minorías sostienen que, “de no reconocerse los derechos a estos grupos, se les niega la igualdad de participar en el Estado”, (Wallerstein I. , 2011)

Ahora bien, dicho esto, ¿cuáles son los derechos negados a estas minorías?. Generalmente, se trata de derechos lingüísticos (hablar, escribir y comunicarse en su lengua), el derecho a ejercer la justicia según las formas tradicionales y costumbres de dichos grupos, el derecho a la educación basada en la cultura y lengua del grupo, que en la mayoría de los casos, son catalogadas de vernáculas y no oficiales. A veces, se trata del ejercicio de la justicia a partir de los principios o la religión que rige a estos colectivos e incluso el reconocimiento a su territorio y demás posesiones territoriales (fuentes hídricas, de minerales, de plantas con propiedades medicinales) y patentes.

Para Wallerstein (2011) existen dos métodos o estrategias para garantizar los derechos a estos grupos minoritarios. En primer lugar, se encuentran aquellos que buscan y obtienen una autonomía reconocida en diferentes esferas de la vida social y legal. En segundo lugar, encontramos a los grupos que ocupan una zona geográfica más o menos compacta, alejada de los centros de poder del Estado-nación, los cuales conducen su lucha hacia la secesión definitiva. En términos prácticos, la mayoría de los grupos étnicos o minorías se movilizan tomando en cuenta estos dilemas. Sin embargo, la tendencia general de estos colectivos es buscar la autonomía. Si fracasan en su cometido de obtenerla legítimamente por los medios legales y constitucionales que les asisten como ciudadanos y pueblos, estos emprenden su lucha (armada/no armada) y se movilizan hacia la independencia o la secesión. Empero, sería difícil generalizar que esta sea una opción que se repite y aplica de la misma manera en todos los contextos.

Aunque por lo general la lucha por el desprendimiento definitivo respecto al país tutelar o colonial es el objetivo, este finalmente se sustituye por la permanencia en el esquema del Estado bajo concesiones de autonomía que son renegociadas y/o mejoradas con miras a obtener más derechos y más beneficios en términos de soberanía e igualdad política. Con todo, para los Estados-nacionales sigue siendo problemático el asunto de otorgar más soberanía más allá de la popular<sup>39</sup>

Por otra parte, en la literatura revisada notamos que existe un consenso alrededor de la autodeterminación entendida como un derecho humano diferenciado del principio de autodeterminación forjado para mantener la convivencia entre los Estados, cuya aplicación se remite a principios del siglo XX (Liga de Naciones en 1919 y la Organización de las Naciones

---

<sup>39</sup> La soberanía popular se expresa cuando los ciudadanos o el pueblo eligen a sus gobernantes mediante el voto en las elecciones. Asimismo, la soberanía popular opera cuando el pueblo obedece a los gobernantes y a las reglas diseñadas por este para imponer el orden y la convivencia. El pueblo es quien elige a sus gobernantes para que dirijan el curso de su destino por determinado tiempo.

Unidas en 1945). En esta tendencia se ubican trabajos como el de Hannums (1990), Bengoa (2004), Henriksen (2001) Foster (2001), por señalar algunos. Estos autores convergen en entender la autodeterminación como un derecho humano y político reconocido por el derecho internacional a un sector o grupo, tomando en cuenta la Declaración Internacional acerca de los Derechos de las Minorías, el (artículo27) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en donde se reconozca los individuos o personas pertenecientes a las minorías, un conjunto de derechos.

Para autores como Henriksen (2001) el asunto de la autodeterminación reconocido fuera del contexto del proceso de “descolonización tradicional”, resulta polémico. No todos los pueblos y pueblos indígenas han contado con la suerte de ejercer este derecho con plenas garantías en sus respectivos contextos nacionales, y eso, con contadas excepciones. Es por ello que, algunos procesos domésticos, considerados de avanzada en materia de reconocimiento del derecho al autogobierno de los colectivos y pueblos indígenas han sido una presión importante para la discusión y reconocimiento de este asunto en el contexto interestatal y global. Con todo, y a pesar de los magnos esfuerzos, todavía se registran conflictos y contradicciones a la hora de aplicar y dar alcance a este derecho humano. Lo que hace imperativo investigar más, revelar en donde radican estas inconsistencias y así velar por su funcionamiento en las dimensiones: local, nacional, regional y global.

Por otra parte, el pragmatismo y la flexibilidad de los procesos políticos nacionales de algunos países han sido determinantes para permear el contexto internacional. Las experiencias de autonomía/autodeterminación indígena lograron posicionar el debate respecto a qué colectivos califican para ser reconocidos como entes autonómicos, con posibilidad de consolidar sus procesos de autogobierno sin que se menoscabe la soberanía nacional de sus respectivos países. Como dice (Henriksen, 2001) es necesario que la comunidad internacional siga teniendo en cuenta los procesos nacionales en su búsqueda de una implementación efectiva y no discriminatoria del derecho de autodeterminación para asegurar que este derecho satisfaga las legítimas aspiraciones de los pueblos indígenas del mundo y no sólo de aquellos que viven sometidos a la **“colonización tradicional”**, (Henriksen, 2001, pág. 7)

Otro aspecto que ha hecho problemática la implementación de la autodeterminación se relaciona con la discusión de la categoría **“pueblos”**. Para algunos sectores del derecho internacional, “existen fronteras teóricas y políticas que muchas veces separan a los autodenominados “pueblos”, con los pueblos indígenas e incluso con grupos o sociedades

consideradas minoritarias” (Bengoa, 2003, pág. 2). Esta situación en particular, hace mucho más complejo el entorno de aplicación de este derecho. Aunque existen presiones y conflictos desde los distintos ámbitos que buscan la implementación del derecho a la autodeterminación, se siguen presentado confusiones y amañadas interpretaciones entre quienes buscan de manera incesante este reconocimiento en sus respectivos contextos nacionales y regionales.

En el planteamiento de Bengoa(2003) es posible destacar un abordaje de la autodeterminación desde un enfoque transicional, basado en varias coyunturas históricas. El autor da cuenta de la evolución del concepto partiendo del siglo XX, ubicándose en tres momentos importantes. Un **primer momento** que va desde finales del siglo XIX hasta mediados del siglo XX “cuando el concepto se le aplicó casi exclusivamente a las “entidades” o “territorios” colonizados por las potencias imperiales. Se trataba de un período de la crisis del imperialismo europeo tradicional, pues los grandes imperios y potencias comenzaron a ser cuestionados por el manejo colonial dado a sus posesiones hasta tiempo posterior a la Segunda Guerra Mundial”, (Bengoa, 2003, pág. 6) . En ese entonces, se definió el concepto de “pueblo” como sujeto del derecho a la autodeterminación, era entendido como “el conjunto de poblaciones que habitaba un territorio ocupado por una potencia extranjera y donde se había constituido una suerte de poder estatal colonial centralizado”. De acuerdo con Bengoa (2003) en ese contexto, el concepto de “pueblo” no se entendía como “unidad lingüística, religiosa, étnica e incluso de carácter nacional”. De hecho, eran espacios colonizados con “una conciencia nacional muy incipiente”y más bien la aplicación de la autodeterminación se basó en dar fin a los “territorios ocupados” por las potencias coloniales y trasatlánticas.

El **segundo momento**, se da en el marco del desarrollo de los Pactos de Derechos Humanos<sup>40</sup>, específica, en la era de la posguerra. En aquél entonces, el autodeterminación , tenía dos interpretaciones a saber: a)Ningún Estado tiene derecho de interferir sobre los asuntos de otro Estado, y b)Ningún Estado puede dominar a las personas que habitan en un territorio ajeno a él. A estas personas que sin formar un Estado están dominadas por una potencia ajena, extranjera y generalmente, extra continental, se le denominó “pueblo” y se convirtió en depositario del derecho a la libre determinación de los pueblos, (Bengoa, 2003, pág. 7).

---

<sup>40</sup> La Declaración Internacional acerca de los Derechos de las Minorías, siguiendo lo establecido en el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, reconoce a los individuos o personas pertenecientes a las minorías, un conjunto de derechos.

El **tercer momento** o última tendencia, se remite al siglo XX, durante los procesos de descolonización que se formalizaron entre los años sesenta y ochenta. Como bien lo afirma Bengoa(2003) la descolonización ha ido cambiando y variando, en el sentido en que se han ralentizado sus ritmos y se han disminuido en los últimos años. A partir de entonces, “la aplicación del concepto salió del ámbito descolonizador para “expandirse a numerosas agrupaciones humanas que reivindican lazos comunes y por tanto el derecho a ejercitar grados relativos de “soberanía” manifestándose en dos presentaciones. Por un lado, se mantiene la concepción de “pueblo” como de habitantes que viven en un territorio determinado o que forman parte del cupero político de un Estado. En ese sentido, ese “pueblo” se convierte en el depositario del derecho de autodeterminación independientemente de los lazos étnicos, culturales, lingüísticos o de otra naturaleza que allí existan. Dicho cuerpo político puede estar integrado por una gran diversidad cultural, incluso identidades, de sociedades anteriores al Estado, unidas por “lazos primordiales” y que no se disuelven ante una concepción de “pueblo”. Lo que une a los ciudadanos es su carácter político y asociativo. (Bengoa, 2003, págs. 6-7)

Por otro lado, Bengoa(2003) establece que el concepto de pueblo como “ciudadanía” no es derogado por el cambio conceptual, antes descrito. Para el autor “la concepción de que los habitantes de los países independientes tienen el derecho inalienable a autodeterminarse, es un principio firmemente establecido y que tiene como consecuencias no solamente el derecho frente a una potencia invasora que limita o vulnera absolutamente este derecho a gobernarse por sí mismo, sino también el derecho de todo pueblo, entendido como ciudadanos, a gobernarse y no aceptar formas de gobierno dictatoriales”, (Bengoa, 2003, pág. 7).

En síntesis, coincidimos con Bengoa y otros tratadistas modernos que tratan la discusión del concepto “Pueblos” como el resultado de fenómenos políticos, sociales y culturales de una misma familia y que sus diferencias se deben a grados de complejidad, coyunturas históricas y políticas determinadas o simplemente por una correlación de fuerzas. Para el autor, son evidentes los conflictos y presiones provenientes desde distintas arenas, incluyendo a las minorías que buscan dilucidar estos aspectos, lo que revela la dificultad de su aplicación.

Pese a los esfuerzos adelantados en el seno de la Organización de las Naciones Unidas y sus grupos de trabajo por los Derechos Humanos, consideramos que las distinciones en ambos conceptos planteadas hasta el momento, no despejan del todo las dudas ni las nebulosas que recurrentemente aparecen a la hora de ponerlas en práctica. Lo que en último término retrasa e incluso distorsiona su aplicación.

Ahora bien, durante el trabajo de campo notamos que uno de los “cuellos de botella” en la implementación del derecho a la autodeterminación radica en la manera en que se interpreta y se materializa este concepto. Es decir, ninguno de los Estado-nacionales que suscribieron el Convenio 169 de la OIT<sup>41</sup>, pone en duda, -al menos desde el discurso- que los pueblos indígenas tienen derecho a la autodeterminación como pueblos y que dada su presencia en el territorio desde tiempos ancestrales y anteriores al Estado nación, tienen derecho a decidir sobre asuntos que pueden incidir o no en su territorio y en su supervivencia como pueblo. No obstante, este posicionamiento contrasta con el desarrollo de discursos y prácticas estatales con sabor colonial, en el cual, el Estado se convierte en agente de violencia y contención al ignorar/violentar y contradecir el derecho a la autodeterminación mediante políticas públicas de desarrollo económico extractivista, las leyes domésticas e instrumentos internacionales adoptados en esta materia.

Esto en especial ocurre cuando se trata del tema del territorio. La visión ambigua del Estado-nación colombiano de dar alcance a lo pactado en la Declaración de Derechos para los Pueblos indígenas de las Naciones Unidas, o bien, del Convenio 169 de la OIT de 1989, se relativiza mucho más cuando se trata de hacer uso de los bienes públicos de la nación por ejemplo: el mar, los recursos naturales del subsuelo, como un acto de soberanía en nombre del desarrollo.

La carta política de Colombia en el artículo 102 señala que “el territorio, con los bienes públicos<sup>42</sup> que de él forman parte, pertenece a la Nación”<sup>43</sup>. Adicionalmente, se reproduce un reconocimiento del derecho a la autodeterminación de manera limitada, cargado, además, con moldes etnicistas que no precisamente involucran a grupos étnicos diferentes de las poblaciones indígenas. Una dificultad que observamos es que no en todos los casos, existe la voluntad política del Estado a través de sus distintas instituciones de realizar procesos de consulta popular y de consulta previa con las comunidades étnicas diferentes a los pueblos indígenas, específicamente, de las comunidades afrocolombianas, raizales, así como del resto de ciudadanos que podrían verse afectados por las decisiones del Estado de explotar recursos en nombre del desarrollo.

---

<sup>41</sup> De acuerdo con ILOLEX 16/11-20 <http://www.oit.org/ilolex/spanish/index.htm>, son 22 los países que suscribieron y ratificaron el Convenio 169 de la OIT, dentro de los cuales, Colombia figura como país firmante.

<sup>42</sup> Según la clasificación de Bienes Públicos y fiscales del Código Civil de Colombia de la ley 57 de 1887, son bienes de uso público: Las calles, carreteras, puentes, franjas de retiro de edificaciones, el espectro electromagnético, ríos, subsuelo, mar territorial, espacio aéreo, playas marítimas y fluviales, etc., son ejemplos de bienes de uso público o del espacio público por naturaleza. Son inembargables, imprescriptibles, inajenables.

<sup>43</sup> Constitución Política de Colombia artículo 102



Consideramos que el caso de los Raizales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, también muestra estas inconsistencias. Con dificultad, los raizales han exigido la cobertura en la protección del derecho a la autodeterminación al Estado-nación colombiano, bajo la denominación de pueblo indígena, de acuerdo a las disposiciones contempladas en los instrumentos jurídicos ya señalados. Aunque algunos sectores de la política y la academia han calificado esta acción de la comunidad raizal de “oportunista” y contradictoria con la reivindicación de la identidad étnica basada en la mezcla euro afro caribeña, la profesión de la fe bautista y el habla del creole. Empero, no se puede desconocer que los raizales de las islas reúnen los elementos que los acercan a la categoría de pueblo indígena, e incluso, a la categoría “pueblos”. Independientemente de las opciones que los raizales en su soberanía decidan tomar, consideramos que esta no es excusa para desconocer o rebasar sus derechos respecto al territorio en sus dimensiones marina y terrestre.

La anterior contradicción como veremos más adelante, encuentra eco en los procesos de consultas previas que se adelantan en el marco de diferentes proyectos que cuentan con la inversión estatal, en especial para temas como la ampliación de los aeropuertos Gustavo Rojas Pinilla (San Andrés) y El Embrujo (Providencia); el Centro de Convenciones del Hotel el Isleño, el Spa en Providencia, por señalar algunos casos concretos. Y ni hablar de lo ocurrido en el marco del fallo de la Corte Internacional de la Haya en donde Colombia perdió una parte extensa de su territorio marino y en el cual, los raizales de ambas islas han reclamado al Estado sobre la omisión del hecho histórico y social de la presencia de un pueblo en el territorio insular, desde tiempos anteriores a la formación del Estado-nación Colombiano. Empero, el Estado colombiano maneja un “discurso de doble estándar” respecto a los alcances de los derechos para los raizales de las islas. Por una parte, el Estado colombiano no reconoce a los raizales como pueblo indígena, más bien, tiende a encuadrarlos en el conjunto de comunidades afrocolombianas. Y al mismo tiempo, pretende utilizar el argumento de la existencia de un pueblo ancestral en el archipiélago al que le han violentado sus derechos de uso sobre el mar, para justificar la política de soberanía sobre el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, además de sus cayos y bancos circundantes. Confirmando que en el caso de los raizales de las islas opera una paradoja doble. Por un lado, se visibiliza a los raizales como los principales perjudicados con la pérdida del mar y al mismo tiempo, se les excluye de participar en la defensa del territorio ante instancias de orden global.

Confirmando la tesis de Bush (2016) cuando señala que “Colombia no tiene argumentos más sólidos en La Haya que la misma defensa de los derechos de un grupo étnico que ella misma ignora y no quiere otorgar” Bush (2016). En palabras simples, la inclusión/exclusión del pueblo raizal en la estrategia de defensa de Colombia en el tribunal de la Haya es un argumento de doble filo. Una situación que atenta en contra del ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo raizal.

Al igual que Henriksen (2001) consideramos que la autodeterminación como derecho debería reconocerse a los pueblos indígenas y demás pueblos en el entendido de que “permite a estos colectivos controlar sus vidas y su propio destino”. Una amplia mayoría de los pueblos indígenas que participaron en la Asamblea General de las Naciones Unidas para la formulación del proyecto de declaración subrayaron que su objetivo y motivación para abogar por su derecho igualitario de autodeterminación es obtener un mayor control sobre sus vidas y su destino, y no la secesión y la independencia mediante el establecimiento de estados nacionales independientes.

Ahora bien, tampoco sería correcto afirmar que en el concurso de pueblos indígenas y de otros grupos o sectores culturales la “secesión” no sea una de las metas por alcanzar, pues existen colectivos que si tienen el deseo de materializar esta aspiración en el marco de la aplicación del derecho a la autodeterminación. El estudio realizado por Horowitz <sup>44</sup>(1981) sobre los patrones que siguen grupos con pretensiones de secesión e independencia en diferentes lugares de Asia, África y Europa, plantea que la autodeterminación se ha convertido en una suerte de ideología legitimadora del “separatismo étnico”, quizás necesaria para su emergencia. No obstante, la autodeterminación como idea es universal, es poderosa y ayuda a explicar la configuración de un ambiente político que favorece reclamaciones territoriales” (Horowitz, 1981, pág. 166).

Navegando por diferentes experiencias regionales de separatismo y secesionismo en África, Asia y parte de Europa, Horowitz cuestiona la pertinencia de involucrar dentro del mismo patrón separatista a los grupos que buscan un mejor posicionamiento regional y de autonomía a través de la ampliación de poderes locales/regionales sin renunciar a la idea de ser parte del Estado-nación. Este llamado de atención nos traslada al estudio de caso que nutre este trabajo y al mismo tiempo nos permite preguntar como lo hizo Horowitz (1981) ¿si la secesión y el separatismo son

---

<sup>44</sup> Horowitz menciona los casos de los Catalanes y los Vascos en España y la manera como ambos grupos han tomado distintas direcciones para hacer válidas sus reivindicaciones y derechos a la autodeterminación. Mientras que en Cataluña se ha fortalecido en sus aspiraciones como región autónoma, el País Vasco ha reclamado la independencia y en algunos casos, ha recurrido a la violencia, aun con fuertes divisiones en su interior. otros ejemplos como el caso de los Kurdos respecto a Irak, quienes han negado sus clamores de independencia. No obstante, enfrentaron una guerra por casi una década, obteniendo de esto, el marco legal para una autonomía regional.

términos adecuados para aquellos movimientos que buscan la independencia definitiva o para aquellos que buscan algún tipo de cambio territorial según las pretensiones de un grupo étnico de controlar la región en donde residen? o bien, ¿debería incorporar también a aquellos grupos étnicos que busquen conformar a través de sus reivindicaciones territoriales la creación de un Estado dentro del Estado?

En el caso latinoamericano y caribeño por ejemplo, no podríamos afirmar de manera categórica que la desigualdad económica imperante sea la motivación que estructura la búsqueda de autonomía por parte de sectores subalternos y periféricos. Para autoras como (Van Cott, 2000) el secesionismo no es atractivo para las poblaciones indígenas por las siguientes razones: 1) por las alianzas de los movimientos indígenas con otras organizaciones que comparten intereses materiales, 2) la ausencia de partidos políticos institucionalizados basados en la etnicidad, 3) las poblaciones indígenas al interior de los estados latinoamericanos son extremadamente heterogéneas lo cual dificulta movilizar el factor de identidad como eje integrador de los grupos, 4) la falta de un país condescendiente con la secesión del grupo étnico y del apoyo de un país hegemónico que impulse tal causa, 5) la continua identificación del grupo étnico con el estado-nación, pues a pesar de las protestas en su contra no desechan o refutan su condición de ciudadanos nacionales del Estado, (Van Cott, 2000, pág. 19)

No obstante, coincidimos con Henriksen (2001) cuando afirma que el derecho de la autodeterminación debería ser considerado un derecho procesal en vez de un derecho a un resultado definido de antemano. En esa línea, la posición resulta esclarecedora al señalar que “en el contexto de la descolonización, los procesos que tuvieron como resultado la nacionalidad independiente eran medios para descartar el régimen foráneo que había sido contrario al goce de la autodeterminación. En otros contextos, las prescripciones reparadoras variarán de acuerdo a las circunstancias relevantes y no tienen que resultar necesariamente en la formación de nuevos estados”, James (1996) citado por (Henriksen, 2001)

Después de duros debates, varios gobiernos, políticos y académicos regionales de diferentes perspectivas con reticencia aceptaron el derecho a la libre determinación como un derecho que puede ser aplicable a pueblos y naciones sin llegar a la disolución de los Estados nacionales. Aunque se tiene claro que la autodeterminación es un estatus y un derecho, el alcance de dicho derecho sigue explorándose.

### ***Autonomía vs autodeterminación: otras líneas para su discusión***

El otro asunto que complejiza el abordaje de la autonomía es su asociación con la autodeterminación. En la literatura es confusa esta distinción y en el ciudadano del común, también por las distintas versiones y contextos en donde se aplican estos conceptos. Para un sector académico, la autodeterminación es un paradigma de la organización política de todo Estado nación Hannums (1990), para otros, la autonomía es el modelo político que da forma al principio de la autodeterminación y se enmarca dentro del Estado Díaz Polanco, (1996), y un último sector, entiende la autodeterminación como un derecho que es aplicable a los pueblos, minorías étnicas y pueblos indígenas.

Benedikter (2009) por su parte, plantea una clasificación de los sentidos o interpretaciones que puede tener la autonomía así: 1) autonomía como el derecho de cada cual a actuar según su criterio en sus asuntos, el derecho a hacer uso de cuerpo individual o público; 2) la autonomía entendida como independencia; 3) Autonomía sinónima de descentralización; 4) Autonomía como la calidad que provee los poderes de la legislación, administración y adjudicación de ciertas área, Benedikter (2009; 19). Esta clasificación si bien denota cierta flexibilidad en el concepto de la autonomía y en los ámbitos de aplicación, no contribuye mucho a aclarar la confusión y la tensión existente alrededor de este concepto.

Ahora bien, si nos preguntáramos por la manera en que se concibe la autonomía y la autodeterminación en América Latina y el Caribe, sin duda, encontraremos una diversidad de propuestas y respuestas. Como ya se explicó al inicio de este aparte teórico, los intelectuales y científicos sociales de esta parte del hemisferio han aportado su cuota a la discusión sobre cómo entender la autonomía y si esta deviene únicamente desde los grupos y organizaciones sociales o si por el contrario se trata de reconocer estos derechos a los Estados y pueblos.

Los autores del cono sur como Juan Gabriel Tokatlián y Roberto Russell (2002) proponen una “redefinición de la autonomía” desde un nuevo enfoque: la *autonomía relacional*. Ésta se refiere a la capacidad y disposición de un país para actuar independientemente y en cooperación con otros, en forma competente, comprometida y responsable.

Ruth Lapidoth (1997) menciona que la autonomía desarrolla dos niveles personal y territorial. La primera, es un acuerdo amparado en otorgar cierto grado de auto-identificación a un grupo que difiere de la mayoría de la población en un estado, y que al mismo tiempo se constituye en la mayoría de una región específica. La segunda, es aplicada a un grupo de individuos dentro del

estado indistintamente de su lugar de residencia. Es el derecho a preservar y promover el carácter cultural, religioso y lingüístico de un grupo a través de las instituciones establecidas por el mismo, Lapidoth (1997; 174-174) citado por Woff & Weller (2005)

Díaz Polanco (1996) por su parte, nos ofrece una explicación interesante respecto a la relación entre autodeterminación-autonomía. El autor expresa detalladamente los argumentos que hacen pensar que ambos conceptos funcionan por separado. La primera razón es que la autodeterminación se identifica con el derecho a la independencia política y al establecimiento de un Estado-nacional propio, mientras la segunda, se reserva para casos en los que se aceptan ciertas facultades especiales (autogobierno), pero sin acceder a la independencia estatal. Sin embargo, Díaz Polanco critica esta diferencia y la califica de arbitraria y limitante. El autor infiere que la autodeterminación no sólo hace referencia a la independencia, también significa que los pueblos tienen la posibilidad de decidirse por una variedad de caminos que van desde la construcción de un Estado nacional propio hasta la conformación de entes autónomos en el marco de un estado determinado.

De otra parte, la experiencia puntual de la Región Atlántica de Nicaragua, ampliamente estudiada por Díaz Polanco (1996), Miguel González (2010), Fröling y Buvollen (2007), demuestra que a pesar de más de 20 años de existencia, existen grandes retos por superar. Aunque los grupos étnicos y comunidades de la zona costera lograron integrarse al proyecto nacional postrevolucionario, la región sigue presentando problemas en la articulación de su modelo de desarrollo, en el poder de decisión sobre lo que atañe a las comunidades, sus derechos y el territorio, además, de las difíciles condiciones socio-ambientales y económicas.

En sintonía con el planteamiento de Díaz Polanco (1996) sobre el sentido de la “autodeterminación”, Guillermo Bonfil Batalla (1995) también habló de la posibilidad que tienen los grupos sociales para tomar decisiones autónomas y optar por diferentes alternativas. Basado en la sinergia entre los conceptos de *cultura autónoma*<sup>45</sup>, *cultura apropiada*<sup>46</sup> como partes constitutivas de la **cultura propia**. Bonfil Batalla define los conceptos de “control cultural” y etno desarrollo.

Cuando hablamos de “control cultural”, nos referimos a “la capacidad social de decisión sobre los recursos culturales, es decir, sobre todos aquellos componentes de una cultura que

---

<sup>45</sup> Cultura autónoma: Involucra elementos de decisión y recursos de la cultura propia.

<sup>46</sup> Cultura apropiada: Involucra elementos ajenos. Generalmente, se asocian a los derivados de la cultura impuesta o enajenada.

deben ponerse en juego para identificar las necesidades, los problemas y las aspiraciones de la propia sociedad e intentar satisfacerlas, resolverlos y cumplirlas”, (Bonfil Batalla, 1995).

El etnodesarrollo en cambio, se refiere a “la ampliación y consolidación de espacios de ámbitos de la cultura propia, es decir, en el incremento de la capacidad de decisión del grupo social tanto sobre sus recursos como de los recursos ajenos de los que puedan apropiarse” (Bonfil Batalla, 1995, pág. 470). Recordemos que Bonfil Batalla formuló el concepto de etnodesarrollo como propuesta alternativa conceptual a los conceptos de desarrollismo e integración, como manifestaciones propias del sistema occidental. En ese sentido, consideramos que el concepto de etnodesarrollo es complementario al derecho a la autodeterminación pues enfatiza en “la capacidad social de un pueblo para construir su futuro tomando en cuenta las enseñanzas de su experiencia histórica, y los recursos reales y potenciales de su cultura, de acuerdo a un proyecto que se adapte a sus propios valores y aspiraciones futuras” (Bonfil Batalla, 1995)

Para cerrar este segmento sobre la revisión de la literatura sobre la autonomía, inferimos que este es un concepto polisémico, dada la diversidad de perspectivas que buscan su abordaje. La autonomía tampoco es un presupuesto, ni debe darse por garantizada, al contrario, requiere de trabajo diario por parte de quienes la ejercen y la buscan.

En cuanto a la autodeterminación se siguen presentando confusiones en torno a su aplicación, en tanto principio como un derecho, pues existen sectores que consideran que la autodeterminación no debería aplicarse a los pueblos y colectivos que se encuentran inmersos en las franjas de los Estados nación.

### **2.3. Algunas conceptualizaciones útiles para comprender el Estado-nación**

De acuerdo con López (2013) las narrativas y explicaciones europeas hasta ahora construidas, atribuyen un papel preponderante al surgimiento y consolidación del Estado nación. En ellas se refieren a “macro-procesos históricos, sociológicos y económicos que tomaron siglos y siglos en producirse y consolidarse en la noción de Estado-moderno. Las diferentes narrativas coinciden en los factores que estudian, pero no en el orden de importancia o poder de causalidad que le atribuyen para explicar el surgimiento del Estado”, (López C. , 2013, pág. 39)

Algunas perspectivas por ejemplo, enfatizan en los cambios económicos Acemoglu Johnson & Robinson , otras dan preminencia a la guerra Tilly (1992); Sassen (2010) y otras a los tipos de alianzas o pactos políticos entre clases Mann(2012); Moore Jr; (1993) como el factor determinante para explicitar el surgimiento del Estado-nación y la naturaleza del régimen político, (López, 2013).

No obstante, una perspectiva que tiene mayor peso es la trabajada por Tilly (1992) sustentada en la idea de que “el Estado nación no fue un producto planeado y buscado, sino una consecuencia inadvertida de actores y procesos que buscaban objetivos puntuales. En ese sentido, la necesidad de financiación de las guerras, por ejemplo, favoreció la configuración de arreglos institucionales que a la postre terminaron por establecer el sistema de recaudo de impuestos y el control del territorio. En esa relación de dependencia de los Estados con los territorios, se maximizó la capacidad de extracción de recursos para el financiamiento de la guerra o la protección de sus aliados lo que terminó por otorgar concesiones a los contribuyentes, como el derecho al voto y a la toma de decisiones. Buscando impedir la competencias por el dominio de los territorios (Sassen, 2010), confiaron las funciones de recaudo, organización y protección a ciertos aliados en las zonas de frontera como garantías para evitar la invasión de los rivales”, (Tilly, 1992) citado por (López, 2013; 40).

Interesa aquí hacer énfasis en la relación entre Estado-nación y el capitalismo y sus aportaciones a la modernidad. Ambos productos, se presumen de factoría exclusivamente europea. Empero, resulta relevante reconocer en otros teóricos como William (2011), Wallerstein(2000), sus reflexiones en torno a la participación de América Latina y el Caribe en el proyecto de la modernidad.

Eric Williams sostiene que el capitalismo, en su versión prematura, encontró su sustento en las islas caribeñas, debido a la estrecha relación entre el sistema esclavista y el comercio trasatlántico intercontinental de miles de poblaciones negras africanas, quienes en contra de su voluntad fueron trasladados a las Américas. El proyecto colonial en el Caribe, basado en el sistema de plantación esclavista que en términos raciales primero sometió a las poblaciones indígenas, llevándolas hasta el exterminio, tuvo que sustituir y reemplazar esta mano de obra por las poblaciones negras africanas<sup>47</sup>, Williams (2011; 35). Esto es importante mencionarlo para

---

<sup>47</sup> Esto es importante, señalarlo para sustentar que tanto las poblaciones indígenas y negras esclavizadas, pagaron un alto costo por servir al proyecto de modernidad y capitalismo europeos. De igual manera, esta precisión es necesaria pues más adelante, se discutirá respecto a las implicaciones que tiene la denominación de etnia, pueblo y

explicitar la manera en que la región latinoamericana y caribeña ha hecho su contribución tanto al surgimiento del capitalismo, como a su reestructuración en una fase más contemporánea, en plena era de la globalización.

Wallerstein (1974) por su parte sostiene que una característica distintiva del sistema mundo moderno es la “persistencia de una economía mundial que no se encuentra contenida por los límites geográficos de un imperio único. El análisis de este autor se apoya principalmente, en el análisis del comercio y la división del trabajo: estructuras de intercambio comercial y las relaciones de poder entre centro y periferia (los estados y territorios coloniales) presentan variaciones dentro de una escala mundial en esencia fija. En otras palabras, los mecanismos principales del sistema-mundo en Wallerstein (el dominio militar y el intercambio desigual) se han mantenido estables desde el siglo XVI hasta la actualidad, Sassen (2010;114).

En ese sentido, América fue escenario crucial para el sustento del proyecto de modernidad y ahora, se constituye en el campo político e ideológico donde se enmarca la “tras-modernidad” (Dussel, 1994) y se formulan nuevas alternativas epistemológicas para explicar la transformación del Estado-nación, De Sousa Santos (2007).

De otro lado, Mansutti (2011) escribió que “el Estado se configura como una red de instituciones de poder organizadas y cristalizadas para promover e instalar una propuesta civilizatoria en la que se expresa la historia del bloque social que lo controla, las necesidades administrativas y de coerción que se van haciendo necesarias para manejar la complejidad e incertidumbre social y los intereses de los actores sociales que forman parte del bloque dominante de poder”, (Mansutti, 2011, pág. 368)

Asimismo, Mansutti (2011) se refiere a la manera en que el Estado se sirve de sus aparatos ideológicos y jurídico-políticos para convertirse en una estructura modeladora de los ideales sociales y ciudadanos. En ese sentido, las constituciones modernas son la expresión legal de la ideología que genera consensos mínimos entre los actores que participan del bloque hegemónico en el poder. Sin embargo, hoy observamos que gran parte de los proyectos estatales liberales entraron en crisis, se volvieron obsoletos y son interpelados por una globalización neoliberal que acelera el surgimiento de nuevos modelos estatales o “Estados plurinacionales”, (De Sousa Santos B. , 2007).

---

nación. Conceptos que a mi modo de ver, son claves en la discusión respecto a la autodeterminación colmo principio jurídico internacional y como aspiración política.



Durante las últimas décadas, tanto académicos como tecnócratas han centrado su debate en comprender *¿cuál es el papel del Estado frente a la globalización y la economía de mercado?; ¿cómo lograr altos niveles de eficiencia y eficacia en su interior?; ¿cuáles son las acciones necesarias para alcanzar la gobernanza?*

De acuerdo con Peters (2007), la lentitud e ineficacia del Estado se debe al desarrollo de un estilo de *gobernanza tradicional*, que le otorga protagonismo al Estado y sus múltiples organizaciones, las cuales se ocupan de la elaboración e implementación de leyes. Se trata pues, de un poder concentrado, autoritario y altamente jerarquizado que se despliega de manera unilateral y omnipresente sobre los demás niveles de la administración pública, negando la intervención y/o participación de otros actores en la toma de decisiones. En palabras del autor, “en este modelo convencional la mayor parte de acciones de gobierno ocurren en su interior, excluyendo a actores de la sociedad civil como del ámbito internacional que pueden tener algún grado de influencia en dichas decisiones “ (Peters, 2007, pág. 1)

Así pues, el papel del Estado, se limita a crear las condiciones (institucionales y/o territoriales) para que el mercado funcione Harvey (2007). No obstante, estas acciones no necesariamente corrigen las desigualdades o brechas preexistentes. Luego es frecuente encontrar desigualdades entre los niveles rural/urbano, desbalances y desequilibrios en las relaciones inter e intrarregionales, lo cual hace necesario lograr una intervención en los territorios de cara a superarlas, (Serrano, 2010, pág. 8).

### **2.3.1 El Estado-nación: un rediseño?.**

Hace algunas décadas, varios filósofos políticos y economistas de la corriente neoliberal, sentenciaron la desaparición del Estado-nación como consecuencia de la globalización. La literatura sobre la evolución del concepto de Estado, es amplia. Desde las tesis marxistas Marx (1853), Gramsci (1971), pasando por las liberales Rawls (1976), las comunitaristas y de la Acción Comunicativa Habermas(1992) hasta las de la concepción de un Estado pluri o multicultural. De Sousa Santos (2007), se observa, en algunas perspectivas, lo marginal y en otros, la centralidad del Estado como un determinante del orden jurídico, económico y de bienestar. No obstante, es preciso señalar que la idea de Estado es producto de la modernidad.

En esa línea, perspectivas como la del multiculturalismo y las políticas de reconocimiento, lideradas por Will Kimlicka (1996), Henri Favre (1996), Charles Taylor (1994), avalaron la

postura de que el Estado debía deslindarse de sus responsabilidades, para que los actores individuales y/o colectivos asuman desde procesos autogestionarios, la resolución de sus necesidades básicas en el marco de su carácter reconocido de sujetos “autónomos y diferenciados” institucionalmente, (Agudelo & Recondo, 2007, pág. 70).

No obstante, es necesario reconocer que la adopción de un enfoque multicultural en los últimos tiempos, no obedece estrictamente a las exigencias del paradigma neoliberal, sino que dicha transformación deviene de una construcción histórica y procesual, que ha sido creada por las conquistas obtenidas por movimientos sociales. Por ejemplo, las marchas por el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de los afroamericanos en los Estados Unidos en la década del sesenta, la lucha contra el apartheid en Sudáfrica, las luchas indígenas<sup>48</sup>, el proceso de descolonización de varios territorios en el Caribe, Asia y el África, sin dejar de mencionar, el indigenismo en América Latina, (Agudelo C. E., 2005).

Sin embargo, a pesar de los triunfos ciudadanos y de los Estados-nación en haber ampliado la noción de la democracia a una más inclusiva y participativa, persiste en las sociedades, esa idea de “ausencia de estado” por la pérdida de credibilidad en las instituciones públicas, la pobreza y la exclusión social. Haciendo más evidente la crisis de su rol como defensor del orden y la convivencia. A partir de ésta síntesis, sugerimos varios interrogantes; ¿Nos encontramos en una fase en la cual el Estado-nación ha quedado obsoleto para afrontar los retos que le impone el mercado?, ¿De qué manera América Latina y el Caribe, sugieren lecciones para comprender el rol del Estado-nación?. Se reporta en el Estado-colombiano la falla “conceptual y material” del Estado-nación como actor que defiende el territorio y la nación?

Por otra parte, en materia de protección y garantía de derechos, existen diferencias de sentido e interpretaciones (entre los grupos subalternos y el Estado) respecto a los alcances y las acciones de inclusión de las comunidades y grupos étnicos en los proyectos de nación y Estado-nación.

---

<sup>48</sup> Como se conoce, la década del setenta fue fundamental para el reconocimiento internacional de los derechos de los pueblos indígenas. De acuerdo con (Stavenhagen, 2008) la subcomisión de Protección de las Minorías y la Prevención de la Discriminación de la comisión de derechos humanos de la ONU realizó un estudio sobre la situación de los pueblos indígenas, lo cual dio lugar a la creación del grupo de trabajo sobre poblaciones indígenas (GTPI) que inició sus actividades en la década del ochenta. A partir de entonces, las organizaciones indígenas comenzaron a hacerse presentes en sesiones anuales y aportar sus puntos de vista. La presencia de estas organizaciones indígenas en la ONU conllevó a “crear más conciencia entre los Estados miembros de la comisión de derechos humanos sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas”, (Stavenhagen, 2008, pág. 10). A petición de los pueblos indígenas el grupo de trabajo elaboró una Declaración de Derechos Humanos para los Pueblos Indígenas, cuya formulación duró casi 20 años. De 143 miembros, solo 4 estados votaron en contra: Australia, Canadá, Estados Unidos y Nueva Zelanda.

Lo anterior, se conjuga con la falta de credibilidad en las instituciones del Estado, la ausencia de legitimidad de los gobiernos y del régimen democrático, pues la poca regulación y la actuación favorable a los intereses de grupos económicos, indica que aún no se ha asimilado los cambios político-culturales en la práctica.

Durante las últimas décadas, varios grupos étnicos han tenido que recurrir a tribunales judiciales, altas cortes constitucionales y a instancias de derecho internacional en búsqueda de la protección de la cultura y del territorio para hacer valer sus prerrogativas constitucionales. Ello no solo evidencia la desconfianza hacia las instituciones sino las diferencias de sentido existentes entre los grupos subalternos y el Estado-nación. Esta situación en particular, también se replica en el estudio de la autonomía. A pesar de la conciencia histórica de sectores subalternos (indígenas, negros, mujeres) de dar forma a sus pretensiones autonómicas, de asumir su “identidad”, cultura y pertenencia regional de manera diferenciada a las sociedades mayoritarias, se califican tales cometidos de “segregacionistas” y de poco constructivos, para la consolidación del proyecto nacional estatal.

De cualquier manera, no es una simple casualidad que existan denuncias en aumento tanto en tribunales domésticos como internacionales, por las violaciones del Estado-nación al Convenio 169 de la OIT, en referencia al derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas y tribales. Las causas más comunes se asocian con la pretensión del Estado de hacer uso y aprovechamiento de los recursos naturales, para impulsar procesos de desarrollo doméstico. El aumento de batallas en los estrados judiciales no es otra cosa que una forma de agencia de los pueblos y grupos indígenas que hace uso de la institucionalidad estatal y de jurisdicción internacional para procura la protección de su territorio y ser responsables de su propio desarrollo.

Ante el avance devastador del neoliberalismo, pese al dictamen de académicos y expertos sobre su supuesta desaparición el Estado-nación en plena vigencia de la globalización, la relación entre Estado y mercado tiende a fortalecerse. Como diría Moncayo (2012).

“El Estado hoy subsiste, pero transformado. Ya su poder soberano sobre los colectivos y territorio nacional, no es el mismo y está subordinado a determinaciones de orden global (imperio) y no de otro u otros Estados que sufren la misma mutación. Asistimos a una transformación, denominada globalización, que aún no tiene completa toda su arquitectura, que se ha convertido en un proceso endógeno al Estado nacional” Moncayo (2012; 21).

En sincronía con esto Saskia Sassen (2010) nos señala que la globalización como fenómeno es mucho más compleja de lo que se piensa. “Los Estados-nación no desaparecen o son víctimas de la globalización”, según la autora se prestan para y se sirven de ella, a través de ensamblajes y

de una arquitectura que favorece al capitalismo. En esa línea, Sassen establece que “el ámbito nacional continua siendo el terreno en donde la formalización y la institucionalización alcanzan su grado más pleno de desarrollo, a pesar de que estos procesos rara vez se parezcan a las formas inspiradas que concebimos. El territorio, el derecho, la economía, la seguridad, la autoridad y la pertenencia son elementos que en la mayor parte del mundo se han construido en virtud de lo nacional, aunque en pocos casos presenten el grado de autonomía que se postula tanto en el derecho nacional como en los tratados internacionales. La capacidad transformadora que hoy exhibe la dinámica de la globalización supone una imbricación con lo nacional (los gobiernos, las empresas, los sistemas jurídicos o la ciudadanía) mucho más profunda de lo que permiten dar cuenta los análisis realizados hasta el momento. Esa transformación que llamamos globalización, transcurre dentro del ámbito nacional en una medida mucho mayor de lo que se suele admitir, (Sassen, 2010, pág. 19)

Una apretada síntesis del argumento de Sassen (2010) nos permite inferir que en pleno auge de la globalización el Estado-nación no desaparece y que los elementos “tradicionales” constitutivos del Estado como el territorio, la población, los capitales y el sistema de gobierno terminan por “desnacionalizarse”. Es decir, que dichos procesos de desnacionalización inciden en crear o construir “nuevos tipos de órdenes globales para esas dinámicas e instituciones, pero otras veces, éstas se siguen inscribiendo en el dominio de aquello que es nacional”, (Sassen, 2010, págs. 19-20) Sassen(2010;19-20) Ahora bien, si el Estado se ha “desnaturalizado” para “desnacionalizarse” y dejar de “ser”, esto no suprime el hecho de que se requiera del Estado para la contención, el ejercicio de políticas públicas en salud, educación, impuestos y la administración de justicia.

A pesar de las contradicciones, las ausencias y las fallas, el Estado como estructura arquitectónica institucional permanece. El punto radica en cómo volcar la balanza hacia la garantía plena de derechos de los ciudadanos y los sectores subalternos frente a las acciones hegemónicas y avasalladoras de corporaciones económicas y multinacionales que se valen del aparataje estatal y de su seguridad jurídica para favorecer los intereses económicos y de control de capital de dichas organizaciones. Como lo escribió (Thwaites Rey, 2004) parafraseando a Holloway “el Estado es-no es-y-puede ser protección de los más débiles, por lo que su desempeño no puede dejarnos indiferentes. No da lo mismo que haya recursos para la salud, la educación y la atención alimentaria a que nos los haya. Dejarlos librados de la sociedad no es autonomismo libertario sino la desimplicación que quieren las clases poseedoras. Los ricos

siempre han anhelado “menos Estado” desembolsar menos “expensas comunes” e invertir lo mínimo en legitimar su lugar dominante en la estructura social. Entonces, esa dimensión contradictoria del Estado es la que debe ser recuperada. Luchar en y en contra del Estado, es al mismo tiempo luchar por clausurar sus instancias represivas y ampliar lo que tienen de socialidad colectiva”, (Thwaites Rey, 2004, pág. 80)

De Sousa Santos (2007) señala que América Latina fracasó al seguir en estricto orden las fórmulas y procesos dados en Europa, respecto a la formación del Estado. Y manifiesta que en esta parte del hemisferio surge un *Estado experimental*. Tomando en cuenta la experiencia de Bolivia y la construcción de un Estado multiétnico y multinacional, De Sousa Santos, insiste en la necesidad de experimentar con los constitucionalismos y dejar un margen abierto para resolver poco a poco, las problemáticas existentes al interior del Estado.

Asimismo, identifica que una dificultad estructural de los cambios constitucionales o constitucionalismos es que normalmente “el pueblo hace las propuestas, tiene la fuerza para promover la constitución pero una vez la constitución está hecha, el poder del pueblo desaparece”, (De Sousa Santos B. , 2007, pág. 30). Por tanto, un Estado plurinacional es fuerte en la medida en que lo sea democráticamente, pues así se logra garantizar los niveles de descentralización y participación en la toma de decisiones.

Un planteamiento que nos da una salida teórica a la contradicción entre Estado-nación y los procesos autonómicos de colectivos y movimientos sociales, ya fue elaborada por Saskia Sassen. Por el momento, no se nos ocurren lecturas más originales, sin embargo, consideramos válido retomar lo que nos dice Sassen sobre “los ensamblajes que existieron durante el pasaje de la feudalidad a la organización del Estado-nacional y que al parecer, también están presentes en el paso de lo global a lo nacional. Ahora bien, no se trata del ocaso del Estado-nación o de su fin, lo que si concluye es la manera como el Estado-nación interviene y se relaciona con el mercado.

Como se mencionó en líneas anteriores, las desnacionalizaciones y renacionalizaciones serán determinantes para la reconfiguración del rol del Estado en el mercado. Es decir, la intervención del Estado reside en su coparticipación y colaboración para los fines de la organización de la globalidad”. Tampoco es posible afirmar categóricamente que la globalización como fenómeno desaparece, pero tampoco está orientada a la instalación de una entidad supraestatal. Como lo dice Moncayo “el proceso que denominamos como globalización no está acabado, ni ostenta una institucionalización supraestatal, ni se orienta hacia el establecimiento de un supra estado. Pero lo cierto es que ya hay múltiples asuntos que no pertenecen a la órbita de los Estados, que

están por encima de ellos, pero que son los propios Estados los que contribuyen a que se puedan interiorizar y valer dentro de los territorios de los Estados nacionales”, (Moncayo, 2012, pág. 27)

Con estos argumentos, hilamos nuestra postura respecto al Estado-nacional como contrapunto a las acciones autonómicas de los colectivos y comunidades que cada vez controvierten la idea de que el Estado debe desaparecer como producto de la globalización.

### 2.3.2 El Estado nación: una caracterización para América Latina

En el estudio sobre el Estado-nación y su relación con las sociedades, es importante para este trabajo plantear algunas líneas generales o características que permiten agrupar a los Estados-nación en esta parte del hemisferio. Para ello, tomamos en cuenta la aproximación hecha por (Moncayo, 2012). Las características que se plasman, no son muy lejanas a la configuración del Estado-nación en Colombia. Argumentos que resultan válidos para comprender su naturaleza y las razones por las cuales a pesar de sus imperfecciones, tiene elementos potenciales a trabajar.

Con base en el trabajo de Moncayo, presentamos al lector algunas características que definen a los Estados-nacionales en esta parte del hemisferio.

Características	Descripción
1. La radical diferencia histórica del proceso de configuración de los Estados en la región latinoamericana respecto a la formación del Estado en Europa	El ambiente geográfico de formación de los Estados- nacionales latinoamericanos al igual que en otros continentes, dista del modelo clásico europeo, situación que complejiza su abordaje y análisis.
2. Las guerras de independencia fueron la antesala a los Estados-nación latinoamericanos, los cuales fueron contruidos a partir de enfrentamientos y acomodamientos de los inicios de la organización política autónoma, que en definitiva les imprimieron ciertos rasgos muy específicos	Dichos rasgos incidieron en la distribución territorial y la manera como se repartió la “colonialidad”.
3. Configuración de variados sistemas de administración territorial	Se instalaron de manera posterior a los períodos post-independentistas o que fueron consolidadas a partir de la conformación de redes de mercado interno
4. Diversidad múltiple	Se constituyeron sujetos ciudadanos como soportes básicos de las relaciones sociales a partir de las estructuras de sujeción personal que introdujo el régimen colonial, de la vigencia de relaciones esclavistas, de las formas renovadas de servidumbre personal o simplemente de la marginación y el tratamiento desigual de la población indígena o de minorías étnicas o de grupos desplazados o aislados de los procesos de desarrollo, cuyas huellas y consecuencias continúan observándose en la individualización que sirve de fundamento a estas sociedades nacionales
5- Procesos de integración nacional y de construcción de identidades nacionales	Se refiere a la creación de sentidos de pertenencia histórica a comunidades políticas y de cultura por la vía de la homogenización. No obstante, esto no significa que no estén salpicadas de diversidad étnicas, culturales o imputables a los efectos de la marginación o el atraso
6- Formación de un nacionalismo subalterno	Basado en la <b>autodeterminación</b> respecto al régimen colonial hispano para detener el discurso que consideraba a los pueblos o a las comunidades aborígenes o, en general, a los mestizos como culturas inferiores, así las naciones nacientes los hayan arropado bajo la categoría de nación, con la pretensión de borrar y eliminar sus diferencias étnicas, lingüísticas y culturales.
7. Institución representativa	Implementación de una cultura política sobre aquellas sociedades en donde se liquidaron a los pueblos autóctonos y se generaron procesos diaspóricos con efectos interesantes en la cultura
8. Monopolio legítimo de la fuerza y la instauración de un orden jurídico	Los Estados latinoamericanos funcionan, casi desde el momento inicial, a partir de formas constitucionales calcadas de los modelos surgidos de las revoluciones burguesas, alimentadas por la ideología democrática liberal, y sostenidas por aparatos de justicia y cuerpos armados nacionales.
9 Múltiples formas de gobierno, estructuras de autoridad, modalidades de administración del territorio	Se crearon sistemas jurídicos y distribuciones funcionales entre los aparatos estatales, etc., explicables por factores ligados a la particular historia de cada formación. Sin embargo, más allá de la diferencias de configuración, se estableció con éxito la dimensión pública estatal con rasgos y características comunes a todas las sociedades contemporáneas
10. La vigencia del Estado interventor en América Latina	Se hizo evidente en las transformaciones de la estructura que, como soporte del modelo de sustitución de importaciones, impusieron funciones en materia de proteccionismo, regulación de conflictos, participación en el mercado y en la producción, control de la concentración y centralización del capital, otorgamiento de subsidios, cooperación en la reproducción de la fuerza laboral, etc., que se conocieron en todas las latitudes del continente.

**Tabla 1- Características de los Estados nacionales en América Latina**

Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de (Moncayo, 2012, págs. 32-34)





### 2.3.3 Del Estado a las regiones: Una propuesta para Colombia

Según lo revisado en la tipología de Estados-nacionales presentada por (Moncayo, 2012) observamos que el Estado colombiano reúne las características señaladas por el autor y al mismo tiempo, presenta experiencias aleccionadoras que dan cuenta de la importancia de posicionar el debate sobre la autonomía como contrapunto.

Hace 25 años, aproximadamente, Colombia cambió su constitución e hizo su transición de un Estado mono-cultural a uno multicultural. Además del cambio jurídico, se impulsaron procesos de descentralización, se otorgaron poderes y competencias a los entes territoriales (municipios y departamentos), en materia administrativa, política, territorial y fiscal. En esa línea, se consideraba que las entidades territoriales debían convertirse en un eslabón más del modelo de desarrollo nacional, al ser receptoras de recursos y promotoras del desarrollo del mercado local, regional con miras a consolidar procesos de integración y la gestión de territorios para la inserción en la economía global, (Restrepo D. , 2008), (Restrepo D. , 2002, pág. 524)

No obstante, después de dos décadas de vigencia del modelo descentralizador, los entes territoriales siguen experimentando condiciones de rezago económico, brechas regionales y corrupción política y administrativa. Las posturas sobre esta problemática están identificadas en dos tendencias. Por una parte, los entes del gobierno central, asumieron la descentralización de manera centralizada y cayeron en el reduccionismo de equipararla al seguimiento del desempeño fiscal de los entes territoriales y al control de las transferencias. Mientras que de otro lado, las localidades y regiones, persisten en la defensa de su particularidad territorial/regional, con poco margen de autonomía y maniobra para adoptar políticas propias, pues las de corte nacional, son las que principalmente, irrigan recursos.

Esta situación coloca en perspectiva, las difíciles condiciones para ejercer una autonomía política y administrativa, en la práctica. Ello sin dejar de mencionar la situación de violencia, conflicto y narcotráfico que afrontan municipios y departamentos en donde se registra la ausencia del Estado, el olvido y la corrupción política. Evidenciando que ni siquiera el cambio constitucional y de reordenamiento de poderes y mucho menos el actual proceso de paz, ha logrado incidir en recuperar la legitimidad del Estado.

Estas visiones de gobernanza “tradicional”, son criticadas en el enfoque sugerido por la politóloga y senadora Claudia López de llevar el **“Estado a las regiones”**. La autora considera que el Estado si tiene llegar a las regiones, pero debe cambiar sus formas de actuación en términos de distribución de poder, de recursos y control territorial ya que la competencia con otros actores, es rampante e inminente. Escribe López que el país no puede conformarse con que el Estado ejerza el poder o la supremacía por mandato. Ese enfoque, precisamente, es el que le ha dado campo y fortaleza a los grupos armados, a las mafias de la droga y a las élites políticas que compiten por las “mermeladas” del presupuesto nacional, las regalías y otros programas. Estratégicamente, estos actores si han logrado interpretar las lógicas del mercado y han logrado insertarse en él, obteniendo unos réditos que a todas luces, no se redistribuyen en las zonas urbanas y rurales.

Enfáticamente, López afirma que “las regiones han configurado más al Estado central, que el Estado central a las regiones” (López C. , 2013, pág. 43)es decir, se impulsaron procesos de descentralización, se desconcentraron poderes pero no se hicieron los ajustes institucionales, territoriales y de distribución de poder entre las élites del centro y las regionales. Por esto, es necesario cambiar la distribución estatal sobre el territorio y las relaciones de poder que se derivan de este. En esa correlación, es necesario redimensionar las relaciones entre los centros de poder y las periferias, entre lo urbano y lo rural para atacar las problemáticas duras de los territorios; fortaleciendo sus capacidades institucionales para resolverlos.

De hecho, los procesos postconstitucionales y las dinámicas ambientales nacionales están afectando la autonomía indígena a través de los siguientes aspectos: el desarrollo nacional vs el desarrollo local, el acceso a los recursos y territorios, y las disposiciones legales que desconocen la consulta previa y/o la eluden, (Ulloa, 2010)

Las consultas previas, libres e informadas si bien son un derecho fundamental que asiste a las comunidades en materia de desarrollo, defensa de la cultura y el territorio, no son suficiente garantía para la protección de los derechos colectivos y territoriales de las comunidades. En el caso particular del archipiélago, las consultas han experimentado un vertiginoso ascenso, pues se asumen como un paso necesario para la defensa del derecho a la autodeterminación del pueblo raizal a participar e incidir en las decisiones importantes que atañen a su territorio. No obstante, entre los sectores del liderazgo raizal y de la comunidad existen opiniones divididas en relación

a la eficacia de este mecanismo y de los resultados derivados de las consultas, para algunos si es un derecho y/o garantía que debe ser exigida ante las autoridades del Estado, contratistas o ejecutores de proyectos, mientras que para otros se trata de un espacio de negociación para obtener beneficios que no necesariamente redundan en el bienestar de las comunidades.

## **2.4 Algunas ideas de conclusión**

Históricamente, el Estado colombiano ha interpretado las inconformidades ciudadanas y las protestas locales/regionales como deseos de separación y/o amenazas a la integridad territorial. Desconociendo los desbalances generados por el centralismo, la corrupción y la injustificada ausencia del Estado en las regiones más retiradas. Lo cierto es que con este estilo de gobernanza se hace visible el temor del Estado de sumar a las pérdidas territoriales. Así las cosas, no sólo la pérdida de territorio marino sino la legitimación del clamor autonómico del pueblo raizal a través del reconocimiento especial a su archipiélago como una región diferenciada del resto de la nación se puede interpretar como el camino más rápido para la formación de un nuevo estado independiente o en condición de asociado. Aunque resulta aventurado deducir esto, es cierto que el temor del Estado es latente, pues el solo hecho de abrir esta compuerta de la autodeterminación puede impulsar iniciativas similares en otras regiones del país.

Igualmente, no hay que perder de vista que ante la existencia de otras formas de autogobierno reconocidas en la constitución y la ley como las Entidades Territoriales Indígenas (ETI) como expresión de la descentralización y el reconocimiento a las entidades territoriales, observamos un franco atraso en su implementación. Después de 25 años de Constitución política, la descentralización y la autonomía como principios siguen presentando retos para su cristalización en la práctica. Se descentralizaron y delegaron las responsabilidades pero se centralizaron las decisiones.

Ahora bien, deberá revisarse con sumo cuidado y sin apasionamiento si las opciones de subsistencia y de autogestión están dadas para que el nuevo proyecto de islas sea viable y sostenible en el tiempo. Asunto que analizaremos con más detalle en el capítulo 6 que tratará sobre la construcción del Estatuto Raizal.

A la luz del estado de la discusión de los conceptos autonomía-autodeterminación planteado en este capítulo, nos abre un horizonte teórico práctico y varias posibilidades para que las masas insulares se apropien de los diferentes significados y sentidos que tienen estas construcciones conceptuales y teóricas. Independientemente, desde donde provengan, sea desde la experiencia latinoamericana o la grancaribeña, nos indica que existe una variedad de posibilidades y opciones para que los insulares, en su autonomía tomen en cuenta para futuras reflexiones y decisiones.

Cierto o no, es claro que el asunto de la autonomía es una búsqueda que no está acabada. En lugares como América Latina y el Caribe, su innovación, la creatividad y las transformaciones de situaciones adversas en esperanza por parte de los colectivos que lo practican, celebran la presentación de casos ejemplarizantes.

## CAPÍTULO 3

# GENEALOGÍA DE LA AUTONOMÍA EN EL CARIBE SUROCCIDENTAL

Las pequeñas islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conocidas hoy como un departamento y destino turístico de Colombia en el Caribe, eran territorios que para los siglos XVII y XVIII fueron embestidos por asentamientos, ocupaciones y desocupaciones de poblaciones diversas e intermitentes. Como parte del juego imperial, sus pobladores quedaron inmersos en disputas que pusieron a prueba su lealtad. Estas dinámicas no solamente hicieron del archipiélago en un lugar propicio para la defensa y ataque de embarcaciones, sino para la extracción de riquezas naturales, el comercio regional e internacional y la emergencia de procesos emancipatorios y autonómicos.

El presente capítulo tiene por objetivo presentarle al lector los momentos y ciclos más importantes de la historia insular relevantes para la construcción de una genealogía sobre la autonomía en esta parte del Caribe. La primera sección da cuenta del pasado colonial de las islas y los procesos de poblamiento que incidieron en la configuración de una sociedad híbrida, plural, con confesionalidad bautista, hablante del inglés y del creole.

### *La genealogía de la autonomía en el Caribe Suroccidental*

En la estructura de esta genealogía de la autonomía del archipiélago es inevitable atravesar por el estudio de sucesos o coyunturas ampliamente conocidas y nombradas en los diferentes textos historiográficos. Gran parte de la bibliografía consultada (Parsons, 1985), (Cabrera, 1983), (Vollmer, 1997); Albuquerque & Stinner (1977), incluso las voces de nuestros entrevistados han registrado como grandes hitos de la historia insular, a pesar sus rupturas y continuidades a:

1. La situación colonial de los siglos XVII, XVIII y XIX;
2. La **colombianización** con sus efectos político- administrativos y culturales;
3. La creación del puerto libre de 1953, las migraciones continentales y la consecuente explosión demográfica;
4. La Constitución de 1991

y sus impactos en el territorio, la identidad y el reconocimiento de los Raizales del archipiélago; 5. La lucha por la Autodeterminación y 6. La Criminalidad, violencia y narcotráfico. Sin embargo, en este trabajo intentaremos “historizar” aquellos sucesos clave en la trayectoria de la autonomía del archipiélago, vistos en relación con los hitos ya enunciados.

### **3.1 Una mirada a las islas y su pasado colonial**

Algunas fuentes historiográficas (Parsons, 1985), (Vollmer, 1997) sobre el archipiélago registran que las islas fueron visitadas mucho tiempo antes a su proceso de colonización, poblamiento y asentamiento definitivo. El pueblo indígena miskito, habitante natural del borde costero centroamericano de la actual Nicaragua, esporádicamente visitaba a las islas en búsqueda de alimentos. Factores como “la cercanía a las islas y cayos, y sus conocimientos marinos, les permitieron incursionar con frecuencia a cazar tortugas, langostas, caracol gigante y peces mayores y a aprovisionarse de las finas maderas de los bosques”, (Vollmer, 1997, pág. 26).

Dado su carácter de pueblo nómada, “no existen crónicas de poblados indígenas en las islas”, (Vollmer, 1997, pág. 26), sin embargo, se presume que el archipiélago de San Andrés y Providencia era parte de su hábitat y de su territorio. Díaz Galindo describe que los miskitos “para sus temporadas de pesca y recolección, hicieron ranchos provisionales para pasar las noches y tuvieron algún sembrado de pancoger para complementar sus alimentos. De todas maneras, la intervención en el hábitat fue mínima ...se devolvían a su poblado sin hacer nada que rompiera el equilibrio natural “ (Díaz Galindo, 1978) citado por (Vollmer, 1997, pág. 26)

Durante la fase previa de colonización europea, los miskitos fueron encontrados en las islas y se convirtieron en aliados de los foráneos cuestiones de navegación, pesca y orientación en el área. Aunque no se cuentan con relatos de viajeros o memorias, existe la hipótesis de que las relaciones entre los indígenas y los visitantes europeos eran amistosas e interdependientes.

#### **3.1.1 El desembarco de Seaflower y la Compañía de Providencia**

Antes del primer intento de ocupación británica, las islas de Santa Catalina y San Andrés fueron descubiertas por accidente, por un grupo de naufragos españoles, entre el 25 y 30 de noviembre de 1527, respectivamente (Archbold J. , 2010) Archbold (2010; 294). De acuerdo con Cuming “los españoles nunca trataron de colonizar el archipiélago, tampoco fueron los ingleses los

primeros europeos en establecerse en él. Los corsarios holandeses habían estado mucho tiempo en el área y cuando los puritanos llegaron a Providencia en diciembre de 1629 a colonizar la isla, encontraron a un pequeño grupo viviendo ahí” (Cumming, 2015, pág. 52).

Los relatos históricos estipulan con poca exactitud que entre 1629 y 1630 un grupo de ingleses y colonos experimentados, fundaron mediante la *Providence Company*, su primera colonia en el Caribe occidental (isla de Providencia en la actualidad). Basados en el fervor religioso de su credo buscaron establecerse de manera permanente en un nuevo destino. A bordo de la embarcación *Seaflower* atracaron la isla de Providencia en 1631, pero, comenta Cumming que para 1645 “la estructura de esta comunidad ya estaba agrietada” (Cumming, 2015, pág. 52)

Señala Kuperman (2004) que darle el nombre de “Providencia” a la colonia fue significativa, pues no solamente era la realización de un proyecto inspirado por la “voluntad divina” sino por el golpe estratégico de forjar una colonia inglesa en pleno dominio hispano.

El registro del proceso de colonización puritana presenta versiones imprecisas y opiniones encontradas. Para autores como Karen Kuperman (2004), la colonización puritana comenzó por la isla de Providencia mientras que Parsons (1985) asegura lo contrario. Indicando que la isla de San Andrés o “Henrietta” fue colonizada primero y luego fue desplazada por Providencia, porque presentaba mejores condiciones para la seguridad y defensa.

Cuatro años más tarde, la *Providence Company* se instaló en el Cabo Gracias a Dios para iniciar actividades comerciales entre los indígenas miskitos y los europeos. Los productos más importantes eran tortugas, madera y pieles de animales. Además del desarrollo del comercio, los ingleses contrataron tanto a Misquitos como a pobladores de las islas para la navegación y la pesca, (Früling Pierre & Buvollen, 2007)

Según Kuperman (2004), las colonias inglesas insulares<sup>49</sup>, a pesar de que estaban inmersas en un mar conflictuado por intereses imperiales, actuaron como pequeñas unidades conectadas e

---

De acuerdo con Kuperman (2004), varios factores o condiciones aseguraban el éxito de una colonia inglesa, los cuales se contemplan a continuación; a. Tener derechos de propiedad. Una condición para permanecer en el territorio era que el colono fuese el dueño de la propiedad. Así, se evitaba la emigración masiva; b. Ser propietario daba garantías para la participación en la Asamblea General, (aplicaba a grandes terratenientes). Por lo tanto, sus integrantes podían tener voz y voto para la toma de decisiones; c. Control ciudadano de la milicia para garantizar las condiciones mínimas de seguridad. Mediante el pago de impuestos, se financiaba la protección y la seguridad de la colonia.

interdependientes, incluso, experimentaron las mismas problemáticas. Una versión distinta de la historia lo tendrían las 13 colonias continentales de América del Norte, las cuales enfrentaban profundas divisiones, rivalidades y conflictos entre ellas. No obstante, el factor común entre las colonias inglesas era el nivel productivo y comercial superior respecto a las demás empresas coloniales europeas, y la profesión de la fe protestante, (Mousnier & Labrousse, 1967; 355).

Dado la condición de insularidad y localización geográfica, Providencia enfrentó problemáticas inéditas en materia de seguridad que la distanciaron del éxito de las experiencias coloniales anglófonas continentales. El acecho y los ataques permanentes de piratas y de fuerzas contrarias, incitó a la compra de varios patentes de *privateers* y *corsos* en 1636, como estrategia de combate y resistencia a dichas transgresiones territoriales. Sin embargo, dicha estrategia fue poco efectiva para proteger a las islas de las ocupaciones del imperio español, acontecidas en 1641.

Como se señaló al inicio, el asentamiento de la compañía de Providencia vivía de las plantaciones, cuyo producto principal era el tabaco. A pesar de las inversiones y las altas expectativas puestas en la colonia, este cultivo no alcanzó los réditos económicos esperados, ni abarcó grandes extensiones de tierra como en otras plantaciones del Caribe. Kuperman (2004) infiere que este fracaso tiene sustento en varias explicaciones. La primera de ellas, se remite a cuestiones ideológicas. Inglaterra y las demás colonias, prohibieron a los colonos de la isla de Providencia adquirir los derechos de propiedad. Un ambiente que en parte favoreció el surgimiento de una “autonomía temprana”, expresada en el cuestionamiento y el amplio desacuerdo de los colonos con los manejos administrativos. Aquí la variable del “aislamiento geográfico” fue un factor adverso para lograr la articulación y el consenso entre los territorios insulares. Esta medida, además de inconveniente, afectó sensiblemente las condiciones de seguridad de las islas, ya que a falta de derechos de propiedad, había poco compromiso en el pago de impuestos, lo que era indispensable para el resguardo de las islas de influencias enemigas.

La segunda explicación, está directamente ligada a la anterior. Las restricciones en el derecho a la propiedad fueron en su momento mecanismos de control y de restricción a la autonomía de la colonia. Esto en vez de facilitar la sujeción a los designios de las demás colonias, impulsó la resistencia y la búsqueda de medios de subsistencia por otras vías, tales como el comercio esclavista y el contrabando.



Los colonos ingleses conocían la importancia de obtener mano de obra o fuerza de trabajo para laborar en las plantaciones. Fue por eso que contactaron a los mercaderes holandeses para adquirir un grupo selecto de esclavos. Según Archbold (2010) los ingleses consideraban que la presencia de esclavos era determinante para incrementar la productividad. En ese sentido, los colonos y terratenientes pagaban altas sumas de dinero por hombres, mujeres y niños negros, quienes eran tomados como piezas de intercambio para trabajar en las plantaciones y recuperar sus inversiones.

Empero, muy pronto la primera empresa de plantación llegaría a su fracaso debido a las difíciles condiciones físicas y topográficas de la isla de Providencia. Señala Archbold (2013) que la empresa colonial de la plantación puritana pasó de ser “una promesa hecha sueño” a una horrible pesadilla. Esto incitó a los colonos a que desplazaran el esquema de plantación a la vecina isla: Henrietta (San Andrés). Pese al nuevo empeño, la empresa colonial en San Andrés tampoco generó los resultados esperados, al menos, no de manera inmediata. Providencia, después de todo, continuó siendo el núcleo del asentamiento puritano en el Archipiélago.

En términos de composición demográfica de la población insular, en el año 1635 había 500 hombres blancos, entre ellos varios holandeses, 40 mujeres y algunos niños. Escribió Parsons (1985) que el papel de los holandeses en la colonia es tan misterioso como oscuro. Sin embargo, su influencia en las islas fue notoria hasta el punto de concebir su presencia como una amenaza para la colonia anglosajona, lo que llevó a las autoridades locales a restringir el acceso de los holandeses a la tierra. Asimismo, en términos de la composición de la población, se pueden encontrar otras referencias dispersas que dan cuenta sobre la presencia de inmigrantes holandeses, franceses, portugueses y españoles, cuyo número “no pesa predominantemente”, (Ratter, 2001)

En 1638, la compañía de Providencia compró cerca de 100 esclavos, para incorporarlos como nueva fuerza trabajadora en las plantaciones. Mientras tanto, la población esclavizada crecía poco a poco y de manera continua. El aumento acelerado de esclavos, fue el catalizador para posteriores levantamientos y revueltas. La primera, ocurrió en 1639, en la isla de Providencia, sin mucho éxito. Este episodio, si bien es resaltado en la mayoría de textos historiográficos, no se cuenta con una explicación confiable sobre el particular.

Por otra parte, el aire de descontento, producto de las imposiciones de los poderes centrales coloniales junto con el ascenso en número de población esclavizada, fue un escenario preparatorio para el surgimiento de varias rebeliones. No obstante, éstas no alcanzaron a generar el desequilibrio suficiente para derrumbar el orden colonial.

Después de varios intentos de resistencia al poder colonial hispano en el área, las islas fueron tomadas por el reino de España en 1641. Con este suceso, la Compañía de Providencia quedó en quiebra y la experiencia puritana a las islas llegó a su fin. Bajo la jurisdicción española, varias familias de colonos fueron expulsadas de las islas y devueltas a sus lugares de origen, mientras que otros pobladores huyeron hacia el margen occidental o costero de la Costa de Mosquitos, islas Roatán y Belice, (Archbold J. , 2010). Fue así como Providencia se convirtió en el punto de partida que usaron los colonos para movilizarse y sentar las bases de procesos de poblamiento por todo el Caribe occidental y en lo que hoy es Centroamérica. Allí los ingleses fundaron el asentamiento colonial denominado la “Honduras Británica”, (Vollmer, 1997).

Posteriormente, Providencia pasó de ser “tierra prometida” de colonos a escondite preferido de piratas; quienes expectantes acechaban a las embarcaciones españolas. Cuenta Cabrera (1983) que los bucaneros “introdujeron el ganado y desmontaron en Providencia; cuyo clima elogiaron y limpiaron toda alimaña”.

Como es conocido, la ubicación estratégica del archipiélago en el mar Caribe, en especial de Providencia como punto de paso en la ruta de navegación, y transporte de numerosas fuerzas navales, fue determinante para la interceptación y asalto de galeones españoles entre el mar del Norte y del Sur. Varias obras referencian el paso del pirata Henry Morgan por los principales puertos y puntos de control del Caribe: Portobello, La Habana, Maracaibo, Cartagena, Veracruz, incluyendo a la isla de Providencia.

Para mayo de 1666 partió desde Jamaica una embarcación al mando del filibustero Eduard Mansveldt que entró a Santa Catalina y tomó rápidamente a la isla pese a estar bien protegida (Parsons, 1985). En aquél entonces, los ingleses estaban en guerra contra las “Provincias Unidas”, luego, el ataque a Providencia fue un golpe de honor tras el fracaso de la toma de la isla de Curazao. No obstante, la isla de Providencia fue nuevamente ocupada por el imperio español por un lapso de 15 años.

Los insulares por su parte, a pesar de las misivas de protesta que reclamaban la protección del reino español. Sin embargo, ésta llegó a destiempo, 15 meses después. Para cuando el contingente de Cartagena reaccionó, Providencia estaba medio despoblada y completamente “desprotegida”. España, entretanto, no desistía en el propósito de conservar su posesión territorial y trasladó un contingente con 450 personas, entre civiles, soldados y esclavos.

Pero, pudo más la desidia y el abandono. ¿Por qué enviar un grupo de personas a unas islas para enfermar y morir de hambre? De nada sirvieron los llamados de ayuda enviados, pues varias mujeres y niños pagaron con su vida, el precio de mantener la soberanía de la colonia española. Para cuando Morgan quiso tomar a Providencia y planear su ataque a Panamá en 1670, la compañía militar española estaba debilitada y su rendición fue inmediata.

Lo interesante respecto a este momento de la historia insular de “ocupaciones y desocupaciones”, es la vaga conexión que tuvieron las islas con el pirata Morgan. No se descarta que efectivamente Morgan visitó a Providencia en varias ocasiones. Pero, resulta paradójica la manera en que se han construido toda una serie de historias y mitos alrededor de este personaje, aun cuando su actividad en el Caribe fue de las más sangrientas.

A propósito de ello, el antropólogo Peter Wilson en su libro titulado “Crab Antics”<sup>50</sup>, las “travesuras del cangrejo” en español, da cuenta de la manera en que los providencianos construyen su identidad, reivindicando sus raíces inglesas y se abrogan ser descendientes de este personaje emblemático de historias y relatos sobre piratas. Expresiones de autenticidad que son señaladas cuando los providencianos alegan ser portadores de una ascendencia cultural

---

<sup>50</sup> Peter Wilson publicó en 1973 la obra titulada “Crab Antics” o travesuras del Cangrejo basado en el trabajo de campo realizado en la isla de Providencia. Es una obra ampliamente referenciada por la antropología social realizada en el Caribe, en la medida en que plantea hipótesis interesantes sobre el estudio de las estructuras y las relaciones sociales. Wilson argumentó que en los estudios caribeños sobre familia y estructura, las relaciones sociales en las áreas rurales no están basadas en la familia o parentesco como sí lo están en cuestiones de género y clase y los valores culturales asociados a estos. Wilson detectó en Providencia la existencia de un Sistema dual de valores: reputación y respetabilidad, los cuales estaban en permanente tensión, en la medida en que los valores y expectativas del uno entraban en permanente choque con el otro. Estos valores operaban relativamente de manera estable en el tiempo y fueron expandidos a varias islas del Caribe anglófono. Para Wilson este tipo de “esquizofrenia cercana” de conflicto entre estos valores culturales son resultado del legado colonial. Para este antropólogo, la reputación estaba asociada a los hombres como una manera de expresar relaciones de igualdad mientras que la respetabilidad era a las mujeres para definir relaciones de clase.

“europea” que los distancia respecto a los isleños o nativos de San Andrés y demás habitantes de la hermana isla.

Resulta ser toda una paradoja que el fracaso del primer proceso de asentamiento o período de la colonización puritana- fuera una experiencia que exitosamente se instaló en la memoria colectiva de los isleños raizales, así sea de manera difusa. No se comprenden las motivaciones para esto, excepto la validación del impacto del sistema colonial como un hecho político que tuvo implicaciones culturales y sociales para los insulares, los cuales, hoy siguen muy vigentes.

De un período intenso en disputas por la posesión de territorio y protección de los intereses económicos de la plantación en el Caribe Suroccidental, las islas pasaron por un largo período de abandono por más de un siglo. Entre 1670 y 1780, descrito por (Vollmer, 1997) como *el siglo del olvido*, los sucesos ocurridos son poco conocidos. De hecho, los estudios historiográficos señalan incansablemente la importancia de dilucidar este vacío histórico y esclarecer lo ocurrido en este período (Archbold J. , 2010), (Parsons, 1985), (Cabrera, 1983).

### 3.1.2 Ocupaciones militares, pirataje y recolonización

Parsons señala que en 1680, “William Dampier encontró a la isla de San Andrés deshabitada” y registró que, ocasionalmente, era receptora de navegantes jamaicanos, quienes llegaban a cortar madera de cedro para la construcción de embarcaciones. Según el relato de Dampier, las islas “eran un lugar sin interés para los ingleses, excepto por la abundancia de pescado, aves y venados”, (Parsons, 1985, pág. 49)

Después de casi un siglo, no se sabe con exactitud en qué momento ocurrió la reocupación de las islas. Es probable que el asentamiento más consolidado ocurrió en pleno siglo XVIII, con pobladores originarios de Caribe anglófono: Jamaica, Trinidad y Tobago, y Barbados. Incluso, hubo gente que emigró directamente desde las islas británicas, particularmente desde Escocia e Irlanda, y otras desde el África occidental, (Vollmer, 1997).

Aquí el interés estratégico de tomar las islas para la guerra contra España y la piratería, pasó a un segundo plano. La experiencia de recolonización comenzó esta vez en la isla de San Andrés y desde allí varios de los colonos británicos se desplazaron por la franja costera de la Mosquitia.

Según el geógrafo alemán Gerard Sandner, mediante la experiencia de la re-colonización y asentamiento definitivo en el siglo XVIII, se forjó “el desarrollo de una cultura insular propia, en el sentido de estructuras y tradiciones etno y socioculturales, las cuales generaron una identidad más allá de todos los tiempos radicales y de ciclos coyunturales”, (Sandner, 2003, pág. 328).

Con la Paz de Versalles de 1763, inicia el desmonte del imperio británico en una parte considerable de América. Bajo este nuevo orden, Inglaterra concede la independencia a las trece colonias de los Estados Unidos de Norteamérica y se retira de la franja de la Mosquitia. Aunque la evacuación del margen occidental del istmo centroamericano había comenzado desde mucho antes, ésta llegó a concretarse hasta 1766. Los colonos tomaron varios destinos. Algunos se desplazaron hacia Jamaica e Islas Caimán, mientras que otros regresaron a las despobladas islas de San Andrés y Providencia. Bajo el dominio español, algunos británicos solicitaron permisos y licencias y juraron lealtad a la corona, a cambio de no perder sus propiedades en tierra y esclavos. Entre los colonos ingleses más prestantes figuraba el mercader esclavista Francis Archbold. Uno de sus descendientes, al que nos referiremos más adelante, jugó un papel importante en los procesos de emancipación y de liberación esclavista, a mediados del siglo XIX.

Entre tanto, España expulsaba a los ingleses de las Américas para evitar que su influencia afectara la estabilidad interna de sus jurisdicciones y dominios. En 1769 llegaron a las islas varias embarcaciones con enviados de la corona española, entre ellos, el intérprete de origen irlandés, Tomás O'Neill, quien abogó ante España por la permanencia de sus congéneres británicos a cambio de difundir la fe católica. Instrucción que O'Neill no acató, durante su permanencia en las islas.

O'Neill conocía de cerca de las costumbres españolas, pues vivió en las islas Canarias durante varios años de su infancia. Así mismo, tenía vínculos con la cultura inglesa, debido a sus antepasados. Dada su condición de “apertura” y cercanía cultural con los ingleses y españoles, muy de avanzada para la época, O'Neill se convirtió en un facilitador de consensos y pactos de los colonos con el establecimiento colonial español. Era claro que si la mayoría de los habitantes de las islas eran ingleses y holandeses, se requería de un intérprete e interlocutor para traducir las instrucciones de la corona española. Según Archbold (Archbold, 2012), esa capacidad de traducir y mediar fue lo que le permitió convertirse en gobernador de las islas en 1765. Durante su administración, O'Neill estableció relaciones estrechas con el aparato productivo de la plantación

y el comercio regional que se daba entre las islas, la Costa de la Mosquitia, Jamaica y Gran Caimán.

Archbold establece que esta época fue clave para el surgimiento de una sociedad criolla o creole que desde las islas se proyectó a otros territorios del istmo, incluyendo Bocas del Toro, Islas Mangle o del Maíz, Bluefields y Belice. Estas diásporas y desplazamientos van a constituirse, más tarde, en las prácticas que delimitaron y dibujaron el territorio y el espacio de los Raizales, hoy disminuido por acciones estatales y globales.

Gracias a su jugada maestra, O'Neill fue nombrado gobernador de las islas en 1795, adscrito a la Capitanía de Guatemala. A este estrategia político, se le atribuye la adscripción de las islas al Virreinato de Nueva Granada, así como el fortalecimiento del comercio y la integración regional de las islas con parte de Centroamérica y Jamaica Sandner (2003; 329). De hecho, algunos autores como Parsons (1985), Sandner (2003) y Cuming (2015) sostienen que O'Neill ideó el cambio de jurisdicción de la Capitanía de Guatemala por el Virreinato de la Nueva Granada, sacando provecho de la lejanía de las islas de las porciones continentales orientales. Todo esto con el objetivo de mantener sus negocios de contrabando más fácilmente.

Durante este ciclo, la población insular presentaba una composición racial binaria y segregada, puesto que para la época no eran permitidas las uniones interraciales entre blancos y negros y si éstas ocurrían, censuradas en lo formal. Un sector estaba representado por 37 familias, las cuales sumaban 110 miembros. Y, el otro sector estaba integrado por 182 esclavos, quienes fueron traídos por Archbold, directamente desde el África.

Para 1802, una comisión integrada por algunos notables de las islas como Roberto Clark (síndico procurador), Isaac Brooks, Solomon Taylor, Juan Taylor (alcalde) y Jorge Ollis, enviaron en nombre de los habitantes de San Andrés una comunicación al Rey de España en la que pedían que la Costa de la Mosquitia y San Andrés dependieran del Virreinato de la Nueva Granada y no de la capitanía de Guatemala. En esta misiva, se incluía la petición de dejar a Tomás O'Neill como gobernador, quien desde 1795 ejercía el cargo, ganándose el respeto y simpatía de los colonos de aquél entonces, Gaviria Liévano (1984; 86).

En materia de la configuración territorial del archipiélago, la mayoría de las referencias bibliográficas sobre esta materia coinciden en que las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, junto con sus cayos y bancos, la franja de la Mosquitia y las islas Mangles estaban

integradas a la jurisdicción de la Capitanía de Guatemala. Después de reiterados problemas de comunicación, control y defensa por la ausencia de flotas navales eficientes, dichos territorios se trasladaron al Virreinato de Nueva Granada mediante la Real Cédula de 1803.

El primer argumento era la necesidad de defensa militar por los constantes asedios de Inglaterra sobre la Costa de la Mosquitia y San Andrés, y otra, combatir el contrabando. Esta actividad fue importante para el fortalecimiento de los vínculos de los habitantes del Archipiélago con otras ínsulas y poblaciones del Caribe. Para infortunio de la metrópoli hispana, el comercio de los habitantes de las islas venció la creencia de que este tipo de actividad era pecado. Esta actividad continuó a pesar de los insistentes imperativos que se lanzaron para su prohibición, Gaviria Liévano (1984).

Más adelante, sumado a la afluencia de británicos originarios de varios territorios continentales de Centroamérica, en 1806 llegaron varios colonos afro caribes, originarios de Jamaica. Para ese entonces, en las islas vivían 1200 habitantes, de los cuales 800 eran negros esclavizados.

Bajo el principio jurídico del *Uti Possidetis Juri de 1810*, las islas y la Costa de la Mosquitia se alejaron del control de la Capitanía de Guatemala y pasaron a formar parte de la división territorial de la nueva nación: la Gran Colombia. Bajo esta nueva disposición territorial se configuró la “Mosquitia Colombiana”. Según el historiador, Enrique Gaviria Liévano (2014), la extensa región estaba comprendida por:

“...Desde el Cabo de Gracias a Dios, inclusive situado en el paralelo 15, por esta misma línea; y desde este punto hacia la Costa, en dirección norte dirección oeste, hasta encontrar el río Patuca; este aguas arriba, donde desemboca el río Tinto, y este aguas arriba hasta su nacimiento en la cordillera; por la cima de la misma cordillera que hace el divorcio *aquarum* para el Atlántico y el Pacífico, en dirección sur, hasta el volcán de Guanapepe, que da origen al río Malacata, y este aguas abajo, hasta su desembocadura en el lago de Nicaragua; de las bocas de dicho río una línea oblicua al revés de la aguas del lago, en dirección sudoeste hasta el origen del río San Juan (antigua desaguadero) en el mismo lago; y por la vaguada del San Juan o Desaguadero hasta su desembocadura en el Atlántico y desde ese punto hacia toda la costa, en dirección norte hasta el Cabo Gracias a Dios, inclusive, punto de partida, comprendiendo en esta costa, como natural accesión, el archipiélago de San Andrés y San Luis de Providencia, compuesta de las islas esto nombres y de la llamadas Mangles (Great Corn Island, Little Corn Island), por Gaviria Liévano (2014; 11).

Tras la independencia de Cartagena en 1815, los insulares permanecieron fieles y leales a los designios de la Corona española, por lo que rápidamente se vincularon al Virreinato de Panamá.

Relata Cabrera (1983) que varias embarcaciones fueron enviadas a las islas para reforzar la seguridad y evitar la presencia de las fuerzas contrarias a España, pero dichos bloqueos fueron ineficaces ante la oleada de “patriotas”, quienes llegaron a bordo de bergantines.

Para el mismo año, un intenso temporal trajo por accidente al capitán y filibustero Mitchell, quien junto con su tripulación, también participó en la guerra de independencia como aliado de las fuerzas patriotas. Una vez en tierras “hispanas”, los rebeldes atacaron a las pequeñas fortificaciones de la isla de Providencia, ajusticiaron y fusilaron a las compañías españolas y se tomaron las islas. Desde entonces, en el archipiélago se percibía cierta desconfianza hacia los “colombianos”. Así lo cuenta Vergara y Velasco, en el siguiente aparte:

“...uno de los navíos comandado por el francés Mitchell, y las gentes que lo tripulaban aprovecharon la oportunidad para tomar desquite del descalabro sufrido, desembarcando y tomándose la isla por asalto fusilando la guarnición española, incendiando habitaciones y sementeras y causando daños gravísimos con una crueldad increíble e innecesaria, dejando un poco menos que arruinada y despoblada, a la vez que con un profundo odio hacia aquellos “colombianos”, por parte de los que escaparon milagrosamente de aquella bárbara matanza...” (Vergara y Velasco, 1888, pág. 31) citado por (Cabrera, 1983, pág. 79)

Después de esta incursión, Mitchell permaneció en la isla de Providencia hasta 1819. Conocido por su carácter sanguinario y amplio poder sobre “toda la población” insular, Mitchell se casó con la hija de John Taylor, uno de los más grandes terratenientes y productores de algodón de la isla. Este personaje fue protagonista de numerosas historias y anécdotas sobre la expulsión de los españoles, sus viajes por el Caribe y los Estados Unidos de América, (Cuming, 2015)

Por otra parte, la constitución colombiana de 1886 (la más antigua del país) reconoció e incorporó dentro su división política y administrativa a San Andrés y Providencia, a las islas Mangle y a la Costa de la Mosquita, actualmente la Costa Atlántica Nicaragüense. Con este mandato constitucional, la gobernación del departamento de Bolívar, creó la Provincia de Providencia en 1887, (Charry, 2002).

Este es quizás el antecedente más claro sobre la existencia de un territorio continuo entre las islas y el litoral costero centroamericano que desde antes de la configuración de los Estados-nacionales de Colombia y Nicaragua, mantenían relaciones de interdependencia. Un área



geográfica en la cual los raizales y sus antepasados navegaron y circularon por varios siglos. Para dar cuenta de esto, citamos la siguiente delimitación.

"Las islas más distantes del continente entre la Costa de Mosquito y el Istmo de Panamá, especialmente Mangle Chico, Mangle Grande, Alburquerque, San Andrés, Santa Catalina, Providencia, Escudo de Veraguas y cualquier otra isla, islote y bancos que antes dependían del Cantón de San Andrés" pertenecen sin excepción a los Estados Unidos de Colombia" Gaviria Liévano (2003; 13)

A pesar de las transferencias y los cambios de jurisdicción, heredadas de las independencias, las jóvenes repúblicas recibieron una configuración territorial "calcada" de las estructuraciones y demarcaciones forjadas por los europeos, sin advertir los retos y desafíos que implicaría la defensa de dichas posesiones en la práctica. Como anota Restrepo (2010), el deslinde de España si bien dio fin al colonialismo en América como relación política, esto no necesariamente significó la erradicación de prácticas coloniales en las nuevas repúblicas.

En ese sentido, la desconexión del centro respecto a las provincias, los regionalismos y la pervivencia de un "pensamiento colonial" en las élites criollas, demostraron cuán lejanos estaban los "padres de la patria" de una emancipación e independencia verdadera. Desde su proceso fundacional, el proyecto de Estado nación incorporó la lógica colonial pero el centralismo y la difícil geografía lo hizo débil e incapaz para abarcar los nuevos territorios. En especial, cuando se trataba de hacer presencia tanto en los territorios periféricos continentales como en los insulares. Así pues, resultaba difícil mantener la cohesión territorial, sobre todo cuando las localidades tenían sus propias dinámicas, las cuales, la mayoría de las veces, entraban en tensión con las disposiciones del centro, (Archbold J. , 2010)

A propósito de esto, nos parece válida la postura de Eduardo Restrepo (2010) cuando en plena celebración del bicentenario de la independencia colombiana cuestionaba y con razón, ¿cuál es la independencia que se celebra en un país en donde persisten grupos y sectores que tienen represada su posibilidad de emancipación tanto en acción como en pensamiento?; ¿fueron las independencias latinoamericanas el paso decisivo para dar fin al colonialismo? Los hechos han demostrado todo lo contrario. Se cambió de patrón pero no de conducta, ni de pensamiento.

Justamente, en el marco de las guerras independentistas de la Nueva Granada, tres años más tarde, el aventurero francés Luis Aury atracó la isla de Providencia “con 14 embarcaciones, varios hombres de mar y de guerra” (Cabrera, 1983). Aury, en nombre de las repúblicas de Buenos Aires y Chile, combatió las flotas hispanas y liberó a las islas del yugo ibérico. Así, las islas se convirtieron en centro de operaciones navales y de control a toda embarcación enemiga.

Con el liderazgo del corsario Aury, las islas alcanzaron su edad más próspera. Señala Parsons (1985) que las actividades de corso, pirataje y el filibusterismo, al ser declarados por Gran Bretaña como actividades legales, proporcionaron a las islas varios años de bonanza. Algo paradójico, teniendo en cuenta que las altas expectativas estaban puestas en la plantación. Así pues, toda embarcación o galeón hispano que pasara por alta mar o en mares cercanos a las islas, era asaltado por expertos navegantes, quienes entre sí repartían sus botines. El geógrafo norteamericano al respecto, menciona por ejemplo, que “los marinos para el pillaje se capturaban en New Orleans, Kingston, Port au Prince y St. Thomas. Llegaban muchos comerciantes y colonos, especialmente de Jamaica, y la isla estaba más próspera que nunca” (Parsons, 1985, pág. 61).

Adicional al pillaje, el comercio regional en esta parte del Caribe occidental se activó. Los trabajos de Parsons (1985), Cabrera (1983) y Ratter (2001) coinciden en esto, al estipular que “las relaciones entre Providencia y Jamaica eran sumamente amistosas” y prósperas en lo comercial.

Acerca del papel de Aury en la época independentista existen varias interpretaciones. La más común es la contribución de este aventurero francés en la integración de islas caribeño occidentales al proyecto nacional de la Gran Colombia. No faltó mucho para que después de la muerte de Aury, un grupo de notables isleños decidieran adherirse al naciente proyecto nacional, debido a los buenos oficios en favor de la campaña libertadora, hechos por el defensor de la bandera albiceleste.

Todo el peso de los logros económicos y el fortalecimiento de la defensa militar de las islas, fue escaso para que Aury ganara la simpatía de Bolívar, quien tiempo después de su campaña libertadora, prescindió de los servicios de defensa del prócer y experto navegante.

A pesar del desagravio de Bolívar, el corsario permaneció en las islas hasta encontrar la muerte en un desafortunado accidente. Pero sus hazañas siguen siendo rememoradas por los raizales en el presente.

### 3.2 La era de la Autonomía Virtual (1822-1834)

En su artículo sobre las rutas y las raíces del pueblo raizal en pleno siglo XXI, el sociólogo inglés James Ross presenta un planteamiento interesante sobre la búsqueda de autonomía por parte de los isleños raizales o “nativos” respecto a Colombia y que para efectos de este estudio o genealogía de la autonomía tomaremos en cuenta.

Para el autor, las islas pasaron por un período o estadio de “autonomía virtual” y ocurrieron sucesos que marcaron la trayectoria y la formación identitaria de los raizales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en tiempos actuales.

Según Ross, las fuerzas o los acontecimientos que determinaron la senda de la historia insular en el siglo XIX fueron: *1. la emancipación y fin de la esclavitud, 2. la llegada de la Iglesia Bautista y 3. el desarrollo de la economía del coco y las exportaciones a los Estados Unidos*, (Ross, 2007, pág. 15). Aunque los sucesos enunciados son de amplia referencia en distintos trabajos historiográficos sobre las islas, éstos no han sido considerados como elementos fundamentales de la historia de la autonomía. Esta perspectiva a nuestro modo de ver, ofrece una óptica distinta respecto a los procesos que también han incidido en la aspiración de convertir a las islas en territorios más autónomos. Si bien la periodización propuesta por Ross nos parece importante para establecer algunos antecedentes sobre procesos autonómicos, ésta no contempla el acto de adhesión de 1822 como un momento importante para la trayectoria y búsqueda la “autonomía” de las islas, así se haya dado en modo “virtual”. Es por eso, que para efectos del abordaje histórico en particular, la incluiremos en este período, ya que sobre este suceso se encuentra anclado parte del discurso étnico de autonomía y autodeterminación del pueblo raizal.

#### 3.2.1 La autonomía hecha “mito”: Adhesión de los isleños a la Gran Colombia de 1822

Algunos trabajos recientes como el de Ortíz asignan a la intervención del corsario francés Luis Aury y el acto de adhesión voluntaria a la Gran Colombia de 1822 en Angostura, Cúcuta, una valoración significativa en términos de los antecedentes que dan cuenta del ejercicio de la autodeterminación y soberanía por parte de los ancestros de los isleños raizales. Escribió Ortíz que la anexión a Colombia como pacto político y ciudadano es un evento que “no es ahondado por los historiadores”, a pesar de la gran significación para los isleños y el movimiento Raizal

actual, (Ortíz, 2013, pág. 37). Razón que en parte explica la ausencia de este hecho en particular, en los textos de historia nacionales. Omisión que consideramos no es del todo ingenua e inocente.

No obstante, la publicación del historiador sanandresano (Archbold J. , 2015), escrita desde un posicionamiento de los Estudios Culturales y bajo el cometido de dar aportaciones a una historia regional sobre el archipiélago, señala que el “acto soberano” de adhesión era más una estrategia acomodaticia para evitar la pérdida de las propiedades de los insulares y garantizar su resguardo de las fuerzas y embarcaciones enemigas.

De igual manera, Archbold llama la atención sobre la cuestión de quiénes eran los que en términos de “ciudadanía” podían decidir, pues era muy poco probable que para las condiciones de la época, todos los isleños hubiesen participado en la decisión “auto determinada” de adscribirse a otra jurisdicción, sobre todo, “cuando las 2/3 partes de la población insular de aquél entonces, se encontraba en esclavitud”, (Parsons, 1985) citado por (Archbold J. , 2015).

En pocas palabras, el acto de “adhesión voluntaria”, lejos estaba de ser el resultado de la expresión asamblearia y de soberanía de un pueblo que para ese entonces, ya presentaba evidencias de división social y de clase entre amos y esclavos.

Sin embargo, las élites fueron decisivas en la aceptación de un proyecto nacional en construcción que escasamente se conocía y que al parecer, era la opción más conveniente para la protección de los derechos de propiedad e intereses económicos insulares.

A pesar de la crítica y las pocas evidencias encontradas, el acto de adhesión de los isleños a Colombia en 1822, sigue siendo, con pocas dudas, uno de los acontecimientos “míticos” o hitos centrales del discurso de resistencia raizal en la actualidad. Frecuentemente, este argumento es evocado tanto en el discurso de la dirigencia del Archipelago Movement of Self Determination cuyas siglas se leen en español, AMEN-SD, incluso entre algunos isleños raizales del común.

No obstante, con motivo del litigio de Colombia y Nicaragua por la posesión del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los estrados internacionales de la Haya por más de una década, el tema sobre el acto de adhesión de los isleños alcanzó cierta relevancia. Aunque ciertos sectores de la dirigencia colombiana consideran que la pelea territorial por el archipiélago era un asunto de títulos, cédulas reales y evidencias de traspaso de jurisdicciones del imperio español a la nueva república latinoamericana en 1810, el asunto del

acto de adhesión sigue siendo un nudo en la historia nacional y local que queda por desembrollarse.

El movimiento AMEN-SD en un acto sin precedentes, presentó un derecho de petición a la presidencia de la república de Juan Manuel Santos Calderón. La senda carta de 14 puntos fue presentada en mayo de 2013, como consecuencia de la decisión emitida por el Fallo de la Haya de 2012. Aunque esta coyuntura será tratada más adelante, es importante reseñar, para efectos de la comprensión de los lectores, el significado que tiene el suceso de la anexión para los raizales en el presente:

“... Que el Señor Presidente tenga la amabilidad de concedernos copia del Documento donde el pueblo Indígena Raizal, solicitamos en 1822 adherirnos voluntariamente a la Gran Colombia, con la debida aceptación ¿bajo qué condiciones fue la adhesión?, si lo hicimos con un territorio, ¿en qué momento perdimos nuestro territorio y como lo perdimos? ¿Por qué, los herederos ancestrales de este territorio no fuimos consultados en algo tan importante que nos afectó de una forma tan grave, al grado de encontrarnos actualmente sin la base de nuestro sustento, sin nuestras prácticas ancestrales y la mayoría sin empleo, como fue la defensa de nuestro territorio en el proceso de Nicaragua contra Colombia? Acaso Colombia no adoptó y ratificó el Convenio 169 de la OIT de 1989 mediante ley 21? Sugerimos que lean muy bien los artículos de la 13 a la 19 de la 26 a la 33 de este convenio”, El Isleño.com (2013).

Es de notar que en el texto se reivindican los temas de “soberanía popular”, autodeterminación, territorio, derechos y ancestralidad. Todos estos conceptos están hilados por la idea de la adhesión libre y voluntaria de los insulares al proyecto nacional estatal de inicios del siglo XIX<sup>51</sup>. Un derecho que los isleños aducen, ha sido desconocido y violentado desde las acciones estatales, por privarles del reconocimiento a su carácter soberano.

Entretanto, la respuesta estatal a la solicitud del grupo AMEN-SD ha sido poco satisfactoria. El gobierno de Santos Calderón respondió al cuestionamiento del grupo AMEN-SD manifestando que la “prueba reina” o evidencia del documento de adhesión solicitada, si bien reposa en el archivo nacional, ésta no fue encontrada para la gestión de la respuesta al derecho

de petición<sup>52</sup> presentado por el grupo AMEN-SD. Aquí incluimos un fragmento de dicha respuesta:

“Si bien se encuentra documentada en este archivo la orden emitida por los administradores de la naciente República en el año 1822, de que las poblaciones de Providencia y de San Andrés juraran su fidelidad a la Constitución de 1821, lo cual sucedió, en el primer caso el 23 de junio de 1822 y en el segundo (San Andrés), el 21 de julio del mismo año, no hemos localizado en los instrumentos de consulta disponibles, el documento oficial correspondiente a este importante aspecto,

Sin embargo, no queremos descartar la posibilidad de que se encuentre en alguno de nuestros Fondos Documentales, como es el caso de la "Secretaría de Guerra y Marina" (compuesto por 1619 Tomos), siendo justamente en uno de éstos (el tomo 343), que aparece el dibujo de perspectiva del Fuerte de la Libertad, en la Isla de Vieja Providencia, firmado por el Coronel Patriota Lóuis Perú de Lacroix en el mes de Julio de 1822, para resaltar este acontecimiento.

En virtud de lo anteriormente expuesto y dada la importancia que reviste para el Pueblo Raizal de nuestro querido Departamento de San Andrés, la consecución de dicho documento, nos permitimos informarles que dado el gran volumen de documentación a verificar, tan solo podremos informar el resultado de dicha búsqueda a más tardar el día 3 de julio de 2013. Por otra parte, queremos manifestarles que el Archivo General de la Nación se solidariza con el pueblo Sanandresano en la búsqueda de los antecedentes históricos necesarios que permitan reafirmar su identidad y en esa medida hemos dispuesto desde hace varias semanas, una importante información sobre las Islas que hemos localizado en documentos de nuestros Fondos, desde 1788, y que pueden ser visibles a partir de nuestra página web institucional ([www.archivoqgeneral.gov.co](http://www.archivoqgeneral.gov.co)), Presidencia de la República (2013).

### 3.2.2 La ruta hacia la emancipación, la Iglesia bautista y la economía del Coco (1834-1855)

La relación de los hechos que a continuación se presentan en este período, nos permitió identificar situaciones que podrían interpretarse como los primeros hechos autonómicos dadas en el archipiélago, durante el siglo XIX y parte del XX. Este momento se caracteriza por transformaciones sociales en medio de una de inestabilidad política y débil gobernabilidad en un Estado nación emergente. Las islas, alejadas de las dinámicas internas de la “Colombia de tierra

---

<sup>52</sup> De acuerdo con el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”. En ese sentido las autoridades tienen un plazo de 15 días hábiles para contestar dicho requerimiento.

firme”, vivieron procesos de transformación social y cultural a tono con el ritmo de otros contextos y movimientos que se estaban gestando en el Caribe.

### *La ruta hacia la emancipación*

Corolario a las revueltas y escaramuzas que le antecedieron al desmonte del sistema esclavista en algunas islas del Caribe, el caso del archipiélago es *sui generis*, en cuanto a la liberación de la esclavitud se refiere, pues no siguió las mismas trayectorias de cimarronaje y de emancipación violenta, dadas en otras islas como Haití y Jamaica.

Como se conoce, Haití fue un referente o ejemplo regional de emancipación, liberación esclavista e independencia. Aun con marcadas diferencias en cuanto a la estructura racial y de clases respecto a otros territorios insulares, la revolución haitiana con Toussaint L’Ouverture a la cabeza, marcó la senda para la liberación de otros pueblos de América<sup>53</sup>. Otros territorios insulares en cambio, vivieron los efectos de la emancipación, la revolución y la independencia de manera “tardía” (siglo XX) y en algunos casos, el lastre colonial persiste hasta nuestros días.

La noticia sobre la emancipación y liberación de la esclavitud en Haití, se espació rápidamente y con ésta, varias colonias inglesas y francesas transitaron el mismo camino. La presión del movimiento por la emancipación y liberación haitiana a nivel regional tuvo repercusiones en otros territorios insulares. Particularmente, hizo que María Archbold, hija del patriarca Francis Archbold, enviara a su hijo Phillip Beekman Livingston Jr. a la isla de Providencia para liberar a los esclavos puestos a su nombre y entablar conversaciones con los demás propietarios para vincularlos al mismo proceso. El primero de agosto de 1834<sup>54</sup>, Phillip Beekman liberó a los esclavos de su familia materna. A la familia Archbold también se unió en este propósito, la familia Pomaire. Ambas poseedoras de grandes extensiones de tierra. En un acto adelantado a su época, iniciaron el proceso de manumisión en la isla de Providencia,

---

<sup>53</sup> Recordemos que las ideas “liberales” de equidad racial, la abolición de la esclavitud, la descolonización e incluso el nacionalismo, llegaron al Caribe a través de la Revolución Haitiana. En 1803, la opulenta colonia francesa de Saint Domingue, fue la primera isla (por no decir, la única) vencida a manos de un ejército de negros esclavizados y libres, quienes derrocaron el orden colonial establecido, (Geggus, 1989). La “solidaridad racial y convivencia pacífica entre blancos, *petit blancs*, mulatos y negros, era cuestión de apariencias y conveniencia pues era una sociedad que estaba fuertemente segmentada por diferencias de clase (Geggus, 1989, pág. 22).

<sup>54</sup> En el Caribe, el 1 de Agosto se celebra el día de la emancipación esclavista.

dividieron sus propiedades y repartieron tierras entre los nuevos “hombres libres”, convirtiéndolos en pequeños propietarios (Turnage, 1975, pág. 20). Tardíamente, en San Andrés, se inició el proceso de manumisión de la mano de obra esclava y se aplicaron los mismos criterios de repartición de tierras, usados en Providencia. Es decir, la entrega voluntaria de tierras a los nuevos libertos por parte de sus antiguos amos.

Conforme se esparcía la novedad del triunfo de la revolución haitiana, en San Andrés se registró una revuelta en 1841 mejor conocida como *Coco Plum Revolt*, descrita en varios trabajos (Aburquerque & Stinner, 1977), (Ross, 2007) como la más sangrienta de la historia insular.

En el caso de las islas en el margen del Caribe suroccidental, entre 1841 y 1850 se dieron lugar varias fugas de esclavos que partieron desde Providencia, con rumbo hacia la isla de San Andrés. Según el historiador sanandresano (Archbold J. , 2010) , era muy probable que estos esclavos fueran descendientes del primer grupo de negros importados desde el África, quienes llegaron a las islas durante la era de Thomas O’Neill y Francis Archbold.

Por otra parte, se estima que al menos para San Andrés, un grupo de 30 esclavos pertenecían a Torcuato Bowie, el mayor propietario de esclavos en la isla de San Andrés.

El liderazgo de Phillip Beekman Livingston Jr., no solo fue importante para el fin del sistema esclavista, sino por su papel en el plano religioso. En 1844, Phillip Beekman viajó hacia los Estados Unidos por varios meses para iniciar su formación religiosa y afiliarse a la iglesia bautista *Laight Street*, en Manhattan. Ansioso de regresar a las islas, rápidamente, mostró la fortaleza en sus convicciones religiosas y fue bautizado en 1845. A los 31 años de edad, Beekman Livingston Jr. se convirtió en reverendo bautista, y ya era estudiante practicante de medicina (Turnage, 1975) (Clemente, 1991), (Clemente, 1989).

A la edad de 37 años, Beekman regresó a la isla de San Andrés para casarse con Ann Elize O’Neill, hija del exgobernador Tomás O’ Neil. Su infatigable labor por la emancipación de los esclavos fue ampliamente difundida en el Gran Caribe (Aburquerque & Stinner, 1977). Este antecedente, le dio el respaldo necesario para la consolidación de la emancipación y posterior fundación de la primera Iglesia Bautista en 1847.

Sin embargo, para 1851 en San Andrés persistía la esclavitud. A pesar de que ésta ya había sido erradicada en gran parte del Caribe y se había prohibido en la Nueva Granada para la misma época. Con todo y los rezagos, este cambio sobrevino de manera tardía hasta 1853.



Una vez completada la liberación de la mayoría de la población negra en ambas islas, Beekman Livingston inició su labor pastoral e impartió la enseñanza del inglés, la aritmética y la conversión a la confesionalidad protestante. El reverendo tenía la firme convicción de ofrecer a los negros libertos una buena educación, labor que fue duramente cuestionada por los blancos al considerar que la educación haría difícil la dominación de la población negra (Turnage, 1975). Dicho acontecimiento, en términos de Archbold (2010) (2013) configuró el inicio del establecimiento de una sociedad creole isleña, basada en los designios de un nuevo orden hegemónico: el bautista.

De ahí en adelante, la alfabetización de la población insular avanzó gracias a la labor de la Primera Iglesia Bautista. De acuerdo con (Clemente, 1989) para 1852 la iglesia bautista contaba con un elevado número de miembros, siguiendo las “reglas” de la iglesia bautista *Laight Street* de New York. Con la liberación del yugo esclavista, la acción educativa de la escuela se extendió a toda la población de manumisos en ambas islas.

En la actualidad, los raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia celebran el 1 de agosto el día de la emancipación conmemorando el acto de liberación del Reverendo Phillip Beekman Livingston.

### *Economía del Coco*

La economía del coco fue un efecto consecuente de los procesos de liberación y distribución de la propiedad entre los “nuevos libertos”. El cambio del orden social y económico promovió un nuevo orden en la repartición de la tierra. La mayoría de libertos obtuvieron pequeñas parcelas de sus amos que manejaron de manera individual mientras que otros cultivaron en una gran propiedad colectiva.

Señala Parsons(1985) que los terratenientes en ese entonces, se convirtieron en sus propios jefes y amos. Muy pocas cosas cambiaron de la vieja estructura que segmentó y dividió a la población insular según la clase y el color de la piel.

Durante esta nueva fase, las islas abandonaron el cultivo del tabaco, siguieron cultivando algodón -aunque esporádicamente- e iniciaron el cultivo expansivo del coco. Debido a su fácil siembra y las condiciones del subsuelo, el cultivo del coco abarcó más allá de la franja del litoral

y las playas. Al respecto, Isabel Clemente (1994) menciona que San Andrés se convirtió en un *coconut country*.

San Andrés fue la isla que más se fortaleció en este tipo de cultivo y Providencia en cambio, desarrolló una economía mixta de “plantación y ganadería” (Sandner, 2003, pág. 330). Se estima que la era de exportaciones del coco comenzó en 1855. A propósito de esto, tanto Meisel (2016) como Clemente (1994) plantean que en un lapso corto de tiempo el precio del coco creció rápidamente, pues pasó en 1856 de \$8 a \$16 en 1865; y en 1873 a \$25. Se relata que para el mismo año se alcanzó a exportar un total de 19 millones de nueces.

Por su parte, la economista sanandresana Johannie James en la publicación titulada “la travesía económica del poder”, plantea una mirada interesante a la historia económica y los modelos de desarrollo existentes en las islas, hasta nuestros días. A partir de una revisión minuciosa de fuentes secundarias y primarias, archivos históricos, prensa y entrevistas, James (2014) establece una cronología interesante de acuerdo a los volúmenes de exportación de la fruta: 1. Expansión (1850-1877); 2 Auge (1877-1919); 3. Desaceleración (1919-1931) y 4. Crisis (1931-1987).

Mediante el análisis de la transición de la economía agroexportadora del coco al modelo de turismo masivo, este estudio concluye que el cultivo del coco sí fue una actividad económica importante que le daba a las islas cierta rentabilidad y “autonomía productiva”, incluso hasta bien avanzado el desarrollo de la economía del puerto libre (1953-2000). No obstante, con todo el auge, desarrollo y la crisis de la economía del coco hasta más de la mitad del siglo XX, el isleño raizal poco a poco fue marginado de los beneficios y réditos económicos tanto de la economía exportadora del coco como del modelo de desarrollo económico del puerto libre.

Asimismo, menciona James que una vez las islas consolidan su integración con Colombia, comienza un largo período de dependencia del nivel central en cuanto al manejo fiscal y administrativo. Sobre este asunto en particular, volveremos en el siguiente apartado que trata sobre el proceso de consolidación de la vinculación de las islas al proyecto nacional.

### 3.3 La “Colombianización” como proyecto y el archipiélago (1886-1930)

En esta sección nos centraremos en el estudio de procesos histórico sociales que han incidido en la formación de una cultura política, de búsqueda de autonomía y de participación del isleño-Raizal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el proyecto nacional estatal. Entender esto permite comprender cómo la autonomía pasó de ser una experiencia “virtual” a un propósito político o de búsqueda para los isleños, tras varios intentos de diálogos y de entendimiento con el Estado a lo largo del siglo XX.

La mayor parte de la bibliografía consultada para la sistematización de la experiencia autonómica insular en una fase más moderna, plantea un “parteaguas” en la historia del Siglo XX: Antes y después del Puerto Libre. De hecho, generalmente se asocia el abordaje de la Colombianización<sup>55</sup> o el accionar del Estado sobre las islas con el desarrollo del modelo económico a mediados de siglo y el consecuente incremento de la población por cuenta de las migraciones continentales hacia el territorio insular. En esa tendencia se ubican estudios de diversa índole sobre las islas: los historiográficos Vollmer (1997); Clemente(1994), Albuquerque & Stinner (1997); Meisel (2016), Eastman (1990), los de corte antropológico como Friedeman (1988) y Pedraza (1988) y de estudios regionales sobre el Caribe (Ross, 2007), (García Taylor, 2010) y otros.

Ahora bien, no se pretende simplificar o pasar por alto un momento que a grandes rasgos tuvo serios impactos en el territorio. Pero importa, para el análisis de la trayectoria autonómica tomar en cuenta períodos anteriores como el propuesto en este capítulo (1886-1930) que da cuenta de las líneas principales de la agenda política y cultural que direccionaron el proceso de “integrar las islas a Colombia” y legitimar la soberanía sobre el territorio.

Tal y como lo manifiestan Eastman (1988), Charry (2002) y Avella, Ortíz, García Taylor & Castellanos (2016) el programa de la Colombianización y la actuación estatal se anidan entre los últimos lustros del siglo XIX y principios del siglo XX. Los años en que el Caribe en sus dimensiones: regional (Indias Occidentales y el Istmo centroamericano) y local (las islas de San

---

<sup>55</sup> La mayoría de trabajos hacen relevancia al fenómeno de la Colombianización como un suceso que marcó la historia insular. Además, este término si bien es utilizado en ámbitos académicos y en los discursos de los actores sociales, este hecho no ha sido reconocido por el Estado colombiano como un proceso que afectó cultural y educativamente a varias generaciones de isleños y raizales.

Andrés y Providencia), atravesó por momentos de cambio y sobresalto que le dieron a la región cierta inestabilidad.

Recordemos que para la época, el juego geopolítico de los Estados Unidos y de otras potencias europeas como Francia e Inglaterra en el Caribe, estaba mediado por los intereses imperialistas y económicos en una región con alta potencialidad para el transporte y el comercio. Fue la época en que por cuenta del capitalismo y el imperialismo, surgieron varios nacionalismos en Europa; se iniciaron procesos de colonialismo en África y Asia, y se ocuparon territorios para ser explotados económicamente. El Caribe no fue la excepción a las lógicas extractivistas y colonialistas de las potencias europeas y norteamericana. Escribió Eastman que “el canal de Panamá centralizó la atención de las potencias rivales, y fortaleció los proyectos de intervención y control de los Estados Unidos en diferentes países de la región” (Eastman J. , 1988)

Después de varios años de la puesta en marcha de la Doctrina Monroe o Destino Manifiesto<sup>56</sup>, el Caribe se convirtió en “campo de batalla” y en el “backyard” o traspatio de la nueva potencia naval estadounidense. Después de la participación de los Estados Unidos en las guerras de independencia de varias de las Antillas mayores respecto a España: República Dominicana (1844) Cuba y Puerto Rico (1898), haciéndole honor a la frase célebre “América para los americanos”, irónicamente se estaba preparando el terreno para la emergencia de un poder neocolonial ubicado en el mismo hemisferio.

Adicionalmente, el istmo centroamericano de Panamá (que para la época era colombiano) se convirtió en pieza clave para la comunicación sobre el cual, con autorización del gobierno de Colombia, se construiría el primer canal seco en manos extranjeras. Una vez concluida la construcción de ferrocarril en 1855, el sueño de comunicar el pacífico y el atlántico se cristaliza y a partir de allí se instala la ruta transcontinental para llevar el comercio entre New York y California, (Ratter, 2001).

---

<sup>56</sup> La frase célebre “América para los Americanos” resume la doctrina estadounidense de defensa de las Américas en contra del colonialismo, el imperialismo y la amenaza persistente de las potencias europeas de tomarse las Américas, tiempo después de las independencias.

Tanto franceses como estadounidenses compitieron por lograr la construcción del canal, pero fue la participación indirecta de los Estados Unidos en la independencia de los panameños en 1903, lo que facilitó el monopolio y control sobre el canal, hasta bien entrado el siglo XXI.

Colombia por otra parte, afrontaba los estragos y las hondas heridas de una guerra civil, mejor conocida como “la guerra de los mil días”, un proceso que puso en evidencia las contradicciones de una “nación contrahecha”<sup>57</sup> y de un Estado débil en sus bases fundacionales. Fue en este marco en que Colombia adelantó un proceso de modernización económica, con todo y las desigualdades entre regiones.

En un informe oficial de 1869, Francisco Vela señalaba que desde la anexión de las islas a Colombia en 1822, “no parecía haber existido gobierno alguno y solo muy pocas personas tenían conocimiento que pertenecían a la circunscripción administrativa de la república de Colombia” (Vela, 1869) (Eastman J. , 1990).

Entre 1886 y 1930 fue un período en que se repartieron algunas herencias administrativas y se estableció una nueva configuración territorial en el Caribe suroccidental. Por ejemplo, a las islas de San Andrés y Providencia, se le destruyó la aparente “autonomía” concedida bajo el gobierno federal de los radicales entre 1863 y 1885; cuenta Eastman que para ese entonces, “las islas tenían la figura administrativa de Territorio Nacional de San Andrés y San Luis de Providencia. Estatus que recuperaba la antigua nominación cuando se le había entregado al Departamento de Bolívar. Entre 1886 y 1912, fue administrada por este, una vez más, bajo la figura de “Provincia de Providencia” y a partir de 1912 este volverá a la administración central como Intendencia Nacional y al mismo tiempo encendió un caluroso e intenso debate entre sectores: isleños, bolivarenses y centralistas”, (Eastman J. , 1988, pág. 9). Con esta densa atmósfera , sectores de la clase política y dirigente del centro del país hicieron magnos esfuerzos para conservar la integridad del territorio nacional, mediante el envío de funcionarios y delegados del gobierno para dar cuenta sobre el estado de ánimo de las poblaciones y para verificar cuáles eran sus principales necesidades. Por eso, los airados regionalismos en la Costa Caribe

---

<sup>57</sup> David Bushnell en la obra “Colombia: Una nación a pesar de sí misma” explica el difícil trayecto que atravesó Colombia para conformar un Estado y una nación. Muchas contradicciones y arduos enfrentamientos entre fuerzas políticas del liberalismo y el conservatismo, sacudieron al país, desde el siglo XIX hasta el siglo XX. Colombia, por su difícil geografía era un país desconectado (a nivel de redes y vías de transporte) cultural y políticamente. Ello sin dejar de mencionar las desigualdades económicas entre regiones, lo que hizo difícil llevar hacia adelante un proyecto de estado-nación en sus inicios.

continental e insular no eran bien vistos a los ojos del gobierno nacional, pues eran serias amenazas para la construcción y fortalecimiento del Estado-nacional, aun endeble por la guerra de principios del siglo XX, el descontento y la desconexión de los territorios por cuestiones de aislamiento geográfico.

Pero los esfuerzos estatales fueron insulsos e impotentes para evitar lo inevitable: la absorción de la Costa de la Mosquitia, las islas Mangles por parte del Estado-nación de Nicaragua y la separación de Panamá en 1903. Todas estas dinámicas estaban auspiciadas por la mano invisible de los Estados Unidos de Norteamérica, que tenía intereses de construir un canal interoceánico hacia el pacífico, lo que lo llevó a “tomar” sitios estratégicos en diferentes partes del Istmo centroamericano.

La historiadora norteamericana Crawford en un minucioso análisis sobre las bases de la Colombianización durante el período 1886-1930, da cuenta de los cambios administrativos de la época, el papel de los funcionarios públicos y los enviados del gobierno para el ejercicio de la soberanía. Mediante la revisión de cartas, memoriales e informes administrativos, Crawford reseña la postura del intelectual colombiano José María Samper en 1867, quien para ese entonces, refiriéndose a San Andrés y Providencia argumentaba que “las islas son de gran importancia estratégica en virtud de su posición geográfica con relación al istmo de Panamá, las islas de Cuba y Jamaica y el resto de Centroamérica. Las islas necesitan la presencia de la autoridad federal y debe hacerse sentir de manera directa y enérgicamente” (Crawford S. , 2011). No obstante, como también lo afirma Crawford la presencia estatal para la época era muy débil. Un pequeño número de oficiales arribó al archipiélago con el objetivo de administrar las islas en representación del gobierno nacional, mientras que los isleños se ocupaban de la administración local Crawford (2011, 35).

En el informe del geógrafo y cartógrafo Vergara y Velasco (1988) se denota el “extrañamiento” y la contradicción con una cultura muy diferente a la mayoría continental colombiana. Para los funcionarios de la época, el problema central era la difícil gobernabilidad por causa de la fuerte influencia extranjera en la cultura de los insulares. En sus informes escritos quedó registrada la preocupación de cómo gobernar a una población cuya lengua materna era el inglés y donde la influencia norteamericana era latente. Asunto que fue destacado con una marcada indignación:

“El cáncer de la isla es, como puede suponerse, el grupo de extranjeros pervertidos que, junto con aquellos de los naturales que han logrado corromper, se hallan unidos a algunos ricachos, tan malos como ellos, a los cuales apoyan para formar un círculo reducido de torcidas intenciones, que secunda el mal proceder de ciertos capitanes americanos deseosos de anexar la isla a su país, creyendo ¡que error! que así podrán mandar en la isla y disponer a su antojo de las pocas rentas públicas. (...) no han vacilado en apoyarse en aquel círculo a trueque de tener ancho campo para sus demasías e ilegalidades...” (Vergara y Velasco, 1888, pág. 27)

Con la constitución de 1886, Colombia adoptó un ordenamiento político centralista similar al modelo francés, lo que llevó al Estado a desarrollar una reorientación en su política de relaciones con las regiones. De acuerdo con el estudio de Charry, “este proceso propició la formación de nuevas entidades territoriales o la ampliación de algunas ya existentes, como fue el caso del Departamento de Bolívar que integraba municipios del litoral costero colombiano e incluyó al Archipiélago de San Andrés y Providencia<sup>58</sup> y parte de la Mosquitia como cantón y bajo la jurisdicción del departamento del Bolívar” (Charry, 2002)

En 1890, en la Provincia de Providencia, el prefecto Juan Ramírez<sup>59</sup> manifestaba lo urgente que era para el país *incorporar o integrar* las islas a la nación. Decía Ramírez que los isleños eran extraños en Colombia por los elementos de afinidad: en cultura, lengua y en intereses comerciales con los Estados Unidos de América (Crawford S., 2011). A pesar de lo controversial que podía ser la *diferencia cultural al interior del Estado-nación*, Ramírez recomendó al gobierno nacional el traslado del archipiélago al departamento de Panamá, argumentando que los panameños tenían mayor afinidad y tenían fuertes vínculos comerciales con el archipiélago, los Estados Unidos y con diferentes países del Gran Caribe. Pero esta propuesta nunca prosperó y el departamento de Bolívar se quedó con la administración de las islas hasta 1913, (Crawford, 2009)

Es de notar que en pleno siglo XIX Colombia no contaba con una cultura y un sentimiento nacional consolidados. Esto era problemático para la formación del Estado y de la nación. En efecto, la vía para crear lazos y un sentido de “comunidad imaginada” en los términos de Anderson (1993), era adoptar una estrategia “simbólica” para la unificación nacional. En eso, el presidente cartagenero Rafael Núñez fue absolutamente estratégico al escribir la letra del himno

---

<sup>58</sup> En aquél entonces, el territorio del archipiélago estaba integrado por las islas de San Andrés, Providencia Santa Catalina, Mangle Grande y Mangle Chico, también conocidas como las Islas del Maíz –Corn Islands– en inglés. ¡Corn. No obstante, estos territorios ya estaban en disputa con la vecina república de Nicaragua, por la ocupación de facto que adelantó el gobierno de Nicaragua en la Costa de la Mosquitia.

<sup>59</sup> De acuerdo con el estudio de (Crawford, 2009), la prefectura de la Provincia de Providencia era una dependencia del departamento de Bolívar.

nacional de Colombia; promover la formación de un partido plural que diera fin a la controversia bipartidista entre liberales y conservadores y redactar la carta política, la cual estuvo vigente por más de 100 años (Bushnell, 1994).

De modo que ocurrió una irrupción estatal, motivada por una especie de “nacionalismo fronterizo”, que en la mayoría de los casos fue impulsor de acciones hostiles y peligrosas. De acuerdo con el historiador Juan Carlos Eastman (1988), (1990), la Colombianización era un programa político o piedra angular de la integración de las islas y de otras regiones del país al proceso político, cultural y administrativo de la nación y del Estado en construcción. Los instrumentos de la integración según este historiador fueron: *la administración intendencial creada desde 1912, la educación en español y la Catolización por medio de las misiones que operaron en las islas a partir de 1926*, (Eastman J. , 1990, pág. 2)

Para este autor, el proceso de integración a la nación y de reconocimiento de los “isleños” como “colombianos” fue letal, en la medida en que dicho acto debía pasar por “la negación” de sí mismos, especialmente por el cuestionamiento a la validez de sus tradiciones y de su identidad cultural y religiosa. En otras palabras, se trataba de “la negación del ser isleño para la aceptación de un marco institucional nuevo: el colombiano” (Eastman J. C., 1990, págs. 4-5)

El geógrafo francés Paul Glabart citado por Avella (2005), describía al pueblo isleño con una raza, carácter y costumbres “curiosos” a los ojos de Colombia. La mezcla de sangres inglesa y negra aportó su cuota en la confluencia de “lo ardiente de lo negro y lo frío de lo inglés”. Estas estructuraciones, en parte, facilitaron la convivencia entre los isleños, a pesar de sus diferencias raciales y de clase.

Sin que el estado colombiano lo advirtiera, los isleños habían formado, a lo largo de su historia una sociedad en la que la ética protestante, la enseñanza de la Biblia, el habla inglesa y su comunicación cercana con otros lugares del Caribe, eran los pilares para la unión de su gente y de su desarrollo como conglomerado. Unas características que como lo habrán notado nuestros lectores, no fueron bien interpretadas por las élites y los altos funcionarios de la nación colombiana.



Adicionalmente, otros funcionarios públicos de la época, como Santiago Guerrero (1912) y Emilio Eiton (1913), también hablaron, a su estilo, de la diferencia cultural de la sociedad nacional con respecto a la isleña. Santiago Guerrero por ejemplo, decía que

“...en las islas está todo por hacer, principiando por enseñarles a sus habitantes que son ‘colombianos’, pues muchos de ellos, lo ignoran. La religión, el idioma, las costumbres, todo es absolutamente contrario a lo nuestro: para ver algo de esa región que se pueda decir que pertenecen a Colombia, es preciso salir fuera de las islas, verlas de lejos y conformarse con pensar que ella pertenecen a nuestra nación; pero en su interior no hay nada que indique que esa tierra es parte integrante de nuestro territorio” (Guerrero, 1912)

De igual manera, el funcionario del gobierno nacional Emilio Eiton un año más tarde escribió:

“...O aquí se pone en práctica la religión católica, que es la de la nación; aquí se habla la lengua que divinizó Cervantes; aquí se pone en vigor las sanas costumbres que adornan el pueblo colombiano o, no hay término medio, borramos de nuestro mapa al archipiélago de San Andrés y Providencia. Por lo menos, tenemos que dejarlo de considerar como parte integrante de nuestro territorio y que pase a ser un *protectorado*, una entidad *autónoma* que nos hace el favor de permitir que aquí flote el pabellón colombiano...” (Eiton, 1913, págs. 62-63)

Con todo, las insinuaciones del Capitán de fragata Emilio Eiton sobre otorgar concesiones de autonomía a las islas colombianas de San Andrés y Providencia bajo la figura de “protectorado”, estas fueron completamente descartadas.

Como se dijo, a comienzos del siglo XX, el Estado colombiano vivía un intenso temor: la amenaza de la influencia extranjera sobre la cultura isleña. Un escenario propicio para la emergencia de sentimientos de descontento y separatismo que podía incidir en llevar a las islas y a sus habitantes por los caminos de la independencia. De hecho, para Colombia era mal visto que las islas desarrollaran relaciones comerciales y de interdependencia con el Gran Caribe (Gran Caimán, Jamaica, Curazao) y algunos territorios de Centroamérica (Bocas del Toro, Panamá, Colón), incluyendo a los Estados Unidos. Sin embargo, la presencia estadounidense y su gran afinidad con los habitantes isleños era el motivo de mayor preocupación.

Nueve años antes de la creación de la intendencia circularon rumores respecto a las intenciones del poder colonial estadounidense de “seducir” a los isleños para unirse a la movilización por la independencia del istmo, pues la intención era utilizar las islas como punto de enlace con el canal de Panamá. Se pensaba que al tener control sobre el Archipiélago facilitaría el manejo del cerrojo que comunica los océanos Atlántico y Pacífico, (Crawford, 2009).

No obstante, una comisión integrada por miembros de la élite local rechazó tajantemente la idea de formar parte de la iniciativa secesionista que se adelantaba en la vecina provincia de Panamá, como gesto de defensa del territorio y expresión de fidelidad al proyecto nacional colombiano, “pero sus propuestas antipatrióticas fueron rechazadas rotundamente, probando con esto la lealtad isleña a la República, razón por la cual el gobierno nacional premió años después-constituyendo el archipiélago-pese a su pequeña extensión superficial, en territorio independiente administrativamente, (Cabrera, 1983, pág. 111)

Pero algunas versiones historiográficas recientes sobre la decisión de los isleños de no seguir el destino de Panamá, cuestionan los motivos por los cuales los insulares dijeron no a la independencia, patrocinada por Estados Unidos. No sobra recordar que en el país del “Tío Sam”, por aquel entonces, existía un sistema de segregación racial entre blancos y negros, a pesar de estar integrados a la Unión federal de los Estados. No entraremos a analizar profundamente esto, excepto para señalar que en dicho sistema las relaciones interétnicas matrimoniales e interraciales estaban prohibidas, así como también el acceso a derechos y garantías estaba en situación de franca desigualdad<sup>60</sup>.

Una de las razones que explican la decisión isleña de no participar en la campaña independentista del Istmo de Panamá, era el riesgo de perder beneficios económicos y derechos. Así lo infiere Archbold cuando plantea el siguiente cuestionamiento: “En cuanto a

---

<sup>60</sup> Después de la guerra civil en Estados Unidos, la Constitución de ese país adoptó las enmiendas 13 y 14 en donde dio fin a la esclavitud y se consagró el principio de igualdad. Aunque este ya era un mandato constitucional, varios Estados de la unión, en especial, los del Sur decidieron no aplicar dicho principio al consagrar el de la segregación racial, es decir, la separación entre los blancos y los afroamericanos. Mediante la demanda Plessy en 1896, los afroamericanos cuestionaron el sistema de segregación racial, cuando Plessy intentó entrar a uno de los vagones para blancos, manifestando que tenía derecho por cuanto ya había comprado su boleto y estaba en libertad de ocupar cualquiera de los vagones. La corte rechazó dicha demanda contestando que no había discriminación porque los vagones tanto para blancos y negros eran “materialmente” iguales. Luego la segregación no era racismo, porque los blancos y negros estaban separados y en condiciones de igualdad (Espectador, 2015). El axioma “*Separated but equal*” o en español “*Separados pero iguales*”, estaba centrada en la idea que siempre y cuando las oportunidades fueran otorgadas a blancos y negros en condiciones de igualdad, éstas eran legales. Empero, esto no ocurrió así en la práctica, a pesar de dar garantías de derechos universales (salud, educación, trabajo) para ambos sectores, las condiciones de ejercicio y garantía de esos derechos no era igual para todos en algunos estados. Sin dejar de mencionar que el derecho al voto estaba restringido para los afroamericanos. Impulsados por una sed de justicia e igualdad de oportunidades en un contexto de integración, las movilizaciones y la lucha por los derechos civiles y políticos, en cabeza del Reverendo Martín Luther King, así como el surgimiento de otros liderazgos y expresiones políticas como Malcom X y el movimiento Black Panther, coadyuvaron a posicionar el discurso de grupos subalternos, tradicionalmente excluidos del poder económico y político blanco.

los firmantes del memorial, ¿será que todos los pobladores de las islas comparten, estos criterios cuando sobretodo en unos territorios en el que han estado arraigadas otras prácticas culturales?, o ¿no será más bien la estrategia de un grupo de letrados que luchan por su supervivencia en medio de las difíciles condiciones de adaptación a los esquemas de poder que empiezan a imponer los colombianos?” (Archbold J. , 2015, pág. 100)

Consideramos que Archbold tiene razón respecto a la élite y su objetivo de adaptarse al nuevo marco institucional para mantener sus beneficios económicos y prerrogativas que pudieran obtener bajo el manto colombiano. Por el tono de los memoriales, no solo se evoca la condición de ciudadanos que buscan una integración según los términos de la Constitución y la ley sino la sed de justicia, equidad y garantías de sus derechos como ciudadanos que forman parte del Estado-nación. Sin embargo, los isleños al igual que otros colectivos como las comunidades negras y los indígenas, formaban parte de la “masa indiferenciada” de ciudadanos Agudelo (2005) por lo que durante mucho tiempo estuvieron expuestos a prácticas de “colonialismo”, segregación y discriminación.

Con todo, la incompetencia y la falta de gobernabilidad del Departamento de Bolívar sobre las islas se hizo evidente en reiteradas ocasiones. Pero, pronto ocurriría un hecho sin precedentes en la historia de la búsqueda autonómica insular. El 1 de marzo de 1911, Francisco Newball fue elegido mediante el voto popular como diputado de la Asamblea Departamental, en representación de archipiélago. Newball era natural de Providencia, mulato y miembro de una de las familias más prestantes de la isla. Su padre y su abuelo sirvieron como funcionarios públicos en el juzgado de circuito, durante gobiernos anteriores. Newball se recibió de abogado en la Universidad de Cartagena.

Era la primera vez que un isleño participaba en la asamblea departamental como diputado. En ese escenario, Newball tenía la difícil tarea de defender los intereses insulares. De acuerdo con la historiadora Sharika Crawford, de los asuntos defendidos por Newball en esta corporación el más urgente era la reducción de impuestos a la exportación del coco, pues de producir entre 12 y 14 millones de cocoteros pasaron a 8 millones en 1911. Después del huracán que golpeó al archipiélago en 1908, San Andrés quedó prácticamente devastada. A pesar de la ayuda estatal, la isla capital tuvo una lenta recuperación. En los informes de prefectura quedó registrada la

necesidad de la ayuda humanitaria y económica para la recuperación del pueblo de San Andrés. No obstante, los isleños mostraban cierta reticencia a aceptar la ayuda de Colombia. Así lo manifestó el funcionario público Maximiliano Vélez en el informe que presentó al Secretario de Gobierno del Departamento del Bolívar. Para que nuestros lectores tengan una idea de esto, citamos el siguiente apartado:

“...los habitantes del Archipiélago que difieren de los demás del país en su religión, en idioma, y en costumbres, creen que no deben contar para nada con el Gobierno colombiano. Tal creencia que conviene desarraigar, procede de que cuantas peticiones han dirigido a dicho gobierno, en años anteriores y referentes a casos análogos del que me ocupo, no han sido siquiera contestado...” (Vélez, Maximiliano, 1908), citado por (Crawford S. D., 2009)

Por otra parte, para los agricultores y pequeños productores del coco, el impuesto les quitaba competitividad en el mercado internacional y por tanto solicitaban retirar el cobro de dicho tributo. Esta demanda, naturalmente, fue discutida en el seno de la asamblea departamental. A pesar de algunos opositores a la medida, Newball encontró apoyo en el presidente de la Asamblea, Lácides Segovia. Para el presidente y propietario del periódico La Época de Cartagena, el cobro del impuesto era ilegal y arbitrario por cuanto fue instituido para financiar la guerra de los mil días. Un evento que por fortuna, ya había llegado a su fin. Con todo y que la medida tributaria ya había sido anulada mediante la ley 30 de 1903, la gobernación de Bolívar mantuvo su cobro por varios años, (Crawford S. D., 2009, págs. 55-56)

Tres años más tarde, el 28 de diciembre de 1911 para ser más precisos, trescientos o más habitantes de las islas redactan un nuevo memorial dirigido al ciudadano presidente de la República Carlos E. Restrepo” Archbold (2013; 99). En dicho comunicado los ciudadanos insulares plantearon un ultimátum respecto a la definición de las relaciones con el Departamento de Bolívar. Al cabo de 10 meses después del envío del “memorial”, el esquema burocrático y administrativo impuesto desde finales del siglo XIX, llegó a su fin.

Dicha comunicación fue publicada en el primer periódico local denominado “**The Searchlight**”, **El Faro**, en español. Varios historiadores coinciden en que este fue el primer periódico bilingüe de las islas y que fue clave para el despertar de la conciencia insular a principios de siglo XX. Su editor, Francisco Newball, explicó el objetivo de este periódico cuya circulación era cada 15 días. En su primer número, Newball escribió:

“A fundar esta hoja, es nuestro principal objeto, abogar por el mejoramiento de este archipiélago, nuestra tierra natal. Creemos esto una necesidad imperante, dado que este pueblo ha sido privado de muchos derechos y garantías que nos conceden la Constitución y las leyes de la República, por los arbitrarios gobernadores del Bolívar, del cual hacemos parte integrante. Y decimos arbitrarios gobernadores, porque muchos de esos derechos han sido constantemente violados por ellos, no obstante prescripciones de ley en contrario. Es incontrovertible que el gobierno departamental nada ha hecho bien en esta provincia, de la cual se han extraído muchos miles de *dollars*, provenientes del cobro de impuestos ilegales. Estas medidas injustas han traído un descontento general y son las causas para que los isleños, unánimemente, sean partidarios decididos del establecimiento de la intendencia...” *The Searchlight* (1912) .

Como se aprecia en la primera editorial del *Searchlight*, Newball fue el artífice “intelectual” del cambio administrativo y territorial de las islas a principios del siglo XX. Para que los lectores tengan una idea sobre los motivos y razones expuestas en el memorial firmado por los ciudadanos de la época, transcribimos apartes de esta comunicación publicada en el periódico **The Searchlight**, en 1912:

“...Basta decirle que no tenemos caminos por donde transitar, que a la bahía ya no pueden entrar las goletas, sino con gran peligro de vararse, por los bancos de arena que tiene, las poquísimas escuelas que hay (2 aquí y 2 en Providencia) están en manos de personas incompetentes para la instrucción, por carecer ellas mismas de ellas, el idioma español es desconocido por completo por nosotros, el aislamiento en que estamos con respecto al país es completo, pues no tenemos correo, sino cada 2 o 3 meses y en ocasiones, hasta 6 meses han tardado en venir, nunca se nos ha dado la más ligera participación en los puestos públicos, pues hasta los más insignificantes, son servidos, por personas de fuera completamente extrañas a nosotros.

En fin Señor Presidente, son muchos y muy graves los demás motivos que tenemos para desear, como el afecto que deseamos, separarnos del tutelaje de Cartagena y que sea la nación quien nos gobierne; así lo suplicamos a ustedes de la manera más encarecida y respetuosa...” *The Searchlight* (1912)

Las reacciones en contra de esta proposición, no tardaban en anunciarse. En el periódico cartagenero **El Porvenir**, algunos contradictores de Newball expresaron su descontento respecto a la iniciativa de eximir del cobro del impuesto al coco para los sanandresanos y exigir al gobierno departamental el traslado de las rentas para la inversión en educación, salud e infraestructura, además de la creación de la Intendencia Nacional. Así quedó plasmado en el siguiente aparte:

“...En el **Porvenir** de Cartagena, de fecha Marzo 21 del último, hemos visto un suelto que al referirse a nuestro editorial pregunta: ¿qué derechos y qué garantías le habrán quitado al Sr. Newball los gobernadores de Bolívar?; ¿quiere el Sr. Newball que las rentas de San Andrés se inviertan íntegramente en la isla y que

los gastos de la administración departamental en su costoso tren gubernativo los paguen solas las demás Provincias del departamento? Nos permitimos manifestar al señor director de dicho periódico, que, individualmente, no se ha privado de ningún derecho al Sr. Newball. Pero si colectivamente lo que pretende es que a los isleños no se les pongan, fuera de las leyes que cobijan a todos los ciudadanos colombianos...” (The Searchlight, 1912).

Como era de esperarse, algunos sectores de la corporación expresaron su rechazo y descalificación a la polémica propuesta de Newball. Fueron las tensas relaciones con los bolivarenses lo que motivó la persistencia en el objetivo de dialogar con el Estado nacional y obtener la creación de la intendencia nacional para el archipiélago.

De acuerdo con una publicación en su periódico, Newball manifestó lo siguiente: “la creación de la intendencia es deseo ardiente de los habitantes de las islas. Es prueba de esto varias manifestaciones que, sobre el particular se han remitido al Congreso por conducto del gobierno supremo. Ellas tienen los fundamentos para ese deseo, es decir, una exposición de agravios para el Gobierno Departamental y no vemos motivo justificativo ninguno para que se niegue a este pueblo esa petición equitativa ni creemos que los Señores Congresistas vacilen ni siquiera un momento el mencionado proyecto; accediendo así al deseo de los isleños, quienes han perdido toda confianza en el régimen departamental y no quieren, por tanto, seguir siendo parte integrante de él” (The Searchlight, 1912).

Respecto a los conflictos políticos entre la dirigencia de San Andrés y de Cartagena, el historiador Raúl Román plantea la tesis de que la Intendencia nacional se creó en un contexto muy particular porque el gobierno central se enfrentaba con las voces separatistas de la costa y de otras regiones del país, y además con un contingente de solicitudes de autonomía para las administraciones locales y departamentales. Lo anterior, conjuntado con la separación de Panamá, explica por qué el gobierno central realizó incesantes esfuerzos por hacer realidad su proyecto de “consolidar la unidad de la nación” Román (2010). En ese sentido, fue la administración directa de las islas por parte del Estado central lo que permitió al archipiélago obtener una victoria parcial en el deslinde y autonomía respecto al Departamento del Bolívar. Una aspiración que quedó frustrada ante el centralismo del gobierno nacional, pues como lo afirma Román (2010), “la novedosa fórmula de las islas no solucionó para nada las limitaciones que el archipiélago había enfrentado bajo la tutela del departamento del Bolívar y en efecto, el descontento que se había presentado en contra de la administración cartagenera y sus funcionarios se trasladó hacia los intendentes y demás empleados enviados desde el centro del

país, con lo cual, las quejas y los reclamos se convirtieron en un comportamiento reiterativo, al igual que los abusos de autoridad y los comportamientos entendidos como contrarios a la moral y las buenas costumbres de los habitantes de las islas” Román(2010; 16).

Los “ecos de la autonomía” que se dispersaron en diferentes ciudades de la Costa Caribe como Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Panamá, incluso, el archipiélago, nos dan cuenta del nivel de desconexión y desarticulación de un proyecto de un Estado-nación endeble y con una nación “contrahecha” (Bushnell, 1994). Y que como lo asegura Román corresponden con una “geografía racializada elaborada por la intelectualidad colombiana del siglo XIX que veían en las altiplanicies andinas las zonas adecuadas para el desarrollo y por el contrario, percibían a las regiones de frontera, especialmente las costas, el escenario perfecto para el reino de la barbarie”, (Román, 2010, pág. 17).

Coincidimos con Román en que la visión obtusa de la frontera fue determinante para que la intendencia nacional coadyuvara en la incorporación política y cultural del pueblo isleño en el proyecto nacional colombiano y para consolidar el estado de dependencia que ostentan las islas hasta hoy. Empero, no estamos convencidos que el “matrimonio por conveniencia” entre la élite sanandresana y cartagenera podía mantenerse por más tiempo, pues era una relación muy desigual, unida por la imposición del poder del centro. Entonces, ¿si la intendencia nacional no era la vía para obtener autonomía desde las islas, qué otra alternativa tenía el archipiélago? Es evidente que los conflictos entre las élites sanandresana y cartagenera tampoco eran el escenario idóneo para impulsar el desarrollo, construir ciudadanía y propender por la vinculación del territorio insular con el Estado-nacional. Por tanto, seguir bajo el tutelaje del departamento del Bolívar, no era una alternativa sostenible y práctica para cumplir con los deseos de autogobierno y autonomía, buscados con tanta insistencia por los isleños.

Es sabido que el paso de las independencias a las repúblicas si bien puso fin a la relación con Europa, fue insuficiente para acabar con el pensamiento y práctica coloniales. Las élites criollas, calcaron las ideas de “civilización y progreso” de las élites europeas respecto a sus colonias y las reprodujeron en las formas de gobierno, en la distribución político-administrativa de los territorios y en las formas de administrar e impartir conocimiento, en la era republicana. Fue así como las élites del siglo XIX se embarcaron en ese discurso hegemónico, para gobernar en

nombre de la construcción de la nación, excluyendo a sectores subalternos (indígenas, afros, isleños) (Restrepo E. , 2010) y a las regiones<sup>61</sup> .

Ahora bien, si intentáramos hacer una lectura de los costos y beneficios de dicha decisión, es preciso señalar que ambas regiones (la Costa Caribe y el Archipiélago) estaban en condiciones de subalternidad, marcadas, además, por una visión corta, cargada de prejuicios y señalamientos por parte de la clase política del centro del país, las cuales incluso persisten hasta hoy. El estigma de la Costa Caribe y las islas como lugares de atraso, pobreza, relajación y corrupción es un sistema de creencias que, infortunadamente no ha cambiado mucho. Esto a pesar de ser un país que promueve la democracia participativa, la autonomía y la reivindicación de un lugar denso en diversidad y pluralidad.

En ese sentido, un interesante cuestionamiento a lugar sería preguntar, si Colombia como nación independiente y una de las repúblicas democráticas más “estables” de América Latina, ha superado las lógicas del colonialismo?; ¿acaso el programa político de la colombianización no era una manera de perpetuar la relación desigual entre los centros de poder y los territorios de frontera?; ¿puede la colombianización leerse como esa relación dialéctica entre un colonizador que se beneficia con la existencia de la necesidad de dependencia?<sup>62</sup>. Dichas preguntas, más que suscitar interpretaciones sesgadas, intentan abrir una discusión sobre una cuestión que no está agotada: la re-colombianización o renacionalización entendida como el acaparamiento de espacios en donde el proyecto de colombianidad se ve cuestionada. Situación que se ha hecho evidente con la pérdida de territorio por causa del conflicto regional con Nicaragua por las aguas del archipiélago, lo que determinó el afianzamiento del actuar del Estado con miras a recuperar su legitimidad con el pueblo sanandresano. Por el momento, dejaremos esta reflexión planteada para luego retomarla en el aparte de las conclusiones de este capítulo.

Con los inicios de la formación de un pensamiento político construido desde la insularidad, el gobierno nacional accedió a la petición isleña de separar al archipiélago del tutelaje bolivarense.

---

<sup>61</sup> Sugerido por la autora, pues consideramos que las regiones alejadas o periféricas, también han sido excluidas del proceso de desarrollo y de la articulación con los altos niveles del Estado.

<sup>62</sup> De acuerdo con los postulados de Teoría de la Descolonización como dinámica social, trabajada por el antropólogo George Balandier (1973), para el autor, “el hecho colonial aparece como el producto de la puesta en relación entre sociedades que han logrado ajustar sus diferenciaciones internas, disponen de medios para controlar un espacio extenso y relativamente unificado y sociedades que se hallan divididas por particularismos y que no tienen la posibilidad de organizarse sino en el interior de espacios reducidos” Balandier (1973; 42).



Mediante la Ley 52 de 1912, se creó la figura administrativa de la Intendencia nacional de San Andrés y Providencia, integrada por el conjunto de islas que constituyen el archipiélago.

De acuerdo a los términos de esta ley, en su artículo 2 señala que, “la administración de la intendencia estará a cargo de un Intendente, de libre nombramiento y remoción del poder ejecutivo, de quien dependerá directamente, y cuyas funciones serán las mismas que hoy tienen los gobernadores, más la que el gobierno nacional tenga a bien asignarle en la reglamentación de la presente ley“ (Ley 52 , 1912).

Así pues, la misma ley determinó que, “los funcionarios y empleados subalternos de la intendencia fueran de libre nombramiento y remoción del intendente; los de los ramos: judicial, de Hacienda e instrucción pública, serían nombrados por las respectivas entidades nacionales” (Art. 3) (Ley 52 , 1912).

Aunque las reivindicaciones puntuales fueron concedidas, cabe preguntarse por el trasfondo o la motivación real del gobierno nacional en reconocer a los isleños la concesión de “ser manejados directamente por el gobierno central”. Como acertadamente lo infieren Archbold (2013) y (Avella, Ortiz, García Taylor, & Castellanos, 2016), Newball y los isleños fueron víctimas de una extraña paradoja. Al corroborar, con el paso del tiempo, que la posibilidad de un cambio real en las relaciones de las islas con el Estado colombiano estaba lejos de cumplirse. Con la mudanza del tutelaje administrativo bolivarense al centralismo de la fría capital, la posibilidad de los isleños de participar en política y ejercer sus derechos quedarían a la espera.

Después del primer intendente isleño nombrado, el abogado Francisco A. Newball, pasarían más de cuatro décadas para que los isleños fueran designados, nuevamente, en el poder local como Intendentes. En la corta historia de transición de intendencia nacional a Intendencia especial en 1972, solo fueron nombrados 6 nativos, Robinson (1974).

Con la puesta en marcha de la Intendencia, se ordenó gravar con un impuesto nacional del 15%, sobre el valor de la factura, los artículos alimenticios de primera necesidad que se introduzcan en el archipiélago; y con un 25% los demás artículos o productos de importación, excepto licores y tabaco, los cuáles, quedaron gravados con un impuesto del 50%.

Otro tributo fue el impuesto de 1 peso (1\$) oro sobre cada millar de cocos que se exporte de las islas y cayos que constituyen el archipiélago. De igual manera, se ordenó que, “el 10% de ese

impuesto se destinará exclusivamente a las mejoras materiales de las poblaciones de la Intendencia y su producto será administrado por una junta, compuesta por el Intendente, quien la presidirá y tres vecinos, nombrados en la municipalidad de San Andrés”.

Así las cosas, la ley de la Intendencia fue insuficiente para contrarrestar la crisis económica que se avecinaba, por cuenta de las plagas y la caída del precio del coco en el contexto internacional. Esta situación, impulsó a los isleños a emprender nuevos horizontes y destinos hacia el Gran Caribe (Gran Caimán, Jamaica), Centroamérica (Panamá, Puerto Limón, Bocas del Toro, Colón), y algunas ciudades del litoral costero colombiano, para emplearse y tener mejores oportunidades de vida. Muchos nativos emigraron para no volver.

Con todo y los movimientos migratorios desde las islas hacia otros territorios como Colón en Panamá y a Cartagena, la población insular registró un notable aumento, poniendo en evidencia que esta política, corolario de la “colombianización” estuvo exenta de planeación. El gobierno nacional promovió la migración de familias continentales a las islas, como muestra de soberanía. Así quedó plasmado en el artículo 14 de la ley 52, en donde se autorizó “la expedición de pasaje gratis en los buques de la Nación a las familias de cuatro o más individuos que deseen ir al archipiélago a domiciliarse en él”.

Es importante mencionar que las acciones de movilización isleña no pararon con la creación de la Intendencia. A pesar de obtener este beneficio administrativo, el descontento insular iba en aumento, por otras medidas adoptadas por el gobierno nacional. El traslado de funcionarios e instituciones del orden central tales como: autoridades civiles, militares y religiosas, fueron objeto de rechazo, así como la continuación de pérdidas territoriales con la cesión de la Mosquitia y de las islas Mangle a Nicaragua en 1928, mediante el tratado Bárcenas-Esguerra.

En efecto, este doloroso suceso, además de quebrantar la integridad y continuidad territorial del archipiélago con el litoral costero centroamericano, significó la imposición de una frontera que separó centenares de familias insulares. Así lo manifestó nuestra entrevistada cuando daba cuenta de su historia familiar y la manera como este tratado le quitó a varias familias isleñas, su colombianidad:

“...My parents was born on Corn Island and also it was under the Colombian flags in 1918, but...when the Colombian Government sign the treaty in 1928, then, the territory was fraction. The communication between San Andres and

those islands (Corn Islands) was permanently, because, people never use to go to Colombian coast and buy things or buy food. To the contrary, food always +

That territory was of Colombia until 1928, so when my mother reaches here in 1953, the authorities didn't know how to handle the situation..., so when she reaches here, I was three months old, the authorities went on board and call out the people who was born before 1928, And they proceed to nationalize them immediately. But others have to go back to Nicaragua..." (Enrevista con Marlyn Cruz, raizal con redes familiares en Nicaragua)

Con la presencia de comunidades religiosas católicas en 1911, se preparó el camino para introducir a los isleños por la vía de la integración con la nación colombiana. La primera intervención o incursión católica estuvo a cargo de un sacerdote jesuita norteamericano. Para la fecha, "habían 360 bautizados en el catolicismo y funcionaban 3 escuelas; por esta época el gobierno nacional estaba destinando \$100 mensuales para el sostenimiento de la misión, pero los curas eran enviados desde Baltimore. En 1913 los americanos fueron reemplazados por sacerdotes ingleses y finalmente, en 1926, por capuchinos españoles y monjas de Antioquia" (Parsons, 1985, pág. 140)

No obstante, la incursión de las misiones católicas no fue del todo bien recibida. Especialmente en San Andrés, en donde la Iglesia Bautista estaba fuertemente arraigada en la población. Providencia y Corn Island, por el contrario, fueron más receptivas a estas misiones y rápidamente, hicieron su mudanza a la fe católica. Pero fue con la llegada de los Terciarias Capuchinas en 1926 cuando se desarrolló una fase de evangelización más intensiva, de la mano de la educación. Según Alburquerque & Stinner(1977) se promovieron prácticas con cierto tinte discriminatorio y colonial. Para el acceso a la educación y a los empleos oficiales, por ejemplo, se ofrecieron becas y empleos a católicos, únicamente. A este sector de la población, se les denominó de manera coloquial como los "*job catholic*".

Los *job catholic* eran practicantes por conveniencia, pues como lo señala Price (1954), "hablan y piensan como protestantes. Algunos, ocasionalmente, asisten al culto de la iglesia bautista y participan del énfasis bautista en la lectura de la Biblia y en el uso de la misma como guía diaria. Por esta razón más que por cualquier otra, hay una notable convivencia entre los miembros de las dos religiones y las discusiones acerca de la naturaleza de la doctrina casi no existen" (Price, 1954, pág. 39).

De modo que, “los años veinte en la historia insular, se van a caracterizar por las constantes fricciones entre importantes sectores de la dirigencia nativa y los intendentes, por la resistencia protestante a la ofensiva gubernamental de pretender introducir misiones católicas y el español como nueva lengua oficial.

Asimismo, por los problemas económicos generados a raíz de la dependencia de la economía del coco y la expansión de las plagas en las plantaciones a lo largo de esta década. A la par de lo anterior, las sequías y la crisis en la exportación de frutas derivaron en un difícil panorama económico que afectó seriamente a los pequeños productores nativos”, (Avella, Ortiz, García Taylor, & Castellanos, 2016, pág. 52)

A propósito de la convulsionada década del veinte, a tan sólo 7 años de la creación de la Intendencia Nacional del Archipiélago de San Andrés y Providencia, circuló el rumor que debido a los excesivos gastos del Estado y su sobrecarga administrativa, se debía explorar la posibilidad de vender las islas. Con tan mala fortuna que dicha información llegó a los oídos de los isleños, quienes no tardaron en manifestar su malestar. El abogado Simón Howard, en una comunicación publicada en el periódico el Liberal titulada “*Traición a la sombra del próximo centenario de Boyacá*”, aprovechó la celebración del aniversario de la fiesta independentista para acusar a la clase gobernante de ser la “degeneración de los próceres de la independencia”. En su escrito, Howard manifestó su malestar al señalar que tras la secesión de Panamá, el objetivo de defender y conservar a San Andrés no era una acción urgente o una prioridad para el Estado colombiano, pues era más la desidia y el olvido del territorio que el interés de protegerlo de las influencias extranjeras. En palabras de Howard, el pueblo sanandresano se sentía colonizado por la injusticia, la parcialidad y el despotismo con que eran manejados sus rumbos. Así lo manifestó el líder sanandresano.

“Parece que los habitantes de las islas se ven colocados en la categoría de ganado que se ofrece a la venta para los carniceros Yankees. El infamante articulista XXX atrincherado en su cubil de traidor en el extranjero abogó por la venta de las islas. Pero ahora es el caso de hacer conocer al pueblo soberano de Colombia por medio de la prensa, que somos seres pensantes y conscientes a las par con los demás ciudadanos colombianos con iguales derechos. Deseamos la paz, la armonía y buena inteligencia con todos especialmente con los costeños porque podemos entendernos mejor que con los del interior

Tratados como colonos no podemos hallar diferencia entre un virrey de tiempo colonial y los republicanos. Lo cierto es que las fechas del 20 de Julio y del 7 de Agosto no tienen para nosotros los colonos, significación patriótica, todo lo

contrario, nos hacen pensar en la injusticia, la parcialidad y el egoísmo de nuestros gobernantes por no decir el despotismo, pues nos privan del derecho que tienen los continentales bajo el tricolor patrio, nos hacen sentir el yugo colonial...” Archivo Histórico de Cartagena, AHC, El Liberal, Cartagena, Agosto 2 de 1919 citado por Román (2010; 21) .

Respecto a los cambios administrativos y políticos, Eastman (1990) estudia varios informes intendenciales, entre los cuales se encuentra el del Intendente Jorge Tadeo Lozano. De acuerdo con este funcionario las islas eran una especie de “Arcadia feliz y deseada”. Es decir, un lugar pacífico, cuyos habitantes eran respetuosos de la autoridad y la ley, en donde la política no era el centro de disputas enconadas, ni de enfrentamientos entre partidos.

“...En el interior se tiene una idea y un concepto de la relación con la vida agitada y escabrosa del archipiélago, que es muy equivocado con lo que en realidad marca, pues no es de negarse que la ley y las autoridades son respetadas de forma muy consoladora, ya que no se registran aquí brotes de altanería o desprecio manifiesto por las disposiciones de los funcionarios públicos, como desgraciadamente puede observarse en otras de nuestras poblaciones. (...) Si la temperancia alcohólica y la temperancia religiosa son factores de soñada tranquilidad, hay un tercero que viene a formar con los anteriores, una trinidad para construir una Arcadia Feliz y Deseada del Archipiélago. Este factor es el de la carencia de política, ya que aquí en este terreno, no se sabe cuál es el trío o troyano, rojo o azul, disidente o directorista. Si estos factores no constituyen la vida tranquila de un pueblo, no sé cuáles otros lo serán” Archivo General de la Nación, AGN T954, fls, 356-359 citado por Eastman (1990; 112)

Pero, no todas las visiones de los funcionarios e intendentes sobre las islas eran coincidentes. En efecto, existieron visiones contrapuestas entre funcionarios como también variaban las impresiones locales respecto a su quehacer. Para algunos, el pueblo isleño era dócil, respetuoso, muy apegado a la moral cristiana y tolerante. Mientras que para otros, era conflictivo, reticente y desconfiado de la autoridad colombiana, debido a los conflictos entre los isleños y los funcionarios públicos, ocurridos en el pasado. Esto desvela los crudos contrastes de visiones sobre el archipiélago, basadas en estereotipos que infortunadamente, siguen vigentes hoy.

Por otra parte, en el plano geopolítico, también ocurrieron dinámicas interesantes. La ubicación estratégica de San Andrés y Providencia, sumado a la existencia de recursos naturales de alto interés, fue lo que motivó la presión geopolítica de los Estados Unidos sobre el territorio insular. Además de ser el principal comprador de las exportaciones del coco, la potencia norteamericana también tomó posesión de varios cayos del archipiélago (Serrana, Quitasueño y Roncador), para explotar Guano y usarlo como fertilizante para la agricultura.

Mediante la polémica política “The Guano Islands”, el Congreso de los Estados Unidos autorizó a ciudadanos americanos para ocupar y reclamar posesión de cualquier isla deshabitada que “no estuviera dentro de las aguas territoriales de otros países y en los cuales hubiese depósito de Guano”. Dichas islas, mediante concepto del Presidente, se consideraban propiedad de los Estados Unidos (Parsons, 1985, pág. 72). Lo curioso es que dichos derechos de propiedad sobre los cayos en mención, se mantienen hasta hoy, con el atenuante de que Colombia recibe cooperación militar para la seguridad y control de tráfico de drogas en la vasta frontera marítima<sup>63</sup>.

En materia de cultura y educación, la Carta del Intendente cartagenero, Benjamín Moreno Torralbo resulta sugestiva a nuestros ojos, a propósito del avance de la colombianización. A tan solo 6 años de la llegada de la orden religiosa de los Terciarios Capuchinos, Moreno Torralbo señaló el éxito contundente con que avanzaba la catolización de los isleños. En una comunicación dirigida al Ministerio de Gobierno, esto mencionaba el funcionario cartagenero:

“...es raro encontrar un isleño que no entienda bien y hable un poco de castellano. La razón es clara: el insular no tienen ningún contacto con ningún pueblo de habla inglesa, no lee periódicos, ni libros, ni publicaciones inglesas, su trato frecuente es con gente de los puertos colombianos, sus intereses todos están relacionados con los del país y muchos isleños son empleados del gobierno, en el continente, o se educan en nuestros colegios, con becas oficiales. El pueblo se ha dado cuenta de la conveniencia que significa hablar el idioma de la mayoría de sus compatriotas, por estar su suerte y sus intereses de todo unidos a los intereses de Colombia. Estos paisanos sienten un colombianismo fuerte y sincero y, no son responsables de haber heredado un idioma y una religión distintos al del resto de sus hermanos en el sentimiento de unidad nacional” (Moreno, 1954) publicado por (Universidad Sergio Arboleda, 2014, pág. 13)

Es de notar a que a unos pocos años de la incursión de las misiones católicas en las islas, la empresa de evangelización y educación en castellano ya reportaba sus frutos. Producto del acuerdo entre la Iglesia y el Estado, se fundaron varios colegios y planteles educativos: el 15 de Mayo de 1928 el Colegio Sagrada Familia abrió sus puertas en San Andrés y en 1932 lo hicieron el Colegio María Inmaculada, en la isla de Providencia y el Colegio Bolivariano en San Andrés. Todas estas instituciones estuvieron a cargo de las Terciarias Capuchinas y de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, respectivamente (Castellar, 1976).

---

<sup>63</sup> Colombia firmó el Tratado Vásquez-Saccio en 1976, en la que reconoce soberanía a los Estados Unidos en los cayos de Roncador y Quitasueño.

Para las directivas de las comunidades religiosas, fue todo un logro o misión cumplida el haber introducido el “florecimiento cultural” en las islas, en la medida en que dichas comunidades patrocinaron la apertura de dos instituciones educativas más: El Colegio Junín, en Providencia y la Escuela Industrial en San Andrés Castellar (1976). Ya para 1951, en cumplimiento con los ordenamientos del Concordato entre el Estado colombiano y la Santa Sede, “los territorios nacionales de la República, incluido el archipiélago de San Andrés y Providencia, fueron declarados bajo el control exclusivo del Vaticano en materia de educación. Esto, por razones obvias, generó el férreo rechazo de los isleños quienes se quejaron de que las escuelas públicas, sostenidas con el presupuesto de la nación y dirigidas y vigiladas por la Iglesia Católica, estuvieran alejando a las nuevas generaciones del protestantismo. No obstante, la presencia de “continentales” en territorio insular, incidió en el aumento de la población católica en el archipiélago (Parsons, 1985, pág. 141).

De esta forma, un sector importante de isleños mudaron su religiosidad protestante por una católica, aprendieron castellano y lo adoptaron como la principal lengua para la comunicación en distintos ámbitos de la vida social: escuelas, instituciones públicas, comercio, atención al público. Simultáneamente, el inglés y el inglés creole pasaron a un segundo plano y fueron relegados al hogar y a la vida comunitaria, lejana de la escuela, las iglesias (católicas) y las instituciones. Providencia en cambio, se mantuvo relativamente blindada de la influencia continental y el uso de las lenguas tradicionales (inglés e inglés creole) se ha mantenido hasta nuestros días. No obstante, el desplazamiento de ambas lenguas (inglés e inglés creole), ha tenido un ostensible impacto en la cultura insular. En muchas familias raizales, ambas lenguas dejaron de ser las principales vías de comunicación.

Con el paso de los años, el descontento social, la falta de oportunidades en el acceso al empleo, fue un estimulante para el surgimiento de varias acciones de movilización ciudadana y social. Los isleños, en reiteradas ocasiones marcharon y enviaron cartas para reportar los abusos de autoridad y los excesos cometidos por las autoridades intendenciales, quienes en su mayoría provenían de la masa continental colombiana.

### 3.4 Algunas ideas de conclusión

En este capítulo el objetivo central fue presentarle al lector los sucesos y hechos más relevantes para sustentar que la autonomía en el archipiélago fue temprana y vivenciada por sus habitantes, incluso mucho antes de la conformación del Estado-nación colombiano. Sin embargo, resulta relevante llamar la atención con respecto a los antecedentes de procesos autonómicos en las islas.

De igual manera, en el desarrollo del capítulo transitamos por los distintos matices del programa político y cultural de la integración de las islas con Colombia que cimentó sus bases a partir del desconocimiento o negación de la cultura insular. Un hecho que ha hecho mella hasta los días presentes.

Así comprobamos que la emergencia de acciones políticas y de protestas incitó la movilización ciudadana por la inclusión en un proyecto de Estado-nacional en formación. No obstante, para los isleños fue impensable que la integración a Colombia, desencadenaría la asimilación cultural del pueblo raizal a la cultura mayoritaria .

Las lesiones en términos culturales e identitarios en los isleños raizales, difícilmente, se pueden cuantificar, por lo que se requiere una pronta intervención desde el Estado con el apoyo de las organizaciones sociales raizales y otros sectores insulares para tomar los correctivos necesarios en pro de la recuperación de la cultura Caribe, la lengua materna y la institucionalización del Creole en distintos espacios y ámbitos del pueblo raizal. Asimismo consideramos que el esfuerzo no deviene del Estado, únicamente. Requiere de políticas culturales y educativas consistentes que vayan de la mano de los hogares isleños y su esfuerzo por “recuperar la lengua y fomentar su práctica en espacios cotidianos”.

Según lo analizado en este período de montaje del proyecto de Colombianización, las islas colombianas estuvieron expuestas a una serie de sobresaltos e inestabilidades. Factores como la geopolítica, el abandono estatal, la desconexión y consecuente fragmentación territorial, fueron decisivas para la activación de procesos de movilización social y ciudadana insular, las cuales, fueron respondidas con el afianzamiento o el reforzamiento del quehacer estatal en las islas.



Suficiente para el descontento y el desarrollo de acciones colectivas que reafirmaron el deseo y la aspiración política de obtener autonomía.

## **CAPÍTULO 4**

# **DE LA INTEGRACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO A LA “AUTONOMÍA”**

El presente capítulo busca dar cuenta de los procesos y dinámicas históricas que incentivaron el surgimiento de movilizaciones ciudadanas y de acciones en pro de la autonomía, como discurso y una reivindicación política. La parte que aquí se desarrolla se ubica en un punto de continuidad con el capítulo anterior. Como ya lo mencionamos en nuestra discusión teórica; las sociedades son autónomas cuando emprenden procesos “revolucionarios” basados en el cuestionamiento sobre el para qué de la ley y sobre el tipo de leyes que deben configurarse como expresión del pensar y el sentir de las mismas (Castoriadis, 1997). A lo largo de la historia insular, pudimos observar como a través de distintos sucesos importantes, los isleños iniciaron procesos de análisis y cuestionamiento sobre las leyes y políticas estatales que afectaban sus intereses. Y al mismo tiempo, reivindicaron una “ciudadanía” insular difícil, quizás, divergente del sentido de ciudadanía dado por el Estado-nación colombiano, (Avella, 2005).

Aquí sostenemos que la autonomía del Caribe suroccidental como contrapunto al Estado-nación colombiano es un proyecto histórico. En ese sentido, nos interesa presentar una serie de hechos y de sucesos, los cuales, según nuestro concepto contribuyen a comprender la naturaleza de las reivindicaciones autonómicas actuales y los giros discursivos que en varias ocasiones, pasaron de pensar la autonomía dentro de los linderos estatales a una planteada por fuera de estos. Sin embargo, no podríamos asegurar categóricamente que la búsqueda y el sentido autonómico, han sido los mismos, a lo largo del tiempo. Como todo fenómeno social o político, no ha permanecido inmóvil. Todo lo contrario. Sus ritmos e intensidades han oscilado entre lo pasivo y lo reactivo en función del quehacer estatal y de su impacto en el archipiélago.

El capítulo presenta hitos importantes como el Puerto Libre, el nacimiento de varias organizaciones sociales isleñas y movimientos cívicos y político, los cuales se sintonizaron con los procesos de descolonización en Asia, África y el Caribe. Dichas trayectorias despertaron

inquietudes en algunos sectores insulares respecto a la naturaleza de las relaciones de las islas colombianas con el Estado-nación lo que derivó en la intensificación de sus reclamos por el abandono estatal y la mala interpretación de sus reivindicaciones puntuales. Adicionalmente; examinaremos los impactos y consecuencias del cambio constitucional de 1991 en la etnicidad de los raizales del archipiélago de San Andrés, así como el surgimiento de expresiones sociales que abiertamente han señalado su divergencia respecto al proyecto de Estado y soberanía de Colombia en el archipiélago. Es por eso que en medio de la coyuntura del impacto de las políticas de reconocimiento y la coyuntura presente de la pérdida del territorio marino, los raizales identifican este momento histórico como la oportunidad para materializar las aspiraciones autonómicas, bien sea dentro de las franjas del estado nación bajo un nuevo estatuto o contrato o bien, en un esquema independiente y “descolonizado”.

Todas estas transiciones o cambios derivan en una pregunta que responderemos en el transcurso de este trabajo. ¿Pueden las naciones culturales, los grupos étnicos y los “pueblos” erigir un proyecto de autodeterminación dentro de los marcos del Estado nación? ¿Cómo responde el Estado nación al desafío de interpretar y traducir las aspiraciones históricas de los colectivos en relación al territorio, la identidad y la autonomía?; ¿de qué manera el estudio sobre la autonomía en el archipiélago y sus respectivos “laboratorios” contribuyen a explicar la contradicción entre el Estado y la autonomía como proceso social y como contrapunto? en la medida de lo posible intentaremos dar respuesta a estos cuestionamientos, aunque, algunos de estos no tengan una respuesta completa o plenamente satisfactoria.

#### **4.1 De la integración a la dependencia (1930-1993)**

La realización del proyecto “modernizador integracionista” o bien, la profundización de la integración política y cultural de Colombia sobre el archipiélago de San Andrés y Providencia, registra importantes sucesos, sobre todo en la era del Puerto Libre (1953-1990). La literatura historiográfica (Robinson D. , 1974), (Parsons, 1985), (Cabrera, 1983), (James, 2011), hace particular énfasis en este período, pues fue la época en que el modelo económico se afianzó y se suscitaron cambios demográficos, ambientales y socio-culturales entre sus habitantes.

Una acción de movilización pro autonómica que marcará el inicio de este período fueron las exigencias planteadas por los isleños a la Comisión parlamentaria que visitó al archipiélago para

1937. Tras varios envíos de misivas, persistentes interlocuciones y acciones de protesta de los isleños ante funcionarios del nivel nacional, se obtuvo la conquista social de buscar una alternativa de desarrollo para el isleño.

Por encargo del Ministerio de Gobierno, los parlamentarios elaboraron un extenso informe. Allí daban cuenta de las principales problemáticas y soluciones propuestas para estas ínsulas. Los líderes Simón Howard y Carlos Federico Lever, manifestaron su preocupación por la economía local y por el alto costo de los impuestos para los productos de exportación como el coco, cítricos y otros frutos. Asimismo, presentaron un balance sobre la situación de la pesca, el transporte marítimo y el estado de los puertos.

Los habitantes de las islas vivieron azarosas dificultades en materia de comunicaciones, servicios públicos, economía y salud. Con todo, las islas del Caribe Suroccidental eran autónomas gracias al comercio, la pesca y la agricultura aunque esta última, no era aprovechada plenamente en ambas islas (San Andrés y Providencia). Particularmente, San Andrés dependía de la exportación del coco, pero su variedad productiva era más bien escasa. Caso contrario registró la isla de Providencia, la cual, contaba con una mayor diversidad de productos para su exportación en cítricos, mangos y aguacates. Congreso de la República de Colombia (1937).

Después de escuchar atentamente a las reivindicaciones ciudadanas para el mejoramiento de las condiciones de vida del archipiélago, la comisión parlamentaria consideró la demanda comunitaria de crear el Puerto Libre de San Andrés. Con esta propuesta “el archipiélago obtendría de seguro un rápido incremento agrícola y comercial. La vida de sus moradores, especialmente, la de los campesinos, sería menos estrecha, y sus condiciones para el trabajo mejorarían visiblemente y les darían bríos para empresas de mayor aliento. Esa facilidad para la vida sería aliciente para las familias del interior, que buscarían para sus actividades campo propicio y contribuirían a estrechar los vínculos de confraternidad entre los isleños y el continente” (Congreso de la República de Colombia , 1937)

Aunque el puerto libre fue una propuesta que surgió desde la comunidad a finales de los años treinta, sólo pudo concretarse hasta mediados de siglo. Con la primera visita del Presidente de la República de Colombia al archipiélago en Noviembre de 1953, el General Gustavo Rojas Pinilla, anunció que San Andrés se convertiría en Puerto Libre. Sin embargo, su declaratoria o formalización se logró hasta 1959. Mediante la ley 127 del mismo año, se creó el Puerto Libre y

se dispuso que “todas las importaciones a dicho territorio serán libres y exentas de pago de derechos de aduana (art. 1)”(Ley 127 de 1959).

Es de notar que desde entonces, el gobierno colombiano en atención al mandato de la ley 52 de 1912, pretendía afianzar el proceso de integración política y el desarrollo económico a través de la migración; la activación de relaciones comerciales productivas y de transporte con el continente. Por eso, no era raro que se incentivara la colombianización mediante el traslado de familias continentales a las islas, como una manera de asegurar la soberanía sobre el territorio.

A pesar de las dificultades en transporte la actividad comercial y las relaciones de las islas con varios lugares del Caribe, eran relativamente constantes. No obstante, experimentaban dificultades para el mantenimiento y la perdurabilidad de los productos tipo exportación. Por ejemplo, “la exportación de varios frutos como naranjas, limones, mangos y aguacates, no podían someterse a las contingencias de los barcos veleros, pues el 70% de los cargamentos se inutiliza cuando la travesía dura más de cinco días”, Congreso de la República de Colombia (1937; 10)

Para tener una idea más o menos clara respecto a las distancias recorridas por pequeñas y grandes embarcaciones, incluiremos lo recorrido en millas, en la siguiente tabla:

*Tabla 2. Distancia recorrida desde el archipiélago vía marítima*

<b>Recorrido</b>	<b>Millas</b>
San Andrés a Bogotá	1.274
Cartagena a San Andrés	480
Nueva York a San Andrés	2.000
Colón San Andrés	240
Bocas del Toro a San Andrés	180
Puerto Limón a Costa Rica	168
Bluefields Nicaragua a San Andrés	120
Providencia a San Andrés	40
Cayo Roncador a San Andrés	114

Fuente: elaboración propia con base en el informe presentado por el funcionario del Ministerio de gobierno Santiago Guerrero, 1912.

Sin embargo, la problemática de conectividad de las islas con el continente y con cualquier otro lugar de Centroamérica y el Caribe, era una circunstancia que afectaba la vida cotidiana de sus habitantes. Integrar al archipiélago con el país, no sólo en su dimensión física sino en su contexto cultural, era una preocupación persistente de funcionarios del orden nacional (delegados del Ministerio, Parlamentarios) y mandatarios locales (Intendentes). Dicha problemática quedó plasmada en el pliego de necesidades, identificadas en el informe de la comisión de parlamentarios que visitó a las islas en 1937 de la siguiente manera:

“(…) Para los víveres que se producen en el continente, es indispensable establecer un rápido servicio oficial de comunicación con Cartagena mediante la adquisición de un barco regular tonelaje. Hoy se hace el comercio en incómodas goletas que demoran en ocasiones hasta diez días en la travesía (…)

Y más adelante reitera:

“…Esto es indispensable para proveer a la intendencia de víveres producidos en el interior y de telas de fabricación nacional, mayor es aún la urgencia en lo que atañe para el comercio de exportación, para fomentar los cultivos de las islas y facilitar el consumo en los mercados del litoral atlántico… Congreso de la República de Colombia (1937; 10)

Con el Puerto Libre, se amplificó la necesidad de mejorar las condiciones de infraestructura y de transporte en el archipiélago, pues era una vía indispensable para el incremento de los flujos comerciales y su posicionamiento como zona libre del pago de impuestos de importación. Mediante este esquema, centenares de colombianos viajaron a estas islas para la compra de electrodomésticos, licores, ropa y productos de difícil acceso en el continente. Empero, muchos viajeros pasaron de ser visitantes esporádicos a ocupantes permanentes. Una medida que se había considerado positiva para el desarrollo y el mejoramiento económico de la sociedad insular, terminó siendo la peor de las fórmulas. El isleño, poco a poco fue quedando al margen de los beneficios directos del Puerto libre. Como lo anota Robinson “el pueblo isleño se verá abofeteado y ultrajado por la clase dominante y mientras el nuevo régimen hacía todos los esfuerzos para acabar con la forma de vida anterior para dar paso a una nueva estructura económica”, (Robinson D. , 1974, pág. 95). Con dicho cambio, el isleño no tenía otra alternativa que asimilarse a él.

Otra etapa importante o sub-período, se relaciona con la era de madurez del Puerto Libre en los años (1964-1972)<sup>64</sup>, período en el cual se incrementa el ingreso de “colombianos de tierra firme”, naturales, en su mayoría de la costa Caribe (Atlántico, Bolívar, Guajira), Antioquia y del resto del país. Algunos de estos nuevos pobladores se vincularon al comercio; participaron en las construcciones de vías, hoteles, edificios y otros; ingresaron como docentes del magisterio y funcionarios en diferentes instituciones del Estado (policía, juzgados, hospitales, aduana).

Para tener una idea sobre el efecto de las migraciones en el territorio insular, presentamos aquí los datos poblacionales en ambas islas. Nuestros lectores notaran que en plena vigencia del modelo del Puerto Libre, se registró un dramático ascenso tanto en el número de habitantes por isla como en la densidad por Km<sup>2</sup>.

*Tabla 3.* Datos poblacionales San Andrés y Providencia según los censos y registros poblacionales 1951-2005

<b>Año</b>	<b>1951</b>	<b>1963</b>	<b>1973</b>	<b>1985</b>	<b>1993</b>	<b>1999</b>	<b>2005</b>
<b>Población total</b>	5.675	16.731	22.983	35.936	50.094	59.917	60.136
<b>Densidad Archipiélago</b>	108	318	437	684	954	1.141	1.145
<b>Población San Andrés</b>	3.705	14.413	20.359	32.282	46.254	54.611	55.426
<b>Densidad San Andrés</b>	148	577	814	1291	1850	2.184	2.217
<b>Población Providencia y Santa Catalina</b>	1970	2.318	2.624	3.654	3.840	4.273	4.147
<b>Densidad Providencia y Santa Catalina</b>	123	144	164	228	240	267	259

Fuente: (Mow, 2014)

Las sensaciones de progreso, bienestar económico y comodidad, asociadas al “paraíso” insular, generaron en futuros migrantes la expectativa de vivir en un lugar mejor. Esta concepción o pensamiento no fue exclusiva de ciertas clases sociales. Desde personas migrantes de origen humilde, pasando por pequeños y medianos empresarios, hasta nuevos inversionistas y comerciantes, llegaron a las islas persiguiendo el sueño de vivir en un territorio tranquilo, pacífico

<sup>64</sup> Se toma este período de referencia de acuerdo al estudio elaborado por Robinson (1974) referente a la otra cara del paraíso turístico, en plena vigencia del modelo del Puerto Libre.

y próspero económicamente. En consecuencia, ya se reportaban cifras de crecimiento poblacional acelerado.

Ciertamente, un efecto problemático de este proceso de cambio fueron las acciones urbanísticas y de modernización realizadas en nombre del progreso. Obras de infraestructura física de gran magnitud como la construcción del aeropuerto y el dragado del muelle en la década del sesenta, tuvieron serios efectos en el territorio, el medio ambiente y el paisaje insular. Como consecuencias directas de tales obras, “varios pantanos fueron desecados, se rellenaron cuerpos húmedos y áreas de la zona costera para ganarle terreno al mar” (Archbold & Mow, 2015, pág. 65), acciones que más tarde le pasaron la factura ecológica al territorio insular. Hoy, la isla de San Andrés es extremadamente vulnerable a inundaciones, a la erosión de playas y al desecamiento de los acuíferos, lo cual hace difícil el acceso al servicio de agua potable. Producto de la falta de planeación sobre el uso del territorio y su capacidad, dichas acciones fueron y siguen siendo cuestionadas por la prensa local y las actuales generaciones.

De acuerdo con Robinson (1974), la tenencia de la tierra y su extensión, otorgaba estatus y determinaba la posición social de las familias. Esto era aplicable para las dos islas mayores: San Andrés y Providencia. Para el caso que nos ocupa, en la isla capital, por ejemplo, “los Bernard poseían propiedades ubicadas en un lugar denominado Point-hoy zona de mayor valor turístico, mientras que los Pomare ocupaban Linval; los Corpus en San Luis, y los Davis, habitaban el Rock”, (Robinson D. , 1974, pág. 120).

Así mismo, a este grupo de familias privilegiadas se unen “los May, Livingston, James, Francis, Corpus, Mitchell, Vélez, Manuel, Smith, Bowie, O’neill y Pusey, quienes tenían terrenos de 1.000 hectáreas, aproximadamente, (Robinson D. , 1974). Algunas de estas, tenían propiedades en los sectores aledaños a Swamp Ground (Pantano), Sarie Bay, Guinny Hen (Juan XXII), Rock Hole, The Rock. Barrios que en la actualidad, forman parte de la periferia de la zona turística comercial y del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla. Lugar que será objeto de reflexiones, en el capítulo 7 que trata sobre la defensa de los derechos territoriales raizales y la contienda que se enfrentó con el Estado, para obtener la protección de los mismos.

Ningún isleño nativo pensó que ser el mayor propietario de la tierra terminaría por convertirse en un factor problema para el desarrollo, el avance de las islas y de su proyección como destino



turístico<sup>65</sup> y promesa económica en el Caribe. A los ojos de visitantes y “nuevos residentes”, el isleño era “lento y dejado” respecto a las oportunidades de negocio que representaba la venta de sus terrenos. Así lo anotó León Melo (s/f) en un medio escrito local, cuando instaba a las autoridades locales para que intervinieran a favor de una mejor “disposición” de las propiedades isleñas, pues eran calificadas de “abandonadas y de mal gusto”, un obstáculo para el embellecimiento y futuro urbanístico de la ciudad.

“Hoy queremos hacer nuevos interrogantes, empezando con las autoridades municipales: se trata de toda esa cantidad de lotes existentes en la ciudad los cuales ni siquiera son cercados sino que haciendo de potreros abandonados, sirven solo para arrojar basuras o alcahueteaderos para inmorales. Lo más grave es que sus dueños ni siquiera se preocupan por embellecerlos, no los valoricen más y más, lo que comúnmente llamamos engorde de cerdos. Porque las autoridades, haciendo un solo frente compuesto por el señor alcalde, el señor personero y el honorable consejo no afrontan la eliminación de ese problema? hay dos caminos a seguir: Primero, obligar a los dueños de los referidos lotes a que los cerquen en paredes conforme a la estética de la ciudad lo requiera, así sea por la fuerza; y segundo, sino construyen ni venden, fijarles un avalúo catastral cosa que el erario municipal no se perjudique con la pereza y sed de riqueza de aquél ciudadano”. (Melo, L; s/f) citado por Archbold (1997).

A propósito de esto, Robinson (1974) y James (2011) explican que durante el puerto libre se conjuntaron una serie de fuerzas adversas a los intereses y al *modus vivendi* del isleño. Por una parte, estaba la demanda del gobierno de abarcar terrenos para la realización de obras públicas y de infraestructura y de otra, la presión de capital foráneo y la paulatina exclusión del isleño en el nuevo sistema económico (el puerto libre). Factores que incidieron en la venta forzosa y posterior pérdida de tierras.

---

<sup>65</sup> Ver en Hernández, “San Andrés puede ser el centro más importante del turismo en el Caribe”, en *El Tiempo*, Bogotá, 17 de febrero de 1960, pág. 7. En dicha noticia el intendente de la época llama la atención sobre la disminución en la afluencia de visitantes a las islas. Sin embargo, dibuja un panorama de convertir a San Andrés en la “meca turística” del Caribe. Para ello, era fundamental, dar alcance a la ley del puerto libre, lograr el apoyo en el congreso de la república y la recepción de recursos para efectos de la financiación de las obras de infraestructura.

Varias referencias bibliográficas, entre estas, el trabajo de James sugiere que “la construcción del aeropuerto, la carretera circunvalar y el hotel, junto con la reubicación del cementerio, obras prometidas en 1953, exigían extensiones de tierra con que no contaba la intendencia”, (James, 2011, pág. 83).

Las áreas consideradas “vacías” o desaprovechadas eran en su mayoría terrenos o parcelas llenas de cocoteros y otros frutos como batatas, fruta de pan, plátano, yuca, ñame. Algunos de estos, tenían criaderos de cerdos, pavos, gallinas, chivos y ganado vacuno, (Ruiz & O'flin de Chavez, 1992). Incluso, había predios que abarcaban pantanos y corredores de agua que llegaban hasta el mar.

De las prácticas o métodos utilizados para la consecución de tierras, dan cuenta numerosas historias familiares. Es un suceso que aunque está fresco en la memoria colectiva, se suma al repertorio de procesos en los que se han violentado los derechos territoriales, culturales y lingüísticos de la comunidad isleña raizal, a lo largo de las últimas décadas. Es claro que para el isleño la vida era una antes y, otra después del puerto libre.

Algunos, por ejemplo, señalan que “los foráneos comenzaron a adquirir la tierra con destino al comercio y al experimentar su escasez, ésta comenzó a adquirir valor comercial para el nativo”. En consecuencia, “muchos vendieron sus tierras hasta quedarse sin nada y otros lo perdieron todo porque fueron engañados, (Ruiz & O'flin de Chavez, 1992, pág. 22)

De igual manera, existieron otros factores que directa o indirectamente, incidieron en la pérdida ostensible de terrenos en manos isleñas. Uno de ellos fue la quema de la intendencia en 1965 en la que se perdió información valiosa sobre las islas. En especial, los registros de catastro y otras fuentes documentales relevantes para la historia del Archipiélago. La realización de juicios de pertenencia era una práctica frecuente para reclamar la posesión sobre propiedades que incluso, no estaban registradas en oficinas de catastro o instrumentos públicos. En ese sentido, dicho mecanismo legal era la vía rápida para legitimar la posesión ante la ley, las autoridades y vecinos.

Otro factor adicional, era la precaria sistematización y registro de catastro sobre las propiedades en manos de isleños. Sin dejar de lado que muchas familias tenían la tradición de pasar los derechos de sucesión de la propiedad de una generación a otra, mediante contratos de “palabra”.

Aquí la respetabilidad a los ancianos y el valor de la palabra empeñada, era una costumbre con fuerza de ley.

Por ello, era común encontrar experiencias en los que se daba “permiso a vecinos, amigos y familiares para construir su casas para aprovechar el terreno bajo palabra simplemente, sin hacer escrituras. De vez en cuando se hacía compra venta de terrenos y se daba un terreno como garantía de un préstamo, pero solamente cuando uno de los contratantes ocupaba una posición social y económica distinta del resto de la comunidad”; (Ruiz & O'flin de chavez, 1992, pág. 27)

No obstante, el *empeño de la palabra* no era garantía para evitar el surgimiento de conflictos entre parientes o vecinos, situaciones que la mayoría de las veces, eran resueltos por líderes espirituales (protestantes y católicos), quienes intervenían para lograr una resolución pacífica de los conflictos. El isleño nativo, dado el desconocimiento de la lengua castellana y su creciente desconfianza en las instituciones traídas del continente, evitó por mucho tiempo acudir a la administración de justicia colombiana para lograr la defensa o restitución de sus derechos. Aunque persiste esta resistencia en la actualidad, es una tendencia que ha cambiado lentamente, con el paso de los años.

Por otra parte, los relatos de abuelos y padres de familia raizales dan cuenta que durante la era del Puerto Libre, los James, Smith y Bernard, fueron conminados a salir de sus tierras mediante procesos de expropiación y de falsa venta, pues no todas recibieron el pago correspondiente por sus predios. Resultado de ello, fue su desplazamiento más hacia el Norte (Sarie Bay) y otros lugares de la isla, gracias al apoyo recibido de sus parientes y a la existencia de otros predios familiares. Incluso, algunas familias expropiadas permanecieron en terrenos y propiedades cercanos a la zona del aeropuerto.

El proceso de expropiación y la resistencia isleña a salir de sus tierras, fue un suceso que tuvo cubrimiento en varios medios de prensa nacionales. En una nota publicada por el periódico El Tiempo en 1964, intitulada “*El paisaje de San Andrés eclipsado por el comercio*”, se mencionan los efectos y cambios urbanísticos en la morfología de la capital insular, además de los culturales y ambientales desatados por el puerto libre. Sin embargo, llama la atención la manera en que el periódico describe el proceso de defensa del territorio y la territorialidad isleña, en las siguientes palabras:

“cuando se trató de realizar el aeropuerto, hace diez años, se tropezó con la resistencia de los propietarios, adheridos a su tierra, y las expropiaciones debieron vencer obstáculos sentimentales. Estas resistencias, a la luz del progreso, dejaron de ser sentimentales y dieron paso a la ambición”, González (1964).

Por otro lado, señala el abogado raizal Jiménez Walters Pomare que “el nativo terminó siendo víctima de usurpación de sus predios mediante contratos dolosos” y más adelante agrega (...) “empiezan los contratos sobre bienes inmuebles (arrendamientos y compraventas), altamente nocivos para el nativo, quien no conocía del idioma del contexto contractual y menos su resorte jurídico. Negocios socarrados, turbios y viciados de nulidad absoluta”, Walters (2008; 19). Asimismo, el jurista isleño establece que no ha habido una verdadera historia o estudio detallado sobre los títulos de tierras y los derechos territoriales<sup>66</sup> de los raizales en las islas de San Andrés y Providencia.

Esta Situación se agravó con el incendio de las oficinas y los archivos de la Notaría y la Registraduría de Instrumentos Públicos, en dos ocasiones. El último siniestro ocurrió en 1965.

## **4.2 Movimientos y movilizaciones: El despertar de la conciencia insular (1969-1989)**

### **4.2.1 El referente de la descolonización y su incidencia en el movimiento autonómico insular**

La década del sesenta se caracterizará por los conflictos de la sociedad insular con el Estado por el territorio. Esta situación en particular, desencadenó la formación de varios grupos de presión y la realización de actos de protesta social y ciudadana, utilizando medios formales e informales, en los términos de Jelin (1987), cuando se refiere a “aquellas acciones colectivas con alta participación de base que utilizan canales no institucionalizados, que al tiempo elaboran sus

---

<sup>66</sup> Sobre la cuestión de los derechos territoriales, el grupo AMEN-SD publicó en 2015 una cartilla informativa sobre la historia de la pérdida de la tenencia de la tierra por parte de los raizales en el archipiélago, con énfasis en los procesos histórico sociales que tuvieron mayor impacto en la isla de San Andrés. Reconocemos que si bien esta publicación es importante para la pedagogía y concientización sobre los derechos humanos de los raizales, entre estos, el derecho al territorio; pensamos que es necesario impulsar y realizar investigaciones antropológicas e historiográficas en esta línea con miras a estructurar una política pública pertinente a las necesidades de la población y de su territorio que permita además, interponer recursos jurídicos con miras a obtener la restitución de tierras por parte de entidades privadas y del Estado.

demandas, buscan formas de acción para expresarlas y se van constituyendo en sujetos colectivos, es decir, se reconocen como grupo o categoría social”, (Jelin, 1987, pág. 20)

De otra parte, en el primer cuatrienio de la década del sesenta, surgieron “falsos rumores” sobre la proclamación del archipiélago como un micro estado independiente y soberano, evento que fue registrado por la prensa nacional. Al parecer, se trataba de una broma por parte de un grupo de personas quienes en una comunicación dirigida a los Estados Unidos, proclamaron la soberanía del archipiélago al nombrarla como “República federal de San Andrés”. Este hecho, además de causar cierto sobresalto para algunos sectores sociales, se decía que alguien había llamado desde Springfield a la Presidencia de los Estados Unidos, avisando que dicha noticia ya había sido comunicada al presidente de la República Guillermo León Valencia, al presidente Lyndon Johnson y al departamento de Estado del mismo país y a la Organización de Estados Americanos. Dicha declaración daba por sentada la “administración conjunta entre Colombia y los Estados Unidos referente al estatus y el manejo de las islas Roncador, Serrana y Serranilla, sobre las cuales hubo disputa de soberanía entre los dos países. Un hecho que por supuesto, fue desmentido por ambos países.

A pesar de los falsos rumores, el “espectro” separatista del archipiélago seguía generando reacciones en la opinión pública doméstica. En una publicación hecha por el periódico El Tiempo emitido en Abril de 1964, el “comité permanente de San Andrés con sede en Bogotá hizo un pronunciamiento, respecto a una supuesta declaración de autonomía”. En dicha comunicación manifestaron no tener conocimiento del origen de la noticia. No obstante, reconocieron que esta podría tener su origen en intereses políticos y económicos de carácter local, oportunidad que aprovecharon los miembros de dicha comisión para desmentir los hechos y reafirmar su colombianidad, acatando la constitución y las leyes de la república. El Tiempo (1964; 1, 6)

Asimismo en el plano local, surgieron reacciones de rechazo. En el periódico San Andrés bilingüe, el editor desconoció la iniciativa de proclamar al archipiélago como república federal, al calificar este hecho de “falso y malicioso”. De acuerdo con esta publicación “a la secretaría de Estado de Washington llegó un documento con matasellos de Cali, en donde realizan declaraciones de esa oficina para que sean retransmitidas por las agencias de noticia en el que un inventado comité hace una declaración de independencia. De acuerdo con la noticia este documento no solo fue presentado a la Secretaría de Estado sino que fue puesto en circulación

por varias ciudades de los Estados Unidos. Con algo de asombro y sentido del humor fue tratada esta noticia, en el interior del país. Sin embargo, el periódico reconoció que sí se estaba adelantando una campaña “anti colombianista” con dos propuestas: la venta de las islas o bien, la independencia, (El Tiempo, 1964, pág. 9)

Posteriormente, en mayo del mismo año El Tiempo publicó una nota indicando que en el interior del país se originó el rumor sobre la declaratoria de independencia. Al parecer, líderes y dirigentes políticos del área continental habían difundido al interior del país y en el exterior, “la declaratoria de San Andrés como Estado Soberano”. El intendente de la época, Adalberto Gallardo responsabilizó a este grupo de “crearle problemas a la administración del archipiélago, en un esfuerzo máximo por lograr que el intendente vuelva a ser una persona del interior de Colombia”. Aunque no se supo quién o quiénes eran los responsables de este hecho, sí era claro que habían intereses en que los isleños estuviesen alejados de las estructuras de poder.

Dos años antes, el líder sanandresano de ideas liberales, Mauricio Mc Nish activó procesos de organización, protesta y movilización para denunciar la relación del archipiélago con el Estado colombiano, pues el gabinete intendencial estaba integrado por funcionarios continentales, incluyendo al intendente. Mc Nish inició diálogos con diferentes sectores de la comunidad insular, acudió a Juntas de Acción Comunal y recolectó 6.000 firmas. Su propósito era “acudir al fideicomiso de la Organización de Naciones Unidas, (ONU) que tenía el mandato especial de promover el derecho a la autodeterminación de las minorías en países independientes”.

“...Yo no pedí la separación de Colombia sino la vigilancia o la intervención de la Comisión de Fideicomiso. Pusimos la queja de que nos sentíamos colonizados por los colombianos, que reclamábamos y nadie nos escuchaba, y les pedimos que acudieran a una de las dos iniciativas del reglamento: que le llamaran la atención al gobierno e iniciaran un seguimiento, o que le quitaran la administración de la isla y se hicieran cargo de nosotros...” (Ramírez & Restrepo, 2002, pág. 143)

Después de la petición al fideicomiso, el gobierno colombiano reaccionó desplegando su estrategia diplomática en la ONU para desmentir y desacreditar esta petición, asegurando que “la ONU era una organización de naciones y no de pueblos y que el pueblo de San Andrés y Providencia formaba parte de la nación colombiana”, (Ramírez & Restrepo, 2002)

La estrategia de Mc Nish, apoyada por varios grupos sociales isleños de lograr una presión internacional para obtener atención nacional, fue efectiva en la medida en que a los isleños se les concedió el derecho de ser gobernados y dirigidos por personas de su propio pueblo. Bajo la

premisa de que era mejor “resolver los problemas en casa”, el gobierno colombiano mediante los buenos oficios del partido liberal le prometió a los isleños “nombrar el intendente y sacar una ley especial para las islas”. Dicho compromiso se llevó a cabo, parcialmente. Al pueblo se le nombró un intendente pero el estatuto o norma especial esperada, no alcanzó a ser incluida en la reforma administrativa y constitucional de 1968. Suceso que frustró, una vez más, la realización de la autonomía insular según el pensar y sentir de los nativos.

De lo anterior, interesa resaltar dos cosas. La primera, es que la iniciativa del abogado Mc Nish, constituye en el intento más o menos explícito de acudir a instancias internacionales para obtener el reconocimiento para el pueblo sanandresano a sus pretensiones de autodeterminación como el derecho que le asiste tanto a pueblos y naciones. No es forzoso imaginar que la decisión de bloquear la iniciativa insular emerge por el temor de desintegración o “balcanización”<sup>67</sup>, (Díaz Polanco, 2009) del territorio del Estado-nacional.

De igual manera es posible inferir que la lucha “raizal”, es una estrategia en movimiento que deviene de los procesos de descolonización que se adelantaban en distintas latitudes del orbe: África, Asia y una porción importante de territorios insulares británicos en el Caribe. Por ello, no resulta descabellado que algunos sectores del archipiélago quisieron emprender el camino por la autodeterminación expresada en un modelo de autonomía, acorde a la condición cultural, económica y de insularidad del territorio, tomando en cuenta lo establecido por la Resolución 2200 de 1966 “Pacto internacional de principios políticos y civiles” de la Asamblea de las Naciones Unidas también suscrito por Colombia.

Y la segunda se trata de las tensiones y dificultades que atraviesan los pueblos y sus respectivos países para la aplicación de los convenios, resoluciones y pactos internacionales. Una situación que persiste hoy, a pesar de que dichos instrumentos ya han sido ratificados por los gobiernos a nivel doméstico. Esta situación no sólo se extiende a la Resolución 2200 de 1966 sino al Convenio 169 de la OIT de 1989 y la Declaración de Derechos para los Pueblos Indígenas de 2007.

En 1969 continuaron los esfuerzos por intentar la descolonización definitiva del archipiélago. Varias comunicaciones y documentos fueron enviados a la Secretaria de Estado de los Estados

---

<sup>67</sup> Según (Díaz Polanco, 2009) la balcanización evoca los conflictos en la península de los Balcanes en el siglo XX, alude la división o atomización de un ente estatal en partes hostiles entre sí.

Unidos de América, con copia al Comité de descolonización de las Naciones Unidas. La organización isleña responsable de dicho esfuerzo denominada SOPA free junto a su líder Marcos Archbold, solicitaron al gobierno norteamericano su intervención para que apoyara la propuesta de creación de un “micro estado” en esta parte del Caribe suroccidental, por razones estratégicas. Se trataba de convertir a las islas de Providencia y Santa Catalina en una base militar, haciendo provecho de su ubicación estratégica en el mar Caribe. El motivo de esta iniciativa, según Archbold era evitar que Colombia “vendiera las islas al enemigo”, refiriéndose al comunismo y al conflicto armado a nivel interno. Para estos isleños, esta situación suponía un riesgo para la integridad territorial del archipiélago, pues observaban con recelo la manera como Colombia fue perdiendo su territorio con países vecinos. En ese sentido, se consideraba que la guerra interna bipartidista y la influencia de la ideología comunista, podría echar a perder los destinos del archipiélago.

Por el momento, no se conoce concretamente qué ocurrió con esta propuesta. Lo cierto es que la acción de Archbold fue tomada como una afrenta directa en contra de Colombia. Razón por la cual, este providenciano tuvo que exiliarse en los Estados Unidos, sin poder regresar a las islas. Para completar su incompreensión y mala suerte, Archbold murió en el destierro. Aunque su propuesta fue cuestionada por otros sectores insulares, se le recuerda como aquella persona que inició el debate sobre la posible descolonización del archipiélago.

Entonces, ¿Cómo afectó el Puerto Libre a los isleños? cuáles fueron sus impactos?, ¿qué relación tiene el impacto del puerto libre con la emergencia de sentimientos separatistas y de llamados de atención al Estado colombiano?. Además del desplazamiento y el despojo de tierras como acciones corolarias a la modernización de las islas; los isleños se vieron obligados a vincularse a sectores institucionales del Estado para trabajar como servidores públicos, además del ejercicio de la agricultura y la pesca. Fenómeno que años más tarde profundizará la condición de dependencia del territorio de los

Como lo establece Robinson (2003) (2014) esta década se caracterizará por el surgimiento de varios grupos de presión, los cuales participaron en procesos de movilización social y política para atender problemáticas específicas. Por ejemplo, protestar en contra de medidas autoritarias respecto a la tenencia de la tierra y la propiedad de los isleños; el abandono estatal y el nombramiento de funcionarios e intendentes poco conocedores de la cultura insular.



Un evento que desencadenó reacciones de protesta y movilización por el territorio, ocurrió con la política territorial emitida por el Instituto Colombiano de Reforma Agraria, INCORA. Mediante la resolución 206 del 16 de Diciembre de 1968, se “dispuso a declarar que no han salido del patrimonio nacional y por tanto, son baldíos y constituyen reserva territorial del Estado, las islas, islotes, cayos y bancos que conforman el Archipiélago de San Andrés y Providencia”. Asimismo, establece en su artículo 1 “los terrenos urbanos del archipiélago, no reservados para fines especiales, podrán ser adjudicados por los respectivos municipios en la forma prevista por la Ley 137 de 1959 y sus Decretos reglamentarios”.

Los isleños rechazaron esta agresiva política, por el desconocimiento que hizo el Estado al señalar que en las islas “no había una civilización conocida, que habían baldíos y se constituyen reserva territorial del Estado”, (Walters J. , 2008), (Avella, Ortiz, García Taylor, & Castellanos, 2016). Así lo manifestó el gobierno nacional cuando dio las explicaciones del caso. Señalando que el “INCORA quiso facilitar la expedición de títulos a los propietarios de las diversas islas integrantes de la intendencia, pero con la mala fortuna que, al dictar la correspondiente resolución, calificó las tierras como baldías, y esta palabra la consideraron los isleños altamente ofensiva. El estado de ánimo que se creó alrededor de este asunto llegó a adquirir características que casi podrían calificarse de explosivas”, (Ministerio de Gobierno, 1969) citado (Walters J. , 2008)

Si el propósito del INCORA era blindar el territorio y evitar cualquier pretensión por parte de un tercero (por ejemplo, el juego geopolítico por el territorio marino-costero, según los intereses de los Estados Unidos, Nicaragua), la medida resultó ser inapropiada y tuvo que ser modificada ante la reacción insular. En su segundo intento, el INCORA, nuevamente, emitió la resolución, pero al dejar la expresión “baldío”, el rechazo fue mucho mayor. Después de tantas tensiones, el Consejo de Estado resolvió, suspender provisionalmente la primera resolución y ante la interposición del recurso de súplica por parte del INCORA, la comunidad insular se mantuvo en su indignación respecto a la medida.

En el informe presentado por el Ministerio de Gobierno quedó registrado que la palabra “INCORA era casi de prohibida utilización en el léxico corriente. Empero, el ministro manifestó la disposición y la plena voluntad de encontrar una solución definitiva al conflicto sucedido y en efecto, así fue. Según las declaraciones del funcionario en su visita al archipiélago manifestó que el INCORA permitirá sin ningún problema dotarlos de títulos en las zonas rurales, títulos que

les son indispensables para hacer toda clase de operaciones sobre sus tierras, como las de compraventa, permuta u obtención de créditos con entidades oficiales, semioficiales y privadas”, (Ministerio de Gobierno, 1969, pág. 9). Con todo y el rechazo social suscitado a la expresión “baldío”, fue una disposición incorporada en la ley 1 de 1972 por medio del cual se creó la Intendencia Especial. No sabemos con seguridad si este hecho fue detectado por la dirigencia isleña de aquél entonces y la presente.

Por otro lado, en la década del setenta se formaron varios grupos o movimientos cívico-políticos con un profundo sentido del “isleñismo” o bien, de “insularidad”. El Movimiento Club Archipiélago Unido, es el más claro ejemplo. Dicha organización estaba integrada por 20 estudiantes y profesionales jóvenes residentes en Bogotá y en otros lugares del país, quienes comenzaron a preguntarse por temas clave para las islas. Se cuestionaban principalmente acerca del papel del isleño o nativo en el modelo de desarrollo del Puerto libre. Aunque no se cuenta con mucha información respecto a este grupo, algunas de sus propuestas quedaron registradas en la prensa nacional.

“...Los voceros de San Andrés y Providencia señalan la falta de previsión oficial en cuanto a inmigración, y se duelen de que la población foránea este desplazando a los nativos. Mc Nish, líder del isleñismo señala entre muchos otros males: el aumento desproporcionado de la población, debido a la inmigración sin reglamentación ni planificación que ha ocasionado problemas tan graves para el archipiélago como el escolar. Hay un déficit en la capacidad educacional y son precisamente los nativos quienes se ven desplazados....” (El Tiempo , 1970, pág. 3)

A finales de la década del sesenta, en el terreno administrativo del Archipiélago se produjo otro cambio importante. La reforma constitucional de 1968, mediante su artículo 6, habilitó al legislador para dictar un Estatuto Especial favorecedor del fomento económico, social y cultural del Archipiélago. Esto le supuso a las islas una relevancia en el contexto nacional pues favoreció el comienzo de una importante producción jurídica para atender las particularidades del territorio. En el marco de esta prerrogativa fue expedida la ley 1 de 1972 que mencionamos hace un momento.

#### 4.2.2 De Intendencia Nacional a Especial: Una autonomía engañosa

Mediante esta la ley, surgieron algunos cambios administrativos. El primero de ellos, fue el deslinde de la Intendencia de la figura de Territorios nacionales<sup>68</sup>, lo que le concedió cierto margen de autonomía para la toma de decisiones y manejo propio de las rentas y transferencias nacionales. Con esta medida, se descentraliza la aprobación del presupuesto departamental para consignar este poder en lo local.

En segundo lugar, se suprime uno de los dos municipios (San Andrés), y se concentra el poder en la intendencia, hoy, departamento archipiélago. Para algunos sectores, esta fue una medida errónea en la medida en que concentró poder y doble función: “tácitamente alcalde y jurídicamente, gobernador, con exceso de poder una sola persona”, (Walters J. , 2008) <sup>69</sup>

La administración intendencial estaba integrada por un Intendente y un consejo intendencial equivalente a los consejos departamentales, con competencias especiales más amplias que las últimas. El intendente, a su vez nombraba al alcalde del municipio de Providencia y; los consejos intendencial y municipal eran elegidos por voto popular.

El ingreso de los partidos políticos tradicionales de la Colombia de Tierra firme: Liberal y Conservador, así como su desarrollo no ha sido muy estudiado en las islas. Este suceso en particular, fue el momento de cambio en la “historia pacífica” del archipiélago en la medida en que dio lugar a la correlación de fuerzas para la entrada a corporaciones públicas como el consejo intendencial y el Estado desplegó relaciones de poder sobre las islas, (Achbold, 2012).

En términos territoriales, no sólo se incorpora el asunto aquél de las “tierras baldías” sino se ordena que las que las costas y tierras son bienes públicos por cuestiones de soberanía nacional y se declara la condición fronteriza del Archipiélago en el contexto regional de América Central y el Caribe. (Congreso de la República de Colombia) citado por (Walters J. , 2008).

---

<sup>68</sup> Como se señaló en el capítulo 3, la figura de Territorios Nacionales fue creada en el marco del establecimiento de la Intendencia Nacional del Archipiélago de San Andrés y Providencia, el cual, por delegación de la Presidencia de la República dependía del Ministerio de Gobierno.

<sup>69</sup> La ausencia del municipio en días presentes ha sido en parte una de las razones para que algunos sectores de la comunidad raizal propongan la creación de un municipio étnico, pues consideran que el departamento no cumple con las expectativas ciudadanas de orden, servicios públicos y convivencia intercultural.

Con los dramáticos efectos de una falta de planificación urbana y el aumento desmesurado de la población, en San Andrés comenzaban a evidenciarse choques culturales y conflictos ambientales en un espacio reducido de tan solo 27km<sup>2</sup>. Esa situación en particular, incidió en la concientización del “nativo”, la auto-organización e integración de grupos de presión para exigir el cumplimiento de derechos como “ciudadanos”.

Desde la época de la Intendencia Especial (1972-1990) aproximadamente, se realizaron procesos de planificación territoriales con muy poco impacto en el orden local; ya que en la isla predominaba un crudo contraste. Por un lado, se impulsaba la ejecución de mega proyectos como la construcción del aeropuerto; el dragado del muelle departamental; la construcción de vías y hoteles y, de otro, se dejaba de lado la planificación sobre la expansión urbana, la regulación de las zonas de reserva natural, la lucha contra la “tugurización” y el agotamiento de los recursos naturales.

La mayoría de los trabajos y fuentes secundarias revisadas concuerdan en que el Puerto Libre como hito económico y de desarrollo fue el agente generador del “desorden” y desequilibrio en las relaciones del hombre con la naturaleza. Los problemas ambientales surgieron y se volvieron crónicos, el manejo de aguas servidas, de basuras y la escasez de agua presentaron inversiones millonarias pero con pocos resultados.

En la década del ochenta, en pleno desarrollo del Puerto Libre, se dio a conocer la iniciativa del gobierno nacional de poner en marcha el Plan Maestro del Aeropuerto. Para comprender mejor el contexto en que surgió este mega-proyecto revisamos la prensa local, en especial, algunas ediciones del periódico Rojo y Verde, una de las primeras publicaciones conocidas en materia ambiental y socioeconómica sobre las islas. En esa época, se comenzaba a vislumbrar y a demostrar con hechos concretos el colapso del Puerto Libre y la manera que contribuyó en “desmejorar la calidad de vida de los habitantes insulares”, (Mow J. M., Plan Maestro Aeropuerto, 1988, pág. 39). En la misma columna, Mow advierte sobre los excesos del desarrollismo e invita a la comunidad insular y sus gobernantes a buscar el equilibrio en la relación hombre-naturaleza-tecnología, además de la importancia de que el gobierno local sea reconocido y fortalecido en sus decisiones. De esta forma es posible entrever que era muy poco el margen de autonomía insular para revertir el desaforado proceso migratorio hacia las islas, el acelerado proceso de construcción y la consecuente saturación de los servicios públicos. En esa línea, no había una política pública integral para el manejo o control de la población, pues el

Estado colombiano nunca contempló que gracias a su estrategia de “integración” las islas se convertirían en uno de los destinos turísticos más poblados del Caribe.

A falta de un proceso de planificación basado en las condiciones insulares del territorio, “la organización espacial refleja cierto caos”, (Ratter, 2001, pág. 105) La parte citadina de Northend es calle comercial, centro hotelero, sede administrativa y está en construcción todo al mismo tiempo. Además de los altos índices de población que se registraban con el paso de los años<sup>70</sup>, la población original o autóctona se retiró casi por completo a las zonas tradicionales de la Loma (The Hill) y San Luis (Gaugh); mientras que los continentales llenos de expectativas se aglutinaron en “tugurios” en el borde de Northend, el aeropuerto, y en dirección hacia Bahía Hooker, Ratter (2001:105). Sin embargo, en el sector de Northend existen barrios y familias raizales en menor proporción como son los casos de Swamp Ground, Rock Hole, Back Road, School House, Sarie Bay, entre otros, (Christopher, 2007, pág. 16).

En un estudio sobre la formación de la “ciudad insular” Avella brinda una explicación que a nuestro parecer contribuye a entender la manera como la isla fue cambiando en su morfología y visión de ciudad. Señala el sociólogo que las construcciones y las acciones urbanísticas concentradas en la punta Norte de la isla, contribuyeron a “la privatización de una de las zonas de gran belleza y valor paisajístico” (Avella, San Andrés. Ciudad Insular, 2000, pág. 355). Disfrutar de la vista de la playa y del borde del litoral, se convirtió en el privilegio del visitante. Situación que se conjuntó con la problemática ambiental desatada por la densidad poblacional, la falta de control sobre las construcciones y falta de cobertura en los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Fue así como la ciudad fue creciendo a modo de una mancha desde la punta Norte, mientras las zonas tradicionales de San Luis y The Hill siguieron creciendo linealmente pero con tendencia a la concentración, (Avella, San Andrés. Ciudad Insular, 2000, pág. 357).

Al igual que Ratter consideramos que este estado de desorden o de caos no es más que el resultado del conflicto entre dos visiones territoriales o de ciudad contrapuestas en un micro espacio; la primera, correspondiente a lo continental o latinoamericana confrontada con la segunda, basada en la insular proveniente del Gran Caribe. Lo que incide en expresiones de

---

<sup>70</sup> Para la década del noventa se estimaba que la isla de San Andrés contaba con una población de 75000 habitantes, de los cuales se calculaba que 25.000 eran raizales, mientras que el resto era de origen no raizal o continental.

resistencia, asimilación y adaptación a las tendencias de modernización de construcciones tanto de vivienda como en hotelería.

Una resistencia cultural que para el raizal resulta cada vez más costosa de mantener, debido a la influencia de la globalización, el encarecimiento de los materiales de construcción, la falta de créditos y préstamos para la construcción de viviendas de interés social tomando en cuenta los aspectos físicos y tradiciones culturales del territorio. Y si a eso adicionamos que hasta el momento no ha habido el interés y la voluntad política de estimular la inversión pública en el mantenimiento de edificaciones y viviendas tradicionales como parte de la protección del patrimonio cultural y arquitectónico propio del archipiélago y de las islas del Gran Caribe.

No ha habido el interés por estimular la inversión pública en el mantenimiento de las edificaciones y viviendas tradicionales, las cuales evocan la arquitectura típica de las islas del Gran Caribe. Todo esto no es otra cosa que la vulnerabilidad del isleño raizal y de su cultura frente a estos cambios.

Pero, fue a comienzos de la década del 2000 en que el departamento archipiélago, asumió de manera más decidida- porque así lo mandaba la ley 388 de 1997<sup>71</sup>- la planificación, el ordenamiento y la gestión Territorial. En el marco del plan de desarrollo del gobierno “**Renacer de las islas**” correspondiente al período 2000-2003, se dispuso la organización del espacio insular con miras a dar manejo a la cuestión urbano-rural; el control en la ocupación, el uso del suelo y la recuperación del espacio público<sup>72</sup>. No obstante, dicho período coincidió con la crisis de la entidad territorial por el mal desempeño fiscal y la corrupción administrativa producida en gobiernos anteriores al de Newball. A pesar de las pretensiones del el gobernador, éste no pudo

---

<sup>71</sup> La ley 388 de 1997 o Ley de ordenamiento territorial al igual que su decreto reglamentario, el 879 de 1998, desarrollan los lineamientos y disposiciones necesarias para garantizar el ordenamiento y gestión del territorio en todo el país.

<sup>72</sup> Precisamente en este período fue elegido el gobernador raizal Ralph Newball Sotelo. Este providenciano, y médico ortopedista era para los isleños un líder carismático; tanto para raizales como no raizales era la personificación del político honesto, alguien que transmitía cierta esperanza respecto al rescate del territorio, el ejercicio ético y moral de la administración pública departamental. Uno de los objetivos principales de su plan de gobierno era el freno de las olas migratorias. Para Newball el problema no se centraba en cómo generar condiciones de empleo para los 80.000 habitantes (cifra que revelaba la sobrepoblación de la isla) sino reducir la población mediante políticas de control a la natalidad y la reubicación de nacionales y extranjeros en sus lugares de origen en condiciones dignas.

concluir con su mandato por las investigaciones disciplinarias que cursaron en su contra<sup>73</sup> y que redundaron en su suspensión temporal del cargo.

Empero, con la puesta en marcha del Plan de Desarrollo *Renacer de las islas*, se formuló el Plan de Ordenamiento Territorial<sup>74</sup>, POT de San Andrés en 2003. Este último fue sancionado mediante decreto durante la primera fase del gobierno de **Susannie Davis Bryan**, ya que dicho plan no contó con la aprobación de la Asamblea y el Consejo Departamental de Planeación. Con todas las dificultades el plan sigue vigente, aunque con algunos ajustes y actualizaciones de rigor, exigidos por la ley 1454 de 2011 o Ley de Ordenamiento Territorial.

En el instrumento de planificación y gestión del territorio de 2003, el asunto de la conectividad regional revive y con esto el argumento de convertir al archipiélago en un destino turístico internacional y competitivo. Para ello, se retoma la iniciativa de ampliar el aeropuerto, adecuar el muelle de San Andrés, adecuar un muelle turístico en la ensenada del Cove y mejorar la infraestructura vial y turística.

De acuerdo con uno de los objetivos generales del POT, para el territorio insular es de capital importancia consolidarse como el “centro de las relaciones internacionales de Colombia y así convertirse en el eje articulador con las regiones del Caribe y Centroamérica” (Gobernación de San Andrés, 2003). Y si bien el documento plantea un inventario de los elementos que facilitan la integración del territorio desde el punto de vista físico (equipamientos, condiciones de infraestructura vial, muelles y aeropuerto), también evidencia la dependencia del ente territorial de las arcas públicas del nivel nacional. Es preciso recordar que desde inicios de la década del 2000, el departamento atravesó por una crisis fiscal que lo introdujo en el régimen de la ley 550 de 1999. En términos más simples, el departamento tuvo que afrontar el endeudamiento con la nación mediante un estricto plan de pagos y de amortización de la deuda. Situación que lo comprometió por más de 20 años.

---

<sup>73</sup> Según titulada por el corresponsal del periódico El Tiempo Pizarro, C (2002) “Gobernador de San Andrés, suspendido” publicada en El Tiempo, Newball fue suspendido provisionalmente por la Procuraduría General de la Nación “por no tomar medidas tendientes a resolver el bloqueo de la vía de acceso al basurero de la isla, llevado a cabo por un grupo de pobladores del sector Schooner Bight (sur). El taponamiento desencadenó la acumulación de residuos sólidos en toda la ciudad y un grave problema sanitario. La drástica sanción fue proferida por el procurador, Edgardo Maya Villazón, quien solicitó a la Presidencia de la República disponer en forma inmediata la suspensión provisional ordenada contra el mandatario por el término inicial de tres meses, como medida cautelar para continuar una investigación disciplinaria contra Newball, teniendo en cuenta que su permanencia en el cargo la obstaculiza”

<sup>74</sup> Decreto 325 de 2003

.....Como se mencionó hace algunas líneas, el **Plan Maestro del Aeropuerto Sesquicentenario** contemplaba dentro de su ejecución una serie de ampliaciones, remodelaciones y construcciones nuevas. Acciones que requerían inversiones millonarias. En dicho proyecto se planteaba que la ampliación de la plataforma y la expansión de la pista para carreteros, eran necesarias para la recepción de vuelos internacionales y la proyección del aeropuerto como un destino de corte internacional, (Mow J. M., 1988, pág. 40).

....Con la ampliación del aeropuerto, una de las consecuencias más o menos obvias, era el inminente desplazamiento de barrios, el cual conllevaría a la delimitación de la zona de seguridad aeroportuaria. **Rojo y Verde**, a través de su columnista ambiental lanzaba una pregunta que hasta hoy sigue siendo relevante: “¿A dónde trasladar o mudar las personas que viven en sectores aledaños? Acaso no era más costoso adelantar estas acciones millonarias sin por lo menos considerar la capacidad de carga de la isla (permanente y flotante)? ¿era el desarrollo basado en grandes construcciones y obras la salida para convertir al archipiélago en un destino de alta calidad internacional?” (Mow J. M., 1988, pág. 39).

.....Hoy, a la vuelta de unos años comprendemos que de haberse tenido en cuenta la voluntad popular, seguramente, se habrían evitado muchos males. Y que como bien señala Mow se necesitaba de una “voluntad política” que permitiera la participación activa de todos por medio de acciones que se originen en nuestra comunidad, para así garantizar en forma simultánea nuestra independencia y autogestión”; (Mow J. M., 1988) citado por (Archbold J. , 2015, pág. 52)

.....Al conocer estos antecedentes del Plan Maestro y su proceso de desarrollo e implementación, inferimos que la iniciativa de “modernizar” el aeropuerto no es vieja y que ésta es planteada desde la visión de realizar magnos proyectos de construcción y no desde las acciones y preparativos conducentes a crear condiciones de bienestar para los habitantes del territorio, la hospitalidad y la atención hacia los visitantes. Lo curioso es que este proyecto de infraestructura ni siquiera estaba amarrado a un instrumento de planificación local con énfasis en el territorio y en sus decisiones, por lo que resulta fácil deducir que la iniciativa era de carácter centralista y “colonialista.

.....Por eso, consideramos que Mow (1988) tiene razón cuando dice que aún con las restricciones a las construcciones impartida a nivel local resulte contradictorio “que Bogotá continúe tramitando la ejecución de este proyecto tal y como fuera concebido inicialmente, sin haberse



replanteado para establecer soluciones alternativas, como lo han solicitado diferentes grupos y sectores de la comunidad, entre los cuales mencionó el Movimiento Sons of the Soil, S.O.S y el Consejo de Facilitación Turística”, (Mow J. M., Plan Maestro Aeropuerto, 1988, pág. 41). Sobre todo cuando para la época ya había evidencias de sobrepoblación como consecuencia de una política de promoción turística en el que hacía muy poco énfasis en el retorno de los viajeros a sus lugares de origen,

“...La isla reporta una de las concentraciones demográficas más altas del mundo. Hay 2.500 personas hacinadas en cada uno de los 27 kilómetros cuadrados que conforman San Andrés. Este crecimiento desordenado e irracional de la zona urbana hace que la frontera agrícola cada día sea menor, que los ensanches de redes de energía y agua rápidamente se queden cortos. Una de las causas del problema son las promociones turísticas desmedidas...” (Shanahan, 1988, pág. 1A)

Las propuestas de consolidar a las islas como la “meca del turismo en el Caribe” (El Tiempo, 1960, pág. 7) en los años sesenta, o bien, la creación de un centro financiero en los ochenta Clopatovsky (1988) y la implantación del **Plan Maestro del Aeropuerto** a finales de la misma década (Archbold & Mow, 2015)); son algunas de las evidencias sobre la existencia de una política nacional con profundas pretensiones colonialistas, neo coloniales y extractivistas, favorecedoras al mercado y a los intereses estatales. Estas políticas hegemónicas incentivaron el cuestionamiento del modelo de desarrollo, el voraz crecimiento demográfico y el deterioro ambiental de las islas por profesionales y líderes comunitarios en ambas islas, lo que dio paso a la activación de procesos organizativos y de movilización de los isleños con miras a proteger su entorno.

#### 4.2.3 Cuando la identidad y la etnicidad comienzan a importar

El Movimiento **Sons of the Soil** (S.O.S) o “**Hijos de la Tierra**”, en español, es una organización isleña de protesta que comenzó sus actividades a mediados de la década de los ochenta. Mediante la consigna “*Justice, respect, prosperity and Self-determination*”, el grupo instauró varias demandas judiciales y denuncias en contra del Estado colombiano, por la pretensión de desarrollar un proyecto urbanístico de interés social para “continentales” en una zona tradicional de San Andrés García Taylor (2003). Asimismo los *hijos de la tierra* introdujeron en sus reivindicaciones: la

defensa de los derechos de los nativos como descendientes de los primeros pobladores, el derecho a un ambiente sano, el control de la población y el desarrollo regulado en las islas. También, fueron pioneros en proponer el término “Raizal” para acotar la identidad del isleño nativo respecto a los otros habitantes de las islas e identificarse como *pueblo* o nación tomando en cuenta los elementos reconocidos en el Convenio 169 de la OIT de 1989: *territorialidad, cosmovisión, usos y costumbres*, (Robinson D. , s/f)

Juvenio Gallardo, uno de los líderes de S.O.S en aquel entonces, manifestaba que uno de los problemas del “isleño” era la falta de un nombre para designarse o auto identificarse. En esa línea, se registraba una suerte de transición del concepto de ser “isleño” o “nativo”. En palabras de Gallardo”. Primero nos decíamos isleños pero cuando empezó a llegar gente de otras partes a la isla comenzamos a darnos cuenta que ellos también adoptaron ese nombre. Nos llamamos en ese entonces “nativos”, pero las personas que llegaron tuvieron hijos que nacieron aquí y estos también dicen que son nativos” (Restrepo D. , 2002).

Por eso es que a partir de la década del ochenta se comenzó a utilizar el término “Raizal” para hacer referencia a los descendientes de la experiencia de colonización y asentamiento definitivo de los primeros pobladores: europeos, afro-caribeños y negros esclavizados del África, de religión protestante (la mayoría) y “hablantes del inglés comúnmente hablado en las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”<sup>75</sup> . Tanto Gallardo como otros sectores son críticos del uso del término y lo han descrito como “poco adecuado” ya que podría prestarse para confusiones con otros sectores que asumen que el término “raizal” se refiere a los vínculos que cualquiera puede tener con el territorio en donde se nace o vive. De ahí que se ha vuelto común que al hablar de los “Raizales” se haga hincapié en que son los “nativos” o “población autóctona” de las islas colombianas en el Caribe suroccidental.

Por otra parte, el líder sanandresano Tomás Livingston encabezó un nuevo movimiento cívico denominado **Integración Isleña**. Su objetivo era dar solución a cualquier problemática que aquejara a la comunidad en general. No se conoce de los avances que tuvo este movimiento. Este grupo, estaba integrado por isleños-nativos y no nativos. Contrario a Sons of the Soil,

---

<sup>75</sup> Artículo 42 de la ley 47 de 1993.

(S.O.S) las diferencias de orden étnico o cultural no eran un factor para la división pues se trataba de lograr la unión de los habitantes de las islas para encontrar soluciones a las problemáticas del Archipiélago. Infortunadamente, al igual que varios movimientos en las islas, **Integración isleña** fue producto estratégico de las coyunturas y problemáticas que, como tales, requerían de la intervención estatal (local y nacional) para ser resueltas.

Para finales de la década de los noventa, el líder religioso y carismático Marcelino Hudson alguna vez definió el término Raizal de la siguiente manera: “el raizal es aquél nacido en la isla... son aquellas personas reconocidas como nativas, criadas en la isla... Tenemos una historia, un legado cultural formado por el componente inglés y español y sobre todo por el africano... tenemos una riqueza cultural que se expresa en nuestro idioma... el creole, en la practicidad de vivir... Estas condiciones nos hacen un grupo diferente a todo el conglomerado colombiano”, (Britton, 1999) citado por (García Taylor, 2003)

Esta aproximación, a grandes rasgos ha permanecido como la forma en que los raizales se definen a sí mismos. Pero también existen expresiones de inconformidad con una etnicidad más o menos impuesta por actores hegemónicos como el Estado y algunos sectores de la dirigencia raizal. En muchos sectores, se considera que ser raizal es sinónimo de ser protestante, negro (preferiblemente que reivindica sus raíces africanas y afro-caribeñas) y hablante del criol. Si bien, estas son características que innegablemente fueron heredadas de sus antepasados, también han servido para la fijación de fronteras étnicas y el planteamiento de diferencias respecto a otros colectivos y sectores de raizales que no reúnen de manera exacta las características exaltadas como parte de la identidad raizal. En ese sentido, consideramos que dentro de la Raizalidad existen diversas raíces y expresiones que le hacen reverencia al inocultable patrón de la heterogeneidad y de la historicidad de las sociedades del Caribe, de la que hacía mención Trouillot (1992) y que tratamos en el capítulo 1.

Los “Raizales” como cualquier otro grupo humano inserto en un contexto multicultural y globalizado no han permanecido invariables en el tiempo, puesto que han traspasado sus fronteras étnicas al forjar uniones mixtas y participar en la mezcla de sangres con otros colectivos como el chino, el afro-caribeño (jamaicano, panameño, nicaragüense) el judío, el árabe y por supuesto, el colombiano. Como quiera que la definición de la categoría raizal, vista desde sus

propios portadores, tiende en algunos casos a denotar cierto esencialismo, a veces, testarudo, dicha postura ha resultado útil y estratégica para el fortalecimiento y la cohesión del grupo.

Según el planteamiento del desaparecido líder raizal, miembro del grupo AMEN-SD y maestro, Oakley Forbes “el raizal puede definirse bajo dos elementos o características importantes: 1. El factor genético y 2. La herencia cultural.

“Genéticamente hablando cualquier persona que tenga algún porcentaje de ADN que lo conecte con sus antepasados: los primeros pobladores y nacidos en estas islas, genéticamente es raizal. Incluso, este pudo haber nacido en cualquier lugar del mundo. No obstante, las características genéticas y las bases fenotípicas de la población son negroides. El resultado de esto en la población se explica por la mezcla de elementos predominantemente africanos y anglosajones y de manera excepcional de “híbridos” europeos. En términos físicos, la mayoría de los raizales tienen cabello rizado, ojos oscuros, nariz grande y chata, dientes blancos, labios prominentes y pies grandes. En el segundo punto, culturalmente hablando al raizal le precede una herencia cultural, relacionada en principio con las raíces, costumbres y tradiciones. Dicho legado se ve representado en las actividades cotidianas, en el uso de las lenguas (creole e inglés), la religión cristiana, las instituciones y prácticas socio-culturales. Esta situación, aunque corresponde en mayor medida con aquellos que viven el territorio no excluye a quienes por diversas razones iniciaron su diáspora hacia otros lugares del continente”, (Forbes, 2005, págs. 14-15)

Fuera de la concepción de tendencia “esencialista” ya descrita, es importante resaltar otras construcciones o definiciones que desde la academia local/regional, han marcado tendencias analíticas en cuanto al estudio de la etnicidad raizal y su identidad. En el repertorio de categorías alternas a la de “nativos” encontramos la de “isleños-raizales” (Valencia, 2011) , “Pueblo Creole” (Achbold, 2012) el cual, hace referencia al carácter diaspórico e híbrido entre las diversas culturas y pueblos del Caribe; y de manera reciente, se creó una categoría para hacer referencia al grupo intermedio, producto del mestizaje entre los “continentales o pañas” y el raizal. Se trata de los Half and Half o fifty fifties, un sector de la Raizalidad a las que se les cuestiona su identidad y los vínculos que tienen con la “otra” cultura (continental o paña) y que, para efectos de la “etnización” raizal son vistos por sectores raizales más radicales, como un factor que impide la unidad de la etnia o grupo étnico.

Ahora bien, la adopción de un nombre de acuerdo con los criterios definidos por la comunidad o pueblo en cuestión, es un asunto que está en mora de realizarse. Empero, inferimos

que por cuestiones de mero pragmatismo (para el Estado y el pueblo raizal) y por el relativo avance en el desarrollo de normatividad y políticas públicas orientadas a este colectivo; es una labor que aún no se ha adelantado. Consideramos que por más que el pueblo “raizal” aceptó tácitamente esta etiqueta como la categoría que enmarca su identidad étnica y cultural, pensamos que decidir sobre que nominación utilizada para auto identificarse es tan relevante y autónoma como la tarea de desentrañar de una buena vez, cómo será la relación política y territorial del archipiélago respecto a Colombia, además de dar reconocimiento a la territorialidad ancestral y en ejercicio por parte del pueblo raizal.

#### **4.3 El multiculturalismo y las políticas de reconocimiento en Colombia: notas para la evaluación de sus impactos en el pueblo Raizal.**

Es sabido que en América latina, el debate sobre el multiculturalismo y sus impactos, es relativamente reciente. Al parecer, es una contienda que no solo se refiere a la cuestión de quienes y bajo qué criterios tienen derechos, sino que está estrechamente ligado a la redefinición del Estado Nación y su rol en la sociedad de mercado. Los autores De Sousa Santos (2007), y Díaz Polanco (2005), convergen en que al interior de la teoría y la filosofía política ocurrió una transición en la noción del Estado nacional. Dicha crisis radica en el surgimiento de un nuevo paradigma: El Estado como unidad política- territorial y de representación de una nación o comunidad imaginada Anderson (1993) estaba siendo removido desde sus bases para hacer su mudanza a un Estado multicultural y pluriétnico<sup>76</sup> y, en algunos casos, a un Estado plurinacional<sup>77</sup>.

En este nuevo esquema, asumir la diversidad/heterogeneidad como la base de la sociedad fue clave para la configuración de modelos multiculturales de reconocimiento. Éstos últimos, se cristalizaron mediante avances constitucionales, leyes y políticas de acción afirmativa para las poblaciones históricamente subalternizadas: pueblos indígenas, grupos étnicos/regionales, mujeres, campesinos, por mencionar algunos. Como lo afirma Héctor Díaz Polanco (2009) el multiculturalismo asume los postulados liberales y no es favorable a los enfoques que ponen énfasis en lo colectivo y procuran la autonomía político –territorial.

---

<sup>76</sup> De acuerdo con (Díaz Polanco, 2009) un Estado multicultural y pluriétnico es aquél Estado organizado de acuerdo con la diversidad étnica y cultural de la sociedad.

<sup>77</sup> Siguiendo a Díaz Polanco, un Estado Plurinacional es “un Estado que admite la existencia de diferentes componentes socio culturales o étnicos del país y se organiza de acuerdo con esa realidad diversa.

La producción bibliográfica y discusión sobre el multiculturalismo es extensa. Esta se remite a los filósofos y teóricos del liberalismo como Will Kimlicka (1996) , Charles (Taylor, 1994) Michel Vieworka (1996) y otros, quienes desde sus respectivos contextos (Canadá, Estados Unidos y Europa) dieron cuenta de los procesos políticos y posturas adoptadas por los Estados-nación para reconocer e incorporar la diferencia en espacios públicos, (Agudelo C. E., 2005).

Ya (Comaroff, 1996) había advertido que el problema del multiculturalismo radica en la conexión entre el pluralismo cultural y el poder político, pues una cosa es la “tolerancia benigna a la diferencia” y otra, es la *realpolitik* de dominación y autodeterminación. En ese sentido, remover las desigualdades produce resistencia, (Comaroff, 1996, pág. 117) citado por (Bastos & Camus, 2004).

Por otro lado, Slavoj Zizek<sup>78</sup> ha dicho que “el multiculturalismo es la lógica cultural del capitalismo multinacional y una suerte de “racismo a la inversa”. En tal sentido, el multiculturalismo es un racismo que mantiene las distancias “respetar” la identidad del “Otro”, lo concibe como una comunidad auténtica y cerrada en sí misma respecto de la cual, el multiculturalista mantiene su distancia asentada sobre el privilegio de su posición universal”. Y, más adelante acaba afirmando que “el multiculturalista no es abiertamente racista por cuanto no contraponen al “Otro” los valores particulares de su cultura, pero, no obstante, mantiene su posición en cuanto privilegiado punto hueco de universalidad desde el que se pueda apreciar o despreciar a las otras culturas”, (Zizek, 2008, pág. 52)

En el lado latinoamericano en cambio, este debate se ha centrado en la discusión sobre los derechos sociales y culturales de los pueblos indígenas y su incorporación en la institucionalidad de las sociedades nacionales, (Agudelo, 2005). En esa línea, se identifican autores notables como (Wade, 1996) (2000), (Díaz Polanco, 2006), Van Cott (1994) (2000); Stavenhagen (2000), (Hale, 2002), (Bastos & Camus, 2004),

Este carácter sobresaliente del multiculturalismo en América Latina y el Caribe se debe principalmente a la influencia de las organizaciones internacionales y multilaterales de crédito y desarrollo (Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo), al tomar en cuenta la

variable étnico-racial en sus políticas de crédito y cooperación. En esa tendencia, se inscriben, también, distintos programas del sistema intergubernamental de Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Como lo sostienen Bastos y Camus(2004) en América Latina reside un “multiculturalismo neoliberal” o “multiculturalismo cosmético” en la medida en que los Estados nacionales adoptaron políticas y discursos de inclusión y de diversidad y al mismo tiempo estimulan y preservan el orden económico y las estructuras de poder que generan desigualdad.

En esa línea, aunque resulte paradójico, es el ajuste necesario para el Estado convertirse en promotor de la diversidad o la diferencia y análogamente, favorecer la sociedad de mercado, mediante políticas y medidas que arrecian en contra de los derechos de sectores subalternos. Un efecto directo de este tipo esquema multiculturalista es la promoción de la capacidad auto gestora de las comunidades y el desligue de responsabilidades estatales básicas como por ejemplo, la garantía de derechos a la educación, el acceso a la justicia, la salud, la consulta y participación en las decisiones que puedan afectar el presente y porvenir de los pueblos y grupos étnicos, aprovechando, justamente, los marcos políticos e institucionales que le confieren autonomía a los grupos étnicos.

Para el caso colombiano, las reivindicaciones étnicas (indígenas primero) alcanzaron un alto nivel de importancia entre los años setenta y los primeros lustros de los ochenta, al adquirir una visibilidad sin precedentes en el contexto internacional. Ya para finales de los ochenta y principios de los noventa, ocurrió el cambio constitucional de 1991, en que el Estado nacional necesitaba recobrar su cuestionada legitimidad. En esa medida, la demanda social de un cambio a la situación de violencia, exclusión y pobreza que azotaba al país, era la manera de fortalecer el Estado y de recuperar el estatus de democracia sólida en los contextos: nacional e internacional. En tal sentido, las políticas de reconocimiento a los pueblos indígenas y negros fue parte de la ofensiva legitimadora del Estado, acogida por éstos, para la búsqueda de reivindicación de sus derechos, (Agudelo & Recondo, 2007)

Bajo la ilusión aparente de que el Estado y la sociedad habían cambiado, los grupos étnicos avanzaron en adoptar sus respectivas identidades étnicas. Sucedió así tanto para pueblos indígenas como para diferentes colectivos de las comunidades negras, quienes se acomodaron a sus identidades étnicas respectivas para fines políticos y de instrumentalización con miras a

reclamar espacios de participación en las decisiones y derechos inherentes a su existencia (territorio, identidad, cultura, autogobierno). En ese contexto, ser indígena es “identificarse como miembro de una comunidad que por su origen y su historia puede, a los ojos de la ley colombiana, pretender el reconocimiento o respeto del derecho colectivo ejercido sobre el territorio. Tal derecho está acompañado de un conjunto de disposiciones jurídicas que pueden ser juzgados de gran interés para la población concernida. Entre ellos, principalmente, el derecho al autogobierno bajo la forma de cabildo u otra autoridad propia de la comunidad”, (Gross, 2012, pág. 64). Al acogerse a su identidad étnica, los pueblos indígenas asentaron sus principales reclamos y reivindicaciones, incluso, fue apropiada por colectivos rurales y campesinos que aparentemente no estaban ajustados al “arquetipo tradicional del indígena o indio”, creado y fomentado por la academia, las instituciones y demás sectores de la sociedad mayoritaria.

En el caso de las “comunidades negras” también existen lecturas interesantes referentes a la manera en que cada colectivo- negros, afrodescendientes, palenqueros y raizales- han acogido estos reconocimientos normativos y constitucionales. Inicialmente, el Estado consideró que con dar cuenta o reconocimiento sobre la existencia de un porcentaje importante de la población negra en Colombia (se estima que representan el 10% de la población total, correspondiente a (4.311.757), o bien nombrar a personas afrodescendientes en la cartera ministerial<sup>79</sup>, era y es suficiente para su inclusión social. Sobre todo, cuando las comunidades negras no tienen garantizado el derecho a la tierra o de ocupación ancestral porque sus territorios están siendo afectados por la violencia, el despojo y el desplazamiento forzado, (Mosquera Rabé, 2012, pág. 52)

Aunque el Estado por su parte ha dispuesto e impulsado la formulación de políticas y acciones afirmativas para favorecer a dichos sectores, el Estado y Sociedad colombianos, enfrentan una curiosa paradoja. En Colombia se registra un franco retroceso en la implementación de políticas multiculturales referidas a las poblaciones negras. No obstante, de manera paralela “las políticas culturales han afianzado su marco normativo y se encuentran interiorizadas por las instancias del Estado. En ese sentido, tanto funcionarios como líderes

---

<sup>79</sup> Un dato interesante es que durante los últimos 5 gobiernos presidenciales, solamente han sido nombrados en el gabinete ministerial a dos afrodescendientes. No se niega que se han registrado avances en materia de reconocimiento con la vinculación de personal negro, Afrodescendiente, palenquero y raizal como una cristalización de las políticas afirmativas diseñadas por el Estado, pero no por ello deja de existir desigualdades y pocos avances en esta materia.



étnicos del movimiento negro y Afrodescendiente han continuado con la implementación de desarrollos normativos y en la aplicación de algunos de ellos” (Agudelo C. E., 2005). Especialmente, en lo relacionado con los procesos de titulación de tierras para comunidades negras.

Según el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER, para el 2014 la entidad había adjudicado 184 títulos colectivos a favor de las comunidades negras, equivalentes a 5.047.336 hectáreas y adjudicadas a 71.877 familias. De este reconocimiento y otorgamiento de títulos colectivos, 5 pertenecen al Caribe (Consejos Comunitarios Alejandro Durán-Altos del Rosario, Makankamaná-Palenque de San Basilio, la Boquilla y Orika-Islas del Rosario en Cartagena, Departamento de Bolívar y Consejo Comunitario de Obatalá, en Fundación, Departamento del Magdalena) INCODER (2014). Aunque este hecho en particular, asienta un importante avance en materia de implementación de la ley 70 de 1993, consideramos que existe una desigualdad no menor, entre los procesos de titulación colectiva que hoy se adelantan en el Pacífico con respecto a otras zonas del país, incluyendo el Caribe continental e insular colombiano.

De acuerdo con varios estudios sobre la materia, “el contexto legal para la protección de derechos legales de las comunidades negras, fue construida precisamente bajo el principio de defensa de *cualquier* forma tradicional de tenencia de tierra, sin embargo, pesa más una interpretación jurídica que privilegia una forma tradicional de forma colectiva, excluyendo otras posibles formas tradicionales de tenencia de la tierra; lo que influye en una diferenciación infructífera en términos de protección de derechos territoriales, entre “territorios culturales y territorios jurídicos”; lo que si sería fructífero es proteger “la decisión de permanecer en el territorio”, sea cual sea, la modalidad que adopte el grupo étnico (Rojas, 2012, pág; 134-137) citado por (INCODER, 2014)

A propósito del caso que nos ocupa, nos surgen preguntas en torno a ¿cómo superar obstáculos respecto al reconocimiento de los derechos territoriales de los raizales como comunidad ancestral<sup>80</sup> ?. Es de recordar que los raizales no tienen por uso o costumbre

---

<sup>80</sup>Desde que los raizales fueron reconocidos por la Constitución de 1991 como pueblo autóctono o nativo de las islas, ha tomado el término “comunidad ancestral” para hacer referencia a su presencia en el territorio, desde tiempos anteriores al Estado nación colombiano.

“compartir de manera colectiva la propiedad”, como tampoco están organizados en un resguardo o un consejo comunitario. Los raizales, a pesar de ser parte de las comunidades negras de Colombia, presentan una historia, idiosincrasia, usos y una expresión institucional diferentes. Y que como bien anotamos en el apartado anterior, más allá de utilizar las mismas formas de protección de la tierra habilitadas para las comunidades negras del Pacífico –territorios colectivos manejados a través de consejos comunitarios-, a los raizales se les debería reconocer “la decisión de permanecer en el territorio”.

Con todo y la contradicción que se vive por cuenta de las acciones y omisiones del Estado, los cuales, han violentado y transgredido el poder constituyente de la ciudadanía. Sin dejar de mencionar que un error garrafal fue omitir la existencia de una comunidad étnica con prácticas ancestrales de territorialidad en esta parte del Caribe suroccidental, ante los altos estrados judiciales nacionales e internacionales.

Esto es si se tiene en cuenta que su presencia en el territorio, además de ser un derecho casi “natural”, ha sido todo un ejercicio de resistencia y sobrevivencia a pesar de las políticas estatales fallidas que procuraron la integración, la asimilación y el acercamiento de la sociedad insular al proyecto nacional estatal. Consecuencia de ello, la sobrepoblación sigue rampante y con ella, se han recrudecido problemas socio ambientales como el aumento desmedido de visitantes por cuenta del turismo, la escasez de agua, la desigualdad y la falta de cobertura de servicios públicos de calidad, el alto costo de vida, la falta de oportunidades y el ascenso de población trabajadora en condiciones de informalidad.

En ese sentido, un desafío importante que persiste es ¿cómo lograr posicionar una mirada regional archipelágica con enfoque diferencial de modo que facilite herramientas para la defensa del territorio y la territorialidad del Raizal?, ¿Acaso se requiere de más leyes o normas que clarifiquen la relación del archipiélago y su gente con el Estado?. Señalamos esto con cierto énfasis, pues a la luz de lo estudiado y las diferentes herramientas jurídicas y legales existentes como: el artículo 310 de 1991, el Decreto 2762 del mismo año, además de otra serie de normas y políticas públicas específicas para el Archipiélago<sup>81</sup>, el Estado no ha logrado conferir garantías y plenos derechos para el ejercicio de la autonomía del archipiélago ni a la autodeterminación como pueblo.

---

<sup>81</sup> Documentos CONPES; el Plan Archipiélago o Plan San Andrés, por señalar algunos.

Por otra parte, consideramos que si bien el Convenio 169 de la OIT plantea criterios que, igualmente, son compatibles a la problemática raizal y la de su pueblo, también observamos que al interior del Estado se producen tensiones y resistencias para aceptar que estas disposiciones internacionales y domésticas sean aplicadas. Tendencia que recae, infortunadamente, para todos los grupos étnicos, pero para los raizales, ha sido más compleja su aplicación por cierta ambigüedad a la hora de encuadrar o categorizar a los raizales del archipiélago, pues su apariencia tiende a encuadrarlos en la categoría de afro, mientras que por convicción política los raizales se autoreconocen como pueblo indígena.

Una sintética descripción del terreno en donde se evidencian estas resistencias se localiza, propiamente, en las omisiones de consulta, previa, libre e informada sobre proyectos de modernización, infraestructura y desarrollo sobre el territorio; en la violación sistemática de la ley 47 de 1993 o ley especial del departamento en donde se establece que debe implementarse un sistema educativo acorde a la idiosincrasia y cultura del pueblo raizal; o bien, cuando los funcionarios públicos que son trasladados a la isla no ponen en práctica sus competencias en inglés para ejercer la atención al público raizal que no tiene dominio del español; como también ocurrió con la omisión de la existencia de un “pueblo ancestral” inmerso en la disputa territorial marítima entre Colombia y Nicaragua.

#### **4.4 La “Etnización” de la Raizalidad: Territorialidad, ancestralidad e identidad cultural**

En nuestro apartado anterior, dimos cuenta sobre cómo el multiculturalismo y las políticas de reconocimiento en Colombia fomentaron en los grupos étnicos una serie de prácticas y reacciones. Una de ellas fue el uso de una identidad étnica (concertada o no) como una herramienta o plataforma para adquirir derechos y garantías.

En el caso singular del archipiélago, revisamos el contexto en que surgió el término raizal y algunas de sus significaciones o interpretaciones más representativas. De igual manera, planteamos algunas líneas de diferencia de orden discursivo de los Raizales respecto a los demás colectivos de las comunidades negras.

Ahora bien, en este apartado revisaremos como la apropiación de la etnicidad ha desencadenado una serie de prácticas por parte de los raizales como consecuencia de lo que Eduardo Restrepo (2013) ha planteado como la “etnización” de comunidades y colectivos negros.

Recordemos que la etnización se define como “un proceso en el cual unas poblaciones son constituidas y se constituyen como grupo étnico, basados en criterios, en los discursos de expertos que involucran, las políticas que invisten y sobretodo, las prácticas que se derivan para determinados sujetos (que parcialmente son constituidos como tales por la etnización que los interpela y refiere). En ese sentido, las yuxtaposiciones o distinciones de grupo étnico con otras categorías, los contenidos asignados y sus múltiples apropiaciones requieren ser abordadas etnográfica e históricamente”, (Restrepo E. , 2013, págs. 20-21).

Inge Valencia (2011), toma como referencia este concepto para analizar el caso de los raizales en el Archipiélago y la manera en que esta identidad étnica ha sido instrumentalizada para fines políticos en un contexto local multicultural, sin advertir, quizás, que en el marco de las políticas de reconocimiento y su implementación, se desatarían una suerte de conflictos sociales y culturales de los raizales con el Estado y “otros” sectores de las islas y del país.

Igualmente, la autora sostiene que el reconocimiento otorgado por la ley 70, “si bien ha significado una ganancia, también ha generado una serie de tensiones sociales por cuenta de las acciones que otorgan derechos sobre el gobierno y la administración de territorios colectivos a algunas poblaciones, mientras marginan a aquellas que no se encuentran exactamente bajo los criterios étnicos, (Valencia, 2011, pág. 70).

Adicionalmente, consideramos que en el marco de la “negridad”, se registran conflictos de poder y de liderazgo al interior de las comunidades y colectivos urbanos y no urbanos, en lo que respecta a quiénes deberían asumir la representación de la población negra, palenquera, Afrodescendiente y Raizal en los espacios de consulta y participación nacionales. Algunos sectores de la dirigencia Afro, (especialmente, los del Pacífico), asumen que los raizales ya tienen representación a través de estos. Esta situación en particular, ha incidido para que tanto raizales como palenqueros y negros, exijan al Estado y a sus instituciones el reconocimiento a la heterogeneidad y a las diferentes construcciones histórica culturales de las comunidades y pueblos que forman parte de la población afrocolombiana.

Esta situación se muestra como la principal contienda entre los liderazgos de dichos sectores (afro-negros, raizales y palenqueros) en el orden nacional. No obstante, esto no ha sido una limitación para el planteamiento de posturas conjuntas o de defensa de derechos, en lo que atañe al componente étnico del Plan de Desarrollo Nacional, el conflicto armado, el desplazamiento forzado, la restitución de tierras, por señalar algunas problemáticas.

Por otra parte, en el contexto insular, los conflictos etno-políticos entre raizales y no raizales se han venido fortaleciendo por la importante presencia numérica de estos últimos en el archipiélago como consecuencia de la sobrepoblación. Este sector, particularmente, reclaman su espacio dentro de la convivencia insular y en los procesos de toma de decisiones, pues consideran que ellos también han contribuido al desarrollo económico y social de las islas. En esa línea, algunas organizaciones sociales como fundaciones y juntas de acción comunal han exigido la aplicación de la ley 70 y de la normatividad asociada a esta, en lo que se refiere a lograr la cuota de representación afrocolombiana en el departamento archipiélagos. Esto, por supuesto, ha avivado mucho más el conflicto, pues el bando raizal considera que los llamados a tomar decisiones son los raizales: el pueblo autóctono del territorio.

El impacto de la figura de la Comisión Consultiva en el Archipiélago fue tal, hasta el punto de generarse prácticas y discursos que avalaban esta figura institucional como el único espacio de diálogo y concertación reconocido para los raizales. Desde entonces, varios líderes raizales realizaron por un lapso ininterrumpido de casi 15 años, una representatividad a nivel departamental y nacional. Aunque en el común, no hay mayor conocimiento respecto a los resultados obtenidos durante ese proceso, la presente investigación tuvo acceso a varios documentos y actas que dan cuenta de las principales reivindicaciones realizadas por sus líderes.

Pero, cuando hablamos de los raizales ¿cuáles son los criterios de “etnización” que allí operan? Para responder a esto, conviene realizar una retrospectiva rápida, respecto al contexto en que surgió el término y la manera como los raizales se han “etnizado” como consecuencia de su reconocimiento ante la Constitución política y en el desarrollo de un “abanico” de políticas de fortalecimiento de sus derechos.

Concretamente, en el archipiélago, varios líderes isleños del movimiento -que ahora denominamos raizal- y por fuera de este, trabajaron conjuntamente para llevar las reivindicaciones de los isleños ante la Asamblea Nacional Constituyente de 1990. Los

desacuerdos entre el gobierno y los partidos políticos tradicionales (liberal y conservador) fueron el principal obstáculo para lograr una vocería y una circunscripción propia por el Archipiélago en este escenario de concertación nacional. Pese a la limitación en la participación, las propuestas fueron incluidas en el nuevo esquema político y administrativo del Estado colombiano. El “lobby” ante varias instancias del Congreso de la República y la búsqueda de espacios para dar cuenta de las problemáticas de los isleños fue la principal estrategia. Una de las propuestas centrales fue crear una oficina para mitigar o controlar el problema demográfico de la sobrepoblación e iniciar acciones para el control, circulación y residencia en el Archipiélago.

Fotografía 1. Raizales líderes en el marco de las mesas de discusión local para la Asamblea Nacional Constituyente.



*Fuente: Tomado de la red social Facebook en Marzo de 2014. De izquierda a derecha se encuentran: Guillermo (Bill) Francis, Peter Bent, Lilia Brijalbo, Julio E. Gallardo Archbold, Dilia Robinson, “Skey” Stephens, Juvenio Gallardo Corpus, Fidel Corpus. Este grupo de profesionales ilustres participaron en diferentes procesos sociales por la defensa de derechos. El mismo grupo participó en las mesas de trabajo para la formulación de los artículos 309, 310 y la ley 47 de 1993.*

De igual manera, se presentaron otras demandas sociales o propuestas como por ejemplo:

1. El cambio del régimen administrativo y político para habilitar el paso de Intendencia a Departamento,
2. El control a la emigración mediante el decreto 2762 de 1991 y el artículo 43 transitorio
3. El aspecto cultural para obtener la igualdad religiosa e impulsar la educación bilingüe,
4. La doble nacionalidad como mecanismo de recuperación de los vínculos familiares fracturados por la firma de tratados internacionales,
5. La defensa ecológica. (Escobar Alcalá; 1991).

No obstante, de las demandas sociales presentadas, pocas lograron concretarse en políticas y derechos específicos para el pueblo raizal; especialmente, en lo que concierne a la educación bilingüe en todo el archipiélago y la doble nacionalidad, pues de haberse impulsado iniciativas para el mejoramiento de las relaciones con la vecina república centroamericana de Nicaragua, de seguro, las circunstancias político territoriales serían completamente distintas.

Por otra parte, el territorio insular fue beneficiario de otras prerrogativas que daban la impresión de que se estaba ganando mayor autonomía, por ejemplo: la creación de un tribunal contencioso y administrativo en las islas, la recuperación del control fiscal desde el ente territorial y por último, la representación y participación directa en el Congreso de la República, mediante dos curules por el departamento archipiélago en la Cámara de Representantes. De los beneficios obtenidos hasta el momento, la elección de un senador por el archipiélago ha sido más bien esquiva y poco probable, debido al esfuerzo político y electoral para alcanzar el umbral. Esto, sin obviar, el desconocimiento del país de candidatos raizales.

Análogamente, a la incorporación del término Raizal en la Constitución de 1991, el artículo 310 -por el que se crea el departamento archipiélago- y el artículo 42 transitorio -el gobierno adoptará por decreto las reglamentaciones necesarias para el control de la población-, el Movimiento S.O.S hizo la defensa del pueblo y cultura raizal en distintas instancias judiciales y constitucionales. En sus réditos y conquistas jurídicas se le reconoce al Movimiento el mérito de haber luchado por el reconocimiento a la identidad cultural del raizal, acción que quedó registrada en la sentencia C-530 de 1993, emitida por la Corte Constitucional Colombiana. Este instrumento constitucional, sigue vigente hasta nuestros días.

Como ya señalamos los raizales forman parte de la categoría de las “comunidades negras” reconocidas por la Ley 70 de 1993. En ese sentido, a los raizales les fue reconocido un espacio dentro de los escenarios de consulta y participación de comunidades tanto a nivel nacional como en lo departamental y local. Con todo, los raizales del archipiélago han hecho un esfuerzo organizativo y de base importante para plantear sus marcadores de diferencia como grupo poblacional distinto al resto de los afrodescendientes de Colombia. Así, con base en esto, los raizales de las islas han planteado una agenda de acciones afirmativas y de cambios estructurales a nivel nacional y local con relación al reconocimiento de sus derechos y problemáticas particulares. En esa línea, los raizales han exigido se aplique un enfoque diferencial en el desarrollo de políticas y se reconozca a los raizales su condición de ciudadanos visibles en espacios representativos y reivindicativos, (López & Otero, 2010).

Gracias al trabajo organizativo, el lobby de los líderes en las instituciones estatales y la expresión abierta de “particularismos” del raizal en distintos espacios (nacional, regional y local) respecto a los afrocolombianos y demás grupos étnicos de Colombia, se ha obtenido con algunas dificultades la reglamentación de normas dirigidas al reconocimiento de la condición de vulnerabilidad y fragilidad de la cultura y del pueblo raizal como minoría numérica en su territorio. Adicionalmente, la inclusión de los artículos 309, 310 y 42 transitorio; abrió conciencias en el liderazgo raizal y de otros sectores sobre la importancia de exigir garantías a sus derechos como grupo étnico reconocido por el Estado.

A finales de los años noventa las movilizaciones y movimientos fueron más prolijos y recurrentes. Algunas de las motivaciones siguen en línea con pretensiones de comienzos del siglo XX. Los temas comunes son: la necesidad de revirar o re-direccionar el manejo del territorio en función de los nativos o isleños raizales, más autonomía y poder local para atender las problemáticas, y responsabilidad del Estado en el manejo del impacto de las políticas de soberanía e integración: sobrepoblación, pérdida de la identidad del nativo, militarización, entre otros.

En materia ambiental, el reconocimiento a la peculiaridad regional quedó expresa en la ley que crea el Sistema nacional Ambiental, (SINA) o ley 99 de 1993. Esta ley creó la Corporación Autónoma para el Desarrollo Sostenible, (CORALINA) y 32 corporaciones más, a nivel nacional. Según la ley, las funciones y competencias de la Corporación Autónoma para el Desarrollo Sostenible, son únicas en el país. El quehacer misional de esta entidad comprende la dimensión terrestre y marina que incluso llega hasta más allá de las 12 millas, la Zona Económica Exclusiva.

De otro lado, la declaratoria de “Reserva de Biosfera Seaflower” en 2000 y de las Áreas Marinas Protegidas en el 2005 hacen de este archipiélago un lugar privilegiado para la protección, el cuidado y el disfrute de sus habitantes y el resto de la humanidad. Una disposición que en varias ocasiones, ha quedado en riesgo por las amenazas de proyectos de corte extractivista que operan en aguas cercanas.

Es importante anotar que este segundo momento o auge de organizaciones raizales comienza desde 1999. Un año histórico, con pocas dudas, por los efectos de la crisis social, política, económica y ambiental que golpeaba a las islas. A partir de estas movilizaciones, varios



grupos y líderes comenzaron a proyectarse como interlocutores para exigir un mejor tratamiento con el Estado (por ejemplo los comisionados consultivos, algunos líderes comunitarios y varios de los pastores del movimiento AMEN-SD). Algunos de estos encuentros significaron acciones estatales y recursos financieros para el mejoramiento de la situación regional (San Andrés y Providencia)<sup>82</sup>. Sin embargo, varias de las promesas hechas no alcanzaron su realización.

El movimiento Archipelago Movement for Self Determination, AMEN<sup>83</sup>-SD se erigió para “la defensa, protección, promoción y sostenimiento de los derechos humanos de la población raizal (grupo étnico raizal) que habita en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En sus estatutos AMEN-SD se proyecta como “la organización reconocida por y para el pueblo raizal, bajo cuyos lineamientos y directrices se guiarán todas las organizaciones de base del grupo étnico raizal del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”. (Estatutos AMEN-SD, 1999) (Citado por García, 2003).

Durante los inicios de AMEN-SD, pequeñas organizaciones de base étnica raizal, interesadas en temas como la agricultura, el medio ambiente, la identidad, el género y la pesca, formaron parte del colectivo y reconocían en el cuerpo directivo de la organización su representatividad para las negociaciones con el Estado. Sin embargo, debido a algunas divisiones en el liderazgo, varios miembros se apartaron de la organización, además de sus respectivas formas organizativas.

De acuerdo por lo analizado por Valencia (2011), otras organizaciones de base fueron claves para el posicionamiento de AMEN-SD como el colectivo superior, representativo de los raizales. Entre tales organizaciones se destacan: The Ketlenian National Association, (KETNA) que a su vez, recogió los objetivos el antiguo Sons of the Soil; Infaunas, grupo de agricultores y pescadores que promueven la protección del medio ambiente; San Andrés Island Solution (Saisol), fundada por algunos estudiantes isleños- raizales en 1980; y otras organizaciones más pequeñas, como Barrack New Face y Cove Alliance, (Valencia, 2011, pág. 82)

---

<sup>82</sup> Del paquete de políticas creadas para el departamento figura el Conpes 3058 “Estrategia del gobierno nacional para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en 1998; la introducción del departamento en el régimen de reestructuración de pasivos de la ley 550 en 1999, El plan Master de Turismo, el plan de ordenamiento territorial 2003, entre otros.

<sup>83</sup> Las siglas de AMEN-SD se asimilan al vocablo utilizado en el cristianismo y en varias religiones protestantes para aceptar la voluntad de Dios.

AMEN-SD fue el punto de convergencia que planteó lineamientos y directrices del movimiento raizal por varios años. De acuerdo con Valencia, “la importancia de algunas de estas organizaciones sociales radica en que fue a través de ellas como la crisis de la isla se dio a conocer, al tiempo que fueron las encargadas de posicionar los reclamos de la población isleña-raizal, en el marco de su reconocimiento como grupo étnico. Gracias a las organizaciones y sus acciones, el discurso de la diferencia étnica de la población isleña-raizal se masificó y motivó el surgimiento de diferentes posturas, tanto de los isleños que comenzaban a ver “renacer” su identidad, como de los continentales, quienes con mayor recurrencia eran culpados por la crisis del archipiélago”. (Valencia, 2001; pág., 82)

La coyuntura generada por la falta de atención del Estado central frente al tema de la sobrepoblación, el deterioro ambiental, la reestructuración administrativa del ente territorial y la incertidumbre generada por un desarrollo turístico precario, les permitió a las iglesias convocar y organizar una serie de movilizaciones y marchas para protestar por los derechos de los isleños raizales desde 1999.

En ese mismo año, varias acciones de protesta, bloqueos y comisiones de negociación con el Estado central, fueron realizadas con el fin de hallar soluciones de fondo a las problemáticas más álgidas de los raizales. Sin dejar de mencionar que por ese entonces, se vivía una crisis de gobernabilidad, pues se había dado el despido a 1000 funcionarios de la gobernación, por la sobre contratación en entidad y la falta de recursos para su pago. Asimismo, el departamento presentaba un endeudamiento con la nación; la calidad de vida se había deteriorado ostensiblemente por el alza en los servicios públicos que no eran de calidad (Agua y Luz) habían registrado dramáticos aumentos. Varios medios de la prensa nacional, tacharon estas acciones con tinte separatista. Al parecer, estas reclamaciones eran percibidas como “demandas económicas”, perdiendo el foco de atención en las exigencias de mejorar las condiciones de participación de la comunidad raizal en las decisiones del futuro del departamento, (“Extraños en su propia tierra” en El Tiempo, Bogotá, Sabado 31 de Julio de 1999).

La situación se recrudeció mucho más con la paralización de San Andrés y el bloqueo del aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla. En ese momento, las operaciones cotidianas como el desplazamiento en vehículos de transporte público y privado estaban restringidas por los bloqueos instalados en puntos de venta de gasolina, como en barrios tradicionales de las islas.

Los turistas tuvieron que desplazarse por sus propios medios al aeropuerto y a otros lugares de la isla. Después de intensas negociaciones con el funcionario del Ministerio del Interior, Jorge Mario Eastman, se llegó a la concertación de un paquete de medidas y un plan de trabajo. (“Isleños acordaron agenda con el gobierno”, en El Tiempo, Bogotá, Sábado 31 de Julio de 1999, Sección: La Nación). Infortunadamente, estos pactos solo fueron paños de consuelo.

En cuanto a las relaciones con el Estado, AMEN-SD atravesó por situaciones de acercamiento y distanciamiento. El momento más crónico sucedió durante la primera parte de la administración del Presidente en aquél entonces, Álvaro Uribe Vélez. Cuando en pleno consejo comunitario de gobierno, el mandatario rechazó la petición de los dirigentes de AMEN-SD de reunirse en un espacio más privado.

De ahí en adelante, AMEN-SD comenzó a apartarse de los espacios institucionales organizados por el Estado para enfocarse en el fortalecimiento ideológico de los miembros de su organización y en la búsqueda de herramientas para la protección del derecho a la autodeterminación.

Los enfrentamientos discursivos se circunscriben en los medios políticos locales. Sin embargo, existen eventos o hechos de la cotidianidad en donde el choque discursivo hace su presencia. Cada vez, es más común, algún suceso que diera cuenta del choque cultural entre Raizales y continentales. Incluso, en algunos sectores raizales, opera cierta forma de “sanción” moral por sostener relaciones interétnicas con residentes y/o extranjeros. Este tipo de relaciones matrimoniales o uniones de hecho, son duramente cuestionadas por sectores “radicales” de los raizales quienes consideran que la mezcla de “sangres” con los residentes continentales ha restado autenticidad al pueblo raizal e incluso compromete el devenir de la etnia.

En el 2007, después de conocer los avances en el litigio binacional, en el cual la CIJ señaló que el meridiano 82 no era el límite entre Colombia y Nicaragua. El grupo AMEN-SD en una de sus memorables marchas, convocó a todo el pueblo raizal para protestar nuevamente por las actuaciones del Estado. Durante esta movilización, los raizales de AMEN-SD bajaron el pabellón nacional de un lugar céntrico de la isla e izaron su propia bandera. A partir de allí, el pueblo raizal de San Andrés, bajo el liderazgo de AMEN-SD se declaraba como una nación o pueblo independiente. Aunque esto no tuvo el respaldo de toda la comunidad raizal, en pleno.

Sin embargo, pese al distanciamiento en los diálogos con el Estado en el 2011 un líder del movimiento AMEN-SD, Jairo Rodríguez y la profesional Amintha Thyme, fueron elegidos como comisionados consultivos por los raizales de San Andrés, de forma provisional, hasta que el Ministerio del Interior definiera los parámetros para escoger la representación de los raizales ante los altos niveles del Estado, un rol que no pudo desempeñar por mucho tiempo, debido a las demandas y acciones legales que se presentaron para invalidar su elección.

Los ex comisionados consultivos raizales Ofelia Livingston de Barker y Juan Ramírez Dawkins, por su parte, han dado batallas jurídicas para restablecer la figura de los consultivos y reactivar las actividades de dichas comisiones en el terreno departamental. Así mismo, en conjunto con las juntas de acción comunales de sectores raizales se creó la Unión de Organizaciones Raizales denominada UNIÓN RAIZAL, RAIZAL UNION, en inglés, para la reivindicación de derechos, la interlocución con el gobierno local y nacional y la exigencia de la consulta previa, libre e informada en proyectos con alto impacto en el territorio y la cultura raizal.

Las confrontaciones entre líderes de AMEN-SD y UNION RAIZAL, fueron álgidas durante algún tiempo, especialmente en el período 2011-2014, momento en que el Estado colombiano profirió normativas y políticas asociadas a como organizar los procesos de representación al interior de los colectivos negros y afrodescendientes, al declarar que las organizaciones de base como juntas de acción comunal y fundaciones no eran representativas de los pueblos<sup>84</sup>. Asunto que tuvo que esclarecerse en la Corte Constitucional en la sentencia T-823 de 2012, en donde resuelve que “ordenará al Ministerio del Interior que expida nuevas directrices para llevar a cabo las elecciones de los representantes de las comunidades negras ante las comisiones consultivas de Alto Nivel y departamentales, en un término no superior a seis (6) meses, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, en particular, teniendo en cuenta un enfoque diferencial de esta población. Al cabo de dicho término, deberá enviar un informe al juez de primera instancia, de las actividades desplegadas”, (Sentencia T-823, 2012, pág. 38).

---

<sup>84</sup> Decreto 2893 del 11 de Agosto de 2011, expresa que el Ministerio del Interior tiene la competencia para formular, adoptar, dirigir, coordinar la política pública, planes y programas, en materia de derechos humanos para la población étnica vulnerable; la Resolución No 0121 del 30 de Enero de 2012, el cual convocó a miembros de Consejos comunitarios de las Comunidades Negras y los Raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a asambleas departamentales con el fin de que eligieran a sus delegados para que éstos actuaran transitoriamente como cuerpo de representación en el nuevo mecanismo de participación de estas comunidades.

Fue ese marco de convocatorias en que los líderes tradicionales: los ex comisionados comenzaron a dar cuenta de sus actuaciones por exigencia de otros sectores raizales que manifestaban su descontento con la situación del archipiélago y con el liderazgo ejercido por parte de estos. Así pues, quienes buscaban participar en los nuevos espacios de participación habilitados por el Ministerio del Interior y la Gobernación del departamento, eran en su mayoría profesionales y líderes comunitarios que señalaban que las organizaciones de base no eran expresiones de organización raizal y que los líderes que se hacían llamar los representantes legales del pueblo raizal ante espacios de participación nacionales, no debían continuar en estos espacios, teniendo en cuenta que no informaban a la comunidad del archipiélago.

En línea con esto, recordemos que tanto en las islas como en el Caribe, se había instrumentalizado el artículo 45 de la ley 70 de 1993, en donde se establece que

“el Gobierno Nacional conformará una Comisión Consultiva de alto nivel, con la participación de representantes de las comunidades negras de Antioquia, Valle, Cauca, Chocó, Nariño, Costa Atlántica y demás regiones del país a que se refiere esta ley y de raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para el seguimiento de lo dispuesto en la presente ley”, (Ley 70 "Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política"o ley de comunidades negras, 1993) citado en (Sentencia T-823, 2012, pág. 4)

Posteriormente, en Abril de 2013, AMEN-SD lideró la conformación de la primera autoridad nacional raizal como un espacio autónomo de participación y deliberación, propio del pueblo raizal. Según lo publicado en su página web: [www.amen-sd.org](http://www.amen-sd.org) y en las memorias del evento, esta elección se hizo de acuerdo con varias planchas de postulantes, integrada por representantes de varios movimientos de San Andrés y Providencia. El resultado final, fue la constitución de la Primera Autoridad nacional Raizal como una medida transitoria para incentivar la construcción del Estatuto Raizal, reconocida por las autoridades locales: gobernación y alcaldía de Providencia. Aquí se incluye un listado de sus miembros actuales.

Tabla 4. Primera autoridad Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

<b>Autoridad Raizal Temporal</b>	
SAN ANDRES	PROVIDENCIA
Pastor Raymond Howard	Neyib thyme
Pastor Enrique Pusey	Josefina Huffington
Professor Oakley Forbes	Arelis Howard
Harington McNish	Angela Peñaloza
Olige Mitchhell	Bartolomé Taylor Jay
Jairo Rodriguez Davis	Raily Hawkins
Corine Duffis	Luz Adela Howard
Dulph Mitchell	
Fernando Hudgson	
Roy Newball	
Bill Francis	
Janny Forbes	
Fidel Antonio Corpus	
Dixie Rodriguez	
Mr Graybern Livingston	

Fuente: Elaboración propia con base en las Memorias de la Asamblea Raizal, realizada el 13 de Abril de 2013.

El proceso de construcción del Estatuto Raizal, después de varios meses de estancamiento, reactivó su proceso de formulación, desde abril de 2014. Este esfuerzo pro autonómico, después de enconadas disputas entre organizaciones sociales (AMEN SD- UNION RAIZAL), especialmente, en San Andrés, el Estatuto Raizal sigue a la espera de ser consultado con la comunidad en el marco de una Consulta Previa, para luego ser presentado al Congreso de la República. Sin embargo, todavía persisten brechas informativas a nivel de género y edad sobre los contenidos de dicho documento, asunto sobre el cual trataremos en el sexto capítulo.

Aunque esta investigación no alcanzó a dilucidar las razones que llevaron a invalidar o declarar ilegítima a la primera autoridad raizal INRA por parte de otros sectores raizales, elegida hace más de tres años, inferimos que lo que subyace es el conflicto entre organizaciones sociales por el liderazgo y la representatividad de los asuntos de la Raizalidad, ya que cada grupo considera que tiene la potestad o la legitimidad suficiente para hablar por los raizales y defender sus intereses. Lo que en parte devela cierta tensión en el tejido social para alcanzar nuevas

prerrogativas como por ejemplo, la municipalidad étnica del sector de Southend (San Luis y la Loma) y el mismo estatuto raizal.

Ahora bien, con esto no se quiere decir que la conflictualidad latente en lo discursivo (Avella, 2002) (Avella, 2002) o el conflicto en sí mismo, es negativo. Todo lo contrario, las diferentes fuerzas interactuando entre sí y con el Estado, de alguna manera, fortalecen la capacidad de agencia de los actores sociales en función del reclamo, el empoderamiento y el ejercicio de sus derechos.

En esta investigación no se alcanzó a profundizar sobre el estado de ánimo en la participación por parte de la comunidad raizal. Algunos sectores explican este fenómeno como un “decrecimiento alarmante” de procesos participativos y de colaboración entre organizaciones para abarcar diferentes espacios, (USAID-Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2015). Hasta el momento, se encuentran registradas en la Secretaría de gobierno, un número considerable de organizaciones de diferentes tipos. No obstante, es evidente el agotamiento en la participación de las organizaciones y de la ciudadanía en los procesos medulares del Archipiélago.

Las convocatorias ya no hacen eco en las personas y lo que se detecta es indiferencia, desconfianza apatía y desesperanza, ya que existen antecedentes de procesos de planificación participativos, que no se materializan o concretan según las expectativas de los actores.

De acuerdo con los datos suministrados por la Secretaría departamental de Desarrollo Social, se encuentran registradas organizaciones con orientación: religiosa, agropecuaria, social, turística, educativa, comercial, institucional, comunitaria, ambiental y de mujeres. Dicha distribución se aprecia en el presente cuadro:

Tabla 5. Organizaciones Raizales existentes en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

<b>TIPO DE ORGANIZACIÓN</b>	<b>NÚMERO DE ORGANIZACIONES</b>
Religioso	21
Agropecuario	21
Social	38
Turístico	5
Educativo	2
Comercio	1
Comunitario	19
Institucional	3
Ambiental	1
Mujer	7
<b>Total</b>	<b>118</b>

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social Gobernación San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2014

Por otra parte, si se realizara un seguimiento y evaluación a dichas organizaciones, es posible encontrar que un alto porcentaje de ellas sólo existen en el papel, es decir, solo existen en libros y se activan en determinados momentos y coyunturas en la vida del archipiélago, (USAID-Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2015)

Un aspecto a resaltar es que a pesar de los altos niveles de agotamiento en la participación, las iglesias siguen siendo el eje de convocatoria y de congregación para vincular a personas de diferentes generaciones. Son el espacio institucional por excelencia para mantener las bases del culto, realizar las ceremonias religiosas y asistir a los eventos organizados por éstas, pues gozan de gran legitimidad entre los raizales, independiente de su filiación religiosa: bautista, adventista del séptimo día, cristiana o católica.

Respecto a la participación democrática electoral, los resultados de las elecciones reflejan bien el estado de apatía y desconfianza hacia la clase política insular y nacional. Lo que anteriormente se concebía como un deber ciudadano (salir a votar), opera como un oficio por el cual existe un pago o retribución. La compraventa de votos, infortunadamente, es una práctica trasplantada en las islas, por políticos de las dos últimas generaciones. El servicio a la comunidad ha quedado desdibujado frente a la prevalencia de intereses particulares.



La consulta previa por su parte, es un mecanismo que si bien fue poco aprovechado, a pesar de los beneficios contemplados en el Convenio 169 de la OIT y la Ley 21, es un elemento que ha tomado fuerza en la comunidad raizal. De hecho, sectores gubernamentales se han referido al liderazgo raizal en términos despreciativos, argumentando que proyectos importantes para el desarrollo de las islas están siendo boicoteados por las líderes y lideresas raizales.

Las recientes declaraciones de la Viceministra del Interior, Natalia Ramírez en la revista Dinero, respecto a que los raizales “han recibido asesorías externas costosas” (Mrs Ofeilia y Corine responden acusaciones sobre consultas previas y lanzaron preguntas”, en The Archipiélago Press, 9 de Marzo de 2014), y que han sido un obstáculo para sacar adelante las consultas previas de proyectos como la expansión aeroportuaria, el dragado de los muelles departamental y municipal, da cuenta del nivel de desconfianza y de desconocimiento del gobierno nacional sobre la realidad ambiental y raizal.

Sobre las acusaciones en mención, la líder del movimiento AMEN-SD Corine Duffis señaló lo siguiente: “es necesario que la funcionaria rectifique sus palabras porque lo que está en juego es mi buen nombre”, (Mrs Ofeilia y Corine responden acusaciones sobre consultas previas y lanzaron preguntas”, en The Archipiélago Press, 9 de Marzo de 2014). Adicionalmente, Duffis señaló que el mal manejo de las consultas previas se debe a que una vez se convocan las reuniones los altos funcionarios y contratistas de proyectos vienen con los temas ya elaborados, y la naturaleza de las consultas previas va mucho más allá, pues los proyectos deben partir de cero con sugerencias de la comunidad.

Ofeilia Livingston por su parte, señaló que estas declaraciones son un intento más del gobierno nacional de desprestigiar al liderazgo raizal y descalificarlo ante la comunidad de las islas. Frente al hecho esto fue lo que señaló la líder de la organización UNION RAIZAL y excomisionada consultiva.

“Antes de pedir cosas, todo lo contrario, he sido objeto de sobornos por parte del Gobierno Nacional y sus funcionarios, sobornos que he rechazado de forma enérgica ya que los he considerado ofensivos por parte del Estado y agresivos contra la comunidad raizal.

No me extraña, sin embargo, que nos ataquen de esa manera porque yo he sido una abanderada de la Consulta Previa (...) lo importante es que los procesos se hagan conforme a las normas internacionales”, (Mrs Ofelia y Corine responden acusaciones sobre consultas previas y lanzaron preguntas”, en The Archipelago Press, 9 de Marzo de 2014)

Todo lo anteriormente expuesto, amerita un análisis juicioso y una revisión crítica de cuáles son los elementos que están condicionando la organización, la participación y la búsqueda de reconocimiento a los derechos. No es posible desconocer que las luchas hasta ahora dadas, hayan dado resultados concretos. Pero si es importante, lograr un fortalecimiento en el cultura política, la participación y en el ejercicio ciudadano de derechos.

La autonomía y la autodeterminación, a pesar de ser conceptos relacionados, se interpretan de diferente manera por actores sociales e institucionales. Estos debates, no se han allanado completamente debido a los altos niveles de desconfianza mutua. No obstante, eludirlos, tampoco es sano. Requiere de atención, diálogo y sobretodo, que lo pactado sea respetado por los gobernantes de turno de orden nacional y local.

Fotografía 2. Marchas y protestas encabezadas por el Movimiento AMEN-SD en San Andrés.



Fuente: [www.amen-sd.org](http://www.amen-sd.org), marcha de 1999 independencia



Fuente: [www.amen-sd.org](http://www.amen-sd.org), marcha pro



Fuente: [www.amen-sd.org](http://www.amen-sd.org), marcha pro independencia



Fuente: [www.amen-sd.org](http://www.amen-sd.org), marcha de 1999

Tabla 6 Estadios de la Autonomía en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Tipo de Autonomía	Momento histórico	Proceso autonómico y de estatuto especial para las islas	Descripción
<b>Primera Experiencia Colonial y de poblamiento Autonomía “Virtual”</b>	Siglo VII y XVIII		Configuración de una sociedad híbrida insular, basada en ingredientes afrocaribeños, europeos, africanos, miskitos
	1822		Acto de Adhesión del pueblo isleño a la Gran Colombia mediante la Constitución de Cúcuta, en Angostura, Norte de Santander.
	1834		Emancipación de los negros esclavos del Archipiélago.
	1886		Constitución de 1886 / San Andrés y Providencia se convierten en Cantón de Bolívar
<b>Colombianización como proyecto político, cultural de integración (El nuevo proyecto colonial)</b>	1912	Ley 52 de 1912	Creación de la Intendencia nacional de San Andrés y Providencia, a través de la movilización de isleños y acciones ciudadanas del líder sanandresano Francisco Newball.
	1928		Firma del Tratado Bárcenas-Esguerra (Colombia-Nicaragua)
	1930		
	1936		En el marco de la visita de la Comisión de Parlamentarios, varios isleños presentaron iniciativa para la creación de un puerto libre.
<b>El Puerto Libre: De la Integración a la Dependencia</b>	1953		Creación del Puerto Libre
	1972	Ley 1 de 1972	Creación de la Intendencia Especial. Se elimina el municipio de San Andrés.
	1977	Recomendaciones para un nuevo estatuto orgánico para San Andrés y Providencia desde el punto de vista de un nativo	Desde la visión de un nativo estudiante de derecho, se cuestiona el modelo administrativo de la intendencia. Una de las tesis para el cambio de estatus es “la mayoría de edad de los nativos para dirigir sus propios asuntos y destino”. En ese entonces, los intendentes eran designados por el Presidente de la República.
	1988		Primera elección popular de alcaldes en el país.
	1991	Constitución de 1991	Creación de la figura administrativa de Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
1991	Decreto 2762 de 1991	Creación de la oficina para el control, circulación y residencia, OCCRE.	

**“Políticas de Reconocimiento, Etnicidad y el Estatuto Raizal como iniciativa Social**

1993	Ley 47 de 1993	Por medio del cual se establece un marco especial para el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2000	Proyecto de ley por el cual se adoptan medidas para proteger la identidad cultural del pueblo Raizal,	Propuesta de estatuto presentada por primera vez al Congreso de la República en el año 2001
2002	Proyecto de ley No 97 de 2002 “ Por el cual se expide un estatuto especial para el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Busca dotar al departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, declarado Puerto Libre y Reserva de Biosfera, de un estatuto especial que le permita su desarrollo dentro del marco fijado por la Constitución, en atención a las condiciones geográficas, sociales, económicas, poblacionales, ambientales y de recursos naturales turísticos, culturales, fiscales y comerciales.
2013		En el marco de este foro, se estudiaron otros modelos de autonomía y se procedió a la creación de la primera autoridad raizal
2014-2017		Construcción de propuesta de Estatuto. No se cuenta con un proyecto de estatuto aprobado por la comunidad raizal.

**Plan Archipiélago y la promesa del Estatuto Raizal**

Fuente: elaboración propia

## CAPÍTULO 5

# EL POST FALLO DE LA HAYA Y SU INCIDENCIA EN LA LUCHA POR LA AUTONOMÍA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

“...De los días que no quisiera recordar uno es el 19 de Noviembre de 2012. Y sin embargo, rememoro. Estaba en mi primer año de doctorado en CIESAS OCCIDENTE y para ese entonces, tomaba el seminario de investigación en la línea de Política y Sociedad; cuando ocurrió ese fatídico 19 de Noviembre. Sin muchas ganas de llegar a clase y mucho menos de participar, tomé mi lugar. La tristeza en mi rostro era más que evidente. El Doctor Alonso, a quien cariñosamente le decíamos el “Doc”, con la agudeza que lo caracteriza me preguntó por mi tema de investigación. No sé si había percibido en mí, cierta rareza y de ahí su pregunta. De manera irónica contesté: No sé si todavía tengo tema de investigación. Y él me replicó, por qué?: Y le dije, porque nos acaban de quitar el mar y lo que yo creía que era mío, ya no lo es...” (19 de Noviembre de 2012, diario personal).

Y...a casi un año después...

“...Después de atravesar terminales, superar varios filtros y vivir varias horas de espera, llegué a mi isla natal. Un lugar del que me retiré hace un año para irme a Guadalajara, México, e iniciar mis estudios doctorales en Antropología Social. Muchas veces, soñé con mi regreso y con la idea de reincorporarme de nuevo, pues a pesar de que los meses pasaron como semanas y que las semanas parecían días, sentí que me perdí de mucho, durante mi ausencia.

Con algo de sorpresa por lo transcurrido en un año, detecté que las islas pasan por un momento importante de atención, inversión y modernización en función del turismo. Una actividad económica que pasó de secundaria a ser la principal, o bien, la única alternativa de desarrollo económico posible para el archipiélago. Y digo “principal”, pues no es que queden muchas alternativas para la subsistencia, después del 19/11 y su desafortunado fallo que privó a muchas familias isleñas del ejercicio de la pesca artesanal e industrial...” (Notas de campo, 31 de Agosto de 2013)

El inicio de este capítulo parte de estos fragmentos etnográficos para significar dos de los momentos que enmarcan el contexto que aquí presentamos. Un primer momento, registra la experiencia del fallo de la Haya, vista desde lejos del territorio insular, nuestro terreno de campo. La vivencia de esta coyuntura por una isleña raizal en la diáspora merece ser tomada en cuenta sobre todo por el cúmulo de reacciones, opiniones y sentimientos que generó el desmembramiento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Este momento en particular, nos planteó cuestionamientos fuertes respecto al papel que deben tener los investigadores “activistas”, las ciencias sociales y la antropología social respecto a las realidades sociales que estudian. No fue fácil imaginarse un suceso como éste desde la distancia. Significaba ver, desde lejos, desde la parálisis y el choque traumático, la manera en que una instancia internacional/global tomaba decisiones con serias consecuencias en lo nacional/ local. Este momento también fue propicio para reflexionar sobre el papel del Estado en la defensa del territorio y en la dirección y destino de las islas colombianas.

Fue en ese preciso momento en que comenzamos a preguntarnos si estudiar la autonomía en el Caribe suroccidental (San Andrés) era pertinente y relevante, teniendo en cuenta el contexto regional/nacional cambiante. Se reafirmaron algunas hipótesis iniciales y surgieron otras. Varios pensamientos surgieron. Uno de ellos tenía que ver con la afirmación del deseo de la autonomía y la autodeterminación del pueblo raizal como consecuencia de directa de la pérdida de territorio marino y su cesión a la república de Nicaragua. Pensábamos que ante una situación como esta, sería difícil que el Estado evadiera su responsabilidad en los hechos y que el pueblo raizal y no raizal de las islas exigiría un tratamiento diferencial a su territorio. Fue en ese marco en donde comprendimos aquella contradicción de la que hablan Saskia Sassen (1996), (2010) Haesbert (1996) referente a la globalización y su incidencia en la desterritorialización y/o desnacionalización de los Estados-nacionales. Contrario a lo que se pensaba respecto al debilitamiento del rol el Estado-nación en la era de la globalización, “observamos que así como los estados siempre han tenido la capacidad de delimitar su propio territorio mediante instrumentos legales y administrativos, también poseen la capacidad de cambiar esas delimitaciones” (Sassen, Territorio, autoridad y derechos, 2010, pág. 510), por causa o presión de las dinámicas de la globalización.

En efecto, como lo han sustentado académicos de diferentes cuerpos teóricos (marxistas, demócratas, modernos, postmodernos y postcoloniales), los territorios en los siglos XVIII y XIX

fueron un factor decisivo para la formación de los Estados-nación. No obstante, en la actualidad, dicho prerrequisito ha experimentado una serie de cambios importantes. Podría interpretarse que ocurre una especie de tensión conceptual que oscila entre el debilitamiento y el fortalecimiento de la idea de Estado-nación y del sistema de los Estados-nación; como consecuencia de la transformación del capitalismo, la articulación de redes y la globalización, (Mann, 1996). En esa línea las interacciones de redes locales y su relación con lo nacional pierden su fortaleza para dar paso a las de carácter transnacional e internacional. Empero, tampoco es conveniente dar por sentado que dicho reemplazo es replicable en todos los contextos y situaciones.

Ahora bien, si los Estados-nación como producto de la modernidad, constituyeron las bases de la nacionalidad y de pertenencia a una cultura a partir del territorio, es apenas normal que el territorio se defienda si este se encuentra amenazado. Dicho esto, es problemático explicar cuál es o ha sido el proyecto territorial de Colombia, sobre todo en lo referente al manejo del mar Caribe y las porciones insulares inmersas en él. En otras palabras, si partimos de la idea de que el territorio importa en cuestiones del establecimiento de un proyecto estatal y de una comunidad de cultura, entonces, ¿Qué ocurrió con el mar Caribe y con las islas colombianas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?

Con la progresiva pérdida de territorio marino de Colombia en el Caribe, concentrada en las décadas del setenta, noventa y la reciente cesión o pérdida de 75.000 km de mar ante Nicaragua en 2012, observamos que la defensa de San Andrés y Providencia como parte del “hogar nacional” no se convirtió en una causa nacional, (Archbold J. , 2015). Entonces, si la cuestión de la pérdida de territorio no alcanzó a tener la importancia y significación para la “comunidad política nacional” (Anderson, 1993), ¿cómo interpretar las expresiones de inconformidad locales/regionales, propias del desmembramiento?, ¿cómo leer el resurgimiento de la aspiración por la autonomía y la autodeterminación con expresiones prácticas en esta coyuntura reciente? Estas preguntas, motivan la reflexión y respuestas de este capítulo.

El capítulo está estructurado de la siguiente manera. En primer lugar, se presenta el contexto del fallo Internacional de la Haya orientado, principalmente, al análisis de las reacciones locales, de las redes, sus procesos de movilización y exigencia de participación en la toma de decisiones sobre el futuro y devenir del territorio. En segundo lugar, se analiza el papel del Estado colombiano en la gestión de la crisis, haciendo examen de las políticas públicas impartidas para



dar alternativas de solución y de desarrollo para las islas. Y en tercer lugar, se analizan las impresiones de algunos sectores sociales respecto a los resultados del Plan archipiélago así como la percepción de estos respecto a las relaciones con el Estado-nacional. Por otra parte, el objetivo del segundo fragmento etnográfico documenta sobre otra instancia o vivencia de la crisis territorial, una, vista desde adentro sobre cómo se vive el “desmembramiento” del territorio insular. Asimismo, se toma en cuenta varias de las reacciones y percepciones de diferentes sectores sociales y culturales del archipiélago, a un año de este suceso. De igual manera, se revisa y analiza la forma en que el Estado Colombiano afrontó una problemática que venía cocinándose desde hace varios años y, que por desidia o desinterés, sumió a las islas en uno de los episodios más penosos y críticos de su historia.

Con este capítulo se completan varias versiones y publicaciones enfocadas en la manera cómo el Estado colombiano manejó el litigio territorial con Nicaragua. Una fue realizada por el jurista y miembro de la Academia colombiana de Jurisprudencia Enrique Gaviria Liévano, cuya publicación se titula “*la desintegración del Archipiélago de San Andrés y el Fallo de la Corte de la Haya*”. Dicha obra documenta desde una perspectiva histórica y jurídica los argumentos esgrimidos por Colombia para la defensa del territorio, registrando además, las acciones y omisiones tanto de los gobiernos como de los equipos negociadores, durante varios momentos del proceso. Gaviria Liévano incorpora sus propuestas respecto a las formas de protección que podían ser útiles para la defensa de las islas en el tribunal internacional. La fórmula de “Archipiélago de Estado”, sugerida, tal vez, con intenciones loables para el mantenimiento de la integridad territorial del archipiélago y de las “fronteras nacionales”, no deja de transmitir cierto tono “soberanista” y “colonialista” por cuanto desconoce la posibilidad de que los isleños raizales y no raizales exploren y decidan sobre otras formas de manejo territorial convenientes a sus particularidades regionales y clamores de autonomía.

Otra obra a destacar es la del historiador sanandresano Jairo Archbold. En la publicación titulada “*Los papeles de la Haya*”, escrita desde la idea de aportar otra visión de la historia explica la manera cómo Colombia manejó el conflicto durante varias fases de su desarrollo hasta los tiempos actuales. Archbold demuestra que la estrategia jurídica colombiana de utilizar el tratado Bárcenas-Esquerro y el principio de repartición territorial del *Uti Possidetis Juri* como las bases centrales de la defensa del territorio, forma parte de la tendencia colonial moderna o patrón cultural de Occidente de regular la convivencia inter estatal, impartir orden jurídico y perpetrar

las reparticiones territoriales y arbitrarias que configuraron a los Estados-nación. En su obra, Archbold no solo destaca la injerencia de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en el contexto nacional y local, sino la soledad del “pueblo creole”<sup>85</sup> en este presente y futuro adverso.

Nuestro propósito, en cambio, se concentra en analizar desde una mirada antropológica y de ciencia política, las movilizaciones sociales y respuestas ciudadanas dadas tanto a nivel local como global referentes al fallo de la (CIJ). Así mismo, analiza algunas de las acciones estatales desarrolladas en el marco de la crisis territorial, especialmente, las relacionadas con El Plan archipiélago, mejor conocido como el Plan San Andrés. En el marco de estas medidas de emergencia, el estudio arroja que el tema de la autonomía revive o se fortalece. Empero, materializar la autodeterminación mediante el reconocimiento de una autonomía según los deseos de los raizales de archipiélago está llena de enormes desafíos. Los más importantes de estos, a nuestro parecer son: i) vencer la polarización interna de una etnicidad raizal en proceso de maduración; ii) lograr el apoyo político del Congreso de la República para el cambio del modelo político y territorial exigido por los raizales, iii) vincular al Estado-nación en el manejo co-responsable de la sobrepoblación y en la sustentabilidad del modelo económico y de desarrollo del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

### **5.1. El Fallo del 19 de Noviembre de la Corte Internacional de la Haya: el desmembramiento de un territorio**

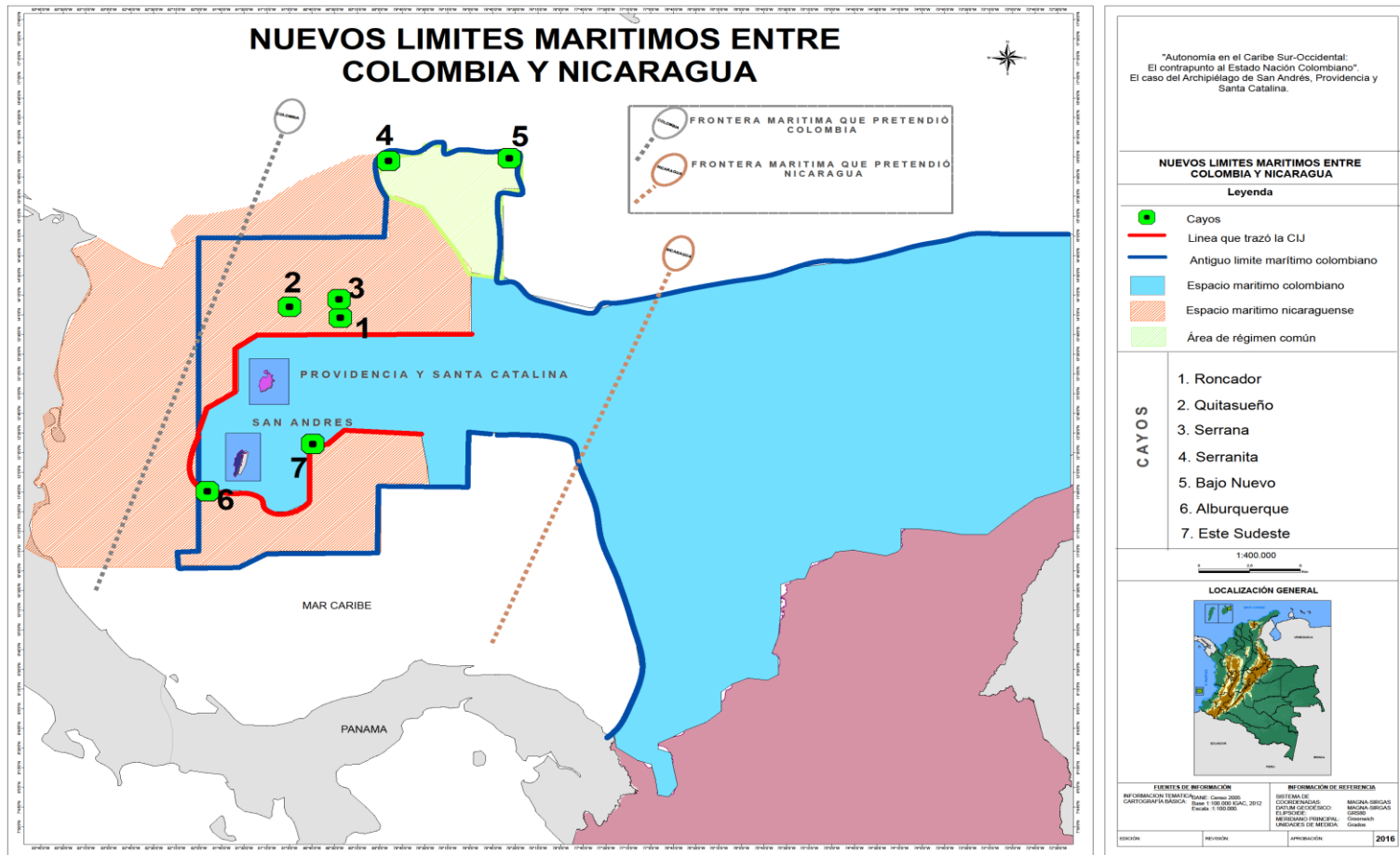
El 19 de Noviembre de 2012, la historia del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tuvo un giro inesperado. La decisión de la Corte Internacional de la Haya de sustraer a Colombia 75.000 km<sup>2</sup> de territorio marino en el Caribe para entregarlo a Nicaragua, fue un costo político y territorial, el cual afectó drásticamente el territorio, la territorialidad y la seguridad alimentaria de los insulares. Parte de lo cedido a la república centroamericana incluye sitios tradicionales de pesca, los cuales eran visitados por los raizales y sus antepasados por varias centurias. Sin dejar de mencionar que en la zona cedida se había erigido una parte importante del Área Marina Protegida más extensa en esta parte del Caribe. Para mayor

---

<sup>85</sup> Según el autor, la categoría raizal utilizada tanto por el establecimiento estatal como por los miembros de dicha etnicidad no logra expresar con suficiencia la multiplicidad de orígenes, el pasado histórico y la afinidad de este pueblo con otros pueblos caribes.

referencia sobre los efectos del fallo de la Haya en 2012, se incluye el nuevo mapa de delimitación fronteriza sugerido por la corte.

Mapa 3. Nuevos Límites Marítimos entre Colombia y Nicaragua



Fuente: Elaboración propia con base en el mapa oficial del fallo emitido por la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de la Haya, emitido el 19 de Noviembre de 2012.



Las expresiones de rechazo, inconformidad e incertidumbre de los habitantes de ambas ínsulas fueron evidentes en varios medios masivos de comunicación locales, nacionales e internacionales. La comunidad insular hizo un llamado a la sensatez a los Estados nacionales, tras escuchar las declaraciones de ambos mandatarios. Discursos emotivos con fórmulas nacionalistas y de soberanía, fueron emitidos de lado y lado de la frontera. Las notas de prensa contrastaban, un parte de victoria para unos y de derrota para otros.

Al día siguiente del dictamen internacional, el presidente Juan Manuel Santos hizo su alocución presidencial y viajó a la capital del Archipiélago como acto de soberanía y un gesto de solidaridad con el pueblo isleño. En su discurso, Santos exaltaba la actitud de los sanandresanos, quienes se mostraban reticentes a acatar el fallo de la CIJ y en contraste, reafirmaban su colombianidad.

“Quiero resaltar la actitud de los sanandresanos que en su dolor y en su pena ¡los noté más colombianos que nunca!; con un gran estoicismo y con toda la intención de salir adelante, con eso encontrarán todo el apoyo y la solidaridad del gobierno colombiano” (Presidencia de la República de Colombia , 2012).

Además de la sensación nacional de descontento, el gobierno Santos y su Ministra de Relaciones exteriores, María Ángela Holguín, enfrentaron una avalancha mediática, en la que se registraron reacciones de todo tipo. Las críticas de académicos, analistas internacionales y de la sociedad civil del archipiélago y del país en general, precipitaron, como bien lo dice Gaviria Liévano “una especie de juicio de responsabilidades de los tres gobiernos que habían participado en el proceso de la Haya: los de Andrés Pastrana, Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos”, (Gaviria Liévano, 2014, pág. 129)

En la revisión de las experiencias de los tres gobiernos y de su papel en el manejo del conflicto limítrofe, se dio toda una serie de justificaciones y recriminaciones mutuas, referente a las estrategias adoptadas por los distintos gobiernos durante el litigio. Por un lado, la Ministra Holguín en una posición defensiva de la gestión del gobierno Santos señaló que los expresidentes Pastrana y Uribe, “le hacen daño al país al tratar de justificar su gestión por el diferendo limítrofe diciendo que la pérdida de derechos económicos sobre el mar Caribe es por culpa de este gobierno”, (Valero, 2013)

Uribe entre tanto, calificó de “mentiroso” al gobierno Santos, tras las declaraciones de la Ministra. De manera casi inmediata, se dio un careo entre los dos presidentes, en el cual Santos aseguró que “los gobiernos anteriores no hicieron lo correspondiente a la defensa del archipiélago”. Lo que llevó a sugerir la apertura de los expedientes y memorias de lo debatido en el marco de la Comisión de Relaciones Exteriores, para que “los colombianos juzguen quienes fueron los responsables” (“Colombianos deben saber quienes son responsables en el caso de San Andrés”, en *El Tiempo*, 15 de enero de 2013)

A la vuelta de unos años y varias décadas, el pueblo colombiano y el de las islas juzgarán según su experiencia, las consecuencias de tales decisiones. Pero lo cierto es que un hecho que se consideraba el mayor baluarte de las islas: su riqueza natural y cultural, además de la existencia de un grupo étnico, protegido por normas domésticas<sup>86</sup> e internacionales<sup>87</sup> quedaron excluidas de la estrategia jurídica adoptada por Colombia. ¿Cómo explicar esto?, ¿Cómo interpretar la omisión del argumento de la existencia de la Reserva de Biosfera con sitios estratégicos para la vida sustentable de las islas y sus habitantes?; ¿Por qué no declarar o reconocer la existencia de un pueblo o colectivo que ha vivido en el archipiélago y sus mares por varios siglos?

Para este interrogante, surgen algunas respuestas parciales y otras que no dejan de ser especulativas e hipotéticas. No obstante, aquí las incluimos, por cuanto permiten explorar qué tan factible es que al archipiélago se le conceda autonomía y un estatus territorial especial, diferente al existente (Departamento), teniendo en cuenta la coyuntura del post-fallo.

En primer lugar, como lo mencionamos en la parte introductoria de este capítulo, el territorio tiene un peso importante en la construcción moderna del Estado-nación. En ese sentido, no había interés por parte del Estado colombiano de cambiar o reestructurar la base o proyecto territorial colonial sobre el cual se fundó en las postrimerías de la independencia. El *Uti possidetis Juris*, las cédulas reales 20 y 30 de 1803 y el Tratado Bárcenas-Esquerre de 1928, el cual Colombia

---

<sup>86</sup> Ley 21 de 1993 Declaración de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas

<sup>87</sup> Convenio 107 de la OIT Sobre poblaciones indígenas y Tribales y la declaratoria del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como Reserva Mundial de la Biosfera por la UNESCO.

interpretaba como un tratado limítrofe con el vecino país, fueron en conjunto, los instrumentos o recursos jurídicos que utilizó el Estado-nación para la defensa del archipiélago.

Sin embargo, es relevante traer a colación lo que el historiador sanandresano Jairo Archbold señala respecto a las estrategias adelantadas por Colombia ante la CIJ para la defensa del mar del archipiélago y su posterior fracaso:

“...La estrategia colombiana ante la CIJ estuvo precedida por insistentes vacilaciones; en sus inicios la parte colombiana reivindica el *Uti possidetis Juris* y las reales órdenes, que junto al meridiano 82 como línea de límites constituyeron sus dos mayores cartas a lo largo del proceso. Posteriormente, propone una línea que de por sí entregaba bastante territorio; pero el agujero más notorio que se evidencia en todo este proceso lo constituyó la pretensión de dejar por tanto tiempo el Bárcenas-Esquerre como un tratado de límites.

Es el principal desmonte que hace la CIJ sobre la demanda presentada por los nicaragüenses en el fallo de excepciones preliminares y tal como sucedió con el Pacto de Bogotá, precisamente celebrado en la ciudad de Bogotá en 1948, es en el propio patio de la casa donde se origina la fisura, el enorme boquete que le permitió al tribunal radicado en la Haya pronunciarse sobre la delimitación de una frontera marítima con el país centroamericano.

La fragilidad de esta estrategia ya había sido revelada 20 años antes, en el segundo y último artículo del tratado Bárcenas-Esquerre, al referir que “no se consideran incluidos en este tratado los cayos Roncador, Quitasueño y Serrana; el dominio de los cuales está en litigio entre Colombia y Estados Unidos de América”. Lo que se evidencia en este punto es que el mar sanandresano y providenciano legalmente nunca estuvo protegido...” (Archbold J. , 2015, pág. 93)

Como es de notar, del lado colombiano se dieron una serie de pasos y estrategias improvisadas para el mantenimiento de la integridad del territorio, situación que reveló el exceso de confianza del país sudamericano al asumir que este “ordenamiento de facto” y con poca claridad jurídica, permanecería invariable. Ni siquiera la estrategia de bloqueo o “cerrojo” territorial logrado por Colombia mediante la firma de 5 de los tratados limítrofes con otros países<sup>88</sup> de la región caribeño centroamericana, incluyendo al protagonista de esta disputa limítrofe, pudo evitar el paso determinado y “avasallante” de Nicaragua de buscar su salida al mar.

No obstante, Colombia logró su cometido respecto al reconocimiento formal de la posesión y la confirmación de la relación continental del país con las tres islas mayores: San Andrés,

---

<sup>88</sup> Honduras, Costa Rica, Panamá, Jamaica, Estados Unidos.



Providencia y Santa Catalina. Erróneamente, en su momento, el país consideró esto un triunfo, sin advertir que la situación se complicaría más en la posteridad.

Para Colombia fue un error descomunal no percatarse de la posibilidad de perder las pequeñas islas o cayos de Roncador, Quitasueño y Serrana y mucho menos del mar con zonas estratégicas para el medio ambiente y la subsistencia alimentaria de los raizales y no raizales del Archipiélago. Es posible que la vigencia de un litigio por posesión de estas islas y de un tratado con los Estados Unidos (Tratado Vásquez-Saccio) haya sido utilizada a modo de escudo o argumento distractor ante los ojos de la Corte Internacional de Justicia, (CIJ). Pero este blindaje duraría por muy poco tiempo.

La historia del conflicto con el país vecino de Nicaragua comenzó a agravarse más con el fallo de la CIJ el 13 de Diciembre de 2007. En dicho fallo la Corte Internacional reconoció la soberanía de Colombia sobre las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Pero, más allá de confirmar formalmente la territorialidad colombiana ejercida sobre estas entidades insulares, abrió una veta para dirimir la situación de la demarcación límite o fronteriza entre Colombia y Nicaragua. A pesar del tono “rimbombante” con que se anunció en los medios de comunicación que el archipiélago es de Colombia, el temor de perder territorio era un riesgo latente.

En su pronunciamiento durante la sesión de excepciones preliminares, la CIJ se declaró competente para dirimir la cuestión fronteriza y marcar una nueva línea divisoria. A partir de allí, el meridiano 82 se convertiría en una referencia difusa, impregnada de incertidumbre y conflicto para los habitantes de las islas. Pese a ello, la Corte Internacional de Justicia (CIJ) invitó a los gobiernos en disputa a tomar las acciones y medidas necesarias para lograr un pre acuerdo entre los dos países concerniente a la manera en que debía distribuirse el territorio marino. De lo contrario, el alto tribunal, estaría obligado a intervenir y proponer una nueva delimitación entre ambos países. Las advertencias y llamados de atención fueron infructuosos y los acercamientos no fueron posibles.

Seis años transcurrieron (2007-2012) y los dos gobiernos (Colombia y Nicaragua) no tuvieron mayores acercamientos y diálogos. Ante los hechos expuestos, conviene preguntarse por qué en

todo este tiempo de litigio, el tema de la defensa del territorio no abarcó el centro o el interés de una política del Estado, a sabiendas del inminente riesgo que implicaba tanto para la soberanía colombiana como para los habitantes insulares la interrupción de la unidad territorial y continuidad geográfica del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con respecto a sus cayos y mar circundantes. La respuesta, la encontramos en el interesante planteamiento del biólogo marino, de origen raizal, Eric Castro. Cuando en un seminario sobre la cuestión de la CIJ a un año del fallo, anotaba lo siguiente:

“¿Cuál fue el interés que defendió el Estado colombiano en la CIJ, es claro que no fue la comunidad, ni a la comunidad asentada en San Andrés, ni la asentada en el continente, y esto se evidencia, porque nunca lo mencionaron, pero tampoco lo volvieron causa nacional; por el contrario, entre menos se hablara de este tema en Bogotá y San Andrés, era mucho mejor. Caso contrario a Nicaragua que lo convirtió en una causa nacional. Los territorios en disputa lo que hicieron fue casi invisibilizarlos, es decir, ni en San Andrés, ni en el resto del país en geografía a usted le explican que es Quitasueño, que es Serrana, que es Roncador. Eso no se lo explican a nadie. No hubo una estrategia nacional para que conociéramos el territorio, tampoco hubo una estrategia para que lo desarrolláramos económicamente”<sup>89</sup>, (Archbold J. , 2015, pág. 45)

Las islas no fueron el núcleo de la causa o proyecto nacional de defensa como tampoco lo fueron para la estrategia jurídica y diplomática. Un hecho poco conocido es que desde el 2000 existe entre Colombia y Nicaragua un marco jurídico e institucional para la cooperación. La ley 604 del mismo año permite a las dos partes desarrollar de manera conjunta relaciones técnicas y científicas con miras a fortalecer procesos de desarrollo económico y social. En ese sentido, no se comprende como el tema de la disputa territorial y la vivencia de situaciones compartidas en materia de cultura, pesca y medio ambiente, no abarcaron el desarrollo de las actividades de las comisiones técnicas y de vecindad existentes entre los dos países. Y si dichas iniciativas fueron adelantadas, éstas no fueron del conocimiento de los raizales sanandresanos y providencianos. Tal vez, el escenario sería distinto de haberse aprovechado estos espacios.

Así lo infiere el diputado de la Asamblea Departamental del Archipiélago, Arlington Howard, en una conversación sostenida con este líder político raizal, durante el trabajo de campo de esta investigación. Howard, además de cuestionar la actuación del Estado

---

<sup>89</sup> Esta declaración fue tomada de la publicación intitulada “los papeles de la Haya” escrita por el historiador sanandresano Jairo Archbold Núñez.

colombiano durante el proceso de defensa del territorio, criticó la pasividad del Estado de no adelantar las gestiones pertinentes para el acercamiento con Nicaragua, teniendo las herramientas para dicho fin. Así, Howard señaló lo siguiente:

“Desde antes que Nicaragua demandara a Colombia ante la Haya en 2001, Colombia había firmado un convenio para la cooperación técnica y científica. Los dos países, en cabeza de sus cancilleres y avalados por los dos congresos (Colombia y Nicaragua) tenían la intención de lograr acuerdos en varios aspectos: económico, cultural, para la protección del medio ambiente y de las fronteras. Resultado de esto fue la ley 604 de 2001. Pero, no entiende uno como la CIJ al haber dado un espacio de aproximadamente de 7 años entre la demanda de Nicaragua y el primer pronunciamiento que hizo en 2007, no se hayan aprovechado esas instancias de diálogo. ¿Por qué no pudieron sentarse a hablar?, ¿por qué permitió el Estado que se llegara a estas consecuencias? Inclusive, ¿Por qué subestimaron tanto al país vecino?, ¿Acaso pensaron que no iba a suceder nada?<sup>90</sup>, (Entrevista con Arlington Howard. Diputado de la Asamblea Departamental, realizada en Enero de 2015)

Siguiendo con atención las interpretaciones de Castro y Howard, queda claro que no hubo interés estatal ni nacional por solventar una problemática territorial cuyo desenlace pudo ser distinto, si se hubiese tomado en cuenta a los insulares como parte de la solución y no del problema. No se trata únicamente de afirmar que el proceso del fallo fue abierto e inclusivo, justificando la presencia de los embajadores isleños: Kent Francis James y Ricardo Vargas Taylor y de otras autoridades locales en reuniones de “socialización” de la estrategia jurídica de defensa a lo largo del diferendo, como lo manifestó la Ministra Holguín, en varias de sus comunicaciones; sino de la visibilización de un pueblo, de la incorporación de la visión humana, basada en la cotidianidad de los insulares y en sus fuentes de subsistencia.

Adicional a esto, la mirada de Colombia a sus mares ha estado marcada por interesantes matices de soberanía y ausencia de Estado, pues hasta el 2007 se formuló una política pública de océanos. Sabemos que el desarrollo marítimo y la defensa de sus mares, no es precisamente, una fortaleza de Colombia, sin embargo, en una publicación reciente de la Comisión Colombiana del Océano, se plantea que si bien la política pública ha sido insuficiente, se

---

<sup>90</sup> Entrevista realizada durante la fase de campo al diputado Arlington Howard, quien por ese entonces, había renunciado a su curul para aspirar a la gobernación del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Actualmente, se desempeña como miembro de la Asamblea departamental para el período 2015-2018.

requiere “mirar hacia el mar en diferentes dimensiones, formas de productividad e inserción internacional, siguiendo el ejemplo de las grandes potencias sobre el derecho y provecho que los espacios marítimos ejercen a través de la acción del Estado desde todos sus sectores, para la consolidación de los intereses marítimos de la nación”, (Comisión Colombiana del Océano, 2015, pág. 19).

El territorio marítimo ha sido objeto de procesos de planificación, negociaciones y firma de tratados limítrofes sin siquiera considerar cómo tales decisiones afectan el futuro de los habitantes de las zonas ribereñas y costeras. Esta realidad contrasta con uno de los ejes de la política colombiana de océanos cuando establece que el Estado continuará garantizando su integridad marítima, insular y terrestre a través de distintas acciones que comprenden, entre otras, la defensa de la soberanía, las acciones nacionales e internacionales que reafirman la jurisdicción de Colombia en sus espacios marítimos, insulares y terrestres, de conformidad con los principios y normas de Derecho Internacional y el desarrollo económico y social de dichos espacios, manteniendo una protección sostenible de la biodiversidad y los recursos ambientales, CCO (2015; 34) . Pero, ¿cuál es la soberanía que se defiende cuando se desoyen los clamores locales?, ¿Cómo se defiende algo que escasamente se conoce?

Como si no fuera suficiente para completar este cuadro incertidumbre en las islas, la controversial declaración de la Ministra de Relaciones María Ángela Holguín referente a un escenario prospectivo del conflicto territorial binacional, en el que calificaba la actuación de la CIJ de “salomónica”, generó mayor malestar e inconformidad tanto con su gestión como con la actuación de los gobiernos anteriores. La afirmación de la Ministra fue un mal cálculo político, en la medida en que “no fue previsorio en la preparación de la opinión pública para cualquier desenlace de una estrategia de defensa que fue definida por gobiernos anteriores y no por éste” (“Todos contra la canciller María Ángela Holguín”, en Semana publicado el 14 de Julio 2012). La declaración de Holguín era señal de que a Colombia no le iría bien en la CIJ. Era la crónica de un fallo adverso “anunciado”.

La disposición de cambiar el meridiano 82 como referencia limítrofe conjuntado con el enclave de dos de los cayos: Roncador y Quitasueño en mar nicaragüense, confirmó que la noción de “justicia territorial” estaba lejos de ser equitativa y “salomónica” para los insulares.

Sin embargo, con el reconocimiento a la soberanía de Colombia sobre las islas mayores de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y de varios de sus cayos, se quiso minimizar el impacto de la pérdida. Para un sector importante de sanandresanos y providencianos, el riesgo de perder territorio marino era un escenario impensable. Una nueva realidad que terminó por agravar la sensación de desarraigo y desmembramiento de la unidad geográfica y territorial del Archipiélago.

Por fuera de la estrategia jurídica de Colombia quedaron las propuestas del jurista y miembro de la academia colombiana de historia, Enrique Gaviria Liévano (2014). Según el autor, el mantenimiento de la unidad geográfica y de la integridad territorial podía protegerse mediante el concepto de Archipiélago de Estado o Estado Archipelágico<sup>91</sup>. A pesar de la insistencia de Gaviria Liévano sobre la pertinencia de adoptar esta herramienta jurídica como vía para la protección de todo el archipiélago y de sus mares circundantes, la Cancillería de Colombia y algunos miembros del equipo jurídico ante la Haya rechazaron dicha propuesta. Al parecer, para el equipo de defensa del territorio insular, los argumentos esgrimidos por Gaviria Liévano basados en las disposiciones planteadas por la Convención del Mar de 1982 y la casuística internacional relacionada con la configuración de archipiélagos de estado en otras latitudes (Ecuador respecto a las islas Galápagos), fueron evidencias insuficientes para articular una defensa del archipiélago en términos, más o menos, similares.

Gaviria Liévano (2014) desarrolla y explica ampliamente la pertinencia de sus argumentos y las respuestas dadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Empero, aquí resaltamos los

---

<sup>91</sup> Según Gaviria Liévano (2014), sugiere 6 criterios para definir el archipiélago de Estado. Estas son: a) Un Archipiélago oceánico o Estado es aquel compuesto de islas y otras formaciones naturales (bancos, cayos, islotes, rocas, bajos y arrecifes adyacentes) que forme intrínsecamente una entidad geográfica, económica y política, o que históricamente haya sido considerado como tal; b) El Estado mixto podrá trazar líneas de base rectas que conecten los puntos más alejados de las islas más apartadas y de los arrecifes más alejados del archipiélago. Su mar territorial se medirá desde la parte exterior de dichas líneas rectas; c) Las “aguas archipelágicas” dentro de las líneas de base rectas, independientemente de su profundidad o distancias de la costa así como el lecho y el subsuelo y el espacio aéreo suprayacente pertenecen al Estado Mixto y están sujetos a su soberanía; d) Cuando dentro de las aguas archipelágicas existan varias islas u otras formaciones insulares separadas unas de otras por una distancia que no exceda las 24 millas, el Estado mixto podrá trazar líneas de cierre que las una y delimitar sus aguas interiores; e) si parte de las aguas archipelágicas de un Estado Mixto se encuentran entre dos partes de un Estado vecino inmediatamente adyacente, se les respetarán los derechos existentes y cualesquiera otras actividades legítimas que este último Estado haya ejercido tradicionalmente en tales aguas; f) En las aguas archipelágicas todos los buques extranjeros tendrán derecho al paso inocente y al sobrevuelo conforme a la reglamentación del Estado mixto.

argumentos más relevantes de ambas partes. Uno de los argumentos centrales de la postura oficial del gobierno nacional respecto al litigio indica que “la tesis de Gaviria Liévano no ha sido desarrollada ni en la jurisprudencia ni en la Corte Internacional de Justicia, (CIJ), ni en los tribunales de arbitramento” Gaviria Liévano (2014; 238). De ahí su escepticismo para adoptar el archipiélago de Estado como régimen territorial de protección a las islas colombianas.

Ante la poca certidumbre sobre la actuación de la Corte Internacional de Justicia, CIJ, Colombia jugó a no arriesgar su configuración territorial actual, pues tal y como lo señala el concepto oficial de la cancillería “aún si Colombia hubiera adoptado mediante decreto el trazado de líneas de base rectas, tales circunstancias no habría significado ninguna diferencia en la forma como finalmente la Corte efectuó la delimitación y específicamente en las consideraciones de desproporcionalidad de los frentes costeros que tuvo en cuenta para la adjudicación de áreas”, Gaviria Liévano (2014; 238). Más adelante, en dicho concepto Colombia admite que no es un Estado archipelágico, ni el archipiélago de San Andrés es un Estado independiente.

Si interpretamos bien el planteamiento de Gaviria Liévano (2014), lo que el autor sugería en términos prácticos, era mudar la concepción de Estado continental por uno de Estado Mixto, confiriéndole al archipiélago de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y demás formaciones insulares, la posibilidad de mantener su unidad y continuidad geográfica mediante la figura de Archipiélago de Estado o Estado Archipelágico. En ese sentido, la doctrina Gaviria o la base de su trazo proponía lo siguiente:

“...que se tracen líneas de base rectas que a partir de los atolones y los arrecifes unan las islas de San Andrés con los cayos de Albuquerque, Bolívar, Roncador, Serrana, Quitasueño y las islas de Santa Catalina y Providencia. En esa forma se encierran sus aguas archipelágicas formando un perímetro no definido. El mar territorial de doce millas, la zona económica exclusiva de doscientas millas y la plataforma continental se medirán, por tanto, a partir del límite exterior de dichas líneas de base rectas. Al mismo tiempo, se considerarán aguas interiores las que se encuentren entre las islas de San Andrés y los bancos Serrana y Quitasueño y el cayo Roncador...”, (Gaviria Liévano, 2014, pág. 225)

Cabe preguntarse respecto a la razón o motivación que subyace el rechazo de la doctrina Gaviria por parte de Colombia, pues es posible que de haberse planteado el cambio en la visión territorial y político administrativa del Estado continental sobre las islas, se hubiese convertido en la

oportunidad para dar un paso adelante en la materialización de las aspiraciones autonómicas y de modernización de las relaciones de las islas con el Estado colombiano.

No obstante, la poca apertura del gobierno nacional y del Estado a la propuesta de crear un “archipiélago de Estado” o de un “Estado archipelágico”, indica que en las altas esferas existe cierto temor o resistencia a las pretensiones de autonomía y autodeterminación de los raizales; y a que éstas alcancen consistencia jurídica y legal, bajo los preceptos de la Convención del Mar de 1982, del Convenio 169 de la OIT de 1989 y el Convenio de los Derechos Económicos, Políticos y Sociales de 1974.

En particular, consideramos que esta es una concepción errónea si se tiene en cuenta que en el Caribe existen territorios con características similares a las islas colombianas de San Andrés y Providencia, los cuales presentan arreglos de autonomía e integración con sus respectivas metrópolis coloniales. El caso de Reino Unido y su relación con territorios tales como Bermuda, Islas Vírgenes y Montserrat, por señalar algunos, es un claro ejemplo de la manera como las opciones de independencia/descolonización definitiva de estos territorios, poco a poco, ha sido reemplazada por arreglos constitucionales e institucionales para el fortalecimiento de esquemas de manejo autónomos (Clegg, 2011) (Corbin, 2012)

Estos hechos que terminan por desvirtuar el mito anti autonomista de la “balcanización” de los Estados-nación, ampliamente discutida por el antropólogo caribeño Héctor Díaz Polanco, al señalar que contrario a lo proclamado, “la autonomía ha sido el pacto social que en muchos procesos de cambio impidió el desgarramiento del tejido social”, (Díaz Polanco, 2009, pág. 50)

Ahora bien, teniendo en cuenta que las diferencias de país a país, en términos constitucionales son profundas y evidentes. Sin embargo, los territorios caribeños como porciones insulares pequeñas en su mayoría, comparten características físicas, ambientales y de afinidad histórico-cultural con las islas colombianas, una razón de peso para estimular el desarrollo de una visión territorial diferencial insular para el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El desarrollo de dicha “insularidad” permitiría potenciar la participación de los raizales y demás connacionales en experiencias de integración, intercambio y cooperación técnica; centradas en el sentido de conocer los procesos de manejo/administración o relación entre los territorios

insulares alejados de porciones continentales (metrópolis) y sus avances respecto al fortalecimiento de procesos autonómicos y de auto-sostenibilidad.

Consideramos que esta es una valiosa oportunidad para mirar más hacia el Caribe y derribar las murallas imaginarias y mentales, las cuales quedaron instaladas como ejes dorsales de la política territorial y regional del Estado Nación colombiano, por más de medio siglo. Situación o reto que exige el desmonte del proyecto nacional territorial basado en la imposición de una visión continental, centralizada y mono cultural del Estado-nación.

Por ello, calificar la propuesta de Gaviria Liévano de “inconstitucional”, sin siquiera considerar un escenario hipotético o “temporal” en el que se pudiera adelantar la consulta a las altas cortes o al Congreso de la República, para la incorporación de una nueva visión o figura territorial del archipiélago en la estrategia de defensa ante el tribunal de la Haya, revela cuán difícil ha sido articular el discurso sobre la mudanza de la concepción del Estado liberal y monocultural a uno multicultural, pluriétnico y descentralizado, desde la práctica

Esta forma de actuación del Estado colombiano permite recordar las palabras del sociólogo portugués De Sousa Santos (2007) respecto al necesario “experimentalismo” en las democracias interculturales y sus respectivas cartas constitucionales. El autor recomienda a las democracias latinoamericanas que buscan refundar el papel del Estado, manejar un experimentalismo de modo en que permita a las sociedades “desdramatizar” ciertas problemáticas para la gestión de soluciones más apremiantes. El experimentalismo constitucional puede ser útil por dos razones: 1. Facilita el establecimiento de un horizonte temporal para una posterior revisión de las soluciones adoptadas; 2. Permite que el pueblo mantenga el poder constituyente.

Durante las décadas del ochenta y noventa, varios países de América Latina entraron en la tendencia de adoptar el modelo multicultural europeo y desarrollar reformas constitucionales para refundar el Estado y devolverle su legitimidad en la sociedad. En ese sentido, los pueblos adquirieron el poder constituyente en la medida en que presentaron sus propuestas para ser incorporadas en sus respectivas cartas políticas. No obstante, una vez se cerraron los procesos de reforma, los pueblos perdieron el poder constituyente al fortalecerse los poderes constituidos (ejecutivo, legislativo, judicial). De Sousa Santos dice que “el pueblo tiene las propuestas, tiene



la fuerza para promover cambios en la constitución y una vez está hecha la constitución, el poder del pueblo desaparece”, (De Sousa Santos B. , 2007, pág. 29)

Esta especie de “trampa estructural” en la que se encuentran sometidos los pueblos también ocurre cuando se promueve la amplia participación ciudadana en la formulación de políticas estatales o públicas, pues una vez identificadas las problemáticas, éstas no necesariamente se resuelven según las expectativas y demandas sociales. Esto permite traer a colación el planteamiento de Vargas cuando infiere que “hay una diferencia entre el discurso de la política y lo que de él se concreta, pues siempre se va a encontrar una brecha entre la intencionalidad de la política y lo que recibe específicamente el ciudadano”, (Vargas, 1999, pág. 96).

Los insulares raizales y no raizales, como “ciudadanos” integrados a la nación colombiana exigieron al gobierno nacional y al Estado la atención y participación en la resolución del diferendo limítrofe. Empero las respuestas estatales al conflicto limítrofe y a la crisis no fueron proporcionales a las expectativas sociales, lo que terminó por profundizar la sensación de “abandono” y falta de legitimidad estatal. El abogado raizal y exdiputado Frank Escalona compartió un planteamiento interesante respecto al papel del Estado y su impacto en la solución de un conflicto que él mismo, contribuyó en crear:

“...La legitimidad no es que el ciudadano vote y elige, significa que usted a través de esa elección está trabajando en defensa de ellos, y eso no es lo que ha estado ocurriendo acá y creo que el pueblo raizal no se siente representado, generándose una brecha más grande de la que existía”, (Entrevista realizada a Frank Escalona, citado por (Archbold J. , 2015, pág. 113).

Ahora bien, un elemento que complementa el análisis de la dirección tomada por Colombia durante el proceso del diferendo limítrofe con el vecino país centroamericano, tiene que ver con la omisión de la existencia de la Reserva de Biosfera Seaflower, en el marco de la estrategia de defensa colombiana. El trabajo de los autores Prieto San Juan y Lozano (2013) respecto al Fallo de la Corte Internacional y su impacto en la controversia territorial y marítima, valida las posturas de distintos líderes locales respecto al error, no menor, de pasar por alto a la RSBF<sup>92</sup> como un

---

<sup>92</sup> La Reserva de Biosfera Seaflower y el Área Marina protegida que lleva su mismo nombre, incluyendo los parques regionales de Johnny Cay, Old Point en San Andrés; The Peak y el Parque Nacional Mc Bean Lagoon en Providencia, abarcan la extensión completa del archipiélago. Estas formas de protección expedidas a nivel regional y nacional, respectivamente, hacen parte del compromiso de la nación en dar alcance al mandato global de cuidar y proteger a este patrimonio natural y cultural de la humanidad

eje estructurante de la defensa territorial. Un descuido que dejó a las islas, a sus ecosistemas y al futuro de los insulares en extremo riesgo, ante las pretensiones extractivistas y desarrollistas de Nicaragua:

“Sin duda este hecho la pone en peligro, ya que si bien las autoridades habían prohibido la explotación de los recursos en la zona, Nicaragua ha dejado entrever su disposición para explorar y explotar la zona donde puede haber petróleo y que sabe qué tipo de minerales y de riquezas”, (Prieto San Juan & Lozano, 2013) citado por (Gaviria Liévano, 2014, pág. 122)

En 2007 el gobierno nacional inició los trámites pertinentes para lograr la declaratoria del Área Marina Protegida Seaflower como patrimonio nacional de la humanidad ante la UNESCO. Sin embargo, tales acciones fueron declinadas por recomendación del agente de Colombia en la Haya, Julio Londoño Paredes. No se sabe con exactitud bajo qué criterios se tomó dicha decisión. Empero, fue un total desacierto, una acción que reveló lo contradictoria y poco articulada que es la relación entre los ministerios y los agentes del gobierno colombiano encargados del diferendo. Eventos como éste ponen en evidencia la falta de sentido y compromiso que tiene para el país ser acreedor de una de las áreas marinas protegidas más extensas del Caribe.

En una misiva enviada por la Viceministra de Relaciones Exteriores, Patti Londoño a la Viceministra de Cultura María Clara López, se confirma el retiro de las acciones a lugar para la nominación del área protegida. Aquí transcribiremos íntegramente esta comunicación, la cual fue publicada por Gaviria Liévano (2014) y varios medios de prensa escrita.

Escribió Londoño lo siguiente:

“Según lo informado por la cancillería, se pidió al agente de Colombia ante la Haya concepto sobre la conveniencia de presentar este expediente de nominación de patrimonio de la humanidad a Unesco en el presente año.

“Al respecto, hemos recibido la respuesta de que no se considera pertinente avanzar en la presentación de esta candidatura por ahora.

“Agradecemos sus buenos oficios para informar esta decisión a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Coralina y a las entidades miembros de la Comisión Intersectorial Nacional de Patrimonio.

“Aprovecho la ocasión para reiterarle mis sentimientos de consideración y aprecio, (Gaviria Liévano, 2014, pág. 123)

Posteriormente, la Cancillería de Colombia en su página web publicó un comunicado el 8 de Febrero de 2013, en el cual, explica lo acontecido con la nominación de las Áreas Marinas Protegidas de Seaflower. Aquí se incluye lo escrito por dicha entidad:

**Comunicado de Prensa Del Ministerio de Relaciones Exteriores, emitida el  
2 de Agosto de 2013,**

“Colombia nominó al ecosistema de Seaflower como reserva mundial de biosfera ante la Unesco en el año 2000.

“En el 2007, solicitó su inclusión en la Lista Tentativa de Patrimonio Nacional de la Humanidad.

“Teniendo en cuenta que en el año 2010 se mantenía el litigio entre Colombia y Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia, y que en el fallo del 2007 la Corte había decidido que el meridiano 82 no era el límite marítimo, se consideró que en ese momento, no era conveniente avanzar en la presentación de la candidatura. Dicha consideración se planteó luego de que las entidades encargadas del tema retomaron su revisión y de que la cancillería realizó las consultas pertinentes con el agente del caso ante la Haya.

“También se tuvieron en cuenta las opiniones de expertos según los cuales, uno de los requerimientos de la Unesco para incluir el lugar de este tipo en la lista consiste en acabar las actividades de pesca en el área establecida para la postulación. Cancillería. Vale la pena reiterar que todos los aspectos relacionados con este caso fueron siempre consultados con los agentes de Colombia ante la Haya, y que merecieron un estudio cuidadoso y concertado. Con el mismo rigor y cuidado continuaremos actuando para proteger los intereses de las comunidades colombianas en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”<sup>93</sup> (Gaviria Liévano, 2014, págs. 123-124)

Ahora bien, resulta extraño y poco convincente que el retiro de las acciones de nominación del Área Marina protegida más extensa del Caribe de la lista de Patrimonio Mundial, se relacione con una posible restricción a las actividades de pesca desarrollada por los isleños a futuro. Pero, más paradójico aún es que un año y medio después de este anuncio (8 de octubre de 2014), nuevamente, se conocieran las pretensiones del Estado colombiano de realizar actividades de Exploración Petrolera en el mar Caribe, comprometiendo a la Reserva de Biosfera Seaflower. Un proyecto que no incluyó en su desarrollo una fase de consulta con poder de decisión de los insulares raizales y no raizales, pero contó con la anuencia de autoridades nacionales Dirección General Marítima,(DIMAR) y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

---

<sup>93</sup> Comunicado de prensa del 8 de Febrero de 2013, ver en [www.cancilleria.gov.co/print/6957](http://www.cancilleria.gov.co/print/6957), consultado el 25 de Junio de 2016

Este hecho pone en entredicho la conquista jurídica lograda por líderes, organizaciones y autoridades ambientales locales, quienes en el 2010 se movilizaron y presentaron una acción popular ante el Consejo de Estado, para defender la Reserva de Biosfera. Debido al rechazo generalizado y la fuerte defensa del patrimonio natural de los insulares, las pretensiones de exploración y explotación de hidrocarburos fueron suspendidas con el anuncio de Juan Manuel Santos (Bent, 2014) en su visita presidencial a San Andrés.

Por lo anterior, es relevante recordar lo escrito por la consultora, líder ambiental raizal; June Marie Mow, respecto a la naturaleza de la Reserva de Biosfera y el sentido que ésta tiene para los isleños y su territorialidad. Escribió Mow que “los isleños o insulares son los *derechohabientes* y guardianes naturales del territorio marino costero y del complejo arrecifal más extenso del hemisferio occidental”, (Mow J. , 2011). Son ellos quienes a su manera han ejercido la soberanía sobre las aguas y cayos que circundan a las islas mayores de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

No hay que ser muy erudito para interpretar que la omisión de la existencia de una Reserva de Biosfera es un error que lesiona seriamente los derechos sociales, económicos y ambientales de los habitantes de las islas, en especial de los raizales, quienes a la luz de lo dispuesto por el Convenio 169 de la OIT, presentan las características que lo acreditan como pueblo indígena y/o tribal.<sup>94</sup> Organización Internacional del Trabajo, OIT (1989).

Razón de peso para preguntarse por qué el gobierno colombiano no adelantó las consultas a lugar para la estructuración de la defensa territorial, basada en la experiencia cotidiana de los habitantes insulares en el territorio. Basta con leer el argumento planteado por el abogado raizal, ex candidato a la gobernación Everth Hawkins, quien en una entrevista nos habló de la mirada estatal y sus fallas en la estructuración de la defensa del archipiélago en instancias internacionales. Para Hawkins, fue desconocer la importancia del pueblo raizal como habitante, defensor natural del territorio y sujeto de derechos humanos.

---

<sup>94</sup> Los artículos 13, 15, 17 del Convenio 169 hacen referencia al derecho de consulta de los pueblos en asuntos de desarrollo, derechos económicos, sociales y culturales. De igual manera se establecen disposiciones en materia de protección del territorio que habitan dichos colectivos.

“...Nosotros como “pueblo”<sup>95</sup> debimos tener la posibilidad de tener espacio ante la Corte Internacional de Justicia, (CIJ), para que nos hicieran ese reconocimiento. ¡Allá se pensó que se estaban peleando piedras y tierra! ...No hubo un concepto sobre personas y seres humanos; tal vez, eso le hubiese dado un sentido diferente al fallo, pues una instancia internacional de este resorte, no podría hacer jurisprudencia a costa del detrimento de los derechos humanos de un pueblo o colectivo” (Entrevista con Everth Hawkins, realizada en Enero de 2015) -

En ese sentido, resulta extraño que ante la acérrima defensa de los insulares por mantener el modelo ambiental y de desarrollo sostenible de la Reserva de Biosfera, libre de exploración petrolera, no se haya tenido en cuenta este antecedente de protesta y movilización social centrada en la “dimensión humana” del territorio y que desde luego, podía afectarse por la cuestión del conflicto limítrofe, ya que la defensa del territorio “nacional” era una cuestión que iba más allá de la posesión y soberanía de mares, cayos y atolones.

Como ya se ha señalado, el sector de la pesca, además de ser una de las actividades económicas de mayor tradición en las islas, sufrió un gran impacto a raíz de la decisión internacional de 2012. Sin embargo, las valoraciones y opiniones sobre este particular, difieren entre pescadores artesanales e industriales.

Para los pescadores artesanales<sup>96</sup>, por ejemplo, la pérdida de mar implica la pérdida de su materia prima. Con el efecto inmediato del Fallo de 2012, la pesca artesanal se afectó en mayor medida en la isla de Providencia, pues las zonas y aguas cedidas a Nicaragua son más cercanas a la isla.

Aunque los pescadores artesanales en su conjunto (ambas islas), no fueron los más perjudicados por la decisión, sí fueron los principales beneficiarios de las políticas de atención del Estado<sup>97</sup>.

---

<sup>95</sup> comillas puestas por mí.

<sup>96</sup> De acuerdo a algunas cifras de diagnóstico o caracterización del sector, se calcula que en las islas existe un total de 1123 de pescadores artesanales, de los cuales 812 son de San Andrés y 311 de Providencia, respectivamente, (USAID-Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2015)

<sup>97</sup> De hecho se realizó un registro o conteo erróneo de los pescadores artesanales, al menos, en el caso de San Andrés. Muchos de los inscritos no ejercían la pesca artesanal como medio de subsistencia. Como se ha dicho, gran parte del descontento con lo ocurrido en la Haya fueron las respuestas estatales que se dieron como consecuencia del penoso suceso, pues no hubo una política estatal contundente que velara por la protección de los derechos territoriales y los de pesca. Más bien, se otorgaron subsidios y dinero como paliativo, como si se tratara de una tragedia o desastre natural. Por lo cual, no las exime de que son medidas de corte asistencial y cortoplacistas.

Cosa contraria a las empresas de pesca industrial (locales/nacionales), a las cuales, no se les ha proporcionado una solución satisfactoria y concreta. Sin embargo, se han reportado casos de pescadores artesanales que ya no acuden a los bancos de pesca tradicionales por temor a las autoridades nicaragüenses, que en posesión del mar “ganado” incautan productos, retienen embarcaciones y deportan a los pescadores Semana (2014).

De las empresas nacionales y locales con sede en San Andrés; Antillana disminuyó su actividad pesquera radicalmente, mientras que King Crab fue forzada a cerrar, por la poca rentabilidad. Según el testimonio de la gerente de Antillana en 2012, Lucy Álvarez, la decisión de la CIJ, en la práctica, prohíbe la pesca en la zona extrema occidental del meridiano 82 y en el banco de pesca denominado Green Moon (Luna Verde), sitios en donde se concentra la mayor riqueza piscícola y mineral del archipiélago, los cuales, fueron cedidos a Nicaragua. En cuanto a las zonas que quedaron para uso de los raizales sanandresanos y providencianos “son muy pequeñas y esa zona no aguanta muchos barcos, son cayos muy pequeños” Sanandresanos preocupados por restricciones en zonas de pesca artesanal, en El País, Noviembre de 2012.

Una lectura similar se realiza desde los trabajadores de empresas pesqueras nacionales y locales que operan en las islas. En una conversación sostenida con la ingeniera de alimentos Karen Britton Taylor y actual gerente de Antillana, comentó lo siguiente:

“...Colombia no ha tenido ningún interés en resolver esta situación con Nicaragua. Y mucho más con el gobierno de Juan Manuel Santos. Él, ha dado unos contentillos en el Plan San Andrés, que uno no ha visto. Seguimos trabajando normal. Los pescadores artesanales, fueron los presuntamente afectados, pero los más afectados fueron los “industriales” y, la comunidad Raizal que perdió todas las aguas. Pero, de parte de presidencia no ha habido un reconocimiento de este hecho. Si se quiso dar solución al problema con Nicaragua debió hacerse desde 2012, no a cuatro años después...” (Entrevista con la Ingeniera de Alimentos Karen Britton Taylor, realizada en Mayo de 2016)

Nadie pensó que la confianza y la soberanía del pueblo insular depositadas en el Estado-nación colombiano, iban a ser defraudadas. Un fallo que en principio se calificó de inaplicable terminó por llevarse a cabo en la práctica. No obstante, el Estado formuló políticas y aplicó otras de tipo “consultoril” que estaban prediseñadas para el archipiélago. Pero, ni siquiera las “mermeladas”<sup>98</sup>, ni la promesa de mayor participación de los raizales y no raizales en lo que resta

---

<sup>98</sup> Según la Revista Semana la ‘mermelada’ se ha convertido en el término cotidiano para referirse a la repartición de la torta clientelista. Su creador fue el exministro de Hacienda, Juan Carlos Echeverry, quien para explicar su proyecto de redistribución de las regalías utilizó el símil de que el país era como una tostada que solo tenía mermelada en la

del proceso por encarar ante la Haya, ni los recursos financieros y de inversión prometidos en el marco del Plan San Andrés, han sido suficientes para reparar y subsanar la sensación de pérdida del territorio marino. El despliegue analítico concentrado en los principales argumentos que cimentaron la defensa del territorio marino coadyuvan a comprender el papel del Estado en la gestión de la crisis y las respuestas locales o de movilización social, que se han articulado en pro de la defensa del territorio. Materia que será abordada en el siguiente acápite.

## **5.2. “Give back my Territory”, “Give me back my Sea”: La defensa del territorio hecha movimiento**

Las poblaciones “nativas” de San Andrés y Providencia, desde tiempos ancestrales, fueron sociedades en movimiento. Mediante la navegación y la pesca, centenares de isleños se desplazaron por varias islas y zonas costeras del Caribe occidental y del Gran Caribe, configurando una territorialidad. Basada en nodos y articulaciones entre territorios que, como rebeldes escapan a las delimitaciones y demarcaciones impuestas por los Estados. Lugares como Bocas del Toro, Pearl Lagoon, las islas Corn, Colón, Panamá, Islas Caymán, Puerto Limón, Puerto Cabeza, eran destinos conocidos por navegantes, pescadores y mercaderes. Eran parte de ese espacio común, de esa territorialidad extensa e imaginada que Beathe Ratter(2001) denominó “Redes Caribes”.

En la actualidad, sus descendientes, los raizales, han realizado como legado ancestral y por la fuerza de la costumbre, la agricultura y la pesca. Aunque ambas actividades han atravesado transformaciones importantes debido a los cambios en el sistema económico productivo (Puerto Libre/ Turismo) del siglo XX, la pesca sigue siendo una de las principales fuentes de sustento alimentario para los hogares raizales y no raizales, además de establecimientos comerciales y turísticos.

Es por esto que el desmembramiento del Archipiélago de San Andrés y Providencia y el enclave de dos de sus cayos en mar nicaragüense, producto de la decisión de la CIJ en 2012, generó un proceso de movilización y resistencia local tan fuerte que tuvo resonancia en otras

---

mitad y que había que esparcirla mejor. A tan creativo ejemplo los políticos le cambiaron el sentido y lo ampliaron a los puestos y los contratos, con los que siempre se ha aceitado la maquinaria, (Semana, 2013)

ciudades de Colombia y del mundo. Se trataba de dar visibilidad al drama humano de un conflicto territorial causado por los intereses políticos y geoeconómicos en disputa entre dos países vecinos: Colombia y Nicaragua. A raíz de la cuestión limítrofe entre ambos países y su parcial desenlace<sup>99</sup>, en las islas se iniciaron procesos sociales, se dieron articulaciones de redes humanas y sociales, las cuales desembocaron en una gran movilización orientada a rechazar un fenómeno geopolítico que cambió las vidas de sus habitantes: la pérdida de 75.000 km del mar.

El sentimiento de rechazo e indignación de los insulares raizales y no raizales ante la decisión de esta instancia global, nos hizo pensar que la fuerza de este movimiento social haría sonar una voz que ningún Estado o tribunal podía acallar: no acatar. Lo que implicaba la esperanza o expectativa de una defensa de la soberanía del archipiélago y su gente por parte del Estado colombiano.

Varios sectores locales raizales y no raizales, consideraron este hecho como un estímulo o aliciente para sosegar los clamores de autonomía y autodeterminación, e incluso para dar solución a la cuestión socio económica que sobre vendría sobre las islas a raíz de este suceso. Líderes de organizaciones comunitarias, profesionales, jóvenes, adultos, mujeres, niños, comerciantes, académicos, pescadores y hoteleros, participaron en las marchas por el “No Acatamos el Fallo de la Haya”, así como también enviaron cartas, escribieron artículos y crearon grupos de opinión en las Red Social “Facebook”, como mecanismos de expresión de la indignación y de catarsis colectiva.

Pero, a pesar del entusiasmo y la efervescencia con que se organizaron las movilizaciones, se enablaron acciones jurídicas en pro de la defensa de los derechos colectivos de los raizales ante instancias jurídicas nacionales e internacionales, los agentes o actores sociales quedaron exhaustos. Cansados e impotentes, los habitantes de las islas observan como con el paso de los años, las problemáticas y necesidades aún no han sido atendidas y las promesas hechas por el Estado no han alcanzado su realización.

Ahora bien, si lo que pervive en tiempos actuales es una sensación de desazón, incertidumbre y cansancio, importa preguntarse entonces, *¿qué ha ocurrido con el movimiento social por la defensa del territorio del archipiélago?, ¿fueron las acciones adelantadas por esta movilización social, realmente efectivas?*

---

<sup>99</sup> El desenlace del diferendo limítrofe es parcial porque actualmente Colombia enfrenta dos nuevas demandas interpuestas por Nicaragua ante la CIJ.



*¿Qué rol desempeñaron las redes sociales en la trasmisión y comunicación de los mensajes de los actores sociales?.*

Para responder esto resulta relevante tener en mente varios de los postulados trabajados por algunos teóricos de ciencias sociales como Castells y Zibecchi, referentes a cuestiones de poder y la eficacia con que los movimientos sociales crean y transmiten significados.

Generalmente, en las sociedades o contextos aparecen situaciones que despiertan en los actores sociales, individuos o agentes una sed de justicia. Si partimos del supuesto de que los movimientos sociales tienen por objetivo generar cambio social y combatir las injusticias, el mundo está lleno de causas que ameritan su intervención. Para Castells (2012), los movimientos sociales están integrados por personas, por individuos que expresan sus emociones. En tal sentido, para que un movimiento social tenga efecto en la sociedad o exprese un significado debe partir de las emociones o motivaciones que emergen desde los individuos que los conforman. Dichas expresiones hacen parte de un proceso de negociación de intereses al interior de estos grupos, en donde se intenta descubrir qué los motiva y que los lleva a emprender la acción.

Nuestras actuaciones, incluso, las de los movimientos sociales, están mediadas por dos clases de emociones: negativa y positiva. La primera, ocurre cuando las personas o un colectivo se exponen a una amenaza externa sobre la que no se siente control. Una reacción o consecuencia natural de esto, es la ansiedad. A través de la ansiedad se pasa del efecto paralizante del miedo a uno mediado por la acción. Castells (2012) escribió que “la superación de la ansiedad es un comportamiento socio político a menudo resultado de una emoción negativa: la ira. La ira aumenta con la percepción de una injusta acción y con el agente responsable de ella”, Castells(2012;32) . En esta medida, la ira se convierte en catalizador de acción y de expresión de un sentimiento mayor: la indignación.

La segunda, en cambio, ocurre cuando se externa o manifiesta una emoción positiva. Para el autor, la esperanza es una emoción o sentimiento que surge cuando los individuos o personas que forman parte del movimiento social se proyectan hacia el futuro y buscan transformarlo. Radica en la conciencia sobre el cambio para llegar al resultado deseado.

En concreto, para que ocurra un cambio en un proceso social, los movimientos se orientan a la acción y al cumplimiento de objetivos. El asunto es que en principio, cuando los actores enfrentan circunstancias adversas o de injusticias, muchas de estas acciones no son racionales o

planificadas, o bien, no necesariamente están articuladas a un movimiento u organización social, *per se*. De hecho, las orientaciones políticas, de sustento ideológico e incluso la formación de nuevos grupos de interés se van dando durante el proceso social en marcha.

Ahora bien, si las comunidades raizales y no raizales de las islas iniciaron manifestaciones contra-hegemónicas en reacción al ente jurídico internacional que cercenó el territorio y comprometió su futuro alimentario, *¿cómo explicar entonces el cansancio y la apatía frente a las acciones emprendidas por el Estado?, ¿Quiénes son los gestores de las acciones de movilización?, ¿hasta dónde sus contenidos y acciones están provistos de autonomía?*

Para dar respuesta a esto, recurrimos al trabajo de Zibecchi(2010) respecto al poder disperso de los actores y las movilizaciones. Para este autor, tradicionalmente, las movilizaciones ocurren o se dan de dos maneras. Una primera tendencia se desarrolla desde las élites quienes a través de su cercanía con las entidades gubernamentales y participación en algunas decisiones, inician su proceso de movilización de la mano de las instituciones. Este tipo de movilización, en particular, ocurre en sociedades típicamente coloniales. Y la segunda, se da en los sectores populares, los cuales manejan sus procesos de manera diferenciada. Allí, la movilización es espontánea, se gesta de manera horizontal y está basada en relaciones tradicionales de parentesco, territorialidad o clase. Normalmente, a este tipo de movilizaciones se les asocia con la insurgencia, Zibecchi (Zibecchi, 2010, pág. 10)

En las movilizaciones populares o de clases menos favorecidas, se generan prácticas contra hegemónicas y emancipadoras. A los actores sociales se les dificulta observarlas o percibir las, hasta cuando se hacen manifiestas. Justamente, en ese proceso de liberación de fuerzas de cambio, es que los actores o agentes perciben el potencial y el poder interno como individuos y como causa.

A la luz de lo ilustrado, ¿qué elementos caracterizan la movilización social de los insulares por el territorio marino? La respuesta es doble o compuesta. Las acciones de protesta y de movilización por la integridad del territorio dadas en contra del pronunciamiento de la Corte Internacional de la Haya y la decisión del Estado colombiano de acatarla, nos demuestran que las movilizaciones, hasta ahora adelantadas, se han desarrollado en dos niveles: Un primer nivel de movilización, fue realizado por miembros del gobierno local y departamental, quienes de la

mano de los gremios económicos<sup>100</sup>, iglesias, medios de comunicación, partidos políticos, ex funcionarios de alto nivel del Estado, la asamblea departamental, CORALINA, y la academia, iniciaron acciones de “protesta”, algunas de estas enmarcadas en un formato “institucional” o muy institucionalizado. Es decir, que sus acciones de movilización se concentraron en entablar diálogos con diferentes niveles del gobierno colombiano, participando en reuniones interinstitucionales y en talleres de identificación de problemáticas para la formulación de políticas públicas conducentes a remediar la crisis.

Mientras que los sectores populares de la población insular, encabezados por los pescadores artesanales, las madres jefas de familia, estudiantes, instituciones educativas, líderes comunitarios de los barrios tradicionales raizales (San Luis, La Loma, Cove, Centro) y de otros sectores y congregaciones religiosas, participaron en la organización y desarrollo de las marchas del 25 y 25 de Noviembre de 2012. En el marco de dichas manifestaciones, no importaba saber cuál era el oficio, ocupación o medio de subsistencia, pues se trataba de salir a protestar por la pérdida del mar.

En ese sentido, se emitieron pronunciamientos y comunicados exigiendo la presencia y responsabilidad de los actores gubernamentales que participaron en el desarrollo de la defensa territorial. Dado que la sensación de soledad, ansiedad e incertidumbre de la comunidad frente al futuro se hizo evidente en diferentes medios masivos de comunicación, incluyendo el internet y las redes sociales, el Presidente Juan Manuel Santos y su comitiva de gobierno hicieron presencia en las islas para atender la crisis y transmitir un parte de tranquilidad.

Posteriormente, el 26 de Noviembre de 2012, la gente de las islas se tomó las calles de San Andrés y Providencia. En esta iniciativa se concentraron miembros de la sociedad civil, organizaciones comunitarias, iglesias, instituciones educativas, empresas privadas y las autoridades departamental y local, en señal de protesta y rechazo a la decisión del alto tribunal internacional de conceder territorio marino a la república centroamericana sin considerar los derechos, usos y costumbres del pueblo raizal en el área. (“Marchas de Sanandresanos en el mundo, publicado en El Isleño, el 25 de Noviembre de 2012).

---

<sup>100</sup> Representantes y trabajadores de empresas representativas de los sectores: comercial, hotelero, empresas locales de pesca industrial y pescadores artesanales.

Al son de las bandas de paz<sup>101</sup>, la ciudadanía insular lanzaba consignas y arengas: “Give me back my sea”; “We want back our complete territory” y “No acatamos el fallo”. La comunidad de ambas ínsulas se movilizó y su participación fue activa y multitudinaria.

Fotografía 3. Niñas en la marcha de No Acatar el Fallo de la Haya del 26 de Noviembre de 2012



. Fuente: Red Social Facebook.



.Fotografía 4. Marcha por el desacato al Fallo de la Haya realizada en Noviembre de 2012, recuperado en [www.facebook.com](http://www.facebook.com)

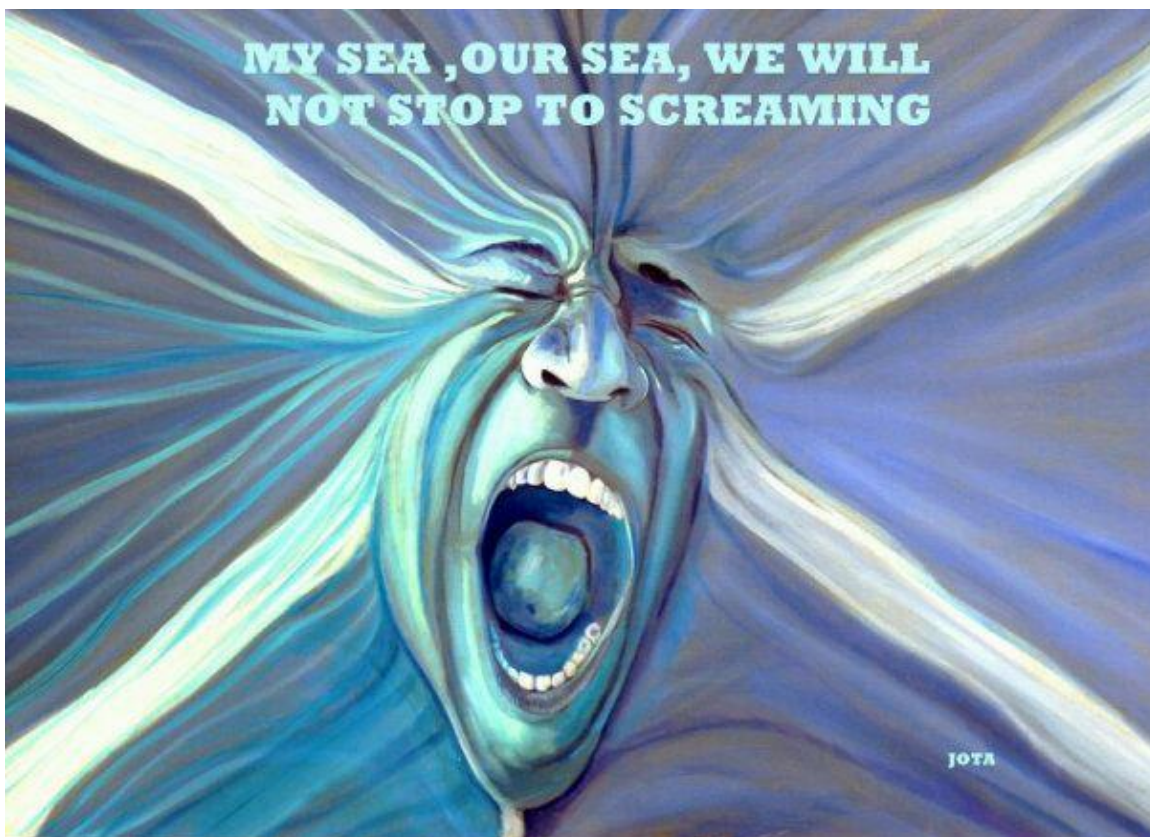
---

<sup>101</sup> Las Bandas de Guerra o Bandas Marciales, son agrupaciones de personas que interpretan instrumentos de percusión. Generalmente, son colectivos pertenecientes a instituciones educativas de la educación media y básica, las cuales hacen toques y marchas militares. Debido al contexto del conflicto armado en Colombia esta denominación tuvo una leve modificación. De bandas de guerra pasaron a ser bandas de paz.

A los actos de protesta local también se sumaron los isleños y raizales en la diáspora, quienes en sus respectivos lugares de residencia expresaron su inconformidad con la actuación del gobierno colombiano durante el proceso de defensa por el territorio. Con el liderazgo de la Organización de Raizales por fuera del Archipiélago, ORFA, cuya sede principal se encuentra en Bogotá, se realizaron actividades académicas y foros de discusión sobre los posibles efectos del fallo. Jóvenes, padres de familia, estudiantes y adultos participaron en plantones, marchas y acciones de protesta en varios puntos de la capital colombiana. También, en este ejercicio participaron los raizales residentes en otras ciudades capitales del país como: Cali, Medellín, Barranquilla, Cartagena, Pereira y Manizales. Y, en el plano internacional, varias personas de las islas en la diáspora, expresaron su voz de protesta y se movilizaron en algunas capitales europeas (en la Haya, Bournemounth, Madrid y Estocolmo); estadounidenses (Miami, Houston, Washington) y sudamericanas (Buenos Aires), (“Marchas de Sanandresanos en el mundo, publicado en El Isleño, el 25 de Noviembre de 2012).

Asimismo, diferentes expresiones artísticas aportaron su cuota a la movilización social e indignación insular por el territorio, mediante la pintura, las artes plásticas y la música. Cada uno en su modalidad expresaron su rechazo y la preocupación de la población de las islas por la pérdida de nuestro tesoro marino. En la canción titulada “el Fallo”, el artista sanandresano de música urbana Jiggy Drama y el grupo de música típica tradicional Creole “New Generation”, entonaron sus voces con una letra sugerente que da cuenta del proceso de movilización social que se dio de manera posterior al fallo de la Haya, en donde se refleja el deseo de emancipación y autonomía, a través de la expresión del sentimiento de indignación de un pueblo al que le quitaron su territorio. De la misma manera, lo hicieron otros “artistas de la casa” como Mr. Pomps, Juancho Style, Hety and Zambo, Bill Francis del grupo Kayo, entre otros.

Ilustración 1 El grito<sup>102</sup>

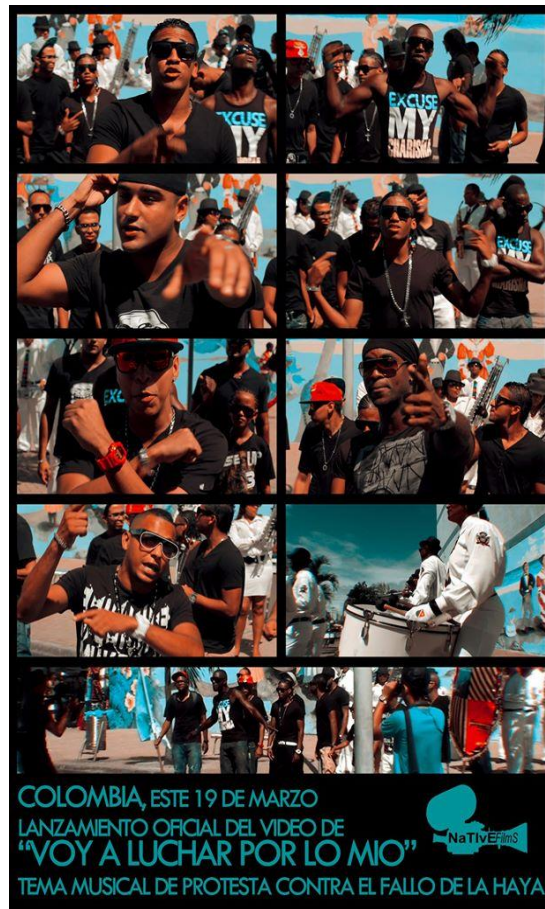


Fuente: Comunicación personal (Medina Lopera, 2012), recuperado en <https://www.facebook.com/groups/52417057427310/>.

---

<sup>102</sup> Obra original del pintor y artista Jota Villarreal, el cual fue recreada por el autor en el contexto de indignación por la pérdida del territorio marítimo.

Fotografía 5 Poster del lanzamiento del tema musical "Voy a Luchar por lo mío"



Fuente: (Robinson, 2013) "Voy a luchar por lo mío", recuperado en [https://scontent.fgd11-2.fna.fbcdn.net/v/t31.08/s960x960/859649\\_424325677655668\\_793662534\\_o.jpg?oh=a7f907169699ac0cecea35d61da4af06&oe=5939B306](https://scontent.fgd11-2.fna.fbcdn.net/v/t31.08/s960x960/859649_424325677655668_793662534_o.jpg?oh=a7f907169699ac0cecea35d61da4af06&oe=5939B306)

Para que el lector tenga una idea del discurso manejado en las acciones de protesta producidas en la música, aquí planteamos algunos apartes de la canción el "Fallo".

### El Fallo

#### Chorus

"Dis ginarieshan ruul dih nieshan,  
Ailandaz redy fih dih nyuu imanzipieshan,  
dem no wan plie dis inah dih nashonal riedio stieshan,

dem only tink pan wih, wen dem kom pan vakieshan.<sup>103</sup>

I

Yo veo autonomía, tú ves rebeldía,  
y cada vez los medios nos ignoran día a día,  
solamente fuimos un tema de moda y,  
hasta algunos colegas aprovecharon el cuarto de hora,  
Tú ves un fallo y algunos cayos, nosotros vemos un futuro amenazado,  
a un país que ha olvidado su tesoro máspreciado,  
un gobierno descarado, nos vio cara de tarados, ah?  
Yo veo un complot, entre el Gobierno y Nicaragua ese fallo se negoció para poder explotar ese  
mar que el isleño impidió,  
creen que no sabemos, pero eso ya se destapó,<sup>104</sup>

Gracias al Fallo, las islas de San Andrés y Providencia en el país, “estaban de moda”, era algo así como “el cuarto de hora” que estábamos esperando para hacer visibles nuestras problemáticas y expresar nuestra voz. Y en parte, así fue. Nunca antes el pueblo Raizal había tenido tanto despliegue mediático y atención internacional, por cuenta de esta disputa limítrofe.

En esa línea, varios escritos fueron elaborados en el marco de esta polémica decisión internacional. El politólogo e intelectual raizal, originario de la isla de Providencia: Harold Bush, por ejemplo, dirigió una misiva a la importante revista de origen británico “The Economist” en donde planteaba algunas precisiones a los argumentos plasmados en dicha publicación. Para Bush, la Corte Internacional de la Haya no tuvo en cuenta los derechos ancestrales de los pescadores y descendientes de los primeros pobladores anglo caribeños. Asimismo, cuestiona el sentido de equidad y justicia con que el alto tribunal decidió enclavar a los cayos de Quitasueño y Serrana y otras zonas estratégicas para la pesca, ubicadas al occidente del Archipiélago.

Dear Sir,  
Colombia smarts from the loss of territorial waters

“...It seems extraordinary that, in its decision, the ICJ ignored the fact that for 52 years Nicaragua accepted Colombia’s sovereignty over an area which has been used for fishing by the inhabitants of the San Andrés archipelago for over 300 years, and so well before Nicaragua existed as a country. The ICJ is therefore sending the message to all countries that unilaterally rescinding a bilateral treaty is appropriate. The ICJ’s decision not only ignored some serious historical facts, that no doubt create legal significance, but also left the English-speaking fishermen of the San Andrés archipelago without their livelihoods and an important source of the food security of the local community. The ruling cuts off the islands from the rich fish

---

<sup>103</sup> Transcripción hecha en inglés kriel “sanandresano”. Como se sabe, el creole es una lengua criolla de base inglesa que incorpora elementos del inglés y expresiones afro-caribeñas.

<sup>104</sup> Letra y música del artista urbano Jiggy Drama y el grupo de música tradicional del archipiélago Creole New Generation.



banks of Quitasueño and Serrana and the other traditional fishing areas towards the west of the archipelago. We have been asking ourselves where is the equitable and just solution when we cannot fish in the waters that have been ours for over 300 years.

President Santos should ignore the decision, and seek to negotiate a treaty with Nicaragua. He owes this to the English speaking local population who feel that we have had a very unfair deal from Spanish-speaking bureaucrats in Bogotá over the 202 years since sovereignty of Colombia was accepted. Not only our culture and language have been seriously eroded by Bogotá's insistence on a model of development for the fragile islands that facilitates mass immigration from mainland Spanish-speaking Colombians, but we feel that Colombia has been, and continues to be, incapable of defending the island's vital interests.

Your faithfully,

Harold Bush Howard, PHD

London, U

A pesar de la insistencia de los actores sociales de que la CIJ revisara su decisión y reconsiderara la situación “humana “de los insulares, este pronunciamiento no era apelable, hecho que nos hace tomar en cuenta lo argumentado por Archbold en su obra “los papeles de la Haya”, cuando señalaba que la CIJ es una instancia que sólo imparte justicia en problemáticas territoriales que involucran a los Estados, pues para este tribunal, los pueblos étnicos y naciones no son sujetos de derecho internacional y tampoco son reconocidos como actores parte de conflictos territoriales.

En línea con las iniciativas sociales generadas por cuenta del suceso del fallo, se decidió que una manera de contribuir a la movilización por la defensa del territorio era escribir una nota sobre el sentimiento que generaba para una mujer raizal, desde la distancia, perder el mar. Para efectos de esta etnografía plasmo textualmente, el artículo escrito por mí, publicado en el Isleño.com el 24 de Noviembre de 2012.

### **“...Con la Rabia en el Corazón**

El 19 de Noviembre, fue un día que cambió nuestra historia. Como sanandresanos y providencianos, quedamos impávidos ante el espanto de una pesadilla de la que no podremos despertar. No podemos creer el horror de un veredicto que nos encerró en nuestro propio mar y que pasó a ser 'propiedad' de otros.

En medio de un mar de debates e interpretaciones en el que algunos juristas colombianos han expresado las razones por las cuales se debe o no acoger el fallo, no deja de causarme cierta molestia (y confieso, la sensación de impotencia me invade) las “soluciones” o plan de contingencia sugeridos por el gobierno nacional y que a mi modo de ver, simplemente son pañitos de agua tibia para apaciguar los ánimos, el descontento general y la sensación de abandono estatal.

Si hacemos una retrospectiva rápida, las declaraciones del Presidente Santos respecto a un “nuevo plan” coinciden con la idea de otro plan que surgió como consecuencia de la declarada apertura económica de 1991, en el cual nuestro paraíso dejó de ser puerto libre para insertarse en el mercado global y empezar a depender del turismo como principal actividad económica.

En ese momento se nos dijo a los isleños: “deben asumir la apertura económica y empezar a vivir del turismo pues el puerto libre como modelo se agotó”. Pero... eso no es todo. A raíz de la condición archipelágica que le otorgó la declaratoria de Reserva de Biosfera Seaflower, la difícil situación de sus habitantes y las políticas de acción afirmativa que cobijan a los raizales las islas, se generaron un sinnúmero de pactos, cartas compromiso y planes en los cuales se hicieron muchas promesas que poco se han cumplido hasta hoy. Y de los que aún resta un amplio catálogo de acciones estatales por implantar: la creación de un centro de convenciones, la extensión del aeropuerto, por ejemplo, son evidencias de ello.

Desafortunadamente, las fórmulas, las promesas y compromisos señalados por presidencia no reparan la pérdida de más del 60% de nuestro patrimonio natural. Los esfuerzos realizados tanto de autoridades ambientales nacionales y locales, como de la sociedad civil para evitar que las pretensiones de exploración y explotación petrolera tuvieran efecto, hoy son irrelevantes. Tal y como han señalado algunos titulares de periódicos nacionales, a Nicaragua le acaban de regalar la gallinita de los huevos de oro y ya empezó a ofertar el espacio marítimo “ganado”.

Hemos convivido con nuestros problemas, hemos luchado en medio de nuestras posibilidades, hemos resistido incluso las imposiciones de las políticas nacionales que poco han sabido interpretar las particularidades de nuestra región. Y ahora... ¿Qué más tendremos que soportar?

El Estado colombiano no puede ignorar el sentimiento y la autodeterminación de un pueblo que hizo su adhesión voluntaria a una patria que poco nos conoce y que hoy bajo repentinos ataques de dolor y nacionalismo, se pregunta si lo que perdimos en mar territorial fue significativo.

Con el sentimiento de impotencia y tristeza que me embarga, me resisto a acoger la providencia de una instancia internacional a la cual Colombia en representación de los naturales del Archipiélago, reconoció su competencia.

Por eso, con la rabia en el corazón, invito a todos mis paisanos, residentes y extranjeros a desconocer el fallo de la CIJ y entablar las acciones de protesta y movilización necesarias, para que nuestras voces retumben en la sala de una corte que no quiso escuchar a los sanandresanos y providencianos... (“Con la rabia en el corazón”, en El Isleño, 24 de Noviembre de 2012).

Es evidente que esta nota era el resultado de una serie de emociones encontradas. De un lado, estaba la sensación de vulnerabilidad y desdén ante las respuestas generadas por el Estado-nación colombiano. No comprendía la razón por el cual el Estado intentaba proyectar una imagen de poder y fortaleza hacia afuera; al no consentir de inmediato la aplicación del fallo y dilatar el tiempo de acercamientos con el gobierno nicaragüense para la gestión conjunta y el aporte de soluciones a los isleños, sobre la nueva realidad geográfica que debían afrontar, actitud que en

varios contextos fue juzgada de arrogante y soberbia, ya que Colombia no veía en Nicaragua un digno rival.

Y de otro, estaba la debilidad del Estado hacia adentro que mal o bien, le hacía frente al conflicto armado de tantos años y que al mismo ha actuado de espaldas al mar, pues, a pesar de la soberanía y poder hegemónico ejercidos por más de medio siglo (XX), no ha logrado interpretar a satisfacción las necesidades de los insulares y sus clamores históricos de autonomía para decidir sobre los asuntos inherentes a su territorio. Un hecho que resulta algo paradójico si se toma en cuenta el esfuerzo de soberanía/colonial del Estado colombiano en tiempo y en recursos financieros; ejercida sobre las islas a través de las numerosas visitas de funcionarios oficiales, el traslado de instituciones, la militarización y la producción de informes sobre los problemas más apremiantes de las islas, las cuales, no eran muy distintas de las actuales: centralismo, sobrepoblación, mala cobertura de servicios públicos, falta de conectividad, entre otros.

Colombia en el plano internacional, mediante la Cancillería de Colombia, las autoridades; departamental y municipal (gobernadora y Alcalde), incluyendo algunos líderes representativos de la sociedad civil insular, inició su despliegue diplomático para entablar diálogos con varias organizaciones internacionales: Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). El objetivo de esta empresa, en palabras de la gobernadora del departamento Aury Guerrero Bowie, era darle el rostro humano al conflicto limítrofe, aunque “el fallo no era apelable, era una invitación a reconsiderarlo”, (Pizarro & Almanza, 2015)

Era una invitación formal al Secretario General y a la Alta Comisionada de Derechos Humanos para que visitaran la zona y comprobaran de primera mano los riesgos ambientales de la decisión y la alta dependencia de los habitantes insulares de la zona entregada a Nicaragua. No obstante, a pesar del alto despliegue diplomático y el apoyo del gobierno colombiano a las autoridades locales para el posicionamiento de la mirada local respecto al diferendo, su esfuerzo llegó a destiempo. En toda la historia del diferendo (11 años), era la primera vez que autoridades regionales/locales participaban de la delegación colombiana ante la Haya, para explicar las necesidades del territorio.

Desde 2008, el grupo AMEN-SD adelantó acciones internacionales de denuncia contra Colombia, exigiendo al Tribunal procesarla bajo los cargos de “crimen de Estado”. Los móviles de esta denuncia se sintetizan en “omitir la consulta a los raizales como pueblo autóctono del territorio en disputa; la violación del derecho de intervenir y ser escuchados independientemente de cada una de las repúblicas de Colombia y Nicaragua y; el franco atraso en la implementación de los instrumentos internacionales y las normas nacionales existentes en materia de protección de los derechos de los pueblos indígenas y tribales”, (“El pueblo raizal, bajo el régimen de etnocidio está en vías de extinción, en Prensa-colectivo, 19 de Noviembre de 2008)

Por otra parte, el grupo AMEN-SD y la veeduría cívica de la isla de Providencia, interpusieron acciones de tutela, enviaron derechos de petición y misivas al Presidente de la República Juan Manuel Santos, para que diera las explicaciones pertinentes por las acciones y omisiones del Estado en relación a la participación de los raizales en la resolución de este conflicto binacional territorial, comunicación que ya analizamos en el capítulo 3 que trata sobre la genealogía de la autonomía.

Adicionalmente, como parte del proceso de movilización social por el territorio, en 2014, varios líderes raizales se desplazaron a Nicaragua para dialogar con sus pares del pueblo creole de la Costa Caribe Nicaragüense y con el presidente Daniel Ortega, quien haciendo cumplimiento de su promesa, mostró disposición y apertura para lograr acuerdos con el pueblo raizal. Esta forma alterna o paralela de hacer diplomacia, impulsada por el grupo AMEN-SD en nombre de la sociedad civil insular y raizal, suscitó cuestionamientos y duros señalamientos por asumir, casi de manera unilateral, la representación del pueblo raizal en dichos acercamientos. Desde la academia local (Universidad Nacional de Colombia), pasando por organizaciones de base raizales comenzaron a actuar en contra del liderazgo de AMEN-SD en la firma de acuerdos con Nicaragua. Según algunos miembros de otras organizaciones raizales, AMEN-SD no era el único grupo representativo de los intereses de la comunidad raizal. En conversaciones con Alex Barrios, miembro activo de Unión Raizal en inglés, Raizl Union Organization, Barrios comentaba lo siguiente:

“...cuando yo voy a un territorio como Nicaragua o Cuba, yo podría hablar como individuo o como organización, pero no puedo hablar por todo el pueblo. Primero, porque no hicimos una asamblea en donde el pueblo me diera su aval o un reconocimiento a mi proyecto. En ese orden de ideas, yo solo podría hablar como individuo....La visita a nuestros hermanos de la Costa de la Mosquitia como tal, no la veo mal, porque son nuestros hermanos, tenemos nuestro “linaje”, tenemos

nuestros encadenamientos socio económico y cultural, mucho antes del tratado de 1928. Desafortunadamente, con la presencia del Estado colombiano eso se interrumpió. Pero...esos procesos se pueden retomar, de manera abierta y dialogando con todo el pueblo. Sin embargo, cuando ocurre lo que sucedió, pues eso genera más fricciones y más problemas con otras organizaciones. Nosotros, hace poco, emitimos un manifiesto en donde decimos que AMEN-SD no nos representa, que ya está bueno de ataques por el programa radial que se emite todos los días entre las 8 y 9 de la mañana, que nosotros como organización, también representamos un sector importante del pueblo raizal...” (Entrevista con Alex Barrios, integrante de la organización Unión Raizal, realizada en Abril de 2014)

A la luz de lo expuesto, queremos llamar la atención sobre varias cuestiones. La primera, se refiere a las dificultades y situaciones adversas que deben afrontar los movimientos sociales. Un punto a revisar es el reto que representa para estos colectivos, fortalecerse en el cumplimiento de objetivos, desde la base.

Cabe preguntarse si el objetivo final de la movilización del 25 de Noviembre de 2012 era la no aplicación del fallo de la CIJ, o si de lo que se trata es del despertar de una defensa por el territorio insular, como un todo. Especialmente, cuando en la actualidad se están desarrollando disputas territoriales tanto en lo marino como en lo terrestre. Además, es de recordar que en el plano marítimo, aún restan dos demandas pendientes con Nicaragua por el acceso a la plataforma continental extendida y, en el plano terrestre; la posesión y la tenencia de la tierra en manos raizales, es cada vez más reducida. De acuerdo a los estudios realizados por (Bizcaíno & Mitchell, 2008) y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER, el porcentaje de la tenencia de la tierra en manos raizales ha disminuido drásticamente en los últimos años. Se estima que los raizales como “derecho habientes” y terratenientes oscila en un 48% en la isla de San Andrés, mientras que en Providencia, los raizales siguen siendo los mayores propietarios con un 76.6%, (ACDI VOCA-Gobernación de San Andrés y Providencia, 2015, pág. 65)

Por otra parte, no hay que perder de vista que en la lucha o contienda por el poder y control del territorio en las islas, aparecen nuevos actores, dejando en evidencia que la lucha por el territorio no es de dominio exclusivo del Estado. En esa disputa participan actores como las empresas privadas de comercio, las cadenas hoteleras o multinacionales de turismo y los grupos criminales dedicados al narcotráfico, los cuales, como agentes de poder económico y de capital, perciben a las islas como un lugar estratégico para el desarrollo de sus actividades lícitas e ilícitas.

De hecho podría pensarse, como lo señala (Cottrell, 2015) que dada la condición de insularidad y la ubicación geográfica más cercana a Nicaragua, el conflicto armado colombiano

no tocó al archipiélago. Presunción que “no puede estar más alejada de la realidad”, (Cottrell, 2015, pág. 58). Después de más de cincuenta años de conflicto armado, los agentes de violencia y las armas cruzaron la gran frontera del océano atlántico para introducir prácticas y dinámicas propias del ajuste de cuentas, la extorsión y los asesinatos. Aunque el Estado se ha centrado en dar fin al proceso de paz en gran parte del territorio de la masa continental colombiana, ha omitido incluir dentro del mapa de las acciones por reestablecer la paz y la convivencia, al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Razón de peso para incluir a las islas dentro del marco de la nueva convivencia y del post-acuerdo.

Los raizales han sido sensibles a esta problemática de la violencia y del acaparamiento que ejercen “nuevos actores” sobre el territorio, desde hace ya algún tiempo y reconocen que ante el accionar de estos grupos ilegales y actores económicos foráneos, la defensa del territorio es quizás, el más grande de los desafíos. Empero, es relativamente difícil mantener intacta y cohesionada una postura de defensa de la tierra y de la propiedad, en plena era de globalización económica neoliberal, en donde la competencia por el acceso a recursos naturales, las desigualdades sociales y la falta de acceso a oportunidades, resultan tan marcadas.

Es por esto, que el tema de la defensa del territorio como ese “espacio vital”, se ha convertido en una de las cuestiones más sensibles a las reclamaciones de autonomía y de autodeterminación del pueblo raizal. Aunque la venta acelerada de predios sigue siendo una tendencia importante entre raizales, se observan, en contraste, otras iniciativas en donde buscan materializar sus aspiraciones de tomar decisiones directamente sobre el territorio en donde viven. Varias de ellas se relacionan por ejemplo, con la idea de municipalizar algunos sectores tradicionales de las islas (San Luis, la Loma y el Centro) y la acérrima defensa de los raizales del sector de Sarie Bay por evitar la expansión del aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla, cuestiones que las analizaremos en los capítulos subsiguientes.

### **5.3 Indignación insular en las redes sociales: Algunas representaciones de la pérdida de nuestro mar**

Según lo visto en secciones anteriores, las movilizaciones sociales, como toda acción humana están motivadas por las emociones positivas o negativas. Esta característica, que no fue ajena a la movilización por la defensa del territorio insular a raíz del fallo de la Haya en Noviembre de 2012, se hizo evidente con la expresión libre y abierta de estados de ánimo y de pensamiento de los insulares raizales y no raizales, en diferentes medios de comunicación, incluyendo el internet.

La indignación insular no solamente se apoderó de los noticieros televisivos, de la radio y la prensa nacionales y locales, sino que fue difundida a través de Facebook y Tweeter, con la ventaja de hacerlo de una manera más libre y poco censurada. El sinsabor y la amargura de la noticia, generó una variedad de expresiones y representaciones gráficas (memes, fotografías, caricaturas) como de opiniones sobre el dolor y el desasosiego que representaba la pérdida de más del 60% del territorio marítimo Reserva de Biosfera Seaflower. Mediante la publicación de “estados de cuenta” de la red social Facebook, isleños raizales, no raizales así como connacionales colombianos manifestaron su descontento con la actuación del Estado-nación colombiano, particularmente, en contra del gobierno del presidente Juan Manuel Santos, por la gestión de la defensa territorial y el manejo dado al conflicto.

Después del 19 de Noviembre de 2012, por la red social circularon contenidos referentes al fallo del tribunal de la Haya, se crearon grupos abiertos y cerrados para la discusión sobre las posibles alternativas y escenarios a los que el archipiélago y Colombia debían enfrentarse. Varias temáticas fueron tratadas, desde la búsqueda de intervención de organismos supranacionales como las Naciones Unidas y el comité de descolonización para la supervisión del conflicto territorial y la actuación de los estados, hasta concursar demandas contra los dos gobiernos en disputa, por la violación a los derechos humanos del pueblo raizal, al no consultar su postura frente al territorio, base de la subsistencia y seguridad alimentaria de los habitantes del archipiélago.

Tomando en cuenta que la etnografía virtual, es un método en la medida en que poco le exige al etnógrafo viajar para ubicarse en el mismo plano o espacio de interacción con el sujeto de investigación, nos parece pertinente y válido el argumento esgrimido por Christine Hine cuando afirma que “el Internet le permite al etnógrafo explorar espacios sociales”, (Hine, 2000, pág. 60). Asimismo, Manuel Castells infiere que el espacio público de los movimientos sociales se

construye como espacio híbrido entre las redes sociales de internet y el espacio urbano ocupado: conectando al ciberespacio y el espacio urbano en una interacción incesante y constituyendo tecnológica y culturalmente, comunidades instantáneas de prácticas transformadoras. Y más adelante señala, “cuanto más interactiva y auto configurable sea la comunicación, menos jerárquica es la comunicación y más participativo el movimiento. Por eso los movimientos sociales en red de la era digital representan una nueva especie de movimiento social. (Castells, 2012, pág. 32).

Como lo anota Castells (2012), el internet se caracteriza por la fluidez de información a velocidades inimaginables, haciendo de la inmediatez y la espontaneidad su mayor atributo. En esa línea, la rapidez y el carácter instantáneo con que se propagan los mensajes le permite a los movimientos sociales de esta era digital, ser mucho más abiertos, horizontales y participativos.

La etnografía virtual aunque no sigue la ruta convencional del antropólogo y su viaje físico y conceptual por la cultura o locación de estudio, si entabla una conversación con el sujeto de investigación. Con la ventaja o desventaja, quizás, de interactuar a través del ordenador. Elaborar una etnografía en la internet y en especial, desde las redes sociales, pueda que le confiera al investigador una posición constreñida, no obstante, los textos, las opiniones, los chistes e incluso notas con cierta dosis de sarcasmo, nos dan cuenta de las emociones por las que atraviesan los emisarios de los mensajes.

Por eso, para el objeto de estudio que nos ocupa, resulta relevante captar aquellas percepciones y representaciones que operaron en los usuarios de Facebook, una vez ocurrió la pérdida del territorio marino por cuenta del conflicto binacional entre Colombia y Nicaragua. Esto consideramos importante tomar en cuenta, pues las redes sociales se han convertido en otro medio de expresión de la opinión tanto de raizales y no raizales respecto a las problemáticas que los afectan. Así pues, se produce una especie de “maratón de la opinión” y sin censura, ante el prontuario de acciones y omisiones que derivan en el aumento de problemas sin resolver.

Estamos conscientes que el análisis de estas nuevas dinámicas de la sociedad en red, explícita en el uso de redes sociales por parte de los raizales y demás habitantes del archipiélago, requiere un estudio de mayor profundidad que da para toda una investigación sobre el tema. No obstante, quisimos incluir dentro de este análisis sobre la iniciativa de la defensa del territorio, algunas opiniones e intervenciones que reflejan un ámbito de estudio poco abordado en investigaciones



recientes sobre los raizales de las islas. Concordamos con Hine cuando establece que el “etnógrafo del ciberespacio desarrolla habilidad y capacidad para fisgonear de forma que el de a pie no puede”, (Hine, 2000, pág. 63). Entendemos que esta situación no es la misma cuando el etnógrafo participa de los espacios comunitarios y de reunión de sus sujetos de estudio, pues así guarde silencio, el etnógrafo observa y tiene cierta participación en los acontecimientos.

Aunque Hine advierte que el principio de autoridad etnográfica se pierde cuando se hace etnografía del ciberespacio, para esta investigación esta dificultad se encuentra enmendada, ya que durante la fase de campo, nos trasladamos a la locación de estudio e interactuamos con actores sociales e institucionales por fuera de la red. Hacer seguimiento de las opiniones y discusiones en el ciberespacio, fue crucial para la preparación del terreno de campo y el “fisgoneo” sobre esta temática, en su fase posterior.

De acuerdo con nuestras indagaciones constatamos que en la red social Facebook existen 9 grupos públicos relacionados con el rechazo al fallo de la Corte Internacional. La mayoría de estos se inclinan por el reconocimiento a la soberanía, la autonomía y autodeterminación del pueblo sanandresano y providenciano para decidir sobre el uso de los recursos naturales, la defensa de la Reserva de Biosfera y el mar, especialmente, cuando el territorio enfrenta la incertidumbre de la aplicación del Fallo por parte de ambos gobiernos.

Tabla 7. Grupos de discusión de la Red Social Facebook creados para la discusión sobre los efectos del fallo de la Haya

<b>Grupos de la Red Social Facebook creados en relación al Fallo de la Haya sobre el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Número de Miembros</b>	<b>Categoría de Análisis</b>
<b>Sanandresanos en oposición al fallo de la Haya</b>	2.615	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autodeterminación</li> <li>• Autonomía</li> <li>• Recursos naturales</li> </ul>
<b>Millones de Colombianos no acatamos el Fallo de la CIJ sobre San Andrés</b>	10.274	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resistencia</li> <li>• Nacionalismo</li> <li>• No intervención en los asuntos internos</li> </ul>
<b>No! a nuevos tratados limítrofes con Nicaragua</b>	31	<ul style="list-style-type: none"> <li>• reivindicación del territorio Raizal</li> <li>• Soberanía del pueblo</li> </ul>
<b>Desacato del Fallo de la Haya</b>	12.941	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rechazo al Fallo del CIJ</li> <li>• Soberanía del pueblo</li> </ul>
<b>Soberanía de Colombia o Independencia bajo protectorado, del archipiélago</b>	311	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formas de reconocimiento al archipiélago según algunas modalidades de integración contempladas en Naciones Unidas</li> </ul>
<b>Lo que queremos soberanía del Archipiélago de San Andrés</b>	670	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soberanía</li> </ul>
<b>Soberanía del archipiélago Reserva de la Biosfera Mundial Seaflower</b>	359	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soberanía</li> <li>• Autodeterminación para decidir sobre el futuro del territorio</li> <li>• Protección de la reserva de biosfera Seaflower</li> </ul>
<b>San Andres and Providence is time to Stand up</b>	1.648	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autodeterminación</li> <li>• Lucha por los derechos</li> </ul>
<b>María Ángela Holguín, Persona no grata en el archipiélago de San Andrés</b>	1.230	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rechazo al Estado y a su actuación.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia con base en grupos de discusión creados en la red social Facebook de 2012 hasta la fecha.

Ilustración 2. No acatamos el Fallo de la Haya



Fuente: Comunicación personal, (Howard, 2012), recuperado en [https://scontent.fgd11-2.fna.fbcdn.net/v/t31.08/p720x720/860148\\_10151547423502150\\_776832968\\_o.jpg?oh=9e853b2ca2df2fa28193b8e8aeed34d4&oe=59331192](https://scontent.fgd11-2.fna.fbcdn.net/v/t31.08/p720x720/860148_10151547423502150_776832968_o.jpg?oh=9e853b2ca2df2fa28193b8e8aeed34d4&oe=59331192)

De igual manera, interesa para esta investigación centrarnos en algunas reacciones y opiniones expresadas por los habitantes del archipiélago, raizales y no raizales, así como aquellos en la diáspora.

La actuación del Estado y las relaciones con el archipiélago, es por ejemplo una categoría persistente que opera en los discursos e impresiones de nuestros sujetos de investigación. Observamos que los sentimientos oscilan entre la indignación, la sensación de abandono y de rechazo hacia el desconocimiento estatal de las problemáticas que afectan a los habitantes del archipiélago. Esto se evidencia específicamente en varios momentos de la historia reciente del impacto del fallo de la Haya en las islas.

El primer evento o momento, se relaciona con el Fallo emitido el 19 de noviembre de 2012. Diversos sectores de la población insular cuestionaron la actuación del Estado y exigían que por los errores y las omisiones en la defensa, asumiera la responsabilidad para afrontar la crisis territorial, ambiental y social. En relación a esto, resulta interesante el planteamiento del abogado

e investigador, Fady Ortiz<sup>105</sup> quien en una comunicación personal publicada en la red social Facebook, exige al gobierno nacional que se le hable con la verdad al pueblo raizal y se reconozca que el enclave de las islas y reconocimiento de la soberanía sobre estas, no es suficiente para declarar que la batalla legal contra Nicaragua por la defensa de la plataforma continental, estaba ganada. Manifestando que cualquier sensación de victoria por parte del Estado colombiano, es la confirmación de la inseguridad de su soberanía sobre el archipiélago.

“...Se perdió el 60% del Territorio marino del pueblo Raizal y el 90 % de los recursos naturales y pesqueros del Archipiélago. Quedamos como Enclave de Nicaragua, por el Norte, por el sur y por el Este. No ganamos nada, ni medio centímetro que antes no tuviéramos. Toda demostración de celebración por ganancia, significa que no se estaba seguro de la colombianidad de los isleños y sus tierras. No somos menores de edad. Desde hace 100 años y más años atrás conocemos el actuar del Gobierno. Queremos cosas concretas, no más palabrerías...” (Ortiz, 2012) comunicación personal, recuperado en [www.facebook.com](http://www.facebook.com).

Pero, por si fuera poco, la controvertida actuación del Estado colombiano quedó en evidencia con la segunda demanda interpuesta por Nicaragua en donde pedía a la Corte Internacional de Justicia se declarara competente para dirimir el asunto de la Plataforma continental extendida. Colombia alegó que la CIJ no era competente y anunció su retiro del Pacto de Bogotá. Con tan mala fortuna que el resultado fue adverso para Colombia, pues la corte se declaró competente en Marzo de 2016. Aunque la mala actuación no fue sorpresa para los isleños, si generó el rechazo generalizado. A propósito de esto, el abogado isleño Rafael Joseph Archbold, señalaba lo siguiente:

“...Y es que algún Colombiano sensato esperaba que la decisión de la Corte, respecto de la pifia jurídica de las excepciones propuestas por la "defensa" podía ser diferente. En esta oportunidad la respuesta y las consecuencias de la decisión de la Corte Internacional de Justicia, son más graves para Colombia que las del 2007. Lamentable que el gobierno nacional no escucha los isleños, designa agentes de Colombia por amiguismo, así ocurrió con Londoño Paredes y Fernández de Soto en 2001, y lo mismo ahora con Arrieta y Cepeda, que además no son internacionalistas y torpemente presentaron la misma excepción. Es decir dos

---

<sup>105</sup> Actualmente, Ortiz se desempeña como alto concejero de relaciones internacionales para el asunto del fallo internacional de la Haya, nombrado en representación de la población del archipiélago de San Andrés en la embajada de Colombia en los Países bajos. Después de ser uno de los mayores contradictores de las acciones del gobierno nacional respecto al diferendo, Ortiz entró a formar parte del equipo de defensa en 2016. Decisión que generó división al interior del liderazgo raizal, pues, según el grupo AMEN-SD la designación de Ortiz no fue recomendada por este organismo.

veces la misma torpeza jurídica...” (Archbold R. , 2016) comunicación personal, recuperado en [www.facebook.com](http://www.facebook.com)

Otros, con agrio sentido del humor recomendaban celebrar las fechas del 19 de Noviembre y el 17 de Marzo como los días que dieron nacimiento a la *República independiente de San Andrés y Providencia*, pues las persistentes fallas del Estado colombiano hacen pensar que la ruta hacia la independencia, es la mejor opción.

“...Propongo este como nuestro nuevo escudo, de igual forma sustituir la celebración del 20 de Julio y el 7 de Agosto por la conmemoración del 19 de Noviembre y el 17 de Marzo. Si Colombia no tiene consideración con el pueblo raizal porque debemos tenerlo nosotros con este Estado inepto...”

*Ilustración 3* Escudo de la "República independiente de Henrietta"



Fuente: (Bent, 2016) Comunicación personal, recuperada el 17 de Marzo de 2016 en [www.facebook.com](http://www.facebook.com)

Según lo visto, en el marco de las representaciones y opiniones sobre los efectos del Fallo de la Haya en el archipiélago en sus distintas fases, oscilan entre la indignación y la apatía, en el sentido en que ante cuestiones de defensa del territorio y ejercicio de soberanía, los ciudadanos insulares tenían la expectativa de tener un Estado protector.

Por otra parte, en cuanto a la movilización social y el despertar de una conciencia sobre la importancia de defender el territorio y exigir la autonomía, las redes sociales fueron estratégicas y relevantes para convocar, difundir contenidos e intercambiar ideas. Este escenario de la virtualidad, no contemplado antes por razones de diversa índole (brechas en la conectividad y acceso a la red), se está convirtiendo en el espacio en donde los ciudadanos publican sus

problemáticas, se quejan y debaten ideológicamente sobre los efectos de políticas públicas del Estado colombiano, las cuales representan un gran reto para recuperar la convivencia insular, una característica de antaño.

No obstante, la realidad y algunos hechos, demuestran que pese a la atención estatal aparente y el histórico interés por el territorio, sigue reinando el desconocimiento de la región insular así como de las necesidades de su gente. La mala gestión del conflicto nos revela que el núcleo radica en el choque de visiones entre lo local y lo nacional sobre el proyecto territorial deseado para el archipiélago. Esta dificultad impide a los habitantes del archipiélago traducir sus deseos y expectativas en acciones estatales concretas y en formas autonómicas sostenibles en los ámbitos: político, económico y cultural.

#### **5.4 Plan Archipiélago: Asistencialismo o violencia institucional del Estado?**

Para dar solución a la crisis territorial desatada por el Fallo de la CIJ y en atención a las demandas sociales de la comunidad, el Presidente de la República de Colombia Juan Manuel Santos, viajó a las islas para dar las explicaciones sobre la estrategia jurídica y territorial que adoptaría el país, de ahí en adelante. Con la fórmula de no acatar el fallo sin un tratado limítrofe firmado por las dos naciones, el presidente Santos anunció las medidas estatales para la gestión de la crisis. Se trataba de un Plan que le inyectaría al archipiélago “un nuevo aire para dar una mejor calidad de vida a los isleños”, (<http://www.urnadecristal.gov.co/gestion-gobierno/ya-est-en-marcha-plan-san-andr-s>, 2012) El “Plan San Andrés” o mejor conocido como el “Plan Archipiélago”<sup>106</sup>; fue formulado con el objetivo de financiar varios proyectos en el corto y mediano plazo. Mediante ocho decretos con fuerza de ley, el gobierno nacional ordenó la creación de un fondo especial y una subcuenta para el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la atención a la crisis territorial, económica y social desatada por cuenta del Fallo de Noviembre 2012. En esa línea, sectores como turismo, pesca, agricultura, educación, deporte, comercio, transporte, vivienda, servicios públicos, e intervención para el mejoramiento y la gestión

---

<sup>106</sup>Decreto 1946 de 2013, “Por medio del cual se reglamentan los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 9 de la Ley 10 de 1978 y 2 Y 3 de la Ley 47 de 1993 en lo concerniente al mar territorial, la zona contigua, algunos aspectos de la plataforma continental de los territorios insulares colombianos en el Mar Caribe Occidental y a la integridad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”

territorial en ambas islas. Para tener una idea de los ámbitos que fueron objeto de atención estatal mediante proyectos de inversión, presentamos la siguiente tabla.

Tabla 8. Matriz de Normas asociadas al Plan San Andrés o Plan Archipiélago

LEY/Decreto	Objeto	Sector impactado
<b>Ley 1607 de 2012- artículo 151</b>	Creó en el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres la Subcuenta denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Todos
<b>Decreto número 294 de 2013</b>	Por el cual se reglamenta la Subcuenta departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres”	Todos
<b>Decreto número 295 de 27 de febrero de 2013</b>	Se adoptó el “Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Fase I a través del cual se definieron los programas estratégicos y proyectos de inversión a realizarse en el Departamento.	Transporte, Comercio, Industria y Turismo
<b>Decreto número 753 de 17 de abril de 2013</b>	Se adoptó el “Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Fase II”, a través del cual se definieron los programas estratégicos y proyectos de inversión a realizarse en el Departamento.	Agricultura, pesca y acuicultura, Minas y Energía (Adjunto Programas)
<b>Decreto número 1191 de 5 de junio de 2013</b>	Se adoptó el “Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Fase III, a través del cual se definieron los programas estratégicos y proyectos de inversión a realizarse en el Departamento.	Educación, Cultura y Deporte
<b>Decreto número 1870 de 30 de agosto de 2013</b>	Se adoptó el “Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Fase IV” en lo que concierne a los insumos técnicos definidos para el apoyo al ordenamiento territorial con enfoque diferencial raizal de este Departamento	Alianza Interinstitucional (Cancillería-Plan Fronteras para la Prosperidad; Mininterior, DANE, INCODER, IGAC.
<b>Decreto número 1943 de 9 de septiembre de 2013</b>	Se adoptó el “Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Fase V, en materia de agua potable y saneamiento básico.	Vivienda, Ciudad y Territorio.
<b>Decreto número 2052 de 19 de septiembre de 2013</b>	“Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Fase VI”, en materia de promoción de empleo.	Trabajo

Fuente: (GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, 2014)

Con un presupuesto de casi 200 mil millones de pesos, se estipularon como “acciones inmediatas o de corto plazo, otorgar subsidios a los pescadores y subsidios en tarifas de energía, reducción de tarifas aéreas en vuelos de la aerolínea Satena desde San Andrés a Providencia (viceversa), inversiones turísticas, en educación y cultura, entre otros”, (<http://www.urnadecristal.gov.co/gestion-gobierno/ya-est-en-marcha-plan-san-andr-s>, 2012).

En materia de **pescas**, el gobierno nacional entregó a los pescadores artesanales subsidios por 6 meses. De acuerdo a datos más o menos recientes, se han realizado 5.621 pagos a 1.166 pescadores artesanales. Adicionalmente, se entregaron 46 motores de cuatro tiempos (27 en San Andrés y 19 en Providencia); y 148 kits de seguridad marítima a pescadores artesanales; se

firmaron convenios interinstitucionales para el financiamiento de proyectos productivos para los pescadores industriales y se desarrollaron procesos de formación en asociatividad y cooperativismo (Presidencia de la República de Colombia , 2014).

De modo adicional, el Plan Archipiélago realizó una inversión de 1.300 millones de pesos para ensayar la maricultura de especies nativas con base en los conocimientos locales y el apoyo de expertos nacionales e internacionales. A pesar de las circunstancias adversas, los raizales sanandresanos y providencianos, continuaron con sus prácticas habituales de pesca en la zona, exponiéndose a las amenazas e interdicciones por parte de las autoridades navales nicaragüenses. En las islas, las quejas y los testimonios de los pescadores sobre el desmejoramiento de sus faenas, el hostigamiento de la guardia costera y de flotas pesqueras nicaragüenses, se han convertido en una narrativa común. Esta situación se intensificó mucho más a raíz del Fallo, pues como señalaba un pescador raizal

“...Es muy difícil trabajar en un territorio en el que aparecen aviones y embarcaciones militares de los dos países en actitud hostil y que nadie ni nada garantiza que no se enfrenten disparando y, nosotros ahí en la mitad. Por eso la cantidad de pescadores ya no es la misma, solo quienes nos arriesgamos porque de otra forma no tendríamos de que vivir...”, (El Universal, 2012).

En largo plazo, también se programaron otras inversiones. Aquí profundizaremos en las que considero más relevantes. En materia de **turismo**, por ejemplo, el gobierno nacional gestionó recursos para un muelle turístico de los lancheros y plataforma de muelle en Johnny Cay (3.247 millones de pesos); para la ampliación del muelle de embarque del Cove; la construcción de dos Marinas: una en San Andrés y otra en Providencia; la Construcción del Hotel el Isleño y el Centro de Convenciones en San Andrés (18.000 millones), proyecto que ya se encuentra en funcionamiento con 220 habitaciones y un Centro de Convenciones con capacidad para 1200 personas la dotación de una cámara hiperbárica; el sendero ecológico en el Peak en Providencia, y un Spa con una inversión de (2.900 millones de pesos) en la misma isla, (Presidencia de la República de Colombia , 2014)

En cuanto a la **educación**, el Estado hizo una inversión de 34.500 millones de pesos para otorgar becas y créditos condonables a 700 beneficiarios, de los cuales 600 recibieron apoyo para estudios de pregrado y 100 para posgrados. Así mismo, el departamento archipiélago recibió fondos para inversión en nueve proyectos de infraestructura y dotación educativa; obtuvo recursos para la financiación del programa de inmersión en inglés en las islas, diseñado



para 357 docentes originarios del interior del país. También se destinaron recursos para estimular la formación docente insular en el uso de la lengua materna Criol o Kriol para la educación preescolar y la media.

En materia de **servicios públicos**, específicamente, acueducto y saneamiento básico, el gobierno nacional destinó recursos para la construcción del Alcantarillado del Distrito 4 del Sector Natania en San Andrés, con una inversión de 28.378 millones de pesos<sup>107</sup>, para el 2014 sólo se registraba un avance del 16%. Dicho proyecto abarca la construcción de nuevas redes y la instalación de una estación de bombeo. Los barrios o sectores beneficiarios de estas obras corresponden en su mayoría a los ubicados en la zona urbana o Northend<sup>108</sup>, dejando en situación de desventaja a los de la zona rural, en donde predominan asentamientos raizales (Southend) y se encuentran dos de las principales fuentes de suministro (tanques de agua tratada) de donde se surten los usuarios insulares.

La apuesta del gobierno es mejorar las condiciones tanto en cobertura como en calidad del sistema en los servicios de acueducto y alcantarillado. Según algunas estimaciones recientes, en la isla capital el sistema de alcantarillado tiene una cobertura aproximada del 32% para toda la isla y del 43% correspondiente al sector de Northend. Para Septiembre de 2014, el alcantarillado alcanzó la cobertura del 100% en esta zona (Northend), lo que implica un aumento del 44% al 73% en la prestación de servicio en San Andrés que tendrá como beneficiarios a 24.000 usuarios, (Ministerio de Vivienda , 2014). Pero los balances mostrados por el gobierno nacional y departamental contrastan con una realidad completamente distinta. Tanto raizales como no

---

<sup>107</sup> Para obtener los recursos financieros que cubren las obras de adecuación del acueducto y alcantarillado en el Archipiélago de San Andrés y Providencia, el gobierno nacional introdujo al Departamento y a otras entidades territoriales en un programa de acuerdo de pagos para cubrir sus deudas con la nación. Así mismo, el gobierno nacional solicitó el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la Dirección Nacional de Planeación, (DNP) para dar acompañamiento y apoyo a las entidades territoriales en el mejoramiento fiscal y del gasto en inversión pública de las Entidades Territoriales (ET). Objetivo que se logrará mediante el fortalecimiento de su capacidad de gestión, así como a través del diseño e implementación de proyectos de inversión. En ese sentido, el DNP asumió la ejecución del proyecto y canalizó los recursos (70 millones de dólares) a la Financiera del Desarrollo, FINDETER, para la realización de las obras en San Andrés y Providencia. Esta acción, ha sido duramente cuestionada por los insulares pues el departamento archipiélago no tiene plena autonomía en la decisión de cómo hacer uso de estos recursos.

<sup>108</sup> Natania, Back Road parte baja, Santa Lucía, Canteras, Altos de Natania, Nuevo Bosque, Los Amigos, El Chirrio, Ciudad Paraíso, Brizas Canteras, Lox Bight y Los Laureles.

raizales experimentan incomodidades por los retrasos de las obras. En este momento las islas enfrentan un problema de escasez e inequidad en el acceso al agua potable.

Con excepción de la energía, los servicios públicos no operan con eficiencia y regularidad. Aún con progresos discretos, el balance de actividades presentado a dos años de vigencia del Plan San Andrés, muestra muy pocos avances. Las obras en el Distrito 4 aún no concluyen y siguen generando malestares en la comunidad, (Newball, 2015).

El acueducto, además, es un servicio de baja calidad y presenta poca frecuencia en el suministro. Se estima que su cobertura es del 46% para la zona urbana y el 9% para la zona rural; para un total de 55% para toda la población. El problema radica en la deficiencia de redes, la falta de gestión de recursos económicos y la resistencia o renuencia de los isleños a acceder a la conexión del servicio, (Banco Interamericano de Desarrollo, 2012-2014).

El caso de Providencia, registra un contraste interesante. Anteriormente, en el municipio se utilizaban fuentes de agua superficiales para el abastecimiento del agua potable, como los manantiales y arroyos, pero su avanzado deterioro y sedimentación obligó a los isleños raizales a la captación de agua lluvia para uso doméstico. De acuerdo con datos recabados por el municipio solamente el 63% de las viviendas están conectadas al acueducto municipal y existe una demanda de agua potable de 1444 l/s, de los cuales la planta de potabilización produce 8l/s. El acceso al agua es diferencial y en la mayoría de los casos, poco equitativo. El agua solo llega a algunos sectores de las islas “en un promedio de dos días al mes por espacio de 12 horas” %, (Alcaldía del municipio Providencia y Santa Catalina, 2012, pág. 75), e incluso, existen otros sectores en los que el servicio no ha llegado en dos o tres años.

El gobierno nacional, en el marco del Plan Archipiélago, desembolsó recursos para resolver el problema de cobertura y suministro del servicio de acueducto y alcantarillado en el municipio, de manera definitiva. En las islas de Providencia y Santa Catalina cuentan con una cobertura del 60% y se pretende elevarla a un 82% de la población para lograr su disponibilidad del agua los 7 días de la semana. Con \$16.544 millones se busca reducir la brecha en el acceso al servicio, cambiar redes y conectar nuevos sectores.

A pesar de los indicadores optimistas y las generosas inversiones, la historia de los habitantes de San Andrés y Providencia es otra, pues aún no se concluyen las obras y los isleños siguen experimentando dificultades con el acceso equitativo, eficiente y de calidad a un sistema de acueducto y alcantarillado. Situación que se agrava con otros factores como la sobrepoblación, la sobreexplotación de las fuentes hídricas, el turismo masivo extractivo y la extrema vulnerabilidad de las islas ante los efectos y consecuencias del cambio climático (largas sequías, lluvias e inundaciones), los cuales desafían las prácticas tradicionales de ahorro y almacenamiento de los raizales y no raizales (recolección de aguas de lluvia en cisternas).

De hecho, algunos sectores sociales cuestionan las reacciones y decisiones tomadas en 2012, referente a los procesos de movilización y protesta que se dieron en contra de acatar la decisión internacional. En la medida en que no alcanzaron el objetivo propuesto, pues la situación se agravó al entablarse una segunda demanda con pretensiones territoriales y de acceso a la plataforma continental extendida.

Con este pasado a cuentas, el presidente Juan Manuel Santos le delegó al ex funcionario Rudolf Hommes la asesoría y la gerencia del plan, así como la supervisión de los proyectos e inversiones programados por el gobierno nacional en articulación con el gobierno regional y local. Esta acción estatal, fue controversial para varios sectores sociales de las islas al tacharla de “centralista” y “colonialista”, (“Lo que faltaba, en El isleño, abril 20 de 2013).

Durante los años noventa, el alto funcionario fue el responsable de liderar la apertura económica nacional que le quitó las ventajas competitivas al Puerto Libre del archipiélago, para convertirlo en un territorio dependiente del Turismo.

Precisamente, en el decreto presidencial,<sup>109</sup> por el cual se crea la **Comisión Especial o intersectorial para el Plan San Andrés**, puntualmente establece como objetivo central “orientar la adopción de los programas y proyectos de inversión que se requieran para atender las necesidades y los efectos económicos y sociales negativos de carácter prolongado en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la definición de los programas

---

<sup>109</sup> Decreto presidencial No 226 del 20 de Febrero de 2013, “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de orientación y apoyo al financiamiento de programas y proyectos de inversión de la subcuenta Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

estratégicos que para ello definirá el Gobierno Nacional”, (Presidencia de la República de Colombia , 2013). En su artículo tercero, el decreto ordena que los miembros de carácter permanente: Gobernador(a) del Departamento y el burgomaestre de Providencia, podrían participar en las deliberaciones que se dieran a lugar, “podían tener voz, pero sin voto” en el proceso de toma de decisiones, Presidencia de la República de Colombia (2013).

La participación del exministro en el comité no duró mucho gracias a las expresiones de inconformidad por parte de los isleños. El controvertido decreto fue corregido varios días después y fue reemplazado por otro (Decreto 041 de Marzo de 2013) en donde se establece que los mandatarios local y departamental, podrán ejercer su derecho al voto.

### **5.5 Del “Estado fuerte” y la centralización de las decisiones: ¿Qué pasó con la autonomía insular?**

Durante un año y medio de tensiones y conflictos, el exministro Hommes anunció su retiro de este cuerpo colegiado. En su carta de renuncia reconoce su frustración ante el atraso y el hecho de no lograr un avance significativo en el desarrollo de los proyectos formulados para la recuperación de las islas, pues como decía el exministro “se necesita una organización que hoy no existe que facilite la ejecución y se ponga a alguien de buen nivel del gobierno central en las islas a empujar los proyectos y vigilar el empleo de los recursos nacionales”, (“Las razones de Rudolf Hommes para renunciara su misión en San Andrés, en El Tiempo, 24 de Agosto de 2014)

Así mismo, Hommes hizo énfasis en las brechas y desigualdades de los isleños respecto a los demás ciudadanos de la tierra firme, en materia de ingresos y crecimiento económico, al manifestar que “no hay razón para que las islas colombianas sean las que tengan el ingreso más bajo por habitante y la peor en calidad de servicios públicos en la región”, (“Las razones de Rudolf Hommes para renunciara su misión en San Andrés, en El Tiempo, 24 de Agosto de 2014) A la par de esto, el exministro expresó su preocupación por la seguridad de las islas, ante el rápido aumento de homicidios y acciones de hostigamiento perpetrado por bandas del crimen organizado, popularmente conocidas bajo el acrónimo de “Bacrim”<sup>110</sup>, cuyo enfrentamiento por

---

<sup>110</sup> El término **Bacrim** es un eufemismo que se asignó a las agrupaciones del crimen organizado y narcotráfico que operan en todo el país desde el 2008. En pleno auge de la política de Seguridad Democrática impulsada por el presidente de la época: Álvaro Uribe Vélez se adelantó el proceso de desmovilización de 32.000 personas vinculadas a las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Con todo y las garantías en materia de justicia y reinserción

el control del territorio y del tráfico de drogas arrebató los valores comunitarios más preciados de los insulares: la paz y la tranquilidad.

Si el nombramiento de un ex funcionario de alto nivel para administrar las cuestiones del Plan archipiélago y su ejecución, tenía un sesgo “colonialista” centralista. Entonces, *¿cómo explicar los nombramientos de hombres y mujeres raizales y no raizales en altos cargos del gobierno nacional y su participación en el desarrollo de las políticas públicas diseñadas por el Estado para las islas?*. Entre las respuestas que se nos ocurren, una es considerar que estas acciones forman parte del juego de seducción y dominación que se ejercen desde los aparatajes del Estado, una situación que en los términos de (Foucault, 1978), está conectada con los juegos de poder y seducción, con fines hegemónicos. Característica que no ha estado ausente en las sociedades típicamente coloniales.

Con todo y la rápida expansión de la organización estatal en varios países del Tercer Mundo y América latina, la imagen, un tanto ilusoria, del Estado como actor hegemónico y fuerte ha logrado mantenerse. Aún con las situaciones en donde su legitimidad se ha visto cuestionada; en especial, por la repetencia de errores y contradicciones.

Ni siquiera el tránsito por la independencia y descolonización respecto a los poderes europeos puso fin al colonialismo como relación política y económica. En las nuevas repúblicas y a nivel interno, los líderes y nuevos estadistas idearon estrategias y alianzas para convencer a la gente e introducirla en un nuevo orden: el del Estado-nación. Con este esquema las élites aseguraron el acuerdo con el pueblo y guiaron el crecimiento del aparataje estatal y el dominio del Estado. Fue así como el colonialismo no sólo persistió sino que se reconfiguró y ejerció de manera directa e indirecta a través de las relaciones con los sectores subalternos. Pero, como en todo esquema de dominación-subordinación, tanto las élites como los pueblos fueron partícipes de alianzas o transacciones y se establecieron relaciones complejas y vinculatorias con los Estados (Migdal, 2011)

Lo anterior también, nos invita a considerar el argumento sugerido por Mansutti cuando establece que “el Estado no es una maquinaria perfecta que da respuesta adecuada a todo lo social” (Mansutti, 2011, pág. 372)). Al igual que el autor, consideramos que esta afirmación es una característica que se repite de Estado a Estado, sin importar la ubicación geográfica, las

---

ofrecidas por el gobierno de Uribe, una parte importante de sus integrantes entraron a formar parte de la delincuencia común, de las nuevas organizaciones y estructuras criminales dedicadas al narcotráfico.

ideologías o regímenes políticos en los que se circunscriben. En esa línea, las sociedades y los estados viven en el terreno común de la ambigüedad, en la medida en que no han tenido “la capacidad para llegar a un consenso sobre el modelo de sociedad y de Estado deseado. Por lo tanto, ha sido difícil establecer un piso compartido de valores y comportamientos y, es justamente en esas circunstancias en donde los Estados presentan fisuras y fracturas o se vuelven contradictorios y anómicos al ejercer de manera permanente la violencia sobre los ciudadanos, (Mansutti, 2011, pág. 372)

El resultado de ello se concretó en el crecimiento del aparato estatal y el dominio del Estado. Contrario a lo esperado, el colonialismo no solo persistió sino que se reconfiguró y ejerció de manera directa e indirecta a través de las relaciones con sectores subalternos. Fue así como se desencadenaron relaciones de dependencia e interdependencia entre los pueblos y las élites, con miras a la creación de espacios y acuerdos con otras organizaciones.

Por eso, para nuestro concepto no resulta del todo extraño que en las islas colombianas, haya operado una lógica “colonial”, incluso, dentro del marco normativo e institucional del Estado nación. Una relación que también ha sido funcional para los intereses locales. Quiere decir esto que si bien las actuaciones estatales han sido inexactas e imperfectas, las élites y los liderazgos locales han sacado partido de dicha relación para lograr el acceso a prebendas, puestos y recursos acomodados a sus intereses. En esa medida, lo estudiado por Migdal cobra sentido cuando señala que es completamente normal que “el Estado inyecte recursos vastos, en particular, riqueza y fuerza a líderes regionales y locales, permitiendo reforzar estrategias de sobrevivencia que podían ofrecer tanto a clientes como a seguidores” (Migdal, Estados débiles, Estados fuertes, 2011, pág. 80)

Sin embargo, en esta ecuación sobre el poder y la autonomía, consideramos que tanto los individuos como los pueblos, no se encuentran en absoluta condición de dependencia y/o sometimiento. Estos actores también han ejercido a su estilo, prácticas o formas de agencia las cuales les ha permitido tener cierto margen de maniobra para la gestión de sus demandas y derechos. La cuestión es que con todo y los avances logrados, persiste la contradicción del Estado promotor de derechos y reconocimiento y al mismo tiempo funge como aquel actor que infringe o violenta las prerrogativas dadas a las comunidades. De otra parte, consideramos que el poder no sólo corresponde al Estado y su aparataje. Los individuos y en nuestro caso, los

pueblos tiene un poder que se agencia o ejerce. El caso del archipiélago de San Andrés, por supuesto, no es la excepción.

Históricamente, las islas han tenido sus momentos de avance y aparente progreso en el entendimiento con el Estado. Empero, al intentar concretar el asunto de la autonomía, las expectativas sociales han sido altas, pero estas no alcanzan a ser llevadas a cabo, por la ausencia de voluntad política y estatal para concederlas.

Por otra parte, pese a los clamores persistentes por la autonomía, los juegos de *seducción siguen operando como una forma de controlar la suerte de los territorios*. Los actores sociales por su parte, son agentes que interactúan activamente con la estructura de poder estatal para diferentes fines. Desde el reconocimiento a sus derechos, la afirmación de su colombianidad, pasando por la participación en la toma de decisiones y la obtención de resultados específicos. Algunos de ellos, corresponden a la voluntad general, y otros en cambio, cristalizan aspiraciones personales. Por falta de tiempo, no tenemos alcance para desarrollar con suficiencia, todas ellas, sin embargo, mencionaremos algunas.

En los capítulos sobre la genealogía de la autonomía y de las relaciones de interdependencia e integración del archipiélago con Colombia, demostramos cómo en diferentes procesos y coyunturas del siglo XX, las islas recibieron atención estatal a sus demandas y, se dieron procesos de cambio en las relaciones con el Estado. Con todas las apuestas y demandas específicas por un manejo especial y de autonomía, la mayoría de éstas no fueron cristalizadas según las aspiraciones insulares, situación que sembró una sensación de “engaño” y de “vacío de Estado”. No obstante, las islas obtenían atención del Estado colombiano cuando éste era amenazado en su soberanía por la influencia extranjera (Nicaragua y Estados Unidos) o por la presión de las movilizaciones ciudadanas autonómicas que exigían el manejo diferencial del territorio.

Como se observa, lo anterior no es nada distinto a lo que ocurrió durante la primera y segunda parte de la coyuntura del post-fallo de la Haya. De hecho, es una circunstancia o frecuencia que se repite. Durante el primer momento, en el territorio operaron una serie de nombramientos, acciones estatales y de inversión que, como ya fue explicado, se desplegaron con la ejecución del Plan San Andrés. Dichas acciones, en principio, fueron bien recibidas en el departamento insular, con la esperanza de que a mayor atención estatal era posible concretar demandas sociales aplazadas, entre ellas, el Estatuto de Autonomía Raizal.

Para efectos de lo que queremos sustentar respecto a las prácticas autonómicas y el Estado-nación como contrapunto, nos parece importante mencionar algunos nombramientos y alianzas con grupos raizales, los cuales fueron interpretados por los actores sociales como acciones y demostraciones concretas de “inclusión” de los raizales en las decisiones sobre el territorio.

Los nombramientos de la raizal originaria de la hermana isla Providencia y su designación como viceministra de turismo Sandra Howard Taylor, el de la economista sanandresana Johannie James Cruz en la Dirección de la Sede Caribe de la Universidad Nacional; la vinculación de Patricia Archbold en la embajada de Colombia en Trinidad y Tobago y el nombramiento de Gustavo Hooker como primer secretario de relaciones exteriores en la embajada de Colombia en Managua, la vinculación de Richard Francis en el Ministerio de Turismo y Comercio, en el marco de la coyuntura del posfallo, por ejemplo, fueron bien recibidos por los isleños al interpretarlo como un “ejercicio de soberanía”, en el buen sentido. Uno basado en incorporar y vincular a los isleños raizales en el desarrollo de las islas y, en la toma de sus decisiones, (Marmolejo, “Nombramientos que alegran, en el Isleño, 28 de Septiembre de 2013). De los isleños mencionados, solamente, continúan en su labor la comunicadora Sandra Howard Taylor y el internacionalista Richard Francis. Los otros, no tuvieron continuidad en sus cargos, por diversas razones.

Al nombramiento de ilustres mujeres y hombres, el gobierno nacional y departamental, también vinculó a organizaciones raizales para el desarrollo de iniciativas cruciales para el territorio. Entre estas, se creó una “comisión de notables” o “comité intersectorial” para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución del Plan San Andrés. Mediante contrato, se delegó a la fundación NAFAS la organización de un Foro sobre autonomía. Asimismo, desde el Ministerio del Interior se impulsó el desarrollo del proceso participativo de formulación del Estatuto Raizal del Archipiélago. No obstante, las divisiones y conflictos por quienes deberían ser los responsables de dirigir el proceso de formulación del Estatuto, además de los de orden metodológico e ideológico respecto a las opciones de autonomía a trabajar, se convirtieron en las taras para el avance del proceso.

Adicionalmente, el gobierno nacional asumió el compromiso de levantar información actualizada sobre la población y el contexto agropecuario en el archipiélago. En cuanto al primero, logramos conocer algunos de sus habituales resultados, pues como se dijo en el capítulo 1, las islas colombianas pasaron de 60.000 en 2005 a 50.000 habitantes en 2013. Cifra con la cual



los raizales y no raizales manifestaron serios desacuerdos pues la percepción generalizada es que la población de San Andrés ha desbordado los 100.000 habitantes.

Ahora, en lo que respecta al Censo Agropecuario, los sectores oficiales “manifestaron nerviosismo y renuencia a clasificar las islas como territorio raizal” por las implicaciones que esto tiene en la práctica (Bush, H. “Tenencia de la Tierra tradicional raizal, en el Isleño, 25 de Mayo de 2015) . De ser así, los raizales tendrían derecho a recibir el mismo tratamiento que tienen los indígenas del resto del país por ser parte de la “riqueza de la nación”. Debido a estas dificultades los raizales, los agricultores y demás miembros del sector decidieron no colaborar con el gobierno hasta tanto se aclarara esta disyuntiva

La segunda etapa de nombramientos ocurrió, curiosamente, después de conocer el resultado de las audiencias preliminares de la segunda demanda interpuesta por Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia, (CIJ) en marzo de 2016, proceso mediante el cual, la CIJ se declaró competente para resolver el conflicto territorial por el acceso a la Plataforma Continental. A raíz del rechazo generalizado de la sociedad civil por la estrategia jurídica adoptada, además de los pocos avances en la implementación del Plan San Andrés, el presidente Juan Manuel Santos llegó a las islas para informar sobre las implicaciones que tiene para el territorio esta nueva fase del conflicto.

Ya señalamos algunas de las reacciones de los insulares. Era de esperarse el descontento generalizado y que el gobierno nacional tuviera que dar las explicaciones por adoptar una estrategia jurídica inapropiada e insuficiente para la defensa del territorio y la territorialidad de los raizales del archipiélago. El grupo AMEN-SD por su parte, hizo una declaratoria de rechazo hacia la actuación improvisada del Estado y manifestó su voluntad de diálogo con el gobierno nacional, para analizar los escenarios que pudieran afectar el devenir de los insulares en el mediano y largo plazo.

Entretanto, Presidencia de la República convocó a un grupo selecto de raizales y no raizales, líderes comunitarios y religiosos. No se conocen bien cuáles fueron los criterios para su convocatoria. Sin embargo, en el marco de este encuentro, participaron raizales que han tenido cierta cercanía y entendimiento institucional con el gobierno nacional y departamental. Algunos de sus participantes le exigieron al Presidente de la República, transparencia y participación de representantes raizales en el desarrollo de esta nueva fase del conflicto. Asimismo se propuso

que en el diseño de un acuerdo de integración o “tratado fronterizo” de cara al entendimiento y diálogo con el gobierno de Nicaragua, se contara con la vinculación de profesionales conocedores de la región y de sus problemáticas. En efecto, así se hizo. Se vincularon profesionales raizales y no raizales, algunos de ellos con fuertes inclinaciones políticas. Producto de esta segunda etapa, se nombró al abogado Fady Ortíz, consultor, colaborador y activista cercano al movimiento AMEN-SD como Primer Secretario de Asuntos exteriores de la embajada de Colombia en los Países Bajos. Adicionalmente, se anunció la conformación de un equipo interdisciplinario, integrado por raizales para ser vinculados al estudio y defensa del archipiélago colombiano ante el tribunal de la Haya. Como era de esperarse, la noticia sosegó los bríos y los exaltados ánimos. De hecho, se había anunciado con tono rimbombante que el politólogo Harold Bush participaría en el equipo. Sin embargo, esto no sucedió así por hondas diferencias y malentendidos que surgieron entre Ortíz y Bush, que aún seguimos sin comprender.

A la vuelta de un año de este suceso, también se nombró a la abogada raizal y diplomática de carrera Jennie Bowie Wilches, quien ahora forma parte del equipo de defensa ante el Tribunal de la Haya. Sería infructuoso no admitir que la vinculación de los insulares es necesaria e importante para definir el futuro del territorio. Sin embargo, consideramos que es muy poco el margen de incidencia y maniobra que pudieran tener los isleños a estas alturas del conflicto con Nicaragua. Sobre todo, cuando este asunto se ha manejado con tradicional secretismo y desconfianza hacia los insulares.

Particularmente, nos llama la atención ambas situaciones porque son casos explícitos en donde consideramos que el Estado, a través de sus ofrecimientos sedujo, manipuló y centralizó sus recursos para ejercer el poder sobre el manejo del conflicto y del territorio. No podríamos afirmar categóricamente que no se obtuvieron beneficios. Todo lo contrario, la vivencia de la “tragedia” o “crisis territorial” fue lo que le facilitó a algunos sectores obtener atención, prebendas y cargos públicos.

Fotografía 6 Líderes del Movimiento Raizal esperando el segundo fallo de la CIJ



Fuente: Noticias Frontera Azul recuperado en Facebook el 17 de Marzo de 2016.

## CAPÍTULO 6

# PERCEPCIONES ACTUALES SOBRE EL ESTATUTO RAIZAL Y LA AUTONOMÍA EN SAN ANDRÉS

“Debemos conocer cuál es el contexto en el que estamos situados. Sólo así reconoceremos los cambios y transformaciones que dicho contexto impone a los derechos, y desde ahí, plantear nuevas formas de lucha y acción social”.  
(Fanon, Los Condenados de la Tierra, 1963)

El presente capítulo tiene por objetivo analizar las percepciones de la comunidad insular respecto al proceso socio-político de construcción del Estatuto Raizal y la búsqueda de autonomía desarrollado en años recientes. Esto es con el fin de ofrecer una lectura más completa de una realidad social del archipiélago y sobre los retos que enfrenta la dirigencia raizal, a la ahora de consolidar una propuesta de Estatuto autonómico que cuente con el consenso social, el respaldo de toda la comunidad y la aprobación del Estado-nación colombiano.

Una parte inherente a la naturaleza de esta investigación es el diálogo que se mantiene con otras ciencias sociales y áreas del conocimiento para entender un proceso que ha sido sobresaltado por azarosas coyunturas y momentos de cambio. Tal y como lo han constatado nuestros lectores; en capítulos anteriores nos dedicamos a posicionar al archipiélago en relación con su entorno natural cercano: El Caribe. También, desplegamos un recorrido teórico enraizado en la contradicción entre los conceptos de Autonomía como contrapunto al Estado-nación como agente de poder y contención.

Adicionalmente, en la primera parte de este trabajo, presentamos la genealogía sobre la búsqueda de autonomía, haciendo énfasis en los momentos o períodos de transición más importantes de la historia política insular, en donde el surgimiento de movimientos sociales, líderes e intelectuales fue clave para la construcción de una idea inédita de la autonomía insular.

Una trayectoria interesante para analizar a partir de qué momento o coyuntura en específico, la autonomía pasó de ser un sueño o deseo a un propósito político. Se considera que este capítulo es parte del rompecabezas o esquema general para comprender el proceso de etnización de lo raizal y el cambio en los discursos sobre la autonomía durante los últimos años.

Es importante advertir que el análisis de las percepciones sobre el Estatuto Raizal, es tan sólo una fotografía parcial, basada en la experiencia de campo realizada en San Andrés durante el período 2013-2014, con algunas intervenciones puntuales en la isla de Providencia<sup>111</sup>.

La metodología de esta investigación es de carácter mixto, en la medida en que combinó técnicas de análisis de información cualitativa y cuantitativa. Respecto al componente cuantitativo, se realizó una encuesta, basándonos en un estimado de la población en la isla de San Andrés de 60.000 habitantes (contando raizales y no raizales), según datos del censo de 2005. De acuerdo a un 90% de confianza y una tendencia más o menos conservadora del 70%, determinamos que la muestra representativa era de 227 encuestas<sup>112</sup>. (Anexo 1. Cuestionario de la Encuesta “Autonomía en el Caribe Suroccidental: el contrapunto al Estado nación colombiano)

En relación a lo cualitativo, para este capítulo se desarrollaron entrevistas semi-estructuradas, se incluyeron ideas basadas en observaciones participantes en diferentes eventos comunitarios y encuentros académicos. Por lo tanto, se incluyeron fragmentos de varias conversaciones y entrevistas sostenidas con miembros de la comunidad raizal en diferentes etapas del campo (2013, 2014) y, en los años posteriores a este (2015 y 2016); algunas de las cuales fueron realizadas vía Skype y correo electrónico, tomando préstamo de algunas consideraciones metodológicas de la etnografía virtual, (Anexo 2. Guía de preguntas semi estructurada). Esta estrategia fue adoptada con el objetivo de dar seguimiento a algunos procesos y cambios en la construcción y debate sobre el Estatuto Raizal, así como de la discusión sobre autonomía tanto en el sector de la dirigencia como con personas del común. En conversaciones con ellos, se pudo constatar que la gente tiene una idea más o menos clara respecto a que significa la autonomía; además,

---

<sup>111</sup> Durante varias visitas a la hermana isla de Providencia, realizadas en el marco del proceso de generación de insumos técnicos para el Plan de Ordenamiento Territorial y la construcción del Plan de Integración Regional se realizaron entrevistas y conversaciones informales con algunos líderes, , y reuniones con líderes comunitarios y religiosos del municipio. Incluir algunas de estas intervenciones conviene para efectos de tener una comprensión global de los avances, retrocesos y retos que ha enfrentado ese proceso.

<sup>112</sup> Para mayor detalle sobre los criterios que se tuvieron en cuenta para el cálculo de la muestra ver el apéndice No

reconocen en la historia momentos o situaciones clave en donde los líderes han hecho ejercicio de sus derechos y han exigido respeto por ellos al Estado. Las marchas, las protestas y envío de memoriales al gobierno nacional eran las eran parte del ejercicio y búsqueda de reconocimiento de los derechos como ciudadanos y a la autonomía.

Nos apoyamos en el concepto de etnografía densa, trabajada por Atkinson y Cofey cuando se refieren a la variedad de métodos, fuentes y narrativas que pueden ser útiles para la construcción de la etnografía. La manipulación de los datos en sí mismos, no es el fin último de la investigación, sino la construcción del dato como producto de sistematización, reflexión y análisis. En ese sentido, concordamos con los autores al señalar que “la etnografía es un vehículo importante para interpretar y teorizar las realidades sociales”, (Atkinson & Amanda, 2006, pág. 19)

La decisión de utilizar herramientas de investigación mixta: cualitativa y cuantitativa, está anclada en la necesidad de tener un panorama claro respecto a ¿qué tan informada e involucrada estaba la gente respecto a la iniciativa de construir de manera participativa y colectiva el Estatuto Raizal?; ¿el pueblo raizal y no raizal conocían los pilares y contenidos del Estatuto?, ¿Estaba la gente de las islas informada sobre las opciones de autonomía que podrían erigirse como resultado de la construcción de un Estatuto Raizal?; ¿cómo perciben los insulares la relación del archipiélago con el Estado-colombiano?, en especial, durante la coyuntura del post-fallo de la Haya en 2012. Sobre estos interrogantes, se estructuró el análisis de los resultados de una encuesta aplicada en la isla de San Andrés.

En este estudio partimos de la hipótesis: “la búsqueda de la autonomía en las islas deviene de un proceso histórico y cultural”, pero, también sostenemos que el Estatuto Raizal siendo una reivindicación que ha tomado fuerza durante los últimos años, no ha logrado tener el impacto deseado en la población general. En otros términos, aunque la gente de las islas conoce del proceso de discusión y formulación del Estatuto Raizal y la importancia de este instrumento para avanzar en cuestiones de autogobierno, en la toma de decisiones sobre el desarrollo deseado, defender el territorio raizal y definir el devenir político en las relaciones con Colombia en tiempos presentes; la mayoría de la población no conoce los contenidos del Estatuto. Por el contrario, en diversos sectores raizales reina la apatía, el desgano y el agotamiento en procesos participativos relacionados con este tema. En ese sentido, cabe preguntarse por el contexto en donde surgen esas sensaciones de frustración y falta de confianza en procesos colectivos tan

vitales para la construcción y consolidación de la autonomía. Aquí intentaremos delinear algunas de explicaciones, pues consideramos que esta situación le resta confianza y legitimidad tanto a los líderes del proceso como al resultado de la construcción colectiva que se ha adelantado en los últimos tres años.

Tal vez, lo que presentamos aquí no debe los cambios o nuevos sucesos que mediaron para la producción del Estatuto Raizal en los últimos dos años. No obstante, esta información es útil en la medida en que da cuenta de la brecha “informativa” que ocurre en el marco de la producción del Estatuto, en el conocimiento de sus alcances y de las posibilidades para su realización.

Esperamos que este estudio no se interprete como un ataque al proceso colectivo de construcción del Estatuto, sino como una herramienta constructiva para evaluar en donde están los retos y las problemáticas duras por trabajar. Como bien lo señala el politólogo Harold Bush “el mayor enemigo del ejercicio democrático de producir el Estatuto y mediante ello buscar una mejoría en las condiciones socio-económicas, culturales y lingüísticas de la población raizal de las islas, no es la división raizal sino los obstáculos que seguro enfrentará frente al gobierno y luego el congreso”, (“Es viable el estatuto raizal? en el Isleño, publicado el 20 de Febrero de 2016). No obstante, consideramos que el contenido de dicho Estatuto si debe ser de público conocimiento y que, análogamente, precisa la creación de espacios de consulta, discusión y reflexión respecto a los ejes medulares de la carta de navegación hacia la autonomía.

El capítulo está subdividido en cuatro secciones. En la primera, se presenta una caracterización socio demográfica de la población encuestada; con el objetivo de dar a conocer el perfil socio- económico y vinculación a los sectores productivos de la isla, la identidad étnico cultural, sexo, edad y nivel educativo. En la segunda sección, incluimos resultados en la población encuestada respecto a la finalidad del Estatuto raizal, la opinión referente a las relaciones del Archipiélago con el Estado-nación, en el contexto del Post-Fallo de 2012 y las opciones de autonomía conocidas por la población insular. Lo anterior, lo presentamos tomando en cuenta un contraste de tendencias de opinión de los encuestados a nivel general en relación con las opiniones de varios de nuestros entrevistados. Esto es para demostrar que existen diversas formas de entender la autonomía y que en muchos casos, se tiende a confundir a la autodeterminación con el desligue definitivo o independencia de Colombia. Sin embargo, en el marco de dicha interpretación también es posible detectar argumentos en común entre diversos

sectores de la Raizalidad, que de aceptarse y reconocerse podría dar un paso adelante en la construcción de un sistema de pensamiento propio acerca de la autonomía, la autodeterminación y el etnodesarrollo. La tercera sección, incluye impresiones respecto a la manera como se percibe la relación con el Estado colombiano, revelando a su vez, la falta de confianza en el Estado como ente protector y benefactor.

La última sección presenta algunas ideas de conclusión sobre lo encontrado y algunas perspectivas analíticas para tener en cuenta hacia el futuro de la discusión sobre la autonomía en las islas.

### **6.1 Caracterización de la población encuestada.**

Como se dijo en líneas anteriores, durante el desarrollo del trabajo de campo, se consideró necesaria la elaboración de una encuesta con miras a conocer la opinión de los encuestados sobre la idea de construir un Estatuto Autonómico para el archipiélago. Este instrumento fue elaborado en campo y se administró de manera aleatoria en los sectores tradicionales de San Luis (Southend), La Loma (The Hill) y en el centro normalmente Northend, en la isla de San Andrés.

En términos generales, la población de San Andrés es diversa y multicultural. Dicha población se condensa en dos o tres grupos importantes: Un primer sector está constituido por los raizales, los descendientes de la experiencia de poblamiento y asentamiento definitivo de los siglos (XVII y XIII) de afro-caribeños, europeos y africanos. Los raizales de San Andrés y Providencia, al igual que otros grupos humanos en el Caribe, son producto de múltiples cruces e hibridaciones con otros pueblos, por lo tanto, no resulta extraño encontrar en las familias raizales otras raíces como la indígena Miskito (Nicaragua), la oriental constituida por chinos y judíos errantes y por supuesto, la colombiana.

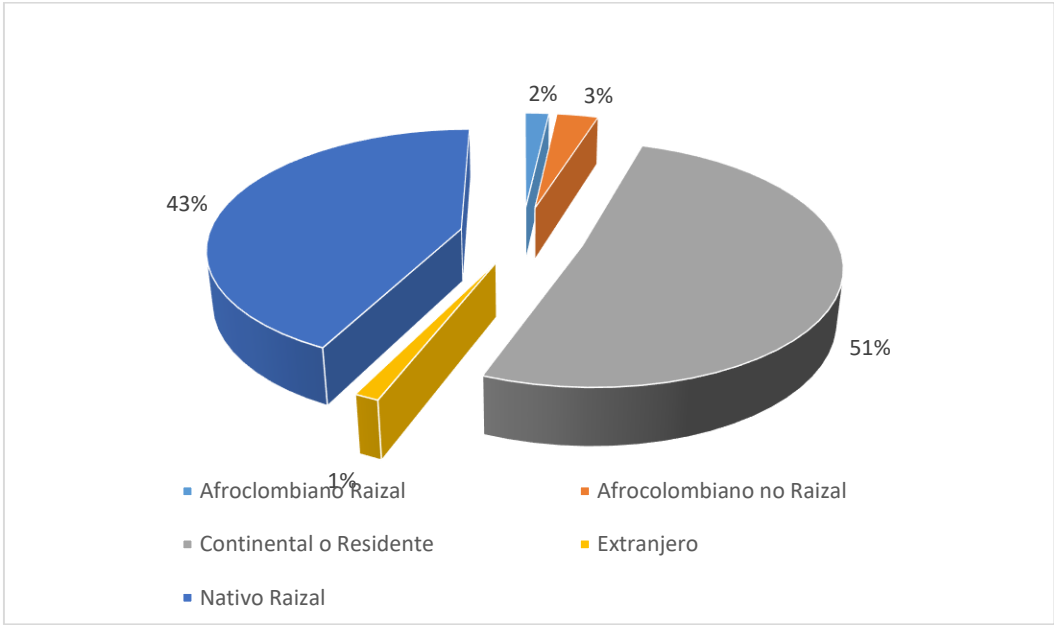
El segundo sector, compuesto por los no raizales, incluye a miembros de la población afrocolombiana originarios en su mayoría, de los departamentos: Atlántico y Bolívar, así como de otros departamentos del interior del país (Cundinamarca, Valle, Antioquia). En este sector se incluyen también a los residentes de origen sirio libanés y otros extranjeros. La mayoría de ellos llegaron durante la vigencia del modelo del puerto libre, incluso antes del establecimiento de la normatividad especial para el control de la circulación y residencia en el Archipiélago, el Decreto 2762 de 1991. No obstante, pese a las medidas preventivas de corte demográfico, la población insular ha registrado un crecimiento acelerado durante las últimas décadas, situación que ha hecho mucho más sensible la cuestión del establecimiento de fronteras identitarias y étnicas en



los términos de Barth (1976) entre raizales y no raizales, como criterio para el acceso a políticas de acción afirmativa establecidos por el Estado colombiano, los cuáles también inciden para el ejercicio de derechos en el territorio.

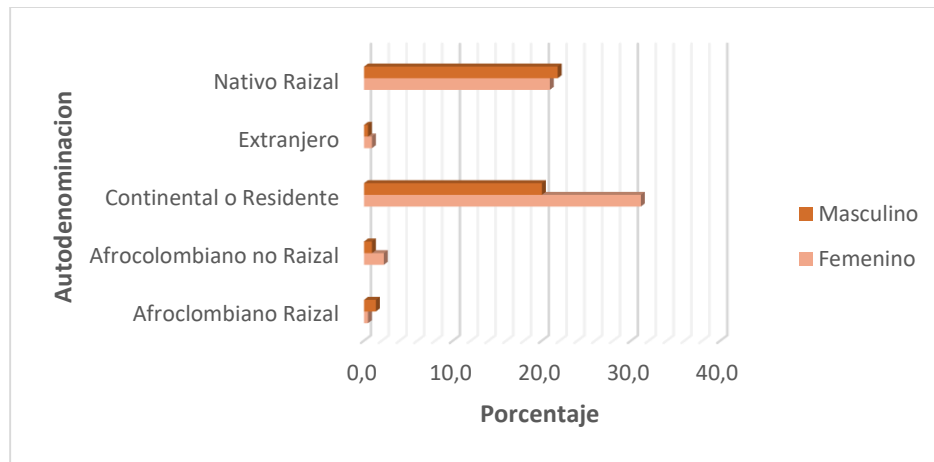
Para tener una mayor claridad sobre la convivencia interétnica le preguntamos a los encuestados por su pertenencia o auto identificación con un grupo cultural o étnico de los existentes en la isla. Así fue posible determinar que la población mayoritaria registrada por la encuesta es la continental o no raizal representativa en un (51%); seguida en orden de importancia por la raizal con un 43%. Registro que no se aleja mucho de la distribución general de la población.

Gráfico 1 Distribución de la Población encuestada según su condición étnica cultural



Fuente: elaboración propia con base en instrumento de recolección de información utilizado en la investigación “Autonomía en el Caribe Suroccidental: El contrapunto al Estado Nación, aplicada en el 2014

Gráfico 2. Distribución de la población encuestada según su condición étnica y sexo



Fuente: elaboración propia con base en instrumento de recolección de información utilizado en la investigación “Autonomía en el Caribe Suroccidental: El contrapunto al Estado Nación, aplicada en el 2014

Con relación a la variable del sexo, la proporción de la población encuestada está distribuida así: el 30% de la población no raizal o continental corresponde a las mujeres, seguido de un 20% de hombres en este mismo grupo cultural. En cuanto a la población raizal, la población está más o menos en términos equitativos, 21% son hombres y el 20% son mujeres.

En cuanto a la vocación económica del territorio y el papel de los encuestados en dicho sectores, para 2011 el Informe de Coyuntura Regional (ICER) estableció que “la población ocupada en actividades de comercio, hotelería y restaurantes sobre pasa las 10.000 personas, de los cuales se estima que un 47,6% son trabajadores independientes por cuenta propia” (Universidad Nacional de Colombia; DPS; PNUD; Ministerio de Trabajo; Gobernación de San Andrés y Providencia, 2014) Con todo y las cifras optimistas que pudieran indicar cierta condición autogestionaria e independiente para la generación de ingresos, muchos de los trabajadores se encuentran en alta informalidad. Es decir, desarrollan trabajos de manera independiente, denominadas por el común como “re busque”. La mayoría de estos trabajos están orientados a la prestación de servicios turísticos, ventas callejeras, construcción, sin acceso o cobertura de seguridad social o vinculación directa a una empresa.

Hecho que fue corroborado por nuestra encuesta. La población encuestada registra mayor participación en el comercio, representado con un 38,2 % seguida por una importante proporción vinculada al turismo con 29,2% y un remanente que trabaja en el sector público institucional con un 24,4%<sup>113</sup>. El presente diagnóstico nos permite argüir dos cosas. La primera es que las actividades tradicionales de la agricultura y la pesca ya no son las principales fuentes de subsistencia de los insulares, no obstante, un sector minoritario de los raizales sigue ejerciéndolas.

Y la segunda, es la consistente y progresiva vinculación de raizales y no raizales al sector público institucional/estatal. En un estudio más o menos reciente sobre el acceso al mercado laboral en el departamento archipiélago, se llegó a la conclusión de que los raizales enfrentan situaciones de discriminación positiva y negativa, en términos de acceso al trabajo. Los raizales de escasos recursos, por ejemplo, presentan mayores desventajas frente aquellos de mayores recursos, quienes en la mayoría de los casos tuvieron acceso a educación superior y dominan el idioma inglés, (Yabrudy, 2011). Recordemos que por disposiciones de la Ley 47 de 1993 se dio el mandato de que todo funcionario público que desarrolle sus funciones en las islas debe ser hablante del castellano e inglés” (Art.42 y 45), razón por la cual, en el sector público predomina un sector importante de raizales de altos ingresos y/o con formación universitaria. Esta acción afirmativa, si bien presenta una posible ventaja para aquellos raizales cualificados, no lo es para los raizales con menores ingresos y para los no raizales, en condiciones similares, (Yabrudy, 2011, pág. 145).

Esta situación merece nuestra atención para el análisis, en la medida en que pone en contradicción el discurso respecto a la práctica. Si bien entre los raizales de las islas existe un deseo de consolidar un esquema de desarrollo autónomo y auto determinado en sus decisiones; el aumento en la contratación con el Estado y su participación en éste como funcionarios públicos con un talento humano diferencial al resto de la población, no parece ser la vía más adecuada para consolidar espacios de decisión y de acción económica, política, más autónomos.

Aunque se trata de “una verdad a voces”, no se cuentan con estudios que profundicen en este fenómeno en particular. Sin embargo, es claro que la vinculación de profesionales “raizales” y

no raizales en las instituciones estatales denota la fuerte dependencia del ente territorial de los recursos públicos para el sustento y la economía de cientos de hogares insulares. Asimismo, evidencia cierto triunfo del Estado-nación sobre fuerzas sociales “adversas” a las cuales ha logrado “seducir” o cooptar mediante la oferta de cargos públicos como resultado del cumplimiento de compromisos políticos pre-electorales o bien para calmar los ánimos de sectores disidentes en situaciones coyunturales problemáticas, por ejemplo: el Fallo de la Haya en 2012. Una vez sucedió la pérdida del territorio marino, el Estado colombiano ofreció puestos a isleños raizales y no raizales en altos niveles del gobierno, hizo promesas de dar becas, financiar proyectos de infraestructura y desarrollo represados; además, prometió apoyar la formulación del Estatuto Raizal así como el fortalecimiento institucional de las organizaciones sociales de raizales y no raizales en el archipiélago.

Esta situación para nada es nueva. Basta con recordar lo ocurrido con el fenómeno de los “Job Catholics” a mediados del siglo pasado, una vez se profundizó la integración político-administrativa y cultural de las islas con el Estado nacional colombiano. La misma época en que varias familias de isleños optaron por cambiar de religión para obtener becas y puestos en el gobierno y se realizaron obras de infraestructura de gran magnitud.

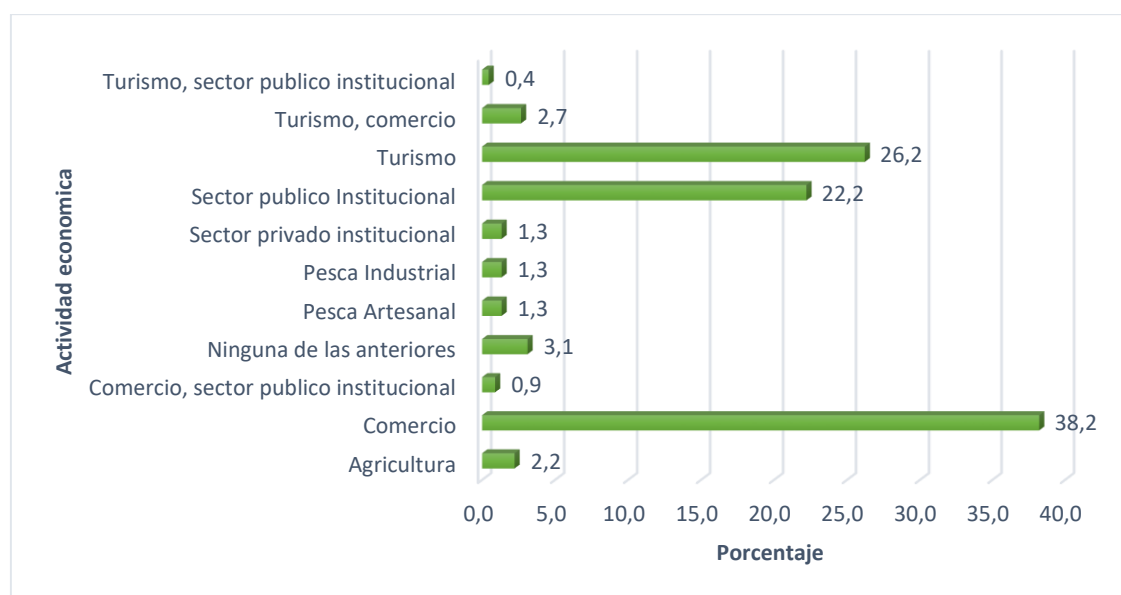
Conforme pasó el tiempo la dependencia de las islas de los recursos públicos registraba un aumento progresivo gracias a prácticas clientelares que facilitaron el acceso a puestos burocráticos y contratos de trabajo. Esta tendencia hizo su contribución al aumento de la población y al surgimiento de varios episodios de crisis económica y fiscal en la historia reciente de las islas.

Particularmente, para finales de los años noventa, el departamento archipiélago de San Andrés y Providencia ya experimentaba el agotamiento del modelo del puerto libre y el turismo de sol y playa no estaba tan fortalecido, situación que desencadenó el incremento extraordinario en el empleo público que pasó de 2.995 a 5.664 en 1996. (Departamento Nacional de Planeación, DNP; Presidencia de la República, 1999).

Por otra parte, un fenómeno que se ha profundizado con el paso de los años y que resulta pertinente llamar la atención cuando se analizan los campos en donde las islas registran un importante estado de dependencia, se relaciona con el aumento acelerado de organizaciones, fundaciones y corporaciones sin ánimo de lucro, las cuales han sido creadas, en la mayoría de los

casos para contratar con el Estado. Según datos obtenidos en el blog político “Quitasueño” escrito por el ex gobernador de las islas Álvaro Archbold “las corporaciones, fundaciones y asociaciones, personas jurídicas de derecho privado y sin fines de lucro, se han multiplicado en nuestro archipiélago en los últimos 5 años, hasta tal punto que muchas de ellas, salvo contadas excepciones, se han convertido en una de las formas de acceder y capturar el Estado en proporciones cada vez más alarmantes”, Archbold (2016).

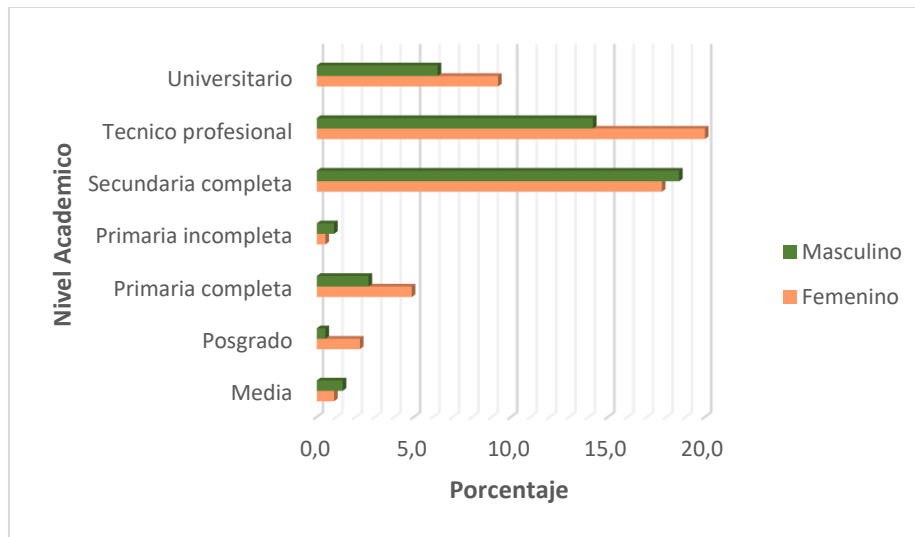
Gráfico 3. Participación de la población encuestada en las actividades económicas de la isla



Fuente: elaboración propia con base en instrumento de recolección de información utilizado en la investigación “Autonomía en el Caribe Suroccidental: El contrapunto al Estado Nación, aplicada en 2014

En materia de formación y educación, teniendo en cuenta una distribución de la población en dónde el 56% de la población encuestada son mujeres y el 44% restante son hombres, observamos que los resultados en términos de formación académica, son igualmente interesantes. Según nuestras estimaciones, el 20% de las mujeres son técnico-profesionales y un 9% son profesionales. Para los hombres encuestados, 18% son bachilleres, 14% son técnicos profesionales y 6% son profesionales. En otras palabras, las mujeres encuestadas cuentan con mayor preparación académica para el desarrollo de sus habilidades y competencias laborales.

Gráfico 4 Nivel educativo de la población encuestada según sexo



Fuente: elaboración propia con base en instrumento de recolección de información utilizado en la investigación “Autonomía en el Caribe Suroccidental: El contrapunto al Estado Nación, aplicada en 2014

## 6.2 Percepciones insulares sobre el Estatuto Raizal y la Autonomía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

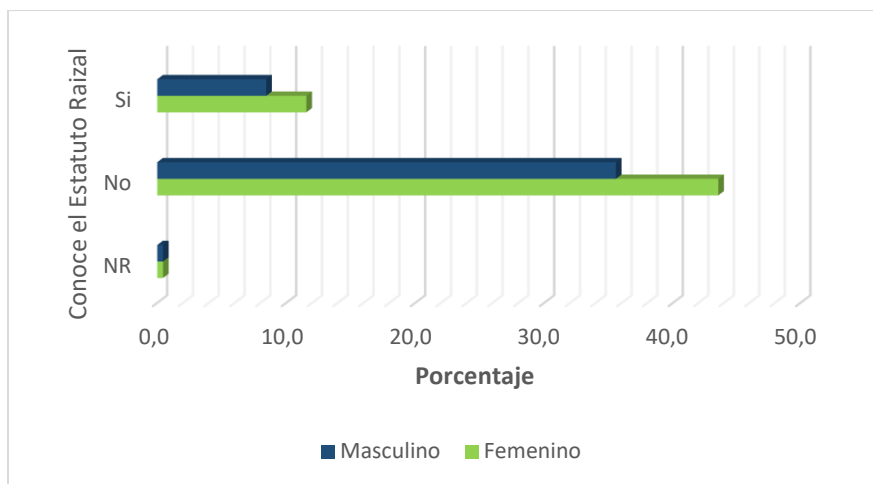
### 6.2.1 Sobre el Estatuto Raizal

Con el objetivo de corroborar qué tan participativo había sido el proceso de construcción colectiva del Estatuto Raizal, decidimos incluir en el cuestionario de la encuesta y en algunas entrevistas, las preguntas: ¿conoce los contenidos del Estatuto Raizal?, ¿ha participado en el proceso colectivo de construcción del Estatuto?

A la pregunta formulada ¿conoce usted los contenidos del Estatuto Raizal? Un 43,6% de las mujeres raizales supera a los hombres en materia de desconocimiento de los contenidos del Estatuto, representado con el 35,6%. Por otra parte, el porcentaje de las mujeres que manifestaron conocer los contenidos del Estatuto es del 11,6%, el 8,4% restante corresponde a los hombres, seguido de un 0,9% que no sabe o no responde. No hay que elaborar mucho para sustentar que existe un desconocimiento significativo tanto en los contenidos como en el proceso de construcción del Estatuto Raizal. Igualmente, nos revela que existe una brecha

informativa según el sexo, situación que requiere atención si lo que se busca es legitimar el Estatuto Raizal como un producto del consenso social en ambas islas.

Gráfico 5. ¿Conoce los contenidos del Estatuto Raizal?



Fuente: elaboración propia con base en instrumento de recolección de información utilizado en la investigación “Autonomía en el Caribe Suroccidental: El contrapunto al Estado Nación, aplicada en 2014

Pero si los resultados de la encuesta nos muestran lecturas preocupantes, las entrevistas sostenidas con varios de nuestros informantes, no son menos alarmantes. Les preguntamos a personas que han estado involucradas como a quienes han seguido proceso desde la distancia. Las respuestas son variadas. Sin embargo, tienen un factor común: se reconoce la importancia de que se construya una herramienta en donde se aclare y defina cómo deben ser las relaciones de las islas con Colombia. Para que nuestros lectores tengan una visión más clara sobre esto, presentamos las percepciones de los encuestados según su perfil étnico, rol y posición en el contexto comunitario e institucional.

En la categoría de raizales que han tenido una cercanía con las estructuras del Estado, nos parece interesante la lectura del ex gobernador y ex embajador de Colombia en el Caribe, Kent Francis James, cuando se refieren a la finalidad del Estatuto Raizal.

“El estatuto raizal es un buen proceso de negociación, no un fin en sí. Pero siendo una herramienta, debe obtenerse para implementar principios básicos fundamentales como la definición del territorio raizal, para gobernar sobre las políticas de preservación del ambiente y la sostenibilidad de los recursos, y para definir las formas y maneras necesarias para evitar la desaparición física y cultural del pueblo raizal.” (Entrevista con Kent Francis James, realizada Junio de 2016).

A pesar del optimismo que pueda reportar la impresión de Francis, existen posturas más críticas sobre el proceso de construcción del Estatuto Raizal y de las expectativas respecto a este. Como lo señaló el ex gobernador Álvaro Archbold Núñez (2016), el Estado dio un manejo poco ético y “polítiquero” a un asunto vital para el pueblo raizal y su supervivencia en el territorio. Un juego en el que algunos raizales y sus organizaciones ingresaron bajo el efecto estimulante de las promesas y el ofrecimiento de cargos públicos, contratos y nombramientos.

“...Conozco el contenido del nuevo estatuto raizal. No he participado (por fortuna) en las discusiones y decisiones que se han adoptado. Sigo convencido que uno de los problemas que el Estado tiene que definir con San Andrés y Providencia es la adopción de un Estatuto que permita clarificar de una vez por todas, cuál va a ser la nueva relación de la población raizal frente al Estado Colombiano; sus derechos, el manejo del territorio, las autoridades que lo rigen, etc. Dadas las circunstancias como ha sido manejado el Estatuto, por la forma anti-ética como se dispusieron los recursos, lo más seguro es que no exista un verdaderamente empoderamiento de la comunidad para su defensa...”  
(Entrevista con el exgobernador Álvaro Archbold, realizada en Junio de 2016)

En el concierto de líderes raizales en espacios de consulta local y participación, también conocimos el punto de vista del ex funcionario y ex representante raizal ante el Consejo Departamental de Planeación, Carlos Whitaker. Para este líder, el Estatuto Raizal es necesario, no obstante, reconoce que existen muchos intereses por el control del proceso de formulación del Estatuto Raizal.

“(…) El estatuto raizal es necesario y en estos momentos hay muchos intereses creados alrededor del estatuto y al gobierno no le gusta mucho la idea, entonces, aunque no me consta nada, yo sé que el gobierno está buscando que nos dividamos para que no se concrete el estatuto. (...) Conozco varios borradores del Estatuto Raizal y los contenidos pero sigue siendo insuficiente, porque no abarca “todo” para una autonomía. Hasta que no se construya conjuntamente con todos los actores económicos, culturales, políticos, sociales y convivencia, el Estatuto Raizal no será un estatuto fuerte”.  
(Entrevista con Carlos Whitaker ex consejero de Planeación y líder raizal del sector de Sarie Bay, realizada en Agosto de 2014)

Para sectores como el de los jóvenes profesionales, la formulación del Estatuto Raizal fue participativa en sus inicios, pero esta no tuvo continuidad. En conversaciones con la sicóloga Shirley Cottrell, manifestó su inconformidad por la manera en que ha sido llevado el proceso de construcción del Estatuto, pues el secretismo y la absoluta reserva ha incidido en el desconocimiento de los contenidos y en la poca apropiación de estos por parte del pueblo raizal



y la comunidad en general. Asimismo, Cottrell enfatiza en la importancia de que se fortalezcan instancias de participación para la toma de decisiones para los raizales de las islas. Esto fue lo que la joven profesional señaló:

(...) Tengo entendido que el documento de estatuto raizal que se está construyendo tomó como insumos elementos de lo que se trabajó en las mesas del Segundo Congreso Raizal. Participé siendo facilitadora en la mesa de mujeres y equidad de género, aunque podría haber participado indirectamente. Sin embargo, en las actividades o talleres que se mencionan o que se están realizando directamente con ese propósito no he participado y no he recibido ninguna invitación o convocatoria para hacerlo (...) No conozco el contenido del documento, se me ha invitado a dos reuniones acerca de este tema, donde algunos líderes manifestaron su inconformidad sobre cómo se estaba llevando el proceso (...) La construcción del estatuto raizal lo percibo como poco participativa y con mínimos espacios de socialización de los avances, donde quienes lo ejecutan responden de manera defensiva ante las inquietudes válidas de la gente por conocer su contenido. (Entrevista con Shirley Cottrell, sicóloga, estudiante de Maestría en Estudios del Caribe, realizada en Junio de 2016)

Otras percepciones en sectores raizales, en cambio, se encuentran en un serio desconocimiento tanto de los fines como de lo adelantado en el proceso. Así lo manifestó Miss Onilda, quien nos confesó que a pesar de tener una leve idea sobre la importancia del Estatuto, no tiene claro cuáles son los temas más neurálgicos de esta iniciativa, en especial cuando se habla de la propuesta de crear un municipio étnico en uno de los sectores más tradicionales de la isla.

¿Conoce usted la iniciativa del estatuto raizal acerca de municipalizar la isla en los sectores de la Loma y San Luis? ¿Está de acuerdo?

Sí, algo he escuchado de eso, pero no sé muy bien de que se trata. Una vez escuche en la radio algo de eso. Pues no sé bien pero supongo que estaría bien, eso sí, dependiendo de cuales sean los fines y consecuencias.

¿Conoces algún territorio autónomo?

No.

(Entrevista a Miss Onilda, realizada en Diciembre de 2014).

La joven profesional Isabel Pomare, se refiere al proceso y validación del Estatuto Raizal como un logro político que debe ir por separado de la consecución de fondos por medio del Plan Archipiélago o Plan San Andrés. Es decir, que la autonomía como proceso requiere reconocimiento y es de largo aliento.

“...considero que no tendría que ver con el Gobierno porque ya hay leyes que tienen establecido que si en alguna parte hay comunidades especiales pueden tener sus estatutos, entonces no creo que sea necesario del

Gobierno, sería que las comunidades propendan por su reconocimiento, presenten lo necesario al congreso como comunidad étnica. Así que pienso que esto es indistinto del gobierno de Santos...”(Entrevista con Isabel Pomare, realizada en Noviembre de 2014)

Dicho esto, podría deducirse que esto se debe a la falta de una comunicación efectiva sobre los momentos en que la participación de la comunidad es requerida. A pesar de la claridad que tienen los actores sociales respecto a la finalidad del Estatuto, éste no cuenta aún con el respaldo de la dirigencia y comunidad raizal en general. Por cuestiones de división y representación, actores tan importantes como nuestros entrevistados no creen en el grupo que actualmente lidera el proceso de construcción de Estatuto Raizal, al menos, no para el caso de San Andrés. En la actualidad, la formulación del Estatuto es liderada por varios miembros de diferentes colectivos raizales tanto de San Andrés como Providencia., distintos al Movimiento AMEN-SD.

Es posible que la lectura frente al proceso sea distinta si se hubiesen dado las condiciones para una participación abierta, amplia y sin restricciones por cuestiones de ideología, pertenencia a una organización, género, edad y nivel educativo, tal y como ocurrió en la práctica. Mediante conversaciones informales sostenidas con varios de nuestros entrevistados manifestaron que la comunicación y la convocatoria no eran efectivas ni llegaban a tiempo, o bien, se realizaban reuniones sin ellos tener conocimiento, lo que para muchos suscitó sospechas y especulaciones.

Fotografía 7 . Segundo Congreso Raizal, Mesa de trabajo sobre Consulta Previa



Fuente: Hayes (2014)

En cuanto a la isla de Providencia, durante el inicio de nuestra experiencia en el campo (2014) hicimos discretos acercamientos con su comunidad raizal y conversamos con algunos líderes comunitarios involucrados en el proceso de construcción del Estatuto. No logramos tener continuidad en el seguimiento del proceso en Providencia, debido a la falta de tiempo. Empero nuestra impresión es que si bien, el proceso de formulación y discusión ha sufrido toda clase de retrasos y dificultades, Providencia ha tenido un manejo diferente sobre esta situación, ya que el proceso fue ampliamente participativo e involucró diversos sectores productivos y comunitarios. Una explicación sobre esto es que en Providencia las condiciones de participación son distintas y a pesar de las diferencias de posturas entre sectores y organizaciones, han logrado consolidar un frente común con respecto a temáticas fuertes sobre la isla, por ejemplo: fortalecer al municipio en sus condiciones de autonomía respecto a San Andrés; no repetir la experiencia negativa de San Andrés en cuanto a desarrollo, sobrepoblación, turismo masivo, entre otros.

Al tener una conversación bilingüe (porque lo hicimos en inglés creole y en español) con el providenciano Bartolomé Taylor, un joven líder comunitario y profesional que participó tanto en la discusión como en la formulación de la propuesta de Providencia para este documento, nos comentó sus impresiones sobre el Estatuto raizal y sobre el derecho a la autodeterminación como un derecho negado por el Estado colombiano al pueblo raizal

Right now, we are integrated to the Colombian State but we are not exercising the self-determination. And, in the bottom, you try to explain the people that trough the Convention 169, we got right for so much things; we have the right to define our economy, we have the right to our education, the right to set up our health system; the right to develop culturally and maybe strengthen the community (...) I feel that the “Estatuto Raizal”, probably could be a step... I don't feel that is something that will define it exactly, but it will give us a complete management about what we want if we want to continue been part of the Colombian state...But also, I think we have to go further than that. Maybe we should have the international recognition as an “integrated territory” but, we have to go step by step. We could start by getting things clear in a law for the territory and been recognize also by the national government. (Entrevista con Bartolomé Taylor, realizada en Marzo de 2014)

Aquí interpretamos que la aclaración sobre el estatus político y la manera en que se manejará el territorio a partir del Estatuto Raizal, es una preocupación fuerte y legítima en un sector amplio de este colectivo. Especialmente, después de lo ocurrido con el archipiélago y el Fallo de la Haya en 2012. Grosso modo, nuestros entrevistados tienen la sensación de que el modelo actual o condición de departamento es insuficiente para obtener una autonomía plena. La

vulnerabilidad y el riesgo de ser un pueblo a punto de desaparecer, incide en la pertinencia y la persistencia de que se aclare cómo se protegerán los derechos humanos y territoriales del pueblo Raizal y se manejará su relación con Colombia.

No obstante, el hermetismo con que se manejó y se sigue manejando la formulación del Estatuto Raizal, en el marco de la implementación del Plan San Andrés o Plan Archipiélago, no ha permitido que en las islas se propicie un debate realista sobre las posibilidades con que se cuentan a la hora de abogar por un mejoramiento o modernización en las relaciones entre el Estado colombiano y las islas. El manejo exclusivo de una organización o de algunos líderes sobre el tema, la ausencia de estrategias pedagógicas y de divulgación sobre la finalidad del Estatuto, además de procesos de convocatoria que están condenados al fracaso porque se programan en horas en que la comunidad potencial a participar se encuentra trabajando, se constituyen en las principales dificultades para la discusión de una propuesta que cuente con el respaldo de los raizales del común.

La recién creada “autoridad raizal” cuya composición es diversa porque incluye a líderes comunitarios, religiosos y personas que han brindado un servicio a las islas; podría ser un escenario para el debate y la puesta en común de ideas tanto del equipo de formulación del documento como de las opiniones del pueblo. Esta instancia aunque incipiente, goza de cierta legitimidad y respetabilidad entre los raizales. Consideramos que la recién erigida Autoridad Raizal deberá convocar una asamblea general con el pueblo raizal (que vincule tanto a organizaciones como a personas por fuera de estas) con el objetivo de propiciar un espacio para la reflexión y discusión amplia de las propuestas que circulan en torno a cómo lograr condiciones de autonomía. Puede que la Autoridad Raizal, logre transmitir la confianza, el respeto y la transparencia, tan exigidos por el pueblo raizal; para asumir de una buena vez, la ruta de navegación hacia la autonomía como expresión de la autodeterminación.

Pero, dicho reconocimiento como autoridad debe afianzarse a través de un diálogo más abierto y accesible de dichas autoridades con el pueblo, en donde las diferentes expresiones de la Raizalidad se vean representados. Porque, la Raizalidad no es una sola. Es el resultado de los múltiples cruces y procesos de hibridación propios del Caribe; y al mismo tiempo, presenta distintas visiones en los niveles: etario, género, socioeconómico, educativo, mujeres, lingüístico, entre otros aspectos.

Cada integrante ejerce de por sí, un liderazgo en diferentes ámbitos, empero, resulta necesario consolidar la figura de autoridad como un ente de decisión que hace consensos y que presenta cohesión respecto a temas duros y cruciales para el archipiélago.

Otro elemento en común resaltado por los entrevistados y que justifican la pertinencia del Estatuto es la insuficiencia de las herramientas legales existentes (como por ejemplo la ley 47 de 1993 y la ley 915) para que el departamento archipiélago logre consolidar su autonomía. Especialmente en el manejo de problemáticas asociadas a la identidad, la cultura, la lengua, la sobrepoblación, el medio ambiente y el territorio. Dicha sensación es lo que prácticamente ha fortalecido la idea de construir un Estatuto Raizal que se concentre en dar lineamientos y estructura para el desarrollo del autogobierno y más autonomía para el pueblo raizal.

Señala Robinson que la autonomía es un proceso de largo aliento y que así como ha ocurrido en otros lugares del mundo (Nicaragua, España, por mencionar unas), la autonomía es un asunto en permanente cambio o evolución. Por lo tanto, no ha estado exenta de arreglos y ajustes. Nosotros, también, así lo consideramos. No obstante, resulta paradójico que al hablar de autonomía y de autogobierno, los gobiernos nacionales tiendan a limitar su trayectoria y sus exigencias, al no cumplir a cabalidad con la reglamentación de los derechos que han sido pactados en sus respectivas cartas políticas. Pero, dejemos que Samuel Robinson lo explique a su manera:

A mi parecer, el único departamento que se menciona en la Constitución Política es el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante el artículo 310. Dicho artículo, habla de un régimen especial para el archipiélago. Con ese programa, se podría trabajar inicialmente en una autonomía. Yo soy consciente y partidario de que las islas deberían constituirse como un Estado Autónomo Regional. Si no lo hacemos, seguiremos con los mismos problemas que tenemos en el momento. (Entrevista con Samuel Robinson, líder de la fundación NAFAS y miembro de la Academia de Historia del Archipiélago, realizada en Enero de 2015).

Infortunadamente, un proceso que se considera debe ser producto de la unión, la auto-organización y del deseo de pensar en una autonomía insular posible, se ha convertido en el centro de airadas disputas y divisiones entre grupos. Así también lo expresó, el politólogo providenciano Harold Bush (2016) cuando en un artículo del periódico El isleño.com, publicado en febrero de 2016, se refería a las hondas divisiones en el liderazgo raizal y los posibles peligros

a los que se enfrentan, de no aprobarse la propuesta o proyecto de ley de Estatuto Raizal en el Congreso de la Republica.

“...La preparación raizal del Estatuto se está demorando pero su diseño debe ser un escenario abierto y debe ser algo fluido para incorporar o cambiar elementos dependiendo de las circunstancias, críticas y obstáculos. La 'autoridad raizal' debe poder tener la potestad para lograr y asegurar esto y a la vez poder sentarse firme con el gobierno para negociar los parámetros. Debe seguir teniendo una autoridad moral incuestionable y unos argumentos extremadamente sólidos derivados del ejercicio de construir el proyecto de Estatuto por consenso. Pero sobre todo, debe tener el respaldo de toda la comunidad raizal. En esa segunda fase de diálogo y negociación con el gobierno no puede haber fisuras en la posición raizal. Sería un enorme riesgo que solo debilitaría la posición raizal frente a la negociación. Es tiempo ya de superar las diferencias y presentar un frente unido...” (“Es viable el Estatuto Raizal, publicado en el Isleño en Febrero de 2016)

Al igual que Bush concluimos que fuera de los retos y desafíos para la construcción de la autonomía insular, pensada desde adentro, el mayor escollo será lograr su discusión y apoyo en el Congreso de la República. Allí no solo será estratégico contar con el apoyo de los actuales representantes a la Cámara por el Archipiélago, sino de la empatía que se pueda obtener con los senadores y representantes de otros grupos étnicos como los Rom, los indígenas y los Afrocolombianos.

### 6.2.2 La disonancia de la Autonomía en el Archipiélago

Así como se han realizado esfuerzos de planificación sobre el territorio, de igual manera se registra una producción importante de propuestas de normatividad y de estatuto especial para el Archipiélago, con una clara tendencia hacia el afianzamiento de un manejo diferencial para el territorio. No obstante, a pesar de la diversidad de propuestas, se registra divergencias en los significados y en las formas de entender la autonomía. Por un lado, existen sectores que coinciden en obtener o adquirir más poder local, más beneficios legales y políticos, dentro de los marcos del estado-nación, y otros consideran en que se hace necesario un cambio en el estatus político y territorial de las islas en atención a las particularidades del territorio, con miras, incluso, hacia una “descolonización o independencia definitiva”.

De acuerdo a lo recogido en las propuestas de estatuto raizal trabajadas en los últimos 30 años, es notoria la inconformidad de los nativos con las formas administrativas, políticas y

fiscales, adoptadas por los gobiernos centrales sobre el territorio. Dichos esquemas de manejo, aparte de ser proyectos trasplantados, eran propuestas ajenas a las expectativas e inquietudes de los isleños.

Conversando con Carlos Whitaker, líder raizal, pensionado de la administración pública y ex consejero del Consejo Departamental de Planeación, la autonomía es un proceso que el pueblo raizal como colectivo debe persistir en su búsqueda. Pero, además requiere que todos comprendan que existen distintas maneras de entenderla y lograrla. Y en eso, al parecer, no existe la última palabra o decisión final sobre el tipo de autonomía que se desea.

“...Todavía no se entiende que la autonomía es un proceso. Todavía no entienden que cuando uno habla de autonomía no es separatismo. Esa misma percepción la tiene el gobierno nacional; cuando intentamos explicarles sobre la autonomía, la entienden como separación. Cuando eso pasa, entonces comienza los grandes escándalos, “San Andrés, se quiere separar”, pero el gobierno no puede sustentar por qué el separatismo...Es por eso que entramos en la tarea de crear un Estatuto Raizal, que permita fortalecer la autonomía...” (Entrevista con Carlos Whitaker, realizada en Agosto de 2014)

Como se observa en la entrevista, la autonomía es un concepto que sigue en debate y está en proceso de construcción. A pesar de las contradicciones que pueda tener el Estado colombiano en su actuación con las islas, se le sigue considerando como un actor clave para la subsistencia de las mismas. Es un hecho que el archipiélago recibe cuantiosas sumas de dinero por concepto del Sistema General de Participaciones (SGP); el Plan San Andrés y lo correspondiente de las Regalías. Incluso, para varios sectores, la transición del modelo político administrativo de la intendencia especial a departamento terminó por consolidar la dependencia del archipiélago de los recursos de la nación. Sin dejar de mencionar que la descentralización en Colombia no ha alcanzado el proceso de maduración necesaria, en cuanto al ejercicio de competencias y funciones tomando en cuenta la cuestión territorial.

En línea con lo anterior, el abogado raizal, ex aspirante a la gobernación y actor importante del proceso comunitario de defensa del barrio Sarie Bay, manifiesta que la autonomía debe ser el objetivo a donde las islas deben apuntar. Así lo manifestó en una conversación sostenida durante la fase de campo, en donde, el líder político admitió que a pesar de las relaciones “contradictorias” con el Estado, la dependencia de las islas respecto a los recursos de la nación es clara. De igual manera, Hawkins comprende la autonomía en dos niveles o modalidades. Una

Autonomía regional, si se quiere, en donde participan las entidades territoriales del Estado (Municipio y Departamento) y una “Autonomía étnica” en donde los raizales pueden materializar sus aspiraciones y derecho a la “autodeterminación”.

“...Creo que la autonomía que se debería buscar es la que está en la constitución en cuanto a nuestras propias prioridades como pueblo, que exista una autoridad raizal que se ha tratado de buscar por todos los medios y que esa autoridad maneje sus asuntos étnicos. La comunidad residente legal se seguirá manejando en el marco de las normas especiales en San Andrés que son para todos, considero que ese tipo de autonomía se puede tener. Pero, la autonomía fiscal sigue siendo un tema problemático para el departamento, todavía no llegamos al nivel de vivir con nuestros recursos propios. Personalmente, no creo que las islas puedan subsistir sin las transferencias de recursos de las bolsas de proyectos en el nivel nación. Creo que ni nosotros, ni Leticia, ni la Guajira, ni nadie puede vivir sin esas transferencias...” (Entrevista con Everth Hawkins, realizada en Enero de 2015)

Ahora bien, en las islas existen problemáticas que cada vez ponen en entredicho la pertinencia de haberse encaminado hacia la modalidad político- administrativa de departamento. Este sentir o sed “autonómica” se intensifica cuando se llega a la conclusión de que en la Gobernación, el poder es limitado aunque exista una “aparente” concentración de poder. Así lo comentó Arlington Howard.

“...El archipiélago es tan pequeño políticamente que aparentemente la torta no es suficiente para las generaciones que están llegando con expectativas políticas. En cualquier departamento normal de este país hay un gobernador, unos alcaldes, unas asambleas y unos concejos municipales, dentro del mismo status político de cada departamento el gobernador tiene su status, el alcalde (especialmente de la ciudad capital) tiene su status, tiene un concejo municipal en las grandes urbes como Bogotá, además alcaldías menores, comunidades con ediles que representan su población más pequeña todavía y permite entonces que desde unas comunidades muy pequeñas se pueda participar en el desarrollo de unas localidades más grandes y a su vez de todo el desarrollo de la ciudad capital que es Bogotá, así es como lo entiendo yo...” (Entrevista con Arlinton Howard, Diputado de la Asamblea Departamental, realizada en Enero de 2015)



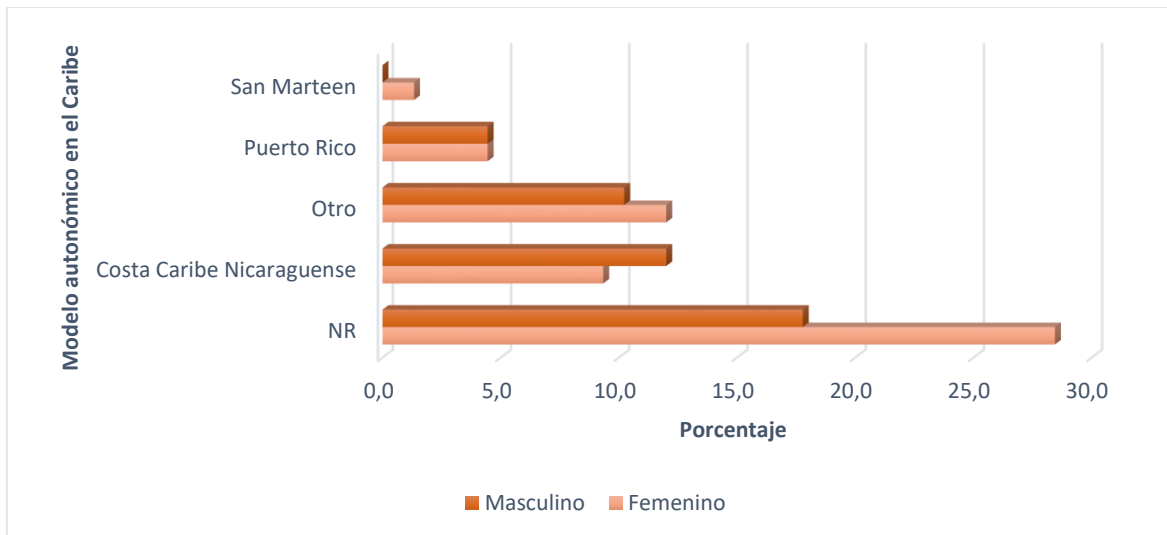
Empero, la extrema polarización y “saboteo” entre organizaciones raizales, no permite que se interprete la realidad de acuerdo a las prioridades definidas y convenidas por sus habitantes. En una larga entrevista, la ex gobernadora del departamento Aury Guerrero Bowie, quien en 2014 seguía siendo la primera mandataria de las islas nos comentó lo siguiente:

“...Cada vez que se va a invertir o iniciar un proceso viene el fraccionamiento y la nación gana y sigue bajo ese mismo régimen en que nos tienen, y nosotros seguimos igual. Entonces, en este momento, tenemos buenas relaciones, el gobierno nacional está pendiente de nuestras necesidades. Pero hay temas neurálgicos que no se han avanzado o que nosotros no hemos permitido: la definición de los límites geográficos del archipiélago, la oportunidad de tener una autoridad raizal, el que se nos respete como un grupo étnico en minoría como así defienden y respetan a los Rom, como defienden y respetan a los de Palenque. Entonces, a mí me parece que nosotros mismos hemos llevado a que nuestra relación no se termine de definir bajo unos términos y criterios claros, que es o cuál es la relación con el Estado-nación y ¿cuál es el concepto de nación y cómo lo vamos a utilizar. Cuando tú estás aquí, desde este lado de la administración, uno dice, la relación es buena porque uno habla con el presidente y así... pero ese no es el tipo de relación que el pueblo espera, es la dependencia, la interacción, la participación, la armonización, del entender lo que yo quiero y hacia donde quiero proyectar. Entonces, administrativamente hay una muy buena relación, pero cuál es la imagen que está teniendo el pueblo? Eso es lo que tenemos que preguntar. Y como ese pueblo, puede aprovecharse de una administración para cambiar el modelo de relación con el Estado y no lo usan!...” (Entrevista con la Gobernadora Aury Guerrero Bowie, realizada en Agosto de 2014).

### 6.2.3 Sobre la Autonomía deseada

De paso a las cuestiones de “modelos” de autonomía deseada para las islas, preguntamos a los encuestados si conocían algún modelo autonómico en el contexto de la región Caribe. El desconocimiento o desinformación sobre el tema es tal que un amplio sector de la población no supo responder a la pregunta formulada, esto se registra para ambos sectores de la población mujeres y hombres, con 28,4 % y un 17,8, respectivamente. Pese a lo radical del resultado es importante mencionar que los modelos con que la gente se familiariza remotamente, son el de la Región Autónoma de la Costa Caribe Nicaragüense representado en un 21,3% y con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico con un 8,9%.

Gráfico 4. Cuáles son los modelos autonómicos de su preferencia en el Caribe



Fuente: elaboración propia con base en instrumento de recolección de información utilizado en la investigación “Autonomía en el Caribe Suroccidental: El contrapunto al Estado Nación, aplicada en 2014

El modelo de la Región Autónoma de la Costa Caribe de Nicaragua, goza de cierto reconocimiento y simpatía en un sector de la dirigencia raizal a pesar de las dificultades que hoy enfrenta, por cuenta del centralismo y la imposición de proyectos de desarrollo que amenazan con la subsistencia de los pueblos indígenas que habitan el área. Así lo sostiene Robinson en el siguiente aparte:

“... Lo que tenemos que hacer es estudiar las experiencias de otras partes que tienen su autonomía. La misma Nicaragua tiene su modelo de autonomía mediante las Regiones Autónomas, que tienen sus fallas, pero siguen en proceso de lucha porque en Managua no están de acuerdo con el esquema de manejo que tienen los Creole y el poder que tienen en su región autónoma...”Robinson (2015) (Autonomía en el Caribe suroccidental: el contrapunto al Estado-nación colombiano)

Por otra parte, existe una tendencia asociar dicho estado de autonomía con una de corte étnico con impacto y manejo del territorio, muy similar a la situación de los indígenas con los resguardos. Al respecto, hablamos con Alex Barrios, un líder comunitario e integrante de la organización denominada RAIZAL UNION ORGANIZATION en distintos procesos organizativos raizales, Alex Barrios, manifestaba su preocupación por temas como: la autonomía,

la participación, la identidad de las generaciones de jóvenes actuales y futuras y el proceso organizativo entre raizales.

“...La idea es llegar a una autonomía territorial con gobierno propio. Queremos tener la posibilidad de alcanzarlo, de tener todos los beneficios, de estructurar y lograr nuestro proyecto según nuestra cosmovisión. Es una vía para evitar el etnocidio cultural y físico en nuestro territorio. Ese etnocidio puede darse desde el nivel central y también desde el nivel regional. Porque cuando yo tengo una identidad, no percibo que mi lengua, mi idioma el creole, es un vínculo que tenemos y yo estoy acogiendo el idioma foráneo, estoy haciendo una “transculturación”...Si no hacemos algo, dentro de 10 años, encontraremos raizales que no hablarán el idioma...” (Entrevista con Alex Barrios, integrante de la organización Unión Raizal, realizada en Abril de 2014)

Las entrevistas antes reseñadas, nos develan dos cosas. La primera, es que el asunto de la autonomía se presenta como una cuestión de élite o de un pequeño sector dentro del pueblo raizal. En el sentido en que se registra una brecha informativa entre lo que conoce la gente del común y lo que las élites y líderes han avanzado en la discusión sobre autonomía. Ahora bien, no significa que el interés de los y las líderes por la temática sea objeto de nuestro cuestionamiento, sino la estrategia adoptada para pensar en una autonomía ejercida en distintos niveles de la vida insular, que además cuente con el respaldo de todos.

La segunda, es despejar la incógnita sobre cómo y cuándo se vincularán a otros sectores de la Raizalidad y no Raizalidad en el proceso de construcción del Estatuto Autonómico?; y bajo ¿qué mecanismos?. Consideramos que si bien la autonomía ha sido parte de las reivindicaciones históricas del pueblo raizal, ésta no puede llegar a su completa realización sin asumir que las islas son espacios multiculturales y multilingües; en dónde para bien o para mal de algunos sectores, existe un andamiaje institucional político y administrativo que otorga autonomía a municipios y departamentos, como entidades territoriales que forman parte de un Estado nacional descentralizado. Tampoco se podría desconocer que por mandato constitucional y legal el Estado nación da reconocimiento tanto a esquemas de autonomía regional para la planificación y la gestión como a su vez reconoce la jurisdicción especial de los pueblos indígenas.

Fotografía 8 Reunión preparatoria de la formulación del Estatuto Raizal, capítulo San Andrés



Fuente: Fotografía tomada por la autora en el marco de la primera reunión de socialización del documento borrador del Estatuto Raizal, realizada durante trabajo de campo en 2014

Ahora, si basáramos nuestro análisis a partir de otras experiencias regionales, observamos que para el caso de la Costa Caribe nicaragüense, el curso del proceso de construcción y fortalecimiento de dicho modelo tuvo que partir de una base incluyente e integradora. Según lo estudiado por Hooker sobre el diseño de la autonomía en Nicaragua en la década del ochenta, existieron “rivalidades entre Afrodescendientes e indígenas costeños- así como por los intereses del Estado nacional y del partido político en el poder del Frente Sandinista de Liberación Nacional, (FSLN). Después de diferentes inconvenientes y debates sobre cuál era el tipo de autonomía a defender (Autonomía regional vs autonomía territorial étnica); se convino que era necesaria la interacción y diálogo de los diferentes grupos étnicos que conviven en el territorio, incluyendo a los colonos y descendientes de origen mestizo” (Hooker J. , 2010). En efecto, así se hizo. A pesar de las dificultades y los retos que ello pueda implicar, el modelo de la Región Autónoma del Caribe Nicaragüense es emblemático por la vivencia del diálogo y la experiencia intercultural, la cual, parte de la interacción existente entre los grupos étnicos que allí conviven para la toma de decisiones sobre aspectos vitales para su existencia. No obstante, la paz y la convivencia podrían verse afectadas por la puesta en marcha el proyecto del canal interoceánico que comprometerá una parte importante del territorio de la Región Autónoma. Todos los grupos étnicos y otros sectores como los campesinos han manifestado su rechazo y preocupación por los excesos y abusos de poder por parte del gobierno del presidente Daniel Ortega. Desde la

puesta en marcha de este megaproyecto, tanto líderes como integrantes de grupos étnicos y campesinos, se han movilizado para elevar su voz y realizar acciones de protesta. Con todo y las implicaciones que tiene este proyecto para la defensa de la autonomía y del territorio, estos procesos sociales no han logrado convertirse en una causa nacional, pues terminan por luchar de manera aislada y relegada en las zonas rurales y fronterizas.

Según el estudio de Hochleitner (2015), los derechos y libertades políticas y económicas dadas a los grupos étnicos y que encierran el concepto de autonomía serán afectadas en gran magnitud. Aunque la ley 283 o ley sobre autonomía y la constitución política del país centroamericano garantizan una serie de libertades políticas y económicas a los pueblos y grupos étnicos, el Estado ha pasado por encima de los derechos otorgados a estos grupos, al sancionar la ley 840 de 2013 o “Ley Especial para el desarrollo de infraestructura y Transporte Nicaragüense Atinente a el Canal, Zonas de libre comercio e infraestructuras asociadas”, pues con ella se desconocieron los derechos particulares o específicos de los grupos étnicos que residen en la zona.

A las comunidades del Caribe, por ejemplo, no se les consultó durante el proceso de formulación de la ley y no recibieron suficiente información alusiva a los impactos del proyecto. Solamente el consejo regional de autonomía aprobó con posterioridad los planes de gobierno central. Con todo, como lo señala la autora esta cobertura parcial de consulta y participación no es suficiente, porque el gobierno nacional tendrá que consular a las comunidades afectadas. Además, la polémica ley desconoce el estado particular de la propiedad comunal, “dado que permite la expropiación de cualquier propiedad – sea privada, pública o comunal”, (Hochleitner, 2015, pág. 5)

Después de la sanción de la ley del canal, en distintos puntos del país se realizaron cerca de 81 marchas pacíficas y movilizaciones, contando hasta el 2016. La mayoría de estas estaban integradas por campesinos, pueblos indígenas y otros grupos étnicos, quienes unidos decidieron protestar en contra de la política “desarrollista” y neoliberal de la presidencia de la república.

Por otra parte, varias organizaciones y colectivos presentaron la iniciativa ciudadana de ley para derogación de la ley canalera e interpusieron este recurso de amparo ante la Corte Suprema de Justicia, (CSJ). No obstante, el alta corte no ha emitido sentencia alguna hasta hoy. Esto es importante referenciarlo pues los pueblos creole y demás de la región, viven la soledad y el

constante atropello del Estado en materia de defensa de sus derechos humanos y fundamentales. Esta circunstancia actual, es quizás, el punto de convergencia que tienen los afro creole con los raizales del Archipiélago, ya que prácticamente, se encuentran en la misma situación de vulnerabilidad y violencia institucional por parte del Estado en cuanto a la defensa y garantía de los derechos de estos grupos. Basta con recordar el suceso de la pérdida territorial de 2012 y la omisión de la defensa colombiana de dar cuenta sobre la existencia del pueblo raizal con prácticas ancestrales de territorialidad sobre esta parte del mar Caribe. Esta forma de negación, se replica, una vez más con el caso de la expansión del aeropuerto de San Andrés Gustavo Rojas Pinilla. Asunto que trataremos en el próximo capítulo.

De vuelta a nuestro estudio, observamos que si bien las prerrogativas internacionales para el autogobierno están dadas para la protección de pueblos indígenas y tribales según lo contemplado por el Convenio 169 de la OIT; también se requiere una estrategia de sensibilización e incorporación de los demás sectores, en la medida en que existen simpatizantes con la reivindicación cultural y de autogobierno del pueblo raizal.

Asimismo, para este estudio es importante que se aborde una cuestión básica y fundamental: ¿Cómo lograr que las islas se conviertan en entidades más autónomas e interdependientes entre sí?. Es claro que esta cuestión requiere de un análisis profundo y poco ligero, porque se trata de romper con los patrones “históricos” de dominación y de dependencia de las islas con el Estado colombiano. Pero además, conviene preguntarse por las estrategias y el modelo de desarrollo económico y social que permitirá afrontar los retos de la globalización neoliberal, cuyas dinámicas profundizan situaciones como la pobreza y la falta de oportunidades.

Así como en la encuesta de esta investigación se planteó la pregunta respecto a las opciones de autonomía deseada por los insulares, convendría realizar en el largo plazo una consulta popular o referendo que permita explorar dichas opciones con los raizales, si lo que se trata es de cumplir con la voluntad del pueblo<sup>114</sup>. Sin embargo, este proceso deberá ser adelantado por diferentes niveles. Por un lado, se debe promover y crear los mecanismos para lograr una participación efectiva en la consulta del documento del Estatuto Raizal. Y de otro, deberá

---

<sup>114</sup> Para el momento en que fueron construidos los datos que integran este capítulo etnográfico no se habían realizado mesas participativas para la formulación del Estatuto Raizal. Empero, en una visita realizada a San Andrés en Diciembre de 2015 varias organizaciones raizales apoyadas por el Pastor Raymond Howard miembro actual de la Primera Autoridad Raizal (temporal), convocaron por sectores comunitarios (La loma, San Luis y el Centro) para la socialización del documento del Estatuto. Al igual que otros procesos participativos inherentes a la formulación de políticas, esta no contó con la asistencia y participación masivas.

plantearse en el largo plazo la realización de un referendo en donde se le pregunte a la gente por las opciones de autonomía.

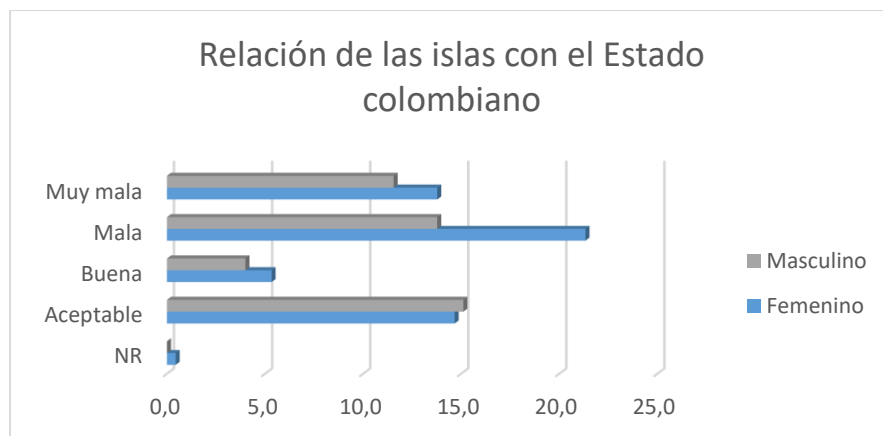
Después del anuncio del sometimiento del Estatuto Raizal a la consulta previa, libre e informada en Enero 2017, este proceso ha sufrido toda clase de retrasos y tropiezos, por una serie de malos entendidos entre las partes: comunidad raizal y el Estado colombiano. Por un lado, el estado acusa a la comunidad y sus organizaciones sociales más representativas de no mostrar avances en cuanto a la producción final del documento del estatuto y la unificación de criterios entre las organizaciones. Mientras que el Estado transmite a los raizales, señales confusas respecto al compromiso adquirido de impulsar la discusión de este instrumento en las dos cámaras del senado. Situación que como lo afirma Bush en su más reciente columna “contribuyen a profundizar esas divisiones, que en todo caso no deberían impedir que muchas cosas se hagan con la mejoría del pueblo raizal e isleños del archipiélago”, (Bush, Los raizales seremos culpables, 2017)

Independientemente de cuál sea la situación de avance o estancamiento, consideramos que sigue operando un desequilibrio en el acceso a la información y al conocimiento sobre los principales elementos del Estatuto Raizal tanto en raizales y no raizales. Asunto que nos permite llamar la atención sobre las estrategias pedagógicas e informativas adoptadas para la difusión de los contenidos del Estatuto, sus objetivos y metas. Una comunidad informada sobre las opciones existentes es fundamental para la toma de decisiones, sobre todo cuando, no existe un amplio consenso sobre el escenario autonómico deseado. Este es un hecho o una realidad que tanto la dirigencia a cargo del Estatuto como otros sectores deberán digerir.

### **6.3 Sobre las relaciones con el Estado**

Para cuestiones de este capítulo, nos llama particularmente la atención la manera en que los actores perciben las relaciones con el Estado-nación colombiano, tomando en cuenta el contexto del post-fallo y la era de inversiones públicas enmarcadas en la implementación del Plan San Andrés o Plan Archipiélago. Un 22% de las mujeres considera que las relaciones con el Estado colombiano son malas, seguida de un 13% de los hombres que tiene esta misma postura. Esta respuesta contrasta con un sector de la población que percibe dichas relaciones como aceptables, 15% y 13% de mujeres y hombres, respectivamente.

Gráfico 5. Percepciones sobre las relaciones con el Estado según el sexo



Fuente: elaboración propia con base en instrumento de recolección de información utilizado en la investigación “Autonomía en el Caribe Suroccidental: El contrapunto al Estado Nación, aplicada en el 2014

Pero, la discusión sobre la autonomía en las islas se complejiza cuando por una parte, el departamento busca fortalecerse como entidad territorial e intenta mantener un diálogo con el nivel central del Estado para que se comprendan las necesidades del territorio. Los beneficios de este entendimiento se dan en términos pragmáticos. Es decir, según las necesidades expresadas. Así lo señaló en su momento, la gobernadora del departamento archipiélago, Aury Guerrero Bowie.

“...En este momento, la relación con la nación está directamente proporcional a las necesidades. Es decir, uno utiliza y recurre a la nación cuando uno tiene una necesidad y cuando se la solventa. Percibo que en este momento tenemos una relación adecuada, pero me parece que el tema debe continuar para definirse... Por ejemplo, San Andrés fue incluido en el tema del CONPES de Fronteras, pero no se establece para San Andrés, cuáles son esas fronteras. Porque ese conflicto internacional sobre nuestro límite está vivo. No se ha definido y un departamento no puede estar indefinidamente sin sus límites. Entonces, esa es una situación que el Estado-nación que nos cobija tiene que ayudar a solventar. El estado-nación ha tratado de acompañarnos es un proceso de identificación de deseos o de intereses propios para llegar a solventarlos. Pero, nosotros departamento, comunidad, pueblo no nos hemos puesto de acuerdo en el método de cómo llevar esa relación con el Estado-nación. Entonces, a veces utilizamos la relación a conveniencia y otras veces no. Guerrero Bowie (2014) (Autonomía en el Caribe suroccidental: el contrapunto al Estado-nación colombiano)

Sin embargo, la percepción que tienen ex mandatarios como Álvaro Archbold nos indican que las relaciones de Colombia con las islas son “conflictivas”, ya que están atravesadas por tratamiento “colonial”, en donde se reciben dádivas y se cooptan a adversarios mediante el acceso a “mermeladas” y cargos públicos. Esto fue lo que el ex mandatario nos comentó.



“...Las relaciones entre la población raizal y el Estado colombiano son coyunturalmente conflictivas, aunque como en toda situación colonial, dentro de las poblaciones autóctonas hay quienes reciben dádivas y beneficios aparentes, lo cual dificulta que en San Andrés y Providencia pueda generarse un programa mínimo de reivindicaciones muy puntuales y concretas...” Archbold A (2016) (Autonomía en el Caribe suroccidental: el contrapunto al Estado-nación colombiano)

En la categoría de jóvenes profesionales de las islas, algunos de los cuales se encuentran familiarizados con el proceso de formulación del Estatuto Raizal, existen posiciones divergentes. Para unos, si bien las relaciones de las islas con Colombia son problemáticas o conflictivas, estos antecedentes pueden tener algún tipo de provecho para el pueblo raizal en la producción del Estatuto. Para dicho sector, las acciones contradictorias del Estado colombiano -de acción y omisión-, pueden ser denunciadas y encausadas ante la Organización de las Naciones Unidas y ante otras instancias, por ejemplo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como una manera de obtener la presión internacional, necesaria para la revisión de las relaciones de Colombia con el archipiélago y de la garantía a los derechos de los raizales. Esta es al parecer, la estrategia escogida por el Movimiento AMEN-SD y su dirigencia. En palabras de su activista y joven líder German Celis, el Estado no quiere “escuchar” ni atender las reivindicaciones del pueblo Raizal, razón por la cual, los raizales no tendrán otro camino que recurrir a las instancias internacionales para la protección de sus derechos humanos como pueblo. Así lo manifestó este líder social en la primera feria de organizaciones sociales, realizada en la Sede Caribe de la Universidad nacional, en Diciembre de 2015.

(...) “Nosotros nos hemos sentado con el gobierno nacional y hemos planteado una “modernización de las relaciones”, pues estamos en desventaja con la situación actual. ¿Cómo pensar entonces en un escenario que nos beneficie mutuamente y que nos beneficie tanto a nosotros como a ustedes (Colombia)? Tenemos pendiente el Estatuto Raizal y pensamos que eso va a ser una “pérdida de tiempo”... porque el gobierno nacional, no quiere escuchar las cosas.

¿Qué estamos haciendo nosotros? revisando el tema de la descolonización de San Andrés. Hemos tratado con algunos asesores internacionales y ellos recomiendan “irnos por esa vía”. Porqué? por qué hay un artículo (no dice cual) en donde “a primera vista, existe la obligación de transmitir información sobre un territorio que está separado físicamente del país, somos diferentes en aspectos físicos y culturales. Por eso, no nos llevaron a la Haya...En lugar de hacerlo, llevaron a la gobernadora para decir que aquí en las islas había una institucionalidad colombiana, sustentada en un proceso democrático. Ahora bien, así estemos integrados a Colombia, tampoco, cumplen la condición de “integración” de un territorio de acuerdo a lo estipulado por la Carta de las Naciones Unidas (territorios integrados, territorios autónomos o independientes). Nosotros podemos apoyarnos en ese argumento. Nosotros tenemos

derecho como pueblo a ser un “Estado Integrado”, independiente o libre asociado. Ese es el poder soberano del pueblo raizal. Celis (2015)

#### **6.4 Algunas ideas de conclusión**

Hay una expresión popular que dice parte de la solución de un problema comienza por reconocer que existe. En ese sentido, conviene preguntarse por las razones y circunstancias que explican que hasta el momento no se haya concretado un Estatuto Raizal. Para este trabajo es clave sintetizar algunas de las explicaciones.

Después de más de 25 años de vigencia de la Constitución Política y de la puesta en marcha de la normatividad y de políticas de reconocimiento, los atrasos y aplazamientos en su aplicación y su respectiva reglamentación, son persistentes. En especial, en lo que se refiere a la protección de los derechos a la participación de los grupos étnicos: indígenas, afrocolombianos, poblaciones negras, palenqueras y raizales en la toma de decisiones que atañen a su desarrollo y destino. El caso del archipiélago y de los raizales, no es la excepción. Hoy observamos que en temas como la Etnoeducación y el multilingüismo (creole, inglés y español); el control a la circulación y residencia y las políticas de población; la defensa del medio ambiente, del territorio y los derechos de pesca o bien la aplicación de políticas públicas atendiendo la condición insular del territorio según la visión de sus habitantes, siguen experimentando desequilibrios y desigualdades en su implementación.

El Estado, a través de sus instituciones de diferente orden (nacional, local) si bien tiene por mandato hacer cumplir y acatar las normas especiales creadas para el archipiélago y su gente, vive la contradicción de convertirse en el principal transgresor de dichas normas y políticas. Ello se expresa por ejemplo, cuando las instituciones del nivel nacional envían funcionarios públicos al archipiélago sin cumplir con el lleno de requisitos necesarios para operar el territorio; o bien, cuando impone proyectos de gran envergadura sin considerar la condición de isla pequeña y de sus necesidades más apremiantes: mejoramiento de servicios públicos, vivienda, cultura, oportunidades, educación y salud. Resulta toda una contradicción que en plena era posconstitucional las dinámicas ambientales nacionales están afectando la autonomía indígena a través de los siguientes aspectos: el desarrollo nacional vs el desarrollo local, el acceso a recursos y territorios, y las disposiciones legales que desconocen la consulta previa y/o la eluden, Ulloa

(2010). Situación que también se replica en el contexto del pueblo raizal, en la medida en que enfrentan las mismas problemáticas que ponen a los raizales en conflicto con el Estado y el mercado.

Ahora bien, respecto a las aspiraciones de autonomía que se buscan concretar en el Estatuto Raizal, notamos que existe un amplio sector de la población de las islas que desconoce los contenidos y los alcances de este importante instrumento de toma de decisiones. Aunque paradójicamente, los encuestados y quizás, la mayoría de la población raizal deposite cierta esperanza en que a través del Estatuto las condiciones de los raizales y su territorio mejorarán.

No deja de generarnos preguntas sobre la manera en que se ha dirigido el proceso. ¿porqué el secretismo? ¿porqué la desinformación o la información dada a cuenta gotas?; ¿cuando se piensa involucrar a las diferentes tendencias de pensamiento y de ideología presentes en la Raizalidad? Y a este concierto de preguntas quisiéramos agregar una mayor: ¿es el Estatuto Raizal Autónomo la salida a los problemas duros del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?, y, si bien existe una falta de aplicación de las normas especiales y por ende, una violación sistemática a los derechos ya reconocidos, entonces, ¿cómo superar la falta de autoridad y la prevaricación de los mandatos constitucionales y legales atinentes a lo raizal?, ¿Cómo explicar la pasividad con que los raizales y no raizales viven las contradicciones de la práctica cotidiana con la ley? Decimos esto con el mayor respeto a las reivindicaciones raizales, las cuales, consideramos justas y necesarias para su sobrevivencia como pueblo, la sostenibilidad ambiental del territorio y su disfrute para el presente y futuro. No obstante, queremos llamar la atención sobre los mecanismos que los ciudadanos insulares optan para hacer el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Además, si bien existen algunos consensos sobre la necesaria modernización y transformación de las relaciones de las islas con el Estado colombiano entre los sectores raizales, en donde radica que se sigan presentando trabas y dificultades para la concreción de un estatuto autónomo que en últimas consolidará la mirada diferencial que requiere el archipiélago para la defensa del territorio, la identidad y cultura del Raizal en las islas. Pensamos que de aprobarse el Estatuto en el Congreso y convertirse en ley, no la exime de correr la misma suerte que las otras normas especiales. Entonces, podría deducirse que el problema no radica en la producción normativa o en la existencia de políticas, sino en como se llevan a pleno cumplimiento.

Consideramos necesario no perder de vista que un Estatuto “no es una varita mágica para alcanzar la autonomía”. Como bien dice Héctor Díaz Polanco, la autonomía no se pide, se ejerce. Eso teniendo en cuenta las formas o combinaciones posibles para lograrla. En ese sentido, ¿por qué no considerar o plantear los escenarios en donde sea posible avanzar en una autonomía de facto? ¿Cómo crear condiciones que permitan alcanzar formas de auto sostenibilidad que no requieran tanto de la ayuda estatal? De seguro nos falta estudiar más y considerar los métodos y las alternativas para hacer esto posible. No obstante, nos preguntamos si la dirigencia raizal y el gobierno local y departamental, se han planteado esta pregunta que no es obvia ni menor. En la medida en que se identifiquen los medios y los métodos para convertir al territorio en un lugar más autónomo y sostenible, se irá afirmando la mirada diferencial que debe regir sobre este territorio.

## CAPÍTULO 7

# TERRITORIO, DERECHOS E INTEGRACIÓN: EL CASO DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA

“...En diciembre del mismo año de repente, una llamada interrumpió mi rutina. Era la mamá de un compañero de trabajo y vecino de mi casa. Miss Vaura le llamó para avisarle que en la casa se había presentado mi papá con unas personas para sacar nuestras cosas. Mi amigo en un tono pausado y al mismo tiempo impactado por la noticia me dijo: '-Sally, debes irte a tu casa, ¡están sacando tus cosas!...'” (G.Taylor, 2013)

Este capítulo es algo diferente y tal vez, no siga estrictamente la línea narrativa que presentamos en el desarrollo de este trabajo etnográfico, pero sí encuentra relación con aspectos como la defensa del territorio y la autonomía. En principio, estaba orientado a estudiar la iniciativa del gobierno nacional de impulsar el proceso de expansión del aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla y la serie de respuestas sociales y de movilización que dicho acontecimiento generó en los habitantes del barrio Sarie Bay, ubicado en el extremo norte de la isla de San Andrés.

Si bien esa idea original se mantiene, en una reescritura de los argumentos de este capítulo encontramos que el estudio de caso que presentaremos tiene relación con un acontecimiento muy personal. En una autobiografía que publiqué en 2013<sup>115</sup>, dí a conocer parte de ese relato de vida y su conexión con varios episodios centrales de la historia reciente del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La vivencia de la adolescencia y parte de la adultez entre las islas y Bogotá, permitió mostrar cómo historia personal y familiar estaba marcada por

---

<sup>115</sup> Ver García Taylor, Sally (2013) “Una voz desde la insularidad” en Ciencias Sociales, Volumen 12, recuperado el 8 de Abril de 2017

acontecimientos que también explican la manera en que han operado las relaciones de las islas con el Estado colombiano.

El tránsito por la experiencia del fin del puerto libre y los comienzos de la apertura económica en la década del noventa, el departamento archipiélago experimentó una crisis que alcanzó proporciones dramáticas “ante la ausencia de acciones que armonizaran el crecimiento económico y comercial con las migraciones y las condiciones ambientales y culturales de la isla”, (Departamento Nacional de Planeación, DNP; Presidencia de la República, 1999, pág. 2). Factores como el crecimiento urbanístico desordenado, la pérdida de dinamismo de la economía nativa, la alta densidad poblacional y el elevado deterioro ambiental, fueron las principales características de dicha crisis.

Adicionalmente, la gobernabilidad y estabilidad política del departamento estaba en riesgo, por el debacle financiero y administrativo producto de los malos manejos y la sobre contratación de personal como contraprestación a los compromisos políticos adquiridos en períodos pre electorales. El aparataje burocrático creció a grandes proporciones en poco tiempo, lo que conllevó al despido de casi 1000 funcionarios y al encarcelamiento dos gobernadores raizales.

Con estos acontecimientos de fondo, conocí algunos aspectos del movimiento social con tinte etnopolítico que estaba en proceso de formación y maduración. Se trataba de la lucha del movimiento raizal y de la participación de varias organizaciones sociales en las marchas, bloqueos y en negociaciones con el Estado. Mediante estas expresiones de inconformidad, se le exigía al gobierno nacional un papel más activo en la gestión de soluciones a los problemas consecuentes de una política de “integración” mal dirigida hacia las islas. Resultado de ello fue la formulación de una política pública específica para la gestión y resolución de los problemas de la sobrepoblación, el deterioro ambiental, la falta de oportunidades, el arrinconamiento social del raizal en el territorio y la superación de la crisis fiscal, mejor conocida como el Conpes 3058 de 1999 o Estrategia del gobierno nacional para apoyar el desarrollo del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina, política pública que fue formulada durante el gobierno presidencial de Andrés Pastrana Arango. y que fue concertada con la población de las islas mediante la realización de mesas sectoriales y el diálogo directo con líderes del movimiento raizal.

Sin embargo, las soluciones pactadas por el gobierno con la comunidad no fueron alcanzadas plenitud. Todos estos acontecimientos cojuntados a la acumulación de problemáticas de orden social y cultural, condujeron a las islas y a sus habitantes hacia una era de dificultades y conflictos nocivos para la “convivencia pacífica”. A causa de la falta de espacio y la estrechez en el territorio, Raizales y no raizales o “pañas”, comenzaron a protagonizar enfrentamientos de discurso sobre quiénes debían tener derechos y atención ante los ojos del Estado. Según el Departamento Nacional de Planeación “la densidad poblacional pasó de 116 personas/km<sup>2</sup> en 1950, a 1.021 en 1993, y a 1.170 personas en 1999”, (Departamento Nacional de Planeación, DNP; Presidencia de la República, 1999, pág. 11).

En la jerga común se hablaba de la idea de la “autodeterminación” como un derecho negado al pueblo raizal que, debía ser exigido ante Colombia y ante las instancias internacionales. Por eso, no era raro encontrar en la gente de a pie, el glosario común de palabras como autonomía, autodeterminación y en algunos casos-independencia-, participación, identidad, “paña” o continental, raizal, derechos y multiculturalismo. Resultado de ello, aparecieron reivindicaciones puntuales de algunos grupos raizales, producto de la apropiación de las categorías pueblo y pueblo indígena en los términos del Convenio 169 de la OIT de 1989 o ley 21 de 1991. El sólo hecho de considerar que el tratamiento que brinda el Estado a las comunidades indígenas era más ventajosa, por cuanto respetaba las formas organizativas y expresiones de poder de los pueblos indígenas, se tornó deseable para los isleños raizales quienes consideraban que su condición de minoría numérica y cultural requería una suerte de protección por parte del Estado.

Según lo mencionado en capítulos pasados, la ley 70 no sólo dio reconocimiento sobre la existencia de diversas “negridades” sino que otorgó legitimidad a sus formas organizativas, de autogobierno y participación. A pesar de esto, los términos de la ley fueron insuficientes para tratar el caso de los raizales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, puesto que la organización de la propiedad y del territorio no era compatible con la “titulación colectiva mediante consejos comunitarios”. No obstante, se les admite dentro de la categoría de poblaciones negras y no de pueblos indígenas como algunos sectores de la dirigencia raizal reclaman. Esto en particular, ha sido contraproducente para ambas partes, pero especialmente, para el Estado, al sostener que la confusión sobre la etnicidad asumida reina en los raizales, ya

que a los ojos de las instituciones “los raizales son negros”, por tanto deben sujetarse a las disposiciones creadas para su protección.

Ahora bien, ustedes se preguntarán ¿cómo es que estos sucesos se asocian con hechos actuales de defensa del territorio, organizada por los habitantes de Sarie Bay en respuesta a la iniciativa de ampliar la pista del Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla?. Comenzaremos por admitir que la revisión de este problema parte de una doble motivación.

En primer lugar, nuestra historia personal de haber vivido en el sector de Sarie Bay, fue importante para forjar en mí esa visión de convivencia e interacción multicultural, basada en el respeto y el reconocimiento de las diferencias. Tanto amigos como vecinos, eran diversos orígenes, con distintas denominaciones religiosas y de clase. Allí era común encontrar familias raizales, algunas de ellas, sobrevivientes del proceso de construcción del aeropuerto en la década del sesenta; así como también se encontraban algunas familias de origen sirio libanés y otras, oriundas del interior del país o de la masa continental colombiana. Las dos últimas, tenían en común el haberse asentado durante la vigencia del puerto libre (1953-1989). Sarie Bay era un sector residencial que vivía una multiculturalidad muy avanzada para su tiempo. Si bien no había políticas o disposiciones que promovieran abiertamente el multiculturalismo en el plano formal, la cotidianidad vencía la ausencia de un reconocimiento, si se vivía una especie de “tolerancia y respeto mutuos” sin que ninguno de los grupos interviniera en la cultura del otro.

En segundo lugar, la experiencia de la salida abrupta de nuestra casa por cuestiones de demanda de un juicio de pertenencia entre miembros de una misma familia, nos permitió vivir en carne propia la penosa circunstancia de quedarse sin el lugar de arraigo, sin el hogar que por tanto tiempo se construyó, a pesar de las dificultades.

Desde entonces, nos trasladamos a un barrio tradicional raizal ubicado al sur de la isla, en el sector rural de Simpson Well, lugar donde algunos familiares nuestros tenían sus predios y viviendas. De una casa amplia, con un gran patio lleno de flores y cocoteros, nos mudamos a un pequeño departamento ubicado en la planta baja de la casa, que por cierto, también tenía un patio. Nos trasladamos a la casa blanca de dos pisos del tío Vandyke, a quien comúnmente le decían, “El Capi”. Él era conocido por la venta de agua potable. Aunque no era propietario de los “carro tanques”, vendía varios viajes de agua a hoteles, establecimientos comerciales y algunas viviendas. El agua del pozo es muy dulce, por lo tanto su servicio es muy demandado.



Nos recibieron gracias a la “respetabilidad” del tío -descrita por Wilson (1973)- y del resto de la familia, aunque nos vieran como extrañas. Siempre nos decían que no parecíamos del barrio. Para todos éramos las parientes del “Capi”, por lo tanto, éramos dignas de respeto. Cuando andábamos por el barrio y nos veían, solían decir “la profe”, “la doctorcita” o “la hija del Capi”- en mi caso- y a mi mamá como la “tía” por ser hermana del tío Vandyke.

Por eso, en el barrio, aunque las cosas se pusieran feas, a los Taylor “nadie los tocaba”. No obstante, en la periferia de nuestra casa, en un lapso no mayor a 10 años, el barrio fue creciendo de manera acelerada y en él, se formaron algunos *tugurios* y se construyeron casas malhechas. Así como aquellas que estaban en una condición precaria comenzaron a modificarse y “modernizarse”. Algunas de estas, se transformaron vorazmente, -se pensaría que por influencia del narcotráfico, pues en el barrio habían varios expendios de droga que hacían circular el microtráfico en la isla- mientras que otras lo hicieron en modo más lento. Un crudo reflejo de la sociedad insular en la que vivimos, que no está exenta de altos niveles de pobreza y de desigualdad. Faceta de la que poco se enteran los turistas y visitantes<sup>116</sup>.

Vivir allí nos cambió por completo la perspectiva de comprender la insularidad<sup>117</sup> y la interculturalidad. Nos dimos cuenta que en un territorio tan pequeño existen diversas “insularidades” y que cada quien a su manera, la asume. Algunas veces por incompreensión y otras, por sobrevivencia, toda vez que las costumbres y usanzas del “otro”<sup>118</sup> nos confrontan con las propias, hasta el punto de vivir en conflicto o interseccionarse. Un sentimiento similar a lo descrito por Rivera cuando señala que “la insularidad es dar cuenta de una serie de especificidades culturales que no solo resultan de una historia propia y de una serie de procesos sociales sino de habitar pequeños territorios flotantes”, (Rivera, 2015, pág. 221). Nuevas visiones

---

<sup>116</sup> No obstante, con el crecimiento acelerado de visitantes en los últimos años, el fenómeno de las posadas nativas se disparó y con esto, se distorsionó el concepto de hospedaje inmerso en la cultura del archipiélago. No contamos con un dato exacto del número de posadas nativas existentes en el barrio de Simpson Well, pero estas han ido en aumento. Luego, para los turistas que llegan sin ningún conocimiento previo del lugar, llegan allí mediante publicidades y campañas engañosas.

<sup>117</sup> La insularidad además de ser el sustantivo que califica la relación estrecha entre identidad y un espacio, en este caso del raizal o el isleño con su territorio, también puede asociarse a una situación de aislamiento social, de poca relación e interacción con los otros. Que para el caso que nos ocupa

<sup>118</sup> Simpson Well, históricamente, es conocido como sector donde existen pozos de agua dulce naturales. Centenares de familias iban al lugar en búsqueda de este recurso. No obstante, con el crecimiento acelerado de la población y de la construcción, este sector rural se urbanizó con pequeñas viviendas, algunas mal hechas con maderas y otros materiales. Ese paisaje contrasta con las casas de algunos isleños raizales que habitaban en el lugar desde tiempo atrás.

de territorio y territorialidad estaban ocurriendo en Simpson Well y en el resto de la isla y, nosotros fuimos testigos silenciosos y activos de esto.

De vivir mañanas tranquilas y silenciosas pasamos a escuchar “pick ups o picós”<sup>119</sup>, a ver peleas entre pandillas de jóvenes y crudos episodios de violencia intrafamiliar, a presenciar la visita de la policía para allanar viviendas en búsqueda de cargamentos de droga; o bien, a vivir el pánico por un asesinato a dos casas de la nuestra. Así, de manera sucesiva, comenzó una ola de acontecimientos, historias y conflictos en el barrio. Ellas darían para la escritura de todo un estudio etnográfico, que esperamos realizar a futuro. No obstante, aquí queremos darle al lector algunas líneas generales sobre nuestro contexto más inmediato y como éste contrasta con el lugar en donde crecimos y que fue objeto de nuestro estudio.

En ese pequeño barrio con problemáticas sociales de dimensiones descomunales, conviven familias oriundas de la Costa Caribe, la mayoría de ellas llegaron al archipiélago durante el puerto libre. Las familias se asentaron allí de dos maneras: una, con la compra de predios y otra, mediante contratos de arrendamiento. Generalmente, el propietario de la tierra designa una porción para arrendarla. El inquilino puede construir su habitación o vivienda y al final del contrato debe retirar dicha construcción. Muchas de estas familias terminan por quedarse y consolidar su permanencia.

Por otro lado, encontramos a las familias raizales y algunos residentes que vivían en el barrio, desde mucho antes de su agresivo crecimiento y urbanización. Imaginar este paisaje, pero sobre todo vivirlo, nos hizo comprender que en la isla existen o se traslapan distintas visiones del territorio y la territorialidad, así como de la identidad y del desarrollo.

Un poco más de una década fue aquél penoso suceso del 2003 que nos obligó a cambiar de vivienda. Tiempo pasó pero nadie se imaginó que después las familias de Sarie Bay podían vivir un escenario más o menos similar a nuestra tragedia familiar. El riesgo era inminente, o salían del barrio por voluntad accediendo a la venta de sus predios o tendrían que enfrentar un proceso de expropiación con el Estado.

---

<sup>119</sup> De acuerdo con (Fonseca, 2007) Pick ups o picós son inmensos aparatos de sonido, equivalentes a los Sound System o sonideros que surgieron en otros sitios del Caribe. Por lo general, se utilizan para amenizar o entretener fiestas, reuniones y “rumbeaderos” callejeros.

El solo hecho de imaginar el riesgo de centenares de familias residentes del sector tradicional pudieran experimentar algo similar, despertó en mí el interés y la simpatía por seguir de cerca este proceso de movilización y defensa del territorio. Porque emocionalmente hablando, nunca me fui del barrio y mis añoranzas de volver permanecieron. Por ambas razones, este capítulo etnográfico resulta interesante. Para los habitantes de Sarie Bay se dedican estas líneas.

El capítulo está organizado de la siguiente manera: Un primer segmento examina algunos de los antecedentes que dan cuenta del proceso de expansión y modernización del aeropuerto como estrategia de gestión territorial para el turismo y la integración de las islas con Colombia y con el Gran Caribe. En el segundo, se plantea la manera en que nuestra experiencia del campo siguió el proceso de defensa de los predios familiares y de particulares de la comunidad del barrio Sarie Bay, durante la fase de pre consulta y consulta previa gestionada por los habitantes de dicha locación ante el Ministerio del Interior. Y por último, analizaremos el material obtenido en un grupo focal realizado con los raizales y otros sectores del archipiélago, en donde exponen cuál es su visión sobre una integración regional funcional a las islas y sus habitantes. Con estas reflexiones se busca suscitar nuevos cuestionamientos sobre el ejercicio de la autonomía y la autodeterminación, desde una dimensión práctica que no solo se concentra en la definición de un nuevo estatus político y en la modernización de la relaciones con el Estado.

### **7.1 El territorio: algunas líneas para su comprensión**

El territorio es un concepto cuyo estudio sobrepasó los bordes de la geografía como disciplina. Varios campos como la geografía política, la antropología, la sociología y la economía han descubierto su importancia y carácter multidimensional. Aunque la literatura respecto al tema es abundante nos parece válida la revisión elaborada por Nates quien, en su intento de establecer los vínculos de la antropología con otras ciencias para el estudio del territorio, establece que la antropología estudia el territorio desde dos entronques diferentes. Por un lado, “existe la tendencia de entender el territorio como una construcción cultural donde tienen lugar prácticas sociales con intereses distintos, percepciones, valoraciones y actitudes territoriales diferentes, que generan relaciones de complementación, reciprocidad y confrontación. Construcción que puede ser objeto de cambios, según las épocas y cambios sociales. Y de otro, como portador de doble naturaleza. Una que lo convierte en tema de estudio para la sociedad,

en la que el territorio es sólo un medio. Y otra naturaleza de tipo cosmogeográfico, en donde el territorio cobra cuerpo como objeto mismo de estudio” (Nates, 2011, pág. 211)

Para Nates (2011) el método etnográfico es una herramienta necesaria para el estudio del territorio en sus múltiples sentidos y dimensiones. Al tomar atenta nota sobre la utilidad de la etnografía para estas cuestiones, aquí planteamos algunas distinciones prácticas relevantes para nuestro estudio sobre la autonomía en San Andrés y Providencia, Colombia. No es lo mismo hablar de territorio en una porción continental que en una insular, en donde su carácter es finito y limitado. Tampoco se trata de validar un determinismo o esencialismo geográfico pero cabe recordar como lo afirmaba Walcott (2003), que en las islas del Caribe sólo se vive a dos ritmos que forman un compás incompleto “caliente y húmedo, sol y lluvia, luz y sombra; día y noche”; y agregaríamos una más: el de “tierra y mar”.

Para los raizales del archipiélago, el territorio implica una conexión espiritual, un vínculo que conecta al isleño raizal con el pasado y el futuro. En la novela escrita por la isleña raizal, Keshia Howard, titulada “San Andrés: A Herstory”, la autora, desde una perspectiva femenina no explorada antes, escribió la historia de cuatro generaciones de mujeres, las cuales, rememoraban a su manera, algunos de los principales sucesos de la historia de las islas. En este relato tejido con las emociones y los recuerdos de las abuelas, las madres, las hijas y las nietas, Howard describe la relación del nativo, “*nietiv ailand*”, *fors taim pipi o creole people*” con la tierra y con el territorio de la siguiente manera:

“...la tierra se cuidaba, se protegía, se podaba y se preparaba para pasarla a la siguiente generación. La tierra fue dotada de atributos humanos por nuestros ancestros raizales. La tierra nunca fue vendida. La tierra sería dada a otros que quisieran comenzar una familia, producir fruta, etc. La tierra nunca fue un bien comerciable, la tierra, tal y como la persona, nunca debe ser vendida”, (Howard, 2014, pág. 91)

El sentido de poseer la tierra, vivir en ella y gozar de los dones de la naturaleza, era apreciado por los antepasados de los isleños raizales. Era la forma más libertaria y autónoma de hacer uso de los recursos naturales sin agotarlos. En los relatos de viejos y ancianos, el agradecimiento a Dios y a la naturaleza, era un discurso común. En él, las ideas de la riqueza de la flora y fauna (marina y terrestre) de las islas y el sentido del respeto a los bienes de otros era ley. Por ello,

“...no había necesidad de cercas. Con tanta abundancia, había suficiente alimento para todo el mundo y el vecino no se molestaba si uno cogía lo que necesitaba en

el terreno de él, porque sabía que él podría hacer lo mismo en caso de necesidad...Había todo lo que uno quisiera. Había más de lo que se podía comer...”, (Ruiz & O'flin de Chavez, 1992, pág. 12)

Estas visiones de territorio de antaño contrastan con lo ocurrido en la época del Puerto Libre y lo sucesivo en años posteriores, período en el cual, como ya señalamos hace varias líneas atrás, se modificó la estructura productiva y de concentración de la propiedad en San Andrés. A partir del continuo y progresivo marginamiento de los isleños raizales de este esquema económico productivo, la tierra comenzó a venderse e incluso a alquilarse a migrantes originarios de la porción continental colombiana y a extranjeros, para la construcción de viviendas, locales comerciales y hoteles. Así fue como en nombre del “progreso y la modernización”, se expropiaron tierras, se ejecutaron falsas ventas y se desplazaron familias.

Cabe mencionar que el asunto del territorio y la territorialidad, aunque ya ha sido explorado en el Archipiélago desde la geografía cultural (Ratter, 2001), (Sandner, 2003) y la antropología (Wilson, 1974), no está agotada. Este campo representa una oportunidad para la antropología y la academia, si asumen un compromiso más consistente y continuo, en el estudio sobre el interés que cobra el territorio insular en distintas dimensiones: económica, ambiental y política, especialmente, para las corporaciones, los grupos económicos, el crimen organizado y el narcotráfico. Estas acciones territoriales junto a las situaciones de despojo/desposesión adelantadas por el Estado colombiano, durante una parte importante del siglo XX y XXI, como estrategia aseguradora del desarrollo en las islas, requieren ser estudiadas y atendidas.

Con excepción de las etnografías realizadas por Rivera (2015) y Márquez (2013),(2014) las dimensiones ambiental y marina del territorio en las islas colombianas, han sido muy poco trabajadas. En la primera, Rivera devela las contradicciones que tiene el reconocimiento constitucional para la etnicidad raizal, en un lugar como Providencia, demostrando que existen identidades y construcciones histórico-culturales que no necesariamente armonizan ni se ajustan a los moldes étnicos de corte “indigenista” y hegemónico que les impone el Estado mediante la normatividad e institucionalidad. Asimismo Rivera, establece las ventajas y desventajas de acomodarse a una etnicidad raizal impuesta al poner en descubierto otros referentes como el de vivir en un contexto insular, caribeño, fronterizo y alejado. Especialmente, en un lugar rico en biodiversidad y cultura, cuya vocación económica es el turismo verde.

Márquez (2013), (2014), Crawford & Márquez (2016) por su parte introduce las variables del territorio y la “territorialidad” en el estudio de la historia y la recuperación de la memoria

sobre las artes de la pesca (tortugas) y la navegación que los raizales y sus ancestros desplegaron por todo el Caribe Suroccidental y Occidental, acciones y dinámicas que anticipan la integración y afinidad cultural con los pueblos del Gran Caribe que los raizales orgullosamente reivindican como parte de la historia que los conecta con redes caribeñas más amplias, (Ratter, 2001)

Ahora bien, es importante dejar claro que a pesar del carácter finito o delimitado de las islas, en el entendido de que su frontera más inmediata es el litoral (Ratter, 2001), el territorio y la territorialidad para el caso del archipiélago de San Andrés y Providencia, abarcan las dimensiones marina y terrestre. Un hecho histórico que si bien fue reconocido en derecho mediante la sentencia 053 de 1999 de la Corte Constitucional, el Estado colombiano se ha negado a materializar en reiteradas ocasiones.

El espíritu de la Sentencia 053 de 1999 reconoce al archipiélago como *territorio raizal*. Este es quizás, el único antecedente jurídico a nivel nacional, a favor de los isleños raizales respecto a su presencia en el archipiélago y su derecho como pobladores y dueños ancestrales del territorio. Para efectos de conocer los términos de este pronunciamiento, retomamos el siguiente apartado:

“La Corte admitió que el territorio propio de la comunidad nativa del archipiélago lo constituyen las islas, cayos e islotes comprendidos dentro de dicha entidad territorial”, (Sentencia No 053, 1999).

Este hecho, se constató una vez más, en el contexto o coyuntura del Fallo de 2012. Mediante el decreto con fuerza de ley 1946 de 2013<sup>120</sup>, cuyo artículo 2, literal (k) establece que “se agregan a la integración del archipiélago del Departamento Archipiélago las demás islas, islotes, cayos, morros, bancos, elevaciones de baja mar, bajos y arrecifes adyacentes a cada una de estas islas, y que configuran el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia”. (Decreto 1946, 2013). Pero, dar alcance a este mandato constitucional y legal ha estado lleno de desafíos. Por un lado, prevalece la noción del Estado-nación moderno, altamente cohesionado e indisoluble, cuya composición o elementos básicos consisten en: “1. la existencia de una comunidad de cultura; 2. la conciencia de una pertenencia; 3. proyecto común; y 4. la relación con un territorio”. (Villoro, 1998).

---

<sup>120</sup> “Por medio del cual se reglamentan los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 9 de la Ley 10 de 1978 y 2 Y 3 de la Ley 47 de 1993 en lo concerniente al mar territorial, la zona contigua, algunos aspectos de la plataforma continental de los territorios insulares colombianos en el Mar Caribe Occidental y a la integridad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”

En consecuencia, es subsidiario de esta noción el argumento fundado en que el territorio es de poder y competencia exclusiva del Estado. Y que como anota Villoro el Estado-nación, consagrado en revoluciones modernas, “no reconoce comunidades históricas previamente existentes; pues parte desde cero y desde un estado primitivo o de naturaleza, el cual, constituye una nueva realidad política”, (Villoro, 1998, pág. 25)

Por otro lado, es importante considerar que la normatividad internacional (Los Convenios 107 y 169 de la OIT) otorga importancia al papel de los grupos étnicos en la protección del medio ambiente y de los recursos naturales, así como también concede el reconocimiento a sus derechos de propiedad colectiva sobre el territorio y sus recursos. No obstante, dicha enunciación no deja de ser contradictoria con la negación de soberanía que hace el Estado frente a estos grupos, aun cuando la normatividad internacional y doméstica así lo dispongan.

Para el Estado colombiano, la reclamación del archipiélago como territorio étnico y ancestral del pueblo raizal, se percibe contraproducente para el sustento de las acciones de soberanía en el territorio, en particular, por la manera en que materializaron los procesos de integración política y cultural sobre esta parte de la frontera colombiana. Sabemos que la existencia del pueblo raizal con prácticas “ancestrales” o “tradicionales” sobre el territorio fue completamente desconocida en la estrategia jurídica esgrimida por Colombia durante el litigio con Nicaragua, en la Corte Internacional de la Haya.

A partir de este contexto, nos interesa mostrar en dónde se encuentran las fisuras y traslapes entre el proyecto nacional del territorio impulsado por el Estado y el de carácter local, concebido por los habitantes de las islas. Es en el marco de esas tensiones en donde se pone a prueba la resistencia de los raizales como grupo étnico y movimiento social a las políticas coloniales y a las distintas formas de violencia institucional que operan desde el Estado.

Asimismo, consideramos que en ese escenario ocurren articulaciones y negociaciones, algunas con la suerte de obtener algunas conquistas sociales por una parte y la imposición de reglas de juego que no siempre los favorecen, por el otro.

### 7.1.2 Cuando el aislamiento y la falta de conectividad eran los problemas

El cambio económico del esquema productivo la actividad agrícola por el turismo y las acciones estatales que se pusieron en marcha para cristalizar dicha transición, nos hace recordar el contexto en que las familias raizales Bernard, James, May, Livingston, Francis, Corpus, Mitchell, Vélez, Manuel, Smith, Bowie, O'neill y Pusey, fueron obligadas a salir de Sarie Bay en contra de su voluntad. Dichas expulsiones se dieron en un primer momento con la construcción del aeropuerto de San Andrés a mediados de la década del cincuenta. En un estudio extenso sobre la trayectoria económica de las islas de San Andrés y Providencia hacia el turismo a lo largo del siglo XX, James (2014) nos muestra algunos datos interesantes respecto al impacto de dicha transición. No nos enfocaremos en estudiar estos acontecimientos de forma detallada ya que algunos de ellos los abordamos en el capítulo 4, sin embargo, consideramos que existen algunos aspectos que vale la pena traer a colación, para efectos de ubicar algunos antecedentes sobre la construcción del aeropuerto y su papel en el posicionamiento del archipiélago como destino turístico.

Es conocido que las islas a mitad del siglo XX, presentaban serias dificultades en materia de conectividad, transporte e infraestructura, aspectos que comprometían seriamente la posibilidad de integrar a las islas con Colombia y con el resto del Caribe en el plano físico. Con la puesta en marcha del Puerto Libre y de su respectivo decreto reglamentario, San Andrés experimentó vertiginosos cambios en muy poco tiempo. Sin embargo, ya las islas contaban con medios de transporte y rutas por vía aérea y acuática. Según James, para la época operaban las empresas Aida Ltda. y la Flota Mercante Gran Colombiana. La primera, era una aerolínea anfibia que cubría las rutas de Bogotá, Cartagena y San Andrés y, la segunda, incluía dentro de sus rutas a Barranquilla, Cartagena, San Andrés y los Estados Unidos. Incluso, un diagnóstico de la época recomendaba que para mejorar la conectividad vía marítima, las islas de San Andrés y Providencia debían construir terminales marítimos que acomoden hasta 30 pies de calado y un fondeadero abrigado para los barcos de gran tonelaje. Rara vez los viajeros llegaban a las islas por vías marítimas. Empero, si se recibían con cierta frecuencia navíos y embarcaciones de carga, (Parsons, 1985, pág. 143)

Con el incremento de vuelos y rutas, el comercio isleño experimentó un significativo crecimiento, razón por la cual, el gremio de los comerciantes apoyó e impulsó acciones



relacionadas con la salud pública, como por ejemplo, la erradicación de plagas, la modernización del hospital y la construcción de letrinas, cisternas y baños higiénicos, para ser instalados en casas de familias pobres. Aunque la isla no tenía cobertura de los servicios energético y de acueducto, dicha carencia fue lo que despertó mayor interés del Estado en el Archipiélago, (James, 2014, pág. 64).

Posteriormente, el gobierno nacional promovió y financió la construcción del Aeropuerto Sesquicentenario a mediados de los cincuenta. Señala James (2014) que el aeropuerto de San Andrés ya figuraba en el ranking de los tres más importantes del país, después de Bogotá y Barranquilla. Paulatinamente, comenzaron a llegar excusiones desde distintos puntos del país, con la operación de tres vuelos semanales. De igual manera, nuevas empresas entre ellas Avianca se incorporaron en la oferta de rutas hacia San Andrés.

Ahora bien, haciendo una aproximación a datos más duros y concretos, durante el primer trienio de la década del sesenta, el turismo obtuvo un crecimiento 61%. Se estima que el volumen de turistas o visitantes internacionales aumentó en un 68% durante el mismo período, (James, 2014, pág. 64). Asimismo, el sueño de los isleños de lograr una mayor conectividad y acercamiento con varios países del Caribe y Centroamérica se hizo realidad, en la medida en que se flexibilizaron los gravámenes aduaneros y se adoptaron políticas de visados de fácil acceso para estos países, disposición que los competidores en el área de vuelos domésticos, sintieron dramáticamente.

Asimismo, el proyecto del Plan Maestro Aeropuerto fue retomado en la década de los ochenta y que, como ya se explicó, generó cierto rechazo de la comunidad isleña por las implicaciones espaciales y ambientales del mega proyecto en la isla de San Andrés.

Desde los inicios de operación de los aeropuertos en las islas, la Aeronáutica Civil venía desempeñando el rol de supervisor y administrador de la operación de ambos terminales. Sin embargo, en marzo de 2007, fueron entregados en concesión a la empresa Concesión Aeropuertos San Andrés y Providencia S.A., CASYP S.A, por un período de 20 años. Con inversiones extraordinarias de 44.200 millones de pesos (valor a 2010) en San Andrés y más de \$1.000 millones para el aeropuerto de Providencia. Dentro del paquete de obligaciones a

desarrollar en el contrato de concesión se estipulaba la compra de predios para la posterior ampliación de la pista y modernización del aeropuerto<sup>121</sup>.

No obstante, la firma concesionaria no concluyó con el desarrollo de las actividades pactadas con la Aeronáutica Civil por diversas razones, entre ellas, el manejo dado al asunto de la compra de predios en sectores aledaños: Sarie Bay, César Gaviria, Tablitas, San Francisco, Natania y School House, sin dejar de mencionar las fallas en el mantenimiento del terminal y de la pista, y la poca articulación entre el concesionario y otros sectores sociales e institucionales para el desarrollo de operaciones en la ciudad capital. Todo esto, redundó en incumplimiento de contrato y posterior cancelación del mismo en Octubre de 2014.

De acuerdo estimaciones más recientes se prevé que la modernización del aeropuerto está presupuestada en 56.461 millones de pesos, mientras que para el terminal aéreo de la vecina isla de Providencia, se calcula un costo de 68.225 millones de pesos, según el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Inversiones por \$47 mil millones en San Andrés, Providencia y Santa Catalina anuncia Ministro Díaz-Granados, 2014). Lo interesante es que estas inversiones fueron incorporadas dentro del paquete de medidas de emergencia y contingencia, consecuentes al Fallo de la Corte Internacional de Justicia en el Haya. Dichas políticas, se concretan para el sector turismo en el decreto 295 de 27 de Febrero de 2013, “por medio del cual se adoptó el “Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Fase I a través del cual se definieron los programas estratégicos y proyectos de inversión a realizarse en el Departamento”, entre los cuales figura la adecuación de la infraestructura y las condiciones de transporte en las islas.

Aunque la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)<sup>122</sup>, aseguró que la cancelación del convenio con CASYP no afectaría el desarrollo regular de la operación del terminal en la

---

<sup>121</sup> Aunque la comunidad de San Andrés sentó su postura respecto al asunto de la expansión de la pista, en la hermana isla el proceso de consulta previa sobre el futuro del terminal aéreo el Embrujó avanza rápidamente. Aunque nuestro foco de estudio no es precisamente la situación de Providencia, si es muy dicente la falta de consensos respecto a las visiones de integración regional existentes entre los actores locales de ambas islas y el Estado colombiano.

<sup>122</sup> La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) tiene por objetivo planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos” (Agencia Nacional de Infraestructura)

prestación de básicos como por ejemplo, “la continuidad de los servicios aeroportuarios de sanidad, extinción de incendios, atención de quejas, pago de impuestos, seguridad aeroportuaria, vigilancia y control de vuelos que tiene la labor de las operaciones en el terminal”, ”, (Un nuevo aeropuerto?, en el Isleño.com, 6 de agosto de 2016) . La administración o manejo del aeropuerto desmejoró ostensiblemente.

Como lo señalaba el periódico el Isleño.com “ocurrió un verdadero cambalache en que la interrupción de los servicios mencionados se volvió recurrente con jornadas interminables de terror para los viajeros agolpados sin el más mínimo servicio, ni siquiera en los baños”, (Un nuevo aeropuerto?, en el Isleño.com, 6 de agosto de 2016)

Además de vivir situaciones e incomodidades poco advertidas, los insulares se llevaron la sorpresa de que la apuesta por la modernización/ expansión del terminal de San Andrés se mantenía en pie. En un anuncio emitido por la Aeronáutica Civil ocurrida en el marco de la controversia por la administración del aeropuerto, el director de esta entidad manifestó la urgente necesidad de “proyectar otro aeropuerto”, (Un nuevo aeropuerto?, en el Isleño.com, 6 de agosto de 2016).

Con razón los habitantes de las islas han quedado en medio del asombro, no sólo por la insistencia con el proyecto sino por la actitud del gobierno central de desoír los argumentos y la voluntad local sobre las implicaciones sociales, culturales y espaciales, de adelantarse una ampliación y mucho menos la de construir un nuevo aeropuerto.

Ilustración 5. Caricatura ¿otro aeropuerto



Fuente: (El isleño, 2016)

Ahora, si bien se plantearon estos hechos que delinear el contexto en que surge el proyecto de expansión aeroportuaria, no obsta que se retomen algunos de estos para el análisis del proceso de resistencia social y de defensa del territorio insular, el cual analizaremos más en detalle a la luz de nuestra experiencia en campo.

## **7.2 La expansión del aeropuerto Gustavo Rojas Pinillas y el pulso con la comunidad de Sarie Bay**

De los antecedentes y acontecimientos que secundaron la iniciativa de expansión del aeropuerto en San Andrés en la década de los ochenta, nos enfocaremos en el seguimiento y vivencia del proceso de defensa del territorio adelantado en 2014 y que tuvimos oportunidad de estudiar durante nuestro proceso de campo. Participar en las jornadas de pre-consulta, asistir a reuniones comunitarias con el objetivo de realizar observaciones participantes y contactar informantes para algunas entrevistas, fueron las principales estrategias metodológicas para dar cuenta de este proceso de resistencia social y de defensa del territorio.

Algunos de los entrevistados representan a las nuevas generaciones de familias de isleños raizales que se asentaron en el sector de Sarie Bay y que después de la construcción del aeropuerto se rehusaron a abandonar sus tierras y propiedades. Otros, en cambio son actores institucionales que de alguna manera tenían incidencia o participación en la controversia, propietarios y/o trabajadores en alguna empresa o negocio turístico.

Ahora bien, es conocido que en la isla de Providencia se adelanta el proceso de pre consulta con motivo de la expansión del aeropuerto del municipio. Aunque este proceso no estuvo a nuestro alcance durante la fase de campo; se ha seguido a distancia. En particular, ha sido interesante observar los cambios en los discursos de los actores y la manera cómo se ha gestionado el conflicto. No desarrollaremos una lectura comparada con todo el rigor, pero si pondremos atención en ambas situaciones para dilucidar sobre el contexto de fondo que encierra este proceso de resistencia y movilización por el territorio.

Fotografía 9. Foto aérea del Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla



Fuente: CASYP (2012) "Informe Concesión Aeropuertos San Andrés y Providencia"

Fotografía 10. Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla



Fuente: Pizarro, C (2016) "The Archipelago Press" recuperado en [www.thearchipelagopress.co](http://www.thearchipelagopress.co)

## 7.2.1 Notas etnográficas sobre la “integración” y la resistencia por el territorio

“...Era finales de Febrero de 2014 y regresábamos de nuestro viaje por Bluefields, Nicaragua. Una experiencia que nos dejó un sentimiento agrídulce. Por una parte, estaba la satisfacción de haber visitado uno de los sitios que tanto se nombran en libros de historia sobre el Caribe suroccidental y Centroamérica, por aquello de los vínculos históricos, la afinidad cultural y lingüística del pueblo afro-creole y el raizal. De hecho, en nuestra familia se escuchó la historia de que la abuela Filomena terminó en Corn Island, porque los emboscó una tormenta que hizo derivar el barco en la vecina isla. Allí contactó a una de sus primas y esperó a que repararan el barco para tomar rumbo a Cartagena. Por eso, pensamos que nuestra conexión con aquel lugar, no era tan ajena. Pero, por otra parte, estaba la sensación de impotencia. Con algo de sorpresa comprendimos que el proyecto del canal interoceánico era más serio de lo que se pensaba. Era una iniciativa que involucraba a los altos niveles del gobierno del vecino país, a corporaciones económicas y a la academia, pues las universidades que nos invitaron a participar en el coloquio sobre retos y perspectivas de la integración, estaban involucradas en la labor de buscar el apoyo de la comunidad a dicho mega proyecto. Por eso, era un poco complicado asimilar eso de la separación de Estado y mercado, cuando el primero estaba actuando a favor del segundo. Así entendimos que las dinámicas globales y neoliberales cada vez hacen más vulnerables a los grupos sociales, culturales y étnicos, sobre todo cuando se trata de la defensa de sus territorios, de su autonomía y de las decisiones sobre el modelo de desarrollo deseado.

Durante la visita, comprendimos que el proyecto de construir el canal interoceánico seguía en pie y que el poder del Estado Nicaraguense mediante su institucionalidad y leys actuaba a favor de las corporaciones extranjeras. Este era un hecho que estaba haciendo mella en la autonomía ganada por las comunidades y la academia era testigo y “cómplice” dicha iniciativa. Con las emociones y el estómago revuelto por tales descubrimientos no pensamos que al llegar, encontraríamos un panorama no menos complejo de digerir. Se trataba de las jornadas de Pre consulta convocada por los residentes del barrio Sarie Bay y el Ministerio del Interior para definir el proceso de expansión del aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla a cargo de CASYP y bajo supervisión de la Aeronáutica Civil.

Llegamos a Hotel Caribe Centro y nos encontramos con varios de los vecinos que no veía hace algún tiempo. Daba alegría verlos, pero los ánimos estaban candentes; la gente estaba muy molesta y descontenta pues ninguna de las explicaciones dadas por el gerente de la empresa concesionaria CASYP y mucho menos las del Director General de la Aeronáutica Civil, Santiago Castro. De las personas que alcancé a divisar me dio una grata sorpresa identificar a Everth Hawkins, abogado y antiguo vecino y a Juan Carlos Piedrahita, esposo de una vecina y compañera de clases de mi prima. Ambos eran voceros de la comunidad de Sarie Bay y estaban muy bien documentados no sólo en cuestiones de normas y procedimientos para haber convocado la consulta previa sino en cuestiones técnicas y de certificación de la pista (Observaciones, Diario de Campo 26 Febrero de 2014)

Cuando asistimos a esta reunión, hicimos algunas anotaciones desordenadas o discontinuas que nos llevaron a una revisión posterior de documentos y de fuentes primarias sobre la demanda y la información recopilada por algunos miembros de la comunidad, en relación al impacto de la ampliación del aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla.

Antes de ocuparnos del estudio de caso, debemos partir de comprender en qué consiste la **Consulta Previa Libre e Informada**. Existen varias definiciones al respecto. En un sentido más genérico se trata de “instrumento de participación por medio del cual se protegen los derechos de los grupos étnicos”, Hayes (2014).

No obstante, consideramos que la definición más completa del término lo aporta Aguinda cuando lo esgrime de la siguiente manera:

“...un derecho general para hacer efectivo otros derechos de los pueblos indígenas; abarca todas las cuestiones relacionadas con las vidas de estos pueblos. Constituye el ejercicio del derecho fundamental a la libre determinación de los pueblos, y *con tratados y derechos de los pueblos indígenas respecto de tierras, territorios y recursos naturales*<sup>123</sup>. Instituye la configuración de los derechos de los pueblos indígenas a establecer y decidir sus prioridades de desarrollo a nivel económico, social y cultural en asuntos que les afecte lo que es traducido como “*el derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras territorios y otros recursos*”<sup>124</sup>, (Aguinda, 2011, pág. 72)

Además del Convenio 169 de la OIT y la ley 21 de 1991 que tratan sobre el derecho a la autodeterminación de los pueblos y su obligada consulta en temas que atañen a su supervivencia cultural, derechos territoriales, etc., existen otras disposiciones que protegen a los grupos étnicos en Colombia. Por ejemplo, el auto 382 de 2010, la ley 115 de 1993 o ley de Educación Nacional, la ley 691 de 2001 y la Constitución política en sus artículos: 2, 7, 10,13, 96, 171, 246, 286, 321, 329, 330,357 y la ley 70 e 1993, sobre comunidades negras.

De acuerdo con la Convención 169, “en caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener los procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los pueblos son perjudicados y en qué medida antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de sus tierras. Los

---

<sup>123</sup> Naciones Unidas , Consejo Económico y Social, Foro Permanente para las cuestiones indígenas , Informe del Seminario Internacional sobre metodologías relativas al

<sup>124</sup> Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Pueblos Indígenas.

pueblos interesados deberán participar *siempre que sea posible* en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de dichas actividades”, (Art.15, num 2, Convenio 169 de la OIT de 1989).

Por otra parte, la Corte Constitucional Colombiana en su sentencia T-129 de 2011, establece claridades respecto a la expresión “siempre que sea posible”-. Es decir, el Estado no deberá escatimar esfuerzos en encontrar y gestionar soluciones que propendan por hacer el menor daño a las comunidades.

En el archipiélago se han desarrollado varios procesos de consulta previa libre e informada. Sin embargo, este procedimiento se ha venido realizando con algunas anomalías. Tal y como lo establece Hayes(2014), “se evidencian vacíos e irregularidades en tales procesos, como quiera que en la mayoría de los casos las consultas se han realizado sobre la marcha o ejecución de los proyectos simplemente de un requisito o una formalidad”, (Hayes, 2014, pág. 6).

A falta de una cifra exacta sobre los procesos de consulta realizados en el archipiélago hasta el momento, nos remitimos a lo sistematizado por la abogada e investigadora Gloria Amparo Rodríguez, quien en un estudio sobre el impacto de la Consulta Previa Libre Informada como proceso adelantado con comunidades étnicas en todo el país, entre los años 1994 y 2012, logró un inventario de consultas previas. En dicho examen, pudo identificar tres proyectos de investigación en el Archipiélago que fueron sometidos a procesos de consulta con la comunidad raizal y que fueron aprobadas para su realización en las aguas y el medio ambiente del archipiélago. Estas quizás, son las que menos dificultades presentan para ser aprobadas, pues desde la comunidad existe la necesidad de conocer más sobre la diversidad marina y biológica de las islas.

Las taras para la realización de consultas se evidencia en cuestiones de infraestructura o en los efectos que pueda tener directamente en el territorio, por ejemplo, la Construcción del Centro Penitenciario del Menor Infractor cuyas labores de construcción comenzaron sin haber iniciado un proceso de consulta previa en plena zona rural de la isla de San Andrés. Mas allá de las implicaciones ambientales, existían prejuicios de los habitantes de la zona respecto al efecto que traería a su entorno cercano la construcción de dicho centro. Después de haber curzado la orden para su suspensión en la construcción, el tribunal administrativo ordenó al departamento



continuar con la construcción, aun cuando el proceso de consulta había sido un completo fracaso, pues por encima del rechazo social, están los derechos universales de los menores infractores a disponer de un sitio de reclusión con miras a una reinserción en la sociedad.

En cuanto al sector energético, se adelantaron dos procesos de consultas previas con la empresa SOPESA entre el 2013 y 2014: la Planta RSU y el Parque eólico. En el caso de la planta, después de varios momentos de diálogo, se pactaron compromisos y el proyecto está en fase de seguimiento, mientras que en el caso del Parque Eólico se encuentra en su fase de apertura.

En cuanto a proyectos con impacto en el sector hotelero, se dieron casos en dónde se adelantaron procesos de construcción que fueron interpelados por acciones legales desde la comunidad como fue el caso del Spa de Providencia que también fue suspendido en su construcción luego de que estuviera bien avanzada su ejecución. Después de varias jornadas de diálogos entre el Ministerior de Industria y Turismo y sectores raizales de Providencia, se realizaron acuerdos con la comunidad y el proceso de construcción se activó de nuevo para dar con su finalización.

En contraste, el proyecto de un hotel de 100 habitaciones en el sector de Harmony Hall Hill (zona tradicional de San Luis ) en donde se encuentra uno de los cementerios más importantes de la ciudad insular, fue suspendido en dos oportunidades y los dueños del proyecto han persistido a pesar del rechazo de la comunidad y del conflicto de uso que pudiera tener con el Plan de Ordenamiento Territorial.

El caso del Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla, centro del análisis de este capítulo, inició su proceso de consulta derivado de una Acción Popular en dónde se solicita al tribunal administrativo de San Andrés conminar al operador CASYP; a la Aeronáutica Civil y a la Agencia Nacional de Infraestructura realizar la consulta previa con los habitantes de Sarie Bay. Resultado de esto fue una consulta previa no exitosa, en el sentido en que no se llegaron a acuerdos.

Aunque no contamos con información más reciente sobre las solicitudes y procesos de consulta previa que van en marcha, se observa que éstas han venido aumentando progresivamente. Sin embargo, su exigencia no necesariamente ha redundado en resultados afirmativos y resolutivos, a favor de la comunidad. Las condiciones para ejercer el derecho, han sido desiguales, y en algunos casos, extemporáneas, en la medida en que los procesos de consulta ya adelantados “han desconocido las características particulares de la etnia raizal en lo que

respecta a las dinámicas propias de la población, sus agendas no se elaboran en concertación con el pueblo interesado o sus representantes , sino acorde a fechas impuestas muchas veces por el Ministerio del Interior y los dueños o ejecutores de los proyectos”, (Hayes, 2014, pág. 6) .

La semilla que originó la movilización ciudadana para la exigencia de la realización de una pre consulta y consulta libre e informada en el caso del aeropuerto, fue la acción popular interpuesta por los ciudadanos Nolah James y Carlos Londoño Piedrahita, ambos residentes del barrio Sarie Bay. Londoño Piedrahita, quien es esposo de James, nos contó sobre la serie de pasos que tuvo que realizar para lograr la movilización por la defensa del Barrio Sarie Bay y de sus sectores aledaños. Veamos lo que nos dijo:

“...En una búsqueda de información para un trabajo que realizaba para mi posgrado encontré dos documentos. Uno, era la resolución del Ministerio de transporte donde estaban señalando que aeropuertos del país presentaban falencias. Y otro, fue el documento que elaboró el Banco de la República sobre las condiciones de infraestructura para favorecer la integración, el comercio y el turismo. Justamente, basado en ese documento, fue que el Ministerio expidió su resolución. Allí se proyectaba la expansión del Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla. Con esas fuentes en mano, comencé a indagar más y a encontrar otros documentos en dónde se relacionaba hacia qué lugares se debía expandir, etc.

Varios documentos técnicos fueron elaborados por entidades como Agustín Codazzi, Aeronáutica Civil, INVÍAS, la gobernación departamental. Por eso, presentamos un derecho de petición en donde preguntábamos bajo qué criterios estaba proyectada la expansión y hacia qué lugares. El Concesionario CASYP, contestó diciendo que habían elaborado unas encuestas y sondeos de opinión. (...) Al revisarlos, nos dimos cuenta que los encuestados no eran Raizales. Volvimos a preguntar y contra preguntar mediante derechos de petición. El director de la Aeronáutica Civil dejó de contestarme, porque cada vez, que se solicitaba información, la situación se estaba saliendo de las manos. Como dejó de contestar tuve que recurrir a una acción de respuesta positiva o “silencio administrativo” para que el director general, como representante legal respondiera nuestros cuestionamientos” (...) “También encontramos que en cuanto a la valoración del aeropuerto de San Andrés, no se contrató una a una voz autorizada en el tema de “aeropuertos en ciudades insulares”, lo que nos pareció grave, teniendo en cuenta las condiciones físicas y topográficas de la isla” (Entrevista con Juan Carlos Piedrahita realizada en Enero de 2015)

Un apretado recuento de los hechos más recientes asociados a la demanda sobre la expansión de la pista, empieza por la revisión del texto de la demanda establecida por miembros de la comunidad del barrio Sarie Bay en contra de la Aeronáutica que corroboraremos con algunas entrevistas. Pero aquí destacaremos los hechos más relevantes.

Mediante la demanda (Acción Popular Derecho al goce de un ambiente sano, preservación de las Comunidades étnicas y Desarrollo Sostenible , 2013), el tribunal contencioso administrativo de San Andrés en defensa de los derechos a un ambiente sano y el respeto de los derechos étnicos de los adultos y en especial de los niños niñas adolescentes, así como la existencia de un equilibrio (etno-ecológico), el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales limitados para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y no la sobre-explotación. La conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica y arqueológica; consecuentemente se ordene la protección de dichos derechos colectivos ordenando lo siguiente:

1. Se ordene a la Aerocivil y la entidad concesión CASYP, abstenerse de continuar, y suspender, cualquier actividad tendiente a dañar, comprar, enajenar predios, violar derechos étnicos.
2. Se ordene a la concesión CASYP cesar sus actividades y operación en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por considerarse una entidad que no tiene un conocimiento de responsabilidad social mucho menos étnico y ambiental.
3. Se ordene a la Aeronáutica Civil liquidar el contrato existente y ordenar hacer una nueva licitación donde los pliegos, licitación y contrato queden claros a la luz de las leyes y la protección que se le debe dar a la reserva de biosfera y a la comunidad étnica raizal como parte de la misma.
4. Compulsar investigaciones sobre servidores públicos y empresas que permitieron que se diera esta violación a los derechos de una comunidad. (Acción Popular Derecho al goce de un ambiente sano, preservación de las Comunidades étnicas y Desarrollo Sostenible , 2013, pág. 18)

El 2012 transcurrió y los actores sociales intercambiaron comunicaciones y derechos de petición vía correo electrónico con miras a conocer los pormenores del proyecto de expansión programada por CASYP y la Aeronáutica Civil. No obstante, a pesar de los diálogos adelantados

con algunos hogares y la realización de unas entrevistas y encuestas, el proyecto se seguía manejando con absoluto secretismo, hasta que los accionantes decidieron presentar la demanda de acción popular, con el fin de que se cumpliera el procedimiento de la Consulta Previa, Libre e informada y que las entidades involucradas dieran a la comunidad las respectivas explicaciones.

Las órdenes emitidas en la providencia obligaron la actuación del Ministerio del Interior en la apertura de un proceso de consulta previa en donde se convocó a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI); a la Aeronáutica Civil y a CASYP, concesionario de los dos aeropuertos de San Andrés y Providencia y a la gobernación del departamento.

Por otra parte, los actores sociales del barrio iniciaron comunicaciones con la Organización de Aviación Civil Internacional, OACI, ICAO en inglés, para verificar si el aeropuerto de San Andrés podría funcionar bajo las condiciones actuales y si era necesaria una expansión para efectos de su certificación. Para los líderes fue sorprendente saber que Colombia no había indicado sobre las particularidades del territorio insular, teniendo en cuenta que en el Caribe existen aeródromos que operan en condiciones más o menos similares.

Entre tanto, el líder político y social Everth Hawkins, en una entrevista concedida al periódico *el Isleño*, mencionó que habían elevado consultas al experto de la OACI Samuel Belis, quien aseguró que “San Andrés con unas adecuaciones técnicas que se deben hacer en la pista puede ser certificado en la categoría 4D como un aeropuerto en condiciones de aeronavegación aceptables y que la OACI así lo acepta”, (Bent, 2014). Asimismo, Hawkins descartó que el aeropuerto pudiese ser descertificado y que su tamaño actual no era impedimento para operar como aeropuerto regional, pues la conectividad de Colombia con otros lugares del exterior se maneja a través de Bogotá.

El departamento de San Andrés y Providencia por su parte, a pesar de dejar explícito en el decreto 325 de 2003 y en el DTS del POT que la expansión aeroportuaria es materia de concertación con la comunidad, no emitió algún tipo de pronunciamiento en torno a la consulta previa, ni respecto a las acciones adelantadas por CASYP. El concesionario sólo presentó algunos esquemas y planos de la expansión contenida en los proyectos 3 y 4 del Plan Maestro Aeropuerto, sin considerar las áreas de reubicación de las personas afectadas.

Las jornadas de pre-consulta previa, se realizaron en los meses de Marzo y Abril de 2014. Se desarrollaron 4 reuniones de pre consulta, y la consulta previa concluyó sin éxito; con el explícito desacuerdo de la comunidad con este proyecto. Por lo cual, no hubo una protocolización de acuerdos, excepto por los siguientes: .

1. Que se revise y/o modifique el contrato de concesión otorgado a CASYP, específicamente, en las obras que deban realizarse por fuera del perímetro cercado del aeropuerto.
2. Participación de un organismo internacional, bien sea la Organización Internacional del trabajo-OIT, o la comisión interamericana de derechos humanos.
3. Que se incluya a la comunidad raizal de Providencia en el proceso de consulta previa.
4. Participación de uno o dos expertos consultores en aeródromos de acuerdo a las normas técnicas del OACI.

CASYP por su parte, accedió a la petición de financiar un estudio sobre los impactos sociales, ambientales y de riesgo que enfrentarán las comunidades aledañas al Gustavo Rojas Pinilla.No obstante, varios meses después de la consulta; la Aeronáutica canceló el contacto de CASYP por incumplimiento.

Pero no todo acaba allí. Algunos sectores económicos de las islas como la hotelería, operadores y agencias de viajes han planteado que la ampliación de la pista si es necesaria para la recepción de mayor volumen de pasajeros y de vuelos de orden internacional. De acuerdo con la Aerocivil en el 2013 movió 1.386.646 viajeros, en el 2016 subió a 2.1090.831, lo que indica un aumento del 52 por ciento en cuatro años, (“Alistan nuevo Plan Maestro para renovar el aeródromo de San Andrés” en El Tiempo, 5 de Febrero de 2017). Cifra que al parecer no es problemática para los comerciantes y hoteleros y algunos sectores institucionales, quienes consideran que con el aumento de visitantes, se registrarán más réditos económicos. Sin siquiera considerar situaciones como la escasez de agua y la deficiencia en la prestación de servicios públicos.

Con el caso en cuestión, fue posible detectar que existen dos visiones antagónicas y aparentemente irreconciliables. La primera, está basada en la necesaria regulación y control de visitantes de cara a la revisión del modelo turístico imperante; una mirada comunitaria, si se quiere, enfrentada a la mirada de grupos económicos, el cual, se sustenta desde una lógica

capitalista, neoliberal y neocolonial de obtener y extraer beneficios económicos del territorio sin ningún tipo de retribución al territorio o responsabilidad social generada por el impacto de su actividad. Una visión que a todas luces, está lejos de considerar la sostenibilidad ambiental como la principal variable de la ecuación a mejor turismo, más calidad, menos visitantes y mayores ingresos.

Ya en el desarrollo del seguimiento al proceso social de la consulta, logramos estudiar de cerca las reacciones de la comunidad sobre el tema, cuestión que permitió comprender cómo el anhelo y ejercicio del derecho a la autodeterminación en la toma de decisiones, incidió en la conquista parcial del pueblo raizal en relación a la defensa de su territorio.

### **7.3 Las islas, la integración y el turismo internacional: discursos disidentes?**

En esta sección nos interesa mostrar algunas impresiones de la comunidad, captadas en el marco de unos grupos focales realizados durante la fase de campo acerca de la integración regional del archipiélago y la manera como las condiciones físicas y territoriales facilitan o impiden que las islas se encuentren en mejores condiciones de conectividad.

Aunque por limitaciones de tiempo no decantaremos todas las impresiones que obtuvimos, nos parece importante presentarlas para que nuestros lectores comprendan la manera como se traslapan o chocan las visiones referente al territorio insular y su funcionalidad para potenciar procesos de intercambio e integración de las islas con el Gran Caribe y el resto del mundo.

#### **7.3.1 Diálogo de saberes: ¿qué es integración?**

En este pequeño segmento, se presentan las visiones de dos actores respecto al problema de la integración del Archipiélago y la dotación de infraestructura física que así lo permite, así como también se muestran diversas percepciones sobre cómo operan las relaciones de las islas con Colombia, en distintas dimensiones: social, cultural, política, entre otras. Considero que la presentación de estos argumentos obtenidos en el marco de grupos focales realizados en el marco del levantamiento de insumos para el componente regional del Plan de Ordenamiento Territorial, ayuda a dislucidar que el tema del turismo como articulador de desarrollo regional, evidencia serios impactos que la comunidad reconoce.

## A. Actores Institucionales

Emprender la labor de incitar al diálogo sobre la cuestión regional, es un asunto que generó cierta expectativa. No solo de parte nuestra, sino de los actores sociales e institucionales, quienes a la hora de preguntarles sobre un sentido de región, presentaban posturas diversas. Pero, el reto era mucho mayor al preguntar si realmente existe un nivel de diálogo y articulación entre las islas más grandes del Archipiélago: San Andrés, Providencia y Santa Catalina . La integración como concepto, normalmente se evoca para dar cuenta de procesos de intercambio comercial y crecimiento económico para las unidades económicas o territorios que participan en estos. Y, si bien esta es la acepción más posicionada en términos de desarrollo y de gestión del territorio, pocas veces se plantea que la integración también tiene una dimensión más humana; correspondiente a la vida por los grupos sociales, pues son los que en su cotidianidad desarrollan acercamientos, sin la intervención de las instituciones en dichas relaciones.

Pensar en propuestas para el desarrollo de la integración regional en un ámbito periférico, fronterizo y lejano del centro del país, suscita toda una serie de emociones encontradas, pues si bien, los actores sociales e institucionales convergen en la necesidad de que el Archipiélago encuentre un mejor devenir, no todos coinciden en las visiones de desarrollo, de progreso o “modernización” y en la priorización de tales necesidades.

La experiencia de grupos focales en San Andrés, por ejemplo, nos llevó a dialogar con actores institucionales y comunitarios. La estrategia metodológica adoptada, permitió establecer vínculos de intercambio y de conversación más horizontales y menos desiguales; aunque no siempre funcionó así, pues desde la comunidad habían prevenciones respecto a la palabra “integración”. Ya que para algunos sectores, la integración, comúnmente conocida como “colombianización” fue lo que hizo que el modelo económico y territorial del archipiélago colapsara en años anteriores. Hasta el punto de que hoy, el territorio vive las consecuencias de la misma política.

En la reunión sostenida con los actores institucionales, asistieron ex intendentes, ex gobernadores, la fuerza aérea, la policía nacional, diputados, funcionarios de la gobernación de San Andrés y líderes con aspiraciones políticas.

Era un momento, en el que, por primera vez lograron sentarse a dialogar dos ex intendentes y un ex gobernador. Cada uno, era representante de varios momentos de la vida administrativa del archipiélago. Desde sus miradas, había puntos de encuentro respecto al tratamiento del Estado nación a las islas. Ellos convergieron en que a las islas se les trata con un enfoque colonial o de colonialismo interno, es decir, desde las lógicas del centralismo que impone su mirada sobre los territorios periféricos, restando con esto, la autonomía que por constitución le es reconocida a las entidades territoriales.

Así mismo, se señala que las islas son territorios desarticulados. Con la frase “aquí no encaja nada” se expresa que no existen condiciones favorables para una integración de los sectores sociales, los cuales están polarizados por diferencias de identidad, de discursos y prácticas culturales. Sin embargo, de manera paradójica, se tiene la percepción de que las islas están consolidadas en su integración con los departamentos de la Costa Caribe pues no hay lugar a dudas de la asimilación de prácticas culturales y el ejercicio de nuevas territoriales, en un lugar en donde no existe control de la migración, lo que hace pensar en un entorno completamente desordenado y anarquizado.

En cuanto a la estructura colonial descrita por los actores se indagó respecto a ¿cómo gobernar en un medio en el cual, ejercer el poder local es muy limitado?- Algunos ex mandatarios responden señalando que temas como el narcotráfico o cualquier postura que estuviera por fuera de la mirada nacional era considerada “separatista”. La diferencia entre gobernar a principios de los ochenta y en nuestros días, es que en la primera fase, se representaba al Presidente y ahora, se representa al pueblo. Pero la cuestión colonial permanece. Se evidencia en la centralización de las decisiones, en la soledad de los territorios para afrontar temáticas corolarias de problemáticas que se han salido de las manos del Estado. Un ejemplo concreto de ello es el manejo que el archipiélago dará a los desmovilizados por cuenta del posconflicto. Se teme que su incursión en el territorio afecte sensiblemente la cuestión de la seguridad y convivencia en las islas, ya disminuida por cuenta de actores criminales.

Por otra parte, los actores discutieron respecto a cuáles son las circunstancias para optimizar nuestras posibilidades como región, expresando que hay factores que han generado que una situación rebase la fuerza del mismo Estado. Hoy ante un panorama de “invasión” (sobrepoblación), las acciones violentas del crimen organizado y las ejecuciones (muertes por



sicariato), crisis en la legitimidad del estado y de sus instituciones. De acuerdo al seguimiento de quienes son los que cometen actos de violencia, narcotráfico, la mayoría de condenados (95%), son nacidos en el territorio. Lo que hace cada vez necesario que los nacidos tengan que amar esta tierra.

Así mismo, se señala que existen diferentes nociones de “un nosotros”, dejando en evidencia que hay “miles de nosotros” en un territorio pequeño, en el que el interlocutor no necesariamente es el mismo. Es claro que los asistentes son conscientes de su nexos con la tierra, el mar: el territorio. Así como también se asume que una piedra medular de la integración regional debe ser la de tipo cultural, pues el Archipiélago forma parte de una región más amplia: el Caribe.

Fotografía 11. Grupo Focal con Instituciones del Estado



Fuente: Talleres y grupos focales en el marco del componente de Integración Regional para la elaboración de insumos de cara al ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, POT.

Los actores institucionales, de origen raizal, fueron enfáticos en manifestar que en mayor ausencia de la nación se vivía conectado, se vivía mejor y que la presencia estatal aísla, repliega a los isleños y es altamente restrictiva. Resulta difícil llegar a la conclusión de que el reconocimiento obtenido por la Constitución Política hace 25 años ha sido insuficiente para avanzar hacia la multiculturalidad e interculturalidad, que el tratamiento del estado central hacia las regiones no sale de la desidia y la acusación de que son territorios con altos grados de corrupción administrativa y política.

Igualmente, no deja de suscitar preocupación que todavía se insiste en que aquí no hay sobrepoblación. Se estima vital combatir el mito de que los Raizales no quieren estar aquí y que desean insertarse en otros territorios y mercados. Y si esto es así, no se trata de todos los Raizales. Por lo tanto, “se requiere una sinceridad del gobierno colombiano hacia el pueblo”. De igual manera, los actores cuestionaron datos del registro poblacional efectuado por el DANE en el Archipiélago en 2014, en el que por ejemplo se señala que no hay hacinamientos. Los actores se preguntan ¿a qué juega el Estado cuando existe una institucionalidad que niega el hecho social de la sobrepoblación en las islas?

Por otro lado, los actores convergen en que hay un conflicto marcado entre San Andrés y Providencia y que el municipio merece ser integrado, señalando que la mayoría de productos alimenticios, combustible, oportunidades de emprendimiento y de educación superior, “llega sólo hasta San Andrés”, lo cual invita a emprender escenarios y acciones para el auto-sostenimiento y la consolidación de un proceso regional propio. De igual manera, los funcionarios originarios de la isla de Providencia, consideran que las acciones estatales no deben enfocarse solo en el tema de la sobrepoblación, pues esto es un asunto que atañe a San Andrés.

A propósito del tema de la conectividad tanto digital como por otros medios aéreos y marítimos, los actores muestran su preocupación, dado que los costos de transporte y acceso a internet son excesivamente caros, factores que lesionan la calidad de vida de los insulares. Aunque se cuenta con un subsidio de gasolina para los transportadores aéreos y marítimos, es clara la dependencia del territorio de los fondos del gobierno, en esta materia. Con respecto a esta política “transicional”, en la comunidad reina la incertidumbre pues no se sabe hasta cuando tendrá continuidad la política de subsidios para el transporte marino y aéreo.

La política exterior del gobierno del presidente Álvaro Uribe –quien gobernó por 8 años– fue nociva para el fortalecimiento de las relaciones de Colombia con demás países miembros del Gran Caribe, lo que le quitó al archipiélago la posibilidad de afianzarse como un territorio insular presente en el contexto de la región Caribe.

En las estructuras supranacionales, encuentros multilaterales y regionales, Colombia ha participado y ha reivindicado su dimensión Caribe; no obstante, para los actores institucionales queda la impresión de que en las islas del Caribe suroccidental no se reportan los beneficios por los intercambios realizados. Sobre todo en campos y problemáticas afines con otras islas tales

como: el transporte y la conectividad regional; la gestión de riesgos; la sobre población; la erosión de playas; el manejo de residuos sólidos; los intercambios culturales y de formación artística, por señalar algunos.

## **B. Actores Comunitarios Raizales**

En cuanto al grupo focal de los raizales, sostuvimos conversaciones con líderes comunitarios en diferentes frentes: ambiental, cultural, lingüístico y político. Para este grupo, la integración de las islas con el Caribe, es necesaria, en la medida en que permite el reencuentro con las identidades y raíces cercanas a la identidad Raizal. No obstante, el término de la integración puede presentar diferentes acepciones o significados. Lo curioso es que la integración pensada desde la gestión territorial para incidir en el mercado y el turismo, no era su mayor preocupación. Para los raizales, la integración hace referencia al proceso que sentó las bases de la Colombianización y sus efectos colaterales. No obstante, se considera estratégico que se den esquemas binacionales y regionales que fomenten el comercio para incidir en el mejoramiento de las condiciones de subsistencia y seguridad alimentaria. En esa línea, el grupo AMEN-SD a través de sus líderes inició acercamientos con el Estado nicaragüense y con las comunidades afrocreoles de la Región Autónoma de la Costa Caribe. A pesar de que esto fue duramente cuestionado por algunos asistentes, se reconoce como una iniciativa autonómica de acción de los raizales, después del fallo.

Los líderes también reconocieron que los localismos y las distinciones entre los isleños raizales de San Andrés y Providencia, evitan que en las islas se hable de una región insular integrada. De igual manera, surgió el cuestionamiento sobre las razones que conllevan a pensar e iniciar una integración. Una pregunta obligada es identificar con quienes y en qué escenarios puede darse ese tipo de acercamientos. La cultura, la educación y la investigación orientada a la escritura de la lengua creole, además de la actualización en los métodos de enseñanza, el manejo de redes sociales y de medios de comunicación en esta materia, son nichos interesantes por explorar para el archipiélago y sus habitantes.

Adicionalmente, la integración cuando es definida por los raizales, necesariamente, atraviesa la memoria sobre procesos comerciales conectados y dinámicos en el pasado y que en tiempos actuales, resulta deseable volver a recuperar.

Fotografía 12. Grupo Focal Raizal sobre Región, Integración regional



Fuente: Talleres y grupos focales en el marco del componente de Integración Regional para la elaboración de insumos de cara al ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, POT.

#### **7.4 Algunas ideas de conclusión**

El caso de la expansión aeroportuaria en San Andrés demuestra que la defensa del territorio es una conquista posible; que la lucha por la autonomía y la autodeterminación, pasa del discurso a la práctica política mediante la interposición de una acción popular para la exigencia del derecho a la consulta previa, libre e informada (protegidas en los niveles internacional y doméstico), la movilización social mediante la recolección de firmas, la asistencia a los procesos de pre-consulta y consulta se plantearon como mecanismos de garantía para el derecho a la participación del pueblo raizal en la toma de decisiones que afecten asuntos vitales para su territorio y devenir.

Para algunos sectores sociales, la victoria fue total y para otros, se trata de la ganancia de una batalla pero no de la guerra. El tiempo así lo dirá. Lo cierto es que el seguimiento de este proceso social permitió construir parte de esta etnografía a partir del análisis de los procesos autonómicos y los impactos de las políticas públicas de integración en el Caribe Suroccidental. Esta situación en particular, nos permitió evidenciar en donde están los traslapes y las contradicciones en las visiones de territorio, integración y desarrollo.

De igual manera, mediante este caso etnográfico se analizaron algunas de las formas de violencia institucionalizada que se expresa con la imposición de proyectos ajenos a los deseos de

los Raizales que operan desde el Estado y que se originan tanto por la ausencia como por el ejercicio de sus funciones. Estas formas de violencia institucional, traducidas al caso de estudio se manifiestan por ejemplo, en la imposición de la visión estatal y de los sectores económicos respecto al desarrollo turístico deseado en las islas colombianas, en el desconocimiento del Estado a sus propias normas e instrumentos internacionales que protegen los derechos de las pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, o bien; mediante la presión administrativa de ejecutar en el territorio local las políticas públicas represadas de años anteriores, incluyendo, las de emergencia formuladas por el gobierno nacional como pretexto del Fallo de la Corte Internacional de la Haya.

Aunque en este trabajo no se trataron de manera directa las alianzas del Estado con clientelas o el poder que ejercen ciertos grupos sobre los engranajes institucionales, si nos muestra que existen transacciones e interacciones que profundizan la condición dependiente del territorio insular de actividades como el turismo y de los fondos públicos para la ejecución de obras de infraestructura, vitales para el mejoramiento del destino.

Sin embargo, no deja de ser preocupante que dadas las muestras explícitas de rechazo a los proyectos de expansión, el Estado continúe impulsando su visión hegemónica, desarrollista y neoliberal.

También logramos demostrar la manera en que los actores sociales e institucionales locales imaginan y perciben la integración y como estas apreciaciones contrastan con las apuestas nacionales. Tanto para raizales como para los actores institucionales consultados, las condiciones actuales de infraestructura física no se plantean como una barrera para la articulación regional. Lo que no significa que no hayan correctivos por aplicarse. Especialmente, cuando se trata de garantizar el derecho a la movilidad y conectividad entre las islas; o bien, cuando se trata de modernizar un aeropuerto sin incurrir en un proceso expansivo que desplace y arrincone a los raizales en su territorio. Consideramos que la pregunta de fondo por resolver, es en qué medida todas estas agendas planteadas benefician y potencian la posibilidad de que los territorios del archipiélago se conviertan en espacios más autónomos y más determinados. Aun no contamos con todas las respuestas, lo que no nos exime de plantear estas cuestiones para no perderlas de vista y retomarlas en futuras investigaciones.



## CAPITULO 8

# NACIÓN, ETNICIDAD Y FRONTERA: ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA AUTONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE CARIBE

*Si los Estados-nación latinoamericanos no controlan ni ejercen presencia cultural en sus fronteras, estos territorios tenderán a diluirse en medio de potenciales situaciones de conflicto*  
(Pérez Vejo, 2011)

Comprender las dinámicas de la autonomía en el Archipiélago de San Andrés y Providencia, sus relaciones con el nivel central del Estado, necesariamente, atraviesa las discusiones teóricas sobre la formación de los Estados modernos, la nación, la etnicidad y la manera como se da la integración en distintos niveles (político, administrativo, regional, cultural). Como se ha dicho, el país cambió su constitución política en 1991 e inició su transición hacia un cambio que adoptó la diversidad (artículo 7)<sup>125</sup> como el valor que representa la riqueza cultural, biológica y regional como referente de convivencia.

Este nuevo esquema le permitió a grupos históricamente subalternos el reconocimiento e instrumentalización de la etnicidad, la materialización de acciones afirmativas y la aceptación del carácter plural y multicultural de la nación por parte del Estado. Con el cambio del modelo político las regiones comenzaron a importar, pasaron a ser vistas como lugares que requerían una mirada diferencial, útil al desarrollo regional y doméstico, así como en el ejercicio de una autonomía tendiente al fortalecimiento de la legitimidad del Estado. Reivindicaciones que si las miramos objetivamente, eran reclamaciones de vieja data hechas por parte de los habitantes de las distintas regiones del país.

Fue a partir de esta base plural y multicultural, que el Estado colombiano intentó recobrar su legitimidad y hacer soberanía en el territorio nacional. Esto quedó al menos establecido por ley y a nivel discursivo en la carta política, pero sabemos que en la práctica, el Estado se ha hecho

---

<sup>125</sup> Constitución Política de Colombia Artículo 7. “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”.

presente de manera muy desigual, tanto en zonas rurales y urbanas de las tierras continentales como en las zonas de frontera. Ausencia o discontinuidad de la presencia estatal que los actores ilegales, la criminalidad y el narcotráfico han de Estado.

Con más de 20 años de vigencia de la Carta Política y la implementación de un posacuerdo de paz, sabemos que los retos aumentan y que el país debe orientarse a un nuevo y necesario cambio. Se trata de lograr o reestablecer un equilibrio entre las regiones, en donde el Estado pueda hacer “presencia”, en el buen sentido; al ofrecer condiciones de seguridad, controlar el mercado, fomentar y ejecutar políticas de desarrollo económico para superar la desigualdad económica y social que enfrenta tanto a departamentos como a municipios.

Por eso, resulta llamativa la afirmación del doctor en Geografía e Historia Tomás Pérez Vejo, quien en el marco del **Foro Educación Superior y Fronteras**, organizado por la Sede Caribe de la Universidad Nacional en 2011, decía que “la presencia del Estado-nación en las regiones fronterizas es fundamental para el ejercicio de la soberanía y el control territorial”. Aunque no deja de ser algo incómoda esta afirmación, por la apología que se hace a un “nacionalismo oficial” con tinte soberanista, con el que los Estados-nación sobrecogen a las zonas fronterizas. Más bien se trata de asumir la invitación de construir y hacer presencia en los territorios de modo diferencial y funcional a sus territorios.

A la luz de la anterior, interesa evidenciar o más bien, analizar cuál es y será el papel de las Universidades, en especial, de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe, en un lugar como el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, lugar que hasta hace muy poco tiempo, fue reconocido a nivel oficial como la frontera insular de Colombia en el Caribe. Especialmente, cuando en el alma máter se han gestado procesos de reflexión y pensamiento sobre problemáticas locales y regionales, a través de sus actividades misionales: **investigación, docencia y extensión solidaria.**

El asunto aquí es capital, pues se trata de entender ¿en qué país vivimos? y ¿cuál es la idea de nación que se desea construir?. En eso el papel de las Universidades no ha sido menor. Y la Universidad Nacional de Colombia, como proyecto educativo de “hacer más nacional a la comunidad nacional”, está llamada, a ir más allá de promover un “nacionalismo oficial”. La



Universidad Nacional, a través de su sede Caribe, es clave para mediar y construir lazos entre sectores que tradicionalmente han estado segmentados o divididos al interior de los Estados-nación. No obstante, con todo y los avances, a la Universidad le resta mucho por aportar.

El estudio de caso que presentamos en este capítulo analiza algunos sucesos que ocurrieron durante la estancia de campo 2013-2014 y que encuentran relación con nuestro tema de estudio: la autonomía en el Caribe Suroccidental. El paso por la sede caribeña permitió identificar y relacionar varias de las contradicciones e imperfecciones del proyecto de Estado Nacional colombiano y que como sociedad insular que forma parte del Estado, no estuvo exenta de padecer. Así mismo, el caso permite evidenciar en dónde están las incongruencias e incompatibilidades de las ideas de nación, multiculturalidad, integración y etnicidad.

El capítulo está subdividido así: en primer lugar, presentamos una aproximación a algunos momentos históricos que configuraron el nacimiento de la Sede Caribe; posteriormente, mostramos algunos sucesos asociados con la “raizalización” de la Universidad, los momentos de crisis, el resurgimiento y fortalecimiento del claustro a partir de la docencia, la investigación y la articulación de redes académicas de integración con el Gran Caribe. Asimismo, indagamos sobre las perspectivas futuras y la manera en que la universidad está asumiendo los retos que la región insular le plantea como espacio de saber.

## **8.1 El carácter nacional de la Universidad Nacional de Colombia**

### **8.1.1 Antecedentes**

La historia de la Universidad Nacional de Colombia, naturalmente, está conectada con eventos importantes de la vida nacional. De acuerdo a algunos documentos oficiales, el claustro comenzó su funcionamiento en 1867, en plena era de la post independencia. Al igual que la nueva nación, la universidad enfrentó una suerte de episodios importantes y cruciales para la formación temprana de un pensamiento crítico y de excelencia académica.

Este claustro sobrevivió a los postulados del radicalismo liberal cuando quiso coartar la libertad de cátedra; fue pionera y promotora de las nuevas tendencias en el uso del método científico y

al mismo tiempo fue condenada por permanecer fiel a su espíritu crítico, en plena era de la Regeneración<sup>126</sup>.

De hecho, “se acusó a la Universidad de haber contribuido a la inestabilidad política y desazón social frente a la Constitución de 1886. Debido a esto, la Universidad “*perdió su limitada autonomía como unidad académica*” y pasó a ser controlada a nivel estatal” (Universidad Nacional de Colombia, 2017). No obstante, con la presidencia de Rafael Reyes (1904-1910) se adoptó el mandato de que la Universidad Nacional “*debía ser siempre nacional, moderna, actual y evolutiva, experimental y unificadora*”.

Asimismo, la Universidad Nacional recogió algunos de los cuestionamientos dados por el Movimiento Universitario y Estudiantil de Córdoba<sup>127</sup>, (Argentina) y actuó en línea con estas. Fue así como a partir de estos postulados y la política del gobierno de Alfonso López Pumarejo, la universidad comenzó a recuperar parte de su autonomía, aunque con un marcado intervencionismo del Estado. Cuatro reformas y reestructuraciones de la Universidad cursaron a lo largo del siglo XX, entre las que se cuentan: 1935, 1963, 1980 y 1993.

La Universidad nacional ha sido para el país el espacio de educación superior que ha estado más cercano a los sectores sociales más pobres y les ha aportado excelencia y calidad en sus procesos de formación universitaria; ha contribuido al análisis de problemáticas densas de la sociedad colombiana y ha sido gestora de procesos de reflexión relevantes para el mejoramiento de la calidad de vida de los connacionales.

En plena celebración de los 140 años de la Universidad Nacional de Colombia, en 2007, el ex rector Moisés Waserman dirigió a la comunidad universitaria estas palabras: “Tenemos una

---

<sup>126</sup> La Regeneración fue un movimiento político surgido en Colombia a finales del siglo XIX. Su mayor exponente fue el poeta cartagenero y presidente, Rafael Núñez. Este movimiento estaba constituido por liberales y conservadores moderados que se enfrentaron a los liberales de tendencia radical que promovían el Federalismo. En esa línea, buscaban el cambio de la organización política y administrativa del Estado Federado para reemplazarla por uno centralizado.

<sup>127</sup> Recordemos que el movimiento estudiantil de Córdoba, removi6 las bases de la educación universitaria en toda América Latina. Aunque el movimiento se gestó en reacción a un modelo de universidad como la de Córdoba, catalogada por algunos estudiosos del tema como especialmente conservadora, elitista, medieval decadente y corrupta, si fue un movimiento que impactó a varios países de la subregión; convirtiéndose de esta manera, en un referente en la evolución del concepto de Universidad, recuperado en <http://www.centroedumatematica.com/aruiz/libros/Universidad%20y%20Sociedad/Capitulos/modelo.html>, consultado el 28 de Abril de 2017.

universidad imperfecta y el deber de todos es mejorarla”(Comunicado No. 15, rectoría, 19 de octubre de 2007). No sabe uno si fue una especie de epifanía o de advertencia sobre la crisis institucional que se avecinaba, lo cierto es que en ese aniversario, se admitió una verdad nunca antes dicha por un rector de esta institución. Se trataba de revisar qué se había hecho y que faltaba para cumplir con el mandato institucional de “construir nación”.

En un estudio anterior sobre la Universidad nacional, elaborado por el sociólogo Ernesto Guhl, se infería que la institución educativa era cada vez menos nacional y que su esfera de influencia se había vuelto local, debido a la presencia de sedes pequeñas en diferentes ciudades y municipios del país, (Guhl, 2005:9) citado por (Avella, 2012, pág. 59). Sin embargo, pese a esta verdad, su aplicación no es del todo obvia o evidente, si se toma en cuenta que la cobertura de formación de capital social se concentra en la región andina, mayormente. Asumir o no esta imperfección es lo que mi modo de ver enciende el debate sobre la autonomía, el centralismo y la pertinencia de los proyectos académicos para los lugares en donde se desarrollan. Sobre todo, cuando existen grandes brechas regionales en términos de quienes tienen acceso a las carreras y programas que ofertan las sedes más antiguas (Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira).

De acuerdo con Avella (2012), la Universidad nacional de Colombia había hecho tres intentos por convertirse en la universidad de la nación. El primer momento, ocurrió en 1932 cuando se agruparon varias escuelas diseminadas en Bogotá en la ciudad universitaria, como una manera de formar a los estudiantes colombianos que llegaban desde diferentes regiones del país. En ese entonces, la Universidad sí cumplía de manera literal el mandato de que era la “universidad de todos y para todos”, debido a la poca existencia de universidades departamentales en las diferentes regiones y provincias.

Un segundo intento, se dio con el fortalecimiento de los departamentos universitarios que permitieron formar una comunidad académica con impacto nacional e internacional, hacia la década del setenta. Fue en este período en que se formaron las escuelas de Genética, Biología Molecular, Geología, Arquitectura, Economía, Agronomía, Medicina y las Ingenierías, siendo estas dos últimas, las carreras con mayor prestigio nacional.

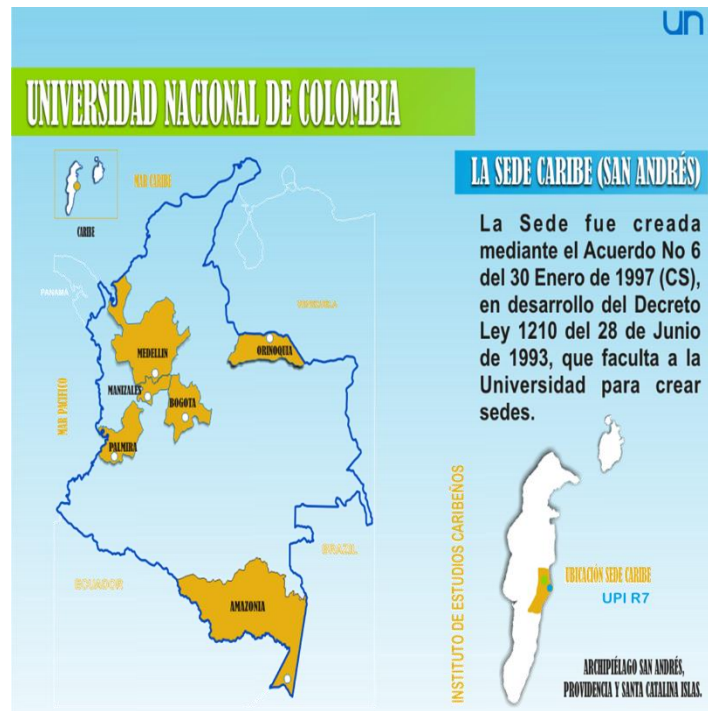
El tercer intento, ocurrió de manera reciente, con la creación de las sedes de frontera, posteriormente nombradas **Sedes de Presencia nacional**, para responder al mandato constitucional de reconocer y pensar un país multicultural, diverso y desigual en términos regionales. En ese sentido, el llamado inicial era que las sedes fueran artífices de la estrategia institucional de “asumir el proyecto de nación” a partir de la presencia física en zonas de frontera y en regiones rezagadas económicamente. (Páramo, 1994, citado por la oficina de planeación, 2004:1), citado por Avella 2012:61).

Este último esfuerzo, particularmente, se dio en pleno auge de la descentralización, lo que permitió a las sedes de frontera convertirse en nodos receptores de recursos del nivel nacional como una manera de contrarrestar la alta concentración de recursos en las capitales de ciudades importantes.

Por otra parte, es preciso rescatar la posición estratégica de las sedes de frontera y su carácter funcional para trascender el impacto localista de su quehacer y así contribuir a la construcción de un sentido de región. Las sedes de Leticia (Amazonia), San Andrés (Caribe) y Arauca (Orinoquía), se articularon en esta búsqueda y han logrado conjuntar una experiencia acumulada en las regiones que las circundan. No obstante, intentar construir nación y región con recursos limitados en docencia, investigación y a nivel financiero, no solo pone en peligro su sostenibilidad sino que aleja cualquier posibilidad de responder al mandato de hacer de la nacional un proyecto nacional y alcanzar niveles reales de autonomía.

En esa medida, las sedes siguen intentando superar su condición de “adolescencia” para alcanzar la madurez institucional, académica y financiera requerida, trascender los marcos institucionales y los límites impuestos por una geografía, tan misteriosa, lejana e incomprensible para los administradores del centro.

Mapa 4. la Universidad Nacional y las sedes existentes en el país.



Fuente: Presentación de la Dirección Sede Caribe en el Seminario Retos y Perspectivas para la Integración de los Pueblos Caribeños, celebrado en Nicaragua en Febrero de 2016

## 8.2 La UNAL en el Caribe

A finales de los noventa, en pleno auge de la descentralización, se adelantaba un serio debate en el país. El rezago de la Costa Caribe, denominada así por aquél entonces, abocó a políticos, intelectuales e investigadores para unirse en la tarea de explorar formas que le permitieran a la Región Caribe superar las condiciones de pobreza, desigualdad y la brecha en oportunidades.

El archipiélago de San Andrés, aunque no propiamente estaba conectado geográficamente con la Costa Caribe, no era ajeno a estas problemáticas. Fue en ese escenario justamente en que la Universidad Nacional comenzó a discutir la posibilidad de abrir sus puertas en el Caribe. Como era de esperarse, “las opiniones fueron variadas, pero al final se aceptó que en San Andrés no parecía viable establecer una sede con todas las de la ley (facultades, carreras, gran cuerpo profesoral, etc.) pues no habría demanda suficiente, dado el número limitado anual de egresados del bachillerato”, (Márquez, G. “Recuerdos del futuro” en el Isleño, 18 de Febrero de 2017; pág.6).

Por eso, el Instituto de Estudios Caribeños inició sus actividades en la isla de San Andrés en 1995 (Acuerdo No 13 de 1995 del Consejo Superior). Inicialmente, se trataba de un centro de investigaciones que integraba a profesores que tuvieran algún interés en estudiar la región caribeña. Pero, sólo hasta 1997 el instituto logró estabilizar la planta docente con 5 profesores investigadores, lo que permitió, dar el paso siguiente para la creación de la Sede San Andrés con los mismos beneficios y deberes que las sedes más antiguas. (Acuerdo No 6 de 1997).

A las sedes nuevas, se les autorizó la apertura de programas de posgrado, con el apoyo de profesores de diferentes sedes y de universidades europeas, estadounidenses y del Gran Caribe. Gracias a esto, fue posible la apertura de la primera cohorte de la Maestría en Estudios del Caribe. Hoy, después de casi 20 años de funcionamiento de la sede, la maestría cumple sus 10 años, de los cuales, ha desarrollado 6 cohortes.

La sede, desde el principio, formaba parte de una estrategia de inserción de Colombia en el Caribe. Hecho de manera intencional o no, era reconocer a través de un proyecto educativo “sui generis” la dimensión caribeña de la Colombianidad y al archipiélago su condición estratégica para este fin. Una visión bastante contradictoria con la de tipo nacional gubernamental, si se tiene en cuenta que hasta hace muy pocos años, Colombia apenas alcanzó a estructurar su ley de ordenamiento territorial en 2011 y de modo recientemente aceptó que le ha faltado mayor consistencia y presencia regional en el Caribe en lo que respecta al desarrollo marítimo, a la puesta en marcha de una política de mares y océanos y de protección de sus principales ecosistemas estratégicos.

Los documentos institucionales de la sede revisados para este trabajo dan cuenta de la finalidad o el objetivo de la sede a finales del noventa. El objetivo era fortalecer a la sede para asumir funciones similares a las demás sedes centrales mediante la dotación de programas de docencia e investigación. Inicialmente no se dio prioridad a la oferta de carreras de pregrado debido a la inestabilidad de las políticas académicas para la formación de estudiantes en las sedes de presencia nacional. Sin embargo, esta situación logró subsanarse hasta el 2002, con la matrícula de 28 estudiantes y la finalización de sus carreras en 2007.

No obstante, pese a los avances registrados, la oferta de proyectos académicos en pregrado sufrió un tropiezo. Los cambios en la administración de la rectoría nacional, indicaron un viraje

en los objetivos que debía impulsar las sedes de presencia nacional, concentrándose en las labores de investigación y extensión, únicamente.

Aunque estaba en discusión el tema de las sedes y su papel en las regiones, al enfatizar que “las sedes de frontera no son iguales a las sedes históricas”, (Rectoría 2004:79), citado por (Avella, 2012, pág. 62), es claro que la falta de estabilidad en las políticas centrales respecto al fortalecimiento y sostenibilidad de las nuevas sedes creó y ha creado mantos de incertidumbre.

Sin embargo, pese a los cambios en las políticas nacionales, la sede Caribe ha experimentado un importante crecimiento no sólo en estudiantes de posgrado y pregrado, sino en su despliegue por el Caribe. Con la apertura de un Jardín Botánico en San Andrés, la vinculación del CECIMAR<sup>128</sup> (Centro de Investigaciones y Estudios en Ciencias del Mar) a la sede Caribe en 2009 y la apertura de una sucursal en Valledupar en 2010, nos indica que el objetivo es abarcar varias áreas del conocimiento (Biología, medio ambiente, ingeniería agrónoma), servir de plataforma de acceso a la educación superior y estudiar a varios tipos de Caribe: el insular, el litoral continental y de la zona sabanera rural.

Fotografía 13. Sede Caribe de la Universidad Nacional de Colombia .



Fuente: Recuperado de la Presentación sobre Integración, Retos y Perspectivas de la Sede Caribe. La primera foto corresponde a la Sede Administrativa del claustro y la segunda corresponde al Jardín Botánico

<sup>128</sup> De acuerdo con varios documentos, el CECIMAR fue creado de 1979. Sin embargo, era un centro que desde sus comienzos dependía de la Facultad de Biología, ubicada en la Sede Bogotá. Su traspaso a la sede Caribe, se formalizó en 2009.

Adicionalmente, la sede de presencia nacional, adelantó en 2009 un ejercicio prospectivo para definir la visión estratégica de dicho plan. En esa medida, quedó consignado que “en el 2020 la sede Caribe se habrá consolidado como un centro de excelencia y referencia académica, reconocido a nivel local, nacional e internacional, líder, innovador, incluyente, autónomo y articulado a las redes de conocimiento y la universidad en su conjunto, ofreciendo sistemas avanzados de formación, investigación y extensión acreditados, capaces de responder a las demandas del entorno para contribuir a la construcción de nación y la integración con el Gran Caribe”.(SIMEGE; sede Caribe, 2009) citado PROSPECTIVA Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DE LA SEDE CARIBE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL 2014 – 2032: 5 y 6)

En la misma línea, del plan prospectivo logró establecerse como Misión y horizonte “desarrollar y potenciar, en la región Caribe, capacidades académicas a través de la oferta y ejecución de programas de Formación, Investigación y Extensión de alta calidad y pertinencia, mediante un sistema eficiente de recursos que contribuye al bienestar de las comunidades, grupos étnicos y la sociedad en general”. SIMEGE; sede Caribe, 2009) citado PROSPECTIVA Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DE LA SEDE CARIBE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL 2014 – 2032: 5 y 6)

En la actualidad, la sede cuenta con una planta docente de 7 profesores investigadores, que en la práctica, operan sólo 5, pues dos de los docentes actualmente que se encuentran por fuera y son profesores de la Sede Bogotá adscritos al departamento de Ciencias. Estos dos últimos docentes llegaron a la sede en calidad de préstamo para realizar sus investigaciones en campo, coordinar e impartir clases en el programa de Maestría y Doctorado en Ciencias del mar. Ambos programas fueron abiertos una vez se consolidó la vinculación del CECIMAR a la Sede Caribe en 2009.

**El Instituto de Estudios Caribeños, (IEC)** por su parte, es el centro de investigación más antiguo en la sede y sigue activo en la actualidad. Este programa se desarrolla principalmente en San Andrés pero ha realizado tres de seis cohortes en convenio con la Universidad de Cartagena y ha abierto cohortes en la sucursal de la sede Caribe en Valledupar y próximamente lo hará en



la ciudad de Santa Marta. Aunque en la actualidad no cuenta con programa de Doctorado en Estudios del Caribe, si es un proyecto que busca consolidarse en un futuro cercano.

Adicionalmente, se han abierto otros programas de posgrado como las Maestrías en Lingüística y Administración, así como especializaciones en Derecho Administrativo y algunos diplomados. La sede cuenta con 6 grupos de investigación: dos en categoría A, tres en B y uno en C. (Palabras de Johannie James, apertura del seminario de Integración y Vecindad realizado en Noviembre de 2013).

En materia de oferta de pregrados, la sede desarrolla el Programa de Admisión Especial y Movilidad Académica (PEAMA). Este programa consiste en que los estudiantes de las islas ingresan a la Universidad y pueden tener acceso a cualquiera de las carreras ofertadas por la institución educativa. Son 47 carreras las que se imparten y están agrupadas en 6 áreas básicas. Las áreas de conocimiento son: Ciencias, Ingenierías, Ciencias económicas, Ciencias humanas y ciencias de la Salud. Los jóvenes, una vez ingresan al programa, cursan sus materias durante un año, mediante clases presenciales y por teleconferencia. Al culminar el primer año de estudio, son trasladados a las sedes que operan en territorio continental (Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira). De igual manera los estudiantes, tienen la opción de regresar a la sede para realizar sus trabajos de investigación.

Sin embargo, la sede enfrenta serios desafíos cuando se trata de obtener los 50 estudiantes que se necesitan para mantener abierto el PEAMA cada semestre. De acuerdo con las palabras de la ex directora de la sede y actualmente, coordinadora de PEAMA, Johannie James, resulta dramático alcanzar o superar las metas establecidas semestre a semestre, lo que sugiere que el tema educativo en las islas atraviesa por una crisis que impacta directamente en las condiciones de acceso a programas en educación superior:

“...Tenemos 50 cupos que ofrecemos a estudiantes de las islas. Los que pasen con un examen de 2.5, sobre 5.0, es decir, que saquen la mitad, por lo menos, entran a la sede a estudiar. El semestre pasado se presentaron 133 estudiantes entre San Andrés y Providencia y solo pasaron 18. De Providencia, nadie quedó, nadie, nadie!...” (James, Actividades en al UNAL sede Caribe, 2014)

Al tomar nota de lo anterior, no pudimos evitar relacionarlo con situaciones y con eventos más recientes que han ocurrido en el marco de la Coordinación de la Dra. James del PEAMA; una vez dejó el cargo de la Dirección. Según lo que nos comentó James, para la sede Caribe, sigue siendo un reto y un esfuerzo humano y presupuestal mantener las puertas abiertas de la Universidad para la formación de chicos y chicas bachilleres en el archipiélago.

“...A nosotros se nos mide con el mismo rasero con que se mide a las sedes andinas, es decir, ahora mismo tenemos nueve estudiantes, pero nueve estudiantes en San Andrés es bastante significativo frente a 100 estudiantes en Arauca que es un territorio muchos más grande, el archipiélago es un territorio mucho más reducido con necesidades y dificultades académicas muy diferentes. Ahora nos están presionando para subir los indicadores, la Universidad tendría que suspender los programas de pregrado. La universidad no tiene una mirada clara respecto al territorio insular, se limita al impacto que genera en su parte cultural. Tal vez no toma en cuenta el contexto en el cual estamos, del bilingüismo o del trilingüismo que se maneja acá; de las dificultades académicas a las que se enfrentan estos chicos en términos de comprensión de lectura y ese tipo de cosas ...” (Entrevista con la Dra. Johannie James, realizada en Enero de 2015)

No obstante, James considera que el proyecto universitario debe continuar. Máxime cuando la sede ya está obteniendo resultados de egresados en diferentes programas de pregrado tales como: Contaduría pública, Sociología, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial, Antropología, por mencionar algunos. Por el momento, no contamos con una cifra precisa sobre el número de egresados del programa PEAMA, no obstante, en informes recientes dados por la actual directora de la sede Adriana Santos Martínez<sup>129</sup>, se estima que la Universidad continúa con la oferta de “más de 40 programas en pregrados y cerca de 200 (isleños) que se estarán graduando (Márquez, G. “Recuerdos del Futuro” en el Isleño, 18 de Febrero de 2017).

Asimismo, Santos manifestó que “para la UN, la sede Caribe, y todos los que interactuamos y compartimos con los estudiantes, es un gusto y un orgullo ver que culminaron satisfactoriamente su pregrado. Estamos seguros que vendrán muchos logros más”, (Márquez, G. “Recuerdos del Futuro” en el Isleño, 18 de Febrero de 2017).

### **8.3 La “raizalización” de la Sede Caribe como apropiación local de la UNAL**

Hacia el mes de octubre de 2012, en la Sede Caribe de la Universidad soplaban vientos de cambio. Después que el Dr. Ernesto Mancera durara en la dirección por casi seis años, el rector Ignacio Mantilla, nombró como directora a la economista sanandresana, Johannie James. Esta mujer raizal de 37 años, llegó a la sede en el 2003 como contratista y asistente de investigación del entonces director y docente, Germán Márquez.

---

<sup>129</sup> La Dra. Adriana Santos Martínez, es docente de la Sede Caribe y estuvo al frente de la Dirección del Jardín Botánico, durante el período de gestión de la Dra. James. En Enero de 2017, Santos fue nombrada en el cargo de la Dirección. Función que ya había desempeñado hacía varios años atrás.

El profesor Márquez es una figura muy importante en la vida académica y personal de esta mujer, no sólo porque le dio la oportunidad de ingresar a la sede sino por el voto de confianza que depositaba ciegamente en el talento de los jóvenes profesionales de las islas, especialmente, de los raizales. Todavía recuerdo cuando el profesor Márquez nos decía: “*La sede Caribe tiene que ser manejada por y para ustedes los raizales*”. Sus palabras, algo premonitorias, anunciaban un hecho que parecía lejano a nuestros ojos. Sobre todo, en un medio universitario en el cual “el conocimiento” no era tan asequible para los locales, raizales y no raizales.

Johannie, cursó sus estudios de Economía en la Universidad nacional de Colombia, en la sede de Bogotá. Posteriormente, realizó una maestría en Economía ambiental en la Universidad de los Andes, en la misma ciudad. Después de desarrollar varios trabajos con la Corporación para el Desarrollo Sostenible, (CORALINA) se vinculó a la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe. Allí participó en la realización de varios proyectos misionales de la sede y en el desarrollo de labores administrativas, lo que le permitió tener una comprensión total de las actividades y proyectos que se desarrollaban en la institución educativa.

Su desempeño como profesional y contratista era de las más altas calidades, situación que persiste hasta hoy, en su calidad de docente. La entrada de Johannie a la universidad como parte del personal de apoyo a profesores, es un hecho que coincide con la historia de varios raizales en la sede, pues para principios del 2000, habían hombres y mujeres raizales contratados en diferentes áreas funcionales de la institución educativa (contratistas en labores varias como asistentes de investigación, asistentes administrativos, secretarías, almacén, jardinería, etc.), menos la de docencia, ya que la Universidad Nacional tiene su propio régimen o sistema de concurso de méritos, lo que hace poco flexible la vinculación de personal docente originario de las islas.

Conocí a Johannie en el 2003, cuando juntas trabajamos en el mismo proyecto en CORALINA. Una vez que terminó nuestra experiencia laboral allí, cada una tomó un rumbo distinto. No obstante, a los pocos meses de haber concluido, obtuve noticias de ella al saber que estaba vinculada a la Sede Caribe. Era cuestión de tiempo saber que terminaríamos por encontrarnos de nuevo.

Como me lo contó en una de las conversaciones que sostuvimos con ella, la vinculación de raizales a la sede era parte de un proyecto mayor. Cuando Germán Márquez asumió la dirección en 2005 tenía como propósito abrir las puertas a los isleños raizales y no raizales para que se apropiaran de la Universidad en términos positivos.

“...El profesor Márquez tenía un proyecto académico que iba más allá. Su intención era vincular isleños raizales y no raizales a la academia y a la Universidad, porque no había muchos en su planta y menos como docentes. Esto era una estrategia para suplir el cambio generacional que se requería para la continuidad del proyecto académico de la Universidad en las islas. Creo que eso era en realidad, su propósito; formación para que la universidad fuera manejada por los isleños. En ese proceso entraron muchos profesionales, por ejemplo, tú entraste, entró Ángel Britton, entró Aliria Robinson... fueron muchos, porque él comenzó a contratar más gente raizal. A mí me contrató y me impulsó a entrar al doctorado que yo hice.” (James, 2015)

Mientras James se vinculó a la administración como Secretaria de Sede, yo participé como asistente en un proyecto de investigación-acción para construir un Protocolo de Atención al Raizal en Casa de Justicia”. En el mismo año (2005), ingresé a la Maestría en Estudios del Caribe a una cohorte que se desarrollaba entre San Andrés y Cartagena. Nuestro paso por varias entidades y el compartir distintas experiencias de la vida profesional y personal, permitió forjar una gran amistad. De hecho, casi siempre, en nuestras conversaciones salía el tema del porqué era importante para los raizales y para mujeres como nosotras, iniciar un tránsito por la carrera académica y de docencia e investigación en la sede. Ella no dejaba de sugerirme que iniciara estudios doctorales por aquello de hacer posible aquél consejo del profesor Márquez. Sentencia que por mucho tiempo eludí.

Como lo mencionó James, en 2007, James comenzó sus estudios de doctorado en Ciencias del Desarrollo Sustentable, en la Universidad de Guadalajara, en Puerto Vallarta. Fue durante su formación doctoral y su estancia en la misma ciudad, cuando se abrió el concurso de docentes en la sede Caribe. James concursó y obtuvo la plaza. Sobre el ingreso a la sede y algunos de los logros que obtuvo como profesora auxiliar, James mencionó lo siguiente:

“...Normalmente si uno no tiene título doctoral, podías entrar a la Universidad por concurso, en la calidad de profesor auxiliar. Después de que ingresé como docente, la universidad te da seis años para titularse como doctor y de no hacerlo podrías quedar por fuera, es como un periodo de gracia con el que cuentas y que lo usas para tus estudios doctorales, si no obtienes tu título de doctor pierdes tu calidad de docente. Entonces yo ingresé como profesora auxiliar. Trabaje dos años en período de prueba y los pasé, afortunadamente. Tiempo después, solicité una comisión de estudios para terminar mis estudios doctorales, porque solo me faltaba escribir la tesis...” (Entrevista con la Dra. Johannie James, realizada en Enero de 2015)

A simple vista, esta secuencia de pasos académicos se leen sencillos, lineales y sin ningún tipo de obstáculos. Sin embargo, por cada paso dado subyacen decisiones serias y difíciles en donde se compromete su situación como raizal, profesional, mujer y madre. Aunque parte de la experiencia como docente investigadora y en la dirección de la sede estuvo lleno de aprendizajes en diferentes facetas de su vida, fue la Dirección de la Sede la que le brindó lecciones sobre la sororidad, el poder, la política y por supuesto, la autonomía.

### 8.3.1 Cuando una Raizal llega a la dirección de la Sede Caribe de la UNAL

Respecto a la llegada de una Raizal a la dirección de la Sede Caribe, existen varias versiones. Una, trata sobre la estrategia que adoptaron los docentes de la sede para evitar que les impusieran un docente del centro, ajeno a la realidad institucional y cotidiana. Otra, le da mayor peso a la influencia del profesor Germán Márquez y sus buenas relaciones con el director Ignacio Mantilla. No obstante, independientemente, de las condiciones creadas para la llegada de Johannie a la dirección, sin duda, fue todo un suceso. A pesar de nuestras conversaciones y entrevistas realizadas en una primera oportunidad, someramente se logró descubrir sobre las motivaciones que le llevaron a tomar la decisión de asumir la dirección de la sede. Pero, tiempo después, en una conversación más serena, tiempo de después de su salida de la dirección James manifestó lo siguiente:

“...En principio, me llaman y me proponen ser Directora de la Sede, pero resulta que yo aún no había cumplido los cinco años de experiencia que se requieren para ese cargo. Ellos me pidieron la hoja de vida y tramitaron una excepcionalidad dado que yo era raizal... y lo hicieron sin que yo supiera!... porque a mí se me consultó y les dije sobre el asunto el tiempo. Yo pensé que eso se había quedado así, pero ellos estaban por otro lado tramitando la excepcionalidad y no me habían dicho nada. Una vez se aprobó esto, me llaman y me dicen: “ya usted ha sido nombrada y tiene que viajar mañana para su posesión” (risas)... entonces me tomaron por sorpresa... no me lo esperaba, ya le habían dicho al profesor Mancera que debía salir del cargo entonces yo viajé y me posicioné.

Pensé mucho para tomar la decisión de ser la directora pero la vida te pone circunstancias en las que no puedes decir que no... digamos que había tanto apoyo de los profesores, de los administrativos y la sede estaba en una situación de crisis porque el profesor Mancera había salido y estaba la incertidumbre de quien podría ser el próximo director. Había mucha presión y no podía decir que no, estaba fuera de mi voluntad y no pude decir que no (Entrevista con Johannie James, realizada en enero de 2015).

Algunos medios de prensa locales entre estos, registraron la noticia destacando el hecho como un gran logro en su carrera profesional. Con el titular “Creer en lo nuestro”, el Isleño.com por ejemplo, destacaba la acción acertada de la Universidad de nombrar una docente raizal resaltando este hecho como una muy buena forma de “Hacer soberanía en las islas” (Creer en lo nuestro, en El isleño, publicado el 20 de Octubre de 2012) .

Empero, a pesar de haber obtenido el respaldo de la comunidad a través de diferentes medios de comunicación y en redes sociales, esto fue insuficiente para evitar la crisis administrativa y financiera que se avecinaba a la unidad administrativa y académica. Para finales de año, justamente, durante la coyuntura del post-fallo de la Corte Internacional de la Haya, a la sede le redujeron más del 50% de su presupuesto anual, situación que hizo difícil continuar con la sede a flote. Ante este escenario, no quedaba otro camino que insistir ante la rectoría para el desembolso de fondos, presentar proyectos a diferentes entidades financiadoras como COLCIENCIAS, COLFUTURO y fortalecer el portafolio de servicios para consultorías y proyectos de extensión solidaria para trabajar en conjunto con varias entidades del gobierno nacional.

A pesar de los intentos de dar solución a los problemas de liquidez, la directora James no tuvo otro remedio que pedir la ayuda directa de la Presidencia de la República. Mediante una carta dirigida al presidente Juan Manuel Santos con copia a la rectoría, Johannie presentaba las razones por las cuales el proyecto de la sede caribe en las islas debería ser apoyado. Para efectos de conocer los argumentos que se ilustran en esta petición, aquí se incorporan varios fragmentos.

“...Hoy la Sede Caribe de la Universidad Nacional de Colombia afronta un proceso de deterioro financiero producto de las difíciles condiciones por las que también atraviesa la dirección nacional de la Universidad y la educación superior pública en general. Como se lo ha manifestado la comunidad universitaria en carta adjunta a la Señora Ministra de Educación, Presidenta del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Colombia, el próximo mes habrá que cerrar varias dependencias de la Sede Caribe en San Andrés, pues no solo no hay flujo de caja para pagar los salarios, sino que el presupuesto aprobado no alcanza para hacer funcionar la Sede este año.

En tan frágiles condiciones, nos extraña y nos duele el amplio número de universidades del centro del país que pasan por nuestras bibliotecas, que compran nuestros libros, que nos solicitan información para preparar proyectos de inversión para el “Plan Archipiélago”.

Nos asombra como se propone y respalda en la comisión intersectorial para el seguimiento del Plan Archipiélago, de la cual hacemos parte, una universidad andina (que nunca ha tenido un solo programa sobre el mar) que colabore con el gobierno departamental en la formulación de un Instituto de Investigaciones Marinas, cuando la Universidad Nacional de Colombia ha sido líder por más de 30 años en programas de posgrado en Biología Marina, actualmente tiene estudiantes isleños de Maestría y de Doctorado, además de participar en el doctorado del Ciencias del Mar con varias de las más importantes universidades del país.

Bajo nuestras actuales circunstancias presupuestales y con el ejemplo anteriormente señalado Señor Presidente, queremos manifestarle que nos duele profundamente no ser tenidos en cuenta para la ejecución de planes, programas y proyectos que se vayan a realizar en el Archipiélago con la prioridad que debemos tener quiénes hace más de 15 años estamos en el territorio insular. La mayoría de las acciones que en la actualidad se proponen y se concerta con universidades, ONG's, o fundaciones que recientemente y a raíz del fallo de La Haya, llegaron a conocer las islas y han venido a pescar en “mar revuelto.” (Carta enviada por la Sede Caribe al Presidente Juan Manuel Santos, el 23 de Abril de 2013,

referencia: Apoyo para el fortalecimiento de las actividades misionales de la Sede Caribe de la Universidad Nacional de Colombia).

Como se puede leer, esta comunicación no sólo refleja el estado de crisis que vivía la sede sino la defensa de su quehacer educativo, de su papel en la construcción de un sentido de región y la valoración de sus egresados, profesores e investigadores como pensadores de la región insular. En ese sentido, la experiencia de la sede Caribe es ilustrativa para comprender situaciones históricas similares en las que los insulares han cuestionado el centralismo y el desconocimiento con que se toman decisiones que tienen impacto en lo local.

Fotografía 14. Marcha de protesta por posible cierre de la Sede Caribe



Fuente: Comunicación personal de Marcía Angarita, Abril de 2013, recuperado en Febrero de 2014.

A raíz del fuerte comunicado y su impacto en medios de comunicación locales y en el claustro, el Ministerio de Educación Nacional, (MEN) procedió a la gestión para el desembolso de los dineros y mantener a flote a la sede caribeña. Empero, esta medida fue parcialmente eficaz, pues no alcanzaba a cubrir completamente lo requerido para el funcionamiento de la sede.

En Noviembre del mismo año, estalló una nueva crisis. Esta vez, se trataba de cierta “incompatibilidad” o presunto conflicto de intereses entre personas con parentesco en el primer o segundo grado de consanguinidad. Johannie James Cruz y Luz Mila Ramírez James, son

primas, y ambas desempeñaban funciones relacionadas con la ordenación del gasto. Es curioso que en la Universidad se recurra a este tipo de razonamiento, teniendo en cuenta que en las islas, la mayoría de los raizales tienen vínculos de parentesco. Lo que al principio no representaba un obstáculo para el nombramiento de la economista James, resultó siendo el argumento para querer retirarla del cargo. Entre sollozos y un estado de abatimiento Johannie me planteó la siguiente confesión:

“...Creo que a mí me hubiera gustado hacer algo más por la sede. Temo por la suerte de aquellas personas a las que contraté y que están vinculadas a la Universidad. No sé qué va a ser de ellos. Son personas muy valiosas y que están en riesgo de salir, porque tienen criterio, no temen decir lo que piensan y son de entera confianza. (...) Por otro lado, creo que esta decisión me puede ayudar a pasar más tiempo con Emily. Estas obligaciones de la dirección me apartan mucho de su crecimiento, y considero que ambas merecemos darnos un tiempo como madre e hija. El futuro para la sede es muy incierto. Teniendo en cuenta que nuestro recorte presupuestal fue tan drástico y solo nos asignaron 1000 millones de pesos para este año. No sabe uno que esperar para el próximo año e intuyo que no será muy positivo, pues la UNAL está en crisis...”. (Entrevista con la Dra. Johannie James, realizada en Noviembre de 2013).

No obstante, para Johannie era insospechado que la noticia de su renuncia, causaría tanto revuelo mediático e incluso, acciones simbólicas de agencia en la comunidad insular, especialmente, de los raizales de San Andrés. Acciones comunitarias como por ejemplo, llamar al rector de la UNAL, emitir una carta o comunicado rechazando la decisión del rector, los mensajes y expresiones de apoyo por parte de raizales en los programas radiales de mayor escucha en las islas (Good News Radio y el programa institucional de AMEN-SD), así como las expresiones de apoyo y solidaridad en redes sociales, formaron parte de una ola viral de apoyo a la joven raizal.

Ilustración 6. Caricatura de Sandfly sobre cierre de la Universidad Sede Caribe



Fuente: (El Isleño.com, 2013) “Lo que faltaba”, recuperado el 29 de Abril de 2017



Con este evento en particular, surgen varias reflexiones. La primera, se trata de cómo un discurso étnico opuesto a la actividad de la sede en el contexto del archipiélago, por su carácter “colonial” y de dominación cultural e intelectual, termina transformándose en uno solidario y de defensa de la presencia raizal en la institución académica y de la sede en las islas. Con esto, no se pretende insinuar que lo vivido en el contexto práctico es una muestra de que se han superado problemas de formas de violencia simbólicas y estructurales (Colonialismo y Racismo), pero es posible considerarlo como un intento de ruptura con esas estructuras hegemónicas y dominantes que en el contexto de una nación y una universidad pública, han sido difíciles de derribar.

La rectoría en respuesta al revuelo generado en la sede Caribe y en las islas, declinó su pretensión de retirar a Johannie del cargo, aunque no por mucho tiempo. En Marzo de 2014, la controversia de índole ético y administrativo termina por suscitar un dilema ético, en el cual, Johannie decide resolver con su salida del cargo. A pesar de los mensajes de insistencia y de apoyo por parte de los docentes, administrativos y contratistas, James sentó la posición de su inminente renuncia.

Las reacciones desde la comunidad no tardarían en suscitarse, aunque no con el mismo grado de intensidad que la vez anterior. En los medios locales, fue comentada la noticia. Sin embargo, la decisión ya estaba tomada y James salía del cargo. Tanto en los comunicados oficiales de Johannie como en los que se difundieron en prensa, se señalaba que debido a presiones de rectoría general, James debía salir del cargo. Aquí un fragmento del texto enviado por el cuerpo docente de la Sede Caribe a la Rectoría y difundido en la comunidad de las islas:

San Andrés, 14 de Marzo de 2014

Señores/as

Miembros Del Consejo Superior Universitario, Universidad Nacional de Colombia

Bogotá, D.C.

Referencia: Manifestación de inconformidad sobre el manejo que la Rectoría actual ha dado a la Sede Caribe

Señores/as miembros del CSU:

Desde comienzos de la actual administración, la estabilidad de la Sede Caribe se ha visto afectada negativamente como producto de decisiones apresuradas y ambivalentes por parte de la actual dirección de la Universidad. Por una parte, fuimos sujeto de una drástica reducción de presupuesto de funcionamiento y de inversión, este último en más del 70% para el período 2013-2015, que dejaba sin recursos para el funcionamiento normal a la Sede. Gracias a la movilización de la comunidad universitaria, y de la comunidad de las islas, se logró que las directivas nacionales apropiaran unos recursos adicionales para el año 2013. Por otro lado, en el mes de noviembre de 2013, a raíz del concepto emitido por

Control Interno, ante la supuesta inhabilidad por parentesco entre la directora de la Sede Caribe, y la Jefe de la Unidad Administrativa, la Rectoría solicitó verbalmente a la profesora Johannie Lucía James Cruz la renuncia a su cargo, hecho que generó una gran movilización de la comunidad sanandresana y providenciana de respaldo a su importante gestión en el Archipiélago reclamando un diálogo intercultural en condiciones de igualdad y respeto a la identidad raizal.

Inexplicablemente, aun cuando el Departamento Administrativo de la Función Pública se pronuncia en los términos de no existir ninguna incompatibilidad e inhabilidad entre las dos servidoras, “mientras uno de los dos, no tenga la función nominadora dentro de la institución” (Función Pública, 03/12/2013), se continúa intimidando a las dos funcionarias para solucionar un supuesto conflicto administrativo, lo que lleva, en últimas, a que la directora de la Sede, luego de analizar las diferentes alternativas presentadas por la Administración, en un gesto de buena fe y ante la amenaza verbal del Rector de declarar insubsistente a la Jefe de Unidad Administrativa, decida presentar renuncia irrevocable al cargo de la dirección a partir del próximo 1º de abril de 2014.

Como habíamos manifestado en comunicación pública el mes de noviembre de 2013, el contexto político actual del Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia, a partir de la decisión de la Corte Internacional de La Haya, ha impactado de manera negativa a la población de las islas, en relación con la fragmentación de su integridad territorial.

Reiteramos que con la situación que se presenta en la Sede Caribe, se sigue desconociendo el contexto cultural de la población isleña, en el cual las familias raizales son extensas y sus miembros están por lo general emparentados entre sí. Al hacerlo se está impidiendo a sus miembros ocupar cargos en instituciones del Estado aun si se cumple con los requisitos suficientes, reconocidos por los concursos públicos de méritos que se realizan regularmente, para el ingreso a la función pública. Por otra parte, no se está garantizando las condiciones básicas para promover la equidad de género en los cargos directivos de la Universidad Nacional.

En tal sentido, preocupados por esta nueva crisis que pone en riesgo la estabilidad de la Sede Caribe, solicitamos su mediación para abrir paso a una solución alterna y definitiva que posibilite a la comunidad académica las condiciones para continuar cumpliendo con su misión de formación, investigación y extensión y para sacar adelante el plan prospectivo de la Sede a 2032, que fue construido participativamente. Proponemos:

1. La conformación de una comisión mediadora. En vista de la renuncia irrevocable de la directora de la Sede Caribe a su cargo, solicitamos que se brinden garantías de estabilidad a la Sede Caribe y no se vuelva a producir una nueva crisis de gobernabilidad por asuntos administrativos que son manejables y de resolución inmediata si existiera la voluntad política para ello. En tal sentido, solicitamos que se conforme una comisión mediadora conformada por un representante de las directivas, un representante de los profesores del nivel nacional, un egresado de la Sede Caribe, el representante de los profesores de la Sede y un ex-director de la Sede, para que en una sesión de tres días en la isla de San Andrés estudie la situación y emita recomendaciones para la estabilización de la Sede Caribe.

2. Se consulte y acuerde un/una nuevo/a director/a de Sede. No estamos dispuestas/os a aceptar la imposición de una dirección de la Sede que desconozca los intereses de la comunidad académica (profesores, trabajadores, estudiantes, comunidad local). La decisión sobre el futuro de la Sede debe construirse a partir de fortalecer el consenso que ha construido la Universidad en su misión institucional en el Archipiélago.

3. Se establezcan relaciones laborales respetuosas de los derechos fundamentales de las/trabajadoras(es) de la Sede. Para el caso particular, enfatizamos que se garantice y respete el derecho fundamental al trabajo de la Jefe de la Unidad Administrativa, Luz Mila Ramírez, consagrado en la Constitución Política (Art. 25), y en ningún caso, se desfavorezcan sus condiciones de trabajo, las cuales no pueden, según sentencia de la Corte Constitucional “provenir de un poder discrecional o arbitrario de la administración” (C-356 de 1994). “En caso que lo amerite, (por un probable conflicto de intereses) las condiciones nuevas en la

cuales habrá de actuar el trabajador en el lugar para continuar laborando deben ser dignas y justas y en ningún momento debe obligársele a renunciar...” (C-356 de 1994).

4. Se establezcan relaciones equitativas y de respeto a la autoridad de la dirección de la Sede. En particular, consideramos inaceptable la intimidación a la que ha sido sometida la profesora Johannie James, a quien no se le ha permitido desarrollar su gestión con las debidas condiciones. Solicitamos reconocimiento a su gestión y respeto a sus derechos fundamentales.

Valga la oportunidad para resaltar el trabajo de investigación, formación y extensión que desarrollan conjuntamente las unidades y programas de la Sede junto con el Instituto de Estudios Caribeños, el Centro de Estudios en Ciencias del Mar y el Jardín Botánico, reconocidos por la comunidad en el Archipiélago y fuera de ella, aun a pesar de las restricciones financieras que ha sufrido la Sede en el período 2013-2015. Gracias al liderazgo de la profesora Johannie y al apoyo de su equipo de trabajo conformado por profesoras y profesores, administrativos y contratistas, se ha mantenido a la Sede cumpliendo con las labores misionales de la Universidad.

Como resultado, se han fortalecido los lazos de la Sede con las instituciones públicas y privadas del Departamento; se ha reforzado la cooperación con las instituciones de educación media, superior y de formación para el trabajo, así como con instituciones internacionales y estamentos gubernamentales del nivel nacional y departamental.

Consideramos que el nombre y el prestigio de la Universidad ante tan desafortunado tratamiento, que ha conllevado a crisis cíclicas en la Sede, en las actuales circunstancias locales en el Archipiélago, tiene graves repercusiones que afectan las relaciones que con tanto esfuerzo ha construido la comunidad académica de la Universidad con la sociedad isleña, que ha acogido en su seno a sus trabajadores, estudiantes, padres de familia y profesores, y deja mucho que desear de parte del primer centro académico del país que debe ser una universidad incluyente y respetuosa de los derechos de sus profesores y trabajadores y sobre todo comprometida con la comunidad en la cual está inserta.

(Carta enviada el 14 de Marzo de 2014, por el cuerpo de Profesoras y profesores, personal administrativo de la Sede Caribe, madres y padres de familia de la Universidad, egresados de la UNAL, contratistas y comunidad de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina).

Así las cosas, mediante las nuevas acciones de movilización interna que se dieron para asegurar el hecho de que designaran a un docente de la misma sede en el puesto de la dirección, fue curioso observar cómo a pesar del apoyo incondicional hacia Johannie, ninguno de los docentes de la sede estaba dispuesto a asumir la dirección, o bien, sus intenciones no fueron manifiestas tan claramente.

Mediante un consenso del consejo administrativo de la sede, los docentes decidieron presentar los nombres de varios miembros de la sede Caribe, incluyendo a los profesores del CECIMAR. Al cabo de unas semanas, fue elegido el historiador cartagenero Raúl Román, también miembro del cuerpo docente de la sede. Así pues, mientras se resolvían los asuntos de empalme, Román asumió la dirección de la sede para finales de Abril de 2014.

Pasaron varios meses de la posesión del nuevo director y el Isleño.com le preguntó al recién designado sobre los planes futuros de la sede Caribe y la continuidad de los planes formulados durante el mandato de la profesora James. Esto fue lo que dijo Román:

“ha primado la institucionalidad de la universidad adelantándose un empalme sin sobresaltos y una continuidad al plan trazado en cabeza de James Cruz durante su reciente período”, (Lunazzi, 2014)

Asimismo, Raúl Román rescató el hecho de que un profesor de la misma Sede –como él– asumiera el cargo a modo de garantía de seguimiento al trabajo en marcha, (Lunazzi, 2014). Acción que si bien daba tranquilidad y guarda coherencia con el posicionamiento de los docentes de la Sede Caribe de no ceder en su autonomía, no dejar de transmitir cierta curiosidad. Especialmente, en lo que respecta a que el cuerpo docente sea el que asuma las funciones de la dirección de la sede como conocedores de la institución educativa y de la Región Caribe, entonces, ¿cómo interpretar la actuación de la rectoría general de retirar a James del cargo?, ¿acaso las inhabilidades e incompatibilidades para asumir la dirección de la sede no estaban descartadas?, ¿cuáles fueron las verdaderas razones para pedir la renuncia de la docente James a la Dirección?

A la luz de los acontecimientos, es inevitable pensar que la decisión de poner en el cargo a James obedecía al aprovechamiento de una coyuntura política, que favorecía dar atención a los raizales tanto a nivel local como en lo nacional: El posfallo de la Haya. Si bien se reconoce que el nombramiento de James estaba a tono con el clima político del “archipiélago en la mira nacional”, también es cierto que las capacidades y los talentos de la Dra. James, fueron desaprovechados, pues no tuvo oportunidad de concluir su mandato en la dirección. Esto sin dejar de lado que una vez entró James a la dirección, tuvo que afrontar una de las crisis financieras más duras que ha pasado la Sede Caribe en toda su historia y trayectoria en las islas.

Recordemos que el presupuesto de funcionamiento fue reducido en más de la mitad, se pretendía reducir dramáticamente el personal trabajador en las distintas áreas misionales de la Universidad (investigación, extensión y docencia) y el panorama era incierto respecto a mantener la oferta educativa de pregrado en las islas. Así pues, con pocos recursos financieros se esperaba que la directora raizal, administrara una crisis, asunto que si lo observamos con objetividad, dicha situación no había ocurrido con los docentes anteriores que hicieron su paso por la dirección.

De cualquier forma, observamos que en un trascurso de 4 años, la Sede contó con 3 directores, situación que si analizamos con objetividad y perspectiva, nos da cuenta de la inestabilidad “política y-administrativa” y la crisis presupuestal que atravesó esta sede y que casi le cuesta su existencia.

Ahora bien, si de lo que se trata es plantear una mirada alejada de la pasión, cabría preguntarse si la sede Caribe, como nodo de la Universidad pública más “nacional” del país, podía actuar o no en consecuencia con la “autonomía universitaria”, celosamente defendida por este claustro. Es decir, ¿cuáles son las posibilidades de sostenibilidad y de autonomía de las Sedes de Presencia Nacional y de la Universidad Nacional misma, cuando la elección del rector y la recepción de recursos dependen del presupuesto de la Nación y de la anuencia del gobierno nacional?, ¿Cómo afrontar la mercantilización de la academia y la influencia de la ideología neoliberal en el desarrollo de políticas educativas?

No queremos cerrar este apartado sin mencionar un asunto que a nuestros ojos, es completamente clave y que a la luz de los hechos analizados no deja de suscitar algunas preguntas. Una de ellas es ¿Cómo afrontará la Sede Caribe de la Universidad el hecho de la “raizalización” y la insularización de la institución educativa? Es decir, es la *raizalización* de la sede y de su personal administrativo, docente y estudiantil, motivo de temor para la Universidad y su cuerpo docente?; ¿es posible inclinar la balanza de la generación de conocimiento de, por y para el “nativo” o raizal de estas islas?

Sin duda, son preguntas y cuestionamientos para los que no tenemos todas las respuestas y que por el momento, las dejaremos aquí planteadas para provocar nuevos debates y reflexiones en investigaciones futuras.

#### **8.4 Integración y vecindad: Acciones desde la Sede Caribe**

A modo de cierre del capítulo, quisimos incluir algunos contextos en donde se logró observar y analizar situaciones de proyección de la Sede como centro de investigación y pensamiento, articulador del diálogo, la cooperación y la integración con el Gran Caribe y Centroamérica. Esta idea en particular, fue promovida por la exdirectora James y acogida por el grupo de docentes de la misma universidad nacional, sede caribe.

En Noviembre de 2013, mediante el encuentro “Integración y vecindad de la Universidad nacional de Colombia en el Gran Caribe y Centroamérica. Estrategia para enfrentar el fallo de la Corte Internacional de la Haya, CIJ”, realizado en la isla de San Andrés, se logró un diálogo de la Sede Caribe con otras universidades públicas y una comunitaria, respecto a cómo enfrentar el escenario del post-fallo e idear proyectos que estimulen un tratamiento distinto a la zona afectada por esta decisión internacional. Mi participación como relatora del encuentro me permitió conocer de primera mano la forma en que este grupo de intelectuales y docentes estaban pensando la región, cuáles eran sus expectativas, logros y mayores temores.

Pensar en escenarios de integración transfronterizos en un territorio en donde la porción marítima es mayor que la terrestre, claramente, representa una serie de desafíos pues los factores geográficos, geoeconómicos y geopolíticos propios de la región afectan el aprovechamiento de los recursos naturales de quienes tradicionalmente han desarrollado actividades para su subsistencia.

El objetivo central del encuentro era proponer y desarrollar desde el sector de la academia una estrategia de vecindad e integración fronteriza que permitiera a la Universidad Nacional de Colombia, al departamento Archipiélago y a los centros universitarios de los países del Gran Caribe y Centroamérica establecer dinámicas de internacionalización y de integración social fronteriza y académica con la región. En este encuentro participaron docentes de universidades de Costa Rica, Nicaragua, Panamá, Jamaica y Colombia.

Interesantes discusiones emergieron en este escenario. Por ejemplo, la pertinencia o no de retomar los nexos históricos, culturales y comerciales con la región caribeño centroamericana, especialmente, con Nicaragua; revisar la postura de las universidades en relación al conflicto limítrofe y perfilar su condición “traductora” de los discursos que atraviesan esta disputa, valorar la potencialidad de los trabajos de investigación en biología marina y medio ambiente, como lazos que permiten generar una integración alternativa a las convencionales.

Sin embargo, como en todo conflicto como el binacional entre Colombia y Nicaragua , existen versiones divergentes sobre cómo enfrentarlo. El diálogo entre las universidades públicas

(Sede Caribe) y las universidades comunitarias (URACAAN, Bluefields, Nicaragua), por ejemplo, ponen en perspectiva dos formas de entender los procesos de integración. Para unos, se trata de llevar a la práctica “una integración en donde se faciliten recursos para la movilidad, la actividad económica y el encuentro cultural en una zona fronteriza. Mientras que para otros, se trata de explorar nexos de cooperación puntuales con miras a su fortalecimiento en el corto, mediano y largo plazo, tomando en cuenta las necesidades de las comunidades y sus deseos” (Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe, 2014).

A pesar de las diferencias de visión evidentes en el encuentro, la Sede Caribe avanzó en la cristalización de los proyectos creados con fines a fortalecer los lazos interinstitucionales y la articulación de redes de investigadores y de estudios sobre la Región Caribe. No obstante, a pesar de los avances, existen grandes retos en los que la academia está llamada a intentar resolver. Uno tiene que ver con el papel que tendrán las Universidades para dar lectura a las coyunturas o problemáticas locales y regionales que las circundan. Y otro, estrechamente ligado a lo anterior, está relacionado con el posicionamiento de la academia para tratar problemáticas que pueden impactar o vulnerar los derechos de las comunidades y grupos étnicos. En ambas instituciones observamos que si bien existe la voluntad de ir en sincronía con las dinámicas sociales para atenderlas, estudiarlas y ofrecer salidas teóricas, también resulta importante que definan su papel como activistas y académicos de cara al Estado.

Resolver esto le permitirá a las instituciones educativas ir decantando sus línea de acción y de discusión. En ambos centros observamos que si bien la academia ha operado con cierto distanciamiento de las políticas y posicionamientos del Estado, en la medida en que promueve un espíritu crítico y de reflexión, también ha sido partícipe de las políticas del Estado, en algunos casos, como brazo ejecutor de proyectos. No se trata con esto de poner a las universidades “contra la pared” y plantear una mirada maniquea que obligue a escoger uno de los lados, pero si de identificar bien los campos en donde las Universidades se mueven y hasta donde están dispuestas a apostar por la producción de conocimiento. Sucedió con el posicionamiento de la Sede Caribe respecto a participar o no en las discusiones comunitarias sobre la autonomía en el archipiélago y ocurrió también con la URACAAN cuando promovió la producción de conocimiento a favor de la integración con miras a darle sustento teórico político al proyecto del canal interoceánico.

Esta reflexión, engendrada a partir del seguimiento a las dos experiencias universitarias nos permitió ver que existen posturas que se “acomodan” a las circunstancias, con miras a mantener el proyecto educativo en sus distintas localidades. Sobre todo cuando las políticas estatales están más orientadas a invertir en infraestructuras y en mega proyectos como vías de acceso al desarrollo. Con el atenuante de que cada vez se le da la espalda al sector educativo y a la producción de ciencia y tecnología. Hoy por hoy, la situación de las universidades es mucho más compleja cuando los presupuestos para la investigación y formación posgradual son cada vez menores. Entendemos que como en todo proceso social y de lucha en algunos casos se gana y en otras, se pierde, dependiendo de las coyunturas y contextos en donde operan.

Desde lejos y de cerca, observamos como las academias no alcanzan a poner a prueba sus teorías y dictámenes sobre como los órdenes sociales deben operar y, que incluso terminan por vivir las mismas contradicciones que sus lugares y objetos de estudio. Por lo tanto, a partir de lo estudiado corroboramos una hipótesis un poco obvia *“la academia también es terreno de luchas y resistencias, en donde se enfrentan los viejos órdenes y los nuevos, donde los campos o disciplinas se interseccionan y las diversidades (género, identidad, raza, clase) se conflictúan”*. Todo en un mismo escenario de producción de conocimiento y de poder. Confirmando, ahora más que nunca, la vigencia de las tesis de Anibal Quijano sobre la colonialidad del saber y del poder.

Sucedió así con el proyecto de “raizalización” paulatino de la Sede Caribe, como también ocurrió respecto al posicionamiento y distancia teórica respecto a los procesos autonómicos emprendidos por los raizales del archipiélago.- Una mirada aséptica que cada vez, está siendo debatida y cuestionada, pues existen ejemplos en donde el activismo si puede ir de la mano de la academia, sin perder la objetividad y la claridad. El punto es si la sede Caribe está dispuesta a asumir dicho riesgo.



Fotografía 15. Encuentro Integración y Vecindad académica en el Gran Caribe



Fuente: Fotografía tomada por la autora en el marco de la relatoría realizada sobre el Encuentro La integración fronteriza y la vecindad entre Colombia y los países del gran Caribe: Estrategia para aportar a la construcción de una política de vecindad e integración fronteriza desde el ámbito académico.

Fotografía 16. Foro retos y desafíos de la integración de los pueblos en la Región Caribe



Fuente: Fotografía tomada por la autora en el marco de la participación de la delegación de la Universidad Nacional en el Seminario Retos y Desafíos para la integración de los pueblos en el Gran Caribe, realizado en Bluefields, Nicaragua, Febrero 2014

## A MODO DE CONCLUSIÓN

El Colonizado es un envidioso...no hay colonizado que no sueñe cuando menos una vez al día en instalarse en lugar del colono”(Fanon, 1969)

La discusión planteada en este trabajo está centrada en una pregunta que, para efectos del análisis de caso del Caribe Suroccidental, resulta clave y, al mismo tiempo, problemática de responder. Sin embargo, esbozaremos algunas ideas que nos permitirán pensar en una respuesta serena, realista y consistente.

Una primera idea que engrana este trabajo y que desarrollamos de manera indirecta se relaciona con las preguntas: ¿Tienen las naciones culturales y los pueblos la posibilidad de erigirse de manera auto-determinada al interior de un Estado-nación?; ¿Cuándo se considera que un pueblo está preparado o maduro para tomar las riendas de su destino y tomar sus propias decisiones?; ¿cómo orientar la mirada hacia la reflexión sobre el tipo de relación que tiene el archipiélago con el Estado colombiano, sin que se interprete esto como el deseo de la separación definitiva?; son tolerables o compatibles las aspiraciones de autonomía y autodeterminación de los raizales con el modelo de Estado nación y el régimen democrático vigente en Colombia?

A lo largo de la tesis, evidenciamos desde una perspectiva historiográfica, la manera en que el pueblo de San Andrés y Providencia ha vivido estadios de autonomía e facto y en otros momentos de la historia ha buscado la autonomía. Una apuesta que, como toda empresa ha tenido avances, estancamientos, nuevos progresos y desafíos.

No obstante, una crítica que se asoma con este estudio es que, la búsqueda de la autonomía se ha concentrado en la conquista de un estatus político y territorial y no, desde las opciones que permiten a las islas, aprovechar sus potencialidades ambientales, culturales y económicas productivas, para convertirlas en territorios autogestionarios y sostenibles. Buscar una verdadera

autonomía que parta desde los deseos y las aspiraciones de los isleños raizales y demás habitantes del archipiélago, de cara a materializar su libertad en el ser y el hacer.

Otro cuestionamiento que nos surge es si el colonialismo (interno) (social) estudiado por De Sousa Santos o en cualquiera de sus formas desaparece, si se resuelve la relación o se modernizan las relaciones de las islas con Colombia? Es decir, el actuar colonial del Estado y de otros agentes se minimiza cuando a las islas se les reconozca soberanía y autodeterminación para la toma de decisiones sobre sus necesidades más urgentes? ¿Es el estatuto raizal una garantía para eso?...Pensamos que el colonialismo en la actualidad no se desarrolla únicamente desde el Estado y que en el caso de estudio no sólo se reproduce una especie de colonialismo a la antigua ( de una metrópoli sobre un territorio fuera de su porción terrestre ) sino que el colonialismo se vale de otras estructuras y órdenes para desarrollar acciones de hegemonía y sometimiento de los pueblos y comunidades. Así pues, situaciones como el racismo, la violencia, la desigualdad, el extractivismo, contribuyen a la empresa de recolonización de territorios.

Por otra parte, la idea de forjar naciones dentro naciones o que los pueblos tengan su desarrollo según sus formas y principios, no es más que el síntoma de que los Estados nación fallaron y fueron insuficientes para cumplir con el pacto social y ciudadano de administrar con autoridad y justicia.

Las islas de San Andrés y Providencia, al igual que la Costa Caribe, presentan una diversidad de posturas en lo que respecta al concepto de autonomía. Con la curiosa coincidencia de que existen sectores que creen que la autonomía era y es “la varita mágica que va a resolver los problemas de salud, educación, transporte, comunicación y al no tener resultados claros, existe cierto grado de frustración” . Este es quizás un riesgo que el archipiélago y su gente podrían correr. Se cree que el Estatuto Raizal será todo un “acto de magia” para obtener lo que por tanto tiempo se ha buscado: poder del pueblo para tomar decisiones sobre su presente y su destino; libertad para escoger el camino deseado. Así como el poder se tiene o no, la autonomía es un terreno de conquista que no se consolida con un reconocimiento político. La autonomía, se aprende, se ejerce y se vive. Parte de las decisiones y acciones, tanto individuales como colectivas sobre el tipo vida que se desea llevar, sobre cuáles son las prioridades, las apuestas y los frentes que permitn el crecimiento sin entrar en perjuicio de otros.

Dicho esto, nos surgen muchas preguntas. Una de ellas es: ¿será el estatuto raizal suficiente?, el estatuto autonómico nos dará las garantías para vivir en el territorio cuyas bases se sientan en el derecho a un ambiente sano, al desarrollo humano y sostenible?

Para este trabajo es importante hacer un llamado de atención tanto al gobierno departamental como a los actores sociales, para que juntos se pregunten por los avances “reales” que han tenido tanto las políticas nacionales como las del nivel local creadas para las problemáticas más importantes del archipiélago, pues como lo señalamos en la parte introductoria de este trabajo, el territorio cuenta con una abundancia de estudios y de planes en donde las problemáticas han sido “sobrediagnosticadas”. Con tan mala fortuna que muchas de estas han quedado engavetadas sin mayor seguimiento en su ejecución, o no han contado con el debido empoderamiento y control social para exigir su cumplimiento. Esto es sin perder de vista que en las islas ya se ha hecho un esfuerzo de planificación para transitar hacia el reconocimiento de derechos y la autonomía, reflejado en la producción de políticas públicas relevantes como la Política Lingüística del Archipiélago, la Política Pública por y para el Pueblo Raizal, el Protocolo de Consulta Previa, Libre e Informada para el pueblo Raizal; el Diagnóstico sobre la Tenencia de la Tierra, por señalar algunas. Esperemos que el Estatuto Raizal no siga un curso similar.

### **De la autonomía mitificada a una autonomía de facto.**

Con esta investigación comprobamos que la búsqueda de la autonomía el Caribe Suroccidental, históricamente, se ha configurado como un contrapunto al Estado. En la medida en que dichos procesos sociales han sido contestatarios respecto al papel del Estado, han reclamado el ejercicio de una ciudadanía incluyente, basada en la igualdad y la equidad. Como quiera que la sociedad insular lo practicara de manera consciente o inconsciente, es claro que estos territorios atravesaron por la experiencia de una autonomía virtual o de facto. Es decir, las islas vivieron sin necesidad de formalización o reconocimiento un estadio de autonomía más o menos importante. El asunto fue que esta condición desapareció en el marco de la política de integración que el Estado colombiano cimentó a finales del siglo XIX y que consolidó a lo largo del siglo XX. . Los isleños renunciaron discursivamente a la oportunidad de madurar su poder local de manera auto- determinada como método para combatir el regionalismo y los conflictos entre los poderes locales y regionales. Ingenuamente, se pensó que la transferencia de ese poder soberano insular iba a ser temporal y que, podría ser recuperado y reconocido por el Estado. No obstante, la experiencia nos ha mostrado todo lo contrario.

A largo del presente estudio observamos las diferentes manifestaciones o facetas de la autonomía que operan en el contexto regional latinoamericano y caribeño. La experiencia de San Andrés isla, Colombia, nos planteó retos analíticos para comprender o identificar en que perspectiva teórica y conceptual se ajusta la Autonomía del Caribe Suroccidental, a la luz de la literatura revisada.

Una conclusión que obtenemos es que la autonomía en San Andrés, Colombia, como todo proceso social e histórico ha estado llena de altibajos, retos y desafíos. Las diferentes coyunturas a lo largo de la historia del archipiélago han permitido introducir el tema de la autonomía como un camino necesario y resolutivo para lograr unas islas más autónomas e interdependientes entre sí. Sin embargo, observamos también que existen situaciones adversas que inciden en una fragmentación/desintegración y desterritorialización de los territorios. La reacción natural de los localismos (sanandresanos vs providencianos) y de expresiones identitarias como la insularidad, ejercida en un sentido negativo, es decir, de completo aislamiento u “ombiliguismo” (en donde el isleño afianza su relación con el territorio por encima de la necesaria interdependencia para sobrevivir en un contexto de globalización), trunca o retrasa la posibilidad de construir un sentido de región insular o archipelágica.

Otro factor es el aislamiento geográfico y la falta de conectividad, los cuales inciden negativamente en la construcción de escenarios que pueden ser potenciales par el fortalecimiento de relaciones de interdependencia en campos de la salud, el intercambio de bienes y productos alimenticios, encuentros culturales, la protección y defensa conjunta del medio ambiente de la Reserva de Biosfera Seaflower, etc.

Si hoy formuláramos la pregunta ¿considera usted que las islas son autónomas?, la mayoría insular contestaría que en el presente, las islas no lo son. Existe una conciencia respecto al hecho de que ésta no es una condición que está dada por mandato o que se obtiene en “automático” mediante la sanción de un Estatuto o régimen especial o mediante ley. Sabemos que el Estado-nación como actor hegemónico, discursivamente aprueba que las entidades territoriales tengan autonomía pero desde el punto de vista práctico, las niega cuando centraliza el poder de las decisiones sobre la disponibilidad de recursos para atender a las necesidades más urgentes. En esa faceta o campo, observamos que las visiones sobre el desarrollo deseado y la funcionalidad del territorio para el mercado, son en extremo antagónicas (lo local vs lo nacional).

Pareciera que el móvil para este tipo de comportamiento está basado en el temor de que al conceder autonomía a los pueblos, en nuestro caso a los raizales, con las mismas garantías y derechos dados a los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, este colectivo busque la realización del principio de autodeterminación que deriva en la separación o secesión definitiva. Y ni que decir de regiones como la de Antioquia o la misma Costa Caribe, que insistentemente han reclamado al gobierno la conformación de Regiones con autonomía. En el modelo colombiano existen formas de asociación para la gestión y administración de problemáticas comunes entre las entidades territoriales. Tal es el caso de las, asociaciones de municipios, la Federación Nacional de Departamentos, las Regiones de Gestión y Planificación, por señalar algunas. Estas figuras, habilitadas por la Ley de Ordenamiento Territorial o 1454 de 2011, si bien brinda a las entidades territoriales formas de maniobra para la planificación y administración de recursos, su desarrollo o avance sigue siendo desigual en el país. Eso sin dejar de mencionar que la descentralización como proceso administrativo y político sigue requiriendo ajustes de orden fiscal, administrativo y territorial, en la medida en que existen decisiones que se siguen tomando desde el centro del país. Cabe preguntar entonces, ¿Cómo fomentar una práctica autónoma cuando a las regiones se les controla desde el punto de vista de las decisiones sobre las prioridades y las inversiones para su desarrollo? acaso son coincidentes las visiones de lo local, lo regional con lo nacional? Responder esto, daría para un largo y airado debate.

Importaría, para el caso del archipiélago, explorar las formas o configuraciones que harán posible el fortalecimiento de una mirada regional, contempladas por ley. Consideramos que el Estatuto Raizal podría ser planteado en esta vía. No obstante, los localismos fuertes y la falta de articulación entre las políticas y las decisiones de isla a isla, seguirán siendo un reto. Esperamos abordar estas cuestiones en nuevas reflexiones y publicaciones para un futuro cercano.

Por otra parte, el estudio de la autonomía en San Andrés nos cuestiona sobre los procesos autonómicos de facto y de auto gestión que se construyen en el presente y que persisten a pesar de la adversidad. El caso de las posadas nativas o bien, el surgimiento de nuevas generaciones de jóvenes profesionales, de organizaciones sociales que incursionan en el campo político y el activismo o bien, la iniciativa de municipalizar un sector tradicional de la isla, nos dan cuenta de que la gente está explorando desde el hacer y el pensar, sobre nuevas formas de construcción de autonomía. Sin embargo, para que dichos procesos se fortalezcan no es necesario profundizar en el aislamiento social y en la división por cuestiones políticas e ideológicas. Al contrario, se

requiere de la formación de un frente unido, de la construcción y consolidación de una agenda común sobre asuntos que son inherentes al Estatuto autonómico raizal y a otros temas de igual importancia como la sobrepoblación, el desarrollo sostenible, la convivencia intercultural, la cultura raizal, el postconflicto y los acuerdos de paz.

Recordando el argumento de López cuando señalaba que “la autonomía no sólo se exige, se conquista”, meditamos sobre la importancia para el pueblo raizal y los sectores no raizales de apropiarse de esta propuesta de buscar la autonomía frente al Estado nación colombiano, para transformarla y convertirla en toda una realidad. Es reconfortante saber que hay esperanza en el sentido de que existen unas generaciones de jóvenes y de profesionales más comprometidos con el devenir de sus islas. Empero, situaciones como los juegos de seducción de la gubernamentalidad y del poder, explicados por Foucault, las “mermeladas”, la oferta de cargos burocráticos y la corrupción son males que proceden del entorno institucional/estatal que han llegado a permear diferentes estamentos de la sociedad. Males en los que infortunadamente, la misma sociedad coopera, acepta y/o permite, sin que se ponga límite a este juego fomentado por actores estatales y económicos.

Respecto a hechura colonial del Estado-nación en América Latina y la búsqueda de “descolonizar” el Estado sostenemos que no es posible descolonizarlo desde el propio torrente de este actor hegemónico. Como sociedades nos queda tomar en cuenta lo dicho por Zibechi “no nos hace falta entrar al Estado sino distribuir su poder, democratizar las relaciones sociales” (Zibechi, 2015, pág. 112). No significa esto que debemos olvidarnos completamente de la interacción con el Estado-nación. A pesar de todo, sigue siendo un mal necesario. Lo que si podemos pensar es en formas nuevas de relación con el Estado para así lograr la transformación que la sociedad insular necesita, siendo auto determinada en sus decisiones.

También nos preguntamos ¿qué se necesita para que el archipiélago de San Andrés y Providencia, sean islas viables, auto sostenibles y gestoras de su desarrollo?, ¿Cómo dar prelación a la visión territorial y cultural de desarrollo de los insulares sin ser menospreciado o violentado por la visión nacional de desarrollo y gestión territorial?, ¿cuál es el lugar que ocupan los raizales y sus generaciones venideras en este esquema?

Comprendimos que el colonialismo es una empresa occidental que aún no acaba, sino que se reconfigura y se rediseña según los contextos. Los casos estudiados nos hicieron comprender

que la lucha no es únicamente en contra del Estado nación como actor hegemónico con el legítimo monopolio de la fuerza, la lucha también es en contra del capitalismo, sus organizaciones económicas y sus formas perversas de cooptación, usurpación de territorios, de transgresión de derechos colectivos y humanos de los pueblos y minorías étnicas.

El caso de la expansión aeroportuaria como suceso que pone en evidencia procesos de resistencia social y autonomía, es un elemento que permite comprobar que sobre las islas se cierne una mirada eminentemente neocolonial, funcional a las pretensiones del Estado, de corporaciones y grupos económicos que buscan sacar provecho de los territorios. El turismo si bien se muestra como la actividad económica que a niveles formales e informales reporta beneficios para “todos” no desdice de su lógica extractivista y de las consecuencias que como actividad económica genera. Más extracción y agotamiento de recursos naturales, generación y acumulación de residuos sólidos, escasez de agua, entre otros.

El aumento de la población a velocidades descomunales sigue siendo un problema que tal vez, a los ojos del Estado no resulta ser una amenaza para la convivencia y la sobrevivencia de los insulares (raizales y no raizales) en el territorio. Y nos preguntamos ¿por qué? ¿qué es lo que hace que este problema no sea atacado desde diversos frentes? Por una parte tenemos a un Estado nacional que tímidamente aborda este problema. Se observa que el gobierno nacional no es consistente en el cumplimiento de sus compromisos y en las políticas que acordó con la comunidad raizal.

Y de otro, tenemos un ámbito local que poco se posesiona de un debate que para nada es menor: ¿Cómo impulsar o promover políticas y acciones conducentes al control de la natalidad? Sobre todo, cuando existe un sector importante de la juventud y la niñez isleña en condiciones de riesgo y vulnerabilidad a este problema? ; ¿cómo instalar un diálogo serio sobre el número de hijos, en un contexto en donde las religiones siguen teniendo un papel preponderante en la formación de valores cristianos?; ¿cómo asumirá esta cuestión la Raizalidad?

Respecto a la academia y la experiencia de la Universidad Nacional Sede Caribe, como articuladora de procesos de diálogo e integración con el Caribe, nos quedan varias lecciones. Una de ellas consiste en escudriñar hasta qué punto se puede ejercer una academia más comprometida con los procesos sociales y de investigación que se cursan en contextos regionales/locales. El análisis de las coyunturas o experiencias no se reducen únicamente al ejercicio de seminarios,



cátedras y eventos de difusión científica, sino que trasciende a aquellos espacios que no son necesariamente los del claustro. Se trata de como instalar escenarios de diálogos más horizontales, más cercanos a la comunidad y a sus problemas, en donde opere un verdadero intercambio de saberes. Son varios los temas o campos de estudio que podrían afianzar mucho más el proyecto de la Universidad y la sede Caribe: la pobreza, la desigualdad, el turismo como actividad con fuertes impactos sociales y culturales, la autonomía, el diseño de currículos y de herramientas pedagógicas multilingües; el territorio y la territorialidad; la sobrepoblación, entre otros.

Como es de notar, aun quedan cosas sin resolver. Esperamos que estas ideas sirvan de provocación para otras reflexiones, para más diálogos y acercamientos con la Raizalidad y con otros sectores sociales, porque parte de la solución del problema es identificar que existe para así pasar del discurso a la acción...sin duda, como pueblo, como activistas y académicos, esto es lo que más nos ha faltado.

## Bibliografía

- Aburquerque, K., & Stinner, W. (1977). The Colombianization of Black Sanandrians. (U. d. Rico, Ed.) *Caribbean Studies*, 17(3).
- Acción Popular Derecho al goce de un ambiente sano, preservación de las Comunidades étnicas y Desarrollo Sostenible , 88-001-23-000-2012-00036-00 (Contencioso Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2013). Recuperado el 2014
- ACDI VOCA-Gobernación de San Andrés y Providencia. (2015). POLITICA PÚBLICA POR Y PARA EL PUEBLO RAIZAL. *POLITICA PÚBLICA POR Y PARA EL PUEBLO RAIZAL*. San Andrés, isla, Colombia.
- Achbold, J. (2012). *Escenas de poder y subalternidad. Aproximación a un archipiélago en transición*. Tesis para optar por el título de Magister en Estudios Culturales , Universidad Pontificia Javeriana , Estudios Culturales , Bogotá .
- Agudelo, C. (2005). *Multiculturalismo en Colombia. Política, inclusión y exclusión de poblaciones negras*. La Carreta.
- Agudelo, C., & Recondo, D. (2007). Multiculturalismo en América Latina. Del Pacífico mexicano al pacífico colombiano. En O. Hoffman, & M. T. Rodríguez, *Los retos de la diferencia. Los actores de la multiculturalidad entre México y Colombia* (págs. 57-79). México, D.F, México , México : Publicaciones de la Casa Chata.
- Aguinda, W. (2011). *El consentimiento previo libre e informado*. Quito, Ecuador: Fausto Reinoso.
- Alcaldía del municipio Providencia y Santa Catalina. (28 de Mayo de 2012). Plan de Desarrollo 2012-2015 "Oportunidades para Todos". *Acuerdo municipal No 007 de 2012*. Providencia isla, Colombia.
- Anderson, B. (1993). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y difusión del Nacionalismo* (Segunda ed.). (F. Fondo de Cultura Económica, Ed., & S. Eduardo, Trad.) México, México.
- Archbold, A. (1997). Población, lengua y medio ambiente: Tres factores que aseguran la supervivencia de la cultura en una isla del Caribe. *Ponencia presentada en el Seminario "San Andrés: Reserva de Biosfera. Demografía, medio ambiente y desarrollo*, (págs. 1-40). San Andrés, isla.
- Archbold, A. (Junio de 2016). Sobre el Estatuto Raizal y la Autonomía en San Andrés y Providencia. (S. A. García Taylor, Entrevistador)
- Archbold, A., & Mow, J. M. (2015). *Rojo y Verde. Una visión anticipada de la problemática socioeconómica y medioambiental en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina* . (J. Archbold, Ed.) Bogotá, D.C.
- Archbold, J. (2010). El Archipiélago de San Andrés y Providencia: entre la negritud y los colores. En R. Burgos Canto, & R. Burgos Cantor (Ed.), *Rutas de la Libertad 500 años de travesía* (págs. 293-320). Bogotá, Colombia : Ministerio de Cultura y Pontificia Universidad Javeriana.
- Archbold, J. (2015). *Archipiélago de San Andrés y Providencia. Una aproximación desde los Estudios Culturales*. Bogotá: H y A Impresores.

- Archbold, J. (2015). *Los papeles de la Haya. Análisis documental sobre el conflicto territorial entre Colombia y Nicaragua en el Caribe Suroccidental*. Bogotá, Colombia : H y A impresores.
- Atkinson, P., & Amanda, C. (2006). *Encontrar sentido a los datos cualitativos*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Avella, F. (2000). San Andrés. Ciudad Insular. En A. Abello, S. Giaimo, A. Abello, & S. Giaimo (Edits.), *Poblamiento y ciudades del Caribe Colombiano* . Cartagena de Indias , Colombia : Gente Nueva Ltda.
- Avella, F. (2002). Conflictualidad latente y convivencia abierta: el Caso de San Andrés. En C. L. Díaz, C. Mosquera, & F. Fajardo, *La Universidad piensa la paz: obstáculos y posibilidades* (págs. 77-94). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá.
- Avella, F. (2005). VII Seminario Internacional de Estudios del Caribe . *La difícil formación del ciudadano en San Andrés isla*. Cartagena de Indias.
- Avella, F. (2012). La Universidad Nacional y el Caribe colombiano: Notas para una reflexión. En I. Montoya, L. Montoya, G. Muñoz, & B. sánchez, *Fronteras. Elementos estratégicos para una visión de las fronteras desde la Universidad Nacional de Colombia*. Bogotá: Vicerrectoría General; Oficina de Relaciones Internacionales e interinstitucionales.
- Avella, F., Ortiz, F., García Taylor, S., & Castellanos, O. (2016). Dinámicas de las movilizaciones y movimientos en San Andrés isla: entre la acción pasiva y la regulación nacional (1910-2010). En Y. Solano, *Cambios sociales y culturales en el Caribe colombiano: Perspectivas críticas de las resistencias* (págs. 43-96).
- Barth, F. (1976). *Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales* . México.: Fondo de Cultura Económica .
- Bartolomé, M. A. (s/f). El Derecho a la existencia cultural alterna. Recuperado el Agosto de 2016
- Bastos, S., & Camus, M. (Julio de 2004). Multiculturalismo y pueblos indígenas: Reflexiones a partir del caso de Guatemala. *Revista centroamericana de Ciencias Sociales*, 1(1).
- Benitez Rojo, A. (1998). *La isla que se repite*. Barcelona, Barcelona, España: Editorial Casiopea.
- Baldachino, G., & Hepburn, E. (2012). Independence, nationalism and subnational islands jurisdictions. En B. G., *A different appetite for sovereignty? independence movements in Commonwealth and Comparative Politics* (Vol. 50). Canadá. Obtenido de doi:10.1080/14662043.2012.729725
- Bent, E. (14 de octubre de 2014). Exploracion de Hidrocarburos en Seafloower: si o no? *El isleño.com*, págs. 1-3.
- Best, L. (1971). Independent thought and Caribbean Freedom". En N. Girvan, *Readings in the political Economy of the Caribbean* (Vol. 3). Jamaica, Jamaica : New World Group Ltd.
- Bonfil Batalla, G. (1995). El etnodesarrollo: premisas jurídicas, políticas y de organización . En *Obras escogidas de Guillermo Bonfil* . México, D.F : Instituto Nacional Indigenista .
- Britton, C. (1999). *Una propuesta educativa para la gestión de la participación comunitaria en el pueblo Raizal de San Andrés*. Tesis de Posgrado en Especialización en Administración de Programas de Desarrollo Social , Universidad de Cartagena, San Andrés.

- Burguete, A. (2010). Autonomía: la emergencia de un paradigma en las luchas por la descolonización en América Latina. En M. Gonzalez, A. Burguete Cal y Mayor, & P. Ortíz, *La Autonomía a Debate. Autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina* (pág. 597). Quito, Ecuador: Risper Graf Ltda.
- Cabrera, W. (1983). *San Andrés y Providencia. Historia*. Bogotá: Cosmos
- Castellar, M. (1976). *cincuenta años de misión cumplida. Reseña histórica de la Misión Capuchina de San Andrés y Providencia*. Bogotá.
- Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza*. Madrid, España .
- Castoriadis, C. (1997). Poder, política, autonomía. En C. Castoriadis, *Mundo fragmentado*. Buenos Aires, Argentina: Altamira.
- Castoriadis, C. (Junio de 1998). la cuestión de la autonomía individual y social. *Contra el poder, Madrid, junio 1998*.(# 2).
- Casa de las Américas . (1980). Estudios de Lexicología Antillana. *Casa de las Américas*, 95.
- Charry, C. A. (Abril de 2002). El trasfondo de la colombianización: el archipiélago de San Andrés visto por los funcionarios del Estado en 1888-1924. *Sociedad y Economía*(2), 73-94.
- Christopher, L. V. (2007). *Familias de Nativos Raizales en Saint Andrews Island. El caso de Saint Luis y Hill*. Trabajo de Grado , Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano , Santiago de Cali.
- Clemente, I. (1989). Educación y cultura isleña. En I. Clemente, & I. Clemente (Ed.), *San Andrés y Providencia: tradiciones culturales y coyuntura política* (págs. 181-208). Colombia: Ediciones Uniandes.
- Clemente, I. (1991). *Educación, política educativa y conflicto político cultural en San Andrés y Providencia (1886-1890)*. Bogotá: Departamento de Historia, Universidad de los Andes.
- Comaroff, J. (1996). Ethnicity, Nationalism and the politics of Difference in an age of Revolution. En E. Wilsem, & P. McAllister, *The politics of difference. Ethnic Premises in a world of Power*. The University of Chicago Press.
- Cottrell, S. (20 de Julio-Diciembre de 2015). El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. *Cuadernos del Caribe*, 55-65.
- Cumming, S. (2015). *A short history of Providence and San Andres (1629-1901)*. (J. Taylor, Trad.) Providencia, Isla, Colombia : Ejecutivos Gráficos.
- De Sousa Santos, B. (2007). *La reinención del Estado y el Estado Plurinacional*. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia , Bolivia : Talleres Gráficos Kipus.
- Crawford, S. D. (2009). *Under the colombian flag: Nation-building on San Andrés*. Tesis doctoral , University of Pittsburg, Arts and Sciences, Pittsburg.
- Departamento Nacional de Planeación, DNP; Presidencia de la República. (1999). Estrategia del gobierno nacional para apoyar el desarrollo del departamento archipiélago de San Andrés y Providencia. Bogotá, Colombia.
- Díaz Galindo, F. (1978). *Monografía del archipiélago de San Andrés*. Bogota: Medio pliego .

- Díaz J.M., D. G., & Sánchez, J. y. (1996). *Atlas de los arrecifes coralinos del Caribe Colombiano*. Santa Marta, Colombia: Invemar.
- Díaz Polanco, H. (2006). *Elogio de la Diversidad . Globalización, Multiculturalismo y etnofagia*. México D.F, México : Siglo XXI.
- Díaz Polanco, H. (2009). *La diversidad cultural y la autonomía en México .* México, D.F, México: NOSTRA ediciones.
- DPS, PNUD; Universidad Nacional Sede Caribe; ORMET. (2014). *Estudio de perfiles ocupacionales del Sector Turismo*. Bogotá: Nuevas Ediciones, S.A.
- Eastman, J. (Enero-Diciembre de 1988). Memorias de un visitante: Aproximación al Archipiélago de San Andrés y Providencia a fines de 1993. *Boletín Historia* , 5(9).
- Eastman, J. (1990). El archipiélago de San Andrés y Providencia, 1886-1930: Sociedad, integración y conflicto en el proceso de colombianización. *VII Congreso de historia de Colombia*.
- Eastman, J. C. (1990). "La colombianización del archipiélago de San Andrés y Providencia: frentes de acción y limitaciones durante los años veinte. *III simposio de profesores del departamento de historia y geografía*. Bogotá.
- Fábregas, A. (México de Mayo\_Agosto de 2016). A propósito de Castoriadis. *Desacatos*(51), 209-213.
- Fanon, F. (1963). *Los Condenados de la Tierra* (Primera edición en Español ed.). México, México , México : Fondo de Cultura Económica.
- Ferrell H., R. (1975). *American Diplomacy: A history*. New York, Estados Unidos de América : W.W Norton & Co.
- Forbes, O. (2005). Who is raizal? *The Raizal Magazine*(1), 14-15.
- Forbes, O. (2011). Hacia la construcción participativa de una política de lenguas para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En M. M. Rodríguez, & R. Sanmiguel (Ed.), *Elementos para la construcción de una Política Lingüística, Intercultural, Multilingüe y Pluriétnica*. San Andrés.
- Früling Pierre, G. M., & Buvollen, H. (2007). *Etnicidad y nación: el Desarrollo de la Autonomía de la Costa Atlántica de Nicaragua 1987-2000*. Guatemala: F&G Editores.
- Gandhi, M. (2014). *Hindswaraj*. (P. Ameglio, Trad.) Cuernavaca, México: Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Gaviria Liévano, E. (2014). *"La desintegración del Archipiélago de San Andrés y el fallo de la corte de la Haya. Errores y omisiones de la defensa colombiana"*. Bogotá, Colombia: Temis.
- Gaztambide-Geigel, A. (2006). La invención del Caribe a partir de 1898 (las definiciones del Caribe, revisitadas). (U. d. Rico, Ed.)
- James, J. (2014). *La travesía económica del poder: una mirada a la historia de San Andrés*. San Andrés, Isla, Colombia , Colombia : Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe.
- Jelin, E. (1987). *"Movimientos sociales y democracia emergente"* (Vol. II). (E. Jelin, Trad.) Buenos Aires, Argentina : CEAL.
- Hutchinson, S. E. (1996). *Nuer dilemmas: coping with money, and the state*. London, England: University of California Press.

- INCODER. (30 de Mayo de 2014). Estudio para la identificación del estado de los derechos territoriales del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. *Estudio para la identificación del estado de los derechos territoriales del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*. Bogotá, Colombia.
- Lam, C. (2000). *At the edge of the State*. New York.
- Latour, B. (1983). Give Me a Laboratory and I will Raise the World. En K. Knorr-Cetina, M. Mulkay, K. Knorr-Cetina, & M. Mulkay (Edits.), *Science Observed: Perspectives on* (págs. 141-170). London and Beverly Hills: Sage.
- Lawrence, D. (1964). *The man who loved islands*. London: Penguin books.
- León, I. (Abril de 2012). Colonialismo y descolonización: nuevas versiones. (ALAI, Ed.) *América Latina en Movimiento*(II), 1-3.
- Lerner, N. (1991). *Minorías y grupos en el derecho internacional . Derechos y Discriminación*. (C. N. Humanos, Ed.) México.
- Jimeno, M. (Enero-diciembre de 2007). Naciocentrismo:tensiones y configuración de estilos. *Revista colombiana de antropología*, 43, 9-32.
- López Maya, M. (2005). La protesta popular venezolana: mirando al siglo XX desde el siglo XXI. (bid&co.editor, Ed.) *CENDES*, II, 517-535.
- López, A. L., & Otero, A. M. (2010). *La población del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el marco del plan de desarrollo nacional 2006-2010*. Bogotá: Consejo Nacional de Planeación .
- Lowenthal, D., & C.G, C. (1982). Caribbean Small islands and sovereignty: Chimera or convention? En *Problems of the Caribbean development* (Vol. 21). Munich, Alemania.
- Mann, M. (1996). Has globalization ended the rise of the nation-state? *Review of international political economy*, 472-496.
- Mansutti, A. (2011). Estado, violencia institucional y territorios étnicos o de cómo no hacer para no hacer nada. En Y. Segovia, & B. Nates, *Territorios, identidades y violencia* (págs. 367-388). Manizales, Colombia: Impresiones Capital.
- Modonesi, M., & Svampa, M. (13 de Agosto de 2016). Postprogresismo y horizontes emancipatorios en América Latina. *Rebelión*, 1-9. Recuperado el 26 de Septiembre de 2016,
- Mígdal, J. (2001). *Estados débiles, Estados fuertes*. (L. Andrade Llanas, & S. Victoria, Trads.) México, México : Umbrales.
- Moncayo, V. M. (2012). ¿como aproximarnos al Estado en América Latina? . En M. Thwaites, "*El Estado en América Latina: continuidades y rupturas*". Quito : ARCIS CLACSO.
- Mora, M. (2010). La experiencia de la autonomía indígena zapatista frente al Estado neoliberal mexicano. En G. Miguel, A. Burguete Cal y mayor, & O. Pablo, *La autonomía a debate: autogobierno indígena y Estado Plurinacional en América Latina* (pág. 597). Quito, Ecuador : FLACSO; GTZ, IWGIA; Ciesas;Universidad intercultural de Chiapas-UNICH.
- González Casanova, P. (2003). *Colonialismo interno (una redefinición)*. México, México: UNAM.
- Gramsci, A. (1971). *Selección de Cuadernos de la Cárcel*. New York: Quintin Hoare; Nowell Smith International Publishers.

- Griffin, C. (2000). "La globalización y la paradoja de la fragmentación e integración". *Pensamiento propio*(10), 21-50.
- Gross, C. (2012). *Políticas de la etnicidad: Identidad, Estado y modernidad*. Bogotá, Cundinamarca, Colombia : Instituto Colombiano de Antropología, ICAN.
- Guerra, W. (s/f). Historicidad y heterogeneidad en el Caribe en la obra de Michel Trouillot.
- Hale, C. (2002). Does Multiculturalism menace? Governance, cultural right, and the politics of identity in Guatemala. *Journal of Latin American Studies*, 485-524.
- Hayes, W. (2014). *PROTOCOLO DE CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA Y VINCULANTE PARA EL PUEBLO RAIZAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA*. San Andrés: USAID; ACDI VOCA, GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
- Henriksen, J. (2001). Implementación del derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas . *IWGLA*, 6-21.
- Hine, C. (2000). *Etnografía Virtual* (Tercera ed.). Barcelona: Editorial UOC.
- Hooker, J. (2010). De la autonomía Multiétnica a...? supervivencia cultural, relaciones interétnicas, autogobierno y modelo de autonomía en la Costa de Nicaragua. En M. González, A. Burguete Cal y Mayor, & P. Ortiz. Quito : FLACSO, Sede Ecuador; Cooperación Técnica Alemana-GTZ: Grupo Internacional de Trabajo sobre asuntos indígenas -IWGLA, Centro de Investigación y Estudios Superiores en antropología Social, CIESAS; Universidad Intercultural de Chiapas UNICH.
- James, J. (2011). *Propuesta participativa para la implementación del turismo sostenible como estrategia de desarrollo en la isla de San Andrés, Colombia*. Tesis doctoral en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, Universidad Autónoma de Guadalajara, Guadalajara.
- Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (Diciembre de 2014). Documento del Plan Estratégico de Integración Regional del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. *Documento del Plan Estratégico de Integración Regional del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*. (S. A. García Taylor, Ed.) San Andrés, Isla, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Colombia.
- Mow, J. M. (15 de Septiembre de 1988). Plan Maestro Aeropuerto. (J. Archbold, Ed.) *Rojo y Verde*, pág. Edición 4.
- Mow, J. M. (2014). Consideraciones ecológicas y humanas frente a las islas de San Andrés y Providencia. *Crónica Universitaria*(44), 15-21.
- Mosquera Rabé, C. (2012). La situación socio económica de los afrodescendientes en Colombia. En S. Ramírez, & S. Ramírez (Ed.), *Foros camino a Cartagena* (Ministerio de Relaciones Exteriores ed., págs. 43-54). Ministerio de Relaciones Exteriores .
- Moreno, B. (1954). San Andrés hace sesenta años (1930). Viaje a San Andrés. (P. d. República, Ed.) (44), 11-14.
- Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración . (2012). *Informe presencia de organizaciones guerrilleras y Bacrim en el territorio colombiano*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

- Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe. (2014). *La integración fronteriza y la vecindad entre Colombia y los países del Gran Caribe: Estrategia para la construcción de una política de vecindad e integración fronteriza desde el ámbito académico*. San Andrés.
- Ortíz, F. (2013). *La autodeterminación en el Caribe. El caso del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*. San Andrés isla: Universidad Nacional de Colombia.
- Ortíz, F. (2016). Los Derechos del pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Colombia, Caribe occidental en el marco del Convenio 169 de la OIT. En A. Romero Medina, A. M. Ochoa, T. Patricia, C. Lozano, F. Ortiz, F. Varga, . . . V. Tacha, & A. M. Puyana (Ed.), *CONSULTA PREVIA Y MODELO DE DESARROLLO: JUEGO DE ESPEJOS* (Primera ed.).
- Otero, A. (2012). *La infraestructura aeroportuaria del Caribe Colombiano*. (C. d. regionales, Ed.) Cartagena de Indias, D.T: Banco de la República.
- Pantojas, E. (30 de Junio de 2014). La caribeñidad como proyecto. En E. Pantojas, *Crónicas del colapso: economía, política y sociedad de Puerto Rico en el Siglo veintiuno* (Primera ed., pág. 95). Ediciones Callejón.
- Parsons, J. (1985). *San Andrés y Providencia. Una geografía histórica de las islas colombianas del Caribe*. Bogotá: El Ancora editores.
- Planeación Nacional (1999). *Estrategia del Gobierno nacional para apoyar el Desarrollo Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*. Santa Fé de Bogotá, D.C, Colombia.
- Price, T. (1954). Algunos aspectos de estabilidad y desorganización cultural en una comunidad isleña del Caribe colombiano. *Revista colombiana de Antropología*, 11-54.
- Prieto San Juan, R., & Lozano, A. (2013). *El fallo de la Haya en la controversia territorial y marítima*. Bogotá, Colombia : Grupo Editorial Ibañez.
- Ramírez, S. (2012). Integración Física. En S. Ramírez, & S. Ramírez (Ed.), *Foros Camino a Cartagena*. Bogotá, D.C, Colombia : Ministerio de Relaciones Exteriores .
- Ramírez, S., & Restrepo, L. A. (2002). Acabar con esto y empezar otra vez. En S. Ramírez, & L. A. Restrepo, *Cuadernos del Caribe No 4. Textos y testimonios del Archipiélago. Crisis y convivencia en el territorio insular* (págs. 141-150). Bogotá : CARGRAPHICS.
- Ratter, B. (2001). *Redes Caribes*. (J. Polanía, Trad.) Bogotá, San Andres y Providencia y las islas Caimán: Entre la integración económica mundial y la autonomía cultural regional , Colombia : UNIBIBLOS.
- Rauber, I. (2000). *Construcción de poderes desde abajo. Claves para una nueva estrategia*. Valencia : Propuesta Comunista, PCPE.
- Rodríguez, M. M., & SanMiguel, R. (2011). “Hacia la construcción participativa una política lingüística para el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”. *Memorias I Seminario Internacional de Política Lingüística*. (S. A. García Taylor, Recopilador) San Andrés isla, Colombia.
- Román, R. (2010). Escándalos, desfalcos y conflictos: La administración pública en la Intendencia de San Andrés y Providencia 1926-1927. En J. L. James, & R. Román, *Administración pública, desarrollo económico y corrupción en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 1926-1927* (pág. 176). San Andrés, isla: Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe.



- Ross, J. (2007). Routes for roots: entering the 21st Century in San Andrés island, Colombia . *Caribbean Studies*, 3-36.
- Ruiz, M., & O'flin de chavez, C. (1992). *San Andrés y Providencia. Una historia oral de su gente*. San Andrés, Isla: Banco de la República.
- Restrepo, D. (2008). El eslabón perdido de la descentralización en América Latina. En C. Fernando, & V. B. (compiladores), *Descentralizar: un derrotero a seguir* (págs. 289-300). Quito , Ecuador.
- Restrepo, E. (Octubre de 2010). ¿quien imagina la independencia? a propósito de la celebración del bicentenario. *Nómadas*(33), 69-77.
- Restrepo, E. (2013). *Etnización de la negritud: la invención de las comunidades negras como grupo étnico en Colombia*. (A. Rojas, Ed.) Popayán, Cauca, Colombia: Universidad del Cauca\_ Samava Ediciones .
- Robinson, D. (1974). *La otra cara del paraíso turístico Condiciones socio económicas del Nativo en el Puerto libre de San Andrés y Providencia. Tesis de Sociología*, Bogotá: Universidad Social Católica de la Salle.
- Sandner, G. (2001). Conflictos erritoriales en el Caribe. Conflictos derivados del régimen colonial. San Andrés isla, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Colombia.
- Sandner, G. (2003). *Centroamérica y el Caribe Occidental. Coyunturas, crisis y conflictos (1503-1984)*. (I. d. Caribeños, Ed., & J. Polanía, Trad.) San Andrés, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Sassen, S. (2010). *Territorio, autoridad y derechos*. Uruguay: Katz.
- S.O.S, M. (1987). *Plan Secreto del Gobierno de Colombia para San Andrés y Providencia*. San Andrés isla.
- Stavenhagen, R. (2008). *Los pueblos indígenas y sus derechos* . México, D.F: UNESCO.
- Trouillot, M. (1992). Trouillot Michel.Rolph (1992) The Caribbean Region: An Open Frontier i. *n Anthropological Theory Annual Review of Anthropology* , 21, 19–42.
- Turnage, L. C. (1975). *Island heritage*. Cali: The Historical Commision Colombia Baptist Mission.
- Ulloa, A. (2010). Autonomías indígenas en ejercicio . En G. Miguel, B. C. Araceli, & P. ., Ortiz, *La Autonomía a debate. Autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina* (pág. 579). Quito : Flasco, GTZ; IWGIA, CIESAS; Universidad Intecultural de Chiapas.
- Universidad Nacional de Colombia; DPS; PNUD; Ministerio de Trabajo; Gobernación de San Andrés y Providencia. (2014). *Estudios de perfiles ocupacionales en el sector turismo*. Bogotá, Colombia .
- Universidad Sergio Arboleda. (2014). San Andrés hace sesenta años (1930). *Crónica Universitaria* , 11-14.
- USAID-Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (Enero de 2015). Documento de la Política Pública por y para el pueblo raizal. Sailing with God towards Self Determination. *Documento de la Política Pública por y para el pueblo raizal. Sailing with God towards Self Determination*. San Andrés isla, Colombia.
- Valencia, I. (2011). Impactos del reconocimiento en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: entre la etnización y el conflicto social . *Revista Colombiana de Antropología* , 69-95.
- Valencia, I. (2015). Multiculturalismo y seguridad fronteriza en el archipiélago de San Andrés y Providencia. Colombia.

- Van Cott, D. L. (2000). A political analysis of legal pluralism in Bolivia and Colombia. *Latin American Studies*, 207-234.
- Van Cott, D. L. (2004). Los Movimientos indígenas y sus logros: La representación y reconocimiento jurídico en los Andes. *América Latina hoy*, 141-159.
- Vargas, A. (1999). *Notas sobre el Estado y las políticas públicas*. Bogotá, Colombia, Colombia : Almudena Editores.
- Villoro, L. (1998). *Estado Plural, Pluralidad de Culturas*. México, D.F: Paidós Mexicana S.A y Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Vollmer, L. (1997). *La historia del poblamiento del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*. San Andrés, isla: Archipiélago.
- Wade, P. (1996). Identidad y etnicidad . En A. Escobar, & A. Pedrosa, *Pacífico, Desarrollo o diversidad? Estado, movimiento social y capital en el pacífico colombiano*. Bogotá: CEREC.
- Walcott, D. (2003). Las Antillas: Fragmentos de una memoria épica. En I. Beltrán Castillo, O. Paz, J. Saramago, P. Neruda, A. Camus, P. Saint John, . S. Quasimodo, & Titivillus (Ed.), *Discursos premio Nobel* (A. Cáceres, E. Vallejo Osorio, F. Aristizábal, H. Pfeiffer, R. Mintz, & O. Rojas, Trads.).
- Wallerstein, I. (2000). *Dilema del Capitalismo contemporáneo, las ciencias sociales y la geopolítica del siglo XXI* (Vols. Volumen V, No 10). (U. d. Colima, Ed.) Colima, México, Colima.
- Walters, J. (2008). *Marco jurídico del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*. Bogotá: Ibañez.
- Yabrudy, J. (2011). *Raizales y continentales: Un análisis del mercado laboral en la isla de San Andrés*. Cartagena, Colombia : Banco de la República.
- Yepes, T., & Aguilar, J. (2012). Infraestructura para la mayor integración de las Américas. En S. Ramírez (Ed.), *Foros Camino a Cartagena. VI Cumbre de las Américas, Cartagena*. Bogotá,, Colombia
- Zibecchi, R. (2010). *Dispersing power. Social movements as anti State forces*. Oakland: Ak Press.
- Zibechi, R. (2015). Movimientos antisistémicos y descolonialidad. En D. S. Alonso Jorge, M. Castells, J. Holloway, Zibechi, R. Gutierrez Aguilar, G. López, & R. Sandoval (Ed.), *"Pensar desde la resistencia anticapitalista y la autonomía"* (págs. 105-120). México, D.F.
- Zizek, S. (2008). *En defensa de la intolerancia*. (J. Ceballos, & J. Fernández, Trads.) Madrid, España: Sequitur.

## Documentos de Internet

- Albert, M. (2000). La autogestión como objetivo. Obtenido de <http://www.zmag.org/Spanish/parecon04-htm>
- AMEN-SD. (19 de Septiembre de 2008). El pueblo raizal, bajo el régimen de etnocidio, está en vías de extinción. *Prensa-colectivo*. Obtenido de <http://www.colectivodeabogados.org/EL-PUEBLO-RAIZAL-BAJO-REGIMEN-DE>
- Archbold, Á. (11 de Diciembre de 2016). Las venas abiertas de San Andrés y Providencia . *Las venas abiertas de San Andrés y Providencia* . San Andrés, San Andrés y Providencia , Colombia . doi:<https://alvaroarchbold.com/2016/12/12/las-venas-abiertas-de-san-andres-y-providencia>
- Bengoa, J. (2003). *Minorías y autodeterminación. Documento de trabajo Comisión de Derechos Humanos*. doi:[www2.ohchr.org/english/issues/minorities/docs/2004-WP1sp.doc](http://www2.ohchr.org/english/issues/minorities/docs/2004-WP1sp.doc)
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2012-2014). <http://www.iadb.org>. Recuperado el 22 de Abril de 2016, de <http://www.iadb.org/es/proyectos/project-information-page,1303.html?id=COL1125>
- Bansart, A. (2001). ¿Identidad o identidades culturales en el Caribe? *Revista La Tadeo*(66), 8-11. doi:[www.utadeo.com.co](http://www.utadeo.com.co)
- Bush, H. (25 de Mayo de 2015). Tenencia de la Tierra tradicional raizal. *El isleño*.
- Bush, H. (20 de Febrero de 2016). ¿Es viable el estatuto raizal? *El isleño.com*.
- Bush, H. (1 de Abril de 2017). Los raizales seremos culpables. *El Isleño.com*. doi:[http://www.xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=13056:los-raizales-siempre-seremos-culpables&catid=47:columnas&Itemid=86](http://www.xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com_content&view=article&id=13056:los-raizales-siempre-seremos-culpables&catid=47:columnas&Itemid=86)
- . Clegg, P. (2011). Independence movements in the Caribbean: withering on the vine? *ndependence movements in the Caribbean: withering on the vine?* Edimburg. doi:<http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/14662043.2>
- Cancillería . (Agosto de 2013). <http://www.cancilleria.gov.co/especiales/haya/boletines.html>. Obtenido de <http://www.cancilleria.gov.co/especiales/haya/boletines.html>: <http://www.cancilleria.gov.co/especiales/haya/boletines.html>
- Corbin, C. (Abril de 2012). Colonialismo contemporáneo en el Caribe. *América Latina en Movimiento* . doi:<http://www.alainet.org/es/active/54307>
- Comisión Colombiana del Océano . (2016). Aportes al conocimiento de la Reserva de Biosfera Seaflower. *Aportes al conocimiento de la Reserva de Biosfera Seaflower*. Colombia. doi:[www.cco.gov.co](http://www.cco.gov.co)
- Comisión Colombiana del Océano. (Diciembre de 2015). Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros. *Política nacional del Océano y de los Espacios Costeros*. Bogotá, Colombia. doi:[http://www.cco.gov.co/docs/publicaciones/pnoec\\_2015.pdf](http://www.cco.gov.co/docs/publicaciones/pnoec_2015.pdf)
- Crawford, S. (2011). Transnational world fractured but not forgotten: British west indian migration to the Colombian Islands fo San Andrés and Providence. *New West Indian Guide*, 31-52. Recuperado el 2014, de <http://www.kitlv-journals.nl/index.php/nwig/index>
- García Taylor, S. A. (2003). *Los vínculos internacionales del movimiento raizal durante los años noventa: en busca de autonomía y reconocimiento*. Trabajo de grado para optar por el título de Politólogo , Universidad

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario , Facultad de Ciencia Política y Gobierno , Bogotá. doi:<http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/Documentos/VinculosInternacionalesMovimientoRaizal.pdf>

Girvan, N. (2000). Reinterpretar al Caribe. *Revista mexicana del Caribe*(7). Recuperado el 25 de Agosto de 2012

Ministerio de Vivienda . (Septiembre de 2014). *www.minvivienda.gov.co*. Obtenido de <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2014/septiembre/40-000-mil-isle%C3%B1os-tendran-agua-potable-y-saneamiento-basico-gracias-a-los-proyectos-que-se-ejecutan-en-san-andres-y-providencia>

Miranda Lorenzo, H. (S/f). III Conferencia Internacional "la obra de Carl Marx y sus desafíos en el siglo XXI". *Marxismo y socialismo autogestionario*. Habana, Cuba. doi:[https://www.nodo50.org/cubasigloXXI/congreso06/conf3\\_miranda.pdf](https://www.nodo50.org/cubasigloXXI/congreso06/conf3_miranda.pdf)

Walcott, D. (s/f). Mañana, Mañana. Recuperado el 2016, de [www.poemas-del-alma.com/derek-walcott-mañana-mañana-htm#ixzz4PqoC9VQJ](http://www.poemas-del-alma.com/derek-walcott-mañana-mañana-htm#ixzz4PqoC9VQJ)

Wallerstein, I. (2011). *Immanuel Wallerstein*. Obtenido de Immanuel Wallerstein: <http://iwallerstein.com/self-determination-of-peoples-which-self/>

Williams, E. (2011). *Capitalismo y Esclavitud* (Primera ed.). (M. Gerber, Trad.) Madrid, España: Traficantes de sueños. doi:<https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Capitalismo%20y%20esclavitud-TdS.pdf>

## Fuentes Primarias

Guerrero, S. (1912). Informe al Ministerio de Gobierno sobre el estado actual de las islas 1912. *Informe al Ministerio de Gobierno sobre el estado actual de las islas 1912*. Bogotá, Colombia, Colombia.

Ministerio de Gobierno. (13 de Noviembre de 1969). Intendencia de San Andrés y Providencia. Informe sobre las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en beneficio del Archipiélago. *Intendencia de San Andrés y Providencia. Informe sobre las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en beneficio del Archipiélago*. Bogotá, Colombia , Colombia.

Presidencia de la República, C. S. (s/f). *Intendencia Especial de San Andrés y Providencia* . Bogotá.

The Searchlight. (1 de Junio de 1912). Intendencia Nacional . *The Searchlight*.

Congreso de la República. (21 de Diciembre de 1959). Ley 127 de 1959. Bogotá.

Congreso de la República de Colombia . (1937). *San Andrés y Providencia. Informe de la Comisión Parlamentaria que visitó al Archipiélago*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Congreso de la República de Colombia. (s.f.). Ley 1 de 1972 . *Ley 1 de 1972*. Bogotá, Colombia.

Convenio 169 de la OIT. (1989). Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. *Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*.

Eiton, E. (1913). El Archipiélago. *El Archipiélago*, 110 pág. Colombia, Colombia.

Sentencia T-823, Derechos tutelados: Libre determinación o autonomía y participación (Sala Séptima de revisión de tutelas de las Corte Constitucional 17 de octubre de 2012).

Vela, F. (30 de Agosto de 1869). Informe del secretario del interior y de Relaciones Exteriores. *Diario oficial No1675*, 1015-1018. Bogotá, Colombia.

Vergara y Velasco, F. (1888). El archipiélago de San Andrés (las islas de San Andrés y Providence: Una noticia geográfica). Bogotá: Imprenta de Vapor de Zalamea.

## Entrevistas

Entrevista con Alex Barrios, 26 de Mayo de 2014

Entrevista con Arlington Howard, realizada en enero de 2015.

Entrevista con Kent Francis James, realizada en junio de 2016.

Entrevista con Everth Hawkins Sjøgreen, realizada en enero de 2015.

Entrevista con Aury Guerrero Bowie, realizada el 24 de Agosto de 2014

Entrevista con Miss Onilda, realizada en Diciembre de 2014

Entrevista con Carlos Whitaker, realizada en Mayo de 2014

Entrevista con Isabel Pomare, realizada en Noviembre de 2014

Entrevista con Samuel Robinson, realizada el 16 de enero de 2015.

Entrevista con Bartolomé Taylor Jay, realizado en marzo de 2014

Declaraciones de German Celis en el marco de la primera participación en exposición sobre experiencias organizativas. Grabación y transcripción elaborada por la autora.

Entrevista con Shirley Cottrell, realizada el 30 de Junio de 2016

Entrevista con Juan Calos Londoño Piedrahita, realizada en Enero de 2016.

## Fuentes Hemerográficas

El Tiempo . (18 de Octubre de 1970). La isla para los isleños, pág. 3.

El tiempo . (15 de Enero de 2013). Colombianos deben saber quienes son los responsables en el caso de San Andrés. *El Tiempo* .

El Tiempo (24 de Agosto de 2014). "Las razones de Rudolf Hommes para renunciar a su misión en San Andrés. Recuperado el 17 de Abril de 2016, publicado en <http://www.eltiempo.com/politica/gobierno/rudolf-hommes-renuncia-a-plan-de-mejoramiento-san-andres/14419916>

El Tiempo. (6 de Mayo de 1964). Los isleños rechazan la "falsa declaración de independencia". *El Tiempo* .

El Tiempo. (2 de Julio de 1999). Extraños en su propia tierra

El Tiempo. (5 de Febrero de 2017). "Alistan nuevo plan maestro para renovar aeródromo de San Andrés" publicado en doi:<http://www.eltiempo.com/economia/sectores/nuevo-plan-maestro-para-aerodromo-de-san-andres-44656>

El Isleño (20 de Octubre de 2012). Creer en lo nuestro . *El Isleño.com*.

El Isleño (6 de Agosto de 2016). ¿un nuevo aeropuerto? *El Isleño*.

El Isleño.com. (25 de Noviembre de 2012). Marchas de Sanandresanos en el Mundo. (Redacción, Ed.) *El isleño.com*, págs. 1-3.

El Isleño.com. (20 de Abril de 2013). Lo que faltaba. *El Isleño.com*. doi:[http://xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=5628:lo-que-faltaba&catid=49:sandfly&Itemid=87](http://xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com_content&view=article&id=5628:lo-que-faltaba&catid=49:sandfly&Itemid=87)

- El País (20 de Noviembre de 2012), "Sanandresanos, preocupados por restricciones en las zonas de pesca artesanal, publicado en <http://www.elpais.com.co/elpais/colombia/noticias/sanandresanos-preocupados-por-restricciones-zonas-pesca-artesanal>
- García Taylor, S. (24 de Noviembre de 2012). Con la rabia en el corazón. *El isleño.com*.
- El Isleño. (27 de Abril de 2017) "Corte ordena consulta previa en el caso del Midnight Dream". publicado en ([http://www.xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=13183:corte-ordena-consulta-en-caso-del-midnight-dream&catid=63:judicial&Itemid=105](http://www.xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com_content&view=article&id=13183:corte-ordena-consulta-en-caso-del-midnight-dream&catid=63:judicial&Itemid=105))
- Hochleitner, A. (2015). La construcción del canal interoceánico en Nicaragua: situación de efectos y partida en el desarrollo nacional. *Análisis*(4). doi:<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/12056.pdf>
- <http://www.colonialismreparation.org/es/condena/naciones-unidas-colonialismo.html>. (2008). *Reparación del colonialismo para que los colonialismos de ayer y de hoy no se repitan mañana*. Recuperado el mayo de 2017, de Reparación del colonialismo para que los colonialismos de ayer y de hoy no se repitan mañana: <http://www.colonialismreparation.org/es/condena/naciones-unidas-colonialismo.html>
- Immanuel Wallerstein*. (2011). Obtenido de Immanuel Wallerstein: <http://iwallerstein.com/self-determination-of-peoples-which-self/>
- Jaffe, R. (2008). Meditar el Caribe como una Región. (I. o. Sociology, & L. University, Edits.) doi:<http://www.caribbean-atlas.com/es/temas/que-es-el-caribe/meditar-en-el-caribe-como-una-region.html>
- Katz, C. (16 de mayo de 2005). Los problemas del autonomismo. *El correo* . doi:<http://elcorreo.eu.org/Los-problemas-del-autonomismo-de-Claudio-Katz-I-V?lang=fr>
- Lamming, G. (2003). *Myths of the Caribbean*. Habana, Cuba, Cuba . doi:[www.casadelasamericas.org/publicaciones/analescaribe/2003/2003lamming.htm](http://www.casadelasamericas.org/publicaciones/analescaribe/2003/2003lamming.htm)
- Ley 70 "Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política" o ley de comunidades negras (27 de Agosto de 1993).
- López, C. (2013). Tras medio siglo de intentos por llevar el Estado a las regiones, ¿que deberíamos preguntarnos?, ¿cómo avanzar? *Arcaos*, 20-43. doi:[www.arcoiris.com.co](http://www.arcoiris.com.co)
- Marmolejo, N. (28 de Septiembre de 2013). Nombramientos que alegran. *El isleño*. Recuperado el 25 de Agosto de 2015, de [http://www.xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6477:nombramientos-que-alegran&catid=47:columnas&Itemid=86](http://www.xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com_content&view=article&id=6477:nombramientos-que-alegran&catid=47:columnas&Itemid=86)
- Márquez, G. (18 de Febrero de 2017). Recuerdos del futuro . *El Isleño*, págs. 6-7.
- Miranda Lorenzo, H. (s/f). Marxismo y socialismo autogestionario. *III Conferencia Internacional La obra de Carlos Marx y los desafíos del Siglo XXI – Humberto Miranda Lorenzo*. Habana. doi:[https://www.nodo50.org/cubasigloXXI/congreso06/conf3\\_miranda.pdf](https://www.nodo50.org/cubasigloXXI/congreso06/conf3_miranda.pdf)
- Mow, J. (25 de Abril de 2011). Petróleo en San Andrés: dos modelos enfrentados. *Razón Pública*. doi:<http://www.razonpublica.com/index.php/regiones-temas-31/1989-petroleo-en-san-andres-dos-modelos-enfrentados.html?tmpl=component&print=1&layout=default&page=>
- Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. San Francisco. doi:<http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html>
- Naciones Unidas. (25 de Agosto de 2016). <http://www.un.org/es/decolonization/history.shtml>. doi:<http://www.un.org/es/decolonization/history.shtml>
- Newball, D. (2015). Crece la preocupación por la no terminación de las obras del Distrito 4. *The Archipelago Press*. Recuperado el 21 de Abril de 2016, de [http://www.thearchipelagopress.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2939](http://www.thearchipelagopress.co/index.php?option=com_content&view=article&id=2939):

crece-la-preocupacion-por-la-no-terminacion-de-los-trabajos-del-distrito-cuatro&catid=10&Itemid=102

- Semana. (14 de Julio de 2012). Todos contra la canciller María Ángela Holguín. *Semana*, 1-7. Recuperado el 6 de Junio de 2016, de <http://www.semana.com/nacion/articulo/todos-contra-canciller-maria-angela-holguin/261129-3>
- Semana. (2 de Septiembre de 2014). La penosa situación de los pescadores de San Andrés . *Semana*. doi:<http://www.semana.com/nacion/articulo/pescadores-de-san-andres/376713-3>
- Oliveros, L. A. (2002). *The concepts of borders in the context of Andean Integration and its future development*. doi:[www.comunidadandina.org/ingles/documentos/document](http://www.comunidadandina.org/ingles/documentos/document)
- Peters, G. (29 de Octubre de 2007). "Globalización, gobernanza y Estado: algunas proposiciones acerca del proceso de gobernar". *CLAD Reforma y Democracia* (39), 1-9. Recuperado el Diciembre de 2014, de <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/039-octubre-2007/0055723-1>
- Pizarro, C., & Almanza, J. (2015). Tres años del fallo de la Haya; un mar de sueños, olvido, esperanzas e improvisaciones oficiales. *The Archipiélago Press*. Obtenido de [http://www.thearchipelagopress.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=4395:tresanosdelfalodelahayaunmardeolvidosuesperanza...](http://www.thearchipelagopress.co/index.php?option=com_content&view=article&id=4395:tresanosdelfalodelahayaunmardeolvidosuesperanza...)
- Presidencia de la República de Colombia . (Noviembre de 2014). <http://wp.presidencia.gov.co/Noticias/2014/Noviembre/paginas/2014111801-Gobierno-entrega-balalnce-del-plan-San-Andrés-dos-annos-despues-del-fallo-de-la-Haya.aspx>.
- Restrepo, D. (Julio-Diciembre de 2002). Luchas por el control territorial en Colombia. *Economía, Sociedad y Territorio*, III(12), 517-537. Recuperado el 24 de Agosto de 2014, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11112303>
- Restrepo, E. (s/f). <http://www.docfoc.com/restrepo-eduardo-tecnicas-etnograficas>. Bogotá. doi:<http://www.docfoc.com/restrepo-eduardo-tecnicas-etnograficas>
- Robinson, D. (s/f). Pueblo Raizal en Colombia. San Andrés. doi:<http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/Investigacion-en-Derecho-Ambiental/ur/Catedra-Viva-Intercultural/documentos/raizales-DiliaPDF.pdf>
- Samary, C. (S/f). Los fines y medios: ¿que modelo autogestionario socialista? *Revolta Global*. Recuperado el Abril de 9 de 2016, de [http://revoltaglobal.cat/IMG/pdf/form\\_samarylosfinesylosmedios.pdf](http://revoltaglobal.cat/IMG/pdf/form_samarylosfinesylosmedios.pdf).
- Shanahan, G. L. (5 de Abril de 1988). "El exceso de inmigrantes acaba con la isla: San Andrés naufraga en la superpoblación . *El Tiempo*, págs. 1-A.
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe . (30 de Mayo de 2013). XXIV Reunión de Directores de Cooperación Internacional de América Latina y el Caribe. Cooperación. *XXIV Reunión de Directores de Cooperación Internacional de América Latina y el Caribe. Cooperación*. San Salvador. doi:<http://www.iirsa.org/Document/Detail?Id=3589>
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe . (2013). XXIV Reunión de Directores de Cooperación Internacional de América Latina y el Caribe. Cooperación. *XXIV Reunión de*

*Directores de Cooperación Internacional de América Latina y el Caribe. Cooperación*, (págs. 1-46). San Salvador.

The Archipelago Press. (9 de 3 de 2014). Mrs Ofelia y Corine respondieron acusaciones sobre consultas previas y lanzaron denuncias. *The Archipelago Press*.  
doi:<http://thearchipelagopress.co/2014/09/03/mrs-ofelia-y-corine-respondieron-acusaciones-sobre-consultas-previas-y-lanzaron-denuncias/>

Thwaites Rey, M. (2004). *La autonomía como búsqueda el Estado como contradicción* (Prometeo ed.). Buenos Aires, Argentina: Prometeo.

Tiempo, E. (29 de Abril de 1964). San Andrés no tiene planes separatistas. *El Tiempo*, pág. 1 y 6.

Valero, D. (13 de Enero de 2013). Por salvarse, Pastrana y Uribe le hacen daño al país: María Ángela Holguín. *El Tiempo*. Recuperado el 21 de Mayo de 2016, de  
<http://m.eltiempo.com/buscador/CMS-12510163>



## Índice de Tablas

<b>Tabla 1- Características de los Estados nacionales en América Latina</b> .....	120
<i>Tabla 2. Distancia recorrida desde el archipiélago vía marítima</i> .....	174
<i>Tabla 3. Datos poblacionales San Andrés y Providencia según los censos y registros poblacionales 1951-2005</i> .....	176
Tabla 4. Primera autoridad Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.....	215
Tabla 5. Organizaciones Raizales existentes en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.....	217
Tabla 6. Estadios de la Autonomía en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ..	221
Tabla 7. Grupos de discusión de la Red Social Facebook creados para la discusión sobre los efectos del fallo de la Haya.....	267
Tabla 8. Matriz de Normas asociadas al Plan San Andrés o Plan Archipiélago.....	272

## Índice de Gráficos

Gráfico 1 Distribución de la Población encuestada según su condición étnica cultural.....	290
Gráfico 2. Distribución de la población encuestada según su condición étnica y sexo .....	291
Gráfico 3. Participación de la población encuestada en las actividades económicas de la isla .....	294
Gráfico 4. Cuáles son los modelos autonómicos de su preferencia en el Caribe.....	307
Gráfico 5. Percepciones sobre las relaciones con el Estado según el sexo .....	312

## Índice de Mapas

Mapa 1. El Caribe y la ubicación del Archipiélago de San Andrés, Proviencia y Santa Catalina.....	35
Mapa 2. Estatus Político de los Territorios del Gran Caribe .....	66
Mapa 3. Nuevos Límites Marítimos entre Colombia y Nicaragua .....	229
Mapa 4. la Universidad Nacional y las sedes existentes en el país.....	358

# Indice de Fotografías

Fotografía 1. Raizales líderes en el marco de las mesas de discusión local para la Asamblea Nacional Constituyente. ....	207
Fotografía 2. Marchas y protestas encabezadas por el Movimiento AMEN-SD en San Andrés.....	219
Fotografía 3. Niñas en la marcha de No Acatar el Fallo de la Haya del 26 de Noviembre de 2012.....	253
Fotografía 4. Marcha por el desacato al Fallo de la Haya realizada en Noviembre de 2012,.....	253
Fotografía 5. Poster del lanzamiento del tema musical "Voy a Luchar por lo mío" .....	256
Fotografía 6. Líderes del Movimiento Raizal esperando el segundo fallo de la CIJ .....	284
Fotografía 7 . Segundo Congreso Raizal, Mesa de trabajo sobre Consulta Previa .....	299
Fotografía 8. Reunión preparatoria de la formulación del Estatuto Raizal, capítulo San Andrés .....	309
Fotografía 9. Foto aérea del Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla .....	334
Fotografía 10. Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla .....	334
Fotografía 11. Grupo Focal con Instituciones del Estado .....	346
Fotografía 12. Grupo Focal Raizal sobre Región, Integración regional.....	349
Fotografía 13. Sede Caribe de la Universidad Nacional de Colombia .....	360
Fotografía 14. Marcha de protesta por posible cierre de la Sede Caribe .....	368
Fotografía 15. Encuentro Integración y Vecindad académica en el Gran Caribe.....	378
Fotografía 16. Foro retos y desafíos de la integración de los pueblos en la Región Caribe .....	378

## Abreviaturas y acrónimos

AEC Asociación de Estados del Caribe

AEROCIVIL .....Aeronáutica Civil

BID Banco Interamericano de Desarrollo

CASYP.....Concesionario para la operación del Aeropuerto de San Andrés y Providencia

CCO Comisión Colombiana del Océano

CORALINA Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, CORALINA.

OACI Aviación Civil Internacional

OCCRE Oficina para el Control, Circulación y Residencia en San Andrés.

OIT ..... Organización Internacional del Trabajo

RSBF Reserva de Biosfera Seaflower

S.O.S Sons of the Soil

UNAL Universidad Nacional de Colombia

# Anexos

Anexo 1. Encuesta Autonomía en el Caribe Suroccidental: el contrapunto al Estado-nación



Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social - Doctorado en Ciencias Sociales

<b>CIESAS- OCCIDENTE</b>		Hoja 1
“Autonomía en el Caribe Suroccidental: el contrapunto al Estado nación”		
Investigación a cargo de Sally Ann García Taylor		
Estudiante de Doctorado en Antropología Social		
<p><b>Objetivo de la encuesta:</b> Recopilar las posturas de diferentes actores de la sociedad insular respecto a la relación con el Estado, la autonomía y las visiones de colombianidad que se registran en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Este cuestionario se constituye en un aporte importante al desarrollo de la investigación doctoral titulada “Autonomía en el Caribe Suroccidental: el contrapunto al Estado nación”. Agradecemos su participación en esta fase de recolección de información.</p>		
		No Encuesta
<b>Datos Generales</b>		
1. Nombres y apellidos _____		2. <b>Sexo:</b> F ____ M ____
3. <b>Nivel Educativo</b>  Ubique con una X , cuál es su nivel educativo?		4. <b>Edad:</b> _____ 5. <b>Lugar de Nacimiento:</b> _____
Nivel Educativo		
a) Primaria completa		

b) Primaria incompleta				
c) Media				6. En caso de no ser de las islas, indique de dónde es y desde hace cuánto tiempo vive en el territorio?
d) Secundaria completa				
Formación en educación superior				
e) Técnico profesional			<b>Observaciones:</b>	
f) Universitario				
g) Posgrado				

<b>Autonomía en el Caribe Suroccidental: el contrapunto al Estado nación</b>									<b>Hoja 2</b>
<b>DATOS GENERALES</b>									
7. Se identifica usted con las siguientes categorías?	Marque con una X		8. Si es extranjero, cuál es su nacionalidad?						
a) Continental o Residente									
b) Nativo Raizal									
c) Extranjero									

d) Afrocolombiano			9. En qué barrio vive usted?							
10. En qué actividades económicas se desempeña usted? Seleccione una o dos de las opciones			11. Indique desde cuando?							
a. Agricultura										
b. Pesca artesanal										
c. Pesca Industrial										
d. Turismo										
e. Sector público institucional			12. Con una (X) marque el promedio de sus ingresos según el rango:							
f Comercio										
			a) Un salario mínimo			c) De 4 a 6 salarios mínimos				
			b) De dos o más salarios mínimos			d) Otro				



Autonomía en el Caribe Suroccidental: el contrapunto al Estado nación

Hoja 3

Prácticas políticas y formas de participación

13. Pertenece usted a alguna asociación grupo u organización?					14. Si contestó afirmativamente, indique a que organización pertenece?		
a) Si							
b) No							
15. Si pertenece a algún partido político, Favor indiquen con una X el nombre					16. Pertenece usted a alguna organización comunitaria, cívica o política?		
a) Partido Liberal							
b) Partido conservador					a) Si		
c) Cambio Radical					b) No		
d) Movimiento de Integración Regional							
e) Partido de la U							
f) Organización gremial							
g) Fundación sin ánimo de lucro					17. Si la respuesta es afirmativa, indique el nombre		
h) Otro							

18. Según la organización social o sector que representa identifique 3 demandas o necesidades más importantes?		19. Considera usted que las demandas de su grupo han sido resueltas?		
a)		Si		Porqué?
b)		No		
c)				

Autonomía en el Caribe Suroccidental: el contrapunto al Estado nación				Hoja 4			
Autonomía y Participación							
20. Identifique algunas organizaciones de base Raizales, mencione 3				21. Conoce usted a la organización AMEN-SD?			
				Si			
				No			
22. Si reconoce a la organización AMEN-SD, indique como la identifica				23. Conoce usted de la iniciativa de Estatuto Raizal?			
a) Organización de base Raizal				SI			
b) Organización que propende por la autodeterminación de los raizales				NO			
c) Organización política que propende por la autodeterminación de los raizales							

d) grupo político que representa la totalidad de los raizales en las islas																				24. Usted está de acuerdo con la iniciativa de la municipalización de los sectores de San Luis y La Loma?
e) grupo político liderado por pastores de las iglesias y líderes comunitarios raizales																				SI
f) Organización que busca la independencia del Archipiélago																				NO
25. ¿Cómo calificaría usted su sentido de identidad con la nación colombiana?																				26. Conoce de algún modelo autonómico en el caribe? favor identificarlos en el listado.
a) Muy Alta																				a) Costa Caribe Nicaragüense
b) Alta																				b) Puerto Rico
c) media																				c) St. Marteen
d) baja																				d) Otros
e) Muy baja																				

### Autonomía en el Caribe occidental: El contrapunto al Estado nación.

27. Después del fallo de la corte internacional de la Haya cómo definiría usted la relación del territorio con el Estado Colombiano?																				28. Estaría usted de acuerdo con que los isleños raizales puedan acceder a una doble nacionalidad? Cual de estas le gustaría?
a) Buena																				a) Colombo-estadounidense
b) Aceptable																				b) Colombo-nicaragüense
c) Mala																				c) colombo-inglesa
																				d) Otros

Observaciones											

Anexo 2. Guía de Entrevista Semi estructurada virtual tesis “Autonomía en el Caribe suroccidental: el contrapunto al Estado-nación.

**Objetivo de la entrevista:** Analizar las posturas de diferentes actores de la sociedad insular respecto a la relación con el Estado, la autonomía y las visiones de colombianidad que se registran en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Este cuestionario se constituye en un aporte importante al desarrollo de la investigación doctoral titulada “Autonomía en el Caribe Suroccidental: el contrapunto al Estado nación”. Agradecemos su participación en esta investigación.

### Perfil del Entrevistado

**Nombres y Apellidos:**

**Edad:**

**Sexo:**

**Lugar de Nacimiento:**

**Lugar donde reside:**

Nivel Educativo:	
a) Primaria completa	
b)Primaria incompleta	
c) Media	
d)Secundaria completa	
Formación en educación superior	
e) Técnico profesional	
f) Universitario	
g)Posgrado	

Identidad étnica/cultural	
Se identifica usted con las siguientes categorías?	Marque con una X
a) Continental o Residente	
b) Nativo Raizal	
c) Extranjero	
d) Afrocolombiano no raizal	
e) Afrocolombiano raizal	

### CUESTIONARIO

- Una vez conocido el primer fallo de la Haya respecto a la situación territorial y geográfica del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuál fue su reacción frente a este hecho?
  
- Participó usted en alguna manifestación o movilización social de protesta en contra de la providencia del Fallo de la Corte Internacional de Justicia de la Haya? Si la respuesta es afirmativa, indique cuáles eran los objetivos de dicha movilización?



6. Considera usted que las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuentan con herramientas para el ejercicio de la Autonomía como entidad territorial? Si la respuesta es negativa, cuáles serían los mecanismos para lograr y consolidar una autonomía?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
7. Ha participado en la elaboración del nuevo estatuto raizal? ¿Conoce sus contenidos? ¿Cómo percibe o interpreta el proceso de construcción del Estatuto Raizal?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
8. ¿Cómo observa o interpreta usted el esfuerzo de algunos dirigentes raizales por crear municipios rurales o municipios étnicos?

### **Observaciones y recomendaciones**





Anexo 3. Consultas Previas en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2004-2016

<b>Año</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>EJECUTOR DEL PROYECTO</b>	<b>ESTADO DE AVANCE</b>	<b>Descripción</b>	<b>SECTOR IMPACTADO</b>
2006	Permiso de investigación científica sobre conectividad genética	Universidad Javeriana	Aprobado proyecto	Realizado	Permiso de investigación científica
2007	Algunos aspectos químicos y ecológicos sobre corales y arrecifes	Universidad Nacional de Colombia	Aprobado proyecto	Realizado	Permiso de investigación científica
2009	Permiso macro de investigación científica en diversidad biológica	Universidad Nacional de Colombia	Aprobado	Realizado	Permiso de investigación científica
2012	Construcción, adecuación y dotación del centro de atención especializada al menor infractor	Gobernación Departamental	Fase de análisis y concertación de impactos y medidas.	Se inició el proceso de consulta en tiempo posterior al inicio de construcción de la obra. A pesar del rechazo de la comunidad el Ministerio del Interior autorizó la terminación de la construcción del centro por no incurrir en una afectación directa de la comunidad	Convivencia, infancia y adolescencia
2013	Planta de aprovechamiento energético a partir de residuos sólidos urbanos en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Sopesa S.A. E.S.P.	Fase de sistematización y seguimiento.		Energético (Servicios públicos)
2014	Parque de generación eólica	Sopesa S.-A	Etapas de apertura		Energético
2014	Construcción de un hotel de cien (100) habitaciones localizado en el sector harmony hall hill	Particular	Suspendido	Ya ha sido suspendido en dos oportunidades. Pero han persistido en la realización del proceso a pesar de la negativa de la comunidad.	Turismo y servicios

	Plan Departamental de aguas	Gobernación Departamental	Suspendido		Servicios públicos
<b>2014</b>	Modernización y ampliación del aeropuerto Gustavo Rojas pinilla	CASYP	Preconsulta	Aunque se se llegó a la fase de pre consulta, el proyecto fue suspendido dada la resistencia social	Infraestructura, transporte y conectividad
<b>2016</b>	Dragado de profundizacion del muelle departamental del	Gobernación Departamental	Preconsulta		Infraestructura, transporte y conectividad
<b>2015</b>	Spa en Providencia	Ministerio de Comercio y Turismo		La Corte Constitucional ordenó al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, realizar el proceso de consulta previa en 2015, pues había iniciado su construcción sin previo consentimiento y aprobación de la comunidad raizal. No se paró el proyecto de manera definitiva y se negoció con la comunidad las medidas compensatorias para este fin	Turismo
<b>2017</b>	Operación del Teatro Midnight Dream	Ministerio de Relaciones Exteriores, Alcaldía de Providencia		Mediante una acción de tutela interpuesta por la comunidad raizal de Providencia, la Corte Constitucional ordenó al Ministerio del Interior que inicie un proceso de consulta previa en un comité compuesto por representantes del pueblo raizal , mediante un procedimiento previamente consultado (preconsulta) se establezcan los criterios para el diseño, implementación y futuro esquema de operación y mantenimiento del complejo cultural Midnight dream., (isleño, 2017)	Cultura

Fuente: Elaboración propia con base en la obra de Rodriguez G. (2014) “De la Consulta Previa, al consentimiento libre, previo e informado a pueblos indígenas de Colombia”, Editorial Ibañez, Primera Edición, Bogotá..



